



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

# Informe de Transferencia de Gestión

Período  
03 de abril del 2018 al 11 de  
marzo del 2019





## INDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO .....	4
II. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA .....	7
2.1. NORMA DE CREACIÓN .....	7
2.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES .....	7
2.3. ORGANIGRAMA .....	10
III. MISIÓN, VISIÓN, EJES ESTRATEGICOS, VALORES, OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y POLITICAS INSTITUCIONALES .....	11
3.1. Misión .....	11
3.2. Visión .....	11
3.3. Ejes Estratégicos y Objetivos Estratégicos .....	11
3.4. Políticas Institucionales .....	12
IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES: .....	13
4.1. Estado situacional al inicio de la gestión .....	13
4.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función .....	15
4.3. Objetivos y Metas por función establecidas en la gestión .....	19
4.4. Resultados obtenidos al final de la gestión .....	21
V. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO .....	245
5.1 PRESUPUESTO .....	245
5.2 CONTABILIDAD .....	247
5.3 RECURSOS HUMANOS .....	248
5.4 INFRAESTRUCTURA .....	249
5.5 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO .....	249



## I. RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados urbanos y rurales como sistema sostenible en el territorio nacional. Asimismo, facilita el acceso de la población peruana a una vivienda digna y a servicios de saneamiento (agua, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y eliminación de excretas) de calidad y sostenibles, con especial énfasis en el ámbito rural o en la población de menores recursos; promueve el desarrollo del mercado inmobiliario, así como la inversión en infraestructura y equipamiento de los centros poblados.

Para cumplir con su quehacer público, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento cuenta con dos viceministerios, y diversos órganos, programas y otros organismos y entidades adscritas que coadyuvan en el cumplimiento de sus competencias en materia de vivienda, construcción, servicios de saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana.

En armonía con la política del Gobierno Nacional, la gestión del Ministro Javier Piqué del Pozo tuvo como objetivo consolidar la "Reforma del Agua" en el país, a fin de que al 2021 se haya cubierto la totalidad de la demanda urbana mientras que para el 2030 se hayan dado pasos considerables hacia la cobertura total en el ámbito rural. El otro componente de los retos de esta gestión, fue promover una mayor oferta de vivienda social (urbana y rural) que cuente con infraestructura y equipamiento de servicios que mejoren la calidad de vida de la población, pero que, además, se desenvuelva en un espacio físico seguro, sostenible y con oportunidades de desarrollo.

### 1.1. Reforma del agua

Actualmente, 3.4 millones de peruanos carecen del servicio de agua y 8.3 millones de peruanos carecen del servicio de alcantarillado. Los diagnósticos realizados nos permiten apreciar que esta situación se debe principalmente a 3 causas: (i) operadores con escaso apoyo y con graves problemas económicos; (ii) inversiones públicas deficientes; y, (iii) marco normativo inadecuado.

Frente a ello, se estructuró una estrategia con tres líneas de trabajo debidamente definidas:

- Fortalecimiento y modernización de operadores, buscando sostenibilidad, eficiencia y autonomía en la gestión de sus recursos económicos, que supone la implementación de los siguientes criterios: Gobernanza, escala eficiente, regulación adecuada, fortalecimiento de capacidades y generación de recursos
- Implementación de inversiones eficientes orientadas al cierre de brechas del servicio de agua y saneamiento.
- Desarrollo de un marco normativo orientado a la simplificación de procesos y de la normativa orientada a mejorar la inversión, financiamiento y gestión de las empresas

Con relación a la cobertura de agua urbana 2018 el 95.3% de hogares urbanos accedieron a servicios de agua cumpliendo la meta programada de 94.8%, asimismo como logros debe señalarse que 16 departamentos y el Callao sobrepasaron la meta de cobertura 2018; asimismo, 6 departamentos alcanzaron la meta 2019: Huancavelica, Cajamarca, Junín, Arequipa, Tacna y Moquegua y 5 departamentos estuvieron cerca de alcanzar la meta 2018 como son Huánuco, Pasco Apurímac, Ucayali y Puno.

Cabe señalar que en el 2018, el 74.4% de hogares rurales accedieron a servicio de agua, 9 departamentos sobrepasaron la meta de cobertura de 2018; 5 departamentos estuvieron cerca de alcanzar la meta 2018 tales como Arequipa, Ancash, Cusco y Piura, es preciso señalar que diez departamentos, están en proceso de alcanzar las metas programadas para el cierre de brechas tales como Ayacucho, Junín, La Libertad, Amazonas, Huánuco, Lima, Puno, Tumbes, Madre de Dios y Loreto.

Con relación al fortalecimiento y modernización de operadores debe mencionarse que 19 EPS se encuentra en el Régimen de apoyo Transitorio y se han realizado transferencias financieras en el marco del Sistema de Fortalecimiento de Capacidades por un monto de S/. 187.8 MM.





En el 2018 se aprobó el Decreto Legislativo 1359, para el saneamiento financiero de sus deudas generando los siguiente impactos: i) extinción automática de deuda por intereses compensatorios y moratorios y capitalización de intereses con respecto a la deuda de FONAVI la cual asciende al monto de 740.7 MM, ii) Extinción de la deuda por impuesto a la renta la misma que asciende a S/. 34.8 MM; y iii) Extinción de deuda por operaciones de endeudamiento externo que asciende a la suma de 150.4 MM.

La gestión se ha enfocado a fortalecer el proceso de desconcentración del MVCS mediante la presencia en el territorio y el desarrollo tecnológico, en ese marco en los Centros de Atención al Ciudadano existen 253 profesionales en todo el Perú dando asistencia en el planeamiento, formulación, ejecución y monitoreo de las inversiones en saneamiento.



Un claro ejemplo de ello es el PRESET, sistema que ha permitido ahorrar S/. 75 MM en viaje de coordinación de los alcaldes y representantes de los gobiernos regionales, cabe indicar que en el marco del sistema se han aprobado 286 proyectos técnicamente en 4.5 meses en promedio y 2693 expedientes técnicos iniciaron solicitudes de evaluación el citado sistema. Finalmente el DATASS ha permitido brindar información a 9,000 usuarios, que es base para la planificación sectorial y formulación de proyectos de inversión en zonas rurales.

En lo que corresponde a inversiones eficientes del 2018 se observa 285 obras concluidas que han beneficiado a 183,297 personas por un monto de S/. 333 MM, actualmente existen 365 obras en ejecución que beneficiarán a 449 915 personas por un monto de S/. 1479 MM y 129 proyectos se encuentran en actos previos los cuales tendrán un impacto beneficioso en 182,888 personas por un monto de 616 MM.

Respecto a la transferencia en el sector saneamiento en el 2018 se transfirió 1874 millones a los gobiernos subnacionales para 484 proyectos de saneamiento que benefician a 560 mil peruano.

En el rubro simplificación de procesos y de la normativa que impacta en el sector se ha logrado poner en vigencia normas que precisan y adecuan disposiciones de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; medidas para el saneamiento financiero sobre las deudas de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento y normas que tienen por finalidad agilizar la adquisición y expropiación de inmueble y transferencia de inmuebles de propiedad del estado para la ejecución de obras de infraestructura, entre otras.

Asimismo, se han emitido normas reglamentarias instrumentales vinculadas a determinar Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario; guía para la Formulación de Planes Integrales en la Gestión de Riesgo de Desastres para los Prestadores de Servicio de Saneamiento.

Con la finalidad de fortalecer las EPS y lograr su autonomía administrativa se aprobó la Resolución Ministerial N° 228-2018-VIVIENDA Aprueban el Procedimiento para la Designación y Vacancia de Directores de las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal, la Plataforma Virtual y el Banco de Datos de Directores; el perfil de puesto de los gerentes de las empresas prestadoras.

Finalmente para lograr inversiones eficientes se aprobó mediante Resolución Ministerial 415-2018-VIVIENDA criterios de priorización de la cartera de inversiones para su aplicación en los tres niveles de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En lo que corresponde al sector construcción se puede señalar que la tasa de inversión en el sector construcción se encontró en 14.4% como promedio anual. Al respecto, en el cuarto trimestre de 2018, el valor agregado bruto de la actividad construcción, a precios constantes de 2007, se incrementó en 7,9% respecto al mismo periodo del año anterior, sustentado por la mayor ejecución de obras en viviendas, edificios, carreteras, calles y caminos y otras construcciones del sector privado y público<sup>1</sup>. Asimismo, la tasa de crecimiento del empleo en este sector fue de 2.8% como promedio anual

Existe un déficit en la construcción de edificaciones y equipamiento tanto en el área urbano como en la rural. Desde hace algunos años la ejecución de diversos programas sociales ha abordado con cierto éxito el problema, pero falta mayor impulso para reducir la brecha.

<sup>1</sup> Informe técnico: PBI Trimestral INEI 2018



Entre las principales causas que limitan el desarrollo del mercado de edificaciones, infraestructura y equipamiento se pueden señalar: (i) Limitada inversión pública y privada, e, (ii) Débil impulso al desarrollo tecnológico y a la difusión de tecnologías.

En este sentido se han realizado diversas acciones para fortalecer el Sector Construcción como se advertirá a lo largo del presente informe.

## 1.2. Atención de la emergencia y reconstrucción causada por el Fenómeno El Niño Costero

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento asumió un rol activo en la atención de la emergencia y reconstrucción causada por el Fenómeno El Niño Costero acaecido en el 2017 y de las acciones de emergencia ocurridas en la costa peruana en el año 2019

En este sentido, el Ministro Javier Román Piqué del Pozo, dio prioridad a la inversión y atención de las zonas afectadas, principalmente buscando la reposición urgente de los servicios, la limpieza de colectores y la rehabilitación de tuberías de agua y desagüe en estado crítico, asimismo, se ha implementado la instalación de baños químicos portátiles.





## II. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA.

### 2.1. NORMA DE CREACIÓN

- En el año 2002, se aprobó la Ley N° 27779, Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios, **crea el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, con el objetivo de regular y ejecutar las políticas en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento. Asimismo, durante el mismo período se aprobó la Ley N° 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como organismo rector del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- El 19 de enero del 2014, se publicó la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que define **la naturaleza jurídica y regula el ámbito de competencia, la rectoría, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)**, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- El 19 de junio de 2014, se publicó en el diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, por el cual se aprobó el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, que establece la Estructura Orgánica del Ministerio, las funciones generales, funciones específicas de sus órganos, unidades orgánicas y sus relaciones y responsabilidades.



### 2.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El MVCS, según el capítulo II y III de La Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tiene las competencias y funciones siguientes:

#### 2.2.1. Ámbito de Competencia

El MVCS, tiene competencias en las siguientes materias:

1. Vivienda.
2. Construcción.
3. Saneamiento.
4. Urbanismo y desarrollo urbano.
5. Bienes estatales.
6. Propiedad urbana.

#### 2.2.2. Competencias exclusivas

El MVCS, es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización, y en todo el territorio nacional.

Tiene como competencias exclusivas las siguientes:

1. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial, bajo su responsabilidad.
2. Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, así como la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento o reconocimiento de derechos a través de autorizaciones, permisos y concesiones, en las materias de su competencia, conforme a las normas especiales.
3. Establecer normas y lineamientos para la fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia.
4. Hacer el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y obtención de resultados alcanzados de las políticas, planes y programas en materias de su competencia, en los niveles nacional, regional y local, así como adoptar las acciones que se requieran.

5. Planificar, financiar y garantizar la provisión y prestación de servicios públicos en el ámbito de su competencia.

### 2.2.3. Competencias compartidas

El MVCS ejerce competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales en las materias establecidas en el artículo 5 de Ley N° 30156, conforme a lo previsto en la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respectivamente.

Para el adecuado ejercicio de las competencias compartidas y de las funciones transferidas, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento promueve, desarrolla y concierta el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales y locales y les presta asesoría y apoyo técnico.

### 2.2.4. Funciones Generales

En el marco de sus competencias, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento cumple las siguientes funciones generales:

1. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado al ámbito de su competencia, ejerciendo la potestad sancionadora y coactiva, cuando corresponda.
2. Coordinar la defensa jurídica de las entidades públicas de los sectores.
3. Establecer mecanismos destinados a promover la participación de las asociaciones público-privadas en la implementación de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad.
4. Dictar normas y lineamientos rectores para el ordenamiento e integración de los centros poblados urbanos y rurales a nivel nacional, así como de los procesos de conurbación, de expansión urbana, de creación y reasentamiento de centros poblados, de manera coordinada, articulada y cooperante con otros organismos del Poder Ejecutivo, con los gobiernos regionales y locales; conforme, a la legislación en la materia.
5. Promover, desarrollar, contribuir y normar la infraestructura de movilidad en el ámbito urbano y rural, de manera coordinada, articulada y cooperante con los gobiernos regionales y locales.
6. Promover, desarrollar, contribuir y normar los procesos de construcción progresiva de vivienda en el ámbito urbano y rural, de manera coordinada, articulada y cooperante con los gobiernos regionales y locales.

### 2.2.5. Funciones exclusivas

En el marco de sus competencias, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento desarrolla las siguientes funciones exclusivas:

1. Desarrollar y aprobar tecnologías, metodologías o mecanismos que sean necesarios para el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, en el ámbito de su competencia.
2. Implementar acciones temporales en las zonas del país que requieran de mayor asistencia técnica o de servicios en el ámbito de las competencias del sector, con los gobiernos regionales y locales, fortaleciendo sus capacidades institucionales.
3. Implementar medidas de desconcentración institucional en las zonas del país que requieran mayor asistencia técnica o servicios en el ámbito de las competencias del sector.
4. Generar, administrar, actualizar y mantener registros de información a nivel nacional para la adecuada implementación de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad.
5. Aprobar la regulación reglamentaria sectorial y el plan nacional en materia de saneamiento. Asignar recursos y transferirlos a las entidades prestadoras de los servicios de saneamiento y eventualmente a los gobiernos regionales y locales a fin de que ejecuten proyectos de inversión en saneamiento, conforme a la normativa en la materia.



6. Normar, aprobar y efectuar las tasaciones de bienes que soliciten las entidades y empresas estatales de derecho público o de derecho privado.
7. Normar, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas nacionales sobre administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, en el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
8. Proponer políticas, normas, lineamientos y especificaciones técnicas relacionadas con la generación, administración, actualización y mantenimiento de la información catastral integral, la formalización de predios urbanos y derechos sobre estos, en el marco del sistema nacional de catastro.
9. Promover y gestionar el financiamiento de los sectores, a fin de impulsar su desarrollo, en coordinación con las entidades que correspondan.
10. Diseñar, promover y otorgar productos financieros, en el ámbito de su competencia y de acuerdo con las normas de la materia.

#### 2.2.6. Funciones compartidas

En el marco de sus competencias, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento desarrolla las siguientes funciones compartidas:

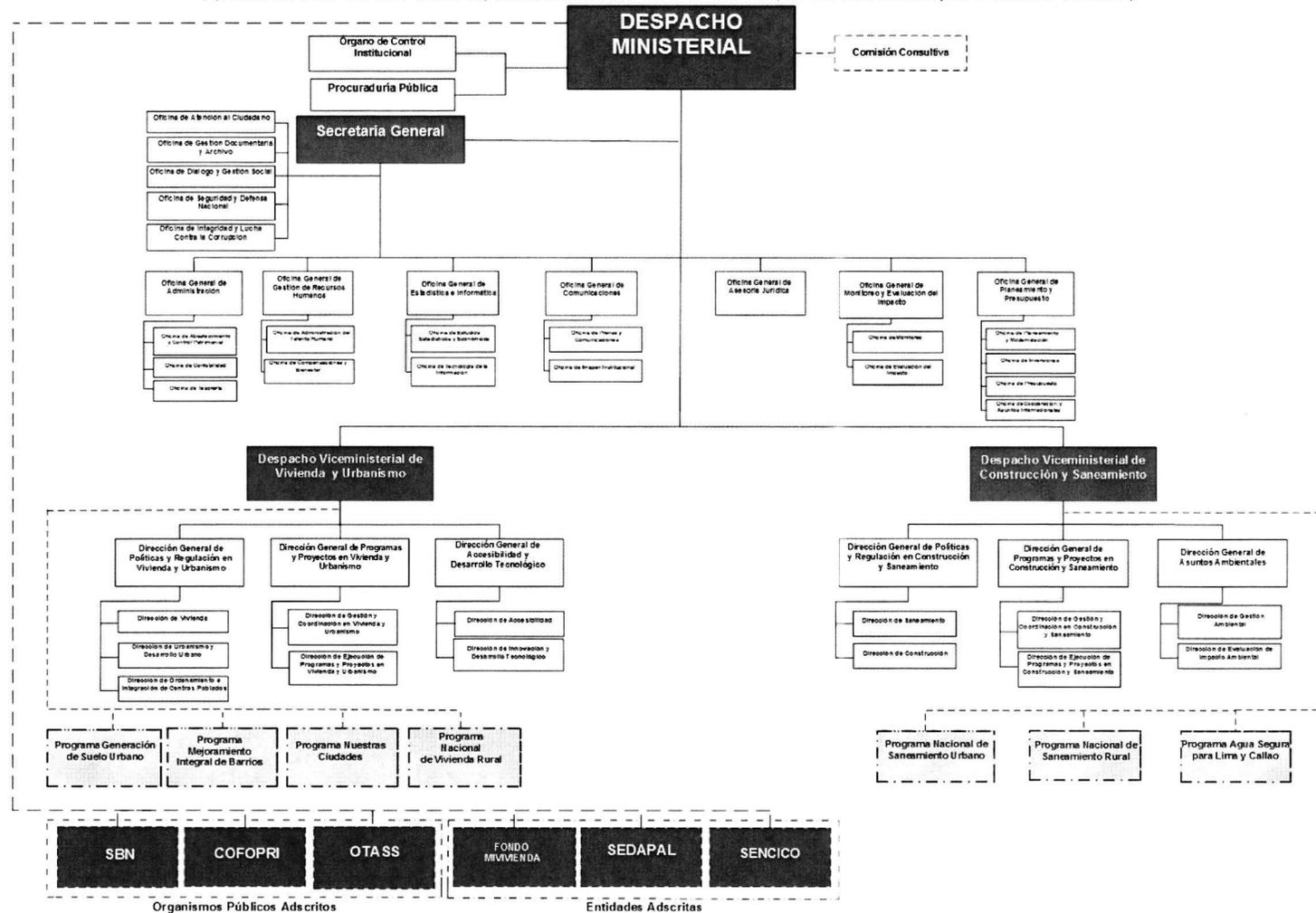
1. Promover y apoyar la implementación de programas y proyectos regionales y locales en el marco de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad.
2. Normar, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas nacionales sobre ordenamiento y desarrollo urbanístico, habilitación urbana y edificaciones, uso y ocupación del suelo urbano y urbanizable, en el ámbito de su competencia, en concordancia con las leyes orgánicas de gobiernos regionales y de municipalidades.
3. Ejecutar proyectos de saneamiento urbano y rural con los gobiernos regionales y/o locales, así como promover asociaciones público-privadas en materia de saneamiento.
4. Promover la investigación y el desarrollo tecnológico en el marco de las normas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), en el ámbito de su competencia.
5. Desarrollar, contribuir, coordinar y ejecutar las acciones para el proceso de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
6. Otorgar derechos a través de autorizaciones, permisos y concesiones, de acuerdo con las normas de la materia.
7. Promover, coordinar y ejecutar con los gobiernos regionales, locales e instituciones públicas la implementación y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias nacionales y sectoriales, de acuerdo con las características propias de la realidad regional o local.
8. Promover espacios de diálogo y de participación ciudadana que permitan la concertación entre los diversos actores de la sociedad, en la vigilancia de la implementación de los programas y proyectos que se desarrollen en el ámbito de su competencia para la prevención y solución de conflictos en forma oportuna.
9. Normar el proceso de determinación de aranceles, asistir y supervisar su aplicación en la valorización oficial de terrenos urbanos y terrenos rústicos de todo el país.
10. Normar sobre el tratamiento de los residuos de la construcción, de instalaciones de saneamiento y otros en el ámbito de su competencia.
11. Normar y cautelar la ejecución de la política sectorial relacionada con la administración de los servicios de saneamiento a cargo de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento (EPS).
12. Desarrollar o contribuir con el mejoramiento de las condiciones de infraestructura y equipamiento urbano y rural, de manera coordinada y articulada con otros organismos del Poder Ejecutivo, y con los gobiernos regionales y locales, en el marco de la competencia de urbanismo y desarrollo urbano.
13. Promover y ejecutar con los gobiernos regionales y locales la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de los centros poblados de manera coordinada, articulada y concurrente con otros organismos del Poder Ejecutivo.





**2.3. ORGANIGRAMA**

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**  
(Aprobado con DS N° 010-2014-VIVIENDA y modificado con DS N° 006-2015-VIVIENDA, DS N° 012-2016-MIDIS y DS N° 008-2017-VIVIENDA)



### III. MISIÓN, VISIÓN, EJES ESTRATEGICOS, VALORES, OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y POLITICAS INSTITUCIONALES

#### 3.1. Misión<sup>2</sup>

“Promover, normar y articular la prestación de servicios en materia de desarrollo urbano, vivienda, construcción y saneamiento a favor de la población urbana y rural, de materia inclusiva, sostenible y con calidad”

#### 3.2. Visión<sup>3</sup>

“Los peruanos viven en un territorio ordenado, en centros poblados urbanos y rurales sostenibles, en viviendas seguras, con servicios de agua y saneamiento de calidad”

#### 3.3. Ejes Estratégicos y Objetivos Estratégicos

EJES ESTRATÉGICOS (Plan estratégico de desarrollo nacional)	OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIALES – PESEM 2016-2021 (Resolución Ministerial N° 354-2015-VIVIENDA)	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONALES - PEI 2016-2018 (Resolución Ministerial N° 191-2016-VIVIENDA)
Oportunidades y acceso a los servicios.	Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.	Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad de la población rural
	Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.	Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad de la población urbana
	Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura.	Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población urbana y rural
	Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana.	-
Estado y gobernabilidad	Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector.	-
Economía diversificada competitividad y empleo.	Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción.	Incrementar la oferta de la industria de la construcción inmobiliaria
Desarrollo territorial e infraestructura productiva.	Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales.	Mejorar el ordenamiento e integración de los centros poblados urbanos y rurales



<sup>2</sup> Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018, aprobado por Resolución Ministerial N° 191-2016-VIVIENDA (26.07.2016).

<sup>3</sup> Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021, aprobado por Resolución Ministerial N° 354-2015-VIVIENDA (30.12.2015).



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

En el marco del proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el periodo 2019 – 2022, la Comisión de Planeamiento Estratégico del MVCS aprobó con fecha 19 de diciembre del 2018, Los Objetivos Estratégicos Institucionales, la misma que se presenta en el siguiente cuadro:

COD	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES 2019-2022
OEI.01	Incrementar el acceso, sostenible y de calidad, a los servicios de saneamiento en la población del ámbito urbano
OEI.02	Incrementar el acceso, sostenible y de calidad, a los servicios de saneamiento en la población del ámbito rural
OEI.03	Mejorar el ordenamiento y desarrollo sostenible de los centros poblados
OEI.04	Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población
OEI.05	Fortalecer la implementación de la gestión de riesgos de desastres y cambio climático
OEI.06	Fortalecer la gestión institucional

### 3.4. Políticas Institucionales

#### Objetivos de la Política Nacional de Saneamiento<sup>4</sup>

**Objetivo Principal:** Alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento.

#### **Objetivos Específicos:**

1. Atender a la población sin acceso a los servicios y de manera prioritaria a la de escasos recursos.
2. Garantizar la generación de recursos económicos y su uso eficiente por parte de los prestadores.
3. Desarrollar y fortalecer la capacidad de gestión de los prestadores.
4. Desarrollar proyectos de saneamiento sostenibles, con eficiencia técnica, administrativa, económica y financiera.
5. Consolidar el rol rector del MVCS y fortalecer la articulación con los actores involucrados en el sector saneamiento.
6. Desarrollar una cultura ciudadana de valoración de los servicios de saneamiento.



<sup>4</sup> Política Nacional de Saneamiento, aprobada por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES:

##### 4.1. Estado situacional al inicio de la gestión

El análisis del desempeño sectorial, como el marco regulatorio sectorial, la capacidad institucional de los Pliegos del Sector, el comportamiento técnico y empresarial de las organizaciones, el sector privado y la sociedad civil, así como el marco político legal nacional, permitieron identificar los siguientes problemas en los ámbitos de intervención sectorial e institucional.

La problemática existente en relación al ámbito de competencia del sector vivienda, construcción y saneamiento, se puede sintetizar en lo siguiente:

La rectoría sectorial del subsector Vivienda y Urbanismo es entendida como la responsabilidad por la planificación sectorial a mediano y largo plazo, la expedición de políticas públicas e incentivos para el logro de las metas del gobierno, así como la estructuración de mecanismos y programas que provean los recursos financieros necesarios, incluyendo la asignación de subsidios a la oferta y la demanda. También incluye la elaboración y actualización de la normatividad respectiva que permita la correcta administración de los recursos aportados, así como el control y medición del impacto de cada una de las medidas implementadas.

El análisis del desempeño sectorial, como el marco regulatorio sectorial, la capacidad institucional de los Pliegos del Sector, el comportamiento técnico y empresarial de las organizaciones, el sector privado y la sociedad civil, así como el marco político legal nacional, permitieron identificar los siguientes problemas en los ámbitos de intervención sectorial e institucional.

La problemática existente en relación al ámbito de competencia del sector vivienda, construcción y saneamiento, se puede sintetizar en lo siguiente:

**Cuadro N° 01: Estado Situacional en materia de Vivienda**

FUNCIÓN 1	ESTADO SITUACIONAL
Vivienda	Al inicio de la gestión se encontró un déficit cuantitativo de 6.9% y un déficit cualitativo de 12.3%

Los resultados obtenidos a partir del Censo de Población y Vivienda 2017 indican que el déficit de viviendas presenta un comportamiento decreciente<sup>5</sup>, se estima que la demanda promedio anual es de 130,000 viviendas nuevas y que al año 2018 el déficit total (cuantitativo y cualitativo) de viviendas a nivel nacional es de 1,583,856, de los cuales el cuantitativo alcanza a 566,667 familias sin vivienda.

Las exigencias de vivienda indicados en el déficit habitacional son resultado de una situación de pobreza y exclusión que afecta a amplios sectores de la población. La exclusión se sustenta en las condiciones de insuficiencia de empleo adecuado y estable, dificultad de acceso a créditos, falta de conocimiento o asesoramiento técnico y falta de titulación de la propiedad, lo que trae como consecuencia la ocupación informal del suelo y/o en la autoconstrucción de vivienda con bajos estándares de calidad, situación que siguen siendo de necesidad su reversión.

**Cuadro N° 02: Estado Situacional en materia de Construcción**

FUNCIÓN 2	ESTADO SITUACIONAL
Construcción	La tasa de inversión en el sector construcción estaba en 14.1% como promedio anual <sup>6</sup> . Asimismo, la tasa de crecimiento del empleo en este sector fue de 1.9% como promedio anual <sup>7</sup> .

<sup>5</sup> Fuente Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades - INEI

<sup>6</sup> Producto Bruto Interno Trimestral, Cuentas Nacionales Año Base 2017 (N° 01 – febrero 2019) - INEI

<sup>7</sup> Según el Estudio de Empleo a nivel Departamental – INEI 2016, Comportamiento de los indicadores de mercado laboral a nivel nacional, abril-mayo-junio 2018 - INEI



Existe un déficit en la construcción de edificaciones y equipamiento tanto en el área urbana como en el área rural, esto a pesar que el Sector Construcción ha logrado revertir 2 años de continua caída, creciendo 2.4% el año 2017 y 5.4% el año 2018 (por debajo de lo estimado en el MMM 2019-2022 que establecía un crecimiento de 8.5% para el año 2018). Desde hace algunos años la ejecución de diversos programas sociales ha abordado con cierto éxito el problema de la brecha de infraestructura, viéndose ralentizada por la disminución de la disponibilidad de recursos presupuestales.

Entre las principales causas que limitan el desarrollo del mercado de edificaciones, infraestructura y equipamiento se pueden señalar: (i) Limitada disponibilidad de terrenos con fines de vivienda, (ii) Limitada inversión pública, (iii) Limitada inversión privada en proyectos del sector (consecuencia de la situación política), y, (iv) Frágil impulso al desarrollo tecnológico y a la difusión de tecnologías.

**Cuadro N° 03: Estado Situacional en materia de Saneamiento**

FUNCIÓN 3	ESTADO SITUACIONAL
<b>Saneamiento</b>	<p>La Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área urbana alcanzo en el 2016 el 94.5% y la Cobertura de alcantarillado a nivel nacional urbano en el mismo periodo el 88.3%.</p> <p>La Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área rural alcanzo en el 2016, 71.2% y la Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área rural alcanzo en el mismo periodo el 24.6%</p>

Nota: el valor alcanzado en el 2016, ha sido tomado del Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021, aprobado por D.S 018-2017-VIVIENDA

El sector saneamiento enfrenta aún una insuficiente cobertura de los servicios, una baja calidad de la prestación de servicios y una deficiente operación y mantenimiento de sistemas existentes. En términos generales, la situación del saneamiento presenta las siguientes características:

- Insuficiente cobertura de servicios de agua, saneamiento y tratamiento de aguas residuales.
- Mala calidad de la prestación de servicios que pone en riesgo la salud de la población.
- Deficiente sostenibilidad de los sistemas construidos.
- Tarifas que no permiten cubrir los costos de inversión, operación y mantenimiento de los servicios (atraso tarifario).
- El tamaño de los mercados bajo responsabilidad de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPS, no garantiza una buena gestión, no permite economías de escala ni viabilidad financiera.
- Debilidad institucional y financiera.

**Cuadro N° 04: Estado Situacional en materia de Urbanismo y Desarrollo Urbano**

FUNCIÓN 4	ESTADO SITUACIONAL
<b>Urbanismo y desarrollo urbano</b>	<p>El índice de planificación urbana alcanzó el 16.3%, lo que significa que el 16.3% de municipalidades del Perú contaban con planes de desarrollo urbano aprobados.</p> <p>El índice de planificación territorial estaba en 46.9%, lo que significa que el 46.9% de municipalidades provinciales contaban con planes de acondicionamiento territorial aprobados.</p>

El proceso de ocupación del territorio y urbanización explicado principalmente por la migración de las personas de las áreas rurales hacia las áreas urbanas que a su vez se debe a que la mayoría va en búsqueda de empleo, de un empleo mejor remunerado, mejor calidad de servicios sanitarios y educativos, y una mayor diversidad de estilos de vida y entretenimiento; ha tenido una tendencia a una mayor concentración en la zona Costa del país.



De las 101 ciudades de más de 20,000 habitantes, 54 se localizan en costa, 28 en Sierra y 19 en Selva<sup>8</sup>. En la costa, aparte de Lima Metropolitana, que concentra aproximadamente la tercera parte de la población del país, también se encuentran Trujillo y Chiclayo en la costa Norte.

Esta ocupación del territorio no ordenada y poco racional, es motivada principalmente por la ausencia de planificación nacional y regional, relegando a las familias a un alto estado de vulnerabilidad frente a los fenómenos hidrometeorológicos, deterioro de la calidad de vida, que terminan en un mayor deterioro ambiental y pobreza.

Queda demostrado que la mayor parte de las ciudades tienen un crecimiento desordenado y no planificado, esto como consecuencia de que los 1872<sup>9</sup> distritos con autoridades elegidas en el país para el año 2018, un total de 1,567 (84%) no contaba con Planes de Desarrollo Urbano y de las 196 Provincias, un total de 104 (53%) no contaban con Planes de Acondicionamiento Territorial, inclusive en el nivel central, no se concluía con la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano.

#### 4.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

Sobre la base del análisis de las capacidades del Ministerio, se han determinado las principales acciones estratégicas para el logro de los objetivos estratégicos. El logro de estos, por otra parte, equivale implícitamente a la solución de los macro problemas identificados. Las acciones estratégicas son las siguientes:

**Cuadro N° 05: Objetivos y Acciones Estratégicas del Sector- PEI 2016-2018**

Objetivos Estratégicos	Acciones Estratégicas	
OE 1: Mejorar el ordenamiento e integración de los centros poblados urbanos y rurales.	1	Políticas sectoriales y normas emitidas y evaluadas en gestión del desarrollo urbano, gestión ambiental, accesibilidad y riesgo de desastre para los tres niveles de gobierno y sector privado.
	Ind.	Número de instrumentos normativos emitidos y evaluados en gestión del desarrollo urbano, gestión ambiental, accesibilidad y riesgo de desastre.
	2	Capacitación y asistencia técnica en gestión urbana y riesgo de desastre a los Gobiernos Sub nacionales.
	Ind.	Número de Gobiernos Sub nacionales capacitados y asistidos técnicamente en gestión urbana y riesgo de desastre.
	3	Instrumentos normativos emitidos para promover la participación del sector privado en el desarrollo urbano.
	Ind.	Número de instrumentos normativos emitidos para promover la participación del sector privado en el desarrollo urbano.
	4	Proyectos estratégicos de infraestructura y equipamiento urbano ejecutados en los principales centros poblados del país.
	Ind.	Número de proyectos estratégicos de infraestructura y equipamiento urbano ejecutados en los principales centros poblados del país.
	5	Infraestructura y equipamiento urbano básico para ámbitos urbanos en situación de pobreza.
	Ind.	Número de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano básico ejecutados para ámbitos urbanos en situación de pobreza.
OE 2: Incrementar el acceso a	6	Plataformas de servicios para la articulación de las intervenciones del Estado construidas, implementadas y operando en ámbitos rurales con población dispersa.
	Ind.	Número de Tambos que prestan servicios
	1	Políticas sectoriales y normas emitidas y evaluadas en materia de vivienda para los tres niveles de gobierno y sector privado.

<sup>8</sup> De acuerdo a los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades - INEI

<sup>9</sup> Registro Nacional de Municipalidades 2018



Objetivos Estratégicos	Acciones Estratégicas	
viviendas adecuadas y seguras de la población urbana y rural	Ind.	Número de instrumentos técnicos-normativos emitidos y evaluados en materia de vivienda para los tres niveles de gobiernos y sector privado.
	2	Capacitación a los Gobiernos Locales para la adecuada aplicación de las normas de edificaciones de vivienda segura.
	Ind.	Número de Gobiernos Locales capacitados para la adecuada aplicación de normas de edificaciones de vivienda segura.
	3	Suelo urbano generado y/o recuperado para el desarrollo de programas de vivienda y servicios complementarios por el sector privado.
	Ind.	Hectáreas de suelo urbano para programas de vivienda generado.
	Ind.	Hectáreas de suelo urbano para programas de vivienda recuperado.
	4	Asistencia financiera para promover el acceso a vivienda nueva y mejorada de la población en el ámbito urbano.
	Ind.	Número de Familias beneficiadas con viviendas nuevas en ámbitos urbanos.
	Ind.	Número de Familias beneficiadas con viviendas mejoradas en el ámbito urbano.
	5	Asistencia técnica y capacitación para el mejoramiento de vivienda dirigida a las familias rurales.
	Ind.	Número de Familias beneficiadas con viviendas mejoradas en el ámbito rural.
	Ind.	Número de familias beneficiadas con capacitación técnica en viviendas mejoradas en el ámbito rural.
	6	Apoyo a damnificados ante ocurrencia de desastres.
	OE 3: Incrementar la oferta de la industria de la construcción inmobiliaria.	1
Ind.		Número de instrumentos normativos emitidas y evaluadas en materia de construcción para los tres niveles de gobierno y sector privado.
2		Normas e instrumentos técnicos en tasaciones de bienes muebles e inmuebles emitidas y difundidas para las entidades del Estado.
Ind.		Número de tasaciones de bienes muebles e inmuebles realizadas.
3		Evaluaciones ambientales de Proyectos de Edificaciones efectuadas para el Sector público, privado y sociedad civil.
OE 4: Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad de la población rural.	1	Políticas sectoriales y normas emitidas y evaluadas en materia de saneamiento rural para los tres niveles de gobierno y administrador de servicios de saneamiento comunal.
	Ind.	Número de instrumentos técnico-normativos emitidas y evaluadas en materia de saneamiento rural para los tres niveles de gobierno y administrados de servicios de saneamiento rural.
	2	Capacitación en gestión de los servicios de saneamiento rural a los Gobiernos Locales.
	Ind.	Número de Gobiernos Locales capacitados en gestión de los servicios de saneamiento rural.
	3	Sistemas de agua y saneamiento con servicios nuevos o rehabilitados para los centros poblados rurales.
	Ind.	Número de nuevas conexiones domiciliarias de agua potable en el ámbito rural.
	Ind.	Número de nuevas instalaciones domiciliarias de saneamiento en el ámbito rural.
4	Capacitación y asistencia técnica en la gestión de los servicios de saneamiento a los	





Objetivos Estratégicos	Acciones Estratégicas	
		operadores en el ámbito rural.
	Ind.	Número de operadores del ámbito rural capacitados en gestión de los servicios de saneamiento.
	5	Capacitación en el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento a los hogares beneficiarios de los ámbitos rurales.
	Ind.	Número de hogares de los ámbitos rurales capacitadas en el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento.
	6	Evaluar el impacto de los proyectos de saneamiento en la población y en el medio ambiente del ámbito rural.
	Ind.	Número de proyectos públicos y privados en saneamiento rural con instrumento de gestión ambiental registrado en el sistema de gestión ambiental del MVCS - SGA.
OE 5: Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad de la población urbana.	1	Políticas sectoriales y normas emitidas y evaluadas en materia de saneamiento urbano para los tres niveles de gobierno y EPS.
	Ind.	Número de instrumentos técnico-normativos emitidas y evaluadas en materia de saneamiento urbano para los tres niveles de gobierno y EPS.
	2	Infraestructura de agua y saneamiento ampliada y renovada para los centros poblados urbanos.
	Ind.	Número de nuevas conexiones domiciliarias de agua potable en el ámbito urbano.
	Ind.	Número de nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado en el ámbito urbano.
	3	Instrumentos normativos emitidos para promover la participación del sector privado en la construcción de infraestructura y la administración de los servicios de saneamiento.
	Ind.	Número de instrumentos normativos emitidos para promover la participación del sector privado en la construcción de infraestructura y la administración de los servicios de saneamiento.
	4	Evaluaciones ambientales de Proyectos de Saneamiento elaboradas e implementadas para el Sector público, privado y sociedad civil del ámbito urbano.
Acciones Estratégicas Institucionales de Soporte	1	Sistema integrado de información sectorial para el seguimiento de las intervenciones implementado para el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
	Ind.	Un sistema integrado de información para el seguimiento de las intervenciones del MVCS.
	2	Incorporación gradual del personal al régimen de la Ley del Servicio Civil diseñado, organizado e implementado en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
	Ind.	Número de instrumentos técnicos aprobados para la implementación del tránsito al régimen de la Ley del Servicio Civil.
	3	Capacitación para el fortalecimiento de capacidades del Personal del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
	Ind.	Número de servidores capacitados.
	4	Sistema de información implementado para la gestión de indicadores de los planes estratégicos.
	Ind.	Un sistema de información implementado.

Asimismo, en el marco del proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el periodo 2019 – 2022, la Comisión de Planeamiento Estratégico del MVCS aprobó con fecha 19 de diciembre del 2018, la Matriz de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales, la misma que se presenta en el siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Cuadro N° 06: Matriz de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

COD	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	COD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
OEI.01	Incrementar el acceso, sostenible y de calidad, a los servicios de saneamiento en la población del ámbito urbano	AEI.01.01	Marco técnico - normativo integral en materia de saneamiento en el ámbito urbano
		AEI.01.02	Seguimiento permanente a la implementación de los Planes Regionales de saneamiento en el ámbito urbano
		AEI.01.03	Promoción de proyectos financiados con participación de la inversión privada
		AEI.01.04	Servicios de saneamiento ampliados y mejorados en el ámbito urbano
		AEI.01.05	Sistema de Fortalecimiento de Capacidades integral para la mejora de la gestión y prestación de servicios de saneamiento en el ámbito urbano
		AEI.01.06	Seguimiento a la calidad de la prestación de servicios en pequeñas ciudades para la mejora de la gestión del saneamiento en el ámbito urbano
OEI.02	Incrementar el acceso, sostenible y de calidad, a los servicios de saneamiento en la población del ámbito rural	AEI.02.01	Marco técnico - normativo integral en materia de saneamiento en el ámbito rural
		AEI.02.02	Seguimiento permanente a la implementación de los Planes Regionales de saneamiento en el ámbito rural
		AEI.02.03	Servicios de saneamiento ampliados y mejorados en el ámbito rural
		AEI.02.04	Sistema de Fortalecimiento de Capacidades integral para la mejora de la gestión y prestación de servicios de saneamiento en el ámbito rural
		AEI.02.05	Seguimiento a la calidad de la prestación de servicios para la mejora de la gestión del saneamiento en el ámbito rural.
OEI.03	Mejorar el ordenamiento y desarrollo sostenible de los centros poblados	AEI.03.01	Política y marco técnico - normativo aprobado y difundido para el ordenamiento y desarrollo sostenible de centros poblados
		AEI.03.02	Asistencia técnica y capacitación integral en gestión urbana territorial sostenible a los Gobiernos Regionales y Locales
		AEI.03.03	Asistencia técnica y capacitación integral para la gestión Movilidad Urbana a Gobiernos Locales
		AEI.03.04	Infraestructura y equipamiento urbano nuevos y mejorados para centros poblados urbanos del país
OEI.04	Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población	AEI.04.01	Política y marco técnico - normativo aprobado y difundido en materia de vivienda y construcción
		AEI.04.02	Suelo Urbano habilitado y/o recuperado con fines de vivienda para la población urbana
		AEI.04.03	Subsidios para viviendas otorgados a la población urbana en los sectores C, D y E
		AEI.04.04	Viviendas mejoradas para la población rural en condición de pobreza y/o vulnerabilidad
		AEI.04.05	Capacitación y asistencia técnica integral para el mejoramiento de vivienda en el ámbito rural





COD	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	COD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
OEI.05	Fortalecer la implementación de la gestión de riesgos de desastres y cambio climático	AEI.05.01	Asistencia técnica oportuna en riesgo de desastres y mitigación al cambio climático a GL y prestadores de servicios de saneamiento
		AEI.05.02	Intervenciones integrales para evitar y reducir las condiciones de riesgo de la población.
		AEI.05.03	Capacitación integral para gestionar la respuesta ante ocurrencia de desastres a los Gobiernos Locales en el ámbito urbano y rural
		AEI.05.04	Intervenciones del MVCS oportunas para la emergencia, rehabilitación y reconstrucción en vivienda y saneamiento
		AEI.05.05	Expedientes e Instrumentos de gestión ambiental evaluados oportunamente en el MVCS
OEI.06	Fortalecer la gestión institucional	AEI.06.01	Instrumentos técnico - normativo en materia de Planeamiento Estratégico y operativo, Presupuesto, Inversiones, cooperación internacional, desarrollo e investigación tecnológica, aprobados, difundidos, implementados y supervisados oportunamente por el MVCS
		AEI.06.02	Mecanismos e instrumentos implementados en materia de lucha contra la corrupción en el MVCS
		AEI.06.03	Sistema de control interno implementado en el MVCS
		AEI.06.04	Gestión por procesos implementada en el marco de la política de modernización de la gestión pública en el MVCS
		AEI.06.05	Servicio civil meritocrático implementado progresivamente en el MVCS
		AEI.06.06	Seguimiento y evaluación oportuna de cumplimiento de las políticas y proyectos del MVCS
		AEI.06.07	Gestión administrativa fortalecida del MVCS

#### 4.3. Objetivos y Metas por función establecidas en la gestión

En el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018, aprobado por Resolución Ministerial N° 191-2016-VIVIENDA, se establecen los objetivos estratégicos institucionales y las metas para el periodo de gestión del 2016 al 2018.

En el marco de los Objetivos estratégicos institucionales establecidos se presenta adjunto la programación de metas y principales resultados obtenidos en el periodo de gestión y en el numeral 4.4 del presente informe se presenta con mayor detalle la información correspondiente a los principales logros de los Órganos, Unidades Orgánica y Programas del Ministerio.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Cuadro N° 07: Objetivos institucionales estratégicos, indicadores y metas

Objetivo Estratégico Institucional/ Indicador de Resultado	Unidad de medida	Linea de base		2016		2017		2018		Unidad orgánica/ programa responsable	
		Valor	Año	Valor Programado	Valor alcanzado	Valor Programado	Valor alcanzado Agosto	Valor Programado	Valor alcanzado		
<b>OEI 1: Mejorar el ordenamiento e integración de los centros poblados urbanos y rurales</b>											
1	Indicador:	Porcentaje de centros poblados capitales de distritos o provincias con más de 2,500 habitantes que cuentan con planes de desarrollo urbano	43.92%	2015	8.74%	5.24%	10.49%	13.99%	12.24%	14.33%	DGPRVU
<b>OEI 2: Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población urbana y rural</b>											
1	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit cuantitativo de vivienda	0.85%	2015	0.92%	0.48%	1.01%	1.00%	1.09%	1.59%	DGPPVU
2	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit cualitativo de vivienda urbana.	8.63%	2015	8.55%	6.64%	10.24%	4.98%	11.02%	4.13%	DGPPVU
3	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit cualitativo de vivienda rural	0.32%	2015	4.19%	2.95%	4.78%	1.15%	5.08%	1.48%	PNVR
<b>OEI 3: Incrementar la oferta de la industria de la construcción inmobiliaria</b>											
1	Indicador:	Aporte del MVCS en el incremento de la tasa de crecimiento de la oferta inmobiliaria de vivienda social	N.D.	2015	5.95%	7.11%	5.95%	1.71%	5.95%	1.29%	DGPPVU
<b>OEI 4: Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad de la población rural</b>											
1	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit de acceso de hogares al servicio de agua por red pública en el área rural	9.19%*	2015	7.36%	5.99%	7.63%	8.19%	8.20%	11.30%	PNSR
2	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit de acceso de hogares con servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el área rural	4.37%*	2015	3.62%	2.44%	4.20%	4.59%	4.51%	5.94%	PNSR
<b>OEI 5: Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad de la población urbana</b>											
1	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit de acceso de hogares con servicio de agua por red pública en el área urbana	12.66%	2015	16.99%	12.29%	18.68%	5.43%	18.55%	10.36%	PNSU
2	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit de acceso de hogares con servicio de saneamiento por red pública en el área urbana	4.69%	2015	10.21%	5.64%	9.24%	1.88%	9.36%	3.86%	PNSU

#### 4.4. Resultados obtenidos al final de la gestión

##### 4.3.1 DESPACHO VICEMINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

El Viceministerio de Vivienda y Urbanismo es el órgano encargado de formular y adoptar las políticas generales en materia de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministro.

#### ORGANOS DE LÍNEA

##### 4.3.1.1 Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo – DGPRVU

La DGPRVU, como órgano de línea del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo es responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales en las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano; así como dictar normas, lineamientos y establecer los procedimientos para el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados urbanos y rurales como sistema sostenibles en el territorio nacional, facilitando el acceso de la población a una vivienda digna, en especial de aquella población rural o de menores recursos.

#### Logros Alcanzados:

**Cuadro N° 08: Logros alcanzados por DGPRVU**

Logro Alcanzado (cualitativo)	Período
<p><b>A. URBANISMO Y DESARROLLO URBANO</b></p> <p><b>Asistencias Técnicas en materia de Planeamiento Territorial:</b> En el marco de las asistencias técnicas, se cuenta con cuatro (04) Planes de Desarrollo Urbano en la Zona del Huallaga culminados, con Ordenanza Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Plan de Desarrollo Urbano de Picota, aprobado con Ordenanza N°013-2018-A-MPP de fecha 27.08.2018, en mérito al Convenio Especifico N° 891-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Picota</li><li>Plan de Desarrollo Urbano de San José de Sisa, aprobado con Ordenanza N°010-MPD/2018, de fecha 02.08.2018, en mérito al Convenio Especifico N° 888-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de El Dorado.</li><li>Plan de Desarrollo Urbano de Bellavista, aprobado con Ordenanza N° 011-2018-MPB, de fecha 17.07.2018, en mérito al Convenio Especifico N° 890-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Bellavista</li><li>Plan de Desarrollo Urbano de Juanjuí, aprobado con Ordenanza N°021-2018-MPMC-J, de fecha 28.09.2018, en mérito al Convenio Especifico N° 892-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres</li></ul> <p>En el marco de las asistencias técnicas y/o supervisión técnica, se han suscrito ocho (08) Convenios de Cooperación Interinstitucional para la Elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial y Planes de Desarrollo Urbano con las siguientes Municipalidades Provinciales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Convenio Especifico N° 121-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Huamanga. (Asistencia Técnica)</li><li>Convenio Especifico N° 214-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc. (Supervisión)</li><li>Convenio Especifico N° 187-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de San Ignacio. (Supervisión)</li><li>Convenio Especifico N° 401-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Mollepata.</li><li>Convenio Especifico N° 339-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Kimbiri. (Supervisión)</li><li>Convenio Especifico N° 347-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Ilo. (Supervisión)</li><li>Convenio Especifico N° 345-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Marcona. (Supervisión)</li><li>Convenio Especifico N° 213-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Nasca. (Supervisión)</li></ul>	<p>03. Abril.2018 – 31. Diciembre. 2018</p>



Logro Alcanzado (cualitativo)	Período
<p><b>Normativa y gestión Desarrollo Urbano:</b></p> <p><b>Planeamiento Urbano:</b> Tres (3) normas concluidas de Renovación Urbana – Anteproyecto de Obra Nueva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LOTES 09 y 11 (Acumulados). Propiedad: Privada, Cooperativa Centros Comerciales Chira Ltda. Uso Actual: Mercado 1 Piso y Estacionamiento. Potencial inmobiliario: Edificio Comercial Residencial de 8 pisos</li> <li>• LOTE 10. Propiedad: Privada, Colegio Seminario Toribio – Arzobispado de Lima. Uso Actual: Solar ocupado por 35 familias posesionarias. Potencial inmobiliario: Edificio Comercial Residencial de 8 pisos.</li> <li>• LOTE 12. Propiedad: Privada, Familia Bacigalupo. Uso Actual: Comercial desde frente del lote y patio, resto del solar ocupado por 42 familias posesionarias. Potencial inmobiliario: Edificio Comercial Residencial de 4 pisos.</li> </ul> <p><b>Propuesta de Guía</b> para la implementación de los Derechos Adicionales de Edificación Transferibles (DAET) en Zonas Monumentales y Centros Históricos</p> <p><b>Capacitación y Difusión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el distrito del Rímac: Eventos de difusión de la Ley 29415 y su reglamento; fortalecimiento de la asociatividad; gestión del riesgo - CENEPRED; la de financiamiento y cultura del ahorro; y la del subsidio a través de BFH - Fondo Mi Vivienda S.A.</li> </ul> <p><b>Arancelamientos:</b> Emisión de cinco (5) Resoluciones Ministeriales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>R.M. N° 366-2018-VIVIENDA</b> del 29 de octubre de 2018, aprueban Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos, expresados en soles por metro cuadrado, de las áreas urbanas de Lima Metropolitana, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2019.</li> <li>• <b>R.M. N° 367-2018-VIVIENDA</b> del 29 de octubre de 2018, aprueban Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos, expresados en soles por metro cuadrado, de los distritos comprendidos en Lima – Provincias y en el departamento de Amazonas, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2019.</li> <li>• <b>R.M. N° 368-2018-VIVIENDA</b> del 29 de octubre de 2018, aprueban Listados que contienen Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos para los Centros Poblados Menores ubicados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2019.</li> <li>• <b>R.M. N° 369-2018-VIVIENDA</b> del 29 de octubre de 2018, aprueba Listados que contienen Valores Arancelarios de Terrenos Rústicos ubicados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y en la Provincia Constitucional del Callao, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2019.</li> <li>• <b>R.M. N° 370-2018-VIVIENDA</b> del 29 de octubre de 2018, aprueban Valores Unitarios Oficiales de Edificación para las localidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, Sierra y Selva, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2019 y dictan diversas disposiciones.</li> </ul> <p>Emisión de dos (2) Resoluciones Directorales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>R.D. N° 005-2018-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU</b> del 24 de setiembre de 2018, aprueba el valor arancelario de las obras de habilitación urbana residencial (VOHR) e industrial (VOHI) para la determinación del valor arancelario de las obras de infraestructura urbana residencial, comercial, industrial y usos especiales, y los factores de actualización para el cálculo de los valores arancelarios contenidos en los planos prediales de los terrenos urbanos sin inspección ocular y listados de valores arancelarios de terrenos urbanos para centros poblados menores, para el ejercicio fiscal 2019.</li> <li>• <b>R.D. N° 006-2018-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU</b> del 09 de octubre de 2018, aprueba los factores de actualización para los terrenos rústicos de calidad agrológica A1, para el ejercicio fiscal 2019.</li> <li>• Asistencia técnica con acompañamiento en materia de arancelamiento En los meses de abril y mayo se realizó la asistencia técnica con acompañamiento a 10 Gobiernos Regionales (Arequipa, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Cajamarca, Piura, Madre de Dios, Ancash y Apurímac); en los meses de julio y agosto se realizó la asistencia técnica con acompañamiento a 13 Gobiernos Regionales (Moquegua, Tacna, Ucayali,</li> </ul>	





Logro Alcanzado (cualitativo)	Período												
<p>Tumbes, Junín, Loreto, Cusco, Puno, San Martín, Huancavelica, Ayacucho, Pasco y Callao), haciendo un total de 23 asistencias técnicas con acompañamiento a los Gobiernos Regionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de capacitación Cinco (5) talleres de capacitación sobre "Norma para determinar los valores arancelarios de terrenos urbanos a nivel nacional", realizados en Lima, Ancash, San Martín, La Libertad y Piura.</li> <li>Talleres de coordinación</li> </ul> <p>Veintidós (22) talleres de coordinación con Gobiernos Regionales para la conformidad de los valores arancelarios de terrenos urbanos de los planos prediales de cada jurisdicción (Huancavelica, Loreto, Cusco, Lambayeque, Pasco, San Martín, Moquegua, Madre de Dios, Puno, Cajamarca, Junín, Apurímac, La Libertad, Ancash, Tumbes, Ucayali, Ayacucho, Huánuco, Tacna, Piura, Arequipa y Callao).</p> <p><b>Normativa y Planeamiento Territorial:</b></p> <p><b>Normas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(01) norma aprobada referida a Planificación Urbana: Decreto Supremo N°011-2018-VIVIENDA, Decreto Supremo que establece las Disposiciones a la elaboración de Planes de Desarrollo Metropolitano-PDM en zonas afectadas por el Fenómeno El Niño Costero y sobre la Implementación de Derechos Adicionales de Edificación Transferibles del proyecto Piloto Altura para la Cultura.</li> <li>(01) norma aprobada referida al Catastro Urbano Nacional: Decreto Legislativo N°1365, que establece disposiciones para el Desarrollo y Consolidación del Catastro Urbano Nacional.</li> </ul> <p><b>Estudios Técnicos:</b></p> <p>Elaboración de dos (02) Manuales en materia de Planificación Territorial y Urbana:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Metropolitano (PDM) y Planes de Desarrollo Urbano (PDU), en el Marco de la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Resolución Directoral N°007-2018-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU.</li> <li>Un (01) Manual en materia de Planificación Territorial y Urbana: Manual para la Elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT), en el Marco de la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Resolución Directoral N°008-2018-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU.</li> </ul> <p><b>Otros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Culminación de la elaboración de indicadores de Movilidad Urbana Sostenible en coordinación con los órganos involucrados del MVCS (OGEI, OPMI, OGPP, OMEI y DGPRVU). El MVCS ha planteado al MEF los siguientes indicadores de Movilidad Urbana Sostenible (MUS): <ol style="list-style-type: none"> <li>% de tiempo promedio excedente en el desplazamiento de la población urbana</li> <li>% de personas que se desplazan en medios de movilidad ineficientes</li> <li>% de Infraestructura de Movilidad urbana planificada no implementada para vehículos no motorizados</li> <li>% de infraestructura de movilidad urbana planificada no implementada para desplazamiento peatonal</li> <li>% de infraestructura de movilidad urbana planificada no implementada</li> </ol> </li> <li>Elaboración de Informe de Brechas de Servicios en Agua y Saneamiento Rural y Vivienda Rural en las Áreas Críticas de Frontera.</li> </ul> <p>El Informe de Brechas de Servicios en las áreas críticas de frontera fue elaborado por la DGPRVU, y remitido al CONADIF mediante el Oficio N° 137-2018-VIVIENDA/VMVU, de fecha 18 de mayo 2018. Los Programas comprometidos con esta entrega de información fueron: PNSR, PNSU, PNVR y PMIB. Las brechas identificadas se resumen en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="453 1756 1236 2024"> <thead> <tr> <th>Programa/ Direcciones/OPD</th> <th>Brecha Física según Unidad de Medida</th> <th>Brecha Financiera (\$I.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PNSR</td> <td>4,672 viviendas sin conexiones de agua y 4,672 viviendas sin conexiones de desagüe en el área rural</td> <td>113.9 millones</td> </tr> <tr> <td>PNVR</td> <td>2,532 viviendas por mejorar en el área rural</td> <td>88.6 millones</td> </tr> <tr> <td>PNSU</td> <td>El PNSU reporta haber cerrado brecha en las ACF.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Programa/ Direcciones/OPD	Brecha Física según Unidad de Medida	Brecha Financiera (\$I.)	PNSR	4,672 viviendas sin conexiones de agua y 4,672 viviendas sin conexiones de desagüe en el área rural	113.9 millones	PNVR	2,532 viviendas por mejorar en el área rural	88.6 millones	PNSU	El PNSU reporta haber cerrado brecha en las ACF.	0	
Programa/ Direcciones/OPD	Brecha Física según Unidad de Medida	Brecha Financiera (\$I.)											
PNSR	4,672 viviendas sin conexiones de agua y 4,672 viviendas sin conexiones de desagüe en el área rural	113.9 millones											
PNVR	2,532 viviendas por mejorar en el área rural	88.6 millones											
PNSU	El PNSU reporta haber cerrado brecha en las ACF.	0											





Logro Alcanzado (cualitativo)			Periodo
PMIB	23 proyectos de infraestructura urbana por financiar	58.6 millones	
<b>Total</b>		<b>261.1 millones</b>	

La programación multianual de inversiones del sector VIVIENDA para el cierre de brechas en las ACF para el periodo 2018-2021 es la siguiente:

Programa/ Direcciones/OPD	Meta Física Programada 2018-2021 según Unidad de Medida	Meta Financiera Programada 2018-2021 (S/.)
PNSR	3,951 viviendas con conexiones de agua y desagüe en área rural de las ACF	96.3 millones (cubre el 84.5% de la brecha total)
PNVR	Mejoramiento de 90 viviendas rurales	3.1 millones (cubre el 3.6% de la brecha total)
PNSU	El PNSU ha cerrado brechas en las ACF	0
PMIB	Financiamiento de 1 proyecto urbano previsto en la Ley de Presupuesto 2018	4.1 millones (cubre el 4.3% de la brecha total)
<b>Total</b>		<b>103.7 millones</b>

- Elaboración del Informe Trimestral de las intervenciones del MVCS en las áreas críticas de frontera (ACF). La DGPRVU elaboró los informes trimestrales de avance de metas hasta el tercer trimestre 2018, los cuales fueron remitidos al CONADIF, mediante los siguientes documentos:

1. Informe del I Trimestre, mediante el Oficio N° 111-2018-VIVIENDA/VMVU (30.04.18)
2. Informe del II Trimestre (I Semestre), mediante el Oficio N° 237-2018-VIVIENDA/VMVU (22.08.18)
3. Informe del III Trimestre, mediante el Oficio N° 335-2018-VIVIENDA/VMVU (21.11.18)

Al III Trimestre 2018 a través de los programas PNSR, PNSU y PMIB el MVCS ha ejecutado una inversión ascendente a S/. 90.7 millones, en la formulación, ejecución y/o financiamiento de 34 proyectos.

#### INVERSION EJECUTADA POR EL MVCS EN LAS AREAS CRITICAS DE FRONTERA AL III TRIMESTRE 2018

PROGRAMAS	Nº PROYECTOS	EJECUCION PPTAL (S/.)	%
PNSR	25	41,817,766	46.1
PNSU	8	44,728,508	49.3
PMIB	1	4,192,452	4.6
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>90,738,725.9</b>	<b>100.0</b>

Fuente: MVCS

La mayor parte de la inversión del sector en la ACF fue ejecutada por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) (8 proyectos, 49.3% del total), seguido por el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) (25 proyectos, 46.1% del total) y por el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) (1 proyecto, 4.6% del total).

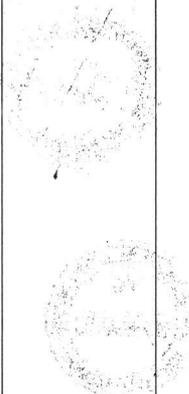
Con posterioridad a esta fecha, la coordinación sectorial ante CONADIF fue asumida por el PNSR, la R. M. N° 350-2018-VIVIENDA, del 19 de octubre 2018.

#### Capacitación y Difusión

- Eventos de difusión – Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano: Nueve (9) Talleres referidos a la gestión urbana para la planificación del desarrollo urbano sostenible, realizados en: Tumbes, Cusco, Ucayali, Huánuco, Amazonas, Huancavelica, Madre de Dios, Cajamarca y Moquegua – Tacna.
- Eventos de difusión – Programa Nuestras Ciudades / Dirección de Urbanismo: Seis (6) talleres referidos al fortalecimiento de capacidades a gobiernos regionales y locales en la



Logro Alcanzado (cualitativo)	Período
<p>gestión del riesgo de desastre para la mejora de la gestión urbana y territorial realizados en Arequipa, Cajamarca, Ayacucho, Iquitos, Huancayo y Pucallpa.</p> <p><b>Atención de consultas técnicas:</b>                      77 atenciones a consulta emitidas en materia de urbanismo y desarrollo urbano</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Opinión de 27 proyectos de Ley propuestos por el Congreso de la República e Instituciones.</li> <li>- 49 informes técnicos legales referidos a consultas sobre la aplicación de la normatividad vigente.</li> <li>- 01 informe fundamentado solicitado por la Fiscalía en temas de urbanismo y desarrollo urbano.</li> </ul> <p><b>EN EL MARCO DE LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS</b></p> <p><b>Asistencias Técnicas en materia de Planeamiento Territorial:</b>                      En el marco de la Reconstrucción con Cambios, se han suscrito un total de veintidós (22) Convenios de Cooperación Interinstitucional para la Elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial y Planes de Desarrollo Urbano con las siguientes Municipalidades Provinciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio Especifico N° 338-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Huaraz.</li> <li>• Convenio Especifico N° 360-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Huarmey.</li> <li>• Convenio Especifico N° 366-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Santa.</li> <li>• Convenio Especifico N° 330-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Ica.</li> <li>• Convenio Especifico N° 363-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Ascope.</li> <li>• Convenio Especifico N° 350-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Chepén.</li> <li>• Convenio Especifico N° 356-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.</li> <li>• Convenio Especifico N° 380-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.</li> <li>• Convenio Especifico N° 395-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Trujillo.</li> <li>• Convenio Especifico N° 367-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Virú.</li> <li>• Convenio Especifico N° 368-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Chiclayo.</li> <li>• Convenio Especifico N° 355-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.</li> <li>• Convenio Especifico N° 365-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Lambayeque.</li> <li>• Convenio Especifico N° 404-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Barranca.</li> <li>• Convenio Especifico N° 394-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Huaral.</li> <li>• Convenio Especifico N° 344-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Chulucanas – Morropón.</li> <li>• Convenio Especifico N° 379-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Paita.</li> <li>• Convenio Especifico N° 331-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Piura.</li> <li>• Convenio Especifico N° 361-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Sechura.</li> <li>• Convenio Especifico N° 337-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Sullana.</li> <li>• Convenio Especifico N° 357-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.</li> <li>• Convenio Especifico N° 362-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Tumbes.</li> </ul>	





Logro Alcanzado (cualitativo)	Período																				
<p><b>Contratos Suscritos</b></p> <p>En el marco de la Reconstrucción con Cambios<sup>10</sup> (RCC), la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU), tiene como función el de promover la elaboración e implementación de instrumentos de planificación (Planes de Acondicionamiento Territorial - PAT, Planes de Desarrollo Metropolitano - PDM, Planes de Desarrollo Urbano - PDU), en adelante LOS PLANES, cuyos objetivos están dirigidos a la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ocupación ordenada del suelo.</li> <li>▪ Prevención del Riesgo (Identificación y Alternativas de Mitigación).</li> <li>▪ Sostenibilidad del desarrollo de la ciudad.</li> <li>▪ Calidad de la Inversión Pública.</li> </ul> <p>En ese contexto, a fines del periodo 2018, se suscribieron los siguientes contratos, conforme al siguiente detalle:</p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO DE CONSULTORIA- ELABORACIÓN DE PLANES</b></p> <table border="1" data-bbox="424 663 1206 954"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CONTRATISTA</th> <th>CONTRATO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PIURA</td> <td>CONSORCIO AYESA-JG 21 (Conformado por: AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U y CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SOCIEDAD LIMITADA)</td> <td>CONTRATO N° 175-018-VIVIENDA-OGA-UE.001</td> <td>S/ 8,222,125.60</td> </tr> <tr> <td>LA LIBERTAD</td> <td>CONSORCIO ESTUDIOS TERRITORIALES CORSUYO - AECOM (Conformado por: CORPORACIÓN SUYO S.A.C y AECOM TECHNICAL SERVICE INC. SUCURSAL DEL PERÚ)</td> <td>CONTRATO N° 176-018-VIVIENDA-OGA-UE.001</td> <td>S/ 7,370,635.60</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO DE CONSULTORIA- SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE PLANES</b></p> <table border="1" data-bbox="424 1034 1206 1178"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CONTRATISTA</th> <th>CONTRATO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PIURA/ TUMBES</td> <td>PROYECTOS Y ESTUDIOS MUNDIALES DE INVERSIÓN S.A.C - PROESMIN S.A.C</td> <td>CONTRATO N° 172-018-VIVIENDA-OGA-UE.001</td> <td>S/ 765,168.64</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>SISTEMA GEOESPACIAL</b></p> <p>En el periodo 2018, se trabajó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especificaciones Técnicas para el Tratamiento de la Información Geográfica y Cartográfica, aplicada a Planes (PAT, PDM y PDU). <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de la Base de Datos Espaciales para fines de Planificación</li> <li>- Diseño del Diccionario de Datos</li> <li>- Diseño del registro de Metadatos de la Información Geoespacial</li> <li>- Diseño de la representación Cartográfica de los elementos Urbanos – Territoriales</li> <li>- Organización de Datos Geoespaciales para los Indicadores</li> </ul> </li> <li>• Culminación del Diseño Web del SIGPLANUT, versión 1.0.</li> <li>• Adecuación del Sistema MC-PLAN para el seguimiento de los Planes PAT, PDM y PDU.</li> </ul> <p><b>PROGRAMA DE INCENTIVOS</b></p> <p>Con D.S N° 296-2018-EF del 13 de diciembre del 2018, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas, en la cual se aprueba la Meta N° 06 tanto para las Municipalidades Provinciales tipo A y Municipalidades tipo B (Según clasificación MEF).</p> <p>Estrategia para la intervención con las Municipalidades Provinciales para promover la mejora de la gestión urbana territorial, a partir del fortalecimiento de sus áreas técnicas, generación de</p>	ITEM	CONTRATISTA	CONTRATO	IMPORTE	PIURA	CONSORCIO AYESA-JG 21 (Conformado por: AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U y CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SOCIEDAD LIMITADA)	CONTRATO N° 175-018-VIVIENDA-OGA-UE.001	S/ 8,222,125.60	LA LIBERTAD	CONSORCIO ESTUDIOS TERRITORIALES CORSUYO - AECOM (Conformado por: CORPORACIÓN SUYO S.A.C y AECOM TECHNICAL SERVICE INC. SUCURSAL DEL PERÚ)	CONTRATO N° 176-018-VIVIENDA-OGA-UE.001	S/ 7,370,635.60	ITEM	CONTRATISTA	CONTRATO	IMPORTE	PIURA/ TUMBES	PROYECTOS Y ESTUDIOS MUNDIALES DE INVERSIÓN S.A.C - PROESMIN S.A.C	CONTRATO N° 172-018-VIVIENDA-OGA-UE.001	S/ 765,168.64	
ITEM	CONTRATISTA	CONTRATO	IMPORTE																		
PIURA	CONSORCIO AYESA-JG 21 (Conformado por: AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U y CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SOCIEDAD LIMITADA)	CONTRATO N° 175-018-VIVIENDA-OGA-UE.001	S/ 8,222,125.60																		
LA LIBERTAD	CONSORCIO ESTUDIOS TERRITORIALES CORSUYO - AECOM (Conformado por: CORPORACIÓN SUYO S.A.C y AECOM TECHNICAL SERVICE INC. SUCURSAL DEL PERÚ)	CONTRATO N° 176-018-VIVIENDA-OGA-UE.001	S/ 7,370,635.60																		
ITEM	CONTRATISTA	CONTRATO	IMPORTE																		
PIURA/ TUMBES	PROYECTOS Y ESTUDIOS MUNDIALES DE INVERSIÓN S.A.C - PROESMIN S.A.C	CONTRATO N° 172-018-VIVIENDA-OGA-UE.001	S/ 765,168.64																		



<sup>10</sup> La Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, modificada por el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1354, establece que el Plan tiene previsto como componente, el "Fortalecimiento de capacidades institucionales", que vienen a ser las acciones para el desarrollo de capacidades de las Entidades Ejecutoras y acciones de desarrollo institucional complementarias para la ejecución de las intervenciones del Plan, estando consideradas como tales, la elaboración de planes de desarrollo urbano y de acondicionamiento territorial, los mismos que deben contemplar el Enfoque de Desarrollo Sostenible y Saludable, de conformidad con la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30556.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 076-2018-EF, publicado el 12 de abril de 2018, se otorga vía crédito suplementario, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), el monto de S/ 622 318 192,00, cuyo desagregado se efectuó mediante Resolución Ministerial N° 141-2018-VIVIENDA, de fecha 17 de abril de 2018, correspondiendo para la elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano y de Acondicionamiento Territorial el monto de S/ 45'198,000.00.



Logro Alcanzado (cualitativo)	Período
<p>información base de su territorio y la priorización de ideas de proyectos urbanos.</p> <p><b>A. VIVIENDA</b></p> <p><b>Gestión Vivienda:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se han registrado (994) Agentes Inmobiliarios: (914) como persona natural y (80) como persona jurídica.</li> <li>Se atendió (400) consultas y/u opiniones en materia de vivienda, habilitaciones urbanas y edificaciones.</li> <li>Información sobre (5536) licencias de habilitación urbana y de edificación otorgadas por las municipalidades, registrada en el Sistema de Información de Licencias de Habilitación Urbana y de Edificación - SILHUE.</li> <li>Publicación en el Portal Institucional del MVCS, de las consultas frecuentes sobre la aplicación de la normativa técnica en materia de habilitaciones urbanas y edificaciones.</li> <li>Realización del primer curso a nivel nacional de Revisores Urbanos, con la participación de (172) profesionales de las especialidades de Arquitectura, Ingeniería Civil, Sanitaria y Eléctrica, de los cuales aprobaron (163) profesionales.</li> </ul> <p><b>Capacitación y Difusión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Eventos de difusión – Dirección de Vivienda: Se realizaron eventos de capacitación en (12) regiones: Amazonas, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura y Puno, con la asistencia total de (1081) personas, entre autoridades, profesionales y técnicos.</li> </ul> <p><b>Normativa de Vivienda:</b></p> <p><b>Normas Técnicas:</b> Emisión de dos (02) Decretos Supremos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Decreto Supremo N° 015-2018-VIVIENDA</b>, publicado el 24 de octubre de 2018, que aprueba la denominación de la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores", como Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones", del Reglamento Nacional de Edificaciones.</li> <li><b>Decreto Supremo N° 010-2018-VIVIENDA</b>, publicado el 11 de julio de 2018, que aprueba el Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación.</li> </ul> <p><b>Normas Procedimentales:</b> Emisión de una (01) Resoluciones Directoral y un (01) Decreto Legislativo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Resolución Directoral N° 001-2018-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU</b>, publicada el 17 de febrero de 2018, que aprueba el contenido de la Malla Curricular del Curso de Capacitación para Revisores Urbanos.</li> <li><b>Decreto Legislativo N° 1426</b>, publicado el 16 de setiembre de 2018, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.</li> </ul>	
<p><b>B. URBANISMO Y DESARROLLO URBANO</b></p> <p><b>EN EL MARCO DE LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se asignó vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Decreto Supremo N° 037-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de enero de 2019 y con cargo a los recursos del FONDES, se aprueba la transferencia financiera a favor del MVCS, por la suma de S/. 334, 408,237.00 (Trescientos Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ocho Mil Doscientos Treinta y Siete y 00/100 Soles), destinados a financiar entre otros la elaboración de LOS PLANES, bajo el alcance de la RCC, de los cuales se ha asignado el monto de S/. 38,667,883.00 (Treinta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Tres y 00/100 Soles).</li> <li>Mediante Resolución Ministerial N°031-2019-VIVIENDA, de fecha 04 de febrero de 2019, aprueban la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo citado, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del FONDES, destinada a financiar las intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral de la Reconstrucción en el ámbito de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 037-2019-EF.</li> </ul> <p>En ese contexto, en el presente ejercicio fiscal 2019, se suscribieron los siguientes contratos, conforme al siguiente detalle:</p>	<p><b>Enero 2019 al 11 Marzo. 2019</b></p>





Logro Alcanzado (cualitativo)			Período
<b>SERVICIO DE CONSULTORIA- ELABORACIÓN DE PLANES</b>			
ITEM	CONTRATISTA	CONTRATO	IMPORTE
ANCASH	IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE S.A, SUCURSAL DEL PERÚ	CONTRATO N° 003- 2019-VIVIENDA- OGA-JE.001	S/.3,675,511.84
LIMA E ICA	CONSORCIO ESTUDIOS TERRITORIALES CORSUYO - AECOM (Conformado por: CORPORACIÓN SUYO S.A.C y AECOM TECHNICAL SERVICE INC. SUCURSAL DEL PERÚ)	CONTRATO N° 004- 2019-VIVIENDA- OGA-JE.001	S/.2,922,140.96
<b>SERVICIO DE CONSULTORIA- SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE PLANES</b>			
ITEM	CONTRATISTA	CONTRATO	IMPORTE
LAMBAYE QUE/LA LIBERTAD	CONSORCIO HK-IDC (Conformado por: HK CONSULTING S.A.C e INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A)	CONTRATO N° 001- 2019-VIVIENDA- OGA-JE.001	S/.960,312.32
ANCASH/LI MA E ICA	PROYECTOS Y ESTUDIOS MUNDIALES DE INVERSIÓN S.A.C - PROESMIN S.A.C	CONTRATO N° 002- 2019-VIVIENDA- OGA-JE.001	S/.570,024.96
<b>SISTEMA GEOESPACIAL</b>			
En el período 2019, se trabajó:			
SIGPLANUT			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de la estructura de todas las capas de los Planes de la Región Piura. MC-PLAN</li> <li>Programación Web del Software de Monitoreo y Control de Planes Urbanos (MC-PLAN)</li> <li>Generación del Formulario de Seguimiento de los planes PAT, PDM y PDU</li> <li>Implementación de los Componentes para la supervisión de los planes PAT, PDM y PDU</li> </ul>			
<b>Normativa y gestión Desarrollo Urbano:</b>			
<b>Planeamiento Urbano:</b>			
Se ha elaborado el Informe de Programa de Intervención VRAEM del sector VIVIENDA 2018. La DGPRVU ha elaborado el Informe de Intervención VRAEM del sector VIVIENDA hasta el Tercer Trimestre 2018, el cual fue remitido a DEVIDA con Oficio N° 331-2018-VIVIENDA/VMVU de fecha 13 de noviembre 2018.			
Posteriormente, a raíz de la dación del D.S. N° 102-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial denominado "Estrategia de Intervención para el Desarrollo del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro Estrategia VRAEM 2021" y establece otras disposiciones; se sostuvieron reuniones de coordinación con Secretaría General, y la función de coordinación sectorial fue asumida por la OGPP.			
<b>Atención de consultas técnicas:</b>			
28 atenciones a consulta emitidas en materia de urbanismo y desarrollo urbano.			
Opinión de 14 proyectos de ley propuestos por el Congreso de la República e Instituciones.			
14 informes técnicos legales referidos a consultas sobre la aplicación de la normatividad			
<b>A. VIVIENDA</b>			
<b>Gestión Vivienda:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se han registrado (277) Agentes Inmobiliarios: (256) como persona natural y (21) como persona jurídica.</li> <li>Información sobre (41) licencias de habilitación urbana y de edificación otorgadas por las Municipalidades, registrada en el Sistema de Información de Licencias de Habilitación Urbana y de Edificación - SILHUE.</li> <li>Se atendió (131) consultas y/u opiniones en materia de vivienda, habilitaciones urbanas y edificaciones.</li> <li>Se cuenta con (45) profesionales inscritos en el Registro Nacional de Revisores Urbanos para ejercer sus respectivas funciones como Revisor Urbano, según corresponda, en la</li> </ul>			





Logro Alcanzado (cualitativo)	Período
<p>revisión de Habilitación Urbana y Edificación.</p> <p><b>Capacitación y Difusión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación de ponencias en eventos de difusión normativa en materia de vivienda: Se participaron en la capacitación de (01) evento: Piura (virtual) con la asistencia de autoridades, profesionales y técnicos.</li> </ul> <p><b>Normativa de Vivienda</b></p> <p><b>Normas Técnicas:</b> Emisión de dos (02) Resoluciones Ministeriales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Resolución Ministerial N° 005-2019-VIVIENDA</b>, publicada el 12 de enero de 2019, que Modifica la Norma Técnica A.030 "Hospedaje" del Reglamento Nacional de Edificaciones.</li> <li><b>Resolución Ministerial N° 072-2019-VIVIENDA</b>, publicada el 2 de marzo de 2019, que Modifica la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones.</li> </ul> <p><b>Normas Procedimentales:</b> Emisión de un (01) Decreto Supremo y una (01) Resolución Ministerial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Decreto Supremo N° 008-2019-VIVIENDA</b>, publicado el 12 de febrero de 2019, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, aprobado por Decreto Supremo N°008-2000-MTC.</li> <li><b>Resolución Ministerial N° 070-2019-VIVIENDA</b>, publicada el 2 de marzo de 2019, que aprueba la Directiva General denominada "Procedimiento para la atención de solicitudes de emisión de opiniones vinculantes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en materia de habilitaciones urbanas y edificaciones".</li> </ul>	



### Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

- Continuidad de las Asistencias Técnicas, en el marco de los Convenios suscrito con las Municipalidades, en el periodo 2018, las cuales se encuentran sujetas a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal 2019.
  - ✓ Convenio N.º 673-2017-VIVIENDA con la Municipalidad Distrital de Santillana, en la provincia de Huanta-Ayacucho. Esquema de Ordenamiento Urbano – EU- VRAEM.
  - ✓ Convenio N.º 672-2017-VIVIENDA con la Municipalidad Distrital de Chaca, en la provincia de Huanta-Ayacucho. Esquema de Ordenamiento Urbano – EU- VRAEM.
  - ✓ Convenio N.º 662-2017-VIVIENDA con la Municipalidad distrital de Uchuraccay, en la provincia de Huanta-Ayacucho. Esquema de Ordenamiento Urbano – EU- VRAEM.
  - ✓ Convenio N.º 560-2017-VIVIENDA con la Municipalidad Distrital de Luricocha, en la provincia de Huanta-Ayacucho. Esquema de Ordenamiento Urbano – EU- VRAEM.
  - ✓ Convenio N° 457-2016-VIVIENDA - Adenda N° 001-2017, con Municipalidad Provincial de Puno, distrito de Puno, departamento de Puno.
  - ✓ Convenio N° 121-2018-VIVIENDA, con la Municipalidad Provincial de Huamanga, distrito de Ayacucho, departamento de Ayacucho.
  - ✓ Convenio Especifico N° 401-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Mollepata.
- Contratación de Supervisores para atender compromisos de supervisión técnica en el marco de los siguientes convenios:
  - ✓ Convenio Especifico N°674-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Talara.
  - ✓ Convenio Especifico N° 428-2017-IVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Urubamba.
  - ✓ Convenio Especifico N° 830-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Huánuco.
  - ✓ Convenio Especifico N° 214-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.
  - ✓ Convenio Especifico N° 187-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de San Ignacio.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

- ✓ Convenio Especifico N° 339-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Kimbiri.
  - ✓ Convenio Especifico N° 347-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Ilo.
  - ✓ Convenio Especifico N° 345-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Marcona.
  - ✓ Convenio Especifico N° 213-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Nasca.
- Con la finalidad de efectuar el mantenimiento de la base de datos geoespacial, la asistencia técnica a los Gobiernos Locales y el desarrollo de herramientas para la gestión y planificación urbana territorial a Nivel Nacional, en el marco de nuestras funciones y competencias establecidas en el ROF, se requieren la adquisición de licencias, las mismas que permitirán la continuidad de la implementación y/o actualización del Sistema Geoespacial que viene ejecutando esta Dirección (sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal 2019).

### Normatividad y Gestión Desarrollo Urbano

- Evaluación, socialización y remisión al Congreso de la Propuesta de Ley General de Desarrollo Urbano Sostenible.
- Evaluación, pre publicación y aprobación del Decreto Supremo que aprueba Política Nacional de Desarrollo Urbano Sostenible y Vivienda, en reestructuración.
- Formulación, socialización y pre publicación del Decreto Supremo que aprueba el Manual de Estándares Urbanos
- Propuesta, socialización y pre publicación del Reglamento del Decreto Legislativo N°1365: Catastro Urbano Nacional.
- Socialización y consolidación de los aportes al Reglamento de Ley 30477, a través de un Grupo de Trabajo que preside MVCS
- Evaluación. Socialización y aprobación de criterios técnicos de Guía de Implementación del DAET en Zonas Monumentales o Centros Históricos

### Normatividad y Gestión en Vivienda

- Modificación de la Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, que aprueba los Formatos y Formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.
- Modificación del Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA.
- Aprobación del nuevo Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-VIVIENDA.
- Aprobación del nuevo Reglamento de Revisores Urbanos, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA.
- Aprobación del Reglamento de los Programas Municipales de Vivienda - PROMUVI.
- Aprobación de los procedimientos administrativos estandarizados de Licencias de Habilitación Urbana y de Edificación.
- Modificación de la Ley N° 27157 y aprobación de su Reglamento, derogando el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 035-2006-VIVIENDA, así como la Resolución Viceministerial N° 004-2000-MTC-15.04.
- Evaluación y aprobación de la propuesta de modificación de la Norma Técnica G.010 "Consideraciones Básicas" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Evaluación y aprobación de la propuesta de modificación de la Norma Técnica G.020 "Principios Generales" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Evaluación y aprobación de la propuesta de modificación de la Norma Técnica G.030 "Derechos y Responsabilidades" del Reglamento Nacional de Edificaciones.





- Elaboración y aprobación de la propuesta de modificación de la Norma Técnica G.040 "Definiciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Elaboración y aprobación de la propuesta de modificación de la Norma Técnica A.010 "Condiciones Generales de Diseño" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Publicación del proyecto de incorporación de la Norma Técnica A.011 "Condiciones para la Evaluación del Impacto Vial en Edificaciones" al Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Elaboración y aprobación de la propuesta de modificación de la Norma Técnica A.020 "Vivienda" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Elaboración y aprobación de la propuesta de modificación de la Norma Técnica A.040 "Educación" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Evaluación y aprobación de la propuesta de modificación de la Norma Técnica A.130 "Requisitos de Seguridad" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Elaboración de la propuesta de modificación de la Norma Técnica A.140 "Bienes Culturales Inmuebles y Zonas Monumentales" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Permanente de Actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones - CPARNE.



### Planeamiento Urbano

Seguimiento para la ejecución anteproyecto de residencia comercio del Proyecto Piloto de Renovación Urbana El Salitral, Rímac. (Resultados de encuesta socioeconómicas, determinación de beneficiarios elegibles, planos de arquitectura)

### Arancelamiento

Implementar un Sistema de Base Cartográfico - Alfanumérico-GIS que cuente con protocolos de control a fin de brindar la seguridad necesaria que se requiere en la Base de Datos Arancelaria, contando además con la Asesoría de la Oficina General de Estadística e Informática – OGEI (sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal 2019).



### Ordenamiento e Integración de Centros Poblados

- Coordinaciones y gestiones para ejecutar el Proyecto Nacional de Catastro Urbano y Apoyo Municipal, en coordinación con el Banco Mundial, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), COFOPRI y el Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción (MVCS), sector a cargo de la implementación del Proyecto. El principal objetivo del proyecto es impulsar el desempeño municipal en materia de recaudación de impuestos, organización del territorio y gestión de riesgos a través del catastro y el fortalecimiento de capacidades locales.
- Participación y gestión del proceso de elaboración de fichas de Homologación de requisitos de calificación de perfiles profesionales de equipos claves para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación en vías urbanas.
- Participación en las Comisiones de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización de las acciones de implementación del Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021, Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la Implementación del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017

### Otros

- Continuar coordinación referidas a Consenso de Montevideo, Iniciativa OBOR con el Gobierno de China, Acuerdo de Libre Comercio Perú-Australia y Acuerdo Comercial Perú-India.

La DGPRVU atendió todos estos requerimientos de información con el Informe correspondiente, el cual fue remitido a la OCAI del MVCS en las fechas oportunas.

La iniciativa OBOR con el Gobierno de China fue atendida con Informe N° 009 -2018-VIVIENDA/VMVU/DGPRVU- DUDU-JOD. El Acuerdo Perú-Australia fue atendido con Informe N.º 010-2018-VIVIENDA/VMVU/DGPRVU-DUDU-JOD. El Acuerdo Perú- India con el Informe 079-2018-VIVIENDA/VMVU/DGPRVU, mediante el cual se ha designado al representante del sector para las Rondas de Negociaciones.

Asimismo, se ha asistido a las reuniones de coordinación técnica e informativas convocadas por el MINCETUR. Finalmente, respecto al Consenso de Montevideo, se asistió a 02 reuniones de coordinación durante el año 2018.

#### 4.3.1.2 Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo – DGPRVU

La DGPPVU, como órgano de línea del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo es responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales en las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano; así como dictar normas, lineamientos y establecer los procedimientos para el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados urbanos y rurales como sistema sostenibles en el territorio nacional, facilitando el acceso de la población a una vivienda digna, en especial de aquella población de menores recursos.

#### Logros Alcanzados

**Cuadro N° 09: Logros alcanzados por DGPPVU del 03 de abril 2018 a 11 de marzo 2019**

Logro Alcanzado (cuantitativo)	2018 (Abr-Dic)	2019 (Ene- Mar)	Total
<b>Programa Bono Familiar Habitacional <sup>1</sup></b>			
Bono Familiar Habitacional para Adquisición de Vivienda Nueva (AVN)	4,187	959	5,146
Bono Familiar Habitacional para Construcción en Sitio Propio (CSP)	4,685	7,764	12,449
Bono Familiar Habitacional para Mejoramiento de Vivienda (MV)	16	10	26
Bono Familiar Habitacional Reconstrucción para Construcción en Sitio Propio (CSP)	9,700	612	10,312
<b>Bono del Buen Pagador <sup>1</sup></b>			
N° de Bonos de Buen Pagador (BBP) Desembolsados	4,620	1,236	5,856
<b>Vitrina Inmobiliaria</b>			
N° de familias atendidas en Vitrina Inmobiliaria de Lima	48,339	11,433	59,772
<b>Bonos de Protección de Viviendas Vulnerables a Riesgos Sísmicos (BPVRS)</b>			
Viviendas asignadas con Bono en zonas de alta vulnerabilidad en Lima Metropolitana, Callao y Arequipa	521	23	544
Viviendas culminadas con reforzamiento estructural en zonas de alta vulnerabilidad en Lima Metropolitana, Callao y Arequipa	843	94	937
<b>Módulos Temporales de Vivienda-MTV</b>			
Viviendas temporales (módulos instalados) en zonas declaradas en emergencia	1,661	322	1,983
<b>Bono 500 (Decreto de Urgencia N° 014-2017)</b>			
Ayuda económica para el alquiler de una vivienda, departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa y Cajamarca.	25,653	11,485	37,138
<b>Fortalecimiento de Capacidades</b>			
Personas capacitadas sobre reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	2,357	250	2,607

<sup>1</sup> Corresponde a bonos desembolsados.

Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
<b>PROGRAMA BONO FAMILIAR HABITACIONAL</b> <b>BFH REGULAR</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RM N° 184-2018-VIVIENDA, publicado el 15/05/2018, se resuelve:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incorporar en el Registro de Elegibles a los Grupos Familiares cuya relación remite el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en mérito a la Convocatoria efectuada mediante R.M. N° 012-2018-VIVIENDA.</li> <li>○ Reinicio de Procedimiento de otorgamiento del BFH.</li> <li>○ Disposiciones especiales para la Primera Convocatoria 2018.</li> <li>○ Modificación del Procedimiento aprobado por Resolución Ministerial N° 030-2016-</li> </ul> </li> </ul>	



Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
<p>VIVIENDA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RM N° 232-2018-VIVIENDA, publicado el 20/06/2018, se modifica el Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional - BFH en la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva, aprobado mediante R. M. N° 170-2017-VIVIENDA.</li> <li>• RM N° 233-2018-VIVIENDA, publicado el 21/06/2018, establece los Criterios de Evaluación para priorizar la asignación de Recursos a las inversiones en el Sector Saneamiento, mediante el mecanismo de obras por impuestos, vinculados a Proyectos de Vivienda promovidos por el MVCS.</li> <li>• RM N° 236-2018-VIVIENDA, publicado el 26/06/2018, se aprueba el Reglamento Operativo para acceder al BFH en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio, y deroga el Reglamento Operativo para acceder al BFH en las modalidades de aplicación de Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda aprobado por Resolución Ministerial N° 102-2012-VIVIENDA en el extremo referido a la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio.</li> <li>• RM N° 266-2018-VIVIENDA, publicado el 24/07/2018, se convoca a la población y a las Entidades Técnicas con registro vigente a participar en la Primera Convocatoria a nivel nacional del Programa Techo Propio para el Año 2018, para el otorgamiento de hasta 10,000 BFH en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio y excepcionalmente, se convoca el otorgamiento de hasta 5,067 BFH adicionales a Grupos Familiares que participaron en anteriores Convocatorias</li> <li>• RM N° 281-2018-VIVIENDA, publicado el 15/08/2018, se convoca a la población a participar en la Segunda Convocatoria a nivel nacional del Programa Techo Propio para el Año 2018, para el otorgamiento de hasta 350 BFH en la modalidad de aplicación de Mejoramiento de Vivienda.</li> <li>• RM N° 421-2018-VIVIENDA, publicado el 14/12/2018, se deja sin efecto el Anexo - Cuadro de Condiciones Técnicas Mínimas de la Vivienda de Interés Social - BFH Adquisición de Vivienda Nueva, del Procedimiento para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional - BFH en la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva para la reubicación de la población damnificada por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados a consecuencia del fenómeno de El Niño Costero, ubicada en fajas marginales, zona costera del litoral o quebradas, y población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables ubicadas en zonas de alto y muy alto riesgo no mitigable, aprobado por Resolución Ministerial N° 027-2018-VIVIENDA.</li> <li>• DS N° 007-2019-VIVIENDA, publicado el 08/02/2019, Decreto Supremo que actualiza el valor máximo de la Vivienda de Interés Social en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva.</li> <li>• RM N° 058-2019-VIVIENDA, publicado el 22/02/2019, se modifica el Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional - BFH en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio, aprobado mediante R. M. N° 236-2018-VIVIENDA.</li> </ul>	<p>Abr.2018-Mar. 2019</p>
<p><b>BFH RECONSTRUCCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RM N° 133-2018-VIVIENDA, publicado el 11/04/2018, se aprueba: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Primera Convocatoria del año 2018 para el otorgamiento de 314 BFH en la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva, para la población damnificada con vivienda colapsada o inhabitable ubicada en las zonas declaradas de riesgo no mitigable declaradas mediante RM N° 061-2018-VIVIENDA y N° 095-2018-VIVIENDA</li> <li>○ Zonas de intervención para el otorgamiento del BFH (Ancash, La Libertad, Lambayeque, Piura).</li> <li>○ Aprobar el Formulario de Renuncia a la Propiedad Inscrita.</li> </ul> </li> <li>• RM N° 193-2018-VIVIENDA, publicado el 18/05/2018, resuelve: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cuarta Convocatoria de inscripción a entidades técnicas con registro vigente para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio, a población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables debido a la ocurrencia de lluvias y peligros asociados en zonas declaradas en emergencia.</li> <li>○ Disponer el otorgamiento de 8,000 BFH en la modalidad de Construcción en Sitio Propio en las zonas de intervención (Ancash, Arequipa, Ica, La Libertad,</li> </ul> </li> </ul>	





Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
<p>Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RM N° 279-2018-VIVIENDA, publicado el 18/05/2018, resuelve:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Quinta Convocatoria de inscripción a entidades técnicas con registro vigente para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio, a población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables debido a la ocurrencia de lluvias y peligros asociados en zonas declaradas en emergencia.</li> <li>○ Disponer el otorgamiento de 7,005 BFH en la modalidad de Construcción en Sitio Propio en las zonas de intervención (Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes).</li> <li>○ Disponer que para la atención a la población damnificada en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 010-2017, el valor del BFH para la presente convocatoria asciende a 5.45 UIT; entre otras, disposiciones complementarias finales y modificatorias.</li> </ul> </li> <li>• RM N° 322-2018-VIVIENDA, publicado el 21/09/2018, se aprueba:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Segunda Convocatoria del año 2018 para el otorgamiento de 1,199 BFH en la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva, para la población damnificada con vivienda colapsada o inhabitable ubicada en las zonas declaradas de riesgo no mitigable declaradas mediante RM N° 061-2018-VIVIENDA y N° 095-2018-VIVIENDA</li> <li>○ Las Zonas de intervención para el otorgamiento del BFH (Ancash, Arequipa, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura).</li> <li>○ Aplicación de lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1354, entre otras, disposiciones complementarias transitorias, finales y modificatorias.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Abr.2018-Mar. 2019</p>
<p><b><u>BONO BUEN PAGADOR</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DS N° 004-2019-VIVIENDA, publicado el 23/01/2019, Decreto Supremo que actualiza los valores de las viviendas y del Bono del Buen Pagador establecidos en el Reglamento de la Ley N° 29033, Ley de Creación del Bono del Buen Pagador, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-VIVIENDA.</li> </ul> <p><b><u>VITRINA INMOBILIARIA</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como visitas a la Vitrina Inmobiliaria desde Abril del 2018 a Diciembre del 2018 se obtuvo una media estimada de visitas de 5,000 familias por mes</li> </ul> <p><b><u>BONO DE PROTECCIÓN DE VIVIENDAS VULNERABLES A RIESGOS SÍSMICOS</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Ministerial N° 336-2018-VIVIENDA, aprueba Reglamento Operativo del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos, publicada el 04 de octubre del 2018.</li> <li>• Resolución Ministerial N° 422-2018-VIVIENDA, que convocan a participar en la Primera Convocatoria del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos para el año 2018, en el marco del plan integral de la reconstrucción, publicada el 14 de diciembre del 2018.</li> <li>• Resolución Ministerial N° 426-2018-VIVIENDA, que convocan a la población de Villa El Salvador, Chorrillos y Lurín a participar en la Segunda Convocatoria del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos para el año 2018; publicada el 19 de diciembre del 2018.</li> <li>• Asignación de 1,238 viviendas a Entidades Técnicas para la intervención con el reforzamiento estructural en los distritos convocados en Lima y Arequipa, en el periodo de Abril 2018 a Marzo 2019.</li> <li>• Se ha asignó 249 viviendas a Entidades Técnicas, de las cuales ya han presentaron 181 expedientes técnicos que se encuentran en proceso de revisión, en virtud al nuevo Reglamento Operativo del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 336-2018-VIVIENDA.</li> </ul> <p><b><u>MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que se ha considerado es referente a la atención por el Fenómeno del Niño Costero 2017, en los departamentos de Arequipa, Huancavelica, Lima, Ancash y</li> </ul>	





Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
<p>Ayacucho.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha considerado la culminación sobre la atención por el sismo en la provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, en el ámbito de las zonas declaradas en emergencia mediante D.S. 009-2018-PCM.</li> <li>Además, se ha realizado la atención de la emergencia declaradas mediante el D.S N° 022-2018-2018-PCM en el departamento de Cusco en el distrito de Llusco donde se ha instalado 106 Módulos Temporales de Vivienda.</li> <li>En el 1er bimestre del periodo 2019 se han venido atendiendo las emergencias declaradas a través de los D.S N° 017-2019-PCM y D.S N° 021-2019-PCM, en los departamentos de Tacna en el distrito de llabaya, donde se han instalado hasta el momento 270 MTV, restando instalar 97 MTV y en el departamento de Arequipa en el distrito de Aplao donde se han instalado los 52 MTV inicialmente solicitados por la Municipalidad quien después de su evaluación final requerirá una cantidad adicional de MTV.</li> </ul> <p><b>AYUDA ECONOMICA - BONO 500</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00089-2018-RCC/DE, mediante la cual se efectúan precisiones en el Plan Integral de la Reconstrucción, se incorpora más familias para la atención con el Bono 500.</li> <li>Del Periodo de Abril 2018 a marzo 2019 se ha otorgado el Bono 500 en las siguientes regiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ancash;3163 beneficiarios</li> <li>Arequipa; 304beneficiarios</li> <li>Cajamarca; 22 beneficiarios</li> <li>Huancavelica; 181 beneficiarios</li> <li>Ica; 89 beneficiarios</li> <li>Lima; 2866 beneficiarios</li> <li>La Libertad; 7,632 beneficiarios</li> <li>Lambayeque; 10,191 beneficiarios</li> <li>Piura; 12,415 beneficiarios</li> <li>Tumbes; 275 beneficiarios</li> </ul> </li> </ul> <p><b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b></p> <p>Esta actividad reporta al 30 de diciembre del 2018 un registro de 2,357 personas capacitadas de los cuales se tienen a 917 funcionarios municipales capacitados desarrollándose:</p> <p>07 eventos realizados en las ciudades de Piura, Chimbote, Tacna, Tarapoto, Huancayo, Cusco e Iquitos, cumpliendo con capacitar un total de 1,602 personas.</p> <p>01 Seminario Internacional realizado en la ciudad de Lima los días 06 y 07 diciembre del año 2018 en el Centro de Convenciones de Lima, cumpliendo con capacitar a 600 personas.</p> <p>03 sesiones de capacitación en la modalidad virtual (plataforma de Hangout de GMAIL) dirigidos a funcionarios y colaboradores de los Centros de Atención al Ciudadano (CAC) del MVCS, cumpliendo con capacitar a 155 personas.</p> <p>De enero a marzo 2019 se ha realizó 01 evento de capacitación en la ciudad de Piura, cumpliendo con capacitar a 250 personas.</p> <p><b>ASISTENCIA TECNICA</b></p> <p>Esta actividad ha sido recién implementada para el año en curso, desarrollándose a la fecha cinco (05) mesas de trabajo (01 mesa de trabajo por gobierno regional o local) para 02 gobiernos regionales (Moquegua y Tacna) y 03 gobiernos locales (en el ámbito de Lima Metropolitana) de los cuales se han brindado asistencia técnica en las competencias relacionadas a los programas del subsector vivienda y urbanismo.</p>	<p>Abr.2018-Mar. 2019</p>



## Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

### **Bono Familiar Habitacional:**

Propuestas Normativas:

- Proyecto de Ley que crea el Bono de Arrendamiento para Vivienda.
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30852, Ley que aprueba la exoneración de requisitos a familias damnificadas con viviendas colapsadas o inhabitables con el bono familiar habitacional y con el bono de protección de viviendas vulnerables a los riesgos sísmicos constituida por población damnificada con vivienda con daño recuperable
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento para el financiamiento de Bonos Familiares Habitacionales (BFH) destinados a proyectos de vivienda del Programa Techo Propio con recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de Canon.
- En relación al BFH - Parte del Proyecto de Decreto de Urgencia que dicta medidas para la atención de la población damnificada y vulnerable en zonas declaradas en emergencia por la ocurrencia de intensas lluvias y peligros asociados durante el año 2019.

### **Vitrina Inmobiliaria**

- Elaboración del plan de implementación de la Vitrinas Descentralizadas.
- Implementación del Call Center para atención de consultas en llamadas telefónicas, y de la Sala de Prensa para difusión de los productos y servicios que se ofertan a través de la Vitrina Inmobiliaria, todo ello en el área solicitada como ampliación para su incorporación a la cesión de uso otorgada a favor del MVCS para el funcionamiento de la Vitrina Inmobiliaria.

### **Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos**

- Transferencia de recursos presupuestales en el marco del Convenio para la ejecución del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos, para Damnificados en el Marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, por un monto de S/ 3 105 000.00 Millones de Soles.
- Propuesta de ampliación de bonos de la Segunda Convocatoria del año 2018 para la atención de la población de Villa El Salvador, Chorrillos y Lurín.
- Asignación de viviendas de la provincia de Piura y Lambayeque en el marco del plan integral de la reconstrucción.
- Propuesta de nueva convocatoria para intervención del BPVRS en las provincias de Piura, Lambayeque y La Libertad en coordinación con los gobiernos regionales y locales.
- Propuesta y análisis de zonas a intervenir para obtener los estudios de microzonificación y/o zonificación para la intervención con el BPVRS en nuevos distritos y/o provincias.

### **Módulos Temporales de Vivienda**

- Propuesta de modificación del Decreto Supremo 012-2015-VIVIENDA, lo referente al procedimiento de entrega de MTV, incorporando la casuística recopilada durante el Fenómeno del Niño Costero del año 2017.
- Suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional con SENCICO para poder ejecutar los trabajos de instalación de MTV en las nuevas emergencias que se estén suscitando o que puedan generarse en este periodo.
- Realizar el seguimiento y control en la ejecución física y financiera del Convenio N° 668-2017-VIVIENDA, teniendo en cuenta que se ha suscrito una Quinta Adenda al convenio, para que en su culminación se realice las acciones pertinentes para la liquidación.
- Verificar, evaluar, supervisar y controlar las acciones del personal contratado para la implementación de Módulos Temporales de Vivienda en los departamentos afectados por el Fenómeno del Niño Costero y nuevas emergencias; de necesitarse realizar el requerimiento para la renovación del personal y gestionar la contratación de movilidad para el mejor desarrollo de su trabajo.

- Efectuar las acciones necesarias para realizar la coordinación, planificación, implementación, monitoreo y control de las emergencias que ocurran durante el año 2019.
- Recopilar las actas de entrega de todos los Módulos Temporales de Vivienda instalados durante el presente año y de los años 2017 y 2018.
- Realizar la digitalización y simplificación de procesos para una adecuada intervención en las emergencias con la propuesta de modificación de la normativa vigente.

#### Ayuda Económica - Bono 500

- Subsanan las direcciones de alquiler por parte de los solicitantes
- Modificar los procedimientos para la entrega de ayuda económica, tomando en cuenta los procesos sujetos de mejora reflejo de la experiencia de su aplicación
- Proponer que el Bono 500 sea una actividad del Programa Presupuestal 068 ante la ocurrencia de desastres naturales u otros que tenga afectaciones a las viviendas.

#### Fortalecimiento de Capacidades

- Para la puesta en práctica de conocimientos y temas desarrollados en dichos talleres es necesario la implementación de programas del Sector que incorporen un acompañamiento y asistencia técnica para temas relacionados al otorgamiento de licencias automáticas de edificación con la implementación de un banco de proyectos de vivienda de interés social, campañas de sensibilización a los maestros de obras sobre la aplicación de los parámetros urbanos en la construcción de viviendas y la actualización de la información catastral por parte de la Entidad Municipal; fortaleciendo de esta manera su capacidad en el desarrollo de la ciudad e incentivando la formalización y construcción de edificaciones seguras en zonas seguras.
- Implementación de una plataforma virtual y el desarrollo de una metodología de cursos básicos y especializados en materia de Gestión de Riesgos de Desastres, relacionados a las actividades: 3000738 "Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastre y adaptación al cambio climático"; en conjunto con la DC-DGPRCS, DGPRVU, PNC, y OSDN; en el marco del PP 0068 PREVAED.

#### Asistencia Técnica

- Se está desarrollando material informativo para conocimiento de los gobiernos regionales y locales sobre los procedimientos regulados por el BFH y MTV.

#### 4.3.1.3 Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico – DGADT

La DGADT, como órgano de línea del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo es responsable de normar, promover y supervisar en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad, madres gestantes y adultos mayores, así como contribuir con la innovación, calidad y desarrollo de tecnologías en las materias de su competencia.

#### Logros Alcanzados:

**Cuadro N° 10: Logros alcanzados por DGADT abril 2018 – diciembre 2018**

Logro Alcanzado (cualitativo)	Período
Se incorpora las recomendaciones de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano – DUDU, respecto al Objetivo Estratégico 2.2 para promover acciones que implementen accesibilidad universal en los instrumentos de gestión y desarrollo como acción estratégica considerada "Planes de Acondicionamiento Territorial con criterios de accesibilidad incorporados"	2018 (abril)
Se absolvió las preguntas de los Señores Congresistas Edgar Américo Ochoa Pezo, Luis Yika García, Mártires Lizana Santos, Tania Pariona Tarqui, Gladys Andrade Salguero, Betty Galdys Anaculi Gomez, Edilberto Curro Lopez y Edwin Donayre Gotzch, respecto al Plan Nacional de Accesibilidad.	2018 (Jun)



Logro Alcanzado (cualitativo)	Período
Mediante Decreto Supremo N° 012-2018-VIVIENDA de fecha 08 de agosto de 2018, se aprobó el Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023, el cual fue propuesto por la DGADT y desarrollada por los integrantes del Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la elaboración del Plan Nacional de Accesibilidad 2018 - 2023, contando con la participación de los representantes de la sociedad civil y las organizaciones de y para las personas con discapacidad.	2018 (Ago)
La DGADT desarrolló una metodología de trabajo, a través de la utilización de Drones para la elaboración de Diagnóstico de accesibilidad de los 23 recintos deportivos para los juegos panamericanos y parapanamericanos.	2018 (Ago)
Se formuló la conformación de la Comisión Multisectorial para el Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023, el cual contiene la conformación de integrantes, el proyecto de dispositivo y el Informe Técnico legal correspondiente, a fin que haga el seguimiento del cumplimiento del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023.	2018 (Ago)
Desarrollo de aplicativo móvil, para la consulta de proyectos SPP en coordinación con el OGEI, cuyo objetivo fue mejorar la accesibilidad mediante a consulta de proyectos de inversión en celulares y tablets.	2018 (Ago)
Capacitación al personal de OGEI encargado de publicar aplicaciones en la APPSTORE, para que le personal de OGEI tome en cuenta que las APPs sean accesibles para las personas con discapacidad.	2018 (Set)
Cumpliendo con las actividades programadas para el 2018, del Plan Nacional de Accesibilidad, se realizó el Taller de Capacitación en Accesibilidad al entorno Urbano y Edificaciones para Ministerios; dicho taller se llevó a cabo en cumplimiento de la Actividad Estratégica, A.E. 2.1.1.1 "Sectores fortalecidos para la promoción de la accesibilidad Universal", para los servidores de las oficinas de Atención al Ciudadano y Oficinas de Abastecimiento o quien haga las veces del mantenimiento y/o adecuaciones a la infraestructura de los Ministerios, para las consideraciones de acuerdo a sus competencias.	2018 (Set)
Cumpliendo con las actividades programadas para el 2018, del Plan Nacional de Accesibilidad, se realizó el Taller de Capacitación en Accesibilidad al entorno Urbano y Edificaciones para OREDIS y OMAPED modalidad presencial, en cumplimiento de la Acción Estratégica (A.E. 2.1.1.2), cuya finalidad fue fortalecer los criterios de accesibilidad en el entorno urbano y edificaciones de los servidores públicos de las Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) y Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) y promover la identificación de las barreras arquitectónicas y urbanísticas, en el marco del RNE.	2018 (Oct)
Creación de la Plataforma Informativa Virtual de la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (PIV), en la cual, la DGADT tiene a cargo la recepción, generación, y trasferencia tecnológica (información), contenidos y aplicativos que acerquen a los ciudadanos con los sectores Vivienda, Construcción, Saneamiento, Urbanismo, Desarrollo Urbano, Bienes Estatales y Propiedad Urbana; cuyo objeto del PIV busque desarrollar, mejorar y promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación orientada a la difusión de estrategias, planes, y metodologías en materias de competencia del MVCS.	2018 (Oct)
Se aprobó la modificación de la denominación de la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores" a "Accesibilidad Universal de Edificaciones" mediante el D.S. 015-2018-VIVIENDA, la misma establecida en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), y que para su modificación contó con la opinión favorable de la Comisión Permanente para la Actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones (CPARNE), la misma comprendida en las Acciones Estratégicas AE 1.1.1.1 "Normas técnicas de accesibilidad de los Sectores adaptadas a los principios del diseño universal", del PNA 2018-2023.	2018 (Oct)
La DGADT Informó al presidente de CONADIS, sobre las acciones realizadas en el Marco del Plan de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad – PIO 2009-2018 respecto al primer semestre de 2018.	2018 (Oct)
Que, en el marco de sus competencias, la DGADT, previo consenso, propuso proyectos de Convenios interinstitucionales con diferentes Universidades y Centros de Investigación (CEREPCYT, UNIFE, USMP, UNAC, ESAN, USIL, PUCP, UPC, UNI, UNFV, UTEC, FISS y URP), con el objeto de generar mecanismos de articulación y cooperación mutua, buscando desarrollar y promover la investigación en innovación y desarrollo tecnológico, orientada a la elaboración de estrategias, planes y metodologías, en materia de competencia del MVCS. Al respecto, dichos propuestas de Convenio, tuvieron un avance de aprobación hasta la Oficina General de Asesoría Jurídica – MVCS, de los cuales el Gabinete de Asesores del MVCS por situaciones coyunturales adversas desestimó la suscripción de los Convenios.	2018 (Oct)
En el Marco de la Declaración de Lima 2017, la DGADT ha cumplido con informar la situación de los compromisos asumidos, específicamente sobre "Promoción y Desarrollo de Accesibilidad" e indicó	2018 (Nov)





Logro Alcanzado (cualitativo)	Período
las propuestas de interés priorizados para trabajar en la contraparte chilena en el encuentro presidencial y II Gabinete Binacional Perú - Chile, realizado en Chile.	
Desarrollo del Portal de Innovación para la DGADT cuyo objetivo es promover y difundir las nuevas tecnologías en materia de competencia del sector en los cuatro pilares: Smart City, Saneamiento, Vivienda, Prevención de Riesgos y Nuevos materiales.	2018 (Nov)
Cumpliendo con las actividades programadas para el 2018, del Plan Nacional de Accesibilidad, se realizó el Taller de capacitación en Accesibilidad al Entorno Urbano y Edificaciones, para OREDIS y OMAPED – Modalidad <b>VIRTUAL</b> , dicho Taller se realizó en cumplimiento de las competencias de la DGADT y la Acción Estratégica 2.1.1.2 del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023, cuyo objetivo, fortalecer los criterios de accesibilidad en el entorno urbano y edificaciones, en los servidores de las oficinas de OREDIS y OMAPED, para las consideraciones de acuerdo a sus competencias.	2018 (Nov)
Desarrollo de aplicativo SITRAD Móvil para el seguimiento de documentos ingresados al MVCS, a través de Smartphone en iOS y Android.	2018 (Dic)
La DGADT remitió al VMVU, 23 expedientes sobre el Diagnostico de accesibilidad en el entorno de los recintos deportivos definidos para el desarrollo de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019 del Proyecto Especial Juegos Panamericanos 2019- PEJP; en cuyo diagnóstico se identificaron barreras urbanísticas más recurrentes con las respectivas recomendaciones y propuesta de solución.	2018 (Dic)
Se formuló la Propuesta de la Directiva " Lineamientos que incorporan los Ajustes Razonables para la mejora de la accesibilidad, en edificaciones existentes", la misma que fue formulada en el marco del Decreto Supremo N° 012-2018-VIVIENDA, dispositivo que aprueba el Plan Nacional de Accesibilidad y su matriz de acciones estratégicas; cuyo objetivo es establecer los lineamientos que regulen la implementación de los criterios de ajustes razonables en relación con la antigüedad de la edificación construida o existente para su adecuación; y cuya finalidad está orientada a la promoción de la adecuación progresiva de las condiciones de accesibilidad de los criterios de ajustes razonables indicando sus excepciones.	2018 (Dic)
Se propuso la Política Nacional de Accesibilidad, en el marco del inventario remitido en el mes de mayo por el MVCS a CEPLAN, y la aprobación del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023 mediante D.S. N° 012-2018-VIVIENDA, la DGADT hace la propuesta a fin que CEPLAN en coordinación con el sector actualice el PNA a política Nacional.	2018 (Dic)
Se reformuló la propuesta para la conformación de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023, cuya finalidad es la fiscalización, elaboración de informes y propuestas sobre las acciones estratégicas del Plan Nacional de Accesibilidad, la cual fue reformulada porque la primera propuesta tuvo observaciones que agotaron los plazos para su subsanación del proyecto de dispositivo que corresponde (Resolución Suprema).	2018 (Dic)
Primer Simposio de Innovación y Desarrollo de Nuevas Tecnologías, desarrollado los días 30 y 31 de enero del 2019, a fin de exponer y discutir los proyectos relacionados con la innovación y desarrollo de tecnologías que serán implementados y financiados por el MVCS en el marco de sus competencias. Dicho evento contó con la participación de 1564 personas, de las cuales participaron 522 alcaldes, 349 funcionarios públicos de los gobiernos locales y 693 público en general.	2019 (Ene)
La DGADT remitió el informe al VMVU dando cuenta el cumplimiento de las Acciones Estratégicas del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023, donde se puso de conocimiento sobre las acciones cumplidas y las que aún se encuentran pendientes para el presente año 2019.	2019 (Ene)
Capacitación de Innovación Tecnológica en Saneamiento – 26 febrero del 2019, con la asistencia de 153 funcionarios públicos de los diferentes programas y direcciones del MVCS.	2019 (Feb)
En el marco de la Declaración de Cartagena 2018 – Gabinete Binacional Perú – Colombia, la DGADT hace alcance sobre la situación de los compromisos y realiza las nuevas propuestas priorizadas a la OGPP para el próximo encuentro Presidencial binacional.	2019 (Feb)
Mediante Resolución Ministerial N° 072-2019-VIVIENDA de fecha 02 de marzo de 2019 se aprobó la modificación de la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones; la misma que fue formulada por la DGADT en el marco del PNA 2018.-2023.	2019 (Mar)
Feria del Consumidor – INDECOPI, 10 de marzo del 2019, presentación de las actividades que viene desarrollando la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico: Plan Nacional de Accesibilidad 2018 – 2023 y Portal Web Accesible para personas con discapacidad visual parcial o total.	2019 (Mar)



### Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

- Impulsar y aprobar una (01) Propuesta de Norma de Accesibilidad al Entorno Urbano.
- Impulsar y aprobar una (01) Propuesta de normas de calidad para la accesibilidad al medio físico (en coordinación con INACAL).
- Impulsar y aprobar una (01) Convenio Interinstitucional con CONADIS.
- Impulsar y aprobar una (01) Directiva de ajustes razonable en edificaciones existentes.
- Impulsar y aprobar una (01) Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de La Molina, cuyo fin es, realizar los estudios respecto a las barreras de accesibilidad en sus principales avenidas.
- Impulsar la aprobación de la conformación de la Comisión multisectorial de naturaleza temporal del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023.
- Asignación de recursos para las Capacitaciones a los tres niveles de gobierno en materia de accesibilidad.
- Impulsar la implementación de ciudades inteligentes en el Perú (Smart Cities)
- Transmitir Innovación y desarrollo tecnológico a los gobiernos regionales y locales en materias de competencia del Sector.
- Suscripción de Convenios con la Academia, a fin de impulsar investigaciones en materia del Sector.
- Organizar ferias, capacitaciones a los tres niveles de gobierno en temas de Innovación y desarrollo Tecnológico en materias del Sector.



#### **4.3.1.4 PROGRAMA DE GENERACIÓN DE SUELO URBANO – PGSU**

El PGSU, fue creado en el año 2012, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-VIVIENDA, sobre la base del Programa “Mi Lote”, con el propósito de atender la demanda de suelo urbano con fines de vivienda social y servicios complementarios de infraestructura y de equipamiento mediante la promoción de acciones de recuperación y/o transformación urbana y desarrollo de proyectos de producción de nuevo suelo urbano. Su Manual de Operaciones fue aprobado por Resolución Ministerial N° 207-2013-VIVIENDA.

#### Logros Alcanzados

**Cuadro N° 11: Logros alcanzados por PGSU abril 2018 - marzo 2019**

Logro Alcanzado (cuantitativo)	Abril - diciembre 2018	Enero - marzo 2019		Total
Hectáreas de nuevo suelo generado para su comercialización	<b>20.0 Ha.</b> Generación de Suelo Nuevo	<b>0.0 Ha.</b>		<b>20.0 Ha.</b> Generación de Suelo Nuevo
		26.40 Has Generación de Suelo Nuevo (* Identificadas)	1.50 Has Recuperación de Suelo Urbano Existente (* Identificadas)	

Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
Reducción de la Brecha de Déficit Habitacional en 2,046 viviendas y la promoción de la Inversión Privada de S/. 231'508,610 millones de soles a partir de la ejecución de 7 proyectos a nivel nacional	Abril - diciembre 2018
Reducción de la Brecha de Déficit Habitacional en 4,000 viviendas y la promoción de la Inversión Privada de S/. 336'400,000 millones de soles a partir de la ejecución de 04 proyectos a nivel nacional en terrenos identificados.	Enero - marzo 2019

La generación de suelo entre abril a diciembre 2018 estuvo conformada por la oferta generada en el marco de atención a los afectados por el Fenómeno El Niño Costero (Proyecto de Vivienda Social Una sola Fuerza, Proyecto de Vivienda Social Cuatro Suyos y Proyecto de Vivienda Social Las Acacias) y además de la promoción de oferta de vivienda social sobre 04 terrenos remitidos al Fondo Mivivienda S.A. para llevar a cabo los concursos de adjudicación correspondientes:



Cuadro N° 12: Gestión abril-diciembre 2018

No	Departamento	Provincia	Distrito	Denominación del Predio	Área	Viviendas	Inversión S/.
1	Piura	Piura	Veintiséis de Octubre	Una Sola Fuerza	3.5000	259	17'000,000
2	La Libertad	Trujillo	La Esperanza	Cuatro Suyos	0.8000	300	18,000,000
3	Lima	Lima	Lurigancho-Chosica	Las Acacias (monjitas)	1.0399	200	12,000,000
4	Lima	Lima	Villa El Salvador	Oasis de Villa	0.2558	122	15,487,080
5	Loreto	Maynas	Belén	Mártires de la Democracia	5.3471	180	27,510,256
6	Moquegua	Ilo	Pacocha	Pacocha	0.5921	240	43,433,060
7	Piura	Talara	Pariñas	Pariñas	8.4699	745	98,078,214
<b>Total general</b>				<b>07 TERRENOS</b>	<b>20.0048</b>	<b>2,046</b>	<b>231'508,610</b>

Asimismo, el Programa viene gestionando la documentación técnico-administrativa a diferentes Entidades, necesaria para integrar los expedientes técnicos correspondientes a 17 terrenos

Cuadro N° 13: Terrenos en gestión de documentación técnico-administrativa

No	Departamento	Provincia	Distrito	CUS ó Predio	Área (Ha)	N° de viviendas	Inversión S/.
1	Ancash	Casma	Casma	Villa Hermosa CUS 98781	3.62	332	19,003,959
2	Ancash	Huarmey	Huarmey	Santo Domingo CUS 2485	0.74	300	19,113,479
3	Ancash	Huarmey	Huarmey	Miramar CUS 3066	0.86	320	20,918,040
4	Ancash	Santa	Chimbote	Tres Estrellas CUS 2155 - 2156	0.17	70	4,737,852
5	Ancash	Santa	Chimbote	La Florida CUS 1902 - 2016	0.26	80	8,699,041
6	Ancash	Santa	Nuevo Chimbote	Chinecas	39.59	3,732	333,327,439
7	Arequipa	Arequipa	Yura	Yura	17.20	1,656	66,736,800
8	Ica	Pisco	Túpac Amaru Inca	Pachacútec	30.02	4,653	187512321.8
9	La libertad	Trujillo	Huanchaco	Ramón Castilla CUS 84496	0.94	330	32,725,829
10	La libertad	Trujillo	Huanchaco	Miguel Grau CUS 22610	0.70	290	19,105,535
11	La libertad	Trujillo	Huanchaco	Urb. Municipal CUS 101667	1.03	420	31,549,872
12	La libertad	Trujillo	Víctor Larco herrera	Victor Larco Herrera CUS 97465	0.50	180	7,254,000
13	Lima	Lima	Carabayllo	San Pedro De Carabayllo	8.84	1,405	165,122,588
14	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	CUS 39800 (caja de agua)	2.86	1,024	41,267,200
15	Lima	Lima	San Juan de Miraflores	Parque 23	92.32	11,264	453,939,200
16	Lima	Lima	San Juan de Miraflores	CUS 844028	4.78	1,280	51,584,000
17	Tacna	Tacna	Tacna	Cristo Rey	0.57	244	26,852,981
<b>17 TERRENOS</b>				<b>205.00</b>	<b>27,580</b>	<b>1,489'450,136</b>	

Además, el Programa viene realizando la evaluación técnico-legal de 53 terrenos identificados a nivel nacional.

Cuadro N° 14: Terrenos identificados en Evaluación Técnico-Legal

No	Departamento	Provincia	Distrito	CUS ó Predio	Área (Ha)
1	Ancash	Santa	Chimbote	Terreno Del Club Del Pueblo	-
2	Ancash	Santa	Nuevo Chimbote	CUS 55175	0.07
3	Ancash	Santa	Nuevo Chimbote	CUS 2080	0.13
4	Ancash	Santa	Nuevo Chimbote	HUP COSTA VERDE	8.59
5	Arequipa	Arequipa	Paucarpata	Mz. 6 Lt 1, Zona B	0.65
6	Arequipa	Arequipa	Paucarpata	Mz. 39 Lt 1, Zona B	1.38
7	Arequipa	Arequipa	Yura	Mz. M Lt 2, Zona 3	0.63
8	Arequipa	Arequipa	Yura	Mz. J Lt 1, Zona C	2.21
9	Arequipa	Arequipa	Yura	Mz. P Lt 1, Zona 3	3.58
10	Arequipa	Arequipa	Yura	Mz. N Lt 1, Zona 1	0.65



No	Departamento	Provincia	Distrito	CUS ó Predio	Área (Ha)
11	Arequipa	Arequipa	Yura	Yura SUB LT 4B	4.64
12	Arequipa	Arequipa	Yura	Yura LT 4	36.95
13	Arequipa	Arequipa	Yura	I-A Yura Sub Lote 4A	45.47
14	Arequipa	Islay	Mollendo	Inclán	2.60
15	Callao	Callao	Ventanilla	Antonio Moreno Cáceres	1.50
16	Ica	Ica	Salas	CUS N° 53692 (Predio Los Pobres)	5.55
17	Ica	Nazca	Marcona	Marcona	29.46
18	Ica	Nazca	Marcona	Villa Verde	146.18
19	la Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	CUS 70472	0.99
20	la Libertad	Pacasmayo	Pacasmayo	CUS 22430	0.88
21	la Libertad	Pacasmayo	Pacasmayo	CUS 89462	1.00
22	la Libertad	Pacasmayo	san pedro De Iloc	CUS 21859	0.49
23	la Libertad	Trujillo	el Porvenir	Proyecto Urbano Integral Alto Trujillo I	1.26
24	la Libertad	Trujillo	el Porvenir	Proyecto Urbano Integral Alto Trujillo II	0.41
25	la Libertad	Trujillo	Huanchaco	CUS 55612	3.00
26	la Libertad	Trujillo	Huanchaco	Las Orquideas	0.21
27	la Libertad	Trujillo	la Esperanza	CUS 56285	0.21
28	la Libertad	Trujillo	Laredo	Nuevo Laredo II	78.91
29	la Libertad	Trujillo	Salaverry	CUS N° 55666	13.00
30	la Libertad	Trujillo	Trujillo	Mercado	0.30
31	la Libertad	Virú	Guadalupito	Coscomba	544.57
32	Lambayeque	Chiclayo	Éten	CUS 102345	6.93
33	Lambayeque	Chiclayo	La Victoria	CUS 101272	0.17
34	Lambayeque	Chiclayo	Pimentel	CUS N° 23367	153.19
35	Lima	Huaura	Huacho	Terreno Para El Coliseo Cerrado De Huacho	--
36	Lima	Lima	Ate	Senasa	2.91
37	Lima	Lima	Ate	CUS 25177	0.50
38	Lima	Lima	Chorrillos	La Chira	41.29
39	Lima	Lima	Rimac	Jr. Salitral	0.14
40	Lima	Lima	Rimac	Jr. Hualgayoc	0.27
41	Lima	Lima	Rimac	Av. Amancaes	0.18
42	Lima	Lima	San Isidro	Ca. La florida	0.24
43	Lima	Lima	San Isidro	Av. Aramburu	0.15
44	Lima	Lima	San Juan de Miraflores	CUS N° 39800 (Caja De Agua)	2.85
45	Piura	Piura	Veintiséis de octubre	Parcela 1	6.99
46	Piura	Piura	Veintiséis de octubre	Parcela 2	2.93
47	Piura	Piura	Veintiséis de octubre	Parcela 3	11.83
48	Piura	Piura	Veintiséis de octubre	Parcela 3 (U.C. N° 18277)	11.83
49	Piura	Piura	Veintiséis de octubre	Parcela 1 (U.C. N° 18279)	6.99
50	Piura	Piura	Veintiséis de octubre	Parcela 2 (U.C. N° 18278)	2.93
51	Piura	Piura	Veintiséis de octubre	Lote A	10.00
52	Piura	Piura	Veintiséis de octubre	Sublote B-2	4.48
53	Tumbes	Tumbes	Tumbes	CUS N° 53940	-
<b>53 TERRENOS</b>					<b>1,202.28</b>



La generación y recuperación de suelo entre enero a marzo 2019 estuvo conformada por la identificación de 04 terrenos de los cuales 03 terrenos tienen como objetivo la generación de suelo urbano y 01 terreno para la modalidad de intervención de recuperación de suelo urbano existente:

**Cuadro N° 15: Gestión enero-marzo 2019**

No	Departamento	Provincia	Distrito	Denominación del Predio	Área	Viviendas	Inversión S/.
<b>GENERACIÓN DE NUEVO SUELO URBANO</b>							
1	Lima	Lima	Ancón	Terreno Ministerio de la Producción 1	8.9000	1,291	108,531,050
2	Lima	Lima	Ancón	Terreno Ministerio de la Producción 2	7.9000	1,146	96,336,550
3	Lima	Lima	El Agustino	La Menacho (CUS 53918)	9.5922	1,391	116,971,827



RECUPERACIÓN DE SUELO URBANO EXISTENTE							
4	Lima	Lima	Rímac	Cuartel Hoyos Rubio	1.5031	218	18,328,943
<b>Total general</b>				<b>04 TERRENOS</b>	<b>27.8952</b>	<b>4,045</b>	<b>340,168.370</b>

### Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

Cuadro N° 16: Asuntos Urgentes PGSU

Proyecto	N° de Viviendas	Problemáticas Prioritarias por Resolver
<b>VIVIENDA DE INTERES SOCIAL - VIS</b>		
1. Proyecto de Viviendas de Interés Social - UNA SOLA FUERZA	259	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitoreo de la ejecución físico – financiera de los proyectos componentes.</li> </ul>
2. Proyecto de Vivienda AVN Reconstrucción CUATRO SUYOS	300	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto ADJUDICADO – monitoreo del contrato de adjudicación</li> </ul>
3. Proyecto de Vivienda AVN Reconstrucción LAS ACACIAS	200	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto en CONCURSO de adjudicación</li> <li>Evaluación de Propuesta y Otorgamiento de Buena Pro el 17.04.2019</li> </ul>
<b>PROYECTOS URBANOS INTEGRALES - PUI</b>		
4. Proyecto Urbano Integral PACOCHA	240	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto ADJUDICADO – monitoreo del contrato de adjudicación</li> </ul>
5. Proyecto Urbano Integral OASIS DE VILLA	122	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto en CONCURSO</li> <li>Evaluación de Propuesta y Otorgamiento de Buena Pro el 17.04.2019</li> </ul>
6. Proyecto Urbano Integral SAN PEDRO DE CARABAYLLO	1,405	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de documentación técnico-administrativa</li> <li>Solicitud de alternativa de obras a ejecutar para contar con la factibilidad de agua potable y alcantarillado, así como especificaciones técnicas y costos estimados</li> <li>Elaboración de perfil inmobiliario</li> </ul>
7. Proyecto Urbano Integral PARIÑAS	745	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de alternativa de obras a ejecutar para contar con la factibilidad de agua potable y alcantarillado, así como especificaciones técnicas y costos estimados</li> <li>Elaboración de perfil inmobiliario</li> </ul>
8. Proyecto Urbano Integral MARTIRES DE LA DEMOCRACIA	180	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizar expediente remitido al FMV en función a nueva área independizada</li> <li>Obtener cartas de interés</li> </ul>
9. Proyecto Urbano Integral CRISTO REY	224	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de alternativa de obras a ejecutar para contar con la factibilidad de agua potable y alcantarillado, así como especificaciones técnicas y costos estimados</li> <li>Elaboración de perfil inmobiliario</li> </ul>
10. Proyecto Urbano Integral NUEVO LAREDO II		<ul style="list-style-type: none"> <li>Pendiente saneamiento físico-legal</li> </ul>
11. Proyecto Urbano Integral YURA	1,656	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de documentación técnico-administrativa</li> <li>Solicitud de alternativa de obras a ejecutar para contar con la factibilidad de agua potable y alcantarillado, así como especificaciones técnicas y costos estimados</li> <li>Elaboración de perfil inmobiliario</li> </ul>
12. Proyecto Urbano Integral RAMON CASTILLA CUS 84496	330	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de documentación técnico-administrativa</li> <li>Elaboración de perfil inmobiliario</li> </ul>
13. Proyecto Urbano Integral MIGUEL GRAU CUS 22610	290	
14. Proyecto Urbano Integral URB. MUNICIPAL CUS 101667	420	
15. Proyecto Urbano Integral VICTOR LARCO HERRERA CUS 97465	180	
16. Proyecto Urbano Integral VILLA HERMOSA CUS 98781	332	





Proyecto	N° de Viviendas	Problemáticas Prioritarias por Resolver
17. Proyecto Urbano Integral SANTO DOMINGO CUS 2485	300	
18. Proyecto Urbano Integral MIRAMAR CUS 3066	320	
19. Proyecto Urbano Integral CHINECAS	3,732	
20. Proyecto Urbano Integral TRES ESTRELLAS CUS 2155 - 2156	70	
21. Proyecto Urbano Integral LA FLORIDA CUS 1902 - 2016	80	
22. Proyecto Urbano Integral PARCELA B	11,280	• Cambio de zonificación de ZRP a RDM y OU
23. Proyecto Urbano Integral MARCONA	1,690	• Independización
24. Proyecto Urbano Integral VILLA VERDE		• Independización – SBN
25. Parcela 1		• Predios ubicados en el distrito de Veintiséis de Octubre – Piura – Piura • Desarrollar el Proyecto Urbano Integral complementario a Una Sola Fuerza
26. Parcela 2		
27. Parcela 3		
28. Parque 23 – San Juan de Miraflores	11,280	• Presentar expediente a la Municipalidad de San Juan de Miraflores, para solicitar Declaratoria de Interés Local a la Municipalidad Metropolitana de Lima



#### 4.3.1.5 PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – PMIB

El PMIB, fue creado en el año 2012, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2013-VIVIENDA, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población urbana, mediante la actuación coordinada y concurrente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los Gobiernos Locales y la Comunidad Barrial siendo aprobado el respectivo Manual de Operaciones por Resolución Ministerial N° 022-2013-VIVIENDA.

El PMIB es un Programa del MVCS bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo - VMVU, que tiene como propósito contribuir a mejorar la calidad de vida de la población urbana, mediante la actuación coordinada del MVCS, los gobiernos locales y la comunidad barrial.

#### Sus modalidades de Intervención son:

- Intervenciones físicas: Consisten en dotar de manera integral a los barrios urbanos, con servicios de infraestructura y de equipamiento que contribuyan a la integración económica y social de su población, en el marco de sus competencias.
- Intervenciones de acompañamiento institucional y social: Consisten en el fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Locales para la gestión, operación y mantenimiento de los servicios; así como, en el fortalecimiento de las capacidades de la población para el mantenimiento de los servicios.

#### Líneas de intervención:

- Promover la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento urbano, a través de proyectos de inversión pública.
- Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos locales para la identificación, formulación, ejecución, operación y mantenimiento de proyectos de inversión pública de infraestructura y equipamiento urbano.
- Fortalecimiento de capacidades de la población impulsando la participación ciudadana efectiva en torno a los proyectos de inversión pública de infraestructura y equipamiento urbano.
- Formular y ejecutar proyectos de inversión pública de infraestructura y equipamiento urbano.



**Ámbito de intervención y población objetivo:**

- a) Los ámbitos de intervención del PMIB son los barrios urbanos, en distritos de más de dos mil habitantes.
- b) Mediante Resolución Ministerial se puede autorizar por excepción la realización de intervenciones en los distritos cuya población sea menor a dos mil habitantes, ubicados en el ámbito urbano o rural, siempre que cumplan con los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en el presente MOP.

**Intervenciones especiales:**

- a) Se entiende por intervención especial a aquella que se ejecuta en barrios urbanos ubicados en territorios afectados por fenómenos naturales o caracterizados por altos niveles de pobreza o por motivaciones sociales. Se pueden realizar de manera directa, es decir, sin ser exigible la postulación concursal.
- b) Se puede disponer de los recursos asignados al PMIB, para el desarrollo de intervenciones especiales; a estos recursos se suma el financiamiento complementario a cargo de la población y el gobierno local.
- c) Mediante Resolución Ministerial y en forma excepcional, se puede autorizar el financiamiento, por el MVCS, de hasta el cien por ciento (100%) del costo de obra y supervisión y/o financiar montos mayores al establecido en el artículo 11 del presente MOP.
- d) Son aplicables para las intervenciones especiales de manera directa, las condiciones establecidas en el artículo 20 del presente MOP. Asimismo, deberán cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:
  - Proyectos que cuenten con estudio de pre inversión con declaratoria de viabilidad y registrado en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;
  - Proyectos de inversión comprendidos dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; y,
  - Los lotes que formen parte del área a intervenir deben estar ocupados y ubicados en áreas urbanas.
- e) Mediante las intervenciones especiales se puede dotar de manera parcial, integral o complementaria a los barrios urbanos, con servicios de infraestructura y de equipamiento; hasta que la disponibilidad presupuestal lo permita.
- f) El PMIB podrá prestar, a los gobiernos locales, asistencia técnica, previa a la publicación de la Resolución Ministerial que autorice las intervenciones especiales; a fin que los proyectos de inversión cumplan con el marco normativo del PMIB.
- g) Publicada la Resolución Ministerial, que autorice las intervenciones especiales, se inicia el procedimiento de revisión técnica establecido en la Directiva de Revisión aprobada por el PMIB; y dentro del plazo de quince (15) días calendario siguientes, los gobiernos locales y/o regionales deberán presentar los documentos requeridos por el artículo 19 del presente MOP."

**Las condiciones para la acceder al programa:**

- a) Se accede al Programa mediante postulación concursal según criterios de elegibilidad y priorización establecidos en el presente MOP. Por excepción, aprobada en norma expresa, se pueden realizar intervenciones especiales de manera directa, conforme a lo establecido en el artículo 7 del presente MOP.
- b) La aplicación de los criterios de elegibilidad y priorización se encuentra a cargo de la Comisión de Calificación. Sus alcances y lineamientos se aprueban a través de Resolución Ministerial.
- c) Para que un proyecto de inversión pública sea calificado con los criterios de elegibilidad y priorización, debe cumplir previamente con los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 19 del MOP.

**Requisitos de admisibilidad**

**Requisitos Generales.** - Los requisitos exigibles a todas las solicitudes de financiamiento de proyectos de inversión pública presentadas al PMIB por los gobiernos locales, son los siguientes:





- 1) Proyectos que beneficien a la población urbana asentada en distritos con una población mayor a dos mil habitantes;
- 2) Proyectos que cuenten con estudio de pre inversión con declaratoria de viabilidad y registrado en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y,
- 3) Proyectos que cuenten con expediente técnico consistente con el estudio de pre inversión correspondiente, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**Requisitos Específicos.** - Adicionalmente a los requisitos establecidos en el numeral precedente, para los siguientes componentes deben observarse los requisitos y las condiciones que se detallan a continuación:

1) **Para el componente de Pistas y Veredas**

- a) El compromiso de cofinanciamiento del Gobierno Local y la población beneficiaria, o en su defecto el compromiso del Gobierno Local de asumir, además, el aporte de la población;
- b) El Certificado de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento (EPS) y/o entidad o autoridad competente que haga sus veces; que garantice la operatividad y el óptimo funcionamiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado en el área de intervención del proyecto, por un período mínimo de diez años; y,
- c) El plano indicando el número de beneficiarios directos e indirectos.

2) **Para los componentes de Centros Comunitarios** - Comerciales y de Espacios Públicos Verdes. Cívicos, Deportivos v/o Culturales

- a) Documento que acredite el derecho de propiedad y titularidad del Gobierno Local sobre el terreno donde se ejecutará el proyecto de inversión pública;
- b) El Certificado de la EPS y/o entidad o autoridad competente que haga sus veces, que garantice que el terreno a intervenir cuenta con conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado en óptimo estado;
- c) El documento del concesionario de servicio eléctrico que garantice la factibilidad de contar con suministro de energía eléctrica;
- d) Memoria descriptiva;
- e) Planos de Ubicación y Localización; y,
- f) Panel fotográfico de la zona a intervenir con su respectiva leyenda y descripción.

3) **Para el componente de Puentes Urbanos**

Los proyectos de inversión pública pueden financiarse siempre que no formen parte de la Red Vial Nacional de competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Para la admisión de los componentes no detallados, se aplican los requisitos generales. Además, se debe tener en cuenta, lo siguiente:

- 1) Solo se admiten las solicitudes de postulación para obras nuevas.
- 2) El monto máximo de inversión de cada proyecto no debe exceder de S/10 000 000,00 (diez millones y 00/100 soles).
- 3) Los lotes que forman parte del área a intervenir deben estar ocupados y ubicados en áreas urbanas.

Las solicitudes de los Gobiernos Locales no son admitidas si a la fecha de presentación de la solicitud, tienen:

- 1) Obras paralizadas o no ejecutadas.
- 2) Convenios resueltos.
- 3) Liquidaciones de obra pendientes.
- 4) Obras no ejecutadas conforme a los plazos y condiciones de calidad establecidas en el Expediente Técnico y Convenio suscrito.



### Criterios de elegibilidad y priorización

Los criterios de elegibilidad y priorización se aplican sobre los proyectos de inversión pública que han cumplido con los requisitos de admisibilidad, a modo de establecer su orden de prelación.

Son Criterios de elegibilidad y priorización los siguientes:

- 1) Alineamiento institucional. - Prioriza el financiamiento de proyectos según el cumplimiento de los objetivos de los planes estratégicos sectoriales.
- 2) Asignación eficiente. - Prioriza el financiamiento de proyectos orientados al cierre de brechas y que se enmarquen en los programas de inversión multianual.
- 3) Inclusión social. - Prioriza el financiamiento de proyectos cuyo ámbito de intervención se encuentre en aquellos distritos con mayor nivel de pobreza, y mayor población, en el marco de la política de inclusión social de poblaciones alejadas y vulnerables.
  - a. Nivel de Pobreza: El cual prioriza el financiamiento de PIPs localizados en los distritos con mayores niveles de pobreza, teniendo como base la clasificación, según grupo de necesidades del listado de los Gobiernos Locales a nivel nacional que realiza el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL.
  - b. Capacidad Presupuestal: A nivel distrital, se utiliza el Presupuesto Institucional Modificado - PIM, destinado a inversiones y se divide entre el volumen de población (per cápita) como una aproximación a la capacidad presupuestal del Gobierno Local para ejecutar inversiones. Se configuran deciles de esta variable y se otorga un mayor puntaje a aquellos con menor presupuesto para invertir per cápita.
- 4) Sostenibilidad. - Prioriza el financiamiento de proyectos en gobiernos locales con capacidad de recursos para su operación y mantenimiento.
- 5) Universalidad. - Prioriza el financiamiento de proyectos en territorios que no han sido favorecidos ni beneficiados por el Sector en los (02) años inmediatos anteriores.



### Logros Alcanzados:

**Cuadro N° 17: Proyectos Financiados abril – diciembre 2018**

Logro Alcanzado (cuantitativo)	Abr -Dic 2018	Monto Transferido S/
Proyectos de infraestructura y equipamiento urbano	186	513,051,110
<b>Total</b>	<b>186</b>	<b>513,051,110</b>



### Inversiones programadas para el 2019

Durante el periodo enero – marzo 2019, el PMIB ha gestionado la programación para transferencia de 81 proyectos distribuidos en las diferentes regiones del país, que significan una inversión de **S/ 213'402,081.00**

**Cuadro N° 18: Monto de inversiones programadas por departamento**

Región	N° proyectos	Monto S/
Amazonas	1	4,100,558
Ancash	1	1,085,116
Arequipa	1	3,851,883
Ayacucho	5	10,904,620
Cajamarca	9	22,976,108
Callao	3	5,055,805
Cusco	2	7,026,106
Huancavelica	6	15,012,988
Huánuco	4	7,710,435
Junín	7	18,320,276
La libertad	5	12,808,577



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Región	N° proyectos	Monto S/
Lambayeque	6	13,526,916
Lima	12	25,593,473
Loreto	1	1,586,325
Madre de Dios	1	857,793
Pasco	2	3,630,133
Piura	6	25,358,877
Puno	1	1,397,058
San Martín	7	29,869,222
Ucayali	1	2,729,812
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>213,402,081</b>

El 65% de estos proyectos se ubican en distritos de Alta y Muy Alta Necesidad (clasificación según priorización y jerarquización del FONIPREL).

Adicionalmente, el Programa por la modalidad ejecución directa está ejecutando el proyecto con código unificado 2049175: Construcción de pistas y veredas en el AA.HH. Justicia Paz y Vida, distrito de El Tambo - Huancayo – Junín

#### Asuntos urgentes de prioritaria atención:

- Ejecución y supervisión de cuatro (04) obras de infraestructura y equipamiento urbano en el marco de los Juegos Panamericanos Lima 2019.
- Ejecución, seguimiento y monitoreo de inversiones asignadas de acuerdo al PIRCC y financiados a través del Autoridad de la Reconstrucción con Cambios.
- Elaboración de fichas de catastro de la Reconstrucción Sur, en el marco de las declaratorias de emergencia en el presente año.



#### 4.3.1.6 PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES – PNC

El PNC, fue creado en el año 2012, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 005-2013-VIVIENDA, con el propósito de lograr el desarrollo sustentable de las ciudades del Perú a través de la participación coordinada y concurrente de los tres niveles de gobierno, la población, el sector privado y sociedad civil. Su Manual de Operaciones fue aprobado por Resolución Ministerial N° 193-2015-VIVIENDA.

El Programa Nuestras Ciudades, en el marco del Programa Presupuestal 0109 “Nuestras Ciudades”, tiene como responsabilidad de ejecutar 02 Productos:

- **Producto 1:** Gobiernos Locales con Gestión urbana fortalecida; Actividades: Asistencia técnica y capacitación a gobiernos locales en la gestión urbana territorial e Implementación de sistemas de información geográfica para la gestión urbana territorial.
- **Producto 2:** Centro Poblado urbano con instrumentos técnicos de gestión, sistemas de movilidad urbana, sistemas de espacio públicos y equipamiento de usos especiales mejorados. Actividades: Promoción de las inversiones público privadas en espacios públicos, equipamiento de usos especiales mejorados y sistemas de movilidad urbana; Asistencia técnica a las unidades formuladoras y evaluadoras de los Gobiernos Locales; Desarrollo de instrumentos técnicos de gestión urbana territorial; y Mantenimiento de espacios públicos para usos especiales.
- Asimismo; viene ejecutando el Programa Presupuestal 0068 “Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”, el cual tiene como responsabilidad ejecutar tres (03) productos y cuatro (04) Actividades.

**Unidad de Gestión de Desarrollo Urbano Sostenible –UGEDEUS**

El Programa Nuestras Ciudades para intervención, en el Decreto Supremo N° 005-2012-VIVIENDA establece criterios de focalización, a fin de priorizar la intervención en ciudades: Intermedias, las ubicadas en zonas de frontera, las afectadas por fenómenos naturales y las que por razones de ubicación y/o función real o potencial resulten siendo estratégicas para el desarrollo nacional. Con los criterios de focalización, determinaron 40 ciudades para intervención del Programa Nuestras Ciudades:

**Cuadro N° 19: Ámbito de intervención del PNC**

Núm.	Conglomerado Urbano	Población	Núm.	Conglomerado Urbano	Población
1	Tacna	242 451	21	Puno	119 116
2	Cajamarca	161 215	22	Tumbes	91 365
3	Iquitos	360 314	23	Paíta	66 584
4	Puerto Maldonado	56 382	24	Catacaos	44 797
5	Cusco	348 935	25	La Arena	39 263
6	Chincha	153 598	26	Sechura	2 325
7	Ica	227 552	27	Chachapoyas	23 202
8	Ayacucho	149 391	28	Ilave	21 127
9	Pisco	61 972	29	Bagua	21
10	Cerro de Pasco	61 046	30	Tambo Grande	20 194
11	El Pedregal	20 063	31	Jaén	63 208
12	Chimbote	305 408	32	Chiclayo	52 601
13	Arequipa	812 296	33	Pucallpa	27 078
14	Lima Metropolitana	8 472 935	34	Talara	83 743
15	Moquegua	50 799	35	Ilo	6 303
16	Bagua Grande	2 593	36	Yurimaguas	45 348
17	Trujillo	709 566	37	Chulucanas	36 613
18	Piura	376 851	38	Requena	22 055
19	Juliaca	216 716	39	Huancayo	35 051
20	Sullana	170 302	40	Huaraz	99 626


**Logros:**
Del 03 abril 2018 al 31 diciembre 2018

- Asistencia técnica y capacitación en gestión urbana territorial para la planificación del desarrollo Sostenible, realizado en 11 ciudades del Perú, (Huancayo, Moquegua, Puno, Pucallpa, Cajamarca, Chiclayo, Cusco, Tumbes, Madre de Dios, Maynas –Iquitos y Huamanga).
- Se culminó la elaboración del Plan de Desarrollo urbano de Olmos, el mismo que paso por la opinión técnica de la DRPRVU-MVCS.
- Se han implementado el Sistema de Información Geográfica para la Gestión Urbana Territorial - SIGUT en las Municipalidades Provinciales de Lambayeque – Lambayeque, Tambopata - Madre de Dios y Yanahuara – Arequipa
- Se culminó con la elaboración de los Términos de referencia para los procesos de convocatoria para la elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial de Maynas, Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Tahuamanu y Plan de Desarrollo urbano de San Juan Bautista.

Del 01 enero 2019 al 11 marzo 2019

- Elaboración de Términos de Referencia para elaborar Esquema de Ordenamiento Urbano para 11 centros poblados del Distrito de Olmos, Lambayeque.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

- Elaboración de propuesta preliminar del Plan Integral de Huaycoloro Lurigancho – Chosica).
- Revisión y planteamiento de observaciones a la propuesta de Plan de Reasentamiento Poblacional de LLusco – Cusco.
- Elaboración de Términos de Referencia para la elaboración del Esquema Ordenamiento Urbano de 11 centros poblados del Distrito de Olmos.

### **Unidad de Inversiones en Desarrollo Urbano Sostenible-UNINDEUS**

Responsable de formular y ejecutar proyectos de inversión en movilidad urbana, espacios públicos, equipamiento urbano de recreación pública de nivel local, equipamiento de usos especiales de nivel nacional, regional y/o local, y de gestión de riesgos de desastres.

#### **Logros:**

Del 03 abril 2018 al 31 diciembre 2018

- Elaboración de estudios de pre inversión o ficha técnica
  - En fecha 03.12.2018 se suscribió el Convenio N° 406-2018-VIVIENDA, mediante el cual la Municipalidad Distrital de El Rímac, delega las competencias al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la formulación, evaluación, registro y ejecución del proyecto de inversión “Creación del servicio de esparcimiento y recreación en el conjunto habitacional Buen Vivir – Jakonax Jati Jema, en el distrito del Rímac, provincia de Lima, departamento de Lima”.
  - En fecha 20.12.2018 se otorga la declaración de Viabilidad del Proyecto denominado “Creación del servicio de esparcimiento y recreación en el conjunto habitacional Buen Vivir – Jakonax Jati Jema, en el distrito del Rímac, provincia de Lima, departamento de Lima”.
- Promoción de las Inversiones Público Privadas en proyectos identificados en instrumentos para la gestión urbano territorial
  - En el marco de la solicitud de la Municipalidad Provincial de Puno para la ejecución de un proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento y creación de la avenida costanera sur y sureste en el tramo jirón Luis Banchemo Rossi – Jirón Espinar – Panamericana Sur intersección vial avenida del estudiante, distrito de Puno, provincia de Puno – Puno” y con la visita técnica a la ciudad de Puno por parte de Profesionales del Programa Nuestras Ciudades en fecha 08.11.2018, se desarrolló la concepción del proyecto denominado “Creación del servicio deportivo, recreativo y cultural en la bahía interior del lago Titicaca en la ciudad de Puno, provincial de Puno, región Puno” para la Promoción de la Inversión Público-Privado a cargo de la Municipalidad provincial de Puno.



Del 01 enero 2019 al 11 marzo 2019

- Elaboración de estudios de pre inversión o ficha técnica  
Proyecto Nacional de Catastro Urbano y Apoyo Municipal,

#### **Pendientes:**

- Declaración de Viabilidad del Programa de Inversión denominado “Creación de la habilitación urbana para viviendas en el conjunto habitacional Buen Vivir – Jakonax Jati Jema, en el distrito del Rímac, provincia de Lima, región Lima”.
- Elaboración de Expediente Técnico y ejecución de Obra de los proyectos
  - “Creación del servicio de transitabilidad peatonal en el conjunto habitacional Buen Vivir – Jakonax Jati Jema, en el distrito del Rímac, provincia de Lima, región Lima” registrado en el banco de inversiones con Código Unificado N° 2414554
  - “Creación del servicio de recreación y esparcimiento en el conjunto habitacional Buen Vivir – Jakonax Jati Jema, en el distrito del Rímac, provincia de Lima, región Lima” registrado en el banco de inversiones con Código Unificado N° 2413294
  - “Creación de los servicios de agua potable y alcantarillado para la habilitación urbana de vivienda Shipibo-Konibo Cantagallo del distrito de Rímac - provincia de Lima - departamento de Lima”, registrado en el banco de inversiones con Código Unificado N° 2400334

- (03) Asistencias Técnica a las Unidades Formuladoras y Evaluadoras de las Municipalidades Provinciales de Tacna, Puno y Tarapoto.
- (02) Promoción de la Inversión Público Privadas, en proyectos identificados en instrumentos para la gestión urbano territorial en las Municipalidades provinciales de Ayacucho y Cajamarca.

### **Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres –UGERDES**

La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, participa en el Programa Presupuestal 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia, en este marco, se ejecutan 02 Productos y 02 Actividades:

Producto	Actividad	Acciones
Acciones Comunes	Asistencia Técnica y Acompañamiento en Gestión del Riesgo De Desastres	Asistencia Técnica y capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres a Gobiernos Locales
Estudios para La Estimación del Riesgo de Desastres	Desarrollo de Estudios para Establecer el Riesgo a Nivel Territorial	Estudios de Microzonificación Sísmica Estudios de Evaluación de Riesgo Urbano

Fuente: Estructura Programática de Programas Presupuestales: 2017

<https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162/211-presupuesto-por-resultados/4402-estructura-programatica-de-programas-presupuestales-2017>

### **Logros:**

#### **Asistencia Técnica y Acompañamiento en Gestión de Riesgo de Desastres**

Del 03 abril 2018 al 31 diciembre 2018

- Seminarios - Talleres: "Gestión del Riesgo de Desastres para el desarrollo planificado de Ciudades y Centros Poblados":
  - Tacna (Tacna, Moquegua, Arequipa)
  - Huancayo (Huánuco, Pasco, Ucayali, Huancavelica, Ayacucho y provincias del norte)
  - Cusco (Cusco, Apurímac y Madre de Dios)
  - Lima (Lima Metropolitana, Ica, Ayacucho (provincias del Sur), Lima (Provincias del Sur)
  - Se organizó el III Seminario Internacional Gestión de Riesgo de Desastres para el Desarrollo de Ciudades Seguras; realizado el 06 y 07 de diciembre de 2018, en el Centro de Convenciones de Lima. Con la participación 602 participantes entre autoridades municipales, funcionarios municipales, especialistas, representantes de colegios profesionales, ONGs, y Consultores. Se contó con la participación del Sr. Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Sr. Viceministro de Vivienda y Urbanismo. Asimismo, participación de 03 expositores internacionales: Banco Mundial, JICA (Japón), UNICEF y Direcciones y Unidades del Ministerio.
  - Se capacitaron a funcionarios de 241 municipalidades en temas vinculados a la Gestión de riesgo de Desastres en Ciudades (1,306 beneficiarios).

**Cuadro N° 20: Funcionarios Capacitados**

Departamento	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	N° Asistentes	Municipalidades
Ica			X		94	14
Piura			X		233	45
Lima				X	379	66
La Libertad				X	80	22
Lambayeque				X	74	14
Huancayo				X	113	23
Cusco			X		122	22
Tumbes				X	58	7



Departamento	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	N° Asistentes	Municipalidades
Apurímac (Abancay)				X	81	17
Madre de Dios (Puerto Maldonado)				X	21	4
Ucayali (Pucallpa)				X	51	7

- Asistencia Técnica a los gobiernos Regionales en la determinación las zonas de Riesgo no mitigable (muy alto riesgo o alto riesgo). Se brindó 24 asistencia técnica a 09 municipios, con la participación de 72 funcionarios municipales.

Cuadro N° 21: Municipios que recibieron Asistencia Técnica

MUNICIPALIDAD	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	Total- funcionarios	Municipios	N° ASISTENCIAS
Bellavista		X (1)	X (2)		9	1	3
El Porvenir			X (1)	X (2)	6	1	3
San Bartolo		X (1)	X (2)		12	1	3
Surquillo		X (1)	X (2)		9	1	3
Rio Tambo	X				6	1	2
Mirave	X				9	1	3
Chosica				X	9	1	3
Angaraes			X		3	1	1
Chivay			X		9	1	3

- Asistencia Técnica en el proceso de reasentamiento poblacional
  - Municipalidad Distrital de Ilabaya (Tacna)
  - Municipalidad Distrital de Puerto Prado (Junín)
  - Municipalidad Distrital de Llusco (Cusco)
- Elaboración de Cartografía Base y Mapas de Peligro de Ciudades
  - Elaboración de la Cartografía Base de 200 ciudades.
  - Sistematización y diseño de base de datos alfanumérica y cartográfica de identificación de peligros de 200 ciudades
  - Elaboración y Digitalización de sectores críticos de 200 ciudades
- Evaluación de condición de predios afectados por el Fenómeno El Niño Costero (en base al catastro de daños)
  - Se realizó la evaluación de predios para intervención en sitio propio con BFH. Con la evaluación de riesgo con la información Catastro de Daños de COFOPRI y el informe de Evaluación de Riesgo de Desastres elaborado por CENEPRED.

Cuadro N° 22: Catastro de Daños y condición de riesgos de predios

N° Predios Identificados En Catastro De Daños	
351,025	Predios Evaluados (COFOPRI)
45,540	Predios Colapsadas e Inhabitables Urbano-Rural
38,612	Predios Colapsadas e Inhabitables Urbano
N° Predios Con Evaluados De Riesgo De Desastres	
2,330	Predio para Reubicación
	1,151 Predios para reubicación (40 ZRNM)
	1,179 Predios Con Potencial Para Reubicación (Zonas de Riesgo)
31,757	Predios para Sitio Propio
4,525	Predios falta evaluación de Riesgo; se Realizará con Sustento de EVAR y Microzonificación Sísmica

## Predios evaluados:

- Se evaluaron las condiciones de riesgo de 34,087 predios, de los cuales 31,757 predios se identificaron para atención en sitio propio (SP) y 2,330 predios para reubicación (AVN).
- De los 2,330 predios para reubicación:
  - o 1,151 predios se para reubicación por estar en zona declarada como riesgo no mitigable.
  - o 1,179 predios con potencial para reubicación por estar en zona de riesgo recurrente.

## Predios que faltan evaluar:

- Falta evaluar 4,525 predios.
  - o Se evaluarán con información que se viene generando en el Programa Nuestras Ciudades, digitalizando mapas de peligro, quebradas, geología, entre otros.
  - o Estudios de microzonificación sísmica, elaborado por CISMID-UNI para los ámbitos urbanos de Catacaos y Lambayeque.
  - o Estudios de Evaluación de Riesgo de Desastres por CENEPRED. Falta realizar 30 ciudades.

- Generación de Información georreferenciada de áreas con peligro, vulnerabilidad y riesgo:
  - Creación de información digital (Geodatabase), la cual incluye información generada por UGERDES y de otras instituciones: ANA, COFOPRI, NGEMMET, INEI, HIDRONAV, IGN, etc.
  - Digitalización:
    - o Zonas vulnerables de 15 departamentos (650 sectores críticos)
    - o 828 conglomerados urbanos
    - o 62 mapas de peligro del Programa Ciudades Sostenibles
    - o 490 zonas de inundación
    - o 10 zonas del FEN
    - o Recopilación y digitalización de 79 fajas marginales con manzaneo y ríos
    - o 130 sectores críticos del Programa Ciudades Sostenibles
    - o 89 cartas de inundación
    - o Elaboración del catálogo satelital de las imágenes remitidas por el CONIDA.
  - Sistematización de información de cartografía, áreas de peligros y sectores críticos, en base a la información remitida por 190 municipalidades (incentivos municipales tipo A y B).
  - Se realizó trabajos de evaluación y preparación de mapas temáticos:
    - o Digitalización de sectores críticos desde el Mapas de peligros (avance)
    - o Digitalización de información de borde costero (Cartas de inundación por tsunami), Mapas de peligros, zonas de inundación de por tsunami.
    - o Evaluación de predios para intervención en sitio propio con BFH. Con la información Catastro de Daños de COFOPRI y el informe de Evaluación de Riesgo de Desastres elaborado por CENEPRED, la Faja marginal de los ríos y 600 quebradas.
    - o Sistematización de la información de Mapas de Peligros: Estudios del Programa Ciudades Sostenibles – INDECI, Autoridad Nacional del Agua, Información de Gobiernos locales. Información utilizada para procesos de atención de Emergencias y Rehabilitación.
      - Se elaboró los informes técnicos dando respuesta a las solicitudes de Alcaldes y Congresistas sobre información respecto a intervención del PNC en Gestión del riesgo de Desastres.
- Evaluación de Terrenos (DS 012-2015-VIVIENDA) y Reasentamiento Poblacional (Ley 29869 y DS 115-2013- VIVIENDA)
  - Evaluación de campo y elaboración de Informe para la intervención del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento en el departamento de Huánuco en el marco del Decreto Supremo N° 043-2018-PCM: Terreno del Sector de Cashuacro y Sector Conquie, Huanuco.
  - Evaluación de 6 predios en Carapongo y 51 predios en Ñaña





- Se realizó la evaluación del Plan de Reasentamiento de la comunidad de Lutto Kututo – Distrito de Llusco – Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco. Se formuló observaciones e envió a la municipalidad Distrital de Llusco.
- Evaluación del Plan de reasentamiento poblacional de la localidad Puerto Prado, Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo, Departamento de Junín. Se dio opinión favorable y se envió a CENEPRED.
- Gestión Ambiental de Proyectos Emblemáticos
  - Seguimiento y Gestión para la obtención de la Clasificación Ambiental del proyecto “Creación del malecón Norte y Sur en la frontera Perú Ecuador, Distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, Región Tumbes”
  - Seguimiento en la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Creación del malecón Norte y Sur en la frontera Perú Ecuador, Distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, Región Tumbes”
  - Obtención de la Certificación Ambiental del Proyecto “Creación del malecón Norte y Sur en la frontera Perú Ecuador, Distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, Región Tumbes”, mediante Resolución Directoral N° 295-2018-VIVIENDA/VMCS-DGAA
- Seguridad y Salud en el Trabajo aplicada a la Gestión de Riesgo de Desastre
  - 12 informes para realizar las declaraciones Mensuales al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) para el personal que realiza actividades de riesgo del PNC.

**Del 01 enero 2019 al 11 marzo 2019**

- Seminarios - Talleres: “Gestión del Riesgo de Desastres como estrategia para el desarrollo de ciudades seguras y resilientes”.

Ejecución de Seminario Taller para las regiones de Piura y Tumbes, en el marco de las actividades de la programación anual 2019, planificadas por la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres del Programa Nuestras Ciudades, llevada a cabo los días: 27 y 28 de febrero.

- Se logró capacitar a 175 personas de 38 municipalidades de las Regiones de Tumbes, Piura, (Tambogrande, Castilla, San Miguel de Faique, Santa Catalina de Mossa, Catacaos, Suyo, Piura, Vichayal, San Juan de La Virgen, Bellavista de la Unión, Sechura, Corrales, San Ignacio, Pacaipampa, Casitas, Veintiséis de Octubre, La Arena, Talara, Las Lomas, Contralmirante Villar, Santo Domingo, La Huaca, Chulucanas, El Tallan, Bernal, Tumbes, Paíta, Amotape, Sullana, San Miguel de Faique, La Brea, Negritos, Carmen de la Frontera, GORE Piura, etc.) así como Instituciones (Instituto Geofísico del Perú, AGRORED, COFOPRI, Colegio de Ingenieros, Universidad Nacional de Piura, etc.), se realizaron encuestas de entrada y salida para medir el nivel de aprendizaje de los participantes.
- Se visitó a las municipalidades de Piura, Castilla, Veintiséis de octubre, Catacaos, El Tallan, La Arena, La Unión para las coordinaciones para su participación en el Seminario Taller y explicación del alcance de los Estudios para Establecer el Riesgo a Nivel Territorial (Elaboración de Estudios Ejecución de los Estudios de Microzonificación Sísmica).
- Se ha planificado la ejecución de 12 Seminarios - talleres más a nivel nacional en coordinación con DGPPVU, Dirección de Construcción, OSDN y DGPPVU dirigido a funcionarios municipales:

**Cuadro N° 23: Programación de Seminarios**

N° Evento	Sede	Órgano / Programa Responsable	Fecha de 1° Sesión	Fecha de 2° Sesión	Municipalidades convocadas
1	PIURA	PNC / OSDN	27-feb	28-feb	Piura, Tumbes
2	TRUJILLO	DC	04-abr	05-abr	La Libertad, Ancash
3	CHICLAYO	DGPPVU	25-abr	26-abr	Lambayeque
4	ICA	DC	16-may	17-may	Ica, Lima provincias, Ayacucho
5	TACNA	PNC	30-may	31-may	Tacna, Arequipa, Moquegua
6	PUCALLPA	DGPPVU	20-jun	21-jun	Ucayali
7	HUANUCO	PNC / OSDN	18-jul	19-jul	Huánuco, Pasco, San Martín

N° Evento	Sede	Órgano / Programa Responsable	Fecha de 1° Sesión	Fecha de 2° Sesión	Municipalidades convocadas
8	PUNO	DGPPVU/OSDN	08-ago	09-ago	Puno
9	HUANCAYO	DC	22-ago	23-ago	Junín, Huancavelica
10	CAJAMARCA	DGPPVU	26-sep	27-sep	Cajamarca, Amazonas
11	CUSCO	DC	24-oct	25-oct	Cusco, Apurímac, Madre de Dios
12	IQUITOS	OSDN / DGPPVU	noviembre (fechas a definir)	noviembre (fechas a definir)	Loreto
13	LIMA	PNC/OSDN	05-dic	06-dic	Lima y departamentos a nivel nacional

- Asistencia Técnica a los gobiernos Regionales en la determinación las zonas de Riesgo no mitigable (muy alto riesgo o alto riesgo) en el ámbito de la competencia territorial.
  - Asistencia técnica a los pobladores de la Asociación Los Carrizales (Chosica), respecto a la Declaratoria de Zonas de Riesgo No Mitigable y sus implicancias de uso de terrenos comprendidos en la faja marginal.
  - Elaboración de informe de actividades realizadas en Lurigancho – Chosica respecto a la construcción de muro de defensa ribereña construida en el cauce de la quebrada Huaycoloro por la Municipalidad de Lima previa autorización de la Autoridad Nacional del Agua.
  - Elaboración de Plan de Asistencia y Capacitación a ejecutarse en el año 2019 de acuerdo al Manual de Operaciones y Modelo Operacional del PP 068 Reducción de la vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.
- Evaluación de Terrenos (DS 012-2015-VIVIENDA) y Reasentamiento Poblacional (Ley 29869 y DS 115-2013- VIVIENDA)
  - Evaluación Técnica de terrenos para la evacuación temporal de Aplao (Arequipa), Mirave (Tacna), Challabamba (Cusco), Cocachacra y San Bartolomé (Lima).



#### Desarrollo de Estudios para establecer el Riesgo a nivel Territorial

Del 03 abril 2018 al 31 diciembre 2018

- Se realizó la Ejecución de los Estudios Territoriales: Estudio de Microzonificación Sísmica.
  - Elaboración de Términos de Referencia y Estudio de Mercado
  - Proceso de Selección y Contratación de Consultorías y/o Convenio
    - o Pueblo Libre (Lima, Lima)
    - o La Victoria (Lima, Lima)
    - o Trujillo (La Libertad)
    - o Víctor Larco Herrera (La Libertad)
  - Se realizó seguimiento y Monitoreo de la ejecución de los estudios
  - Se ejecutaron coordinaciones con las Municipalidades de Trujillo y Víctor Larco Herrera para la firma de los convenios y entrega de los estudios de Microzonificación Sísmica
  - Se entregó de los 02 estudios: el 06 de diciembre del 2018, en la apertura del III Seminario Internacional de “Gestión de Riesgo de Desastres para el Desarrollo de Ciudades Seguras”, mediante acta, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ing. Javier Pique del Pozo entregó los Estudios de Microzonificación sísmica a los alcaldes de la Municipalidades de Trujillo y Víctor Larco Herrera.
- Delimitación y Evaluación de Zona de Riesgo No Mitigable
  - Se presentó los Términos de Referencia, se realizó el levantamiento de observaciones planteado por la Oficina General de Administración (OGA), para la Expresión de Interés a fin de contratar el servicio de evaluación de riesgos de desastres y delimitación de zonas de riesgo no mitigable para los departamentos de Piura, Lambayeque y La Libertad. Actividad dentro del marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios. Actualmente se encuentra en la Oficina General de Administración.
  - Se elaboró y presentó los términos de referencia para la adquisición de Equipos de cómputo y Software (SIG, AutoCad) para procesamiento de información de riesgo de desastres
- Elaboración de Plan de Solución Integral de la Cuenca: Huaycoloro





- Se realizó trabajo de campo en la zona de la cuenca media y baja de la cuenca
- Se ha elaborado la cartografía base, mapas temáticos y la Propuesta de Plan Integral que incluye listado de proyecto de para intervención.

#### Del 01 enero 2019 al 11 marzo 2019

Se ha planificado la Ejecución de los Estudios Territoriales: Estudio de Microzonificación Sísmica.

- Elaboración de Términos de Referencia y Estudio de Mercado
- Proceso de Selección y Contratación de Consultorías y/o Convenio
  - o Cieneguilla (Lima)
  - o Miraflores (Lima)
  - o Mórrope (Lambayeque)
  - o Olmos (Lambayeque)
- Se gestionó la firma de convenios con las Municipalidades involucradas.
- Solicitud de Continuidad Presupuestal y requerimiento de mayor presupuesto en el marco del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), a fin de ejecutar lo establecido en la Octava Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 30680 y Desarrollo de Estudios para Establecer el Riesgo a Nivel Territorial (Elaboración de Estudios Ejecución de los Estudios de Microzonificación Sísmica de los distritos de José Leonardo Ortiz y Chiclayo)
- Se ha planificado la entrega de los estudios de Microzonificación Sísmica y análisis de Riesgo a los Distritos de La Victoria (Lima) y Pueblo Libre (Lima) para el día 20 de marzo del 2019, en el Centro de Convenciones de Lima.

#### Actividades en el Marco de Reconstrucción con Cambios (FONDES)

Del 03 abril 2018 al 31 diciembre 2018

- Generación de Información georreferenciada de Gestión de Riesgo de Desastres.
  - Creación de información digital (Geodatabase), la cual incluye información generada por UGERDES y de otras instituciones: ANA, COFOPRI, NGEMMET, INEI, HIDRONAV, IGN, etc.
  - Digitalización:
    - o Zonas vulnerables de 15 departamentos (650 sectores)
    - o 828 conglomerados urbanos
    - o 62 mapas de peligro del Programa Ciudades Sostenibles
    - o 490 zonas de inundación
    - o 10 zonas del FEN
    - o Recopilación y digitalización de 79 fajas marginales con manzaneo y ríos
    - o 130 sectores críticos del Programa Ciudades Sostenibles
    - o 89 cartas de inundación
    - o Elaboración del catálogo satelital de las imágenes remitidas por el CONIDA.
  - Sistematización de información de cartografía, áreas de peligros y sectores críticos, en base a la información remitida por 190 municipalidades tipo A y B.
- Delimitación de Zonas de Riesgo no Mitigable (Ley N° 30566).
  - Con Resolución Ministerial N° 061-2018-VIVIENDA se declara como zonas de riesgo no mitigable, las 30 zonas en el ámbito de las fajas marginales de los ríos.
  - Con Resolución Ministerial N° 095-2018-VIVIENDA se declara como zonas de riesgo no mitigable las 10 zonas identificadas con peligros inundación fluvial, inundación pluvial, inundación por tsunami, áreas de fajas marginales, áreas con suelo poco competentes, áreas con licuación de suelo y áreas con activación de quebradas.

Zonas de riesgo no mitigable	N° Resolución Ministerial	Tipo de afectación	Total de Predios
30 en Fajas Marginales de ríos	R.M. N°061-2018-VIVIENDA	colapsadas e inhabitables	373
10 en Quebradas, zonas inundables, en suelos licuables...	R.M. N°095-2018-VIVIENDA	colapsadas e inhabitables	778
<b>Total</b>			<b>1,151</b>

- Se realizó la Ejecución de los Estudios Territoriales: Estudio de Microzonificación Sísmica.
  - Elaboración de Estudios
    - o Lambayeque (Lambayeque)
    - o Catacaos (Piura)
  - Coordinaciones con las Municipalidades de Catacaos y Lambayeque la firma de los convenios para la entrega de los estudios de Microzonificación Sísmica
  - Entrega de los estudios: El 6 de diciembre del 2018, en la apertura del III Seminario Internacional de “Gestión de Riesgo de Desastres para el Desarrollo de Ciudades Seguras”, mediante acta, el Ing. Javier Pique del Pozo entregó el Estudio de Microzonificación sísmica al alcalde de Lambayeque
  - El 27 de febrero del 2019, en la apertura del Seminario Taller de “Gestión de Riesgo de como estrategia para el desarrollo de ciudades seguras y resilientes”, mediante acta, el Ing. Máximo Ayala Gutiérrez entregó el Estudio de Microzonificación sísmica al alcalde de Catacaos.

#### Del 01 enero 2019 al 11 marzo 2019

- Definición de Nuevas Zonas de Riesgo Mitigable y/ No Mitigable
  - Se han delimitado 53 sectores para realizar los estudios específicos de riesgo y delimitar la Zona de Riesgo No Mitigable.
  - Se viene elaborando lineamiento técnico para la delimitación de zona de riesgo no mitigable. Lo aprobará UGERDES como instrumento técnico para intervención en el marco de PRCC.
  - Elaboración de Términos de Referencia para la contratación de 03 empresas especializadas para determinar y delimitar las zonas de riesgo no mitigables en los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica. Términos de Referencia en revisión por la OACP. Alineación de Términos de Referencia a los formatos de RCC.
  - Se lanzará la propuesta para expresión de interés este mes.
- Elaboración de los Estudios Territoriales: Estudio de Microzonificación Sísmica.
  - José Leonardo Ortiz, Chiclayo (Lambayeque)
  - Chiclayo, Chiclayo (Lambayeque)
    - o Coordinaciones con las Municipalidades de José Leonardo Ortiz y Olmos para la firma de los convenios para la entrega de los estudios de Microzonificación Sísmica
    - o Se ha solicitado en el mes de enero 2019, el requerimiento de mayores recursos del Fondo de Intervenciones ante ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), aún está pendiente de respuesta
- Elaboración y difusión de la Guía para la Implementación de los Estudios de Microzonificación Sísmica en las Ciudades
  - Se han elaborado los Términos de Referencia
  - Diseño y Elaboración de Contenido (Consultor)

#### Otras Actividades

- Análisis y Opinión técnica a la Propuesta de Ley 3587-2018-CR respecto a la incorporación de reasentamiento como estrategia complementaria de compensación por la adquisición y expropiación de inmuebles para la ejecución de obras de infraestructura.
- Elaboración de Informe Técnico Legal N° 000003-2019-VIVIENDA/VMVU/PNC-UGERDES respecto a la resolución de contrato por incumplimiento contractual de servicio del Control y monitoreo del servicio de mantenimiento preventivo de pavimento flexible e instalación de buzones para evacuación de aguas pluviales, de la Av. Sáenz Peña (tramo Av. Leguía hasta la Av. México) Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.
- Elaboración de Informe Técnico Legal para resolución de Contrato de responsable de monitoreo y seguimiento del Servicio de mantenimiento preventivo de pavimento flexible e instalación de buzones para evacuación de aguas pluviales, de la Av. Sáenz Peña (tramo Av. Leguía hasta la Av. México) Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo (Carta N° 10-2019-Consortio Gama).
- Participar en los trabajos de delimitación de zonas de riesgo no mitigable.





### Maquinarias

Las actividades que se realizan están referidas a la descolmatación de ríos, conformación y rehabilitación de diques, limpieza y descolmatación de drenes; así como a la remoción y limpieza de escombros en poblaciones afectadas por huaycos, sismos y terremotos.

Los trabajos de descolmatación que se ejecutan consisten en la limpieza de los residuos sólidos del fondo de los ríos y drenes, y se desarrollan principalmente en zonas urbanas y en las que existe riesgo de inundación de viviendas, con la finalidad de evitar posibles inundaciones que podrían generarse una vez que las aguas discurran por ellos.

Asimismo, Maquinarias realiza actividades referidas a la atención de emergencias a nivel nacional con intervenciones de abastecimiento de agua y recuperación de la transitabilidad de vías principalmente.

### Distribución de Maquinaria, Vehículos y/o equipos

La distribución actual de las maquinarias, vehículos y equipos del PNC-Maquinarias es en 15 regiones del Perú donde se interviene en labores de prevención de riesgos.

Cuadro N° 24: Distribución de maquinaria a nivel nacional

DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA A NIVEL NACIONAL

MAQUINARIA PESADA

DENOMINACIÓN	DETALLE	MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	TOTAL X DETALLE	TOTAL X DENOMINACIÓN	AMAZONAS	ANCASH	AREQUIPA	AYACUCHO	CAJAMARCA	CUSCO	ICA	JUNIN	LA LIBERTAD	LAMBAYEQUE	LIMA	LORETO	PURA	PUNO	SAN MARTÍN	TUMBES	
EXCAVADORA HIDRAULICA	20 TN	KCMATSU	2013	10	45	1	1	1	1	1		1	1			2				1		
	35 TN	JOHN DEERE	2015	15											3	3	2	1	4			2
	35 TN	KCMATSU	2013	20				2	1	1	1	2	1	1			8			2	1	
TRACTOR SOBRE ORUGA	D65DN-16	KCMATSU	2013	20	25	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	4	1		1		1	
	D8T	CATERPILLAR	2015	5											1	2			1			1
CARGADOR FRONTAL	2.8 M3	KAWASAKI	2013	1	31															1		
	3 M3	CATERPILLAR	2013	26		1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	4	1	2	2			
	3 M3		2015	4															2			2
MINICARGADOR	0.2 M3	BCBCAT	2017	3	21														3			
	0.5 M3	CATERPILLAR	2013	5						1							2	1				1
	0.5 M3	JOHN DEERE	2015	13				2							3	2			3			3
MOTONIVELADORA	340K	CATERPILLAR	2015	5	5									1	1			2			1	
RODILLO COMPACTADOR		HMM	2015	5	5									1	1				2			1
RETROEXCAVADORA	310SL	JOHN DEERE	2015	13	13			1						2	2	1	2	3				2
<b>TOTAL MAQUINARIA</b>				<b>145</b>	<b>145</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>23</b>	<b>6</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	

Cuadro N° 25: Distribución de vehículos a nivel nacional

DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS A NIVEL NACIONAL

VEHÍCULOS

DENOMINACIÓN	DETALLE	MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	TOTAL X DETALLE	TOTAL X DENOMINACIÓN	AMAZONAS	ANCASH	AREQUIPA	AYACUCHO	CAJAMARCA	CUSCO	ICA	JUNIN	LA LIBERTAD	LAMBAYEQUE	LIMA	LORETO	PURA	PUNO	SAN MARTÍN	TUMBES	
CAMION CISTERNA DE AGUA	3,000 GAL	HINO	2013	2	23												2					
	4,000 GAL	MERCEDES BENZ	2013	20				2				2				4	3		4		1	4
CAMION CISTERNA DE COMBUSTIBLE	4,000 GAL	MERCEDES BENZ	2013	10	10			1			1	1		1	1	2		1	1		1	
CAMION TRACTO REMOLCADOR CON PLATAFORMA (CAMA BAJA)	CAMION TRACTO REMOLCADOR 2641S PLATAFORMA	MERCEDES BENZ	2013	9	38		1	1		1	1	1	1			2			1			
		MERCEDES BENZ	2014	1				1														
		ACS	2013	8								1	1	1	1	1	1	1	1	1		3
		RMB SATECO	2013	14			1	1		1	1	1	1	1	1	1	2	2	1			1
		MERCEDES BENZ	2015	5						1										2		
VOLQUETE	15 M3	HINO	2013	3	131								1		1		1			1		
		MERCEDES BENZ	2014	65			1					7	12	12	2	19					12	
		MERCEDES BENZ	2015	1															1			
		SCANIA	2013	56			3	3	6		5	4	5	5				19			4	2
CAMION GRUA		IVECO	2014	8	8			1			1	1		1	1			1	1			
CAMIONETA	L200	MITSUBISHI	2013	18	18	1	1	2	1	1	1			2	2	2	1	1	1		1	
<b>TOTAL VEHÍCULOS</b>				<b>228</b>	<b>228</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>24</b>	<b>44</b>	<b>8</b>	<b>31</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>23</b>	

**Logros:**
**Operaciones**

**Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros** Esta actividad comprende actividades de prevención de riesgos de desastres en ciudades ubicadas en zonas con alta vulnerabilidad, protegiendo la infraestructura urbana de servicios de saneamiento y vivienda; los trabajos se ejecutaron mediante la descolmatación de ríos, quebradas y drenes en el ámbito de las 15 Unidades Básicas Operativas (UBOs) ubicadas a nivel nacional, habiéndose ejecutado un total de 157 intervenciones, con la maquinaria de propiedad del MVCS, beneficiando a la población de las regiones de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Tumbes.

**Del 03 abril 2018 al 31 diciembre 2018**
**Cuadro N° 26: Actividades de Prevención y emergencias**
**INTERVENCIONES DEL 03 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS)**

Nro. Región	N° Intervenciones Ejecutadas	Población Beneficiada (Hab)	Limpieza y Descolmatación (m3)	Limpieza y Descolmatación (km)
1 AMAZONAS	5	3,950	13,884.30	2.71
2 ANCASH	8	3,427	148,410.00	5.23
3 AREQUIPA	5	79,500	106,914.83	10.32
4 AYACUCHO	6	12,310	157,120.00	3.68
5 CAJAMARCA	11	13,580	105,344.00	10.72
6 CUSCO	8	7,649	348,358.00	7.17
7 ICA	8	90,815	82,719.70	12.14
8 JUNIN	3	7,430	78,683.00	5.55
9 LA LIBERTAD	8	21,026	307,618.00	7.35
10 LAMBAYEQUE	17	128,266	461,197.00	19.82
11 LIMA	17	545,952	1,233,241.00	36.78
12 LORETO	7	24,250	57,515.00	11.17
13 PASCO	5	5,775	98,694.00	3.52
14 PIURA	26	194,422	382,849.61	48.26
15 PUNO	7	20,261	275,987.00	23.01
16 SAN MARTIN	7	13,400	58,625.40	8.16
17 TUMBES	9	29,500	55,190.00	9.38
<b>TOTAL</b>	<b>157</b>	<b>1,201,513</b>	<b>3,972,350.84</b>	<b>224.95</b>


**Del 01 enero 2019 al 11 marzo 2019**

En lo que va del 2019 se han iniciado 54 intervenciones para la atención principalmente de actividades de emergencia en la zona Sur y Norte del país, de las cuales 18 han culminado al 11 de marzo.

**INTERVENCIONES DEL 01 DE ENERO AL 11 DE MARZO DE 2019  
(PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS)**

Nro. Región	N° Intervenciones Ejecutadas	Población Beneficiada (Hab)	Limpieza y Descolmatación (m3)	Limpieza y Descolmatación (km)
1 ANCASH	2	25,000.00	17,000.00	0.30
2 AREQUIPA	1		5,565.00	
3 CASMA	1	150.00	40,000.00	1.00
4 ICA	2	350.00	20,669.00	0.35
5 LA LIBERTAD	1		4,608.00	1.20
6 LAMBAYEQUE	4	5,990.00	59,642.43	5.33
7 LIMA	3	906,677.00	19,396.36	1.50
8 PIURA	2	3,584.00	5,640.00	1.19
9 PUNO	1		195.00	
10 TUMBES	1	800.00	5,295.00	0.34
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>942,551.00</b>	<b>178,010.79</b>	<b>11.21</b>

**Abastecimiento de Agua Potable**

- Esta actividad comprende distribución de agua en zonas declaradas en emergencia o en situación de emergencia, en rango de tiempo del presente informe se han presentado 26 intervenciones.

Del 03 abril 2018 al 31 diciembre 2018

Cuadro N° 27: Abastecimiento de Agua

**INTERVENCIONES DEL 03 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE)**

Nro. Región	N° Intervenciones Ejecutadas	Población Beneficiada (Hab)	Abastecimiento de Agua (m3)
1 AREQUIPA	3	13,130	7,598
2 LAMBAYEQUE	6	27,288	28,858
3 LORETO	4	37,500	8,040
4 PIURA	6	33,750	44,550
5 TUMBES	7	62,000	12,800
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>173,668</b>	<b>101,846</b>

Del 01 enero 2019 al 11 marzo 2019

En lo que va del 2019 se han iniciado 12 intervenciones para abastecimiento de agua potable principalmente de actividades de emergencia en la zona Sur del país, de las cuales 6 han culminado al 11 de marzo.

**INTERVENCIONES DEL 01 DE ENERO AL 11 DE MARZO DE 2019 (ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE)**

Nro. Región	N° Intervenciones Ejecutadas	Población Beneficiada (Hab)	Abastecimiento de Agua Potable (m3)
1 ANCASH	1	Por determinar	300.00
2 AREQUIPA	1	3,300	635.78
3 LAMBAYEQUE	1	3,850	1,155.00
4 LIMA	1	Por determinar	3,500.00
5 PIURA	1	9,000	1,200.00
6 TUMBES	1	9,000	2,700.00
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>25,150</b>	<b>9,490.78</b>

Es importante precisar que al momento de la emisión del presente informe aún no se han culminado las fichas técnicas de intervención de Ancash y Lima, razón por la cual aún no se ha determinado la población beneficiaria.

**Emergencias**

Del 03 abril 2018 al 31 diciembre 2018

- En el periodo 2018 las regiones de Arequipa, Ayacucho, Lambayeque, Lima, Puno y Tumbes han sido atendidas con 28 intervenciones en el marco de la declaratoria de emergencia tanto por peligro inminente como por desastre. De estas intervenciones, el distrito de Mórrope en Lambayeque ha sido atendido con abastecimiento de agua potable por contaminación de agua para el consumo humano.
- Así mismo, se han ejecutado intervenciones de abastecimiento de agua potable para atender a la población ubicada en el refugio de damnificados en el distrito de Cura Mori en Piura.

Del 01 enero 2019 al 11 marzo 2019

- Durante los dos primeros meses, Maquinarias ha desplazado sus unidades a nivel nacional para la atención de los distritos más vulnerables declarados en emergencia a través de 34 decretos supremos. La prioridad de atención fue determinada considerando el factor de vulnerabilidad en los más de 600 distritos declarados en emergencia.
- Respecto de los convenios de cooperación interinstitucional que permiten el cumplimiento de los propósitos del PNC, como la gestión de Riesgos de Desastres y sus procesos internos y la realización de intervenciones requeridas por los tres niveles de gobierno para el mejoramiento de

las condiciones de infraestructura y equipamiento, es preciso indicar que teniendo como finalidad incentivar la articulación regional-local desde el mes de octubre de 2018 se están suscribiendo convenios a nivel regional. En ese sentido, a la fecha el PNC cuenta con 24 convenios suscritos de los cuales 13 corresponden a gobiernos regionales, nueve a gobiernos locales y uno con otras entidades. Actualmente se tiene en proceso de suscripción nueve convenios, de los cuales cuatro corresponden a gobiernos regionales y cinco a gobiernos locales.

#### Pendientes:

#### Operaciones

- A la fecha existen 06 regiones que tienen un total de 36 informes de cierre pendientes

**Cuadro N° 28: Informes de cierre pendientes**

Nro. Región		Informe de Cierre Pendientes
1	AYACUCHO	1
2	CUSCO	3
3	LIMA	9
4	LORETO	4
5	PIURA	12
6	TUMBES	7
<b>TOTAL</b>		<b>36</b>

- Se encuentra pendiente la elaboración de la Directiva para la aprobación de Fichas Técnicas de Intervención (sustento técnico de metrados, horas máquina, cálculo de combustible, legalidad de botaderos / canteras) y del Uso del Combustible. En esta última debe incluirse el cálculo de ratios de rendimiento por galón/hora máquina considerando las condiciones de operación determinadas para cada región.

#### Acciones Prioritarias:

#### Mantenimiento

- La habilitación del presupuesto adicional de mantenimiento para el periodo fiscal 2019 es considerado prioritario, ya que la ejecución del Plan de Mantenimiento 2019 elaborado por el Área de Mantenimiento permitirá que el PNC cuente con una flota operativa que pueda soportar la atención de acciones de prevención y emergencia a nivel nacional, en beneficio de la población ubicada en zonas vulnerables.
- Es preciso continuar con las visitas inopinadas a las UBOs e intervenciones a nivel nacional, a efectos de corroborar la operatividad de las unidades y la calidad de las intervenciones que se realizan.

#### Personal

- Continuar con el proceso de contratación de Personal CAS de Maquinarias a nivel nacional, a efectos de contar en cada región con personal para la atención de primera respuesta en caso de emergencia.

#### Proyecto De “Nueva Ciudad de Olmos

#### Antecedentes:

#### DE LA PREINVERSION

- Con fecha 07 de Agosto del 2014, mediante MEMORÁNDUM N° 428-2014/VIVIENDA-OGPP, se comunica a la Dirección Ejecutiva del Programa Nuestras Ciudades, la aprobación del estudio de Pre inversión a nivel de perfil “Habilitación para la Creación de la Nueva Ciudad de Olmos, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque”, sustentado mediante Informe Técnico



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

N° 45-2014/VIVIENDA-OGPP-OI, con los siguientes componentes: i) Vialidad Urbana; ii) Agua potable y alcantarillado sanitario; iii) Electrificación; iv) Limpieza pública; y v) Áreas Verdes.

#### DEL CONTRATO DE OBRA

- Con fecha 29 de abril de 2016, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, representado por el Director Ejecutivo del Programa Nuestras Ciudades y el CONSORCIO NUEVO OLMOS, suscribieron el CONTRATO DE OBRA N° 02-2016-VIVIENDA-PNC, para la elaboración de los estudios definitivos y ejecución conjunta de dos (2) Proyectos, denominados: i) Proyecto de "Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana" y Proyecto de "Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado", en la nueva ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia de Lambayeque, región Lambayeque, con Códigos SNIP N° 305175 y 291552, respectivamente, por el monto total de S/ 455,754,373.29 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Tres con 29/100 Soles).
- Con fecha 14 de marzo de 2018, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, representado por el Director de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial y el CONSORCIO NUEVO OLMOS, suscribieron la Adenda N° 01 al Contrato de Obra N° 02-2016-VIVIENDA-PNC, mediante la cual se modifica la CLAUSULA TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO Y ASPECTOS ECONOMICOS, adicionando en la presente clausula, los montos establecidos para: (a) Presupuesto Adicional por Estudios Definitivos de Ingeniería: S/. 147,528.22 y (b) Presupuesto Adicional de Obra N° 01 Colectores Secundarios: S/. 14'923,348.84, siendo ahora el monto total del Contrato de Obra N° 02-2016-VIVIENDA-PNC el de S/. 470'825,250.36 (Cuatrocientos Setenta Millones Ochocientos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta con 36/100 Soles).



#### DEL CONTRATO DE SUPERVISION

- Con fecha 01 de febrero del 2017 el CONSORCIO SUPERVISOR CIUDAD DE OLMOS suscribe Contrato N° 021-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001 con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la supervisión de la obra "Supervisión del expediente técnico y la ejecución de obra de agua potable, alcantarillado y vialidad urbana del Proyecto Nueva Ciudad de Olmos"; hasta por un monto de S/. 16,445,653.74; Dieciséis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y tres con 74/100 Soles; incluido el mayor costo por la Prestación Adicional N° 01 – Colectores Secundarios.



#### **Estado Situacional de los Proyectos en Ejecución (03.04.2018 Al 13.03.2019)**

El proyecto para la Habilitación Urbana de la Nueva Ciudad de Olmos, se constituye en uno de los principales proyectos que viene desarrollando el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nuestras Ciudades en el distrito de Olmos; Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque. Dichas intervenciones se ejecutan en el marco del Programa de Inversión Pública denominado "Habilitación para la Creación de la Nueva Ciudad de Olmos", con código PROG-12-2014-SNIP, con el cual se tiene previsto ejecutar los siguientes proyectos de inversión pública:

- Instalación del Servicio de Agua potable y Alcantarillado Sanitario para la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque", Código SNIP 291552.
- Instalación del Servicio de Vialidad Urbana para la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque", Código SNIP 305175

#### PROYECTO VIALIDAD URBANA

El avance de los trabajos ejecutados durante el mes de enero del 2019 es del 1.27%, teniendo como avance Acumulado Ejecutado del 74.43%, por lo tanto; se entiende que culminado el plazo contractual los trabajos deberían estar al 100%, por lo tanto la obra se encuentra ATRASADA en 26.57%, lo que conllevaría que el monto de la Valorización Ejecutada Acumulada al mes de enero del 2019 y término del plazo contractual del Proyecto de Vialidad Urbana está por debajo del 80%, por lo que se tendría que activar el procedimiento establecido en el Artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L N° 1017 y su modificatoria Ley N° 29873 "Demoras injustificadas en la ejecución de la obra", apenas se reinicien las actividades, sin embargo al existir una resolución de medida cautelar en dicho extremo, nos vemos impedidos de accionar tal articulado.

**Cuadro N° 29: Proyectos Olmos Vialidad, programación y ejecución financiera**

Mes	Avance Programado				Avance Ejecutado			
	Contrato Principal	% Parcial	Acumulado	% Acumulado	Contrato Principal	% Parcial	Acumulado	% Acumulado
abr-18	10,071,402.42	4.36%	147,139,464.46	63.69%	3,438,094.80	1.49%	121,705,194.91	52.68%
may-18	0.00	0.00%	147,139,464.46	63.69%	0.00	0.00%	121,705,194.91	52.68%
Jun-18	2,795,729.47	1.21%	149,935,193.93	64.90%	6,504,537.83	2.82%	128,209,732.74	55.49%
Jul-18	13,254,957.50	5.74%	163,190,151.43	70.63%	4,911,481.62	2.13%	133,121,214.36	57.62%
Ago-18	9,723,500.02	4.21%	172,913,651.45	74.84%	8,589,477.26	3.72%	141,710,691.62	61.34%
Set-18	32,539,051.60	14.08%	205,452,703.05	88.92%	6,651,240.88	2.88%	148,361,932.50	64.21%
Oct-18	25,362,973.78	10.98%	230,815,676.83	99.90%	8,010,436.29	3.47%	156,372,368.79	67.68%
Nov-18	0.00	0.00%	230,815,676.83	99.90%	0.00	0.00%	156,372,368.79	67.68%
Dic-18	228,663.12	0.10%	231,044,339.95	100.00%	10,353,494.41	4.48%	166,725,863.20	72.16%
<b>Ene-19</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>231,044,339.95</b>	<b>100.00%</b>	<b>2,926,416.53</b>	<b>1.27%</b>	<b>169,652,279.73</b>	<b>73.43%</b>
<b>Total</b>	<b>93,976,277.91</b>	<b>100.00%</b>			<b>51,385,179.62</b>			

FUENTE: VALORIZACION DE OBRA N° 20-VIALIDAD URBANA

Sobre la penalidad por mora generada en el proyecto de vialidad urbana:

- Conforme lo indicado por la Supervisión, y siendo que el plazo contractual terminó el 18 de diciembre de 2018, el contratista registra 13 días de atraso hasta el 31 de diciembre de 2018, es decir, la obra se viene ejecutando fuera del plazo contractual, sin embargo, al existir una resolución de medida cautelar en dicho extremo, nos vemos impedidos de accionar.
- Así también, de acuerdo a lo indicado por la Supervisión, y siendo que el plazo contractual terminó el 18 de diciembre de 2018, el contratista registra 44 días de atraso hasta el 31 de enero de 2019, es decir, la obra se viene ejecutando fuera del plazo contractual, sin embargo, al existir una resolución de medida cautelar en dicho extremo, nos vemos impedidos de accionar.

**PROYECTO SANEAMIENTO: REDES**

El Consorcio Nuevo Olmos continua con el atraso injustificado en obra en los frentes de trabajo de los reservorios elevados REP-01, REP-02, REP-03 y REP-04 así como en las Cámaras CBD-01 y CBD-02 y equipamiento hidráulico; así mismo el avance de obra programado acumulado al 06 de diciembre del 2018 (Fecha de término contractual) es del 100%, versus el avance real acumulado ejecutado de 95.68 %, por lo tanto la obra se encuentra ATRASADA en 4.32%, continua el atraso sustancial en obra en el componente Saneamiento Paquete 01 – Redes, el cual ha sido elaborado según calendario de avance de obra actualizado (CAO-02), afectado por la ampliación N° 07.

**Cuadro N° 30: Proyectos Olmos Saneamiento Redes, programación y ejecución financiera**

Mes	Avance Programado				Avance Ejecutado			
	Contrato Principal	% Parcial	Acumulado	% Acumulado	Contrato Principal	% Parcial	Acumulado	% Acumulado
Abr-18	267,260.86	0.64%	38,717,088.31	93.26%	1,212,998.17	2.92%	22,013,586.47	53.03%
May-18	433,785.91	1.05%	39,150,874.22	94.31%	1,682,781.29	4.05%	23,696,367.76	57.08%
Jun-18	445,189.35	1.07%	39,596,063.56	95.38%	1,152,802.23	2.78%	24,849,169.99	59.86%
Jul-18	445,189.35	1.07%	40,041,252.91	96.45%	710,126.34	1.71%	25,559,296.33	61.57%
Ago-18	445,189.35	1.07%	40,486,442.25	97.52%	1,612,518.00	3.88%	27,171,814.33	65.45%
Set-18	445,189.35	1.07%	40,931,631.60	98.60%	2,015,357.12	4.86%	29,187,171.45	70.31%
Oct-18	405,137.60	0.98%	41,336,769.19	99.57%	1,969,473.81	4.74%	31,156,645.26	75.05%
Nov-18	165,538.56	0.40%	41,502,307.76	99.97%	2,862,847.65	6.90%	34,019,492.91	81.95%
Dic-18	12,239.92	0.03%	41,514,547.68	100.00%	2,587,924.01	6.23%	36,607,416.92	88.18%
<b>Ene-19</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>41,514,547.68</b>	<b>100.00%</b>	<b>3,114,770.61</b>	<b>7.50%</b>	<b>39,722,187.53</b>	<b>95.68%</b>
<b>Total</b>	<b>3,064,720.23</b>	<b>100.00%</b>			<b>18,921,599.23</b>			

Sobre la penalidad por mora generada en el Proyecto de Saneamiento-Redes:

Conforme lo indicado por la Supervisión, y considerando que el plazo de ejecución contractual concluyó el 06 de diciembre de 2018, el contratista hasta el 31 de enero del 2019 registra 56 días de retraso (25 días al 31 de diciembre<sup>11</sup>, y 31 días del mes de enero del 2019) cuya evaluación y análisis sobre su aplicación, recae en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, en virtud de todo lo expuesto.

<sup>11</sup> Lo cual se informó en la Valorización de Obra N° 20-diciembre 2018.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**PROYECTO SANEAMIENTO: COLECTORES SECUNDARIOS**

Habiéndose culminado el plazo contractual vigente (06-12-2018), en el mes de enero no se ha culminado con la meta; se ha evidenciado un avance físico del 0.18% y un avance acumulado del 99.97%, considerando el Calendario de Avance de Obra actualizado aprobado, afectado por la ampliación de Plazo N° 07, se tiene un avance acumulado programado de 100.00%, por lo que representaría un atraso del 0.03%, sustentado en el Informe Mensual de Supervisión N° 11 del mes de enero.

**Cuadro N° 31: Proyectos Olmos Saneamiento Colectores Secundarios, programación y ejecución financiera**

Mes	Avance Programado				Avance Ejecutado			
	Contrato Principal	% Parcial	Acumulado	% Acumulado	Contrato Principal	% Parcial	Acumulado	% Acumulado
Abr-18	646,929.20	5.12%	810,270.55	6.41%	1,791,999.32	14.17%	2,244,035.50	17.74%
May-18	784,026.71	6.20%	1,594,297.26	12.61%	5,261,334.85	41.60%	7,505,370.35	59.35%
Jun-18	784,026.71	6.20%	2,378,323.97	18.81%	3,956,761.84	31.29%	11,462,132.19	90.63%
Jul-18	784,026.71	6.20%	3,162,350.68	25.01%	175,115.59	1.39%	11,637,247.78	92.02%
Ago-18	797,497.81	6.31%	3,959,848.49	31.31%	187,407.01	1.48%	11,824,654.79	93.50%
Set-18	2,871,025.95	22.70%	6,830,874.44	54.01%	282,014.58	2.23%	12,106,669.37	95.73%
Oct-18	2,883,515.91	22.80%	9,714,390.35	76.81%	387,145.50	3.06%	12,493,814.87	98.79%
Nov-18	2,882,093.73	22.79%	12,596,484.08	99.60%	119,315.77	0.94%	12,613,130.64	99.73%
Dic-18	50,421.72	0.40%	12,646,905.80	100.00%	7,582.91	0.06%	12,620,713.55	99.79%
Ene-19	-	0.00%	12,646,905.80	100.00%	22,710.37	0.18%	12,643,423.92	99.97%
<b>Total</b>	<b>12,483,564.45</b>				<b>12,191,387.74</b>			



Sobre la penalidad por mora generada en el proyecto de saneamiento-colectores secundarios:

Considerando que el plazo de ejecución contractual concluyó el 06 de diciembre de 2018, el contratista hasta el 31 de enero del 2019 registra 56 días de retraso; (25 días al 31 de diciembre del 2018 y 31 días al 31 de enero del 2019); cuya evaluación y análisis sobre su aplicación, recae en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, en virtud de todo lo expuesto.

**PROYECTO SANEAMIENTO: PLANTAS DE TRATAMIENTO**

Se ha evidenciado que la Obra se encuentra ATRASADA en un 5.76% respecto al avance acumulado de culminación de plazo contractual; en la cual indica, que el avance real ejecutado acumulado al 31.01.2019 es del 94.24% versus el avance acumulado de culminación de plazo contractual que es de 100.00%.

**Cuadro N° 32: Proyectos Olmos Saneamiento Plantas de Tratamiento, programación y ejecución financiera**

Mes	Avance Programado				Avance Ejecutado			
	Contrato Principal	% Parcial	Acumulado	% Acumulado	Contrato Principal	% Parcial	Acumulado	% Acumulado
Abr-18	6,969,067.03	6.53%	56,979,365.15	53.42%	4,857,848.68	4.56%	61,314,074.11	57.49%
May-18	9,896,144.41	9.28%	66,875,509.56	62.70%	7,954,427.98	7.46%	69,268,502.09	64.95%
Jun-18	8,318,902.71	7.80%	75,194,412.27	70.50%	8,053,353.46	7.55%	77,321,855.55	72.50%
Jul-18	7,980,040.52	7.48%	83,174,452.79	77.99%	3,859,469.86	3.62%	81,181,325.41	76.12%
Ago-18	7,065,576.95	6.63%	90,240,029.74	84.61%	2,935,595.43	2.75%	84,116,920.84	78.87%
Set-18	6,613,966.25	6.20%	96,853,995.99	90.81%	5,239,378.27	4.91%	89,356,299.11	83.78%
Oct-18	5,280,220.35	4.95%	102,134,216.34	95.76%	3,331,599.55	3.12%	92,687,898.66	86.91%
Nov-18	2,944,179.35	2.76%	105,078,395.69	98.52%	2,939,822.14	2.76%	95,627,720.80	89.66%
Dic-18	1,575,947.12	1.48%	106,654,342.81	100.00%	3,045,101.85	2.86%	98,672,822.65	92.52%
Ene-19	0.00	0.00%	106,654,342.81	100.00%	1,842,757.90	1.73%	100,515,580.55	94.24%
<b>Total</b>	<b>56,644,044.69</b>				<b>39,201,506.44</b>			

Sobre la penalidad por mora generada en el proyecto de saneamiento-plantas de tratamiento:

Considerando que el plazo de ejecución contractual terminó el 26 de diciembre de 2018, el contratista registra 05 días de atraso hasta el 31 de diciembre de 2018, y la correspondiente al mes de enero del 2019 (01.01.2019 al 31.01.2019) registra 31 días de retraso, cuya evaluación y análisis sobre su aplicación, recae en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, en virtud de todo lo expuesto.



PROYECTO	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO ACUMULADO (AL 31.01.2019)		ESTADO SITUACIONAL DEL PROCESO DE EJECUCION DE OBRA		
	EJECUTADO (%)	PROGRAMADO (%)	CONDICION		
			Art. 205 RCLE D.L. 1017	ADELANTADO EN	RETRASADO EN
Paquete 2: Plantas	94.24%	100.00%	94.24%	-	5.76%
Paquete1: Redes	95.68%	100.00%	95.68%	-	4.32%
Paquete 1: Adicional Colectores Secundarios.	99.97%	100.00%	99.97%	-	0.03%
Instalación del Servicio Integral de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en Nueva Ciudad de Olmos	95.07%	100.00%	95.07%	-	4.93%
Instalación del Servicio de Vialidad Urbana en la Nueva Ciudad de Olmos	73.43%	100.00%	73.43%	-	26.57%
Avance de obra según alcances de CONTRATO DE OBRA N° 02 - 2016 - VIVIENDA - PNC	82.31%	100.00%	82.31%	-	17.69%

Durante el período 03 de abril del 2018 al 11 de marzo del 2019 la ejecución física real alcanzó un avance físico del 46.74% de los 95.07% que corresponden al avance físico acumulado ejecutado para el extremo de Saneamiento. Para el mismo periodo se alcanzó 22.24% de los 73.43% que corresponden al avance físico acumulado ejecutado para el extremo de Vialidad.

#### ESTADO SITUACIONAL PARA FOMENTAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA VENTA Y/O CONCESIÓN DE LOS TERRENOS HABILITADOS PARA LA NUEVA CIUDAD EN EL DISTRITO DE OLMOS

- El 12 de febrero de 2014, se suscribió la Cuarta Adenda al Contrato de Concesión para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto de Irrigación Olmos, participando el Gobierno Regional de Lambayeque – GOREL y H2OLMOS S.A. con la intervención del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT, documento por el cual se excluye el inmueble con un área total de 3,998.6521 hectáreas, el cual fue otorgado al GOREL para habilitar una nueva ciudad.
- El 21 de febrero de 2014, el Gobierno Regional de Lambayeque (GOREL), la Municipalidad Distrital de Olmos (MDO) y VIVIENDA; suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 052-2014-VIVIENDA, con el objeto de implementar el ordenamiento territorial del distrito de Olmos y desarrollar el proyecto “Nueva Ciudad de Olmos”, dentro de las perspectivas y lineamientos de políticas planteadas por VIVIENDA.
- Por su parte, el 1 de abril de 2015, se inscribió de las 3,998.6521 hectáreas, un área de 734.7553 hectáreas a favor del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT para la Primera Etapa de la Nueva Ciudad de Olmos, sin ningún tipo de gravámenes o cargas, según consta en la Partida Electrónica N° 11209010.
- Con fecha 24.04.2015, mediante Oficio N° 431/2015-GR.LAM/GR, el Gobierno Regional de Lambayeque solicita Financiamiento para la ejecución del “Proyecto Nueva Ciudad de Olmos”.
- Con fecha 10.07.2015, mediante Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 052-2014-VIVIENDA, se modifican la Cláusula Quinta; el numeral 6.1 de la Cláusula Sexta y la Cláusula Novena, a fin de implementar el programa “Habilitación para la creación de la Nueva Ciudad de Olmos” y que VIVIENDA Financie la ejecución de proyectos del mencionado Programa.
- En el marco del convenio antes indicado, con fecha 08.03.2016, se suscribió el Convenio Específico N° 071-2016-VIVIENDA, con el objeto de establecer el compromiso de suscribir un contrato de fideicomiso como mecanismo de colaboración entre VIVIENDA y el GOREL, que sea un instrumento que garantice la inversión vinculada a la ejecución del programa mencionado en el literal anterior.
- Con fecha 24.07.2016, se suscribió una Adenda N° 01 al Convenio Específico N°071-2016-VIVIENDA, con el fin de, entre otros aspectos, modificar el numeral 5.2 de la Cláusula Quinta del mismo; quedando redactado el texto del mencionado numeral de la siguiente manera: Con fecha 29.08.2016, mediante Oficio N° 516-2016-MDO/A, el Alcalde del distrito de Olmos solicita al Presidente Constitucional de la República del Perú, que la Municipalidad Distrital de Olmos sea también parte del Convenio 071-2016-VIVIENDA, pedido que fue trasladado al VIVIENDA por la Subsecretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio N° 3406-2016-DP/SSGPR.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

- Con fecha 26.10.2016, mediante Informe N° 790-2016-VIVIENDA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica de VIVIENDA emite Opinión Favorable sobre la Inclusión de la MDO, en el Convenio N° 071-2016-VIVIENDA.
- Con fecha 4.11.2016, mediante Oficio N° 1275-2016-GR. LAMB/PR, el Gobierno Regional de Lambayeque remite propuesta de Adenda N° 02 al Convenio N° 071-2016-VIVIENDA, con el objeto de incorporar a la Municipalidad Distrital de Olmos en el Convenio N° 071-2016-VIVIENDA, como beneficiaria del 50% del remanente de la venta de Macrolotes de Olmos.
- Con fecha 09.11.2016, mediante Oficio N° 445-2016-VIVIENDA/VMVU, el Viceministro de Vivienda y Urbanismo comunica a la Viceministra de Hacienda y Finanzas, que constituirá un contrato de fideicomiso como mecanismo de financiamiento legal para ejecutar proyectos de inversión pública en la Región Lambayeque con priorización en el distrito de Olmos.
- Con fecha 12.03.2018, mediante Informe N° 100-2018/VMVU/PNC, el Programa Nuestras Ciudades solicita, a través del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo la opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OGPP, sobre las procedencias de participar de la suscripción de la Adenda N° 02, donde el Gobierno Regional de Lambayeque – GOREL, destina en partes igual el saldo remanente producto de la venta de los Macrolotes a la Municipalidad Distrital de Olmos y el GOREL.
- Con fecha 21.03.2018, mediante Memorandum N° 0644-2018/OGPP, da respuesta a la consulta mencionada en el párrafo anterior, indicando que VIVIENDA no es propietario de los Macrolotes, si no que los proyectos que financia constituye una inversión pública en habilitación urbana, con cargos a los recursos públicos del Estado, asignados por el MEF, cuyo único fin es el bienestar social, mejorando las condiciones de vida del grupo beneficiario, enmarcados en los lineamientos y políticas del Sector, sin buscar una retribución alguna; además indica que la venta de los Macrolotes constituyen ingresos para el Gobierno Regional de Lambayeque, para lo cual, queda bajo su potestad, definir el uso y/o destino que les pueda dar, en el marco de la normatividad presupuestal vigente sobre la materia.
- Con fecha 12 de junio del 2018, mediante Oficio N° 049 – 2018-MDO/SG; la Municipalidad Distrital de Olmos Notifica al Gerente General del Proyecto Especial Olmos Tinajones la Resolución de Alcaldía N° 277 – 2018 –MDO/A; con la procedencia de la Prorroga de la Licencia de Habilitación Urbana del Proyecto Habilitación para la Creación de la Nueva Ciudad de Olmos.



#### ACCIONES PRIORITARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL FIDEICOMISO:

- Generar espacios de dialogo que permitan suscribir la Adenda N° 02 al Convenio N° 071-2016-VIVIENDA, con la finalidad de Incorporar a la Municipalidad Distrital de Olmos como beneficiario del 50% del saldo remanente de la venta de los Macrolotes, esto solucionara el conflicto social existente provocado por la mala gestión del gobierno local en la ejecución de sus proyectos.
- Elaborar el Estudio de demanda efectiva de vivienda en la Nueva Ciudad de Olmos, que servirá para la elaboración de las bases del Concurso Público para adjudicar Macrolotes a las empresas inmobiliarias que habilitara dicho Macrolotes y construirán finalmente las viviendas que será accesibles a través de los programas de vivienda que promueve VIVIENDA.
- Suscribir contrato de fideicomiso para la administración de Fondos, que permitirá subvencionar los gastos de mantenimiento de la Nueva Ciudad y financiar proyecto de Inversión Pública, previa instrucción del VIVIENDA.

#### **Logros:**

- Con fecha 12 de junio del 2018, mediante Oficio N° 049 – 2018-MDO/SG; la Municipalidad Distrital de Olmos Notifica al Gerente General del Proyecto Especial Olmos Tinajones la Resolución de Alcaldía N° 277 – 2018 –MDO/A; con la procedencia de la Prorroga de la Licencia de Habilitación Urbana del Proyecto Habilitación para la Creación de la Nueva Ciudad en el Distrito de Olmos.
- Respecto al Avance físico acumulado de las obras que comprenden los proyectos de saneamiento y vialidad urbana al 12 de marzo del 2019 alcanzan el 82.31% de avance físico real ejecutado versus el 100% de lo programado.
- Respecto al Avance financiero ejecutado el contrato de Obra N° 02 – 2016/VIVIENDA-PNC, alcanza una inversión hasta la fecha por los cuatro componentes de S/. 434,139,766.58 soles que representa el 93.89%.
- En resumen, las obras se encuentran en su etapa final del proceso constructivo, las cuales en saneamiento corresponden a la puesta en marcha del equipamiento electro mecánico e hidráulico

de las plantas de tratamiento tanto de agua potable como del agua residual, así mismo las líneas de conducción de agua cruda y tratada están en pleno proceso de pruebas para su puesta en marcha en total armonía con las redes de distribución primaria y los 4 reservorios elevados. Finalmente, el proyecto de vialidad se encuentra en la etapa final de la construcción de la estructura del pavimento el mismo que corresponde estrictamente a la etapa de colocación de la estructura del pavimento flexible cuya subrasante se encuentra ya estabilizada y las redes de saneamiento primario y secundario instaladas.

#### Pendientes:

- Actualización del Estudio de Preinversión del proyecto “Creación de Áreas verdes en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia y región Lambayeque”, con código SNIP N° 318335, en el marco del nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; para ello se procederá a realizar el registro del formato 01: Registros en fase de inversión del Proyecto.
- Elaboración del Expediente técnico del proyecto “Creación de Áreas verdes en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia de Lambayeque, región del departamento de Lambayeque”, con código SNIP N° 318335.
- Ejecución de obra del proyecto “Creación de Áreas verdes en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia de Lambayeque, región del departamento de Lambayeque”, con código SNIP N° 318335.
- Suscripción de Adenda N° 2 al Convenio N° 071-2016-VIVIENDA, que incorpora a la Municipalidad Distrital de Olmos como beneficiario del Fideicomiso a suscribirse en el marco del mencionado convenio.
- Suscripción del contrato de Fideicomiso, como mecanismo para revertir la inversión realizada por VIVIENDA a través de la venta y/o concesión de macrolotes habilitados cuyos fondos serán destinados al financiamiento de proyectos de inversión pública de competencia exclusiva del sector dentro del área influencia de la Región Lambayeque en un 50% y en el distrito de Olmos el otro 50%.
- Suscripción de la Adenda N° 02 al Convenio Marco N° 052-2014-VIVIENDA, que tiene como objeto ampliar su vigencia por 3 años más para poder cumplir con los compromisos asumidos; sustentar al gobierno local la necesidad del convenio para beneficio de la población, pendiente acuerdo de consejo que autorice la suscripción al alcalde de la Municipalidad Distrital de Olmos.



#### Proyecto Belén

##### Antecedentes:

NOMBRE DEL PROGRAMA: “Habilitación urbana para la reubicación de la población de la Zona Baja de Belén en el predio el Varillalito, del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto”.

CÓDIGO SNIP: PROG 03-2015

PRESUPUESTO: S/. 181, 906,759

META: Reubicación de 2,512 familias.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 16,380 habitantes.

EXTENSIÓN: Zona de acogida adquirida, 49.2 has.

- Objetivo

“Brindar adecuadas condiciones de habitabilidad a la población de la zona baja inundable del distrito de Belén – Iquitos”.

- La Nueva Ciudad de Belén es un proyecto que desarrolla el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS a través del Programa Nuestras Ciudades y tiene como meta la reubicación de población de la delimitada Zona Baja Inundable del distrito de Belén hacia el predio Varillalito, que está ubicado en el distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto.

- El MVCS entregará a cada familia, un lote de 120 m2, que tendrá un área construida de 40 m2 debidamente inscrita en los Registros Públicos.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

- Es a través de la Ley N° 30291 mediante la cual se declara en emergencia y de necesidad pública la reubicación de la población de la Zona Baja del distrito de Belén, por ser zona de constantes inundaciones producidas por el río Itaya, inhabitable y de peligro inminente para la salud y la vida de la población. El Proyecto comprende la ejecución de obras de Vialidad, de Drenaje Pluvial, así como de Agua Potable y Saneamiento.
- Las familias reubicadas en la Nueva Ciudad de Belén tendrán acceso a servicios básicos de agua potable, alcantarillado y electricidad con conexiones domiciliarias, pistas y veredas en un ambiente seguro. Asimismo, contarán con el equipamiento normativo entre los que destacan: centro de salud, centro educativo para primaria, secundaria e inicial, iglesia, parques, jardines, mercado, centro comercial, centro comunal, zonas de esparcimiento, campos feriales y losas deportivas.
- El proyecto Nueva Ciudad de Belén incluye la ejecución de la Habilitación Urbana bajo la modalidad de Habilitación Urbana con construcción simultánea de viviendas, proceso que concluirá en el año 2021 con la construcción de 2,512 viviendas y la reubicación de 16,380 habitantes, aproximadamente. En diciembre de 2016 se realizó la primera entrega de 199 viviendas, la segunda entrega incluye un total de 200 viviendas de las cuales 183 se entregaron en setiembre de 2018 y 17 viviendas más se encuentran en ejecución, lo que hacen un total de 399 viviendas ejecutadas con el Bono Familiar Habitacional.
- Las viviendas en la Nueva Ciudad de Belén han sido diseñadas tomando en consideración sistemas de climatización pasiva, ya que tienen una ventilación adecuada de cada uno de los ambientes. Poseen techos elaborados con un material vegetal que se caracteriza por ser aislante térmico y acústico.
- La Nueva Ciudad de Belén cuenta con un parque Urbano y losa deportiva, se realizan campañas periódicas educativas, de salud, fumigación y otros. El Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento ha ejecutado uno de los 7 Parques Urbanos de la habilitación, a través del Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB), y en Convenio con la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Este parque contiene una losa multideportiva, área de juegos para niños, áreas verdes, espacios complementarios de servicios higiénicos y vestuarios.
- Con respecto a Educación, se han instalado 22 aulas temporales para educación inicial, primaria y secundaria; toda la población en edad escolar (455 alumnos) de la Nueva Ciudad cursa satisfactoriamente sus materias. Se ha implementado un Centro de Educación Básica Alternativa – CEBA, para la población adulta, con el objeto de lograr su alfabetización. Actualmente la tasa de deserción educativa en la Nueva Ciudad es de 0 %.



#### Logros en la ejecución:

- Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra

Del 03 abril 2018 al 31 diciembre 2018

- Se suscribió el Convenio N°57-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 convenio de cooperación interinstitucional entre el programa nuestras ciudades y el programa nacional de saneamiento urbano el cual tiene por objeto: establecer los compromisos del PNC y PNSU para la co-ejecución de la revisión del expediente técnico "creación de los servicios de agua potable y saneamiento de la nueva ciudad de belén - Varillalito, distrito de san juan bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto"-SNIP 337398.
- Se resolvió el contrato con el Consorcio Belén responsable de la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico "creación de los servicios de drenaje pluvial urbano de la nueva ciudad de belén - Varillalito, distrito de san juan bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto"-SNIP 337398.
- Se suscribió el Convenio N°59-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 convenio de cooperación interinstitucional entre el programa nuestras ciudades y el programa nacional de saneamiento urbano el cual tiene por objeto: establecer los compromisos del PNC y PNSU para la co-ejecución de la revisión del expediente técnico "creación de los servicios de drenaje pluvial urbano de la nueva ciudad de belén - Varillalito, distrito de san juan bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto"-SNIP 337398.
- Con fecha 16 de octubre de 2018, la entidad envió la carta N°1187-2018-VIVIENDA/OGA-OACP al consorcio san juan responsable de la elaboración de los expedientes técnicos para el PROG 03-

2015-snip, comunicando la decisión de la entidad de resolver el contrato por incumplimiento contractual, incurriendo en retraso que ha superado el máximo de la penalidad establecida en el RLCE para estos casos.

- Debido a la resolución del contrato se solicitó dejar sin efecto las conformidades del 01° y 02° entregables del contrato N°120-2017-vivienda-oga-ue.001, en razón de que al ser un producto único la elaboración del expediente técnico y al no haber cumplido el contratista consorcio san juan con la entrega del expediente técnico definitivo estas conformidades no tienen valor para la entidad por lo que se les devolvió estos productos físicamente.
- Se ha recomendado a la entidad mantener la posición firme con respecto a la resolución del contrato N°120-2017-vivienda-oga-ue.001, es decir no acogerse a la solicitud de conciliación pedida por el contratista consorcio san juan por haber legado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora, en salvaguarda de los intereses de la entidad.

Del 01 enero 2019 al 11 marzo 2019

- Se ha elaborado la programación presupuestal para el proyecto belén del periodo 2019 al 2021 que incluye: elaboración del expediente técnico, supervisión de la elaboración del expediente técnico, ejecución de obra y supervisión de la obra.
- Se hizo los trámites para obtener el formato 01 de la directiva 003-2017-ef/63.0 invierte.pe para el proyecto de inversión pública: "creación del servicio de drenaje pluvial urbano de la nueva ciudad de belén - Varillalito, distrito de san juan bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto - código SNIP 337445, a fin de asegurar la disponibilidad presupuestal para este proyecto.
- Se han remitido los términos de referencia para el proceso de contratación de la consultoría de elaboración del expediente técnico de habilitación urbana, así como la supervisión del mismo, los mismos que se han actualizado según las bases estandarizadas del OSCE 2019 vigentes.
- Se ha ejecutado obras de apoyo a la población reubicada que consistió en asistencia técnica para que Maquinarias del PNC en convenio con gobiernos locales ejecute.
- Distribución y abastecimiento de agua para 200 familias en la localidad de Varillalito nueva ciudad de belén, san juan bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto".
- Rehabilitación de la circulación vial en la habilitación urbana para la reubicación de la población de la zona baja de belén, en el predio el Varillalito del distrito de san juan bautista, provincia de Maynas.

- Acompañamiento Social

Del 03 abril 2018 al 31 diciembre 2018

- El Área social atendió 195 expedientes de adjudicación, incluyendo las transferencias de terrenos a favor del Ministerio de Vivienda.
- Se realizó acompañamiento a la población durante toda la etapa de construcción de viviendas por medio del BFH.
- El módulo de MVCS atendió desde el mes de octubre hasta la fecha según cuadro de asistencia al ciudadano 726 usuarios repartidos en estos 5 meses. Estas atenciones se dan Referente al Estado y Seguimiento de los Títulos, Tramitación de Nuevas Conexiones Domiciliarias y otro tipo de Consultas.
- Se gestionó con la Sub Prefecta de Belén el resguardo de los terrenos en la zona baja de belén.
- Se gestionó con RENIEC brindar beneficio social para el cambio domiciliario para los habitantes de la Nueva Ciudad de Belén – Varillalito, estando a la espera de Convenio
- Se gestionó con la directora IEPS 601747 ante la DREL personal docente para los cursos de Arte, Inglés y Educación física así como para la atención de Qualiwarma.
- Se gestionó ante el director de DREL Luis Alfonso Pinedo Piña la exoneración de los cobros por traslado de los menores hacia las IE de La Nueva Ciudad de Belén – Varillalito
- Se coordinó Con Gerente de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad distrital de San Juan Bautista, Ing. Jimmy Cornejo el recojo de residuos sólidos y segregación en la Nueva Ciudad de Belén – Varillalito.
- Se gestionó se restablezca el Comedor popular (Enero) en la Nueva Ciudad de Belén – Varillalito.
- Se sostuvo reuniones con el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y el alcalde de la Municipalidad Distrital de Belén a quienes se les solicitó el apoyo en los diferentes programas que tienen las municipalidades para el bienestar en la Nueva Ciudad de Belén – Varillalito.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

- Se tuvo la visita del congresista Jorge Meléndez en compañía de la sub prefecta de Belén Teresa Manihuari y la Sub Prefecta de San Juan Bautista Luz Cardeña. El congresista mostro el interés de realizar proyectos sostenibles para la población en la Nueva Ciudad de Belén – Varillalito.
- Se elaboró la Base de datos Actualizado del Empadronamiento de Hogares 2019 – Proyecto Belén – Varillalito. En la actualización figura número de pobladores por vivienda, edad, DNI y sexo.
- En el mes de diciembre – 2018 con la presencia de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Maynas, Policía Nacional (Comisaria Morona cocha y comisaria 9 de octubre) se realizó charlas de capacitación a la población para la formación de juntas vecinales y rondas Vecinales.
- Se gestionó que la DIRESA realice charlas de capacitación referente al tema clorificación y/o potabilización del agua para que sea apta para el consumo humano, participo la población en un número aproximado de 180 personas (en su mayoría amas de casa).
- Se gestionó que la DIRESA programe campaña de Salud Integral TE QUIERO SANO con fecha 15 de abril del presente año, en las especialidades de Medicina General, Pediatría, Ginecología, Nutrición, atención al adulto Mayor, Inmunización.
- Se logró que los habitantes de la segunda etapa tengan el suministro eléctrico a costo social del 100 % de las viviendas.
- Se realiza el acompañamiento social permanente en La Nueva ciudad de Belén, encargándose de diversas actividades entre las que destacan , el control del funcionamiento de la planta de tratamiento de agua potable con el fin de asegurar el buen funcionamiento realizando un informe diario de la ocurrencia suscitadas en campo, del mismo modo se verifica diariamente el llenado de los tanques cisternas para la segunda etapa (el promedio es de 3 viajes diarios), se informa a través de ficha técnica donde se indica horario, número de viajes y caso que no sea atendido el porqué de la irregularidad del servicio.
- En el mes de diciembre se organizó Chocolatada en la Nueva Ciudad de Belén – Varillalito con la participación masiva de la población donde se presentó un show navideño dirigido a los menores, se brindó taza con chocolate, panetón y para los niños obsequios varios.
- SENCICO realizo capacitación a 150 personas adultas, Tema: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el curso duro 8 horas divididos en dos días.



Del 01 enero 2019 al 11 marzo 2019

- Se monitoreo los trabajos realizados para el mejoramiento del sistema de percolación de 81 viviendas de la Segunda Etapa de la Nueva Ciudad de Belén – Varillalito.
- Se propuso una red condominial para las Manzanas 4 - 6- 8 – 10 – 12 con la finalidad de llevar los lixiviados a su disposición final a dos precipitaciones naturales simulando un percolador comunitario temporal.
- Se realizó el seguimiento de 17 lotes que aún se encuentran sin ser entregados a sus beneficiarios de los cuales 13 se están en etapa de construcción y 4 aún se encuentran sin inicio de obra. Las ET que se encuentran en esta etapa son 5.
- Se realizó el refuerzo de los cauces de las aguas de lluvias que cruzan la avenida principal de la Nueva Ciudad de Belén – Varillalito a través de la colocación longitudinal de sacos de polietileno con arena para que de esta manera se evite la erosión de la vía por causa de las lluvias.
- Los meses de enero y febrero se realizó conjuntamente con la Municipalidad Provincial de Maynas las Vacaciones Saludables – Varillalito donde se trabajó con 110 niños aproximadamente, la edad para participar fue de 4 años hasta los 15 años. Se impartió las disciplinas de Vóley femenino, Futbol 7 masculino y femenino, Básquet masculino, femenino y mixto.
- Se está gestionando con la Señora Silvia Barbaran representante en la zona de LAZOS DE VIDA para la realización de una campaña de prevención del SIDA.

- Saneamiento físico legal

Del 03 abril 2018 al 31 diciembre 2018

- Se coordinó con la Municipalidad de San Juan Bautista y la Dirección Regional Agraria la subsanación de observaciones realizadas por los Registros Públicos en el saneamiento de terrenos correspondientes a la via perimetral y vía de acceso.
- Evaluación y elaboración de 95 adjudicatarios para la Nueva Ciudad de Belén – Varillalito.



- Sustento técnico y legal para una Convocatoria para los servicios notariales, para el saldo de 1065 transferencias, así como otros actos notariales que requiere el proceso de adjudicación
- Exposición ante la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso para la defensa de la Ley N° 30291.
- Se ha apoyado a la Procuraduría Pública del MVCS, en aspectos técnicos a fin de que construya una sólida defensa legal, en el proceso de arbitraje seguido en contra de los consultores y empresas que incumplieron sus contratos de elaboración del expediente técnico de la Habilitación Urbana Nueva Ciudad de Belén – Varillalito.
- Se verifica periódicamente el cumplimiento de la vivencia de los lotes adjudicados en la NCB-Varillalito, dado ello, estamos en iniciando las notificaciones de los lotes sin vivencia a fin de los propietarios otorguen sus descargos, caso contrario serán sus lotes revertidos.

Del 01 enero 2019 al 11 marzo 2019

- Se mantiene comunicación constante con la prefectura de la región Loreto a fin de custodiar los lotes de propiedad del MVCS ubicados en la Zona Baja del distrito de Belén, los mismos que fueron entregados por la Ley N° 30291.
- Se ha logrado que la Dirección de Construcción del Vice Ministerio de Construcción del MVCS realice las tasaciones de cada lote transferido al MVCS para la declaración de dominio público en el marco de la Ley N° 30291.
- Seguimiento y monitoreo de las actividades urbano arquitectónicas correspondiente al componente de gestión.



Del 03 abril 2018 al 31 diciembre 2018

- Se contrataron los servicios de la Consultora Ambiental ECSA INGENIEROS para la Elaboración del Expediente de Autorización de Desbosque, realizándose coordinaciones con el SERNANP, SERFOR y el MINAM, hasta lograr la aprobación.
- Se logró la mudanza de un total de 100 familias desde la Zona Baja de Belén hacia la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito. A pesar de que en algunos casos las zonas de intervención ya estaban inundadas por ser temporada alta, el servicio no se paralizó y se hizo efectivo.
- Se ha procedido a realizar el seguimiento del monitoreo y registro fotográfico en campo de los avances de la construcción de las 17 viviendas pendientes de entregar correspondientes a la segunda etapa, de las cuales actualmente solo 11 están en proceso de construcción y 6 aún no han iniciado obra.
- Se ha realizado el procesamiento y representación gráfica a nivel urbano según los avances de los nuevos postulantes al proceso de adjudicación, los mismos que han sido entregados en lista Excel por parte del área legal del proyecto de un total de 95 beneficiarios. Se ha validado la información y la ubicación física de cada predio.
- Se ha realizado procesamiento y representación gráfica de 135 expedientes, para lo cual se ha tomado como base la lista proporcionada por el área legal del proyecto Belén mediante la cual se realizó la verificación de la información registral de cada uno de los titulares en SUNARP.



Del 01 enero 2019 al 11 marzo 2019

- Se ha realizado procesamiento y representación gráfica de 30 expedientes, para lo cual se ha tomado como base la lista proporcionada por el área legal del proyecto Belén mediante la cual se realizó la verificación de la información registral de cada uno de los titulares en SUNARP.
- Se han realizado las coordinaciones con MINEDU para las instalaciones de los SSHH, encargados al PRONIED, concluyéndose en febrero.
- Se realizó coordinaciones con Electro oriente para el levantamiento de observaciones a la red de media tensión instalada en La Nueva Ciudad de Belén.
- Es necesario de un personal o un equipo de profesionales para que se encarguen de los trabajos de campo que se requieran en la Zona Baja de Belén, a efectos de validar programar el servicio y elaborar la información técnica correspondiente.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

### Aspectos Pendientes:

- Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra
  - Corresponde en esta etapa que la OGA inicie el proceso de estudio de mercado a fin de que se asegure un precio idóneo para la ejecución de las consultorías: elaboración del expediente técnico de habilitación urbana y la supervisión del mismo, que permita asegurar que ambos procesos de contratación no queden desiertos por falta de postores.
  - Cuando se inicien los procesos de selección para estas consultorías, se deberá realizar un monitoreo permanente a fin de asegurar se continúe con el proceso de selección hasta que se determine los consultores que se harán cargo de estos servicios.
  - Finalmente, cuando se inicie la ejecución de estas consultorías, el Proyecto Belén tendrá la responsabilidad de hacer cumplir a los contratistas los TDR, el contrato, evaluar los productos a presentar para emitir conformidad, es decir el monitoreo y control de estos contratos, con la finalidad de conseguir la aprobación con resolución del expediente técnico, necesario para poder ejecutar las obras de habilitación urbana que necesita la población de La Nueva Ciudad de Belén.
- Acompañamiento Social
  - Se espera atender en el Módulo MVCS-Loreto, un Promedio de 145 usuarios al Mes.
  - El servicio de recojo de los residuos Sólidos y Segregación por parte de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aún no se encuentra operando de manera continua y satisfactoriamente se debe gestionar con municipio local.
  - RENIEC, aun no brinda el servicio de cambio domiciliario a costo social.
  - La plana Docente para I.E. N° 601747, está a la espera de la respuesta de la UGEL para dotación de todos los docentes.
  - El PRONIED aún no instala el sistema de ventilación (confort), en los ambientes de las I.E. de la Nueva Ciudad de Belén – Varillalito.
  - La base de datos de Empadronamiento de hogares 2019- Proyecto Belén – Varillalito, a la fecha se encuentra a un 80% de avance.
  - No se llegó a formar juntas vecinales ni rondas vecinales por parte de la población después de haber concluido las charlas por parte de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Maynas, Policía Nacional, falta trabajo de población.
  - Los trabajos realizados a los 81 Biodigestores a la 2da Etapa (sistema de percolación), serán evaluados en un periodo de 2 meses el buen funcionamiento de estos; como también el buen uso que le dan los usuarios.
  - Se espera respuesta a la solución de la RED Condominial propuestas para las manzanas I -4 -6-8-10-12, con la finalidad de llevar los lixiviados a su disposición final.
  - Se espera el inicio de obra de 4 Viviendas en la 2da Etapa y la culminación de obra de las 13 viviendas que se encuentran en proceso de construcción de la Nueva Ciudad de Belén – Varillalito.
  - Falta realizar la verificación de retiro de las viviendas de la 2da etapa de la zona baja de Belén, con presencia de la Sub Prefecta del Distrito y Servidores del Proyecto de la Nueva Ciudad de Belén – Varillalito.
- Saneamiento físico legal
  - Plan de acción y cuadro de necesidades de recursos y personal para la adjudicación de los 95 beneficiarios de la Ley N° 30291, puesto que se requiere cubrir los costos que demande el procedimiento de adjudicación.
  - Tramitar ante OGA el nuevo requerimiento de los servicios notariales a fin de proseguir con las transferencias de las 1065 propiedades existentes en la delimitada Zona Baja del distrito de Belén, que deben ser reubicadas en cumplimiento de la Ley N° 30291.
  - Impulsar un estudio de estimación de riesgo en la zona de intervención a fin de propiciar un dispositivo legal que declare en estado de emergencia y de peligro inminente la zona delimitada, dispositivo técnico – normativo que refuerza la posición del MVCS, sobre la necesidad de vigencia de la Ley N° 30291.



- Requerir a la Procuraduría el estado situacional y pronóstico legal de los procesos de arbitraje iniciados con los consultores y empresas que fueron contratadas para elaborar el expediente técnico de la obra de Habilitación Urbana Nueva Ciudad de Belén – Varillalito.
  - Iniciar el procedimiento de reversión para los 32 lotes que se detectaron sin vivencia por parte de sus propietarios, los cuales deberán ser notificados a fin que otorguen sus descargos.
  - Se requiere de un Plan de Acción y cuadro de necesidades para las verificaciones de los lotes en la Zona Baja del distrito de Belén, de propiedad del MVCS.
  - Se requiere un Plan de Acción a fin de establecer fechas y personal técnico necesario para remitir a la Dirección de Construcción del MVCS todos los expedientes de valorización correspondiente a lotes que fueron vacíos o entregados al MVCS para las acciones de la Ley N° 30291.
- Seguimiento y monitoreo de las actividades urbano arquitectónicas correspondiente al componente de gestión.
    - Si bien se realizó el servicio de mudanza de 100 familias, se tiene como tarea pendiente el desarmado de un 30% del total de 200 viviendas, ya que el 70% de ellas ya han sido desarmadas por los mismos propietarios beneficiados. En ese sentido se tiene pendiente la programación y pedido de servicio de dicha actividad.
    - Se viene realizando el monitoreo de la construcción de las 17 viviendas pendientes. Sin embargo, 6 de ellas aún no han iniciado obra, por lo que se tiene pendiente solicitar al Fondo Mi Vivienda que realice las coordinaciones para que el inicio de las obras se haga en el menor plazo posible, ya que se la población se encuentra a la espera.
    - Se ha realizado el procesamiento y representación gráfica a nivel urbano de un total de 95 beneficiarios correspondientes al proceso de adjudicación. Sin embargo, se tiene pendiente un total de 90 lotes, los mismos que se procederá a verificar en los próximos días.
    - Se ha realizado procesamiento y representación gráfica de 135 expedientes. Sin embargo, solo se cuenta con 85 registros fotográficos, por lo que se requiere de un trabajo de campo a efectos de completar el registro fotográfico de la totalidad de los predios.



#### Recomendaciones:

- Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra

Realizar un acompañamiento permanente tanto al supervisor como al proyectista, esto quiere decir velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 gestión de riesgos del proyecto de los TDR de la elaboración del expediente técnico, así como de la supervisión, lo cual incluye:

- Entregar la información técnica y legal necesaria para que los consultores cumplan su labor.
- Comunicar a los contratistas la designación del coordinador del proyecto.
- Verificar que los contratistas presenten sus productos de acuerdo a los requerimientos establecidos en los TDR y dentro del plazo establecido.
- Verificar que los contratistas cumplan con los protocolos establecidos en los TDR.
- Verificar la participación de los profesionales del equipo técnico de ambos consultores.
- Verificar que se cumpla con los contenidos establecidos en los TDR para los estudios exigidos en el expediente técnico.
- Verificar que los consultores hayan cumplido con compatibilizar las diferentes partes de cada uno de los expedientes técnicos, así como compatibilizar los 03 expedientes técnicos entre sí.
- Verificar la entrega física y en digital y en base rígida de ser el caso de los documentos técnicos exigidos para la presentación de los expedientes técnicos.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

- Verificar que los consultores hayan realizado las coordinaciones con las EPS y hayan obtenido la aprobación de los estudios de factibilidad respectivos necesarios para dar la aprobación a los expedientes técnicos.
- Acompañamiento Social
  - Se recomienda la contratación de Personal adicional al proyecto para poder cubrir los Diferentes frentes de acción que se viene realizando en el Proyecto de la Nueva Ciudad de Belén como son: Modulo MVCS, Nueva ciudad de Belén-Varillalito, Zona Baja de Belén y Distintas Instituciones que interactúan en el Proyecto.
  - Se recomienda una campaña de difusión en medios de comunicación, para así poder difundir con mayor facilidad de las ventajas que conlleva el Proyecto (TV, radio y prensa escrita.).
  - Se recomienda la realización de charlas de capacitación a los servidores de la oficina de Loreto referidos a los temas de interés al Proyecto de la Nueva Ciudad de Belén – Varillalito, y/o considere necesario.
  - Se recomienda la realización de charlas informativas a la población referidos a los temas de interés al Proyecto de la Nueva Ciudad de Belén – Varillalito, como de su avance.
- Saneamiento físico legal
  - Hacer sinergia con los pobladores postulantes a efectos de organizar brigadas de verificación de grupos de 10 siendo ellos mismos los que den fe de la vivencia y ubicación de sus lotes, así reducir los días de verificación y establecer las visitas con el personal de campo del Proyecto Belén sólo en caso de duda o situación extraordinaria, permitiendo de esta forma reducir los costos y tiempos para las 95 adjudicaciones.
  - Exponer los fundamentos de la nueva convocatoria del servicio notarial ante OACP-MVCS y realizar seguimiento al trámite de convocatoria a fin de reducir los plazos del mismo y obtener un postor ganador del proceso de selección.
  - Coordinar con la dirección del Programa Nuestras Ciudades para el apoyo de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres del PNC a fin de lograr dar forma al impulso del estudio de estimación de riesgo a nivel de dirección del PNC para así escalar hasta el Ministro, quien propicie su declaración de estado de emergencia y peligro inminente de la zona delimitada de Belén por las autoridades de la región Loreto.
  - Propiciar con la dirección del PNC reuniones para establecer plazos con la Procuraduría Pública del MVCS a fin de conocer los procesos arbitrales, y cuáles son las necesidades técnicas que necesitaría cada caso para su correcta defensa.
  - Iniciar los informes de sustento técnico y legal para las notificaciones por parte de la OGA-MVCS a los propietarios adjudicatarios de los 32 lotes vacíos o sin vivencia.
  - Iniciar los informes de sustento técnico y legal para las aprobaciones de recursos para las verificaciones a los lotes del MVCS a fin de custodiar la propiedad del MVCS en la Zona Baja del distrito de Belén.
  - Iniciar los informes de sustento técnico y legal para las aprobaciones de personal y recursos a fin de culminar los expedientes de valorización de todos los lotes vacíos o entregados al MVCS en el marco de la Ley N° 30291.
- Seguimiento y monitoreo de las actividades urbano arquitectónicas correspondiente al componente de gestión.
  - Se debe establecer una estructura para el servicio de mudanza, con la finalidad de establecer tiempos estandarizados y poder prever un servicio adecuado y completo, a efecto de atender al 100% de la población beneficiaria de cada etapa.
  - Se recomienda remitir un informe al Fondo Mi Vivienda con la situación actual de las 17 viviendas pendientes de entregar a efectos de que realice las acciones necesarias correspondientes a las 6 viviendas que aún no han iniciado obra.



**Proyecto de “Infraestructura de Transporte por Cable – Huaros”**  
**Estado Situacional:**

- El estado situacional del proyecto, se refleja en el siguiente cuadro resumen:

**Cuadro N° 33: Proyecto de "infraestructura de transporte por cable – Huaros, proyectos con asignación presupuestal – 2019.**

Resumen de Estados	Subtotal	Totales
Expedientes Técnicos en arbitraje, con resolución de contrato por parte del MVCS	58	82
Expedientes Técnicos pendientes de Actualizar	24	
<b>Obras</b>		
Obras Civiles culminadas, con estructura Metal Mecánica instalada	71	76
Obras Civiles culminadas, sin estructura Metal Mecánica instalada	05	
Obras Civiles en Ejecución		0
Obras Civiles con saldos de obra		6
Total		164



- Arbitrajes seguidos con el proyecto Huaros: de la documentación encontrada en el proyecto, se tienen los siguientes procesos arbitrales activos;
  - Arbitraje seguido por el CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA, correspondiente a los contratos; Contrato N° 89, 90, 91, 92, 93, 94 -2016-MVCS-PNC (seis (06) procesos arbitrales).
  - Arbitraje seguido por el CONSORCIO HUAROS, correspondiente al contrato N° 004-2016-VIVIENDA-PNC (ejecución mediante Llave en Mano 60 Huaros, Expediente Técnico, Obra Civil y Obra Metal Mecánica).
  - Arbitraje seguido por la empresa Constructora Mega Inversiones Timba, correspondiente al contrato de N° 55, 58, 88, 56, 57 – 2016-VIVIENDA-PNC. (cinco (05) procesos arbitrales)
  - Arbitraje seguido por la empresa ANFER S.A.C., correspondiente a la Resolución Directoral N° 001-2019/VIVIENDA/VMVU-PNC).
- Monto asignado para el año fiscal 2019 asciende a S/ 22' 449,567.00, (veintidós millones, cuatrocientos cuarenta y nueve mil, quinientos sesenta y siete con 00/100 Soles).

**Logros:**

Del 03 abril 2018 al 31 diciembre 2018

- Se revisaron 09 expedientes de Liquidación, evidenciando transgresiones a la normativa de contratación pública, que generó errores en el cálculo de las mismas, motivando a realizar un nuevo cálculo las liquidaciones, las cuales fueron notificados a los contratistas.

Del 01 enero 2019 al 11 marzo 2019

- Se han elaborado 07 Informes Técnicos-Legales, desvirtuando los diferentes arbitrajes seguidos por los contratistas ejecutores y supervisores.
- Se han evaluado 164 Huaros con asignación presupuestal 2019, con la finalidad de priorizar su ejecución.

**Pendientes:**

Para cumplir con los objetivos trazados para el presente año se tiene prioritariamente que conformar un equipo técnico lo antes posibles, con la finalidad de realizar las siguientes actividades pendientes:

- Se han identificado los 164 Huaros, que tienen asignación presupuestal para el 2019, de los cuales:



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

- 71 huaros culminados, pendientes de liquidar obra civil, tiene equipamiento metal-mecánico instalado en el marco del convenio N° 065-2015-VIVIENDA.
  - 05 huaros culminados, pendientes de liquidar obra civil, tiene equipamiento metal-mecánico fabricado, pendiente de instalar en el marco del convenio N° 065-2015-VIVIENDA.
  - 29 huaros pendientes de ejecutar, con equipamiento metal-mecánico fabricado, pendiente de instalar en el marco del convenio 901-2017-VIVIENDA, que deberán ser culminados.
  - 21 huaros pendientes de ejecutar, con equipamiento metal-mecánico fabricado, pendiente de instalar en el marco del convenio 065-2015-VIVIENDA, que deberán ser culminados.
  - 38 huaros con expediente técnico, desactualizado, los cuales deberán ser evaluados para su ejecución y/o desestimación.
- El convenio 901-2017-VIVIENDA, venció el 31 de diciembre del 2018, por lo que se deberá suscribir un nuevo convenio para cumplir con los compromisos asumidos (instalación de 29 equipamientos metal-mecánicos) por el MVCS y SIMA PERU, y poder liquidarlo.
  - Se tiene pendiente la instalación de 28 equipamientos metal-mecánicos para cumplir con los compromisos asumidos en el convenio N° 065-2015-VIVIENDA, por el MVCS y SIMA PERU, y poder liquidarlo.
  - Brindar asistencia técnica a los 13 procesos arbitrales activos seguidos por el proyecto Huaros.



#### Acciones Prioritarias:

- Elaborar 29 informes técnicos de conformidad a la fabricación de 29 equipamientos metal-mecánicos de huaros, con la finalidad de poder cumplir con el compromiso de pago con SIMA PERÚ.
- Convocar 32 expedientes técnicos priorizados en abril del 2019, con la finalidad de poder ejecutar la obra respectiva al 100% e instalar el equipamiento metal-mecánico fabricado el presente año, conforme a lo programado.
- Actualizar 13 expedientes técnicos priorizados en mayo del 2019, con la finalidad de poder ejecutar la obra respectiva al 100% e instalar el equipamiento metal-mecánico fabricado el presente año, conforme a lo programado.
- Actualizar 05 expedientes de saldo de obra en mayo del 2019, con la finalidad de poder ejecutar la obra respectiva al 100% e instalar el equipamiento metal-mecánico fabricado el presente año, conforme a lo programado.

#### Centro de Convenciones “27 de Enero” Ciudad de Lima

##### Antecedentes:

El Centro de Convenciones es un proyecto ejecutado, cuya operatividad y funcionalidad ha sido probada desde octubre de 2015, siendo inaugurado como sede de las reuniones de Gobernadores del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

Desde octubre 2015 a la fecha, se han realizado en total más de 450 eventos; de los cuales, solo en el periodo de 03 de abril de 2018 al 31 de diciembre de 2018 se llevaron a cabo 154 eventos; en el periodo de 1º de enero de 2019 al 11 de marzo de 2019 se llevaron a cabo 23 eventos. En términos de ocupabilidad de sus salas, el Centro de Convenciones ha tenido históricamente alrededor de 30% de ocupación promedio anual.

Considerando el objetivo de concesionar exitosamente la operación y mantenimiento del Centro de Convenciones a partir del año 2019, es de gran importancia que el MVCS a través del PNC siga promoviendo la utilización del Centro de Convenciones, y fortaleciendo el posicionamiento internacional alcanzado, como espacio estratégicamente ubicado para dar cabida a eventos oficiales de alcance nacional e internacional y para la promoción del floreciente negocio denominado turismo de reuniones.

**Logros:**

- Realización de eventos

Entre el periodo 03 de abril de 2018 al 31 de diciembre de 2018

Se llevaron a cabo en las instalaciones del Centro de Convenciones (LCC) un total de 154 eventos (104 de ellos organizados por entidades públicas y 50 eventos organizados por instituciones privadas). Estos eventos de pequeña, mediana y gran magnitud, congregaron en total más de 100,000 personas.

Entre el periodo 1º de enero de 2019 al 11 de marzo de 2019

Se llevaron a cabo en las instalaciones del Centro de Convenciones (LCC) un total de 23 eventos (15 de ellos organizados por entidades públicas y 08 eventos organizados por instituciones privadas). Estos eventos de pequeña, mediana y gran magnitud, congregaron en total más de 16,000 personas.

No obstante que, según lo establecido por los responsables del seguimiento de la ejecución del proyecto Centro de Convenciones, subsisten aspectos técnicos (observaciones de obra) que todavía no han sido resueltos, estos no han afectado significativamente la capacidad de atender la realización exitosa de los compromisos asumidos con los organizadores de los eventos realizados en nuestras instalaciones.



- Mantenimientos realizados

- Servicio de mantenimiento de mejorar el acabado de los baños del uso de personal en el sótano 2
- Servicio para reubicar un gabinete contra incendio, en el sótano 4
- Servicio para actualizar y elaborar planos de evacuación y señales de aforo a instalar en cada sala y espacio común
- Servicio de mantenimiento de soporte y limpieza de las cámaras de seguridad exterior tipo domo a 9m altura
- Reemplazo de 3 vidrios panel y uno de gabinete contra incendio
- Mantenimiento correctivo de 3 montacargas
- Mantenimiento de panel contra incendio (c2)
- Mantenimiento correctivo de escaleras eléctricas
- Servicio de aromatización de salas
- Servicio de mantenimiento de las cisternas de agua
- Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de climatización del Data Center.
- Servicio de mantenimiento correctivo de 03 ascensores de carga del LCC.
- Mantenimiento y recarga de extintores.
- Mantenimiento de instalación, y pintado de estructura metálica en barandas de escalera del piso 8.
- Elaboración de informe para verificación de observación sobre distancias de recorrido desde el punto más lejano al medio de evacuación más próximo del LCC.
- Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de 05 ascensores

**Pendientes:**

Están en proceso de contratación los siguientes servicios de mantenimiento:

- Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de 05 ascensores
- Mantenimiento, operación y validación del funcionamiento de los sistemas de detección de alarma
- Reposición de cámaras y puntos de red faltantes en el LCC
- Mantenimiento correctivo y preventivo para las escaleras eléctricas y ascensores de pasajeros y carga
- Mantenimiento para las cocinas de los pisos 3,5 y 7
- Mantenimiento de los equipos audiovisuales de las salas
- Mantenimiento al sistema de climatización de todo el edificio
- Servicio de mantenimiento de las cisternas de agua para consumo humano y el sistema de automatización para el control de niveles de agua





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

- Servicio de mantenimiento del sello hermético de puertas de cámaras de refrigeración y sellado de rejillas sumideros de agua en cocinas
- Mantenimiento de los muros tipo cortina de vidrio y lamas
- Mantenimiento grupo electrógeno de emergencia
- Mantenimiento de sistema de agua contra incendio
- Mantenimiento de sistema de agua y desagüe
- Mantenimiento de cubierta impermeabilizante tipo deck del techo del edificio
- Mantenimiento de puerta de proveedores y rampa vehicular
- Servicio de reposición de estabilizadores eléctricos de los pisos 4, 6 y 8 del LCC
- Mantenimiento de las subestaciones eléctricas y tableros de control ubicadas en el sótano 1
- Mantenimiento del sistema de puesta a tierra y Certificado de operatividad.
- Implementación de servicio de maestranza, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones el equipamiento e infraestructura del LCC.

#### Acciones prioritarias:

Es prioritario avanzar en los siguientes puntos:

- Está en proceso de contratación los siguientes servicios en relación a la Ejecución de la Obra” Ejecución de la Obra y Equipamiento del Proyecto Instalación de un Centro de Convenciones en Lima-Perú “que nos permitirá atender los Arbitrajes: Contratación de Peritaje Técnico referente a evaluar el servicio general de los contratos con OAS, con CESEL y el Convenio con OIM, Ejecución de la Obra y Equipamiento.
- Con respecto al Proyecto Especial XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos, Con fecha 26 de octubre de 2018, VIVIENDA y EL PROYECTO suscribieron un Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional con el objeto de establecer los vínculos de mutua colaboración, para la utilización del Centro de Convenciones de Lima, para la implementación del Centro Internacional de Transmisiones (IBC) y el Centro Principal de Prensa (MPC) de LOS JUEGOS.
- Está pendiente la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el MVCS y el proyecto especial para la preparación y desarrollo de los XVIII juegos panamericanos del 2019
- En el aspecto normativo, desde setiembre de 2017 está pendiente de evaluación y aprobación nuestra propuesta de modificación tarifaria para uso de los espacios del LCC (actualmente el expediente se encuentra en la Oficina de Modernización de la OGPP). Esto mejoraría la captación de recursos derivados del uso de los espacios para eventos de entidades públicas, hoy exceptuadas del tarifario comercial; lo que permitiría el auto-sostenimiento de las operaciones y poder apreciar de manera correcta el real potencial y la viabilidad económica del proyecto de inversión Centro de Convenciones.
- Concretar la contratación de los servicios de mantenimiento pendientes.
- Actualización y mejoras de la directiva de uso de los ambientes del LCC para eventos.

#### 4.3.1.7 PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL – PNVR

Con Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, se crea el Programa de Apoyo al Hábitat Rural (PAHR), con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional; así como, de acercamiento de los servicios de infraestructura y de equipamiento a la población, contribuyendo así a su inclusión social y afirmando la presencia del Estado en el ámbito rural.

Posteriormente, con el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se dividen las líneas de acción del PAHR, creándose el Programa Nacional de Tambos (PNT) y el Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR), este último con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de la población asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, estableciendo

como sus líneas de intervención: a) Promover y desarrollar acciones de construcción y refacción, ampliación y/o terminación de las unidades habitacionales con que cuenta la población rural pobre y extremadamente pobre; b) Promover el desarrollo de conductas para el manejo de los ambientes, elementos e instalaciones vinculados a la vivienda mejorada; y c) Fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los Gobiernos Locales. Su Manual de Operaciones del PNVR fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA.

El Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR, tiene como propósito: “mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional”; la intervención del PNVR, para el ejercicio fiscal 2018, es a través del Programa Presupuestal 0111 - “Apoyo al Hábitat Rural”.

Para el logro y desarrollo los objetivos, se han planteado cuatro (04) actividades que son las siguientes:

- Identificación y selección de familias beneficiarias.
- Capacitación técnica de mano de obra para la construcción y mejoramiento de viviendas.
- Mejoramiento de viviendas rurales.
- Asistencia técnica a la población para el uso adecuado de espacios y disposición de ambientes.

**Logros Alcanzados:**

- **03 de abril a diciembre 2018:**

El Programa Nacional de Vivienda Rural, para el periodo 03 de abril – diciembre 2018 ha logrado lo siguiente:

**Cuadro N° 34: Logros cuantitativos alcanzados PNVR**

Logros Alcanzados (Cuantitativos)	03 de abril a diciembre 2018	Total
<b>Identificación y selección de familias beneficiarias</b>		
Familias viables	10,808	10,808
<b>Asistencia técnica a la población para el uso adecuado de espacios y disposición de ambientes</b>		
Personas Capacitadas	3,625	3,625
<b>Mejoramiento de viviendas rurales</b>		
Familias	2,366	2,366
<b>Capacitación técnica de mano de obra para el mejoramiento de viviendas</b>		
Personas capacitadas	1,587	1,587

**Cuadro N° 35: Logros cualitativos alcanzados PNVR**

Logros Alcanzados (cualitativos)	Año
Aprobación mediante Resolución Directoral de la “Guía para la Constitución de Núcleos Ejecutores de Proyectos de Mejoramiento de Vivienda Rural” Financiados por el Programa Nacional de Vivienda Rural-PNVR, que establece los procedimientos para la constitución del Núcleo Ejecutor.	2018
Aprobación mediante Resolución Directoral del <b>diseño de vivienda</b> , para la intervención en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (Sumaq Wasi - 03 habitaciones - área: 30.08 m <sup>2</sup> )	2018
Aprobación de expedientes técnicos para proyectos de mejoramiento de vivienda rural en los departamentos de Ancash, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Piura e Ica, en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.	2018
Aprobación del expediente técnico del proyecto de mejoramiento de vivienda rural en la zona declarada en estado de emergencia por impacto de daños debido al movimiento sísmico ocurrido el 14 de enero de 2018, en la provincia de Caravelí en el departamento de Arequipa	2018





Cuadro N° 36: Otros logros cuantitativos alcanzados PNVR

Logros Alcanzados (cuantitativa)	Año
Mejoramiento de viviendas a 2,366 familias rurales en los departamentos de: Amazonas, Ancash, Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lambayeque, Piura, Puno y Ucayali.	2018
Capacitación Técnica a 1,587 personas, logrando superar la meta establecida en el POI 2018 para el periodo abril – diciembre 2018 (1,493 personas capacitadas).	2018
Asistencia Técnica en uso adecuado de espacios y disposición de ambientes a 3,625 personas, logrando superar la meta establecida en el POI 2018 para el periodo abril – diciembre 2018 (3,564 personas asistidas).	2018
Constitución de 18 Núcleos Ejecutores en los departamentos de: Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, y Puno; en cumplimiento de la ejecución de los proyectos de mejoramiento de vivienda rural, que beneficia a familias viables seleccionadas en ejercicios previos al 2018.	2018
Constitución de un (01) Núcleo Ejecutor en la zona declarada en estado de emergencia por impacto de daños debido al movimiento sísmico ocurrido el 14 de enero de 2018, en la provincia de Caravelí en el departamento de Arequipa	2018
Constitución de 101 Núcleos Ejecutores en los departamentos de Ancash, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque y Piura en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC)	2018
Identificación y selección de 5,283 familias en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios	2018
Identificación y selección de 5,315 familias en el marco del Plan Multisectorial Ante Heladas y Frijaje PMAHF 2019	2018
Identificación y selección de 63 familias en la zona declarada en estado de emergencia por impacto de daños debido al movimiento sísmico ocurrido el 14 de enero de 2018, en la provincia de Caravelí en el departamento de Arequipa	2018
Monitoreo de temperatura en 36 puntos de intervención de mejoramiento de viviendas rurales implementadas por el PNVR en el periodo junio a diciembre 2018, lo que permitió evidenciar que las viviendas mejoradas por el PNVR presentan un incremento de temperatura de 5 a 6 grados con respecto a la vivienda no mejorada en la zona de intervención, asimismo la vivienda mejorada del PNVR presenta un incremento de temperatura de 8 a 9.5 grados con respecto al ambiente externo.	2018
Doce (12) estudios de Línea Base en cuatro departamentos (Ancash, Ayacucho, Cusco y Puno), en los que el PNVR interviene, el mismo que permitirá realizar evaluaciones de impacto del Programa.	2018
Ocho (08) evaluaciones ex post (de satisfacción del beneficiario respecto a la intervención del Programa), en cuatro departamentos: Arequipa, Ayacucho, Huánuco y Puno, de los convenios pertenecientes al año 2015 y 2016.	2018
Aprobación de 68 expedientes técnicos para proyectos de mejoramiento de vivienda rural en los departamentos de Ancash, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Piura e Ica, en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC).	2018
Transferencia Presupuestal a 68 Núcleos Ejecutores en los departamentos de Ancash, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Piura e Ica, por el monto total S/ 109 841 856.87, en el marco del Plan Integral de reconstrucción con Cambios (PIRCC).	2018
Aprobación de un (01) expediente técnico del proyecto de mejoramiento de vivienda rural en la zona declarada en estado de emergencia por impacto de daños debido al movimiento sísmico ocurrido el 14 de enero de 2018, en la provincia de Caravelí en el departamento de Arequipa.	2018
Capacitación a 1,587 beneficiarios en los diferentes procesos constructivos para la vivienda Sumaq Wasi (viviendas sismo resistente), procedimientos que les servirán para la construcción y mantenimiento de sus viviendas.	2018



**Logros Alcanzados:**

 • **Enero a marzo 2019**

El Programa Nacional de Vivienda Rural, para el periodo enero – marzo 2019 ha logrado lo siguiente:

**Cuadro N° 37: Logros cuantitativos alcanzados PNVR**

Logros Alcanzados (Cuantitativos)	Enero a marzo 2019	Total	META ANUAL 2019
<b>Identificación y selección de familias beneficiarias</b>			
Familias viables	0	0	504
<b>Asistencia técnica a la población para el uso adecuado de espacios y disposición de ambientes</b>			
Personas Capacitadas	0	0	5,716
<b>Mejoramiento de viviendas rurales</b>			
Familias	607	607	6,074
<b>Capacitación técnica de mano de obra para el mejoramiento de viviendas</b>			
Personas capacitadas	0	0	6,089

**Cuadro N° 38: Logros cualitativos alcanzados PNVR**

Logros Alcanzados (cualitativos)	Año
Aprobación mediante Resolución Directoral del Plan de Intervención de la Unidad de Gestión Social – UGS en el marco de la implementación del Plan Multisectorial Ante Heladas y Friaje 2019 (PMAHF 2019) – Etapa Pre Operativa	2019
Se ha diseñado un nuevo modelo de vivienda de ladrillo con núcleo de poliestireno para la intervención en el marco del Plan Multisectorial Ante Heladas y Friaje (Sumaq Wasi Ladrillo - 03 habitaciones – área tapón - área: 26.44 m <sup>2</sup> )	2019

**Cuadro N° 39: Otros logros cuantitativos alcanzados PNVR**

Logros Alcanzados (cuantitativa)	Año
Mejoramiento de viviendas rurales a 607 familias rurales en los departamentos de Ancash, Amazonas, Cusco, La Libertad y Puno	2019
A partir del 15 de enero del 2019, se inició la ejecución de obra en 11 convenios de cooperación para la construcción de 730 viviendas en el departamento de Lambayeque, en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC).	2019
Aprobación de 02 Expedientes Técnicos de los proyectos de mejoramiento de vivienda en la región de Lambayeque, en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC).	2019
Transferencia Presupuestal a 02 Núcleos Ejecutores en el departamento, por el monto total S/ 3 962 990, en el marco del Plan Integral de reconstrucción con Cambios (PIRCC).	2019
Se han constituido 100 Núcleos Ejecutores (4716 familias) en los departamentos de Cusco y Puno, en el marco del PMAHF 2019.	2019



**Asuntos urgentes de Prioritaria Atención:**

- Requerimiento de demanda adicional para brindar asistencia técnica a las familias en el uso adecuado de espacios y disposición de ambientes, en el marco del Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural".
- Requerimiento de demanda adicional para monitoreo y seguimiento de la ejecución de obras de mejoramiento de vivienda rural, capacitación técnica de mano de obra Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural") y software para seguimiento de costos, presupuesto y programación de obras (S 10 y MS PROJECT).
- Requerimiento de demanda adicional para la identificación y selección de familias rurales para desarrollar las intervenciones en el marco del Plan Multisectorial Ante Heladas y Friaje 2019 (1,300 familias).
- Solicitud de autorización de modificación presupuestal a nivel de actividades en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, para la fase de identificación y expediente técnico de 703 familias incluidas en el marco del DS 052 – 2018 - PCM.



#### 4.3.2 DESPACHO VICEMINISTERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

El Viceministerio de Construcción y Saneamiento es el órgano encargado de formular y adoptar las políticas generales en materia de construcción y saneamiento, de conformidad con las directivas establecidas por el Ministro.

##### ORGANOS DE LÍNEA

#### 4.3.2.1 Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento -DGPRCS

La Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (en adelante DGPRCS), es el órgano de línea responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales en las materias de construcción y saneamiento, así como dictar normas, lineamientos y establecer los procedimientos para facilitar servicios de saneamiento y construcciones seguras y sostenibles, especialmente orientada a la población rural o de menores recursos; además regula la promoción de la inversión privada y el desarrollo del mercado inmobiliario, así como la disminución de la informalidad en materia de construcción, cuenta con la siguiente estructura:

- Dirección de Saneamiento
- Dirección de Construcción

##### Dirección de Saneamiento

Con relación a la elaboración de la política nacional y sectorial de saneamiento, posterior a la Política Nacional de Saneamiento y el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021, esta Dirección, está realizando lo siguiente:

##### Función Planificación

- ✓ **Respecto al desarrollo e implementación de mecanismos de supervisión de la implementación de los resultados alcanzados de las políticas nacionales y sectoriales, así como el cumplimiento de las normas de saneamiento**
  - Elaboración y remisión del Informe de Implementación de la Política Nacional de Saneamiento.
  - Aprobación de veinticuatro (24) Planes Regionales de Saneamiento, que permitirán el ordenamiento y optimización de las inversiones.
  - Evaluación y solicitud de incremento remunerativo, ante el MEF, para cinco (05) Empresas Prestadoras de Servicios: EPS Sedacaj, EPS Chavín, EPS Aguas de Lima Norte, EMUSAP Abancay y Seda Huánuco.
- ✓ **Respecto a elaborar y difundir normas, reglamentos, planes, lineamientos, metodologías, directivas y procedimientos, entre otros, de alcance nacional, en materia de saneamiento**
  - Se aprobó y difundió la Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas en los Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural;
  - Proyecto de Resolución Ministerial sobre los "Lineamiento para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de los Planes Regionales de Saneamiento".
  - Se elaboró la plataforma de gestión de información para los servicios de saneamiento del ámbito rural llamado DATASS, de acceso a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
  - Se aprobó, mediante Resolución Ministerial N° 191-2018-VIVIENDA, la Guía para la formulación de Planes Integrales en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ **Respecto desarrollar mecanismos de coordinación, articulación y cooperación con los gobiernos regionales, locales y la sociedad civil, para la implementación de las políticas y normas, así como promover las asociaciones público-privadas en materia de saneamiento.**
  - Asistencia técnica con la orientación necesaria a los Gobiernos Regionales para la elaboración de los Planes Regionales de Saneamiento, así como del seguimiento y evaluación de su implementación.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

- La implementación de la Guía para la formulación de Planes Integrales en la Gestión del Riesgo de Desastres, permitió a la Dirección de Saneamiento liderar las acciones Prospectivas y Correctivas en GRD a nivel del sector saneamiento.



- ✓ **Respecto a elaborar normas para cautelar la ejecución de la política sectorial relacionada con la administración de los servicios de saneamiento a cargo de las EPS**
  - Gestión para la aprobación de la Escala de dietas para miembros de directorios de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal. Cabe agregar que tres (5) EPS accedieron al incremento remunerativo –de acuerdo a lo establecido en la estas son: Emusap Abancay S.A.C; EPS Seda Huánuco S.A; EPS Agua de Lima Norte S.A; Emapa Huancavelica S.A; EPS Seda Ayacucho S.A.
- ✓ **Con relación a opinar sobre iniciativas de políticas, normas, planes, programas y proyectos en materias de su competencia.**

Se ha analizado y emitido opinión en los siguientes casos relevantes:

  - Solicitudes para la Declaratoria de Estado de Emergencia.
  - Proyecto de Reglamento Especial de Habilitación Urbana y edificación.
  - Documento técnico proyecto de Plan de Contingencia para sismo de gran magnitud y tsunami en el departamento de Lima y Callao del MVCS.
  - Documento técnico propuesta de “Diagnóstico estratégico de seguridad y defensa nacional del MVCS.
  - Propuestas de Convenio, documentos técnicos y planes de trabajo para la implementación de los Convenios.
  - Temas a desarrollar en acuerdos Binacionales con Bolivia, Colombia, Ecuador y Chile.
- ✓ **En cuanto concierne a organizar, fomentar, desarrollar y sistematizar la información sobre saneamiento.**

Se concluyó el recojo de la información correspondiente al ámbito rural (DATASS). Cabe indicar que el citado sistema corresponde a la primera etapa del Sistema de Información en Agua y Saneamiento, establecido en la Ley Marco.

Asimismo, se ha respondido consultas de diversos congresistas sobre el cumplimiento del marco legal vinculante al sector saneamiento.

#### **Función Normativa**

- ✓ **Se han emitido diversas opiniones normativas en materia de saneamiento, los logros de la gestión normativa durante el periodo del 21 de marzo de 2018 al 11 de marzo de 2019, podemos mencionar las siguientes:**
  - Informe de opinión sobre el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP).
  - Opinión al proyecto de Ley de Fortalecimiento de Organizaciones de Usuarios de Agua.
  - Opinión a la Consulta de la Comisión Multisectorial respecto de los Informes N°s 013-2018-EF/ST.01.06 y 056-2018-EF/ST.01.05.02 remitidos por la Secretaría Técnica de Apoyo a la comisión Ad Hoc creada por Ley N° 29625;
  - Opinión al proyecto de Ley de Fortalecimiento de Organizaciones de Usuarios de Agua v) Opinión legal sobre el recurso de apelación interpuesto contra los alcances del Procedimiento de designación de directores N°015-2018-SEDAHUANUCO-SC-2; vi) Opinión legal sobre la solicitud de nulidad contra el procedimiento de designación de directores N°024-2018-SEDAJULIACA-GR.
- ✓ **En cuanto a la aprobación de las propuestas normativas en materia de saneamiento –todos los proyectos de normas elaboradas por la Dirección de Saneamiento se encuentran alineadas al cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Saneamiento, los logros de la gestión normativa durante el periodo del 21 de marzo de 2018 al 11 de marzo de 2019, se reflejan en las normas detalladas a continuación:**
  - Decreto Legislativo 1357, que modifican el Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.



- Decreto legislativo 1359 que establece medidas para el saneamiento financiero sobre las deudas de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento.
- Decreto Legislativo 1366 que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, Liberación de interferencia y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- Decreto Supremo 008-2018 que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.
- Decreto Supremo 017-2018-VIVIENDA que aprueba el Reglamento del Título III del Decreto Legislativo N° 1359, Decreto Legislativo que establece medidas
- Decreto Supremo 018-2018-VIVIENDA que aprueba el Reglamento para la selección de operadores de gestión que administrarán las EPS en Régimen de Apoyo Transitorio y en Régimen Concursal para el saneamiento financiero sobre las deudas de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo 001-2019-VIVIENDA que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA
- Decreto Supremo 010-2019-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de los Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario
- Resolución Ministerial N° 191-2018-VIVIENDA Aprueban la Guía para la Formulación de Planes Integrales en la Gestión de Riesgo de Desastres para los Prestadores de Servicio de Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 192-2018-VIVIENDA Aprueban la "Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural".
- Resolución Ministerial N° 228-2018-VIVIENDA Aprueban el Procedimiento para la Designación y Vacancia de Directores de las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal, la Plataforma Virtual y el Banco de Datos de Directores.
- Resolución Ministerial 308-2018-VIVIENDA que aprueba el Perfil de puestos de gerentes de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal y el procedimiento para su selección y designación
- Resolución Ministerial 415-2018-VIVIENDA que aprueba los criterios de priorización de la cartera de inversiones para su aplicación en los tres niveles de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Ministerial 435-2018-VIVIENDA Aprueban Lineamientos Estratégicos del Sistema de Fortalecimiento de Capacidades (SFC) para el Fortalecimiento de los Prestadores de Servicios de Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA Aprueban la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.
- Resoluciones Ministeriales ( 25 ) RM en las que se designaron a los directores, titulares y suplentes de las siguientes EPS.

### **Funciones de difusión de las normas y documentos técnicos en materia de fortalecimiento sectorial a nivel nacional**

La Dirección de Saneamiento viene realizando diferentes actividades que describimos a continuación:

- ✓ **Respecto al Eje 3 de Política Nacional de Saneamiento, Fortalecimiento a los Prestadores.**  
Certificación de Competencias a 750 trabajadores vinculados a las actividades de producción, distribución, recolección y tratamiento de aguas residuales, en las Empresas prestadoras de Servicios de Saneamiento, en las empresas municipales de servicios de Agua a nivel nacional.

Profesionalización del Sector mediante la promoción de la Carrera Técnica de Formación Profesional con Enfoque Dual, tenemos dos carreras técnicas: i) gestión de redes de agua potable y aguas residuales i) Trabajadores de SEDAPAL veinticuatro (24) egresados y titulados a nombre de la Nación, ii) Trabajadores de EPS Grau veintitrés (23) egresados y en proceso de titulación; ii)



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Tratamiento de aguas residuales, de los cuales en el año 2018 egresaron 24 profesionales tanto en Lima como en Piura.



- ✓ **Respecto al Eje 6 de Política Nacional de Saneamiento, Valoración de los Servicios.**  
Se ha realizado la revisión y análisis del currículo de la Educación Básica Regular del Ministerio de Educación (MINEDU), la cual es una estrategia para cumplir con el objetivo específico que es “Desarrollar una cultura ciudadana de Valoración de los Servicios de Saneamiento” y mesas de trabajo para consensuar con las diversas áreas del Sector para realizar una propuesta conjunta del Sector para el MINEDU.
- ✓ **Respecto a elaborar normas, procedimientos, lineamientos entre otros de alcance nacional en materia de saneamiento específicamente en fortalecimiento sectorial.**
  - Elaboración de los Lineamientos Estratégicos del Sistema de Fortalecimiento de Capacidades (SFC), inclusión de acciones estratégicas del SFC en el Plan Estratégico .
  - Elaboración de la malla curricular para la capacitación del Programa de Cloro en el ámbito rural, el cual fue presentado al Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) y Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.
- ✓ **Respecto a la difusión del marco normativo del sector y las acciones de la Dirección de Saneamiento.**  
Seminarios y talleres a diversas EPS a nivel nacional, a SEDAPAL, SENCICO y OTASS
- ✓ **Respecto a emitir opinión sobre iniciativas de políticas, normas, planes, programas, proyectos, entre otros en materia de Saneamiento.**  
La Dirección ha opinado sobre consultas formuladas por las Instituciones como la EPS Sedapar, Anepsa, en relación a la vigencia de los Planes de Fortalecimiento de Capacidades, brindó asistencia técnica a los profesionales del País de Bolivia en el marco del convenio Tripartito suscrito entre el Gobierno de Perú, Bolivia y Alemania.  
A formulado una Propuesta de Plan de Acción Multianual (PAMA) ampliado 2017-2019, correspondiente al Programa de Cooperación de UNICEF 2017-2021 para el Perú.

#### Dirección de Construcción

La Dirección de Construcción ejecuta sus actividades con dos Categorías Presupuestales.

- ✓ PPR 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres: El programa presupuestal cuenta con la fuente de financiamiento R.O
- ✓ 9002: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto: Este programa cuenta con tres (3) fuentes de financiamiento, RO, RDR y DT.

#### Función Normativa

- ✓ **Con la finalidad de contribuir con el proceso de normalización del sector construcción, de las normas de competencia de la Dirección de Construcción, así como opinar sobre las iniciativas de políticas, normas, planes, programas y proyectos en las materias de su competencia, se realizaron las siguientes acciones:**

##### A.1 Actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones, mediante las siguientes normas técnicas:

- Norma EM.040 Instalaciones de Gas
- Norma G.030 Derechos y responsabilidades
- Norma E.030 Diseño Sismorresistente
- Norma EM.020 Instalaciones de Telecomunicaciones
- Norma Técnica E.050 Suelos y Cimentaciones
- Norma Técnica EM.010 Instalaciones Eléctricas Interiores

- Norma Técnica EM.070 Transporte Mecánico
- Norma Técnica Cocina Mejorada

## A.2. Emisión de normas reglamentarias y convenios interinstitucionales

- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1356, que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial
- Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura
- Decreto Supremo que modifica la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones
- Aprobación de modelos de los Convenios Marco y Específico de Cooperación Interinstitucional con universidades públicas y/o privadas e institutos de educación superior



## Conformación de comité técnico de normalización

- En cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 192-2016-VIVIENDA, y sus modificatorias, que establecen las disposiciones para regular la conformación y funcionamiento de los Comités Técnicos de Normalización del RNE, se han emitido las siguientes Resoluciones Directorales, conformando ocho (8) Comités Técnicos de Normalización:
  - Norma Técnica E.030 Diseño Sismorresistente del RNE, para su modificación y actualización
  - Norma Técnica E.060 Concreto Armado del RNE, para su modificación y actualización
  - Norma Técnica E.070 Albañilería del RNE, para su modificación y actualización
  - Comité Técnico de Normalización, para formular y analizar la propuesta normativa denominada Norma Técnica Aislamiento Sísmico, para su posterior incorporación al RNE
  - Norma Técnica CE.020 Estabilización de Suelos y Taludes del RNE, para su modificación y actualización
  - Norma Técnica EM.110 Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética del RNE, para su modificación y actualización
  - Comité Técnico de Normalización de la Norma Técnica EM.110 Confort Técnico y Lumínico con Eficiencia Energética del Reglamento Nacional de Edificaciones
  - Norma Técnica OS.060 Drenaje Pluvial Urbano del RNE, para su modificación y actualización

## A.3. Normas en proceso de elaboración, vinculado al Reglamento Nacional de Edificaciones

- Proyecto de actualización de la Norma G.050 Seguridad durante la Construcción
- Proyecto de actualización de la Norma CE.010 Pavimentos Urbanos
- Proyecto de actualización de la Norma EM.110 Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética
- Proyecto de actualización de la Norma EM.030 Instalaciones de Ventilación
- Proyecto de actualización de la Norma CE.020 Estabilización de Suelos y Taludes
- Proyecto de actualización de la Norma OS.060 Drenaje Pluvial Urbano
- Proyecto de actualización de la Norma E.010 Madera
- Proyecto de actualización de la Norma E.040 Vidrio
- Proyecto de actualización de la Norma EM.080 Instalaciones con energía solar
- Proyecto de Norma E.100 Mampostería de piedra.
- Proyecto de elaboración de la Norma: "Modelo de Información para el diseño y construcción de obras, uso y mantenimiento (Modelo BIM)"
- Proyecto de elaboración de la Norma "Acústica".
- Proyecto de elaboración de la norma "Lineamientos para la operación y mantenimiento de la infraestructura del drenaje pluvial".
- Proyecto de elaboración del "Reglamento para la adecuación de edificaciones existentes en la reducción de riesgos".



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

- Proyecto de elaboración de la actualización del “Reglamento sobre Sistemas Constructivos No Convencionales”.
- Proyecto de elaboración de Protocolo “Medición del sistema de puesta a tierra”.



#### **A.4. Normas en proceso de actualización Instrumentos Estratégicos para la Gestión de Riesgo de Desastres, del Programa Presupuestal 068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres**

- Proyecto de Norma de Aislamiento Sísmico
- Lineamientos técnicos mínimos de materiales y sistemas constructivos, en el caso de Módulos Temporales de Vivienda

#### **Participación en los Comités Técnicos de Normalización de SENCICO**

- Proyecto de Actualización de la Norma E.030 Diseño Sismorresistente
- Proyecto de Actualización de la Norma E.060 Concreto Armado
- Proyecto de Actualización de la Norma E.070 Albañilería

#### **Participación en Comités Técnicos o Grupos de Trabajo**

Comisión Permanente de Actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones – CPARNE

#### **Ministerio de Trabajo**

- Comité de Competencias Laborales del Sector Construcción, creado mediante Resolución Ministerial N° 050-2016-TR, modificada con Resolución Ministerial N° 193-2018-TR
- Mesa de Trabajo para la atención de las observaciones planteadas por la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP) al proyecto de armonización de la Norma G-050 a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento.
- Comisión multisectorial de naturaleza temporal para la elaboración del informe técnico que contenga el proyecto de reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción” creada por Resolución Suprema N° 023-2018-TR.
- Comité Directivo Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil –CPETI, designándose los representantes mediante Resolución Ministerial N° 319-2017-VIVIENDA, de fecha 25.05.2017

#### **Ministerio del Interior**

Comisión Multisectorial de naturaleza permanente como instancia de diálogo, coordinación y seguimiento de las acciones de prevención y sanción de la violencia en la actividad de construcción civil, creada mediante Decreto Supremo N° 087-2015-PCM

#### **Ministerio del Ambiente**

Comisión de Transferencia de funciones de los subsectores Vivienda y Construcción del MVCS al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, designando los representantes del MVCS mediante Resolución Ministerial N° 402-2016-VIVIENDA

#### **INEI**

Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción (IUPC)

#### **INACAL**

- Comité Técnico de Normalización INACAL CTN/127 Cocinas Limpias y Soluciones Limpias
- Comité Técnico de Normalización de Acero y Aleaciones relacionadas
- Comité Técnico de Normalización de Agregados, Concreto, Concreto Armado, y Concreto Pretensado
- Comité Técnico de Normalización de Cemento, Cales y Yesos
- Sub Comité Técnico de Normalización Extintores portátiles



- Sub Comité Técnico de Normalización Protección Activa
- Sub Comité Técnico de Normalización Protección Pasiva

### Sistemas Constructivos No Convencionales en evaluación

Los proyectos en curso de aprobación son los siguientes:



- Sistema Constructivo RBS Azembla;
- Sistema Constructivo GHS;
- Sistema Constructivo No Convencional "Tabique Muro Max".
- Sistema Constructivo No Convencional "Ecology System".



### Función de difusión y Promoción de Normas

- Desarrollo de eventos de difusión y divulgación de normas, documentos técnicos y procesos constructivos a nivel nacional
- Capacitaciones en materia de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones
- Asistencia y Acompañamiento en Gestión de Riesgo de Desastres.
- Talleres a la población en viviendas seguras y saludables, en el marco del convenio suscrito por el MVCS y Swisscontact.

### Función en Materia de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (Itse)

En relación a las funciones en materia de ITSE, la Dirección de Construcción ha emitido 14 Resoluciones Directorales, autorizando a 1,285 inspectores técnicos adecuados por CENEPRED.

### Función de Tasaciones

En lo referente a la función de efectuar las tasaciones de bienes muebles e inmuebles que soliciten las entidades del Estado a nivel nacional, se han realizado las siguientes acciones:

- Suscripción de contratos con peritos adscritos al MVCS, e Inscripción de profesionales al Registro de Peritos Adscritos (RPA) del MVCS
  - Se ha emitido **113** Resoluciones Directorales para adscripciones de peritos adscritos al MVCS, a nivel nacional.
  - Se han suscrito 692 contratos de tasaciones de peritos.
- En lo que corresponde a la gestión para promover la formación profesional en materia de tasaciones, se ha elaborado el contenido de la malla curricular para el curso especializado en tasaciones y se han sostenido reuniones con la Universidad Nacional de Ingeniería para la suscripción del Convenio específico para el desarrollo del curso especializado.

### Encargo referido al Proceso de Liquidación de FORSUR

Actualmente se viene implementando el proceso de liquidación de FORSUR, en función a las recomendaciones de la OCI que son las siguientes:

- Sobre la Recomendación N° 05 del Informe N° 006-2012-2-5303 – Examen Especial a las transferencias efectuadas por FORSUR.
- Sobre la Recomendación N° 06 del Examen Especial "a las transferencias efectuadas por FORSUR, período 01.SET.2007 al 30.DIC.2010" – seguimiento de medidas correctivas – junio 2018.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

- Sobre seguimiento de medidas correctivas – setiembre 2018 del Informe N°034-2013-3-0453 – Auditoría financiera al FORSUR, periodo 2011 – SOA RAMIREZ & ASOCIADOS S.C.
- Obra: “Rehabilitación de Redes Secundarias de Alcantarillado en la ciudad de Pisco, afectadas por el terremoto del 15 de agosto del 2007”, Contrato N° 028-2011-FORSUR.



### Información respecto al cumplimiento de cada uno de las funciones principales:

#### Resultados obtenidos al final de la gestión

La DGPRCS participó en el proceso de formulación, revisión y aprobación de la normativa siguiente:

#### ✓ Normas con rango de Ley

- Decreto Legislativo 1357, que modifican el Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto legislativo 1359, que establece medidas para el saneamiento financiero sobre las deudas de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento.
- Decreto Legislativo 1366. que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, Liberación de interferencia y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

#### ✓ Normas Reglamentarias

- Decreto Supremo N° 008-2018-VIVIENDA que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.
- Decreto Supremo 013-2018-VIVIENDA ,que aprueba la Norma Técnica de Cocina Mejora.
- Decreto Supremo D.S N° 014-2018-VIVIENDA, que declara de interés la 4ta Expo Agua Perú 2018
- Decreto Supremo 015-2018-VIVIENDA que aprueba la modificación de la denominación de la Norma Técnica A.120 “Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores”, como Norma Técnica A.120 “Accesibilidad Universal en Edificaciones”; y, de la Norma Técnica EM.020 “Instalaciones de Comunicaciones”, como Norma Técnica EM.020 “Instalaciones de Telecomunicaciones” del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Decreto Supremo D.S N° 016-2018-VIVIENDA se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial.
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Título III del Decreto Legislativo N° 1359, Decreto Legislativo D.S N° 017-2018-VIVIENDA, que establece medidas para el saneamiento financiero sobre las deudas de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo D.S N° 018-2018-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento para la selección de operadores de gestión que administrarán las EPS en Régimen de Apoyo Transitorio y en Régimen Concursal.
- Decreto Supremo 001-2019-VIVIENDA que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA
- Decreto Supremo D.S N° 010-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de los Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario.
- Decreto Supremo D.S N° 011-2019-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192.

✓ **Resoluciones Ministeriales**

- R.M N° 191-2018-VIVIENDA, Aprueban la Guía para la Formulación de Planes Integrales en la Gestión de Riesgo de Desastres para los Prestadores de Servicio de Saneamiento.
- R.M N° 192-2018-VIVIENDA, Aprueban la "Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural".
- R.M N° 228-2018-VIVIENDA, Aprueban el Procedimiento para la Designación y Vacancia de Directores de las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal, la Plataforma Virtual y el Banco de Datos de Directores.
- R.M N° 308-2018-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba el Perfil de puestos de gerentes de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal y el procedimiento para su selección y designación.
- R.M N° 341-2018-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba la modificación de la Norma Técnica EM.040 Instalaciones de Gas y del artículo 11 de la Norma Técnica G.030 Derechos y Responsabilidades del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- R.M N° 355-2018-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba la modificación de la norma Técnica E.030 Diseño Sismorresistente del Numeral III.2 Estructuras, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, modificada por los Decretos Supremos N° 002-2014-VIVIENDA y N° 003-2016-VIVIENDA
- R.M N° 400-2018-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba la modificación de la Norma Técnica EM.020 Instalaciones de Telecomunicaciones del Numeral III.4 Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- R.M N° 406-2018-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba la modificación de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones", del Numeral III.2 Estructuras, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones
- R.M N° 415-2018-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba los criterios de priorización de la cartera de inversiones para su aplicación en los tres niveles de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- R.M N° 435-2018-VIVIENDA, Aprueban Lineamientos Estratégicos del Sistema de Fortalecimiento de Capacidades (SFC) para el Fortalecimiento de los Prestadores de Servicios de Saneamiento.
- R.M N° 081-2019-VIVIENDA, Aprueban la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal
- R.M N° 083-2019-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba la modificación de la Norma Técnica EM.010 "Instalaciones eléctricas interiores" del numeral III.4 Instalaciones eléctricas y mecánicas, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA
- R.M N° 084-2019-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba la modificación de la Norma Técnica EM.070 "Transporte mecánico" del numeral III.4 Instalaciones eléctricas y mecánicas, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA
- Resoluciones Ministeriales, Se emitieron veinticinco (25) RM en las que se designaron a los directores, titulares y suplentes

**Asuntos urgentes de prioritaria atención.**

✓ **Saneamiento (Periodo 12 marzo - diciembre 2019)**

- Seguimiento e implementación del Plan Nacional de Saneamiento 2016 – 2021, en especial en cuanto se refiere a la articulación con los planes y proyectos de los gobiernos regionales y





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



- locales, de tal forma que las políticas y estrategias que se señalen en el PNS sean implementadas coherentemente.
- Asistencia técnica en la implementación de los Planes Regionales de Saneamiento para el cumplimiento de los proyectos priorizados.
  - Aprobación de los siguientes documentos técnicos:
    - ✓ Norma Técnica: “Guía de Diseños Estandarizados para Infraestructura Sanitaria Menor en Proyectos de Saneamiento en el Ámbito Urbano – Etapa 1”.
    - ✓ Modificación de la Resolución Ministerial N° 155-2017-VIVIENDA.
    - ✓ Fichas de Homologación de:
      - Perfiles de Profesionales para los Proyectos de Saneamiento en el Ámbito Urbano
      - Perfiles de Profesionales para los Proyectos de Saneamiento en el Ámbito Rural
      - Caja Portamedidor de Agua Potable de Concreto
      - Caja Portamedidor de Agua Potable de Material Plástico
      - Medidor de Agua Potable de Chorro Único
      - Medidor de Agua Potable de Chorro Múltiple
    - ✓ Reactivación de Obras paralizadas.
    - ✓ Estandarización de estructura de presupuestos y costos de proyectos de saneamiento en los ámbitos urbano y rural.
    - ✓ Creación de un centro de costos para implementar, administrar y sostener el estado físico y financiero de los proyectos de inversión pública
  - Elaboración de los instrumentos para el proceso de Certificación de Competencias en el ámbito rural.
  - Continuar con la implementación de los procesos de Certificación de competencias en todas las EPS a nivel Nacional.
  - Elaboración de los lineamientos para la elaboración de los Planes de Fortalecimientos de Capacidades.
  - Elaboración de la propuesta del tema de Valoración de los Servicios en el currículo Nacional.
  - Elaboración de la malla curricular del curso de especialización, con su implementación.
  - Determinación del nuevo nodo de la carrera técnica con enfoque dual.
- ✓ **Construcción (Periodo 12 marzo - diciembre 2019)**  
Culminar con la actualización y la elaboración las normas y manuales siguientes:
- EM.110 Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética
  - E.031 Aislamiento Sísmico
  - CE.020 Estabilización de Suelos y Taludes
  - OS.060 Drenaje Pluvial Urbano
  - Norma Modelo de Información para Obras De Construcción (Modelo BIM)
  - Lineamientos técnicos mínimos de materiales y sistemas constructivos, en el caso de Módulos Temporales de Vivienda
  - Lineamientos para la operación y mantenimiento de la infraestructura del drenaje pluvial.
  - Código Técnico de Construcción Sostenible, el cual está vinculado a la actualización de la norma EM.110 Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética del RNE
  - Mampostería en Piedra, para ser incorporada en el RNE
  - Código de Estandarización de Partes y Componentes de la Edificación
  - Norma Acústica
  - Actualización del “Reglamento sobre Sistemas Constructivos No Convencionales”
  - Protocolo “Medición del sistema de puesta a tierra”.
  - Reglamento para la adecuación de edificaciones existentes en la reducción de riesgos.
  - Evaluación de los Sistemas Constructivos No Convencionales: RBS Azembla, Sistema Constructivo GHS, SCNC “Tabique Muro Max” y SCNC “Ecology System”.
  - Ley del Perito Tasador



- Actualización del Reglamento Nacional de Tasaciones
- Lineamientos para la tramitación del PA-inscripción de peritos adscritos en el RPA del MVCS
- Guía para la elaboración del expediente técnico legal para la solicitud de valor de tasación y valor estimado de inmuebles con fines de adquisición y expropiación en la ejecución de obras de infraestructura
- Guía para la redacción de un informe técnico de tasación
- Manual para la elaboración de estudios de mercado inmobiliario
- Manual para la tasación de cultivos
- Actualización del Manual de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones
- Aprobar el contenido técnico del curso de actualización de inspectores
- Aprobar el procedimiento de supervisión a los Gobiernos Locales
- Aprobar requisitos, procedimientos, plazos, estándares y demás instrumentos que sean necesarios para la ejecución de la tercerización de las ITSE

#### 4.3.2.2 Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento – DGPPCS

La DGPPCS, como órgano de línea del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, es responsable de gestionar, coordinar, promover y hacer el seguimiento de la ejecución de las acciones y desarrollo de los programas y proyectos en materia de construcción y saneamiento.

La DGPPCS tiene una cartera de 23 proyectos de APP por más de S/ 8,500 millones en fase de transacción, formulación y en planeamiento y programación.

Luego de 13 años de operatividad, el MVCS en el marco de la delegación de facultades otorgadas por las Municipalidades Provinciales de la Región Tumbes, mediante Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, publicada en El Peruano el 07 de noviembre de 2018, se caducó el contrato de concesión de la empresa ATUSA, debido al incumplimiento del Concesionario (no renovación de garantía de fiel cumplimiento), se encargó la continuidad de la prestación de los servicios de saneamiento al OTASS. Con ello se busca viabilizar la ejecución de inversiones que cierren las brechas existentes y se mejore significativamente la calidad de los servicios de saneamiento de esa Región.

La ejecución de las obras de la Planta Desaladora y de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Proyecto PROVISUR, iniciadas en noviembre de 2017 y cuya culminación se prevé para diciembre del año 2019.

En agosto 2018, la DGPPCS en su calidad de Unidad Coordinadora y Presidente del Comité Directivo, logró destrabar la suscripción de la Adenda para la continuidad del Proyecto que compromete con una donación de S/ 51.6 Millones de la Cooperación Suiza (SECO) a la EPS GRAU S.A.

#### Estado Situacional al Inicio de su Gestión:

El sector saneamiento enfrenta aún una insuficiente cobertura de los servicios, una baja calidad de la prestación de servicios y una deficiente operación y mantenimiento de sistemas existentes. En términos generales, la situación del saneamiento presenta las siguientes características:

- a) Insuficiente cobertura de servicios de agua, saneamiento y tratamiento de aguas residuales.
- b) Mala calidad de la prestación de servicios que pone en riesgo la salud de la población.
- c) Deficiente sostenibilidad de los sistemas construidos.
- d) Tarifas que no permiten cubrir los costos de inversión, operación y mantenimiento de los servicios (atraso tarifario).
- e) El tamaño de los mercados bajo responsabilidad de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPSs, no garantiza una buena gestión, no permite economías de escala ni viabilidad financiera.
- f) Debilidad institucional y financiera.
- g) Deficiente diseño de los Contratos APP.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

h) Deficiente supervisión y seguimiento de los contratos APP.

En este sentido la DGPPCS realizó el seguimiento permanente a las concesiones de la planta de tratamiento de aguas residuales "La Chira" y "Taboada", así como de las vinculadas con el abastecimiento de agua potable como son las concesiones "Huascacocha" y "Chillón" y la primera experiencia de desalinización del sector público en el Perú "PROVISUR".

Asimismo, se continuó con el proceso de las Iniciativas Lago Titicaca (en la que PROINVERSIÓN emitió la declaratoria de interés) y PTAR Huancayo. Adicionalmente se efectuó reuniones con los involucrados para establecer el tratamiento que se dará a la Concesión de Agua de Tumbes (en manos de ATUSA). En cartera de APPs en promoción se tenían 05 Proyectos.

#### **Estado situacional de los Proyectos de APP en Ejecución al 03 de abril de 2018:**

- a) Proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y emisor submarino La Chira"
- En Operación desde 2016.
  - El desarrollo del proceso de evaluación conjunta para la Suscripción de la Adenda N° 4 al Contrato de Concesión, a fin de incorporar la regulación de las inversiones adicionales relacionadas a la ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales La Chira y la ejecución del Colector de Alivio Circunvalación.
  - Pendiente la recuperación del terreno del MVCS ocupado por terceros, área que forma parte de los Bienes de la Concesión del proyecto PTAR La Chira.
  - Pendiente la obtención de la recepción de obras de habilitación urbana correspondiente al proyecto PTAR La Chira, por parte de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.
  - Trámite para la obtención de la Licencia de Funcionamiento de la PTAR La Chira.
  - Solicitud del concesionario para la Modificación del área de Concesión establecido en el Anexo 2 del Contrato de Concesión respecto del terreno eriazos perteneciente al MVCS de 6,95 hectáreas, requerido para la ejecución de la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira.
- b) Proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada"
- En Operación desde 2013.
  - El 12 agosto de 2017, se superó la rotura del emisario submarino ocurrido el 20 de julio de 2017.
  - Pendiente la ejecución de la penalidad (S/ 16.5 millones) al Concesionario PTAR Taboada S.A. por no culminar la construcción de la primera etapa del tramo del emisario submarino y no iniciar la operación de la primera etapa programada para el día 28.12.2012.
- c) Proyecto "Aguas del Rio Chillón"
- En operación desde 2003.
  - Se había concretado en marzo 2018, la Transferencia de Acciones de ACEA S.p.A a ACEA INTERNATIONAL S.A al interior del Consorcio Agua Azul, proceso que venía desde setiembre de 2017. Se respetaron los parámetros técnicos y financieros, manteniéndose la participación mínima del Socio operador al interior del Consorcio Agua Azul S.A.
- d) Proyecto "Derivación Huascacocha Rímac"
- En operación desde 2012.
  - Trato directo entre SEDAPAL y EPASA (el concesionario), el cual devino como consecuencia de la comunicación de SEDAPAL dando por resuelto el contrato de prestación de servicios, el 29 de enero de 2018.
- e) Proyecto "Provisión de servicios de saneamiento de los distritos del sur de Lima"
- Componente A en Operación desde noviembre 2016.
  - Se contaba con Acta de Entendimiento suscrita el 28 de abril de 2017 (MVCS, SEDAPAL, Municipalidad distrital de Santa María del Mar), que permitió viabilizar algunas problemáticas, como la obtención de las licencias de habilitación urbana y licencia de edificación para el Componente B.





- Se contaba con Acta de Cierre de Trato Directo suscrita el 28 de agosto de 2017 (MVCS, SEDAPAL y CODESUR- concesionario), que permitió superar el pedido de caducidad del contrato de concesión.
  - Se configuró la fecha de vigencia de obligaciones del Componente B, el 27 de octubre de 2017.
  - La etapa de construcción de las obras del Componente B estaba iniciada desde el 25 de noviembre de 2017.
- f) Proyecto "Servicios de saneamiento en las Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar"
- En Operación desde 2005.
  - Se contaba con la Directiva General N° 003-2016-VIVIENDA-SG "Procedimiento de desembolso de los recursos de préstamo y aporte financiero de KfW y de la contrapartida nacional en el marco del contrato de concesión para la "mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de saneamiento en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes"; aprobada mediante Resolución de Secretaria General N°039-2016-VIVIENDA-SG, del 10 de octubre de 2016.
  - Se había logrado el ordenamiento y digitalización de los documentos de la Supervisión de Inversión, que se encuentran en la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento y el Archivo Central del Ministerio de Vivienda – Callao, desde el año 2005.
  - Se había realizado acciones para el logro del saneamiento físico legal de terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto "Programa de Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Saneamiento de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Tumbes", correspondiente a las Etapas 1, 2, 3 y 4.12
  - En cuanto al Proyecto de Adenda al Contrato de Concesión presentada por ATUSA (ahora ATUSA en liquidación, entonces concesionario) en julio de 2017, en octubre de 2017', el MVCS le informó que la misma no resultaba viable, por lo cual se dio por terminada la evaluación conjunta iniciada en abril de 2017.

#### Estado situacional de los Proyectos de APP en cartera al 03 de abril de 2018:

- a) Proyecto "Sistema de Tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca" (Proyecto de APP en transacción)
- Al inicio de gestión, este proyecto contaba con la declaratoria de interés de la Iniciativa Privada Cofinanciada - IPC PTAR Titicaca, y se esperaba la presentación de terceros interesados para el concurso público para la adjudicación del proyecto.
- b) Proyecto "Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima" (Proyecto de APP en estructuración)

#### <sup>12</sup> Etapa 1: PTAP El Milagro y la Nueva Captación.

Se logró la entrega de los certificados actualizados de las búsquedas catastrales de los terrenos necesarios para la ejecución de la PTAP El Milagro y la Nueva Captación; dichas búsquedas concluyen que los terrenos no presentan antecedentes registrales.

La Municipalidad Provincial de Tumbes viene realizando el trámite para la disposición en uso de los terrenos de la PTAP El Milagro y la captación; acto necesario para que se otorgue la regularización de afectación en uso sobre los terrenos en mención, a favor de ATUSA.

#### Etapa 2: Pozo y Reservorio para el distrito de Aguas Verdes.

Se logró que la Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario del Ministerio de Educación emita el informe que recomienda la Puesta a Disposición del terreno a favor del Estado Peruano, representado por el GORE Tumbes.

Posteriormente, en enero de 2017, el MINEDU emitió la Resolución de Puesta a Disposición del predio inscrito en la P.E. N° 02000318-ORT, a favor del GORE Tumbes.

La Municipalidad Provincial de Zarumilla solicitará la afectación en uso del predio ante el GORE Tumbes, con la finalidad de obtener el derecho de uso y usufructo sobre el terreno

#### Etapa 3: Reservorio de 600m3.

Se logró que la Municipalidad Provincial de Zarumilla incorpore en la sesión de Concejo Municipal del 12 de junio de 2017, el expediente de solicitud de cesión en uso y servidumbre de paso necesarias para la ejecución y operación del proyecto. A la fecha, el terreno se encuentra saneado.

#### Etapa 4: PTAR Zarumilla

Se logró que la Municipalidad Provincial de Zarumilla incorpore en la sesión de Concejo Municipal del 12 de junio de 2017, el expediente de solicitud de servidumbre de paso necesarias para la ejecución y operación del proyecto de la PTAR Zarumilla.

A la fecha, una parte del Terreno se encuentra saneado. Aún no se cuenta con la servidumbre de paso de línea de impulsión y línea eléctrica.



- Al inicio de gestión, este proyecto se encontraba a inicios de la fase de estructuración (diseño del contrato y modelo económico financiero), siendo esta actividad de responsabilidad de Proinversión, entidad que había contratado al IFC como asesor de transacción del proyecto.
- c) Proyecto “Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Tambopata – Puerto Maldonado” (Proyecto de APP en formulación)
  - Al inicio de gestión, este proyecto se encontraba en elaboración del Informe de Evaluación, para el inicio de la fase transacción.
- d) Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de las localidades de Huancayo, El Tambo y Chilca” (Proyecto de APP en formulación)
  - Al inicio de gestión, este proyecto se encontraba en proceso de evaluación del Hito 3 (de un total de 5 hitos) del estudio de preinversión.
- e) Al inicio de gestión, este proyecto se encontraba en proceso de opinión de relevancia de la iniciativa privada cofinanciada.
  - Proyecto “Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, ciudad de Cajamarca, Cajamarca, Perú” (Proyecto APP en planeamiento y programación)
  - Proyecto “Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Cusco, Perú” (Proyecto APP en planeamiento y programación)
  - Proyecto “Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Trujillo, La Libertad, Perú” (Proyecto APP en planeamiento y programación)
  - Proyecto “Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Cañete, Lima, Perú” (Proyecto APP en planeamiento y programación)
  - Proyecto “Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Chincha, Ica, Perú” (Proyecto APP en planeamiento y programación)
  - Proyecto “Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para un Chiclayo Sostenible” (Proyecto APP en planeamiento y programación)
  - Proyecto “Planta de Tratamiento de las aguas residuales e infraestructura complementaria para la ciudad de Huaraz” (Proyecto APP en planeamiento y programación)
  - Proyecto “Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de las ciudades de Tarapoto, San José de Sisa, Lamas y Saposoa” (Proyecto APP en planeamiento y programación)
- f) Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de abastecimiento de agua para uso poblacional en la ciudad de Cajamarca” (Proyecto APP en planeamiento y programación) Al inicio de gestión, este proyecto se encontraba en elaboración de la iniciativa privada previo a la admisión a trámite por parte de Proinversión
- g) Proyectos APP en el ámbito de Sedapal i) “Proyecto de Planta Desaladora para Lima Norte”, ii) “Planta Desaladora para Lima Sur”, iii) “Saneamiento para Lima Norte - Nueva PTAR Norte” y iv) “Saneamiento para Lima Sur - Nueva PTAR SUR” (Proyectos APP en planeamiento y programación)
- h) Proyectos i) “Sistema de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de la provincia de Huaura”, ii) “Sistema de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de la provincia de Barranca”, iii) “Sistema de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de las provincias de Huancavelica y Andahuaylas”, iv) “Sistema de Tratamiento de agua potable mediante Desalación de Agua de Mar en el área urbana de la provincia de Ilo”, v) “Mejoramiento y ampliación de los servicios de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Iquitos” y vi) “Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento rural en la Región Loreto (Proyectos APP en planeamiento y programación)
- Al inicio de gestión, estos proyectos se encontraban en idea para sustentar el trámite de Decreto Supremo para la apertura de ventana.

**Proyectos de Obras por Impuestos (OXI)**


Debemos mencionar que a fines del 2015, se incorpora la materia de Saneamiento como parte de los alcances de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" – Ley OXI. Con la aprobación del Reglamento el MVCS inicia acciones para la implementación de este mecanismo y optimizar los plazos al interior del Ministerio.

Estado situacional de los Proyectos OXI al 03 de abril de 2018:

- Al inicio de gestión, se habían adjudicado 3 Proyectos bajo el mecanismo de OXI, por un monto de S/. 45.1 millones.

<b>Proyectos Adjudicados</b>			
	<b>Millones ( S/.)</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>Empresa</b>
Antuata - Puno	11.5	2,533	Minsur
Chincheru - Cusco	17.8	8,542	Backus y Ferreyros
San Marcos - Ancash	15.7	3,116	Antamina
<b>Total</b>	<b>45.1</b>	<b>14,191</b>	

- Asimismo, se tenía en cartera por priorizar, los siguientes proyectos:

<b>Proyectos</b>			
	<b>Millones ( S/.)</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>Empresa</b>
Epsel - Chiclayo ( Priorizado)	6.8	64,761	Los Portales
San Sebastian - Cusco	1.8	367	Optical Networks
Chavin de Huantar - Ancash	29.9	5,432	Antamina
Huallanca - Ancash	19.3	7,608	Antamina
Huari - Ancash	30.9	5,421	Antamina
<b>Total</b>	<b>88.7</b>	<b>83,589</b>	

**Resultados Obtenidos al final de la Gestión.**
**Concesiones**

La DGPPCS, como órgano de línea del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, es responsable de gestionar, coordinar, promover y hacer el seguimiento de la ejecución de las acciones y desarrollo de los programas y proyectos en materia de construcción y saneamiento.

**APP en Fase de Ejecución Contractual con Obras Concluidas**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>UBICACIÓN (Departamento, Provincia o Distrito)</b>	<b>AÑO DE CONCLUSIÓN</b>	<b>POBLACION BENEFICIARIA (Cantidad)</b>	<b>INVERSIÓN EFECTUADA (En soles sin IGV) Millones</b>
PTAR La Chira	Lima	2016	2.6	361
Huascacocha	Junín	2012	2.5	311
PTAR Taboada	Callao	2013	4.3	492
Chillón	Lima	2002	800 mil	230
<b>Total General</b>			<b>10.2 Millones</b>	<b>1,394</b>



## APP en Fase de Ejecución Contractual con Obras en Proceso

NOMBRE DL PROYECTO	EUBICACIÓN (Departamento, Provincia o Distrito)	POBLACION BENEFICIARIA (Cantidad)	INVERSIÓN EFECTUADA (En soles sin IGV) Millones	ESTADO SITUACIONAL
PROVISUR	Lima	100 mil	1.23	En Ejecución
ATUSA13	Tumbes	200 mil	36.78	En Ejecución
Total General			38.01	En Ejecución



## Otros Logros Alcanzados:

Logro Alcanzado (cuantitativo)	2016	2017	2018
Aguas Residuales Tratadas con las Concesiones Taboada y la Chira (m3/s)	20.30	20.30	20.30
Agua Tratada y Entregada con las Concesiones Chillón y Huascacocha (m3/s)	5.13	5.13	5.13

Logro Alcanzado en proceso (cuantitativo)	Marzo 2019
Iniciativas Privadas Autofinanciadas (IPA) en formulación y transacción	4
Iniciativas Estatales Autofinanciadas (IPA) en estructuración	1
Iniciativas Estatales Cofinanciadas (IEC) en estructuración	1
Iniciativas Privadas Cofinanciadas (IPC) en planeamiento y programación	6
Iniciativas Privadas Cofinanciadas (IPC) en formulación	10
Iniciativas Privadas Cofinanciadas (IPC) en transacción.	1
Total de Cartera en Proceso APP	23

A continuación se presenta detalles sobre los resultados obtenidos al final de la gestión, con relación a los proyectos de APP en ejecución:

**Concesión PTAR La Chira**

- Se tiene en proceso de evaluación conjunta el proyecto de Adenda N° 4 al Contrato de Concesión, lo cual permitirá incorporar la regulación de las inversiones adicionales relacionadas a la ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales La Chira y la ejecución del Colector de Alivio Circunvalación. De la evaluación efectuada al Dossier Técnico-Económico del proyecto, se ha emitido observaciones que se encuentran en SEDAPAL para su atención.
- Se viene coordinando con la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) y SEDAPAL, respecto a los avances de la Modificación del Instrumento de Gestión Ambiental, a cargo del Concesionario, para la adecuación de la PTAR La Chira a la nueva categorización de ECAs (Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM).
- Desarrollo de actividades en el marco del ejercicio de una Acción Simultánea realizada a la PTAR La Chira por parte de la Contraloría General de la República<sup>14</sup>, respecto de la operación de la planta.
- Análisis técnico-legal de solicitudes de acceso a la información pública, referidos a los Estados Financieros de la PTAR La Chira y PTAR Taboada, concluyendo que la información solicitada se encuentra restringida por encontrarse dentro de las excepciones al ejercicio de derecho que establece el artículo 17 del TUO de la Ley de Transparencia, análisis para todas las concesiones.
- Del análisis efectuado a la Cláusula 5.19 del Contrato de Concesión, respecto a la inscripción en registros públicos de los Bienes del Concedente, se ha determinado que corresponde a SEDAPAL

<sup>13</sup> En el caso del contrato de concesión de ATUSA, el MVCS es Supervisor de Inversiones. Los Concedentes, las Municipalidades Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, delegaron la facultad de Concedente al MVCS para caducar el Contrato de Concesión.

<sup>14</sup> Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.

Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL del 4.11.2017.

Directiva N° 005-2017-CG/DPROCAL del 4.11.2017.

gestionar la transferencia en propiedad del terreno de 21.87 has de propiedad de SEDAPAL a favor de VIVIENDA.

- Coordinación con la OGA del MVCS y SEDAPAL, respecto a la asignación de responsabilidades del registro de bienes valorizado de la Concesión de PTAR La Chira, en el marco de la implementación de las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de la República mediante Informe N° 472-2017-CG/AFI-AF - Registro Contable de los Bienes de la Concesión.



#### **Concesión PTAR TABOADA**

- Se efectuaron dos (2) visitas inopinadas a fin de verificar la operatividad de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, efectuando recomendaciones a la DGAA, Autoridad Nacional del Agua y SEDAPAL en el marco de sus funciones.
- Se aplicó penalidad por presentación tardía de los informes ambientales del 4to y 5to año de operación, equivalente a nueve (9) UIT (S/. 37 350,00 Soles), la misma que ha sido pagada el 21 de noviembre de 2018 después de concluir el trato directo.
- Se viene coordinando con la DGAA, Sedapal y el Concesionario respecto a la propuesta del Concesionario para la adecuación de la PTAR Taboada a los nuevos ECAs (Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM).
- Se viene coordinando con la OGA del MVCS y Sedapal, respecto a la implementación de las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de la República mediante Informe N° 472-2017-CG/AFI-AF, vinculados al registro contable de los Bienes de la concesión de la PTAR Taboada.
- Desarrollo de actividades en el marco del ejercicio del Control Concurrente a proyectos de inversión por parte de la Contraloría General de la República, cuyo objetivo es alertar sobre riesgos en la operación de la planta.

#### **Concesión aprovechamiento óptimo de las aguas superficiales y subterráneas del río Chillón**

- El 19 de junio de 2018 se denegó la rebaja de Capital Social que el Consorcio Agua Azul solicitó por el importe de US\$ 10 millones de dólares. Por ello, permanece constante el efecto disuasivo de mantener un Capital Social sólido ante cualquier mal manejo administrativo en lo que resta de la Concesión (09 años).
- Con fecha 31 de julio de 2018 se respondió la solicitud de Ruptura de Equilibrio económico financiero por el trienio 2014-2016. La pretensión del Consorcio Agua Azul es solicitar un resarcimiento económico por S/. 2.8 Millones. Se ha demostrado y se ha contestado que no existe dicha ruptura en el trienio 2014-2016 y que el Estado peruano no tiene por qué reconocer el resarcimiento solicitado.

#### **Concesión provisión de los servicios de saneamiento para los distritos del sur de Lima - PROVISUR**

- Durante la gestión se continuó con la ejecución de las obras del componente B del proyecto. El 25 de noviembre de 2017 se inició la construcción del Componente B, la misma que de acuerdo al Contrato de Concesión tiene un plazo de 24 meses, por lo que la culminación de las obras está prevista para el mes de diciembre de 2019.
- A diciembre del 2018, el Concesionario ejecutó S/ 149'498,769, lo que representa el 56.99% del total de inversión del Componente B (S/ 262'329,103.61).
- Se ha consensuado después de varias reuniones de trabajo con SEDAPAL, CODESUR (el concesionario) y SUNASS, casi el 100% del nuevo texto del proyecto de adenda presentado por CODESUR. Cuando se logre el consenso total se realizará reuniones con SEDAPAL, SUNASS y el Ministerio de Economía y Finanzas, para la evaluación conjunta del proyecto de adenda, emisión de informes de sustento y posterior suscripción de la adenda.
- Se solicitó a SEDAPAL continúe coordinando con la SUNASS, la manera de viabilizar la disponibilidad de los recursos económicos que remunerarán los compromisos del Estado derivados de la suscripción de la adenda.
- El Viceministerio de Construcción y Saneamiento informó a la Municipalidad distrital de Santa María del Mar, que el Concesionario comunicó al Ministerio, que dicha municipalidad estaría interfiriendo con la ejecución de las obras del Proyecto PROVISUR, al no ampliar la vigencia de la autorización para ejecutar obras en área de dominio público (zona de balneario). Al respecto, CODESUR obtuvo una medida cautelar de INDECOP; sin embargo, la misma no le habilitaría para llevar a



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

cabo obras en temporada de verano. Cabe destacar que el Concesionario se había comprometido con la asociación de propietarios a no realizar obras en verano.

- Se solicitó a SEDAPAL coordinar con el Concesionario, TEDAGUA, el Consorcio ACUAMEC-AQUATEC y EMAPE, las acciones, a efecto de que las obras del Proyecto PROVISUR no interfieran o, de ser el caso, mitigar los efectos en la ejecución de las obras del proyecto vial Panamericana Sur Tramo IV (desde la altura de la Quebrada Seca hasta Punta Negra), la misma que debe concluirse antes del inicio de los Juegos Panamericanos 2019, previsto para el mes de julio del año 2019.
- SEDAPAL respondió al Ministerio que el proyecto “Red de Conducción de Agua Residual Tratada hacia los distritos beneficiarios del Proyecto Provisur”, a cargo de dicha empresa, estaría culminando su implementación en el tercer trimestre del año 2021; y como solución temporal por no tener el proyecto ejecutado a diciembre de 2019 para el suministro de las aguas residuales tratada sea a la salida de la PTAR Provisur, informó que las Municipalidades deberán prever un sistema de abastecimiento a los camiones cisternas de las municipalidades beneficiarias.

### **Concesión del Proyecto “Programa de Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Saneamiento de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Tumbes”**

- La actividad más resaltante con relación a esta concesión realizada durante la gestión fue la declaración de caducidad de la concesión.
- Para ello, el 28 de mayo de 2018, las Municipalidades Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar; y, el MVCS suscribieron sendos convenios de delegación de funciones y competencias a favor del MVCS, para, entre otros, llevar a cabo cualquier actividad (antes, durante y después del correspondiente procedimiento de caducidad) necesaria para el desarrollo de la delegación para negociar y suscribir el documento que contiene la Declaración de Caducidad del Contrato de Concesión. A partir de dicha fecha, el MVCS asumió el rol de concedente para caducar el contrato de concesión.
- En el marco de tales convenios y de la cooperación institucional, hemos requerido información a ATUSA, Municipalidades Provinciales, Centro de Arbitraje de CCL, SUNASS, etc. vinculada a aspectos de la concesión. Asimismo, hemos llevado a cabo reuniones de trabajo o visitas a ATUSA, Municipalidades, SUNASS y MEF.
- Asimismo, liderado por el Ministerio, el 21 de julio 2018, se publicó el Decreto Legislativo N° 1357, que, a través de la incorporación de la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final al Decreto Legislativo N° 1280, habilitó a OTASS para prestar, excepcional y provisionalmente, servicios de saneamiento ante la caducidad de dicho contrato de concesión. Asimismo, mediante la Ley N° 30847, propuesta por el Ejecutivo, se reguló aspectos presupuestales; cuyo artículo 17 contempla disposiciones financieras y de presupuesto para que OTASS lleve a cabo el encargo que se le dio conforme al Decreto Legislativo antes mencionado.
- Luego de llevar a cabo el procedimiento de caducidad del contrato de concesión, conforme a las disposiciones contractuales, el 08 de noviembre de 2018, mediante Oficio N° 4012-2018-VIVIENDA/SG el MVCS notificó a ATUSA la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA publicada en El Peruano el 07 de noviembre de 2018, mediante la cual, entre otros aspectos, se declaró la caducidad del Contrato de Concesión de ATUSA; y se dispuso la continuidad de la prestación de los servicios de saneamiento por parte de OTASS.
- En la fecha, se está llevando a cabo el procedimiento de liquidación del contrato de concesión, por parte de OTASS, quien para tales fines ha contratado un consultor.
- Por otro lado, en cuanto a la liquidación de las obras, el 27 de febrero de 2019, se informó a ATUSA en Liquidación, con copia a su proveedor RAPITEC, que mantiene observaciones respecto a la Valorización N° 7 de la Obra “Mejoramiento y Rehabilitación del Agua Potable de la Localidad de Zarumilla” (Etapa N° 3 del Proyecto de código SNIP N° 9451). La obra tiene el 98.13% del avance financiero y según el Informe del tercer trimestre del 2018, la Obra se encuentra concluida, pero no ha sido recibida. Cabe precisar que las otras etapas del Proyecto no han sido ejecutadas, por no contar con el financiamiento respectivo.
- En cuanto al Contrato de Préstamo y Aporte Financiero de KfW, debemos informar lo siguiente:
  - (i) El 19 de abril de 2018, se realizó en la ciudad de Lima, las Consultas Intergubernamentales sobre la cooperación para el desarrollo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federal de Alemania, donde ambas partes acordaron facilitar a corto plazo los trámites relevantes para la terminación del proyecto de cooperación





- financiera en Tumbes garantizando los desembolsos para la culminación de las etapas del proyecto que se encuentran en ejecución (Etapas 3 y 6 del proyecto de código SNIP N° 9451).
- (ii) Por su parte, el 02 de julio 2018, el MEF comunicó a la DGPPCS que "Teniendo en cuenta que el Concesionario adeuda al Ministerio de Economía y Finanzas la suma aproximada de US\$ 1,8 MM y que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento viene evaluando la Caducidad del Contrato de Concesión, esta Dirección General considera que los pagos pendientes deben ser evaluados por el MVCS dentro de los costos que pudiera generar la caducidad del Contrato de Concesión. En tal sentido, este Despacho ha estimado conveniente no ampliar el plazo para desembolsar los recursos del préstamo de KfW."
- (iii) Ante dicho escenario, se ha conciliado los registros de desembolsos del Proyecto, por fuente de financiamiento (Préstamo y Aporte financiero no reembolsable de KfW y Fondo Perú Canadá), logrando lo siguiente:
- ✓ Préstamo de KfW: Registros conciliados en todos los actores involucrados (KfW, OGA-MVCS, ATUSA y MEF)
  - ✓ Aporte financiero no reembolsable de KfW: la OGA-MVCS regularizó los registros de desembolsos que no tenía registrados, desembolsos conciliados entre KfW, OGA-MVCS, ATUSA y MEF.
  - ✓ Fondo Perú Canadá (Contrapartida Nacional): La OGA-MVCS y MEF vienen revisando los registros de los desembolsos, toda vez que éstos no son concordantes.
- (iv) Asimismo, el MEF, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), el 22 de febrero de 2019, a solicitud de la DGPPCS, informó que había solicitado a KfW, la cancelación del saldo por desembolsar del Préstamo y del Aporte Financiero antes citados.

#### **Concesión del Proyecto Derivación Huascacocha Rímac**

- Se dio seguimiento al trato directo iniciado por la resolución del Contrato de Prestación de Servicios (CPS) realizada por SEDAPAL debido al incumplimiento del Concesionario; el mismo que concluyó sin éxito el 06 de junio de 2018, toda vez SEDAPAL y EPASA no arribaron a acuerdo alguno respecto de sus controversias.
- Se realizaron coordinaciones con SEDAPAL y las unidades orgánicas a fin de adoptar una posición sobre la viabilidad de dar inicio al procedimiento de caducidad de la concesión.
- El 13 de diciembre de 2018, mediante Carta Notarial, el Ministerio notificó a EPASA el inicio del procedimiento de caducidad por incumplimiento del Concesionario, debido al incumplimiento grave previsto en el literal b) de la cláusula 15.1.3 del Contrato de Concesión, referido a la terminación anticipada del CPS. Asimismo, se notificó a SEDAPAL y al acreedor permitido para que en el marco de sus competencias realicen las acciones del caso.
- Asimismo, el 07 de enero de 2019, mediante Carta Notarial, el Ministerio notificó a EPASA el inicio del procedimiento de caducidad por incumplimiento del Concesionario, debido al incumplimiento grave previsto en el literal f) de la cláusula 15.1.3 del Contrato de Concesión, por no mantener vigentes los seguros. Asimismo, se notificó a SEDAPAL y al acreedor permitido para que en el marco de sus competencias realicen las acciones del caso.
- Habiendo transcurrido el plazo sin que EPASA, haya cumplido con subsanar su incumplimiento, corresponde declarar la caducidad de la concesión de pleno derecho; para lo cual, habiendo SEDAPAL entregado esta semana la información pendiente (inventarios y convenio de intervención), se está concluyendo la elaboración del informe de la DGPPCS, mediante el cual se recomendará la declaración de la caducidad y continuar la prestación del servicio mediante SEDAPAL.
- Por su parte, la Oficina General de Administración solicitó al Banco Interbank, la ejecución parcial de la garantía de fiel cumplimiento de la concesión por el importe de US\$ 245,593,20 dólares americanos, debido al incumplimiento del concesionario en el pago del costo y mantenimiento de los seguros exigidos en el Contrato de Concesión. A la fecha, la garantía fue ejecutada de manera parcial y se encuentra en proceso la contratación de los seguros.



### Contratos de inversión.



Así, en el marco del Decreto Legislativo N° 973, Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas<sup>15</sup>, a fin de permitir la devolución anticipada del IGV de las importaciones y/o adquisiciones de bienes, servicios y contratos de construcción de proyectos de inversión de personas naturales o jurídicas. Durante el periodo de la gestión, se ha llevado a cabo las siguientes acciones:

- 1) Empresa Concesión Estacionamientos Miraflores S.A. por el proyecto denominado "Playa de Estacionamiento bajo las calles Lima y Virgen Milagrosa"  
Mediante Resolución Ministerial N° 132-2018-VIVIENDA del 09 de abril de 2018, se aprobó como empresa calificada a Concesión Estacionamientos Miraflores S.A. por el desarrollo del proyecto "Playa de Estacionamiento bajo las calles Lima y Virgen Milagrosa" para acogerse al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas.
- 2) Empresa ALKA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C. por el proyecto denominado "Edificio Corporativo Conquistadores"  
Mediante Resolución Ministerial N° 420-2018-VIVIENDA del 14 de diciembre de 2018, se aprobó como empresa calificada a ALKA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C. por el desarrollo del proyecto "Edificio Corporativo Conquistadores" para acogerse al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas.
- 3) Empresa Concesionaria Desaladora del Sur S.A. por el proyecto denominado "Provisión de Servicios de Saneamiento para los Distritos del Sur de Lima - PROVISUR"  
Se remitió a SUNAT nuestra opinión sobre la verificación solicitada por la SUNAT, mediante los oficios N° 618-2018-SUNAT/7EA000, 619-2018-SUNAT/7EA000, 620-2018-SUNAT/7EA000 y 641-2018-SUNAT/7EA000, sobre si las adquisiciones efectuadas por CODESUR en los periodos Agosto 2016 a Enero 2017, Febrero 2017 a Setiembre 2017, Octubre 2017 a Marzo 2018 y Abril de 2018 a Mayo 2018, están vinculadas al Proyecto PROVISUR y corresponden a la lista de bienes, servicios y contratos de construcción, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 355-2017-VIVIENDA, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 973 y su Reglamento.

Asimismo, se remitió a SUNAT nuestra opinión sobre la verificación solicitada por la SUNAT, mediante los oficios N° 772-2018-SUNAT/7EA000, 773-2018-SUNAT/7EA000 y 774-SUNAT/7EA000, sobre si las adquisiciones efectuadas por CODESUR en los periodos Junio 2018 a Julio 2018, Agosto 2018 a Setiembre 2018 y Octubre 2018, están vinculadas al Proyecto PROVISUR y corresponden a la lista de bienes, servicios y contratos de construcción, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 355-2017-VIVIENDA, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 973 y su Reglamento.

Otro aspecto importante, llevado a cabo es el vinculado al seguimiento de los proyectos, que el Ministerio determina realizar. Así tenemos que con relación al Proyecto agua saneamiento y manejo del recurso hídrico para Piura – SECO, en agosto 2018 se logró destrabar la suscripción de la Adenda para la continuidad del Proyecto que compromete con una donación de S/ 51.6 Millones de la Cooperación Suiza (SECO) a la EPS GRAU S.A., que permitirá contribuir el crecimiento sostenible de la zona costera de importancia económica para Piura a través de un sistema de suministro de agua potable confiable y accesible, para mejorar la gestión financiera de la EPS GRAU S.A.

Asimismo, el Ministerio ha asumido la realización de acciones conducentes al desarrollo de infraestructura de drenaje pluvial. Así, bajo el liderazgo del Ministerio se emitió el Decreto Legislativo N° 1356, publicado el 21 de julio de 2018, que aprobó la Ley General de Drenaje Pluvial, el cual tiene como objeto ordenar las acciones de las autoridades competentes en el desarrollo y sostenibilidad de las infraestructuras de drenaje pluvial.

A fin de dar cumplimiento al marco normativo antes citado, el 30 de julio de 2018, el Viceministerio de Construcción y Saneamiento encargó a la DGPPCS gestionar la creación de un Programa de alcance nacional orientado a promover, planificar, formular y ejecutar inversiones de la infraestructura de drenaje pluvial, así como brindar la asistencia técnica necesaria a los gobiernos regionales y locales, en coordinación con las entidades competentes.

<sup>15</sup> A la fecha es aplicable para los contratos que están en vigencia.



En el marco del encargo realizado por el VMCS a la DGPPCS, se ha remitido el sustento técnico legal para la creación del Programa Nacional de Drenaje Pluvial, el proyecto de Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto Supremo de creación del Programa Nacional de Drenaje Pluvial, a fin de que la OGPP elabore el informe técnico de sustento de creación del Programa Nacional de Drenaje Pluvial

El 28 de febrero de 2019, la Secretaria General del Ministerio presentó a la Secretaria General del MEF el proyecto de Decreto Supremo que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la implementación del Programa Nacional de Drenaje Pluvial, con cargo a la Reserva de Contingencia, en el marco de lo establecido en el artículo 53 de Decreto Legislativo N° 1440.

### **Cartera de proyectos APP**

Debemos informar que durante el periodo de la gestión se realizaron las siguientes acciones:

- a) Proyecto "Sistema de Tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca" (Proyecto de APP en transacción)
  - Con fecha 21 de marzo de 2018 se publicó la declaratoria de interés de la Iniciativa Privada Cofinanciada - IPC PTAR Titicaca, dado que se presentaron terceros interesados (Aqualia y Veolia), se abrió el concurso público para la adjudicación del proyecto.
  - De acuerdo al cronograma del concurso publicado por Proinversión, la fecha de adjudicación de la buena pro está programada para el 27 de marzo de 2019.
  - La meta de la DGPPCS es lograr la disponibilidad del 100% de terrenos (31 polígonos) para la suscripción del contrato de concesión del proyecto de PTAR Titicaca.
- b) Proyecto "Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima " (Proyecto de APP en estructuración)
  - El proyecto se encuentra en fase de estructuración (diseño del contrato y modelo económico financiero), siendo esta actividad de responsabilidad de Proinversión.
- c) Proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Tambopata – Puerto Maldonado" (Proyecto de APP en estructuración)
  - Mediante el Acuerdo Proinversión N° 77-1-2019-CD, de fecha 12.02.19, el Consejo Directivo de Proinversión aprobó la incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada, con lo cual se inició la fase estructuración, a fin de continuar con la fase de transacción y posterior ejecución contractual del proyecto; y se espera adjudicar el proyecto en el tercer trimestre del 2019.
- d) Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de las localidades de Huancayo, El Tambo y Chilca" (Proyecto de APP en formulación)
  - Proyecto en Fase Formulación, actualmente se encuentra en proceso de evaluación del Hito 5 (último hito) del estudio de preinversión, se espera contar con la declaratoria de viabilidad del proyecto de IPC en Julio 2019, sujeto a la disponibilidad de terrenos y saneamiento físico legal de los mismos y adjudicarse en el segundo trimestre del 2021.
- e) Proyecto "Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, ciudad de Cajamarca, Cajamarca, Perú" (Proyecto de APP en formulación)
  - Proyecto en Fase Formulación, actualmente se encuentra en proceso de evaluación del Hito 2 (de un total de 5 hitos) del estudio de preinversión, se espera contar con la declaratoria de viabilidad del proyecto de IPC en septiembre 2019, sujeto a la disponibilidad de terrenos y saneamiento físico legal de los mismos y adjudicarse en el segundo trimestre del 2021.
- f) Proyecto "Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Cusco, Perú" (Proyecto de APP en formulación)
  - Proyecto en Fase Formulación, actualmente se encuentra en proceso de evaluación del Hito 2 (de un total de 5 hitos) del estudio de preinversión, se espera contar con la declaratoria de



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

viabilidad del proyecto de IPC en septiembre 2019, sujeto a la disponibilidad de terrenos y saneamiento físico legal de los mismos y adjudicarse en el segundo trimestre del 2021.



- g) Proyecto "Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Trujillo, La Libertad, Perú" (Proyecto de APP en formulación)
- Proyecto en Fase Formulación, actualmente se encuentra en proceso de evaluación del Hito 2 (de un total de 5 hitos) del estudio de preinversión, se espera contar con la declaratoria de viabilidad del proyecto de IPC en septiembre 2019, sujeto a la disponibilidad de terrenos y saneamiento físico legal de los mismos y adjudicarse en el segundo trimestre del 2021.
- h) Proyecto "Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Cañete, Lima, Perú" (Proyecto de APP en formulación)
- Proyecto en Fase Formulación, actualmente se encuentra en proceso de evaluación del Hito 2 (de un total de 5 hitos) del estudio de preinversión, se espera contar con la declaratoria de viabilidad del proyecto de IPC en septiembre 2019, sujeto a la disponibilidad de terrenos y saneamiento físico legal de los mismos y adjudicarse en el segundo trimestre del 2021.
- i) Proyecto "Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Chincha, Ica, Perú" (Proyecto de APP en formulación)
- Proyecto en Fase Formulación, actualmente se encuentra en proceso de evaluación del Hito 2 (de un total de 5 hitos) del estudio de preinversión, se espera contar con la declaratoria de viabilidad del proyecto de IPC en agosto 2019, sujeto a la disponibilidad de terrenos y saneamiento físico legal de los mismos y adjudicarse en el segundo trimestre del 2021.
- j) Proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para un Chiclayo Sostenible" (Proyecto de APP en formulación)
- Proyecto en Fase Formulación, actualmente se encuentra en elaboración del Hito 2 (de un total de 5 hitos) del estudio de preinversión, se espera contar con la declaratoria de viabilidad del proyecto de IPC en octubre 2019, sujeto a la disponibilidad de terrenos y saneamiento físico legal de los mismos y adjudicarse en el trimestre II del 2021.
- k) Proyecto "Planta de Tratamiento de las aguas residuales e infraestructura complementaria para la ciudad de Huaraz" (Proyecto de APP en formulación)
- Proyecto en Fase Formulación, actualmente se encuentra en elaboración del Hito 2 (de un total de 5 hitos) del estudio de preinversión, se espera contar con la declaratoria de viabilidad del proyecto de IPC en octubre 2019, sujeto a la disponibilidad de terrenos y saneamiento físico legal de los mismos y adjudicarse en el trimestre II del 2021.
- l) Proyecto "Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de las ciudades de Tarapoto, San José de Sisa, Lamas y Saposa" (Proyecto de APP en formulación)
- Proyecto en Fase Formulación, actualmente se encuentra en elaboración del Hito 2 (de un total de 5 hitos) del estudio de preinversión, se espera contar con la declaratoria de viabilidad del proyecto de IPC en diciembre 2019, sujeto a la disponibilidad de terrenos y saneamiento físico legal de los mismos y adjudicarse en el trimestre II del 2021.
- m) Proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de abastecimiento de agua para uso poblacional en la ciudad de Cajamarca" (Proyecto de APP en formulación)
- Proyecto con opinión de relevancia favorable de la IPC, en evaluación del proponente para inicio de la Fase Formulación.
- n) Proyectos APP en el ámbito de SEDAPAL: i) "Proyecto de Planta Desaladora para Lima Norte", ii) "Planta Desaladora para Lima Sur", iii) "Saneamiento para Lima Norte - Nueva PTAR Norte" y iv) "Saneamiento para Lima Sur - Nueva PTAR SUR" (Proyecto de APP en formulación)
- Proyectos IPA con opinión de relevancia favorable, en elaboración de los Contenidos Mínimos Específicos por parte de Proinversión, para el inicio de la Fase Formulación.



- o) Proyectos i) "Sistema de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de la provincia de Huaura", ii) "Sistema de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de la provincia de Barranca", iii) "Sistema de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de las provincias de Huancavelica y Andahuaylas", iv) "Sistema de Tratamiento de agua potable mediante Desalación de Agua de Mar en el área urbana de la provincia de Ilo", v) "Mejoramiento y ampliación de los servicios de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Iquitos" y vi) "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento rural en la Región Loreto (Proyectos APP en planeamiento y programación)
- Proyectos IPC en trámite de Decreto Supremo para la apertura de ventana, se encuentran en Fase Planeamiento y Programación.

**Proyectos OXI, debemos informar que para el año 2018, se priorizaron 2 Proyectos, por un monto de S/. 143.8 millones:**

<b>Proyectos Priorizados</b>			
	<b>Millones ( S/. )</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>Empresa</b>
Epsel - Chiclayo ( Priorizado)	6.9	64,761	Los Portales
Huarmey - Ancash	137.1	17,824	Antamina
<b>Total</b>	<b>144.0</b>	<b>82,585</b>	

Asimismo, para el año 2019, se cuentan con 12 proyectos por priorizar, por un monto de S/. 149.5 millones:

<b>Proyectos por Priorizar</b>			
	<b>Millones ( S/. )</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>Empresa</b>
San Sebastian - Cusco	2.4	367	Hydro Geo
Torata - Moquegua	6.8	520	Southern
Chavin de Huantar - Ancash	30.0	5,432	Antamina
Huallanca - Ancash	19.4	7,608	Antamina
Huari - Ancash	30.9	5,421	Antamina
PTAR Torata - Moquegua	7.8	6,426	Southern
Condorcocha - Junin	4.5	2,000	Unacem
Palo Blanco - Lambayeque	3.0	874	Backus
Tinyahuarco - Pasco	14.4	3,481	El Brocal
Cuadratura Hualgayoc - Cajamarca	3.1	672	Gold Fields
Tahona Hualgayoc - Cajamarca	3.1	254	Gold Fields
Morona - Datem Marañon	24.1	1,424	Petroperú
<b>Total</b>	<b>149.528</b>	<b>34,479</b>	

Asimismo, se cuenta con una cartera de Proyectos Potenciales por S/. 24.1MM. y 2 Empresas Privadas interesadas. Contamos con una cartera de Proyectos del MVCS en saneamiento por Promover de los Programas Nacional Saneamiento Rural con 32 Proyectos y 10 Proyectos del Programa Agua Segura para Lima y Callao por S/. 439.4MM.

Otras acciones que venimos realizando es la promoción de la cartera de proyectos APP y OXI, capacitación a las diferentes áreas del MVCS, talleres a los diferentes Gobiernos Locales y Regionales para incentivar estos mecanismos y reuniones de Trabajo con Empresas Privadas interesadas. Finalmente, debemos resaltar que durante la gestión se llevó a cabo acciones conducentes a determinar las causas técnicas de la rotura del colector principal que ocasionó el aniego con aguas residuales en una zona de San Juan de Lurigancho. Para ello, mediante Resolución Ministerial N° 007-2019-VIVIENDA, publicada en El Peruano el 16 de enero de 2018, se creó la Comisión Sectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión Sectorial encargada de determinar las causas técnicas de la rotura del colector principal ubicado en la Estación Pirámide el Sol, del tramo 2, de la línea 1, del Metro de Lima, urbanización



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Las Violetas, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima”; y se designó como Secretaria Técnica a la DGPPCS.

Dicha Comisión Sectorial tiene como funciones, entre otras, emitir un informe técnico que establezca las causas de la rotura del colector principal; así como presentar las recomendaciones correspondientes. Por ello, desde que la Comisión Sectorial recibió el encargo del Ministro, desarrolló una serie de actividades, tales como visitas al lugar de los hechos, solicitudes de información, coordinación con diferentes personas e instituciones, entrevistas con representantes de las entidades involucradas diligencias que coadyuvarán a determinar las causas de la rotura del colector principal, lo cual permitió elaborar el Informe Técnico Final cuya entrega al titular de la Entidad está prevista para el día 14 de marzo de 2019.

#### Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención:

- Lograr la disponibilidad del 100% de terrenos (31 polígonos) para la suscripción del contrato de concesión del proyecto de PTAR Titicaca, para ello se deben priorizar los resultados de las tasaciones por parte de la Dirección de Saneamiento de la DGPPCS conforme a la solicitud de las municipalidades.
- Asimismo, para cumplir los compromisos del Ministerio en el marco del Proyecto PTAR TITICACA, se requiere la urgente contratación de personal bajo la modalidad CAS, Órdenes de Servicio (Personal Especializado) y personal temporal (cuadrillas de trabajo para realizar acciones previas a la firma del contrato).
- Adicionalmente, para el Proyecto PTAR Titicaca se requiere la urgente contratación del Supervisor Especializado, concluir el saneamiento físico legal de los terrenos para las Plantas de Tratamiento, Colectores, Estaciones de Bombeo, Líneas de Impulsión, entre otras, toda vez que la fecha de cierre estimada no pasaría julio de 2019.
- Mitigar los riesgos de la oposición de la Municipalidad de Santa María del Mar y de la Asociación de Propietarios del distrito de Santa María del Mar a que el Concesionario ejecute obras durante la temporada de verano; riesgo que si bien es del Concesionario, podría reforzar la oposición de dicho sector a la ejecución del proyecto.
- En la Concesión del Proyecto Derivación Huascacocha Rímac, que el Ministerio adopte la decisión y, de ser el caso, declare la caducidad del Contrato de Concesión por la causal prevista en el literal b) de la cláusula 15.1.3 referido al incumplimiento grave de sus obligaciones, materializada en la terminación anticipada del CPS y por la causal prevista en el literal f) de la cláusula 15.1.3 por no mantener vigentes los seguros; ello por cuanto ha vencido el plazo de treinta (30) días calendario y su prórroga de treinta (30) días calendario, sin que EPASA haya subsanado los referidos incumplimientos graves notificados.
- Se suscriba el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio y SEDAPAL, para la intervención del Sistema Huascacocha, lo que permitirá que SEDAPAL asuma de manera temporal (tres años renovables) la Operación y Mantenimiento del Sistema Huascacocha, ante la eventual declaración de caducidad del Contrato de Concesión del Proyecto Derivación Huascacocha Rímac.
- Licitación e inicio de obras del Proyecto “Agua Saneamiento y Manejo del Recurso Hídrico para Piura”, que permitirá contribuir al crecimiento sostenible de la zona costera de importancia económica para Piura a través de un sistema de suministro de agua potable confiable y accesible, para mejorar la gestión financiera de la EPS GRAU S.A.

#### 4.3.2.3 Dirección General de Asuntos Ambientales – DGAA

La DGAA, como órgano de línea del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, es responsable de proponer los objetivos, lineamientos y estrategias ambientales para el desarrollo de las actividades de competencia del Ministerio, en armonía con la protección del ambiente y la conservación de los recursos naturales incluyendo la biodiversidad, en el marco de la Política Nacional del Ambiente.

Las acciones desarrolladas durante el período Abril 2018 – Marzo 2019 por el equipo de profesionales y técnicos de la DGAA del MVCS, se enmarcaron en los siguientes lineamientos:

- a) Control, organización y ordenamiento interno
- b) Fortalecimiento de la presencia de la DGAA en las regiones



- c) Articulación interinstitucional para la gestión ambiental sectorial
- d) Viabilidad ambiental de los PIP del sector
- e) Socialización de las intervenciones de la DGAA
- f) Perfeccionamiento de las herramientas e instrumentos para la gestión
- g) Posicionamiento en aspectos técnicos sectoriales

En materia ambiental el MVCS, a través de la DGAA, ejecuta la Política Nacional Ambiental (PNA) y forma parte importante del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) en su condición de ente Rector y Autoridad Ambiental Sectorial en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

La DGAA también implementa las disposiciones establecidas en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) y es entidad fiscalizadora en como parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA).

Así también, resulta pertinente destacar la importancia que tiene la articulación de la Política Nacional Ambiental con las políticas sectoriales de Vivienda, Construcción y Saneamiento

El desarrollo de nuestras acciones se basa en el Reglamento de Organización y Funciones del MVCS. El ámbito de intervención de la DGAA es a nivel nacional para todas las actividades de gestión ambiental del sector vivienda, construcción, saneamiento y urbanismo.

En el marco de sus competencias, la DGAA contribuye de manera eficaz y eficiente en el cierre de las brechas identificadas y asume los retos institucionales, promoviendo la incorporación de la variable ambiental en las intervenciones del Sector. Como resultado se contará con servicios de calidad y sostenibles que cumplan el objeto para lo cual han sido diseñadas y ejecutadas.

Por otro lado, los requerimientos ambientales, que son regulados y promovidos por esta Dirección General, deben ser identificados como una fortaleza en el proceso de elaboración de los proyectos de inversión y no como una traba u obstáculo, internalizando desde su diseño la variable ambiental y garantizando la implementación de las medidas de control ambiental durante la ejecución de obra y la operación o funcionamiento; lo cual demanda la gestión del financiamiento real para el cumplimiento de los compromisos ambientales o las normas ambientales vigentes, ya sea para una actividad nueva como para una actividad en curso, sujeto a un proceso de adecuación ambiental.

### **Estado Situacional al inicio de su gestión**

Como parte del diagnóstico, en abril 2017, en cuanto a certificación ambiental aún se encontraban pendientes grandes líneas a trabajar, las mismas que debían continuar el mismo esquema de trabajo logrado durante el II Semestre 2016 y I Trimestre 2017:

- Ajustes de la normatividad y regulación que permita fortalecer la atención de los procedimientos para la obtención de la certificación ambiental.
- No existían directivas internas para estandarizar los criterios y procesos de atención sobre las solicitudes de certificación ambiental.
- Por parte del administrado hay dificultades en la presentación de las solicitudes de certificación ambiental.
- Las herramientas, aplicativos y demás facilidades de la DGAA debían ser perfeccionados para que cada uno de los procedimientos utilizados en la certificación ambiental se realicen de manera óptima.

### **Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función**

El fortalecimiento del equipo de profesionales, se vio necesaria en la DGAA, pues las actividades se vieron por demás incrementadas respecto a los años anteriores.

Asimismo, debido a las reformas realizadas tanto normativa, técnicas e informáticas, era necesario estandarizar criterios de evaluación dentro del personal técnico de la DGAA.



En ese sentido, los criterios de revisión de las solicitudes en materia ambiental que debían estar presentes, fueron:

- El proyecto es beneficioso para la salud de la población y el ambiente.
- De haber observaciones, son las necesarias.
- Se busca la viabilidad ambiental del proyecto.
- No reducir la rigurosidad técnica en la revisión.
- Formular si es necesario que vaya a opinión de otra autoridad. Ej: ANA, SERNANP, DICAPI, otros.
- No es una revisión ingenieril del diseño, no evalúa el proceso de formulación del SNIP.
- Tener en claro el concepto del proyecto.
- Conocer la sensibilidad ambiental del lugar y entorno del proyecto.
- Compromisos y obligaciones del instrumento a considerar en el informe.
- Identificar los componentes del proyecto.
- Definir los componentes ambientales que están influenciados por el proyecto.
- Definir cuál es el tamaño del proyecto.
- Establecer qué impactos están involucrados.
- Diferenciar los compromisos de la evaluación ambiental, de las observaciones al procedimiento TUPA involucrado.

### Resultados obtenidos al final de la gestión

#### A. Reforma Normativa

La DGAA ha formulado instrumentos normativos que optimizan la gestión ambiental sectorial, tales como:

- Metodología de Cálculo de las Multas en materia Ambiental en el Sector Saneamiento (Resolución Ministerial N° 212-2018-VIVIENDA)
- Directiva Marco sobre el Proceso de Evaluación Ambiental, Supervisión y Fiscalización Ambiental y otros Procesos de la Gestión Ambiental Sectorial (Directiva de Órgano N° 001-2018- VIVIENDA-VMCS-DGAA)
- Lineamientos para elaborar el Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades en Materia Ambiental (Directiva de Órgano N° 002-2018- VIVIENDA-VMCS-DGAA)
- Lineamientos para la Admisión a Trámite de los Procedimientos Administrativos a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales (Directiva de Órgano N° 003-2018- VIVIENDA-VMCS-DGAA)
- Lineamientos para el Proceso de Evaluación Ambiental (Directiva de Órgano N° 004-2018- VIVIENDA-VMCS-DGAA)

#### B. Normativa en proceso de aprobación

- Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador (RPAS) – (Prepublicado: Resolución Ministerial N° 377-2018- VIVIENDA)
- Reglamento de Medidas Administrativas en Materia Ambiental (En proceso para su prepublicación)
- Modificación del Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento (En proceso para su prepublicación)

#### C. Participación de la DGAA en el proceso de formulación y aprobación de normativas

- Disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. (Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM)
- Reglamento de la Ley N° 30754 - Ley Marco sobre Cambio Climático (Prepublicación: Resolución Ministerial N° 339-2018-MINAM)



- Lineamientos para la incorporación de criterios sobre infraestructura natural y gestión del riesgo en un contexto de cambio climático, en el marco de la reconstrucción con cambios. (Prepublicación: Resolución Ministerial N° 258-2018-MINAM)

### Atención Control Externo

- Atención de veintiuno (21) requerimientos de los órganos de control; y una visita de control simultáneo al Registro Nacional de Producción y Reaprovechamiento de Lodos, realizada por Órgano de Control Interno del MVCS (OCI del MVCS).
- Por otro lado, el OCI del MVCS formuló a la DGAA seis (06) observaciones, de las cuales cinco (05) se encuentran implementadas y una (01) en proceso.

### Incorporación del Cambio Climático en el accionar sectorial

#### Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)

- Participación activa del MVCS en el Grupo Técnico Multisectorial (GTM-NDC)<sup>16</sup>, que tuvo por objetivo elaborar la programación tentativa nacional (u hoja de ruta nacional) para propiciar las condiciones habilitantes que permitan la implementación de las NDC en el corto y mediano plazo. Las NDC en el componente de mitigación, implican que el país reduzca sus emisiones en un 30% respecto a un escenario base proyectado para el año 2030, mientras que en el componente de adaptación el objetivo es incrementar la disponibilidad de agua, gestionar infraestructura resilientes y el riesgo de desastres en un contexto de cambio climático.
- Participación de la DGAA en representación oficial del MVCS en el GTM-NDC, participando en las 24 sesiones de trabajo (12 durante el 2018). Como parte del cumplimiento de sus funciones como miembro del referido grupo, la DGAA estructuró un trabajo coordinado en base a un Grupo de Trabajo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la Elaboración e Implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas donde participaron 9 órganos de línea y diferentes actores del sector para estructurar 9 medidas de mitigación y 10 de adaptación que abarcan principalmente el sector saneamiento pero contempla también el sector constructivo a nivel nacional. Las medidas de mitigación esperan poder reducir 4.5 M tCO<sub>2</sub>e acumulado hasta el año 2030, incrementando los objetivos sectoriales de reducción de emisiones de GEI no condicionados a cooperación internacional o condiciones favorables. Las medidas se encuentran alineadas a las iniciativas existentes y a la política y planificación sectorial, y se propició que existan medidas que impliquen beneficios económicos, ya sea a través de ahorros o ingresos adicionales a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento, favoreciendo así la sostenibilidad de sus inversiones.
- Encuentro macro-regional denominado "Desafíos y Oportunidades para la Sostenibilidad de los Servicios de Saneamiento en un Contexto de Cambio Climático", donde participaron 14 EPS<sup>17</sup>, PROINVERSIÓN, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), la Sociedad Minera Cerro Verde, la Universidad Nacional Agraria La Molina, el Colegio de Ingenieros del Perú, la Cooperación alemana para el desarrollo- GIZ y el MVCS a través de diferentes órganos de línea y programas.
- Foro Internacional denominado "Aprovechamiento del Biogás Generado en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales del Perú en un Contexto de Cambio Climático", donde participaron 13 EPS, MEF, Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Ministerio de Trabajo (MINTRA), SENATI, Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), SUNASS y GIZ.
- Sesión de presentación de las medidas de adaptación ante el Viceministro de Construcción y Saneamiento, así como los directores generales de los órganos de línea del viceministerio de construcción y saneamiento.

<sup>16</sup> Resolución Suprema N° 005-2016-MINAM, donde participan 13 ministerios y el CEPLAN.

<sup>17</sup> Lima, Cañete, Piura, Trujillo, Ayacucho, Huancayo, Huancavelica, Ica, Amazonas, San Martín, Arequipa, Cusco, Madre de Dios y Tacna



## Planes de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC)

Los Planes de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC)<sup>18</sup>, permiten a las EPS a nivel nacional identificar iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático en el corto, mediano y largo plazo; las cuales contribuyen a su sostenibilidad económica y ambiental, así como a la calidad del servicio y el cumplimiento de la normatividad vigente (los PMACC son requeridos por el D.L. N° 1280, y su reglamento, como insumo de los Planes Maestros Optimizados). Actualmente, casi un 50% de las EPS cuentan con un PMACC aprobado, por lo que para facilitar que la totalidad de las EPS cuenten con este instrumento, se ha formulado una propuesta de guía metodológica, la cual se encuentra en fase final de aprobación interna.

Se contempla que los PMACC se adapten progresivamente para ser la herramienta que las EPS utilicen para planificar sus inversiones en el marco de las NDC, así como para el monitoreo de sus emisiones de GEI como insumo para el INFOCARBONO (ver punto 4.1.2.3).

## Inventarios de Gases de Efecto Invernadero

La elaboración de los inventarios nacionales de GEI se basa en el Decreto Supremo N° 013-2014-MINAM, el cual define que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es responsable de elaborar el Reporte Anual de GEI (RAGEI) que contemple las emisiones asociadas a las aguas residuales domésticas y excretas humanas.

El 2018 se desarrolló el RAGEI para el año 2016, estimando 2.65 M tCO<sub>2</sub>e atribuibles al sector en base al cálculo de emisiones de metano y óxido nítrico.

## Descentralización

Con el objetivo de generar capacidades en los Gobiernos Regionales, la DGAA ha implementado en sus intervenciones acciones de fortalecimiento de tal forma de acercarnos más al ciudadano, hacer más eficientes los procedimientos de atención a los administrados, generando una suerte de atención *in situ* los pedidos de la población evitando centralizarlos en Lima.

## Proceso de delegación de competencias

- A través de la Resolución Ministerial N° 127-2018-VIVIENDA, se aprobó el Plan Anual de Transferencias 2018, en el cual se ha previsto sostener dicho proceso con los Gobiernos Regionales de Junín, Loreto, Moquegua, Tumbes y La Libertad; asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 359-2018-VIVIENDA, se incorporó a los Gobiernos Regionales Amazonas, Áncash, Cajamarca y Cusco al referido proceso, a partir de las expresiones de interés que remitieron al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- En el año 2018, se suscribieron cuatro (04) convenios de delegación de competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales Junín, La Libertad, Tumbes y Amazonas, habiéndose efectuado las respectivas pasantías con los dos primeros y programándose los restantes para el año 2019. En el caso de los Gobiernos Regionales Áncash, Moquegua y Cusco, esta Dirección General efectuó todas las gestiones necesarias para sostener el proceso de delegación de competencias; sin embargo, la etapa de suscripción de convenio fue interrumpida debido al cambio de gestión regional. En tal sentido, considerando que ya se cuenta con la documentación correspondiente, se recomendó retomar el proceso de suscripción con las nuevas gestiones dentro de los Gobiernos Regionales, por lo que resulta necesario ser ratificadas en el Plan Anual de Transferencias 2019, en el cual se ha propuesto incluir a los Gobiernos Regionales Ica, Tacna y Ayacucho.

<sup>18</sup> El proceso ha sido desarrollado con apoyo de los proyectos PROAGUA II y "Empresas de Agua y Saneamiento para la Mitigación del Cambio Climático - WaCCLIM"<sup>18</sup> de la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit* (GIZ). WaCCLIM es un proyecto global financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Obras Públicas y Seguridad Nuclear de Alemania (BMUB) de Alemania a través de la Iniciativa Internacional del Clima (IKI) y contempló el apoyo adicional de la *Water Association* (IWA) durante su periodo de ejecución de 2014 a enero 2019.



### Asistencia técnica realizada a nivel nacional

La DGAA a través de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) fortaleció y brindó asistencia técnica en el proceso de adecuación progresiva a los profesionales que laboran en las oficinas desconcentradas del MVCS, a fin de agilizar la atención de los trámites administrativos iniciados por los ciudadanos ante dichas oficinas y reducir la afluencia de ciudadanos o representantes de entidades a la sede principal en Lima.

### Registro Único para el Proceso de Adecuación Progresiva – RUPAP

- El 96% de EPS ya iniciaron el proceso de adecuación progresiva para la formalización a la normativa ambiental en el Perú. Inscripción en el Registro Único del Proceso de Adecuación Progresiva (RUPAP), en el marco del DL 1285, de 247 Prestadores de Servicios de Saneamiento: 51 EPS + 176 Municipalidades + 20 JASS.
- Es importante destacar que esta tarea ha permitido fortalecer las articulaciones de la DGAA con otros organismos como la SUNASS y OTASS, con quienes se viene enriqueciendo el proceso de adecuación progresiva, para cada una de las fases previstas:
  - FASE 1 – Registro RUPAP
  - FASE 2 – Formulación de Proyectos
  - FASE 3 - Implementación de los LMP

### Gestión Documentaria y Mecanismos de difusión

- La DGAA cuenta con un Archivo Periférico para la organización y búsqueda de expedientes, que se encarga de custodiar la documentación generada por la Dirección General, así mismo brinda el servicio de administración, organización, descripción, búsqueda, préstamo, digitalización y reprografía tanto a los usuarios internos como externos a través de la oficina de Acceso de la Información de MVCS, previa coordinación con el Director General.
- El acervo documentario generado por la DGAA durante el 2018, alcanza un total de 16691 documentos.
- La DGAA cuenta con una biblioteca; la cual fue creada con la misión de difundir y hacer llegar a cada usuario interno de la DGAA las novedades de los autores en metas Ambiental, así como noticias de prensa, revistas, reglamento, legislación y documentales todo enfocado en las políticas del sector como también en la Ecoeficiencia como política pública y sectorial
- Se implementó la carpeta compartida donde se digitalizan la serie documental correspondencias (cartas, oficios, memos, entre otros); para que puedan ser visualizados por los usuarios internos de la DGAA y así agilizar los procesos de gestión de la información. Se viene digitalizando un total de 8268 documentos.
- El Archivo Periférico de la DGAA está aplicando desde el 4to trimestre del 2018 políticas concretas sobre Ecoeficiencia, en el marco de sus atribuciones como ente administrador del acervo documentario aplica el reúso de los bienes y materiales de almacenamiento y conservación como política de gestión de archivos. A través de implementar técnicas de empaquetado se recicla los archivadores de palanca, Pioneer y toda fuente de almacenamiento para darle un doble uso, contribuyendo así en utilizar menos material de conservación, como también en reducir los requerimientos de bienes para almacenamiento y archivo. Además, se cuenta con un lote de archivadores y pioner para ser reutilizados y reusados. Esta política de gestión de archivos a través de la ecoeficiencia ha generado también ganar espacio físico y utilizar menos espacio para el almacenamiento descongestionando los depósitos

### Simplificación Administrativa y Tecnologías de Información

- En el 2018, la DGAA consolida una de sus principales herramientas que contribuye a realizar una gestión ambiental efectiva y atención de nuestros procedimientos de manera oportuna y eficiente. Así, en el 2018, la DGAA implementa su “Plataforma de Evaluación y Seguimiento a la



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



Gestión Ambiental Sectorial - PESGAM". La PESGAM recoge todos los procedimientos administrativos de la DGAA y más aún, los procesos en materia ambiental del MVCS, y los ubica en un solo lugar, de fácil acceso, registro, seguimiento y monitoreo. La PESGAM contribuye un acercamiento con la ciudadanía, atención dentro de los plazos establecidos y comunicaciones ágiles entre la autoridad competente y el administrado.

- Durante el 2018, la PESGAM de la DGAA ha sido transferida a dos gobiernos regionales (San Martín y Piura) para que a través de esta plataforma tecnológica, los GORE puedan ejercer las competencias delegadas en el marco de un convenio suscrito con el MVCS, de manera automatizada y simplificada. Esto viene siendo de mucha utilidad para dichos GORE's quienes no manejaban actualmente herramientas de este tipo. Se estima que durante el 2019, la PESGAM sea compartida con 5 GORE's más a nivel nacional.
- La DGAA desarrolló, implementó y publicó su "Portal de Datos Abiertos", un portal de Gobierno Abierto donde se muestra información detallada de las actividades en Gestión Ambiental obtenida por el sector.
- Asimismo, la DGAA implementó su Plataforma Informático para el registro, seguimiento y monitoreo y resultados obtenidos del Proceso de Adecuación Progresiva en línea a través de Internet.
- Además, la DGAA con el apoyo de la Cooperación Alemana GIZ, viene promoviendo el desarrollo de dos nuevas herramientas tecnológicas que facilitarán y apoyarán las actividades frente al Cambio Climático, PMACC, entre otros.
- En marzo 2019, la DGAA publicó su nuevo aplicativo para la Declaración Anual del Manejo de Residuos Sólidos de las actividades de la construcción y demolición, denominado "Plataforma Informática del Manejo de Residuos Sólidos – PLAMARS v2.0", a través del cual, los administrados podrán rendir fácilmente sus declaraciones sobre manifiestos de residuos sólidos de las actividades de construcción y demolición.
- Además de lo mencionado, resulta pertinente indicar que actualmente todos los procedimientos TUPA de la DGAA (11) pueden ser realizados de manera virtual, esto permite al administrado tener mayor facilidad para presentar sus solicitudes administrativas. Esto contribuye a la promoción de ecoeficiencia en la dirección, cero (0) uso de papel, ahorro de recursos, reducción de plazos, entre otros.
- Asimismo, la DGAA tiene implementado desde 2016, un sistema de notificaciones virtual "Sic@ Mail", donde los procedimientos que son iniciados de manera virtual, pueden recibir comunicaciones respecto a la evaluación técnica de sus solicitudes presentadas, también de manera virtual, pudiendo además, subsanar o presentar el levantamiento de observaciones a través del mismo canal.

### Sistema Informático de Gestión Ambiental – SGA

La DGAA realiza la atención de todos los servicios en línea a través de un sistema informático interno y de uso exclusivo de la DGAA. Esto permite mantener la base de datos de la información de la DGAA organizada, estructurada, actualizada y segura.

En fecha 09 de marzo de 2016, mediante Resolución Directoral N° 121-2016-VIVIENDA-VMCS-DGAA, se aprueba el Sistema Informático de Gestión Ambiental de la DGAA, esto ha permitido a la Dirección realizar los siguiente logros:

- Obtener un **Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015**,
- Obtener el reconocimiento de **Buena Práctica en Gestión Pública 2017, en agosto del 2017**
- Reducir los plazos de atención en un 80% respecto a los años anteriores.
- Ahorrar en viáticos y gastos diversos para el ciudadano (GOREs, Municipalidades, EPS, otros). El ahorro se estima hasta en S/ 70,000 al año.

## Dirección De Evaluación De Impacto Ambiental



- En el 2018 se han atendido trescientos ochenta y tres (383) expedientes en materia ambiental y en el 2019 (hasta el 13.03.19) se han atendido sesenta y seis (66) expedientes los cuales han sido concluidos con Resoluciones Directorales.
- Durante el 2018 a marzo 2019, se han recibido más de 600 expedientes en materia ambiental, de los cuales ya han sido atendidos más del 90%, contribuyendo con agilizar la ejecución de los proyectos de inversión.

## Certificación Ambiental

La dinámica desarrollada para la atención eficiente de las solicitudes que ingresaban de manera diaria, evitó la generación de nuevos embalses en las solicitudes ingresadas en el 2018. En ese sentido, el balance y dinámica que se logró durante el 2018, se resume de la siguiente manera:

- Del total de 473 expedientes ingresados a partir del 01.01.2018, se tiene un total de **433 expedientes atendidos**.
- Se otorgaron 257 certificaciones ambientales sobre los proyectos de inversión en agua, saneamiento y edificaciones.
- La inversión aproximada que la DGAA ayudó a contribuir es aproximadamente **SI 751'465,894.28 de nuevos soles** en proyectos de agua y saneamiento.
- Población beneficiaria de 3'303,675 de peruanos aprox.
- Del 100% de las Resoluciones Directorales emitidas el 58% corresponde a la Certificación Ambiental de DIA, EIAsd y EIAd, siendo el procedimiento de mayor demanda en la DEIA. Así también, los instrumentos de gestión ambiental correctivos representan el 11% de los expedientes atendidos.

## Ficha Técnica Ambiental – FTA

Registro de **1150** Fichas Técnicas Ambientales hasta la fecha 13.03.2019, con la puesta en marcha de la Resolución Ministerial N° 036-2017-VIVIENDA, que simplifica el proceso de otorgamiento de la viabilidad ambiental para los proyectos de inversión, logrando contribuir con agilizar su ejecución, beneficiando a más de 3 millones de peruanos.

## Dirección de Gestión Ambiental

La Dirección de Gestión Ambiental (DGA) es un órgano de línea de la DGAA, encargado principalmente de realizar la supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa ambiental y de los compromisos ambientales asumidos por proyectos del sector vivienda, construcción y saneamiento; asimismo efectúa Gestión Ambiental del sector en lineamiento a la normativa ambiental nacional.

## Gestión Ambiental

La Gestión Ambiental realizada en la DGA tiene como marco de referencia a los convenios internacionales ambientales y sanitarios que suscribe el país, tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030, las Políticas y Planes de orden nacional (Política Nacional del Ambiente, Política y Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021).

- En materia de Calidad del Agua, la DGA ha venido participando en diversas comisiones multisectoriales, como el Grupo de Trabajo Binacional Multisectorial para la Cuenca Transfronteriza Puyango –Tumbes, en reuniones del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Chillón-Rímac-Lurín - CRHC CHIRILU, entre otros. Asimismo, se ha revisado y propuesto mejoras en la redacción de normas ambientales que regulan la calidad de las aguas y el vertimiento de aguas residuales, sobre todo las que son de competencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- En materia de calidad del aire, la DGA ha venido participando también en comisiones multisectoriales, tales como la Comisión Multisectorial para la Gestión de la Iniciativa de Aire Limpio para Lima y Callao, la cual viene elaborando el Plan de Acción para la Mejora de la



Calidad del Aire de Lima-Callao para el periodo 2019-2023, la Comisión Ambiental Municipal de la Ciudad de Lima, así como en la participación en el Programa Clima y Aire Limpio en Ciudades de América Latina, financiada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación – COSUDE, respecto a la actividad relacionada con la regulación de emisiones de Maquinaria Fuera de Ruta en el Perú.

- En materia de Suelos, las actividades que ha venido desarrollando la DGA se relacionan directamente con el manejo adecuado de residuos sólidos generados en los proyectos de inversión en materia de construcción y saneamiento. Intervenciones que se han efectuado de manera directa a través de las supervisiones o a través del requerimiento de actividades de responsabilidad de los gobiernos locales, cuyo detalle se desarrolla en los ítems siguientes.

### Supervisión Ambiental

La DGAA, a través de la DGA, efectúa acciones de supervisión a los proyectos de inversión del sector vivienda, construcción y saneamiento, siendo estas supervisiones programadas (PLANEFA) y especiales.

#### Supervisiones Programadas (PLANEFA 2018 - 2019)

- La DGA ejecutó el 100% de las supervisiones programadas en el PLANEFA 2018, a través de acciones de supervisión de gabinete (70%) y campo (30%), 500 supervisiones ambientales.
- Se verificó que 180 proyectos y/o actividades del total (500) cumplen con la normativa ambiental sectorial y general vigente, y 320 proyectos y/o actividades incumplen con alguna obligación ambiental.
- Las infracciones relacionadas con la entrega de información y con el cumplimiento de obligaciones contenidas en los instrumentos de gestión ambiental aprobados son las que con mayor frecuencia los administrados incumple, siendo el 31% y 27% respectivamente.
- Para el año 2019, el PLANEFA fue aprobado mediante la R.M. N° 063-2019-VIVIENDA, del 28.02.2019, y consideró un universo de 1403 proyectos desarrollados a nivel nacional del sector de vivienda, construcción y saneamiento; asimismo bajo criterios de priorización y evaluación del grado de significancia, que determinen las acciones de supervisión ambiental en función a la problemática ambiental, se seleccionaron 500 proyectos comprendidos entre aquellos que realizaron un procedimiento con la DGAA, como son; certificación ambiental aprobada, clasificación Ambiental Improcedente, con Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) aprobado, la declaración a través de Ficha Técnica Ambiental (FTA) y Ficha Técnica de Adecuación (FTAA); asimismo se consideró la supervisión de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales domesticas administradas por las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento reconocidas por la SUNASS.

#### Supervisiones Especiales

Las supervisiones especiales son supervisiones no programadas, orientadas a la verificación de obligaciones ambientales debido a circunstancias especiales, tales como:

- Actividades informales o ilegales
- Accidentes y/o fenómenos naturales
- Denuncias
- Solicitudes del Ministerio Público
- Verificación del cumplimiento de compromisos establecidos en el Instrumento de Gestión ambiental
- Solicitudes de intervención formuladas por organismos públicos

En el 2018, la DGA ha desarrollado 1299 informes de supervisión ambiental especial.

En lo que va del año 2019, la DGA ha desarrollado 194 informes de supervisión ambiental, los cuales se detallan a continuación:

## Monitoreo de la calidad de los efluentes de las PTAR

### a) Evaluación y sistematización de los reportes presentados por los Titulares de las PTAR

Para el periodo 2018, a los 125 titulares de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales ya registrados, se incrementó este registro en cinco (05) titulares adicionales, siendo ellos Municipalidades Distritales, quienes han identificado y señalado los puntos de monitoreo (afluente y efluente) de sus plantas. Asimismo dos (02) titulares más remiten sus reportes de monitoreo de la calidad de los efluentes, siendo un total en la actualidad de 87 titulares reportantes. Se espera que una vez aprobado el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del MVCS se incremente fuertemente el número de titulares que cumplan con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 273-2013-VIVIENDA



La DGA en cumplimiento de sus funciones, evidencia que durante el año 2018, el 56% de los reportes de los resultados de los monitoreo de los efluentes cumplen con los Límites Máximos Permisibles y el 44% no lo cumplen en al menos algún parámetro.

### b) Monitoreo de calidad de efluentes

- La DGAA, a través de la empresa Laboratorio Certificaciones Del Perú S.A. – CERPER, realizó la toma de muestra de afluentes y efluentes provenientes de ciento y un (101) PTAR. De los cuales, se obtuvo que el 9% de los resultados de los monitoreo de los efluentes cumplen con los Límites Máximos Permisibles y el 91% no lo cumplen en al menos algún parámetro.
- Además, se verificó que los parámetros de Coliformes Termotolerantes y Demanda Química de Oxígeno (DQO) son los que se superan con mayor frecuencia los LMP establecidos, ya que en conjunto representan el 60% de las incidencias

## Gestión de Residuos Sólidos de las actividades de construcción y demolición

### a) Generados en proyectos de vivienda, construcción y saneamiento

En el 2018, se han registrado 194 declaraciones anuales de residuos de las actividades de la construcción y demolición a través del aplicativo virtual, de las cuales 26 pertenecen a proyectos del sector de vivienda, 1 cultura, 4 de proyectos públicos y 163 saneamiento, identificando que el administrado que efectúa mayor número de declaraciones es el Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Los RCD por su peligrosidad se dividen en peligrosos y no peligrosos, consignándose en el presente año un total de 294,506.15 Tn de residuos declarados, 289,316.28 Tn son no peligrosos y 5,189.88 peligrosos. La característica de peligrosidad mayormente declarada fue toxicidad, efectuando en su mayoría la disposición final en botaderos donde se ejecutan los proyectos.

### b) Gestión por Gobiernos Locales

En el marco de lo establecido en el ítem m) del artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1278, la DGAA solicitó a las 196 municipalidades provinciales remitan el Informe anual de Acciones de Fiscalización en residuos de la construcción y demolición correspondiente al periodo 2016-2017, en respuesta 68 municipalidades consignaron la información.

- De los cuales, se observó que fueron 340 puntos críticos de residuos de la construcción y demolición identificados por la Municipalidad Metropolitana de Lima, toda vez que el informe presentado contiene el consolidado de los distritos que la componen.
- De acuerdo al volumen de los residuos de actividades de la construcción generados en obras menores y abandonados en espacios públicos, se observó que la Municipalidad Provincial del Callao manejó 194,122.44 m<sup>3</sup>.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



- Respecto a la gestión para el manejo de residuos de actividades de la construcción, 3 municipalidades declararon la ejecución de instrumentos legales para efectuar gestión de RCD y 19 lo tienen implementado para aplicar sanción.
- Las municipalidades provinciales del Callao, Lima y Pasco declararon mayor inversión para el manejo de RCD. Asimismo, la Municipalidad de Lima Metropolitana precisó que realizó 194 acciones de fiscalización por el inadecuado manejo de residuos de la construcción, precisando que el mencionado trabajo fue realizado en coordinación con otras instituciones; de igual maneja la Municipalidad Provincial de Jauja realizó 117, Tacna 93 y en Puno 92.
- En el departamento de Ancash, las municipalidades de Carhuaz y Casma realizaron 42 y 29 intervenciones, respectivamente; incrementando así lo realizado en el periodo 2016.
- En Loreto, la municipalidad de Maynas ejecuto 29 resoluciones de multas por arrojar y/u ocupar la vía pública con materiales de construcción, hecho que supera las 22 impuestas en el periodo 2016. Asimismo, en el departamento de Huánuco, la Municipalidad de Ambo efectuó 3 intervenciones que pretendían y/o efectuaban el abandono de RCD.
- Finalmente, las municipalidades de Chachapoyas en Amazonas, San Ignacio y San Marcos en Cajamarca, Tara en Piura, Lambayeque y Ferreñafe en Lambayeque y Satipo en Junín declararon haber identificado lugares adecuados para la habilitación de escombreras.

#### c) **Generado en la construcción de otros Sectores**

En cumplimiento del numeral 14.2 del artículo 14° del D.S. N° 019-2016-VIVIENDA, la DGAA del MVCS solicitó a las Direcciones Ambientales de los sectores de Transportes, Producción, Turismo, Salud, Defensa, Energía y Minería remita un consolidado de los residuos de las actividades de la construcción y demolición correspondientes a su subsector que se hayan declarado en el 2016.

Al respecto, el Ministerio de producción a través del subsector pesquería precisó la generación de 2,173.00 Tn de RCD, asimismo el subsector industria indico 14,165.35 Tn precisando que es del tipo no peligroso; el Ministerio de Transportes y Comunicaciones indicó que dentro de la información recibida y procesada en el 2016, no registra residuos de las actividades de la construcción y demolición, al igual que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; de otra parte, el Ministerio de Salud precisó que la gestión de los mencionados residuos no corresponden a su competencia. Finalmente, es preciso indicar que los demás sectores no remitieron respuesta.

#### **Gestión de Residuos Sólidos de los sistemas de saneamiento**

##### a) **Generado en la etapa operativa del sector saneamiento**

En el 2018, las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento SEDAPAL S.A., Concesionaria La Chira S.A., PTAR Taboada, SEDAPAR S.A. y Consorcio Agua Azul S.A. presentaron la Declaración Anual de Manejo de Residuos Sólidos 2017 consignando 717,93.20 Tn y 141,561.12 m<sup>3</sup> de residuos del sector saneamiento, los cuales en su mayoría fueron transportados por la EO-RS Tecnologías Ecológicas PRISMA S.A.C. para efectuar la disposición final en el relleno sanitario con celdas de seguridad de la EO-RS Petramas S.A.C. Asimismo, de los manifiestos de manejo de residuos sólidos peligrosos presentados se consignaron 94,767.88 Tn, en su mayoría se caracterizan por ser patógenos y son transportados por la EO-RS Servicios Generales Motta S.R.L. para ser dispuestos finalmente en el relleno de seguridad de la EO-RS Servicios Generales Motta S.R.L.

##### b) **Gestión de Biosólidos**

Durante el año 2018, se realizó la inscripción de nueve (9) empresas en el Registro Nacional de Productores de Biosólidos – RENAPROB.



Se precisa que, en el año 2018, la DGA efectuó acciones de supervisión, tomando conocimiento que seis (06) empresas inscritas en el RENAPROB no han efectuado el manejo de biosólidos durante los tres (03) primeros trimestres, únicamente la EPS SEDA AYACUCHO ha comercializado 1050 m<sup>3</sup> de biosólidos y proyecta la producción 1590 m<sup>3</sup>, realizando el monitoreo de los parámetros correspondientes. Las supervisiones realizadas han permitido identificar la tecnología y el proceso utilizado para la producción de biosólidos; así como solicitar la presentación de las Fichas de Entrega de Biosólidos e Informes de Monitoreo, de acuerdo a lo indicado en la normativa.

#### Fiscalización Ambiental

A la fecha, como parte de la reforma normativa promovida por la DGAA, se ha aprobado lo siguiente:

- La Tipificación de Sanciones e Infracciones Administrativas y Escala de Sanciones en Material Ambiental en el Sector Saneamiento, a través del Decreto Supremo N° 024-2017-VIVIENDA.
- La Metodología para el cálculo de las multas en material ambiental en el Sector Saneamiento, a través del Resolución Ministerial N° 212-2018-VIVIENDA.

Asimismo, se ha elaborado un paquete normativo que permita que el MVCS pueda ejercer sus competencias de Fiscalización Ambiental, entre las cuales se encuentran las siguientes normas:

- Reglamento para Procedimiento Administrativo Sancionador.
- Lineamientos de Medidas Administrativas.
- Procedimiento de atención de denuncias ambientales.
- Reglamento para la subsanación de hallazgos de menor trascendencia.
- Procedimiento de atención de denuncias fiscales.

#### Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Implementar los instrumentos/directivas para la evaluación, supervisión y fiscalización ambiental.
- Fortalecer las capacidades en temática legal y técnica referentes a fiscalización del sector a todos los profesionales de la DGAA (profesionales sede lima y regiones) al 2do trimestre 2019.
- Incluir las facilidades de acceso a los documentos y presentación de la DGAA en las sedes desconcentradas (Archivo compartido). Tablero de control para la Dirección General y directores de línea de trámite documentario.
- Fortalecer al Grupo de Trabajo para el Sistema de Control Interno, el cual no solo se encargará de coordinar y atender los respectivos requerimientos que se formulen a la DGAA, sino además tendrá la responsabilidad de llevar adelante, conjuntamente a las Direcciones y Coordinaciones (según corresponda), la organización de capacitaciones, elaboración de diagnósticos, elaboración de planes de trabajo y su ejecución, elaboración de reportes de cumplimiento, elaboración de informe final, entre otros.
- Consolidar la estructura orgánica de la DGAA considerando a la fiscalización ambiental como un proceso sectorial que promueva claramente la supervisión, instrucción, resolución e instancias posteriores para el ejercicio adecuado a esta institución.
- Contar con un profesional especialista en procesos para ampliar el alcance de nuestra certificación ISO 9001: 2015 a fin de abarcar todo el proceso de la Certificación Ambiental.
- Comprometer el interés y mayor presencia de la cooperación internacional para el desarrollo y cumplimiento de nuestras funciones.
- Fortalecer el trabajo conjunto con las demás Direcciones y Órganos del MVCS, así como con OTASS y la SUNASS, también ANA, SERNANP, otros.



#### 4.3.2.4 Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU



Con Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, se modifica la denominación del Programa Agua Para Todos por el de Programa Nacional de Saneamiento Urbano orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito urbano a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles. Su Manual de Operaciones fue aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA

El PNSU cuenta con una Unidad de Proyectos, a cargo de la elaboración de estudios de preinversión y expedientes técnicos así como de la ejecución de las obras.

También cuenta con una Unidad de Gestión Territorial que brinda asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y EPS para la formulación y ejecución de Proyectos de Saneamiento. Además se hace cargo de la revisión y evaluación de los proyectos de saneamiento para los cuales se solicita financiamiento del MVCS y hace el seguimiento y monitoreo en los proyectos que vienen siendo financiados por el MVCS.

##### **Transferencias de Recursos Autorizados 2017**

Complementariamente a la ejecución directa de las inversiones que desarrolla el PNSU se interviene a través de transferencias de recursos a los GR, GL y EPS en armonía con la política de descentralización de la ejecución de la inversión.

Al finalizar el año 2017, se logró autorizar transferencias en el ámbito urbano por un monto de **S/. 1,096, 723,523.00** para 181 proyectos, con el propósito de ampliar y fortalecer la infraestructura productiva de los servicios de saneamiento desconcentradamente y con la participación de las unidades ejecutoras pertenecientes a los GR y GL y EPS.

##### **Presupuesto Objeto de Transferencia Espacial de Recursos 2017**

En congruencia con la política de descentralización de la ejecución de la inversión, en el cuadro siguiente se observa el avance conseguido respecto a las autorizaciones distribuidas espacialmente destinada a transferir recursos bajo la modalidad de transferencias de recursos financieros.

Al finalizar el año 2017 se autorizó un total de transferencias en el ámbito urbano por un monto de **S/ 1,096, 723,523.00** bajo el concepto de transferencias de recursos financieros.

Como se observa la distribución espacial de las autorizaciones en el cuadro para el ámbito urbano los principales departamento que recibieron una mayor asignación de recursos y que les permite una mayor expansión de su infraestructura de saneamiento existente, están localizados en los departamentos de San Martín con S/. 147,517,778 (13.5%), Lambayeque con S/ 111,193,050 (10.1%), Puno con 108,554,564 (9.9%), La Libertad con S/. 108,208,802 (9.9%), Junín con S/. 86,278,140 (7.9%), Piura con S/. 67,391,453 (6.1%), Cusco con 61,852,279 ( 5.6%) y Ayacucho con S/. 49,227,692 (4.5%).

##### **Impacto de las Intervenciones sobre el cierre de brechas**

###### **Cobertura y nuevas conexiones a nivel global**

Durante el año 2017-2018, en el ámbito urbano se han concluido 43 obras a las cuales se les ha transferido recursos financieros y han generado la incorporación de nuevas conexiones de agua potable y alcantarillado a nivel nacional, beneficiando a nuevos habitantes en estos servicios.

El aporte al cierre de brechas en nuevas conexiones entre el mes de setiembre 2017 a marzo del 2018 alcanza a 18,521 nuevas conexiones en agua potable que permite el acceso a 72,232 nuevos beneficiarios y 11,792 nuevas conexiones en alcantarillado que permite el acceso a 45,989 nuevos beneficiarios.

La contribución en conexiones rehabilitadas para restablecer los servicios de agua potable y alcantarillado, alcanza a 11,532 que aseguran el acceso a 44,975 beneficiarios existentes y con 6,515 conexiones rehabilitadas de alcantarillado que alcanzan el acceso a 25,409 beneficiarios existentes.



**RESUMEN DE NUEVAS CONEXIONES DOMICILIARIAS PERIODO 2017  
AMBITO URBANO – OBJETO DE TRANSFERENCIAS**

Indicadores	Nro Proyectos	Conexiones Nuevas de Agua Potable	Conexiones Nuevas de Alcantarillado	Conexiones Rehabilitadas de Agua Potable	Conexiones Rehabilitadas de Alcantarillado	Monto Transferido S/.
Proyectos	43					360,807,865
Logros Conex.		18,521	11,792	11,532	6,515	
Densidad/Viv		3.9	3.9	3.9	3.9	
Beneficiarios		72,232	45,989	44,975	25,409	
Pob. Urbana		25,110,267	25,110,267	25,110,267	25,110,267	
Tasa (%)		0.29	0.18	0.18	0.10	

Elaboración Propia

**Impacto global en el cierre de brechas**

El impacto de las intervenciones por parte del PNSU en el periodo Setiembre 2017 a marzo del año 2018, respecto a la meta global programada del Plan Nacional de Saneamiento (2017-2021) como necesaria para el cierre de brecha estimada al año 2021 es como sigue:

**PROGRAMACIÓN DE METAS SECTORIALES DE COBERTURA 2017-2021  
(Niveles de Cobertura)**

Ámbito Urbano	Año Base 2016	2017	2018	2019	2020	2021
Agua Potable	94.5%	94.6%	94.8%	96.2%	98.1%	100.0%
Saneamiento	88.3%	89.2%	90.3%	93.1%	96.5%	100.0%

Fuente: Plan Nacional de Saneamiento – MVCS (DS N° 018-2017-VIVIENDA)

**LOGROS DE METAS DEL SECTOR SET 2017-MARZ 2018  
(Niveles de Cobertura)**

Ámbito Urbano	Año Base 2016	2017 P/	2018	2019	2020	2021
Agua Potable	94.5%	94.4%	94.69%			
Saneamiento	88.3%	88.9%	89.08%			

P/ Preliminar (anual)

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES 2017, Datos Preliminares.

**Impacto espacial de las intervenciones sobre el cierre de brechas**

**a. En conexiones de Agua:**

El avance del PNSU en favor del cierre de brechas expresado en nuevas conexiones de agua potable del 2017, respecto de la meta programada de cierre de brechas acumulada de los años 2017-2021, incide en los años 2017 y 2018 en los siguientes departamentos de manera diferenciada, con contribuciones relativas en cada departamento, según cuadro siguiente:



## IMPACTO SOBRE EL CIERRE DE BRECHAS CON NUEVAS CONEXIONES DE AGUA POTABLE

AMBITO / META	PROYECCION DE CONEXIONES 2017-2021	Incorporación de Nuevas Conexiones PNSU 17 SETIEMBRE 2017 - 23 MARZO 2018	Contribución PNSU al PNS 2017-2021 (%)
TOTAL	877,005	18,521	2.1%
Amazonas	8,394		0.0%
Áncash	15,903	1,251	7.9%
Apurímac	4,878		0.0%
Arequipa	28,110	1,718	6.1%
Ayacucho	11,591	344	3.0%
Callao	29,345		0.0%
Cajamarca	17,100	2,299	13.4%
Cusco	19,426	282	1.5%
Huancavelica	4,746	156	3.3%
Huánuco	11,959		0.0%
Ica	27,093	1,000	3.7%
Junín	22,198	280	1.3%
La Libertad	56,253	3,524	6.3%
Lambayeque	32,871	927	2.8%
Lima	292,605	1,139	0.4%
Loreto	62,345	2,560	4.1%
Madre de Dios	6,276		0.0%
Moquegua	2,809		0.0%
Pasco	9,740	19	0.2%
Piura	68,769		0.0%
Puno	63,356	2,109	3.3%
San Martín	24,578	905	3.7%
Tacna	5,599		0.0%
Tumbes	14,806		0.0%
Ucayali	33,539	8	0.0%

FUENTE: PNS 2017-2021 RM° N° 018-2017-VIVIENDA y Archivo Documental del área técnica consolidada de las regiones donde se interviene.

**b. En conexiones de Alcantarillado:**

El avance del PNSU en favor del cierre de brechas expresado en nuevas conexiones de agua potable del 2017, respecto de la meta programada de cierre de brechas acumulada de los años 2017-2021, incide en los años 2017 y 2018 en los siguientes departamentos de manera diferenciada, con contribuciones relativas en cada departamento, según cuadro siguiente:


**IMPACTO SOBRE EL CIERRE DE BRECHAS CON NUEVAS CONEXIONES DE ALCANTARILLADO**

AMBITO / META	PROYECCION DE CONEXIONES 2017-2021	Incorporación de Nuevas Conexiones PNSU 17-SETIEMBRE 2017 - 23 MARZO 2018	Contribución PNSU al PNS 2017-2021 (%)
<b>TOTAL</b>	<b>1,266,845</b>	<b>11,792</b>	<b>0.9%</b>
Amazonas	17,611		0.0%
Áncash	27,122		0.0%
Apurímac	7,232		0.0%
Arequipa	50,030	1,392	2.8%
Ayacucho	21,544	308	1.4%
Cajamarca	22,131	1,944	8.8%
Callao	52,882		0.0%
Cusco	25,211		0.0%
Huancavelica	7,509		0.0%
Huánuco	20,942		0.0%
Ica	38,915	768	2.0%
Junín	52,779	183	0.3%
La Libertad	80,453	3,202	4.0%
Lambayeque	39,919	858	2.1%
Lima	336,893	973	0.3%
Loreto	92,244		0.0%
Madre de Dios	16,967		0.0%
Moquegua	3,900		0.0%
Pasco	16,640	82	0.5%
Piura	109,366		0.0%
Puno	63,727	1,875	2.9%
San Martín	69,332	32	0.0%
Tacna	6,916		0.0%
Tumbes	21,791		0.0%
Ucayali	58,896	175	0.3%

FUENTE: PNS 2017-2021 RM° N° 018-2017-VIVIENDA y Archivo Documental del área técnica consolidada de las regiones donde se interviene.

**ÁREA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS-UNIDAD DE PROYECTOS-PNSU**
**PROYECTOS A CARGO DEL AREA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS**

Los proyectos al inicio de la gestión se detallan a continuación:

- Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Asillo-Azángaro-Puno
- Construcción del sistema de agua potable y saneamiento de la localidad de Nueva Huacarpay, distrito de Lucre, provincia de Quispicanchis y departamento de Cusco
- Mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en el P.V.P.D., Los delfines distrito de San Juan Bautista – Maynas- Loreto
- Construcción del sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas - Unión Chanka, I-Etapa, en la comunidad de Cupisa, distrito de San Jeronimo - Andahuaylas - Apurímac



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



- Instalación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la localidad de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica.
- Trabajos a ejecutarse para la culminación de la obra saneamiento de las localidades de Tate, Pueblo Nuevo y Pachacutec: Sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de desagües.
- Mejoramiento y ampliación de infraestructura de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Acolla, Jauja, Junín-1ra Etapa.
- Ampliación y mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas San Martin – Región Piura
- Construcción y equipamiento de una nueva planta de tratamiento de agua potable de Calana, distrito de Calana provincia de Tacna, Región Tacna.
- Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los barrios urbanos de: Patrón Santiago el Salvador, los Alamos, Wichaypampa, Señor de Huanca y San Marcos del distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac.

Los proyectos que a la fecha se viene gestionando son los siguientes:

- Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Asillo-Azángaro-Puno
- Construcción del sistema de agua potable y saneamiento de la localidad de Nueva Huacarpay, distrito de Lucre, provincia de Quispicanchis y departamento de Cusco
- Mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en el P.V.P.D., Los delfines distrito de San Juan Bautista – Maynas- Loreto
- Construcción del sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas - Unión Chanka, I-Etapa, en la comunidad de Cupisa, distrito de San Jeronimo - Andahuaylas - Apurímac
- Instalación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la localidad de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica.
- Trabajos a ejecutarse para la culminación de la obra saneamiento de las localidades de Tate, Pueblo Nuevo y Pachacutec: Sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de desagües.
- Mejoramiento y ampliación de infraestructura de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Acolla, Jauja, Junín-1ra Etapa.
- Ampliación y mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas San Martin – Región Piura.
- Construcción y equipamiento de una nueva planta de tratamiento de agua potable de Calana, distrito de Calana provincia de Tacna, Región Tacna
- Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los barrios urbanos de: Patrón Santiago el Salvador, los Alamos, Wichaypampa, Señor de Huanca y San Marcos del distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac.
- Ampliación del sistemas de agua potable y alcantarillado del proyecto Especial Los Ángeles - distrito de San Juan de Lurigancho
- Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado Bayovar Ampliación - San Juan de Lurigancho.

#### REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR LA CURVA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES.

Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado para el Esquema San Juan de Amancaes y anexos – distrito del Rimac.

El Proyecto se transfirió al Programa “Agua Segura para Lima y Callao” mediante Adenda N° 1 al Convenio N° 395-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU de fecha 13/11/2017, a través del cual el PNSU acuerda con el PASLC y con la conformidad de SEDAPAL S.A. la transferencia vía cesión de derechos de los proyectos de Inversión en el ámbito de responsabilidad de SEDAPAL.

Instalación de redes secundarias y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado para las habilitaciones: A.H. La Rivera de Campoy y A.H. Ramón Cárcamo sectores I, II, VI - San Juan de Lurigancho.



El Proyecto se transfirió al Programa "Agua Segura para Lima y Callao" mediante Adenda N° 1 al Convenio N° 394-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU de fecha 13/11/2017, a través del cual el PNSU acuerda con el PASLC y con la conformidad de SEDAPAL S.A. la transferencia vía cesión de derechos de los proyectos de Inversión en el ámbito de responsabilidad de SEDAPAL.



### Área de Estudios - Unidad de Proyectos

Se tiene previsto concluir con la elaboración de los siguientes estudios:

5 en Piura (Curumuy, PTAP Sullana, AA HH Sullana, AA HH Piura, Máncora)

2 en Puno (Juliaca, Puno)

2 en Cusco (Machu Picchu, Chinchero)

3 en Arequipa (Cocachacra, Chala, Islay)

1 en Ucayali (Pucallpa)

En el período analizado se alcanzaron los siguientes logros en el Área de Estudios:

Estudios declarados viables (PNSU como UF)	5 Chongoyape, Cocachacra, Pucallpa, Juliaca, Islay
Expedientes técnicos convocados	6 Machu Picchu Chala PTAP Sullana Curumuy (Piura) AA HH Piura y Castilla AA HH Sullana
Visitas técnicas	14 Pasco Máncora Juliaca Moho Ayaviri Pedregal (Tumbes) Claveles (Tumbes) San José – Via Canal (Tumbes) Belen Pucallpa Jaen San Ignacio Cocachacra Virú
Expedientes técnicos con opinión favorable	4 Challhuahuacho (Etapa I) Calana PTAR San Martín Virú



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

## Área de Proyectos Especiales- Unidad de Proyectos

Los proyectos que a la fecha se viene gestionando son los siguientes:

### A. Contratos de obra:

CONTRATO DE PRESTAMO PE-P25:

Está pendiente la Liquidación Financiera y Contable de los siguientes Proyectos:

1. Lote 1 : Subsistema de Producción de Agua Superficial para Piura-Castilla.
2. Lote 2 : Refuerzos al Sistema de Distribución de Agua Potable para Piura.
3. Lote 3A : Mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado para Piura-Castilla.
4. Lote 3B : Sistema de tratamiento de desagües para Piura-Castilla.
5. Lote 4 : Sistema de Agua Potable de Chimbote.
6. Lote 5 : Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Desagües de Chimbote.

CONTRATO DE PRESTAMO PE-P29:

Proyectos Integrantes:

1. Lote 1 : Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Iquitos.
2. Lote 1B : Obras Complementarias del Sistema de Agua Potable de la ciudad de Iquitos.
3. Lote 3 : Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Cusco.
4. Lotes 4 y 5 : Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Sicuani.

### B. Núcleos Ejecutores:

NUCLEOS EJECUTORES PROYECTO "INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 103 CASERÍOS, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA – PIURA". SNIP 280513.

Grupo I: Ejecución de 20 Intervenciones

Grupo II: Ejecución de 16 Intervenciones

Grupo III: Por realizar 17 Intervenciones

### C. Obras por Impuestos

- MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE ANTAUTA, DISTRITO DE ANTAUTA- MELGAR-PUNO, SNIP 318006, en ejecución.
- MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA MICROCUENCA PIURAY CORIMARCA, DISTRITO DE CHINCHERO, PROVINCIA DE URUBAMBA, REGIÓN CUSCO, SNIP N° 2304889 (antes SNIP N° 343733), en ejecución.
- OBRA POR IMPUESTOS: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", SNIP 348862, en proceso de convocatoria.



- AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EPSEL PTAP N°2 DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE, SNIP 379819, en actos previos.



### Asuntos urgentes de prioritaria atención

El PNSU, en relación a los asuntos urgentes que tiene, son:

#### Para el Ambito de los Estudios y Otros en proyectos.

- Inconsistencias técnicas en la elaboración del expediente técnico, no existe un criterio uniforme por parte de las unidades ejecutoras en cuanto a: población, dotación y tasa de crecimiento<sup>19</sup>.
- Se tiene previsto que el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, a través de los recursos del **FONDES**, autorice la transferencia de recursos para la realización de estudios, la contratación de servicios diversos, bienes y consultorias, orientadas a la atención de las metas propuestas en el **Plan Integral de Reconstrucción con Cambios** para el año 2018.
- Los Gobiernos Locales de Barranca – Lima (SNIP N°. 191890) y la Unión – Piura (SNIP N° 54561), tienen paralizadas las obras por motivos de falta de recursos para la realización de los trabajos complementarios y actualización del proyecto, en tanto la segunda se encuentra afectada por una denuncia de un contratista.
- Los trámites de contrataciones toman excesivo tiempo desde el requerimiento formulado por la Unidad Usuaria hasta la firma del Contrato, que van para los procedimientos de selección para elaboración de estudios o expedientes técnicos y supervisión de obras entre otros; y en su mayoría estos no guardan una correlación en sus tiempos en que se convocan.

#### Para el ambito en la Ejecucion de Proyectos.

La Unidad de Gestión Territorial se encuentra a la fecha atendiendo 80 obras paralizadas que requieren la priorización con asistencia técnica, financiera y legal; y seguimiento para que realicen saneamiento físico legal de los terrenos para los componentes que tienen programado, ubiquen su punto de captación y obtengan las autorizaciones (CIRA, PAMA, ANA).

#### Para los proyectos en la Zona del Huallaga y VRAEM<sup>20</sup>.

- El proyecto con código SNIP 23468 Ampliación y Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Disposición Final de la Zona Urbana del Distrito de Rupa Rupa, se encuentra paralizada con un avance físico acumulado del 6.54%.
- La Unidad Ejecutora conjuntamente con la EPS SEDA Huánuco realizó la búsqueda de tres nuevas fuentes superficiales, así mismo cuenta con avances preliminares del peritaje técnico, los cuales se encuentran en evaluación; por lo que deberá definirse previa evaluación la captación superficial a ser tomada para el proyecto, con ello deberá establecerse los requerimientos para el saneamiento físico de los terrenos a disponer.
- El proyecto con código SNIP 104668 Construcción Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Asentamientos Humanos Aledaños de la Ciudad de Tingo María - Distrito Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado – Huánuco, se encuentra paralizada, por problemas de saneamiento físico legal de los terrenos para la construcción de la PTAP y PTAR; falta asimismo la autorización para el cruce de la línea de conducción.
- El proyecto con código SNIP 49407 - Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de la Ciudad De Tocache, Provincia de Tocache - San Martín, se encuentra paralizada y se encuentra en proceso de elaboración del expediente técnico para la ejecución del saldo de obra.
- El proyecto con código SNIP 215303 - Creación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Caserío Bello Horizonte, Distrito de Curimana - Padre Abad – Ucayali, en cumplimiento a lo establecido en artículo 2º de la RM N° 361-2015-VIVIENDA, se transfiere el proyecto al Programa

<sup>19</sup> Situación descrita en la Memoria Anual 2017 del PNSU; asimismo los literales a) y d), resumen de forma general los problemas que comúnmente se presentan.

<sup>20</sup> Los proyectos de la Zona del Huallaga y VRAEM, pertenecen a obras a cargo de la Unidad de Gestión Territorial, y su reporte es concordante con la información declarada en la Memoria Anual 2017, presentada al MVCS.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, con Memo 247-2017-VIVENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 08.02.2017.

- El SNIP 95632 Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en la Ciudad de Aucayacu, Provincia de Leoncio Prado – Huánuco, a cargo de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo y se encuentra paralizada; a la fecha la Unidad Ejecutora – UE no termina de realizar el saneamiento físico legal de los terrenos para la construcción de la PTAR; no se ha iniciado con la elaboración del expediente saldo de obra.

**Para la Zona del VRAEM**, se presenta retrasos en 03 proyectos, uno en ejecución en Ayacucho y los otros 02 en Junín, uno en ejecución de la obra y el segundo en actos previos.

#### **Para los Proyectos a cargo de la Unidad de Gestion Territorial – UGT.**

- Las Unidades Ejecutoras no cuentan con toda la información (Expediente técnico, contratos, valorizaciones, informes del supervisor, cuaderno de obra, arbitraje, laudos, etc.) para revisar y evaluar la situación técnica, económica y legal de las obras paralizadas, ocurrencia que se genera por cambio de gestión en los gobiernos locales.
- El costo y periodo a largo plazo que demanda obtener las Certificaciones Ambientales, no pueden ser cubierto por las entidades, además depende de este documento las demás autorizaciones, permisos y certificaciones (MTC, INC, SERNANP, DIGESA) para atender las obras paralizadas.
- Hay Unidades Ejecutoras que no están desarrollando las actividades recomendadas en el Informe de Diagnostico, desentendiéndose de las obras paralizadas, pese habersele comunicado a la Contraloría General de la República e incluso tienen convenio resuelto.
- Las Unidades Ejecutoras tiene limitación para el recupero del saldo financiero como producto de la liquidación derivado del corte de obra o propiamente dicha la liquidación del contrato de obra, delimitando las responsabilidades civil y/o penal con los involucrados en las obras paralizadas, con la finalidad que este monto de saldo financiero pueda ser registrado en el Banco de Proyectos – Registros en Fase de Inversión, a fin de no afectar la sensibilidad del proyecto al momento de evaluar el financiamiento para la ejecución del saldo de obra.
- Las Unidades Ejecutoras, vienen realizando diversas actividades para reactivar la obra paralizada y por problemas de verificación de viabilidad o cierre del PIP optan por hacer un nuevo proyecto, conllevando a prolongarse el plazo de reactivación, debido que existe una norma que establece los Criterios de Elegibilidad y Priorización para la asignación de recursos de proyectos de inversión en el sector Saneamiento, cuya ejecución estará sujeta al cumplimiento de lo previsto en la citada norma y en los convenios que se suscriban con las entidades solicitantes, concordante con la Resolución Ministerial N°155-2017-VIVIENDA.
- Las Unidades Ejecutoras, vienen realizando diversas actividades para reactivar la obra paralizada por más de año y medio, requiriendo registrar las modificaciones en la fase de inversión del proyecto, con la OPI del MVCS, pero estas no son atendidas con la celeridad del caso, quedando sin atender el financiamiento a la Unidad Ejecutora: SNIP 6337 (REQUENA).
- Los proceso de contratacion en la ejecucion de los estudios o expedientes y ejecucion de las obras, muchas veces son declarados desiertos por falta de interes en los postores o porque los estudios muestran deficiencias tecnicas lo que convoca a retrotraer el proceso e incluso revisar los detalles tecnicos de las obras.

#### **Para el ambito de seguimiento de los proyectos.**

- Un porcentaje considerable de diversos proyectos que estan a cargo de la Unidad de Gestion Territorial, requiere una atencion directa en la revision de los contenidos de los expedientes, pues en su mayoría estos carecen de EIA, DIGESA, CIRA, ALA, ANA y otros estudios complementarios, lo que convoca a un retraso en la ejecución de las obras.
- Las Unidades Ejecutoras de los proyectos u obras (Gobiernos Subnacionales), no remiten de forma oportuna y detallada los informes de avance físico y financiero; asimismo no se informa de forma oportuna la paralización de obras adicionales, ampliaciones, modificaciones, conflictos sociales u otros, lo que no permite actualizar el SSP de los proyectos.
- Las Unidades Ejecutoras (Gobiernos Subnacionales) a pesar de que se les otorgo la transferencia de recursos para la ejecución de sus obras o estudios, no subsanan las observaciones a la fecha.

- La existencia de diversas plataformas informáticas del MEF y del MVCS para el seguimiento de los proyectos en ocasiones resulta dificultoso en el registro y validación de información y datos sobre la situación financiera y física de las obras.
- Para el caso del seguimiento de transferencias financieras hechas a las EPS, las plataformas informáticas del MEF y otras a la fecha no registran esta información.



#### 4.3.2.5 Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR

El Programa Nacional de Saneamiento Rural, en su calidad de Programa adscrito del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en cumplimiento a las funciones y competencias estipuladas en su norma de creación aprobada mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, para el logro de los objetivos y metas sectoriales e institucionales plasmados en el PESEM 2016 – 2021 y PEI 2019 – 2022 del MVCS; en el periodo del 03 de abril 2018 al 11 de marzo de 2019, registra importantes avances en la gestión integral de proyectos de agua y saneamiento rural, así como, la gestión de la calidad y sostenibilidad de los servicios con participación de los gobiernos sub nacionales, en el marco del Programa Presupuestal 0083. Por otro lado, en el marco de lo dispuesto en la R. M. 155-2017-VIVIENDA y R. M. N° 415-2018-VIVIENDA, tiene también a su cargo la evaluación de la admisibilidad, calidad de expediente técnico y la factibilidad de financiamiento de proyectos mediante transferencia de partidas a Gobiernos Regionales y Locales para proyectos de agua y saneamiento. Del mismo modo, se tiene la gestión de intervenciones en el marco de la Reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno del niño costero.

El PNSR por su naturaleza de intervención en ámbitos rurales del país tiene presencia importante en diversas mesas de diálogo establecidas por el gobierno central con el fin de atender la problemática de zonas de conflicto y atención prioritaria, participa también en los MUNIS y GORES EJECUTIVOS, espacios en los cuales se establecen compromisos de gestión prioritaria de proyectos de agua y saneamiento rural para la atención de poblaciones vulnerables.

En dicho contexto, en el periodo de Informe el PNSR y sus programas adscritos, PROCOES, AMAZONIA RURAL y PIASAR, ha registrado los siguientes logros más importantes:

##### a) Gestión de Proyectos

En el periodo del 03 de abril 2018 al 11 de marzo del 2019, el PNSR conjuntamente con sus programas adscritos ha logrado la viabilización de 34 perfiles de proyectos, así como, la aprobación de 102 expedientes técnicos y la conclusión de 83 proyectos de agua y saneamiento rural, cuyo detalle se encuentra en la siguiente tabla.

*Estado de los Proyectos de Saneamiento Rural*  
(Periodo 03 de abril 2018 – 11 de marzo del 2019)

ESTADO DEL PROYECTO	UTP	PROCOES	AMAZONIA RURAL	TOTAL
PERFILES VIABLES	31		6	37
EXPEDIENTES TÉCNICOS APROBADOS MEDIANTE R.D.	268		4	272
OBRAS CONCLUIDAS	39	55	25	119

**b) Gestión de Proyectos financiados mediante transferencias a GR y GL****Periodo 03 de abril 2018 – 11 de marzo 2019**

El financiamiento de proyectos mediante transferencias a gobiernos regionales y locales es formalizado a través de la publicación de Decretos Supremos (DS) en el diario "El Peruano". Durante el periodo se transfirieron S/786,543,685, para el financiamiento 344 proyectos, en 20 regiones del país.

**c) Gestión de Proyectos de Emergencias**

El equipo de Emergencias ha desarrollado actividades en las regiones afectadas por el fenómeno del niño costero: Piura, Lambayeque, La Libertad y Lima.

*Resumen de las actividades de instalación de alquiler de baños químicos portátiles para albergues temporales*

Cantidad de albergues rurales	Cantidad de baños portátiles PNSR	Población	Monto (s/.)
53	764	10,383	743,768.00

Por otra parte, se han instalado 464 letrinas de hoyo seco en los departamentos de Piura y Lambayeque, beneficiando a 9,361 habitantes.

*Resumen de las actividades de instalación de letrinas de hoyo seco para albergues temporales*

Departamento	Cantidad de albergues rurales	Cantidad de letrinas	Población	Monto (s/.)	Fecha inicio	Fecha término
PIURA	2	450	8,954	533,750.00	18/07/2017	15/10/2017
LAMBAYEQUE	3	14	407	32,391.00	20/07/2017	17/10/2017
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>464</b>	<b>9,361</b>	<b>566,141.00</b>		

Instalación de 24 filtros de agua potable en 10 localidades (9 en Piura y 1 en Junín), beneficiando 4,500 habitantes.

*Resumen de las donaciones de filtros de agua potable (culminada)*

Departamento	Localidades rurales	Población beneficiaria	Tipo de Sistema de tratamiento	Cantidad de Filtros
PIURA	9	3,800	Filtros Portátiles PAUL	21
JUNIN	1	700		3
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>4,500</b>		<b>24</b>

Actividades de rehabilitación en algunos componentes de los sistemas de agua potable para el restablecimiento de funcionamiento del servicio de agua en determinadas localidades pertenecientes al ámbito rural de los departamentos de Ayacucho, Piura, Ica y Tumbes.

*Resumen de las actividades de rehabilitación de emergencia (culminada)*

Departamento	Actividades de emergencia	Monto S/.	Tipo de intervenciones
AYACUCHO	6	129,907.53	Reparaciones temporales de captaciones, líneas de conducción y líneas de distribución, logrando restablecer el servicio en las localidades intervenidas.
PIURA	11	197,644.84	
ICA	4	86,982.69	
TUMBES	1	13,018.32	
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>S/. 427,553.38</b>	



Actividades para la Reconstrucción en los trece (13) departamentos declarados en Estado de Emergencia: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín y Loreto y tuvo una duración de seis (06) meses (mayo – octubre). Durante el Catastro del Diagnóstico se visitaron 4,839 localidades identificadas por las autoridades locales, sin embargo fue en 3,378 localidades que los sistemas se encontraban dañados, el detalle de la situación se encuentra en la siguiente tabla:

*Resumen de diagnóstico de reconstrucción*

DEPARTAMENTOS	CANTIDAD DE PROVINCIAS	CANTIDAD DE DISTRITOS	CANTIDAD DE LOCALIDADES	CANTIDAD DE PROYECTOS	MONTO DE INVERSIÓN ESTIMADO (S/.)
ANCASH	19	121	452	431	45,615,934
AREQUIPA	7	29	105	87	17,453,979
AYACUCHO	10	48	273	258	38,727,853
CAJAMARCA	13	111	774	712	108,807,140
HUANCAVELICA	7	52	342	324	54,756,786
ICA	5	16	114	60	29,592,013
JUNIN	1	1	2	2	662,971
LA LIBERTAD	12	49	292	279	48,146,033
LAMBAYEQUE	3	23	162	143	60,050,813
LIMA	9	98	318	277	77,801,958
LORETO	1	1	1	1	491,423
PIURA	7	43	523	496	141,188,842
TUMBES	3	7	20	17	1,756,866
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>600</b>	<b>3,378</b>	<b>3,087</b>	<b>625,052,611</b>

Actividades por evento sísmico en la provincia de Caraveli del departamento de Arequipa, donde se dotaron tanques de almacenamiento de agua.

*Instalación de tanques de almacenamiento de agua*

Departamento	Provincia	Distrito	Monto (S/.)	Descripción
Arequipa	Caraveli	Acari	9,500.00	Adquisición de 10 tanques de almacenamiento de agua (14.01.2018). Proveer de agua a las localidades afectadas por el sismo del 14 de enero de 2018)



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



Implementación de Acciones de Corto Plazo en los departamentos de Piura, La Libertad y Lambayeque, como las reparaciones menores en la infraestructura o equipamiento de los sistemas de agua y saneamiento a nivel rural, mantenimiento correctivo para reparar o corregir averías o fallas producidas a causa del FEN 2017.

En el caso de las acciones de corto plazo en el departamento de Piura, se encuentran en ejecución los servicios de reparación para restablecer el sistema de saneamiento básico de 33 localidades, en los distritos de Pacaipampa, Lalaquiz, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo, Yamango y Catacaos. En el caso de La Libertad (10 intervenciones) y Lambayeque (06 intervenciones), se encuentran en la etapa de Estudio de Mercado.

Intervenciones a nivel de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) en el marco del Invierte.pe, acuyo efecto en noviembre de 2017, se inició la elaboración de 278 Expedientes Técnicos de Inversiones de Rehabilitación, así como, la elaboración de un Documento Técnico que sustente el llenado del Formato N° 02: Registro de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación en la Fase de Formulación y Evaluación en el Marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), por un monto aproximado de S/. 2'100,000.00 (Dos Millones Cien Mil y 0/100 soles). A la fecha se tienen un total de 261 expedientes técnicos.

**d) Fortalecimiento de capacidades de gobiernos Regionales, Locales y Operadores, así como, la educación sanitaria a la población beneficiaria de los proyectos.**

El componente social en la gestión de los proyectos de agua y saneamiento rural reviste vital importancia como un elemento fundamental para garantizar el buen uso, valoración y responsabilidad de la población respecto a los servicios que se les brinda, promoviendo el acceso de la población a servicios de calidad y sostenibles con el fin de mejorar su calidad de vida. En dicho contexto en el PNSR, promueve la sensibilización y educación sanitaria a la población en un trabajo articulado con los Gobiernos Regionales y Locales; en tal sentido, en el periodo del informe el PNSR conjuntamente con sus programas adscritos ha promovido la capacitación de 6,824 hogares rurales.

Del mismo modo, promueve y desarrolla actividades para el fortalecimiento de las capacidades de gestión de Gobiernos Regionales, Locales y Operadores de los servicios, a fin de garantizar la eficiente administración, operación y mantenimiento de los servicios, como elementos clave para la sostenibilidad de los mismos; en dicho contexto el PNSR ha capacitado a 24 Gobiernos Regionales, 907 Gobiernos Locales y 179 integrantes de las JASS, cuyo detalle se encuentra en la siguiente tabla:

**e) Participación en Muni Ejecutivos, Mesas de Dialogo y GORES.**

Los **Muni Ejecutivos** convocados por la PCM, son espacios desconcentrados que buscan fortalecer la acción conjunta entre el estado y los Gobiernos Locales, la coordinación y articulación intergubernamental y la descentralización, así como mejorar las oportunidades para la gestión de las iniciativas, proyectos y políticas de las Autoridades Locales, en beneficio de la población. El PNSR ha participado en 04 MUNIS Ejecutivos.

Las **Mesas de Diálogo** son espacios promovidos por la PCM, para atender las demandas prioritarias identificadas por Autoridades Regionales, Locales y Organizaciones Civiles. A la fecha, el Programa Nacional de Saneamiento Rural viene participando en 40 Mesas de Diálogo establecidas en el norte (6) en las regiones de Ancash, Lambayeque, Cajamarca y La Libertad, en el oriente (14) en las regiones de Loreto, Pasco, Ucayali, San Martín y Huánuco; en el centro (2), región Junín y en el Mesa del sur (18), Apurímac, Cusco y Puno, buscando la reducción de brechas y la resolución de conflictos que se vienen dando en las diferentes regiones del país:

Del mismo modo, el PNSR participa en diversas **Comisiones Multisectoriales** con el fin de impulsar y promover intervenciones compartidas en materia de agua y saneamiento rural, entre las principales comisiones podemos citar:

- Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA). (2010).
- Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente encargada de remitir el informe técnico que contenga el Plan Sectorial de Salud Intercultural 2016-2021
- Grupo de Trabajo de Naturaleza temporal encargado de desarrollar actividades y acciones destinadas a la protección de la integridad y la vida de la población Nahua en contacto inicial de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, diagnósticos con altos niveles de mercurio.
- Comisión Multisectorial encargada de elaborar un informe técnico que contenga el Plan especial de desarrollo e inversión integral que permita mejorar la calidad de vida de las localidades de los distritos de Urarinas, Parinari, Andoas, Trompeteros y Tiger del departamento de Loreto.



### Estado situacional al inicio de su gestión.

#### a) Gestión de Proyectos

En el periodo anterior del 18 de setiembre 2017 al 02 de abril 2018, el PNSR, conjuntamente con sus programas adscritos ha logrado la viabilización de 34 perfiles de proyectos, así como, la aprobación de 102 expedientes técnicos y la conclusión de 83 proyectos de agua y saneamiento rural.

Respecto a las obras concluidas, en el periodo 18/09/2017 al 02/04/2018, se culminaron 23 obras, de las cuales 18 obras corresponden a la modalidad de núcleo ejecutor y 05 a la modalidad obra por contrata, distribuidas en el ámbito de los departamentos de Amazonas (02), Cajamarca (08), Cusco (02), Junín (03), Loreto (01), Piura (02), Puno (04) y San Martín (01). Estas 23 obras benefician a 7,124 habitantes mediante 1,775 nuevas conexiones de agua potable y 1,812 nuevas instalaciones de saneamiento.

Del mismo modo, la UTP ha concluido la formulación de 28 fichas técnicas de proyectos y la aprobación de 101 expedientes técnicos.

Por otro lado, el programa de AMAZONIA RURAL ha logrado la conclusión de 4 obras en el periodo, así como, la formulación y viabilidad de 34 Perfiles de Proyectos.

Con la conclusión de las 4 obras se ha logrado la instalación de 208 nuevas conexiones domiciliarias de agua y 216 de unidades básicas de disposición sanitaria de excretas en la región de San Martín.

Por su parte el programa PROCOES, en el periodo anterior concluyó un total de 56 obras, 30 obras por la modalidad contrata y 26 por Núcleo Ejecutor.

En ejecución, se cuenta con un total de **73** obras (28 obras por la modalidad Núcleo Ejecutor y 45 por la modalidad Contrata), lo que representa el 21.4% del total de obras a ejecutar por el Programa. Las obras en ejecución pertenecen a las regiones de Apurímac (1), Ayacucho (7), Huancavelica (6) y Puno (59).

En el mes de diciembre 2017, se conformó 02 nuevos Núcleos Ejecutores en la región de Huancavelica, procediéndose a la suscripción de los respectivos Convenios de Cooperación. Actualmente, se viene realizando los actos previos para el inicio de la obra.

A la fecha, el total de Núcleos Ejecutores conformados y con Convenios de Cooperación suscritos asciende a **183**, en las 5 regiones de intervención del Programa, lo que representa el 100% del total de proyectos a ejecutar por esta modalidad.

- Las "familias capacitadas" que cumplieron con recibir el número total de capacitaciones programadas asciende a **25,663** familias usuarias, que corresponden a 295 proyectos (120 por la modalidad Contrata y 175 por la Modalidad Núcleo Ejecutor).



Del total de familias capacitadas, entre los meses de octubre 2017 y marzo 2018, culminaron la capacitación 3,773 hogares usuarios.

- Se ha capacitado 89 Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) al concluirse las actividades de Operación y mantenimiento (O&M), entre los meses de octubre 2017 y marzo 2018. A la fecha, el total de JASS capacitadas es de 183, lo que representa el 55% del total de JASS a capacitar.

Se ha venido trabajando la cesión al PNSR – UGP PROCES de la ejecución del programa bilateral no reembolsable que AECID financia a la Mancomunidad AMSAT “Programa de Ampliación y Mejoramiento de Servicios de Agua, Saneamiento, Gestión de Residuos Sólidos y Afianzamiento Hídrico de Cuencas de abastecimiento en comunidades rurales y distritos AMSAT- Cusco- Apurímac-Perú”, habiéndose acordado los instrumentos para la cesión (Reglamento Operativo, Manual de Operaciones y Convenio de Colaboración para la cesión de la ejecución del Programa).

## b) Gestión de Proyectos financiados mediante transferencias a GR y GL

### Periodo 18 setiembre – 31 diciembre de 2017

El financiamiento de proyectos mediante transferencias a gobiernos regionales y locales es formalizado a través de la publicación de Decretos Supremos (DS) en el diario “El Peruano”. Durante el periodo se transfirieron S/170, 876,997 para el financiamiento 97 proyectos, lo cual se concretó entre los meses de setiembre a diciembre del 2017.

### Periodo enero – marzo 2018

Si bien entre los meses de enero a la fecha de corte 02/04/ 2018 no se ha concretado la publicación de algún DS, La unidad Técnica de gestión territorial ha gestionado el financiamiento de 187 proyectos por S/474,8 millones, los cuales se espera se concrete en el siguiente mes.

## c) Gestión de Proyectos de Emergencias

El equipo de Emergencias ha desarrollado actividades en las regiones afectadas por el fenómeno del niño costero: Piura, Lambayeque, La Libertad y Lima.

Por otra parte, se han instalado 464 letrinas de hoyo seco en los departamentos de Piura y Lambayeque, beneficiando a 9,361 habitantes.

Instalación de 24 filtros de agua potable en 10 localidades (9 en Piura y 1 en Junín), beneficiando 4,500 habitantes.

Actividades de rehabilitación en algunos componentes de los sistemas de agua potable para el restablecimiento de funcionamiento del servicio de agua en determinadas localidades pertenecientes al ámbito rural de los departamentos de Ayacucho, Piura, Ica y Tumbes.

### *Resumen de las actividades de rehabilitación de emergencia (culminada)*

Departamento	Actividades de emergencia	Monto S/.	Tipo de intervenciones
AYACUCHO	6	129,907.53	Reparaciones temporales de captaciones, líneas de conducción y líneas de distribución, logrando restablecer el servicio en las localidades intervenidas.
PIURA	11	197,644.84	
ICA	4	86,982.69	
TUMBES	1	13,018.32	
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>S/. 427,553.38</b>	

Actividades para la Reconstrucción en los trece (13) departamentos declarados en Estado de Emergencia: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín y Loreto y tuvo una duración de seis (06) meses (mayo – octubre). Durante el Catastro del Diagnóstico se visitaron 4,839 localidades identificadas por las autoridades locales, sin embargo fue en 3,378 localidades que los sistemas se encontraban dañados.

Implementación de Acciones de Corto Plazo en los departamentos de Piura, La Libertad y Lambayeque, como las reparaciones menores en la infraestructura o equipamiento de los sistemas de agua y saneamiento a nivel rural, mantenimiento correctivo para reparar o corregir averías o fallas producidas a causa del FEN 2017.

En el caso de las acciones de corto plazo en el departamento de Piura, se encuentran en ejecución los servicios de reparación para restablecer el sistema de saneamiento básico de 33 localidades, en los distritos de Pacaipampa, Lalaquiz, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo, Yamango y Catacaos. En el caso de La Libertad (10 intervenciones) y Lambayeque (06 intervenciones), se encuentran en la etapa de Estudio de Mercado.

Intervenciones a nivel de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) en el marco del Invierte.pe, acuyo efecto en noviembre de 2017, se inició la elaboración de 278 Expedientes Técnicos de Inversiones de Rehabilitación, así como, la elaboración de un Documento Técnico que sustente el llenado del Formato N° 02: Registro de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación en la Fase de Formulación y Evaluación en el Marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), por un monto aproximado de S/. 2'100,000.00 (Dos Millones Cien Mil y 0/100 soles). A la fecha se tienen un total de 261 expedientes técnicos.

#### d) Otras actividades especiales e importantes

En el periodo setiembre a diciembre 2017, se logró concluir 2 obras, 01 en Huancavelica y 01 en Ayacucho, respecto a los Expedientes Técnicos concluidos se tiene 01 en Junín, y 02 se encuentran aprobados con R.D. también en Junín.

Durante el periodo de Enero a Marzo 2018, a nivel de expediente técnico se tienen en proceso de elaboración 17 expedientes, los cuales tienen un avance físico en el trimestre de 11% y un acumulado de 35%; con respecto al avance financiero en el trimestre se tiene un avance de S/.44,610 y un acumulado de S/.370,895

Con referencia a la ejecución de proyectos, se tienen 7 que están en proceso de ejecución con un avance en el trimestre de 14% y un acumulado de 34% y respecto al avance financiero un avance en el trimestre de S/.616,844 y un acumulado de S/. 20'835,964.

En dicho contexto, el PNSR viene interviniendo en 25 localidades en los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, y Junín a través de 25 proyectos

#### CODE HUALLAGA

En el ámbito del Huallaga, a la fecha se tiene en proceso de elaboración doce (12) expedientes técnicos programados; y veintiún (21) expedientes técnicos no programados. Respecto a los logros obtenidos en las acciones programadas por el Programa Nacional de Saneamiento Rural, en el marco del Decreto Supremo N° 030-2013-PCM, que declara de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación de la denominada Zona del Huallaga son:

- Un (01) expediente técnico programado en el año 2017 y un (01) expediente técnico no programado en el año 2017 y que fueron culminados; treinta (30) proyectos de inversión



financiados vía la transferencia de partidas a los gobiernos locales; y una obra culminada bajo la modalidad de núcleo ejecutor.

- A nivel de departamento el desagregado de logros es:  
**Huánuco:** un (01) expediente técnico programado en el año 2017 culminado; 27 proyectos de inversión financiados vía la transferencia de partidas a los gobiernos locales.

**San Martín:** cuatro (04) proyectos de inversión financiados vía la transferencia de partidas a los gobiernos locales.

**Ucayali:** un (01) expediente técnico no programado culminado; un (01) proyecto de inversión financiado vía la transferencia de partidas a los gobiernos locales; y una obra culminada bajo la modalidad de núcleo ejecutor.

### Muni Ejecutivos.

El PNSR ha participado en 04 MUNIS Ejecutivos, los cuales fueron los siguientes:

N°	Denominación	Departamentos	N° Atenciones / Compromisos
1	MUNI Ejecutivo Amazónico	Amazonas, Cajamarca, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali.	109
2	MUNI Ejecutivo Grandes Ciudades	Amazonas, Ancash, Apurímac, San Martín, Cusco, Tacna, Puno, Tumbes, Madre De Dios y Moquegua.	14
3	MUNI Ejecutivo Ayacucho	Apurímac, Ayacucho y Huancavelica.	90
4	MUNI EJECUTIVO Lima	Lima	72

### Participación del PNSR en Mesas de Dialogo.

El Programa Nacional de Saneamiento Rural viene participando en Mesas de Diálogo a nivel nacional, buscando la reducción de brechas y la resolución de conflictos que se vienen dando en las siguientes regiones del país: Ancash, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad, Huanuco Pasco Loreto, Junín, Arequipa, Cusco, Apurímac, Puno.

### PARTICIPACIÓN EN COMISIONES MULTISECTORIALES.

- Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA). (2010)
- Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente encargada de remitir el informe técnico que contenga el Plan Sectorial de Salud Intercultural 2016-2021
- Grupo de Trabajo de Naturaleza temporal encargado de desarrollar actividades y acciones destinadas a la protección de la integridad y la vida de la población Nahua en contacto inicial de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, diagnósticos con altos niveles de mercurio
- Comisión Multisectorial encargada de elaborar un informe técnico que contenga el Plan especial de desarrollo e inversión integral que permita mejorar la calidad de vida de las localidades de los distritos de Urarinas, Parinari, Andoas, Trompeteros y Tiger del departamento de Loreto

### Gestión de la sostenibilidad de los servicios.

Fortalecimiento de capacidades de gobiernos Regionales, Locales y Operadores, así como, la educación sanitaria a la población beneficiaria de los proyectos.


**Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.**

El Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, con sus Unidades Orgánicas y los programas que lo conforman (PROCOES, Amazonía Rural y PIASAR), ejecutan acciones orientadas al desarrollo del sector agua y saneamiento en las zonas rurales del país, y contribuye al logro del Objetivo Estratégico Institucional N° 2 **“Incrementar el acceso sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento en la población del ámbito rural”** del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, concordante con el Objetivo Sectorial N° 5. **“Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad”**, del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016 – 2021 del MVCS.

El PNSR como programa adscrito del MVCS, contribuye al logro del OEI N° 2 del PEI 2019 – 2022 del MVCS, que comprende las siguientes acciones estratégicas institucionales:

**MATRIZ DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2021 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

COD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	INDICADORES OEI	COD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES DE AEI	PARAMETRO DE MEDICIÓN	OFICINA RESPONSABLE
OEI.02	Incrementar el acceso, sostenible y de calidad, a los servicios de saneamiento en la población del ámbito rural	Porcentaje de la población rural que accede al servicio de agua potable mediante red pública con intervención del MVCS  Porcentaje de la población rural que accede a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas con intervención del MVCS	AEI.02.01	Marco técnico - normativo integral en materia de saneamiento en el ámbito rural	Número de documentos normativos y técnicos aprobados para la los servicios de saneamiento en el ámbito rural	Número	DGPRCS DGAA
			AEI.02.02	Seguimiento permanente a la implementación de los Planes Regionales de saneamiento en el ámbito rural	Porcentaje de proyectos de saneamiento en el ámbito rural declarados aptos para financiamiento que fueron identificados en los Planes Regionales de Saneamiento	Porcentaje	DGPRCS PNSR
			AEI.02.03	Servicios de saneamiento ampliados y mejorados en el ámbito rural	Número de nuevas conexiones domiciliarias de agua en el ámbito rural	Número	PNSR DGPPCS
					Número de conexiones domiciliarias de agua mejoradas en el ámbito rural	Número	PNSR
			AEI.02.04	Sistema de Fortalecimiento de Capacidades integral para la mejora de la gestión y prestación de servicios de saneamiento en el ámbito rural	Número de nuevas conexiones domiciliarias con sistemas de disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural	Número	PNSR DGPPCS
Número de conexiones domiciliarias con sistemas de disposición sanitaria de excretas mejoradas en el ámbito rural	Número	PNSR DGPPCS					
AEI.02.05	Seguimiento a la calidad de la prestación de servicios para la mejora de la gestión del saneamiento en el ámbito rural.	Número de Gobiernos Locales - ATM, considerados en los Planes de Fortalecimiento de Capacidades del Gobierno Regional.	Número	OGEI PNSR			
		Número de Prestadores considerados en los Planes de Fortalecimiento de Capacidades del Gobiernos Locales -ATM.	Número	OGEI PNSR			
		Porcentaje de hogares rurales que pagan la cuota familiar que cubre los costos de AOM.	Porcentaje	OGEI PNSR			
AEI.02.05	Seguimiento a la calidad de la prestación de servicios para la mejora de la gestión del saneamiento en el ámbito rural.	Porcentaje de prestadores rurales con competencias certificadas.	Porcentaje	DGPRCS PNSR			
		Porcentaje de sistema que brindan servicios de agua de calidad.	Porcentaje	OGEI PNSR			
AEI.02.05	Seguimiento a la calidad de la prestación de servicios para la mejora de la gestión del saneamiento en el ámbito rural.	Porcentaje de Sistemas de saneamiento que cuentan con Prestador (OC) eficiente.	Porcentaje	OGEI PNSR			

**Resultados obtenidos al final de su gestión.**

- **Unidad de Planeamiento y Presupuesto**

- Formulación del Manual de Procesos y Procedimientos del PNSR.
- Formulación del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 del MVCS.
- Formulación del Plan de Gestión de Riesgos del MVCS.
- Formulación, evaluación y seguimiento del Plan Operativo Institucional – POI de los años 2018 y 2019.
- Formulación y gestión del Presupuesto Institucional del PNSR.
- Formulación de la Programación Mutianual de Inversiones. Periodo 2019-2021 y 2020 – 2022.
- Participación en la formulación, seguimiento y evaluación de diversos Planes y diversos documentos de gestión que nos encarga la OGPP del MVCS.
- Seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el PEI y POI en lo correspondiente al PNSR, con especial énfasis en la gestión de los proyectos a través del Sistema de Seguimiento a Proyectos – SSP.



- **Unidad de Asesoría Legal**

A continuación, se presentan los principales logros por cada grupo funcional.

**a. Grupo funcional de administración:**

- Apoyo a las distintas áreas técnicas, de apoyo y asesoramiento del PNSR en los diferentes procesos a su cargo, donde se destaca lo siguiente:
  - Asesoría en la interpretación y aplicación de la normatividad vigente relativa a los sistemas administrativos (contabilidad, tesorería, presupuesto), y elaboración de proyectos de resoluciones administrativas y proyectos de Directivas o lineamientos. Así como, en la interpretación, aplicación y propuesta de la normatividad laboral aplicable a la entidad
  - Asesoría especializada en la interpretación, aplicación y propuesta de la normatividad vigente relativa a Núcleos Ejecutores, y atención a las consultas formuladas en materia de Núcleo Ejecutor.
  - Asesoría especializada en la interpretación y aplicación de la normativa relacionada a inversión pública, saneamiento, organización y planeamiento.
  - Tramitación y respuesta a requerimientos de información del Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional, Congreso de la República, entre otros.
- Se ha efectivizado avances en la asesoría legal preventiva a las diferentes unidades y áreas de la entidad y al respecto se han emitido Informes legales o Memorandos de carácter general, en los que se detallan los requisitos a tener en cuenta en relación a diversos actos administrativos necesarios para los procesos del PNSR, y/o se formular recomendaciones para evitar contingencias. Cabe considerar por ejemplo:
  - Informe Legal N° 052-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL del 22.01.2018 Opinión legal sobre persistencia de la necesidad para la atención de 31 comunidades nativa Emergencia Sanitaria declarada en los distritos de Parinari y Urarinas de la Provincia y Departamento de Loreto.
  - Informe Legal N° 567-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL del 02.08.2018 Opinión sobre Proyecto de Ley que regula la ejecución de Obra Pública por Administración Indirecta.
  - Informe Legal N° 630-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL del 22.08.2018 Opinión legal sobre incumplimiento de prestaciones del Supervisor de obra.
  - Informe Legal N° 751-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL del 05.10.2018 Opinión legal respecto al modelo de convenio de cooperación para el desarrollo de proyectos que se ejecutan a través de núcleos ejecutores, aprobado por el artículo 20 de la Resolución Ministerial N° 112-2017-VIVIENDA, en el marco de la Ley N° 30533, adecuado a la intervención del PNSR a través de núcleos ejecutores en las zonas declaradas en estado de emergencia.
  - Informe Legal N° 975-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL del 19.12.2018. Opinión legal respecto al modelo de convenio de cooperación para el desarrollo de proyectos que se ejecutan a través de núcleos ejecutores, aprobado por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 112-2017-VIVIENDA, en el marco de la Ley N° 30533, adecuado al diseño de intervención del PNSR a través de núcleos ejecutores para las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) de saneamiento rural previstas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios; así como la aplicación de normativa interna bajo la modalidad del núcleo ejecutor.
  - Informe Legal N° 075-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL del 18.02.2019. Delegación de facultades al Director Ejecutivo del PNSR en el marco de la Reconstrucción con Cambios.
  - Memorandum N° 176-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL del 12.02.2019. Propuesta de Convenio de Cooperación entre PNSR y NE sin cláusula suspensiva y consulta sobre aplicación de Directiva N° 002-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSR.



- Memorandum N° 103-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL del 28.01.2019. Opinión legal sobre Proyectos de Inversión del ámbito rural financiados en el marco de la Ley N° 30847.

➤ Entre otros aspectos administrativos a destacar se tiene:

#### Resoluciones Directorales destacables Año 2018 y 2019

N°	RD	ASUNTO
1	RD 124-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR	Aprueba el "Plan de Acción del Programa Nacional de Saneamiento Rural ante el Estado de Emergencia en materia de Saneamiento Declarado por el Decreto Supremo N° 019-2018-PCM"
2	RD 160-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR	Aprueba la Directiva N° 07-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR "Procedimiento para la Liquidación de Oficio de las obras del Programa Nacional de Saneamiento Rural bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor"
3	RD 188-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR	Aprueba el "Plan de Comunicación para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento" del PNSR
4	RD 295-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR	Directiva N° 008-2018-PNSR "Procedimientos para la Liquidación de Oficio de las Obras del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural - Núcleos Ejecutores"
5	RD 335-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR	Constituye el "Comité de Gestión de carácter permanente, Control, Seguimiento y Monitoreo de las actividades y procesos del PNSR", que deberá evaluar y proponer mejoras en la gestión del Programa Nacional de Saneamiento Rural
6	RD 336-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR	Delegar al Coordinador General del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural las siguientes facultades que deberán ejercerse dentro del marco de los dispositivos legales vigentes
7	RD 348-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR	Modifíquese el artículo N° 1 de la Resolución Directoral N° 335-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSR que Constituye el "Comité de Gestión de carácter permanente del Control, Seguimiento y Monitoreo de las actividades y procesos del PNSR"
8	RD 412-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR	Créese la Unidad de Gestión del Programa (UGP) del Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural - PIASAR, que estará a cargo de la ejecución técnica, administrativa y operativa del PIASAR, y cuyo Organismo Ejecutor es el Programa Nacional de Saneamiento Rural.
9	RD 493-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR	Modifica la relación de puestos distribuidos en la Estructura Organizacional establecida en el numeral 47.1 del Manual de operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, con relación al numeral IV.3: Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de los Servicios, conforme a lo dispuesto en el numeral 47.2 del referido Manual de Operaciones
10	RD 061-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR	Constituye el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST del Programa Nacional de Saneamiento Rural para el periodo 2019 - 2021 (2 años).

#### b. Grupo funcional de Contrataciones:

En relación a los Contratos de Consultoría para la elaboración de estudios definitivos (Perfiles y Expedientes Técnicos), se ha apercibido notoriamente a los contratistas para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. En algunas ocasiones se ha procedido a resolver los contratos por el incumplimiento de obligaciones a cargo de los contratistas y en una ocasión por situación ajena a las partes. Mayor detalle en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 40 - Procedimientos en Apercibimiento y en Resolución de Contratos periodo 2018 / 2019**

CONTRATISTA	CONTRATO	OBJETO	CAUSAL	ESTADO
CONSORCIO MARAÑÓN	Contrato N° 061-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS TEMPORALES DE SANEAMIENTO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA (AGUA DE LLUVIA) Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA EN 30 COMUNIDADES NATIVAS DE LOS DISTRITOS DE URARINAS, NAUTA Y PARINARI DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LORETO - PAQUETE I"	Incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales	Resuelto
CONSORCIO SAN CRISTOBAL	Contrato N° 006-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS ESTÁNDAR PARA LA CREACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE VEINTISIETE (27) COMUNIDADES NATIVAS DE LA CUENCA DEL RÍO CORRIENTES, TIGRE Y PASTAZA, DEPARTAMENTO DE LORETO - ÍTEM 2: ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE TROMPETEROS, SAN CRISTOBAL, PALMERAS, NUEVO PROGRESO, SANTA CLARA Y PUERTO ORIENTE - DISTRITO DE TROMPETEROS - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO"	Incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales	Resuelto
CONSORCIO SANTA ELENA	Contrato N° 007-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS ESTÁNDAR PARA LA CREACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE VEINTISIETE (27) COMUNIDADES NATIVAS DE LA CUENCA DEL RÍO CORRIENTES, TIGRE Y PASTAZA, DEPARTAMENTO DE LORETO - ÍTEM 4: ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ELENA, NUEVA JERUSALÉN, SANTA FE, 25 DE DICIEMBRE Y NUEVA TARMA - DISTRITO DE TIGRE - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO"	Incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales	Resuelto
CONSORCIO AMAZONÍA	Contrato N° 145-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL	OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y DE AGUAS GRISES EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE ALTO SHIMUTAS Y HUANTZA, DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA,	Haber suspendido los trabajos por más de 28 días	Resuelto



CONTRATISTA	CONTRATO	OBJETO	CAUSAL	ESTADO
		DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"		
CONSORCIO AMAZONIA	Contrato N° 189-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL	OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y DE AGUAS GRISAS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE KUSU KUNCHIN Y SUKUTIN, DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"	Haber suspendido los trabajos por más de 28 días	Resuelto
CONSORCIO SANTA ANA	Contrato N° 005-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS ESTÁNDAR PARA LA CREACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE VEINTISIETE (27) COMUNIDADES NATIVAS DE LA CUENCA DEL RÍO CORRIENTES, TIGRE Y PASTAZA, DEPARTAMENTO DE LORETO - ÍTEM 5: ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR EN LAS LOCALIDADES DE PUERTO INDUSTRIAL, SANTA ANA, CALIFORNIA, SALASHCA Y CAIMITO - DISTRITO DE PASTAZA - PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN - DEPARTAMENTO DE LORETO"	Incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales	Resuelto
OSCAR OMAR REÁTEGUI AGUILAR	Contrato N° 018-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA DE MÓDULOS TEMPORALES DE SANEAMIENTO DEL CONTRATO N° 061-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA Y CONTRATO N° 058-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA" - ÍTEM N° 01: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA DE MÓDULOS TEMPORALES DE SANEAMIENTO DEL CONTRATO N° 061-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA EN SEIS (06) COMUNIDADES NATIVAS: ESPARTA, ALIANZA, SAN JUAN, BELLO HORIZONTE, NUEVO SAN JUAN Y CURUHINSI DE AERICO, DE LOS DISTRITOS DE PARINARI, URARINAS Y NAUTA, DE LA PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO"	Por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de contrato	Resuelto

**PERÚ****Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento**

CONTRATISTA	CONTRATO	OBJETO	CAUSAL	ESTADO
JEMEL JORDAN GONZÁLES LÓPEZ	CONTRATO N° 016- 2018/ VIVIENDA/VMCS/PNS R/UA	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA DE MÓDULOS TEMPORALES DE SANEAMIENTO DEL CONTRATO N° 061-2017/ VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA Y CONTRATO N° 058-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA" - ÍTEM N° 05: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA DE MÓDULOS TEMPORALES DE SANEAMIENTO DEL CONTRATO N° 061-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA EN SIETE (07) COMUNIDADES NATIVAS: NUEVA SANTA ROSA, SEIS DE SETIEMBRE, TANGARANA, PARINARI CAPITAL, SAN MARTIN DE TIPISHCA, SAN JOSÉ DE SAMIRIA Y JERUSALEM DE AERICO (CHAMBIRA) DE LOS DISTRITOS DE PARINARI, URARINAS Y NAUTA, DE LA PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO"	Por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de contrato	Resuelto
CORPORACIÓN ITA E.I.R.L	Contrato N° 014- 2018/VIVIENDA/VMCS/ PNSR/UA	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA DE MÓDULOS TEMPORALES DE SANEAMIENTO DEL CONTRATO N° 061-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA Y CONTRATO N° 058-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA" - ÍTEM N° 03: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA DE MÓDULOS TEMPORALES DE SANEAMIENTO DEL CONTRATO N° 061-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA EN CINCO (05) COMUNIDADES NATIVAS: SAN MARTIN DEL MARAÑON, SHAPAJILLA, UNIÓN, NUEVA ALIANZA (CHAMBIRA) Y SANTA ROSA DE AERICO (CHAMBIRA), DE LOS DISTRITOS DE PARINARI, URARINAS Y NAUTA, DE LA PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO"	Por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de contrato	Resuelto
CONSORCIO AGUA SELVA	Contrato N° 018-2013- PNSR	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA "INSTALACIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 201 CENTROS POBLADOS DEL ÁMBITO RURAL – GRUPO N° 04" – ÍTEM N° 04 (CENTRO POBLADO DE ARIZONA)	Incumplimiento de obligaciones contractuales	Resuelto parcialmente
CONSORCIO	Contrato N° 033-2013-	ELABORACIÓN DE PERFILES Y	Incumplimiento	Resuelto



CONTRATISTA	CONTRATO	OBJETO	CAUSAL	ESTADO
CONSULTOR RURAL 03	PNSR	EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA "INSTALACIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 298 CENTROS POBLADOS DEL ÁMBITO RURAL – GRUPO N° 03" – ÍTEM N° 08 (LOCALIDADES DE YANAHANCA Y YAMOS)	injustificado de obligaciones contractuales	parcialmente
CAMHI EIRL	Orden de Compra N° 000037	ADQUISICIÓN DE MATERIALES (MALETINES Y AGENDAS INSTITUCIONALES)	Incumplimiento de la prestación	Resuelto
CORPORACIÓN ITA E.I.R.L	Contrato N° 015-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA DE MÓDULOS TEMPORALES DE SANEAMIENTO DEL CONTRATO N° 061-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA EN SEIS (6) COMUNIDADES NATIVAS: PUERTO AUXILIO, PUERTO AMÉRICA, MUNDIAL, SANTA TERESA, LEONCIO PRADO Y SANTA CARMELA (RÍO CHAMBIRA), DE LOS DISTRITOS DE PARINARI, URARINAS Y NAUTA, DE LA PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO"	Por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de contrato	Resuelto
CONSORCIO PRO RURAL	Contrato N° 017-2013-PNSR	ELABORACIÓN DE PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA "INSTALACIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 201 CENTROS POBLADOS DEL ÁMBITO RURAL - GRUPO N° 04 - ÍTEM N° 03" (LOCALIDAD RUKUS)	Incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales	Resuelto parcialmente
CONSORCIO PRO RURAL	Contrato N° 006-2013-PNSR	"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN Y EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA INSTALACIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 201 CENTROS POBLADOS DE LA AMBITO RURAL GRUPO N° 04-ÍTEM 05" (LOCALIDADES MAYAPO, PIRIATO, PAMPA MIRAFLORES, CUBANTÍA Y SAN JERÓNIMO)	Incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales	Resuelto parcialmente
CONSORCIO CONSULTOR RURAL 03	Contrato N° 033-2013-PNSR	ELABORACIÓN DE PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA "INSTALACIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 298 CENTROS POBLADOS DEL ÁMBITO RURAL – GRUPO N° 03" – ÍTEM N° 08 (LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA)	Incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales	Resuelto parcialmente
CONSORCIO CONSULTOR RURAL 03	Contrato N° 033-2013-PNSR	ELABORACIÓN DE PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA "INSTALACIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN	Incumplimiento injustificado de obligaciones	Resuelto parcialmente



CONTRATISTA	CONTRATO	OBJETO	CAUSAL	ESTADO
		DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 298 CENTROS POBLADOS DEL ÁMBITO RURAL – GRUPO N° 03° – ÍTEM N° 08 (LOCALIDAD DE SAN MIGUEL LA COCHA)	contractuales	

- Asimismo, los temas más recurrentes atendidos son: Elaboración de contratos que se derivan de los procesos de selección, ampliaciones de plazo, adicionales, reducciones, modificación de contratos, entre otros.

**Cuadro N° 41: Contratos Periodo 2018 / 2019**

TEMAS	CONTRATO Y/O PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	DETALLE
Elaboración de Contratos	Concurso Público N° 006-2017-PNSR	CONSORCIO DCONT	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS ESTÁNDAR PARA LA CREACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE VEINTISIETE (27) COMUNIDADES NATIVAS DE LA CUENCA DEL RIO CORRIENTES, TIGRE Y PASTAZA, DEPARTAMENTO DE LORETO. ÍTEM 1: ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR EN LAS LOCALIDADES DE PARAISO, BOCA DE COPAL, NUEVA VIDA, PERUANITO, DOS DE MAYO Y SAN ROMAN-DISTRITO DE TROMPETEROS-PROVINCIA DE LORETO-DEPARTAMENTO DE LORETO
	Concurso Público N° 006-2017-PNSR	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS ESTÁNDAR PARA LA CREACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE VEINTISIETE (27) COMUNIDADES NATIVAS DE LA CUENCA DEL RIO CORRIENTES, TIGRE Y PASTAZA, DEPARTAMENTO DE LORETO. ÍTEM 2: ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE TROMPETEROS, SAN CRISTOBAL, PALMERAS, NUEVO PROGRESO, SANTA CLARA Y PUERTO ORIENTE -DISTRITO DE TROMPETEROS -PROVINCIA LORETO- DEPARTAMENTO LORETO.
	Concurso Público N° 006-2017-PNSR	CONSORCIO DCONT	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS ESTÁNDAR PARA LA CREACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE VEINTISIETE (27) COMUNIDADES NATIVAS DE LA CUENCA DEL RIO CORRIENTES, TIGRE Y PASTAZA, DEPARTAMENTO DE LORETO. ÍTEM 3: ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CLARA DE YARINAL, FRANCISCO BOLOGNESI, PAMPA HERMOSA, NUEVO ARENAL Y BETANIA, DISTRITO DE TIGRE-PROVINCIA DE LORETO-DEPARTAMENTO DE LORETO
	Concurso Público N° 006-2017-PNSR	CONSORCIO SANTA ELENA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS ESTÁNDAR PARA LA CREACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE VEINTISIETE (27) COMUNIDADES NATIVAS DE LA CUENCA DEL RIO CORRIENTES, TIGRE Y PASTAZA, DEPARTAMENTO DE LORETO. ÍTEM 4: ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ELENA, NUEVA JERUSALÉN, SANTA FE, 25 DE DICIEMBRE Y NUEVA TARMA -DISTRITO DE TIGRE – PROVINCIA LORETO- DEPARTAMENTO LORETO.
	Concurso Público N° 006-2017-PNSR	CONSORCIO SANTA ANA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS ESTÁNDAR PARA LA CREACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE VEINTISIETE (27) COMUNIDADES NATIVAS DE LA CUENCA DEL RIO CORRIENTES, TIGRE Y PASTAZA, DEPARTAMENTO DE LORETO. ÍTEM 5: ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR EN LAS LOCALIDADES DE PUERTO INDUSTRIAL, SANTA ANA, CALIFORNIA, SALASHCA Y CAIMITO -DISTRITO DE PASTAZA-PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN - DEPARTAMENTO LORETO.
	Contratación Directa N° 002-2018-PSR	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN PARA RESTABLECER EL SERVICIO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LOCALIDADES MARAY GRANDE, TAMBO CHICO, UYMA Y PUEBLO LIBRE DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, AFECTADA POR EL FENÓMENO DE EL NIÑO COSTERO



TEMAS	CONTRATO Y/O PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	DETALLE
	Adjudicación Simplificada N° 018-2017-PNSR	BJA S.A.C.	SERVICIO DE PERFORACIÓN DE CUATRO (04) POZOS EXPLORATORIOS PARA DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL AGUA SUBTERRÁNEA, EN LAS LOCALIDADES DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES, NUEVO REMANENTE, TENIENTE RUIZ Y PAICHE PLAYA, DISTRITO DEL TIGRE, PROVINCIA Y REGIÓN DE LORETO
	Contratación Directa N° 001-2018-PNSR	MAAR CONSTRUCTOR ES S.A.C	Contratación del Servicio de Reparación para restablecer el Servicio del Sistema de Saneamiento Básico de localidades del Departamento de Piura, afectada por el Fenómeno del Niño Costero" Paquete 2
	Contratación Directa N° 001-2018-PNSR	CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MARCOS SAC	Contratación del Servicio de Reparación para restablecer el Servicio del Sistema de Saneamiento Básico de localidades del Departamento de Piura, afectada por el Fenómeno del Niño Costero" Paquete 2
	Contratación Directa N° 001-2018-PNSR	AVATAR PERU S.R.L	Contratación del Servicio de Reparación para restablecer el Servicio del Sistema de Saneamiento Básico de localidades del Departamento de Piura, afectada por el Fenómeno del Niño Costero" Paquete 3
	Contratación Directa N° 001-2018-PNSR	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	Contratación del Servicio de Reparación para restablecer el Servicio del Sistema de Saneamiento Básico de localidades del Departamento de Piura, afectada por el Fenómeno del Niño Costero" Paquete 4
Ampliaciones de plazo	Contrato N° 028-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	CONSORCIO RAYED	Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Saneamiento en la localidad de Miravalle, distrito de Chalamarca-Chota-Cajamarca, código SNIP N° 300724"
	Contrato N° 027-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	CONSORCIO LIMA NORTE	"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de la localidad de Purguyuc, distrito de Huarmaca – provincia de Huancabamba – departamento de Piura"
	Contrato N° 036-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	CONSORCIO ALFA	Ejecución de la Obra: "ITEM 5: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en el centro poblado Sexeshita , distrito de San Luis de Lucma – Cutervo – Cajamarca – SNIP 289596"
	Contrato N° 025-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	CONSORCIO SANEAMIENTO PIURA	"Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el caserío de Membrillo, distrito de Pacaipampa – Ayabaca – Piura" SNIP 284427
	Contrato N° 026-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	LEON SAC CONTRATISTAS GENERALES	"Mejoramiento y ampliación del sistema de agua y saneamiento básico en el Centro Poblado La Laguna, Distrito de Tacabamba – Chota – Cajamarca" Ítem 6
	Contrato N° 058-017/VIVIENDA/VMCS-PNSR-UA	CONSORCIO ESBOÑA	"Adquisición e Implementación de Plantas de Tratamiento Compactas de Agua e Implementación de Módulos Temporales para la Disposición Sanitaria de Excretas tipo comunal – prestación principal"
	Contrato de Supervisión de Obra N° 021-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	CONSORCIO CONSULTOR SANEAMIENTO	Consultoría de obra Contrato de Supervisión del proyecto: "Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en la localidad de El Porvenir, distrito de El Carmen de la Frontera – Huancabamba – Piura - SNIP 292719"
	Contrato N° 033-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	CORPORACION PLEYADES SAC	Ítem 5, del Proyecto "Instalación, Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en la localidad de El Porvenir, distrito de El Carmen de la Frontera – Huancabamba – Piura" (SNIP 292719).
	Contrato de Obra N° 035-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	CONSORCIO ALFA	AP 01 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Saneamiento en la localidad de El Nogal, distrito de Chalamarca – Chota – Cajamarca – SNIP 300683"
	Contrato de Obra N° 035-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	CONSORCIO ALFA	AP 02 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Saneamiento en la localidad de El Nogal, distrito de Chalamarca – Chota – Cajamarca – SNIP 300683"
	Contrato N° 036-	CONSORCIO	AP 03 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

TEMAS	CONTRATO Y/O PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	DETALLE
	2017/VIVIENDA/VMC S/PNSR/UA.	ALFA	Potable y Saneamiento Básico en el Centro Poblado Sexeshita, Distrito de San Luis de Lucma – Cutervo – Cajamarca”
	Contrato N° 027-2017-VIVIENDA/VMCS/PNS R/UA	CONSORCIO LIMA NORTE	AP 03 Mejoramiento y ampliación del sistema de agua y saneamiento de la localidad de Parguyuc, Distrito de Huarmaca - Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura”
	Contrato N° 026-2017-VIVIENDA/VMCS/PNS R/UA	LEON S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	AP 04 Mejoramiento y ampliación del sistema de agua y saneamiento básico en el Centro Poblado La Laguna, Distrito de Tacabamba – Chota – Cajamarca”
	al Contrato N° 051-2017/VIVIENDA/VMC S/PNSR/UA	CONSORCIO CHAN CHAN	AP 01 “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado de Achuim, Distrito del Cenepa, Provincia de Condorcanqui – Amazonas – SNIP 292634”
	Contrato N° 032-2017/VIVIENDA/VMC S/PNSR/UA	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por falta de entrega del Terreno. “Instalación del servicio de agua potable y saneamiento en el Caserío de Membrillo, Distrito de Pacaipampa - Ayabaca – Piura” (SNIP 284427).
	Contrato N° 027-2017/VIVIENDA/VMC S/PNSR/UA	CONSORCIO LIMA NORTE	Ampliación de Plazo N° 02 por constantes lluvias en todo el departamento de Piura. “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua y saneamiento de la localidad de Parguyuc, Distrito de Huarmaca - Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura” (SNIP 284399)
	Contrato N° 039-2017-VIVIENDA/VMCS/PNS R/UA	INCOGAMA CONTRATISTAS S.C.R.L.	La Ampliación de Plazo Abierta N° 01 NO ES PROCEDENTE, dado que dicha solicitud no ha cumplido correctamente con el debido proceso establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado. “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e instalación del Saneamiento en la Localidad de Las Palmas, Distrito de Querocotillo – Cutervo – Cajamarca. SNIP 289596
	Contrato N° 032-2017/VIVIENDA/VMC S/PNSR/UA	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por falta de entrega del Terreno. “Instalación del servicio de agua potable y saneamiento en el Caserío de Membrillo, Distrito de Pacaipampa - Ayabaca – Piura” (SNIP 284427).
	Contrato N° 033-2017/VIVIENDA/VMC S/PNSR/UA	CORPORACIÓN PLEYADES S.A.C	Ampliación de Plazo N° 01 por la ocurrencia de fuertes y constantes lluvias “Instalación del servicio de agua potable y saneamiento básico en la localidad de el porvenir, distrito de El Carmen de la frontera - Huancabamba - Piura” (SNIP 292719)
	Contrato N° 038-2017/VIVIENDA/VMC S/PNSR/UA	CONSORCIO LIBERTAD	Ampliación de Plazo N° 03 por sobrecimiento. “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Saneamiento Básico de la Localidad de Rosapampa, Distrito de Chalamarca - Chota - Cajamarca” (SNIP 295527).
	Contrato N° 031-2017-VIVIENDA/VMCS/PNS R/UA	CORPORACIÓN PLEYADES S.A.C.	Ampliación de Plazo N° 01 por ocurrencia de lluvias. “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío de Sauce Chiquito, Distrito de Huancabamba - Huancabamba - Piura” (SNIP 285696)
	Contrato de Supervisión de Obra N° 025-2017/VIVIENDA/VMC S/PNSR/UA	CONSORCIO SANEAMIENTO PIURA	Ampliación de Plazo N° 02 del contrato de la consultoría de supervisión de obra del proyecto: “Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el caserío de Membrillo, distrito de Pacaipampa – Ayabaca – Piura” SNIP 284427
	Contrato N° 038-2017/VIVIENDA/VMC	CONSORCIO	Ampliación de Plazo N° 04 por mayores metrados. “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE



TEMAS	CONTRATO Y/O PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	DETALLE
	S/PNSR/UA	LIBERTAD	AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE ROSAPAMPA, DISTRITO DE CHALAMARCA - CHOTA - CAJAMARCA" (SNIP 295527)
	Contrato N° 038-2017/VIVIENDA/VMC S/PNSR/UA	CONSORCIO LIBERTAD	Ampliación de Plazo N° 05: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Saneamiento Básico de la Localidad de Rosapampa, Distrito de Chalamarca - Chota - Cajamarca" (SNIP 295527)
	Contrato N° 022-2017 VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	CONSORCIO SANEAMIENTO PIURA	AP 01 y 02 "Contratación de Consultoría para Supervisión de obra del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Saneamiento de la localidad de Parguyuc, distrito de Huarmaca - Huancabamba – Piura" – SNIP 284399.
Reducción y/o Adicionales	Contrato N° 028-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	CONSORCIO RAYED	Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Saneamiento en la localidad de Miravalle, distrito de Chalamarca-Chota-Cajamarca, código SNIP N° 300724"
	Contrato N° 038-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	CONSORCIO LIBERTAD	Adicional de Obra Contrato – ITEM 2 - "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Saneamiento Básico de la localidad de Rosapampa, distrito de Chalamarca – Chota - Cajamarca"
	Contrato N° 001-2017/VIVIENDA/VMC S/PNSR/UA	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Prestación Adicional de Servicios - Contratación del Programa de Seguros Patrimoniales y de Accidentes Personales
Modificaciones de Contrato	Contrato N° 061-017/VIVIENDA/VMCS-PNSR-UA	Consortio Marañón	Servicio de Implementación de Módulos Temporales de Saneamiento para Abastecimiento de agua (agua de lluvia) y Disposición Sanitaria de excretas en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria en 30 comunidades de los distritos de Uraninas, Nauta y Parinari de la provincia y departamento de Loreto- Paquete I"

### c. Grupo funcional de Solución de Controversias.

- Seguimiento y apoyo a la Procuraduría Pública de los procesos judiciales, arbitrales, conciliaciones decisorias y conciliaciones extrajudiciales en los que el PNSR es parte<sup>21</sup>.
- Procesamiento de la información arbitral por aspectos relevantes para la toma de decisiones y acciones a adoptar. Atendiendo a ello, se destaca la siguiente información relevante:

#### Balance de la Gestión

- Resumen de la situación de los procesos arbitrales en trámite:
  - Del total de **70 procesos arbitrales** del PNSR-PROCOES-AMAZONÍA RURAL, **10** de ellos constituyen los de mayor relevancia
  - De los **70** procesos arbitrales en trámite, se destacan 15 procesos arbitrales iniciados por los Consorcios Agua Selva y Agua Norte por ampliaciones de plazo por demoras de la OPI, sin embargo, desde el año 2015 se encuentran para instalación del Tribunal Arbitral, debido al poco interés de los demandantes que no han promovido el inicio del proceso arbitral respectivo. A lo que debe añadirse que, de acuerdo a los contratos suscritos con dichos consultores, el Tribunal Arbitral a intervenir es ad hoc, por lo que

<sup>21</sup> Es de precisar que la administración y gestión de los contratos que motivan las controversias arbitrales son de cargo de la UTP y/o de los Programas del PNSR (PROCOES o Amazonía Rural).



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

no se tiene un plazo límite para que los demandantes promuevan el inicio del proceso arbitral. El detalle se encuentra en el siguiente cuadro.

➤ Resumen de la situación de los procesos arbitrales concluidos.

Del total de **110 procesos arbitrales concluidos**, los laudos emitidos hasta la fecha representan un pasivo ascendente a S/. 9'471,834.86 soles más €\_510.00 euros. El detalle se encuentra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 42: Laudos Arbitrales con pasivo pendiente**

N°	CONTRATO	IMPORTE ORDENADO PAGAR EN LAUDO ARBITRAL	PROGRAMA	OBSERVACIONES
1	Contrato N° 142-2008-VIVIENDA-VMCS-PRONASAR suscrito con CES Consulting Engineers Salzgitter	S/. 396, 378.15 más intereses y Euros.510.00	PRONASAR	EN EJECUCIÓN DE LAUDO ARBITRAL  SE CANCELÓ EL CAPITAL, PENDIENTE DE PAGO INTERESES E IMPORTE DE EUROS 510.00
2	Contrato N° 12-2009-VIVIENDA-VMCS-PRONASAR suscrito con CES Consulting Engineers Salzgitter	S/. 494, 746.24 más intereses	PRONASAR	EN EJECUCIÓN DE LAUDO ARBITRAL  SE CANCELÓ EL CAPITAL, PENDIENTE DE PAGO INTERESES
3	Contrato N° 13 -2009-VIVIENDA-VMCS-PRONASAR suscrito con CES Consulting Engineers Salzgitter	S/. 589, 078.54	PRONASAR	EN EJECUCIÓN DE LAUDO ARBITRAL  SE CANCELÓ EL CAPITAL, PENDIENTE DE PAGO INTERESES
4	Contrato N° 008-2005-FONCODES-PRONASAR suscrito con CES Consulting Engineers Salzgitter	S/.76, 619.76 - intereses	PRONASAR	LAUDO CONSENTIDO
5	Contrato N° 001 -2005-FONCODES-PRONASAR suscrito con CES Consulting Engineers Salzgitter	S/. 857, 070.63	PRONASAR	EN EJECUCIÓN DE LAUDO ARBITRAL  SE CANCELÓ EL CAPITAL, PENDIENTE DE PAGO INTERESES
6	Contrato N° 037-2007-VIVIENDA-VMCS-PRONASAR Suscrito con Granda Contratistas Generales	S/. 30, 465.29	PRONASAR	LAUDO CONSENTIDO  PENDIENTE DE PAGO
7	Contrato N° 250-2007-VIVIENDA-VMCS-PRONASAR suscrito con Granda Contratistas Generales	S/. 141, 877.54 (capital más intereses)	PRONASAR	LAUDO CONSENTIDO  PENDIENTE DE PAGO
8	Contrato N° 001-2008-VIVIENDA-VMCS-PRONASAR suscrito con Granda Contratistas Generales	S/.1, 863.86 (intereses)	PRONASAR	LAUDO CONSENTIDO  PENDIENTE DE PAGO



N°	CONTRATO	IMPORTE ORDENADO PAGAR EN LAUDO ARBITRAL	PROGRAMA	OBSERVACIONES
9	Contrato N° 057-2011-VIVIENDA-VMCS-PAPT suscrito con Consorcio Cobert	S/. 12, 756.72	PRONASAR	LAUDO CONSENTIDO PENDIENTE DE PAGO
10	Contrato N° 003-2005-FONCODES-PRONASAR suscrito con Caduceo Consultores S.A.	S/.276, 278.95	PRONASAR	LAUDO CONSENTIDO PENDIENTE DE PAGO
11	Contrato N° 11-2012/PNSU/PROCOES suscrito con Consorcio IDOM Serconsult S.A.	S/. 3'220, 986.11	UGP PROCOES	EN EJECUCIÓN DE LAUDO ARBITRAL SE CANCELO EL CAPITAL, PENDIENTE DE PAGO INTERESES
12	Contrato N° 12-2012/PNSU/PROCOES suscrito con Consorcio IDOM Serconsult S.A.	S/. 1'710, 708.36	UGP PROCOES	EN EJECUCIÓN DE LAUDO ARBITRAL PENDIENTE DE PAGO
13	Contrato 042-2013-PNSR suscrito con CONS. SUPERVISOR G3	S/. 640,010.97	PNSR	EN EJECUCIÓN DE LAUDO ARBITRAL PENDIENTE DE PAGO
14	Contrato 043-2013-PNSR suscrito con CONS. SUPERVISOR G4	S/. 650,394.35	PNSR	EN EJECUCIÓN DE LAUDO ARBITRAL PENDIENTE DE PAGO
15	Contrato N° 10-2012/PNSU/PROCOES suscrito con Consorcio Saneamiento Integral	S/. 57, 594.76	PROCOES	LAUDO CONSENTIDO PENDIENTE DE PAGO
15	Contrato N° 199-2010-VIVIENDA-VMCS-PRONASAR suscrito con Aderconsult	S/. 199, 151.06	PRONASAR	LAUDO CONSENTIDO PENDIENTE DE PAGO
17	Contrato N° 084-2011-VIVIENDA-VMCS-PRONASAR suscrito con Jesús de Nazareth	S/. 556, 761.11	PRONASAR	LAUDO CONSENTIDO PENDIENTE DE PAGO
18	Contrato N° 077-2013-VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL suscrito con CONSORCIO NIPPON KOEI -NIPPON KOEI LAC-ADERCONSULT	S/. 5'117,352.08	AMAZONIA RURAL	LAUDO EN ANULACIÓN DE LAUDO PENDIENTE PAGO
<b>TOTAL MONTOS DERIVADOS DE LAUDOS ARBITRALES</b>		<b>S/. 15'030,094.48 más 510 EUROS e intereses</b>	<b>TOTAL MONTO PENDIENTE DE PAGO</b>	<b>S/. 9'471,834.86 más 510 EUROS e intereses</b>



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

- Cabe destacar que bajo el marco de la Ley de Priorización N° 30137, se ha cancelado una parte de las acreencias derivadas de laudos arbitrales y que se encuentran en proceso de ejecución de laudo arbitral, con mandato de pago.
  - Asimismo, se destaca que, del total de procesos arbitrales concluidos, se tienen laudos arbitrales desfavorables para el Programa, en los que se han reconocido mayores gastos a los contratistas/consultores, que deberán ser acreditados en las respectivas liquidaciones.
- Acciones relacionadas con el Pago de las acreencias derivadas de laudos Arbitrales
- Dentro de los límites de la disponibilidad presupuestal con la que se contaba, se efectuaron propuestas de pago a la Procuraduría Pública de las acreencias arbitrales durante el ejercicio 2016, y 2017, así como se solicitó a la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la asignación presupuestal para el pago de las acreencias derivadas de laudos y sentencias judiciales.
  - Del Pago de Acreencias Derivadas de Procesos Arbitrales y que han sido sometidas a proceso de Ejecución de Laudo Arbitral – Ley de Priorización 30137 A la fecha el Comité Permanente Encargado de la Elaboración y Aprobación para el Pago de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, aprobó el pago de las siguientes acreencias:

N°	NOMBRE DEL ACREEDOR	N° DE EXP	MONTO ESTABLECIDO EN EL LAUDO POR CONCEPTO DE CAPITAL	MONTO A PAGAR POR CONCEPTO DE CAPITAL	MONTO PENDIENTE DE PAGO POR CONCEPTO DE CAPITAL	MONTO PENDIENTE DE PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES	MONTO PENDIENTE DE PAGO POR OTROS CONCEPTOS
1	CES CONSULTING ENGINEER SALZGITTER GmbH Cajamarca	1863-112-2010	S/. 396,378.15	S/. 396,378.15	0	POR LIQUIDAR	E. 510.66
2	CES CONSULTING ENGINEER SALZGITTER GmbH San Martin	1864-113-2010	S/. 494,746.24	S/. 494,746.24	0	POR LIQUIDAR	
3	CES CONSULTING ENGINEER SALZGITTER GmbH Lambayeque	1862-111-2010	S/. 589,078.54	S/. 589,078.54	0	POR LIQUIDAR	
4	Consorcio IDOM - SERCONSULT		S/. 3'220,950.11	S/. 3'220,950.11	0	POR LIQUIDAR	
5	CES CONSULTING ENGINEER SALZGITTER GmbH Piura		S/. 857,070.63	S/. 857,070.63	0	POR LIQUIDAR	
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 5'558,223.67</b>	<b>S/. 5'558,223.67</b>	<b>0</b>		<b>E. 510.66</b>



- Del Pago de Acreencias Derivadas de Procesos Arbitrales y que no han sido sometidas a Proceso de Ejecución de Laudo Arbitral

Mediante Memorándum Múltiple N° 074-2015-VIVIENDA-OGA del 10.12.2015, la Directora General de Administración del MVCS, señaló que según opinión del MINJUS respecto a la Consulta Jurídica N° 027-2014-JUS/DGDOJ del 05.11.2014, y la aplicación de la Ley N° 30137 en relación a los laudos arbitrales, estos no se encontrarían en dicha norma, señalando que para estos efectos se debería tener en cuenta lo previsto en el numeral 22.6<sup>22</sup> del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1068 referente al “Sistema de Defensa Jurídica del Estado”. Además, señaló que “(...) conforme lo señalado por el Ministerio de Justicia, la atención y/o pago de los laudos arbitrales que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aún mantiene pendiente de pago, **(...) deberán ser previamente incluidos para el año 2016 por la Procuraduría Pública, en un Plan de Cumplimiento, el mismo que deberá ser aprobado por el titular de la entidad para su respectivo pago con los recursos presupuestados (...)**.”

Mediante Memorándum N° 1671-2015/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, del 19.12.15, se trasladó a la Procuraduría Pública el Informe N° 402-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL del 29.12.15, conteniendo el Informe N° 032-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/NOC a través del que se ratificó la propuesta de pago de acreencias a ser incluidas en el Plan de Cumplimiento para el ejercicio 2016 y que fuese remitido con Informe Legal N°332-2015/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL.

Mediante Memorándum N° 1305-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UPPSE del 07.10.2016, la Unidad de Programación, Presupuesto, Seguimiento y Evaluación, nos informó que el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Decreto Supremo N° 272-2016-EF estableció medidas para la priorización de gasto público efectivo y el cumplimiento de metas fiscales en el año 2016, en razón de lo cual sería imposible asignar mayores recursos presupuestales.

Mediante Memorándum N° 1091-2016-VIVIENDA-PP del 23.11.16, en atención al Memorándum N° 1295-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL, la Procuraduría Pública nos indicó que “**(...) no se ha elaborado el Plan de Cumplimiento ya que, esta Procuraduría Pública ha visto por conveniente incluir dicho plan en la propuesta de una normativa interna (Proyecto de Directiva), la misma que está siendo evaluada por los órganos competentes del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (Hoja de Trámite N° 190106-2016) (...)**.”

Memorándum N° 421-2017-VIVIENDA-PP del 24.04.17<sup>23</sup>, la Procuraduría Pública indicó entre otros que “...de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1068, Sistema de Defensa Jurídica del Estado, los Procuradores Públicos tienen como función representar y defender jurídicamente al Estado en los temas que conciernen a la entidad de la cual dependen administrativamente en materia procesal, arbitral, entre otras; y en segundo lugar, que los laudos arbitrales una vez emitidos producen efectos de cosa juzgada...”, por lo que para efectos de pago de laudo arbitral indicó “...si contamos con recursos disponibles para asumir las obligaciones provenientes de mandatos judiciales y/o laudos arbitrales, deberá atender los mismos...”

De otro lado, mediante Informe Legal N° 187-2017-VIVIENDA/VMCS/ PNSR/UAL se recomendó solicitar instrucciones a la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, lo que fue solicitado mediante Memorándum N° 568-2017/VIVIENDA/VMCS/ PNSR/DE.

En esa línea de ideas, no obstante, las diversas gestiones que el PNSR vino realizando para la elaboración del Plan de Cumplimiento, a la fecha aún se mantiene deudas provenientes de los

<sup>22</sup> Los Procuradores Públicos deberán coordinar con los titulares de cada Entidad el cumplimiento y ejecución de sentencias contrarias a los intereses del Estado, debiendo elaborar anualmente un Plan de Cumplimiento que deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad, quien asumirá con recursos presupuestados de la Entidad correspondiente a la ejecución de lo dispuesto en las resoluciones jurisdiccionales nacionales, extranjeras o de la corte Supranacional.

<sup>23</sup> En atención al Memorándum N° 315-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL.



laudos que no han sido sometidos al fuero jurisdiccional<sup>24</sup> por los contratistas, sin embargo, por mandato imperativo de la norma<sup>25</sup> dichas acreencias requieren ser canceladas.

En este sentido, destacamos que con el Memorándum N° 1091-2016-VIVIENDA-PP del 23.11.16, la Procuraduría Pública, indicó que **no elaboró el plan de cumplimiento** ya que dicho despacho vio por conveniente incluir el Plan de Cumplimiento en una **“propuesta de normativa interna (proyecto de directiva), la misma que está siendo evaluada por los órganos competentes del MVCS”** (el resaltado es nuestro).

Sobre el particular, conforme se desprende del párrafo que nos precede, realizada la búsqueda de la Hoja de Trámite 190106-2016 que propone la “Directiva” desde el 23.11.16, esta se encuentra en revisión de la Procuraduría Pública del MVCS<sup>26</sup>.

Ante lo expuesto, para el pago de acreencias derivadas de laudos arbitrales no sometidos al fuero jurisdiccional, atendiendo a la existencia de distintas posiciones, mediante Memorándum N° 1455-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/ DE, se remitió a la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Informe Legal N° 504-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL, el mismo que trasladó el Informe N° 069-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/NOC, en virtud del cual se informó acerca de la incertidumbre jurídica y falta de pago de acreencias provenientes de laudos arbitrales no judicializados, solicitándose se emita opinión respecto al procedimiento de pago de laudos arbitrales no sometidos a proceso de ejecución de laudo arbitral. Derivado de ello, con Informe N° 1760-2017/VIVIENDA/OGAJ, Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, concluyó que:

***“En relación a los laudos arbitrales que tienen la calidad de cosa juzgada y que no han sido priorizados bajo el marco normativo de la Ley N° 30137 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, opina que deberán ser considerados en el Plan de Cumplimiento Anual que elaboran los Procuradores Públicos, el cual constituye el mecanismo de pago de dichas acreencias, conforme lo prevé el numeral 22.6 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado”.***

Finalmente, ante recientes reclamos de los contratistas, (entre ellos GRANDA CONTRATISTAS GENERALES SR.L y CADUCEO CONSULTORES) por falta de pago de sus acreencias, a través de los Memorándum Múltiple N° 007-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL y 284-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR-UAL, se ha solicitado a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa, realice las gestiones necesarias a fin de contar con la disponibilidad presupuestal 2018 para el pago de laudos arbitrales sometidos y no sometidos a procesos de ejecución de laudos.

Finalmente, ante recientes reclamos de los contratistas, (entre ellos GRANDA CONTRATISTAS GENERALES SR.L y CADUCEO CONSULTORES) por falta de pago de sus acreencias, y de acuerdo a los alcances señalados por la Oficina General de Asesoría Jurídica del MVCS a través del Informe N° 1760-2017-VIVIENDA/OGAJ, mediante los Memorándum N°s. 503-2018/VIVIENDA/ VMCS/PNSR/UAL y 514-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL, se solicitó a la Procuraduría Pública del MVCS, elabore el plan de cumplimiento de pagos de las acreencias provenientes de laudos arbitrales que no fueron sometidos a procesos de ejecución de laudos y elabore la priorización de las acreencias derivadas de los laudos arbitrales que si fueron sometidos a procesos de ejecución judicial, no obstante ello, a la fecha no existe un procedimiento de pago de las acreencias que no han sido judicializadas.

➤ Acciones relacionadas con el Pago de las Acreencias derivadas de Sentencias Judiciales.

- Con Memorándum N° 357-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL se remitió a la Procuraduría Pública el certificado de depósito correspondiente al pago de la acreencia a favor de Martha Rojas Salas por un importe ascendente a S/. 22, 699.26.

<sup>24</sup> Proceso de Ejecución de Laudo Arbitral.

<sup>25</sup> Art. 59 del D.L 1071, que norma el Arbitraje

<sup>26</sup> Búsqueda de la Hoja de Trámite 190106-2016 fecha 23.11.17.



- Con Informe Legal N° 207-2017-VIVIENDA-VMCS-PNSR-UAL de fecha 23 de mayo de 2017, se recomendó solicitar a la Directora de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento nos informe si se ha priorizado la obligación derivada del proceso judicial seguido por Benjamín Oscco Barbarán, la misma que asciende a S/. 73,200.00 soles; lo indicado fue solicitado al citado Despacho mediante Memorándum N° 629-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR- DE de fecha 24 de mayo de 2017.
  - Con Informe Legal N° 222-2017-VIVIENDA-VMCS-PNSR-UAL de fecha 30 de mayo de 2017, se recomendó solicitar a la Directora de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento nos informe si se ha priorizado la obligación derivada del proceso judicial seguido por Servicios Generales Vulcano, la misma que asciende a S/. 10,900.00 soles; lo indicado fue solicitado al citado Despacho mediante Memorándum N° 660-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR- DE, de fecha 31 de mayo de 2017.
- Situación arbitral de PROCOES.
- PROCOES tiene un total de **70** procesos arbitrales, de los cuales **13** procesos arbitrales han concluido; enfatizándose que en **24** de ellos el PNSR tiene la condición de demandante y en **33** la condición de demandado. El total de **57** procesos arbitrales que se encuentran en trámite derivados de controversias surgidas en ejecución de contratos, derivan de controversias relacionadas con los contratos suscritos con la Empresa de Transformación Agraria TRAGSA.
  - Se ha solicitado a PROCOES que efectúe una auditoría a la gestión de su parte en relación a los contratos antes señalados con la empresa TRAGSA en vista del incremento de los procesos arbitrales con dicha empresa, así como se ha solicitado que se elabore una pericia que analice dichos contratos.
  - De otro lado, cabe señalar que PROCOES tiene un pasivo total pendiente de abonar ascendente a S/. 1'768, 303.12, derivado de la emisión de los laudos arbitrales en los procesos seguidos por el Consorcio IDOM SERCONSULT, así como por el Consorcio Saneamiento Integral.
  - Asimismo, tiene un pasivo no cuantificado derivado de los laudos arbitrales que han ordenado el pago de mayores gastos generales cuyos importes deberán ser acreditados en la liquidación de los contratos.
- Situación arbitral de amazonia Rural
- Respecto de Amazonía Rural hay un proceso arbitral iniciado por Artelia Ecoprojet, el mismo ha sido archivado con fecha 31 de enero de 2017 por falta de pago de los gastos administrativos.
  - Es de destacar que una vez archivado dicho proceso, el consorcio ha iniciado un nuevo proceso arbitral, y en adición a ello, ha reactivado su medida cautelar en virtud de la cual no se puede ejecutar la carta fianza. Se destaca que existe una pretensión indemnizatoria del PNSR.
  - De otro lado, en el proceso arbitral seguido por **CONSORCIO NIPPON KOEI-KOE – ADERCONSULT**, en el que se planteó una demanda por un monto controvertido ascendente a S/. 10'128, 026.15, y entre cuyas pretensiones, se solicitó se declare la validez del Acta 002; con fecha 07 de junio de 2018 se ha emitido el Laudo Arbitral que implica un adeudo a favor del NIPPON KOEI por la suma de S/. 5'117,352.08 más el reintegro de los gastos arbitrales (administrativos y honorarios de los árbitros).
- Procesos Judiciales:
- Sobre el particular se resalta que a la fecha se tiene un total de **35 procesos judiciales** conforme información remitida por la Procuraduría Pública<sup>27</sup>. Procedimientos de conciliación Decisoria

<sup>27</sup> Remitida por la Procuraduría Pública del MVCS mediante Memorándum Múltiple N° 535-2017-VIVIENDA-PP de fecha 26 de mayo de 2017.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



- Derivado de la ejecución de los contratos suscritos por PROCOES, al presente informe se tiene un total de **66 procedimientos de conciliación decisoria.**

#### Implementación de Denuncias

- Ante la advertencia de irregularidades en la ejecución de obras se han solicitado a la Procuraduría Pública el inicio de acciones en:
  - 12 obras en la Región Amazonas (Programa Amazonía Rural).
  - 6 proyectos en el Distrito de Olmos – Lambayaque.
  - Denuncia por irregularidades en procesos de licitación de Amazonía Rural.

#### Principales Logros

- Se han emitido 614 Resoluciones Directorales.
- Se han aprobado 10 Resoluciones Directorales destacables para la labor del PNSR.
- Se ha elaborado propuesta de modificación de la Ley N° 30533, a fin de que se implementen mejoras en el núcleo ejecutor.

#### Principales Actividades en Proceso

- Existen 35 procesos judiciales en trámite.
- Existen 70 procesos arbitrales en trámite
- Existen 110 procesos arbitrales concluidos, con un monto por pagar de S/. 9'471,834.86 soles más € 510.00 euros.

#### Recomendaciones

- Para la mejor gestión de los proyectos a cargo del PNSR
  - Que, las áreas técnicas elaboren los requerimientos técnicos mínimos (TDR o EE.TT.) considerando todas las autorizaciones que se requieran para la elaboración de estudios (Perfiles y ET) y ejecución de obra.
  - Que, las áreas técnicas continúen impulsando las coordinaciones con las entidades que emiten autorizaciones para agilizar sus pronunciamientos.
  - Continuación del modelo del Núcleo Ejecutor para la ejecución de obras.
  - Implementación de una Base de Datos accesible a las unidades del PNSR sobre Convenios, Contratos y Adendas suscritas.
  - Adopción de acciones para la continuidad de obras y/o servicios inconclusos y liquidaciones.
- Para la mejor gestión de los Procesos Arbitrales
  - Revisión por PROCOES de mecanismos de ejecución contractual y auditoria de gestión a los contratos suscritos con TRAGSA.
  - Continuar con la sistematización de la información arbitral para la mejor toma de decisiones.
- Para continuar con la mejora de la gestión interna de la UAL.
  - Sistematización de la información contractual y administrativa de la UAL.
  - Impulsar la estandarización de los informes legales (informes modelo con énfasis en requisitos por trámite para optimizar los tiempos de respuesta).
  - Continuar impulsando la digitalización con valor legal de la UAL.
  - En lo administrativo que se asigne un espacio para el archivo de la documentación propia de la UAL.

#### Acciones Pendientes

- **Pericia a PROCOES:** Se debe elaborar una Pericia de Parte a los Contratos N°s. 056, 057 y 058 - 2014-PNSR-PROCOES, suscritos con Empresa de Transformación Agraria S.A. - TRAGSA, a efectos que se coadyuve con la defensa de los procesos arbitrales, en los que es parte.

- **Auditoría al Programa Amazonía Rural:** Implementar las recomendaciones planteadas en el Informe de Visita Inopinada N° 05-2018-VIVIENDA-SG/OILCC, realizada al Programa Amazonía Rural por la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del MVCS.



## EQUIPO TECNICO DE EMERGENCIA Y RECONSTRUCCION

### RECONSTRUCCIÓN

El Equipo de Trabajo de Emergencia y Reconstrucción (ETER) desde el 12 de abril de 2018 hasta el 11 de marzo de 2019 tiene a su cargo 957 Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) (964 líneas PIRCC), las mismas que se muestran en el siguiente cuadro.

**IRIs del PIRCC a cargo del MVCS**

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE INTERVENCIONES DEL PIRCC	CANTIDAD DE IRI EQUIVALENTE	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
ANCASH	153	153	20,538,736
AREQUIPA	13	13	3,625,909
AYACUCHO	24	24	4,429,299
CAJAMARCA	26	26	5,612,170
HUANCAVELICA	18	18	5,719,467
ICA	12	12	8,070,137
LA LIBERTAD	128	128	26,381,958
LAMBAYEQUE	120	113	43,928,868
LIMA	94	94	30,803,689
PIURA	364	364	104,387,575
TUMBES	12	12	3,039,191
<b>TOTAL</b>	<b>964</b>	<b>957</b>	<b>256,536,998</b>

### Equipo de Trabajo de Emergencia y Reconstrucción (ETER)

Con fecha 07 de julio de 2017, la Dirección Ejecutiva del PNSR emitió la Resolución Directoral N° 130-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR<sup>28</sup> que constituyó temporalmente el Equipo de Trabajo de Emergencia y Reconstrucción, adscrito a la Unidad Técnica de Proyectos del PNSR, y estableció su responsable, para las acciones correspondientes al MVCS en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30556, adicionalmente, en su artículo 3 incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- i. Ejecutar las acciones de emergencia para la atención de los servicios de agua y saneamiento.
- ii. Monitorear, verificar y supervisar la ejecución de servicios y/o consultorías, para la atención de las acciones de emergencia y/o de reconstrucción, de los servicios de agua y saneamiento; así como otorgar conformidad a sus informes y productos de acuerdo a normatividad vigente.
- iii. Elaborar informes de diagnóstico para las acciones de emergencia y reconstrucción, de los sistemas de agua y saneamiento afectados por desastres.
- iv. Coordinar con gobiernos locales, regionales y otras entidades públicas involucradas en la atención según el marco normativo de la declaración de emergencia por desastre y de la reconstrucción.

<sup>28</sup> Modificada por la RD N° 020-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSR



- v. Elaborar reportes e informes periódicos respecto al estado situacional, físico, financiero y cualquier otra información respecto a actividades de emergencia.

En dicho marco normativo interno del PNSR, el ETER, realiza actividades para coadyuvar a la Unidad Técnica de Proyectos en la implementación de la Ley N° 30556 por el MVCS (actividades de reconstrucción con cambios), así como de las acciones en el ámbito de saneamiento rural que en el marco de las declaratorias de emergencia publicadas debe realizar el MVCS (actividades de emergencia). En ese sentido, las acciones a cargo del ETER involucran las intervenciones de **RECONSTRUCCIÓN**, las mismas que en líneas generales son las siguientes:

- Solicitud de recursos a la ARCC<sup>29</sup>
- Registro de la intervención en el banco de inversiones
- Desarrollo del procedimiento de contratación especial para la provisión de bienes, servicios y obras para la implementación de las intervenciones de RCC.
- Elaboración de expedientes técnicos de las IRI.
- Supervisión de la elaboración de expedientes técnicos.
- Conformación de núcleos ejecutores
- Gestión de la suscripción de convenios de asignación de recursos a núcleos ejecutores para la ejecución de obras.
- Ejecución de las obras IRI, sea por contrata o por núcleo ejecutor<sup>30</sup>
- Supervisión de las obras IRI
- Transferencia de las intervenciones
- Actualización de la información del banco de inversiones.

Por otro lado, para las actividades de **EMERGENCIA** se realiza lo siguiente:

- Requerimiento de información a las municipalidades ubicadas en el ámbito de la declaratoria de emergencia, sobre los daños en los sistemas de saneamiento
- Consolidación de la información de daños.
- Identificación de las medidas de respuesta y rehabilitación a realizar.
- Solicitud de los recursos para la implementación de las medidas de respuesta y rehabilitación.
- Solicitud de la contratación respectiva.
- Monitoreo de la contratación para su conformidad.

**Principales logros del equipo por Área de trabajo. Periodo 02/04/2018-11/03/2019.**

## RECONSTRUCCIÓN

El Equipo de Trabajo de Emergencia y Reconstrucción (ETER) desde el 12 de abril de 2018 hasta el 11 de marzo de 2019 tiene a su cargo 957 Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) (964 líneas PIRCC), el detalle de las intervenciones se encuentra en el siguiente cuadro.

**Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones del PIRCC a cargo del MVCS**

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE INTERVENCIONES DEL PIRCC	CANTIDAD DE IRI EQUIVALENTE	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
ANCASH	153	153	20,538,736
AREQUIPA	13	13	3,625,909
AYACUCHO	24	24	4,429,299
CAJAMARCA	26	26	5,612,170
HUANCAVELICA	18	18	5,719,467
ICA	12	12	8,070,137
LA LIBERTAD	128	128	26,381,958
LAMBAYEQUE	120	113	43,928,868

<sup>29</sup> Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

<sup>30</sup> La Ley N° 30556 y su reglamento autorizan a ejecutar por la modalidad de Núcleo Ejecutor de Reconstrucción.



DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE INTERVENCIONES DEL PIRCC	CANTIDAD DE IRI EQUIVALENTE	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
LIMA	94	94	30,803,689
PIURA	364	364	104,387,575
TUMBES	12	12	3,039,191
<b>TOTAL</b>	<b>964</b>	<b>957</b>	<b>256,536,998</b>

El estado de las intervenciones es como sigue:

- **79 IRIs culminadas.**- De las cuales 47 corresponden a actividades ejecutadas como servicios en los departamentos de Piura (31), Lambayeque (06) y La Libertad (10) y 32 corresponden a obras en los departamentos de Lima (09) y Piura (23).

**IRIs culminadas**

DEPARTAMENTO	INTERVENIDAS MEDIANTE: ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN		INTERVENIDAS MEDIANTE: INTERVENCIONES DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI)		CANTIDAD TOTAL	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN (S/)
	CANTIDAD	MONTO (S/)	CANTIDAD	MONTO (S/)		
LA LIBERTAD	10	774,700			10	774,700
LAMBAYEQUE	6	607,481			6	607,481
LIMA			9	2,285,306	9	2,285,306
PIURA	31	2,383,119	24	2,440,125	55	4,823,244
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>3,765,299</b>	<b>33</b>	<b>4,725,431</b>	<b>80</b>	<b>8,490,731</b>

- **641 IRIs con obras por ejecutar.**- Al respecto, el estado es el siguiente:
  - **233 IRIs con financiamiento de obra.** De los cuales 216 IRIs cuentan con expedientes técnicos con presupuestos actualizados y aprobados con Resolución Directoral, mientras que en el caso de 17 IRIs se encuentra pendiente de aprobación con Resolución Directoral. Está pendiente el registro en el banco de inversiones de las actualizaciones, para el posterior requerimiento de habilitación de recursos para el financiamiento del adicional de obra generado por la actualización del expediente técnico a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).
  - **408 IRIs sin financiamiento de obra.** Estas IRIs cuentan con expediente técnico culminado. Está pendiente el registro en el banco de inversiones, la aprobación con Resolución Directoral PNSR y la aprobación del FUR por la ARCC, para realizar el requerimiento de habilitación de recursos para el financiamiento de obra. **IRIs con obras por ejecutar**

DEPARTAMENTO	IRI CON Financiamiento		IRI SIN Financiamiento		CANTIDAD TOTAL IRI	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN (S/)
	CANTIDAD	MONTO (S/)	CANTIDAD	MONTO (S/)		
ANCASH	64	9,357,234	28	4,082,028	92	13,439,262
AREQUIPA			12	3,619,187	12	3,619,187
AYACUCHO			21	4,190,187	21	4,190,187
CAJAMARCA			19	3,592,208	19	3,592,208
HUANCAVELICA			18	5,719,467	18	5,719,467
ICA			12	8,070,137	12	8,070,137
LA LIBERTAD	34	4,092,016	46	12,324,035	80	16,416,051
LAMBAYEQUE	41	4,240,322	38	27,707,469	79	31,947,791
LIMA	40	10,534,771	38	15,936,653	78	26,471,424
PIURA	48	6,845,077	170	60,319,802	218	67,164,879
TUMBES	6	2,001,198	6	1,037,992	12	3,039,190
<b>TOTAL</b>	<b>233</b>	<b>37,070,618</b>	<b>408</b>	<b>146,59,9,166</b>	<b>641</b>	<b>183,669,783</b>

- **236 IRIs para elaboración de expedientes técnicos.**- Al respecto, el estado es el siguiente:
  - 41 IRIs con financiamiento para la elaboración de expedientes técnicos. A la fecha se encuentran en proceso de contratación de consultores.



- 195 IRIs sin financiamiento para la elaboración de expedientes técnicos. A la fecha, se ha solicitado el financiamiento mediante Informes N°s 2191-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE/ETER (21 de diciembre de 2019), 004-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE/ETER (02 de enero de 2019) y 312-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE/ETER (06 de marzo de 2019), encontrándose este último en revisión por el Área de Presupuesto del PNSR.

#### IRIs para elaboración de expedientes técnicos

DEPARTAMENTO	IRI ET CON Financiamiento		IRI ET SIN Financiamiento		CANTIDAD TOTAL IRI ET	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN (S/)
	CANTIDAD	MONTO (S/)	CANTIDAD	MONTO (S/)		
ANCASH	2	171,902	59	6,927,572	61	7,099,474
AREQUIPA			1	6,722	1	6,722
AYACUCHO	3	239,112			3	239,112
CAJAMARCA	7	2,019,962			7	2,019,962
LA LIBERTAD			38	9,191,207	38	9,191,207
LAMBAYEQUE	15	8,978,134	13	2,395,462	28	11,373,596
LIMA	3	1,261,930	4	785,028	7	2,046,958
PIURA	11	1,471,137	80	30,928,315	91	32,399,452
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>14,142,177</b>	<b>195</b>	<b>50,234,306</b>	<b>236</b>	<b>64,376,483</b>

- A continuación se presenta un esquema con la programación de las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI).

#### Cuadro N° 43: Programación de IRIs a cargo del MVCS

2017	2018	2019	2020
	<b>CULMINADAS</b> 80 IRI S/ 8,490,731		
	<b>ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS</b> 641 IRI S/ 183,669,784	<b>EJECUCIÓN DE OBRA PROGRAMADA</b> 682 IRI S/ 197,811,961	
<b>TOTAL</b> 957 IRI S/ 256,536,998	<b>PENDIENTE</b> 236 IRI S/ 64,376,483	<b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA PROGRAMADA</b> 41 IRI S/ 14,142,177	
		<b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO PROGRAMADA</b> 195 IRI S/ 50,234,306	<b>EJECUCIÓN DE OBRA PROGRAMADA</b> 195 IRI S/ 50,234,306

#### EMERGENCIA

- Según lo previsto en las actividades a desarrollar, el ETER es responsable de monitorear, ejecutar, verificar y supervisar las acciones de emergencia para la atención de los servicios de agua y saneamiento; así como, coordinar con gobiernos locales, regionales y otras entidades públicas involucradas en la atención según el marco normativo de la declaración de emergencia. El detalle de las actividades se presenta en Cuadro adjunto.
- El ETER ha desarrollado diversas acciones e invertidos los montos que a continuación se señalan en el marco de las declaratorias de emergencia siguientes:
  - **D.S. N° 049-2018-PCM**, prórroga el estado de emergencia en la provincia de Caravelí del departamento de Arequipa, por impacto de daños debido al movimiento sísmico ocurrido el 14 de enero del 2018, monto invertido S/. 1,147,768.98



- **D.S. N° 034-2018-PCM**, que declara el Estado de Emergencia, entre otros, en el Centro Poblado Collini del distrito de Pomata, provincia de Chucuito del departamento de Puno, por desastre a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales S/ 46,733.21
- **D.S. N° 020-2019-PCM**, que declara el Estado de Emergencia, entre otros, en el distrito de Parobamba, provincia de Pomabamba, departamento de Áncash por peligro inminente ante probable desembalse; así como en el distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba, departamento de Áncash, por erosión fluvial S/. 107,600.00
- **DS N° 016-2019-PCM**, que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Coalaque, La Capilla, Quinistaquillas, Ichuña, Yunga, Ubinas y Matalaque, de la provincia de General Sánchez Cerro, y en los distritos de Cuchumbaya y San Cristóbal, de la provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua, por desastre a consecuencia de deslizamientos y huaicos, debido a intensas precipitaciones pluviales monto invertido S/. 78,480.00
- **DS N° 017-2019-PCM**, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de las provincias de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, del departamento de Tacna, por desastres a consecuencia de deslizamientos y huaicos, debido a intensas precipitaciones pluviales, monto invertido S/ 295 964.00
- **DS N° 023-2019-PCM**, que declara en Estado de Emergencia varios distritos de algunas provincias del departamento de Arequipa, por desastre a consecuencia de caídas de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, monto invertido S/ 165 780.00
- **DS N° 031-2019-PCM**, que declara el Estado de Emergencia en algunos distritos de las provincias de Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nasca, del departamento de Ica, por peligro inminente ante posibles inundaciones y movimientos en masa durante el periodo de lluvias 2018-2019, monto invertido S/. 146,700.00
- **DS N° 007-2019-PCM**, que declara en Estado de Emergencia algunos distritos de las provincias de La Mar y Huanta, del departamento de Ayacucho, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, monto invertido S/. 49,380.00
- **DS N° 018-2019-PCM**, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de las provincias de Oxapampa, Daniel Alcides Carrión y Pasco, del departamento de Pasco, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, monto invertido S/. 19,580.00.
- **DS N° 011-2019-PCM**, que declara el Estado de Emergencia en el distrito de Caraz, provincia de Huaylas, del departamento de Ancash, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales monto invertido S/. 19,580.00
- **DS N° 035-2019-PCM**, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y Lima, por peligro inminente ante inundaciones y movimientos en masa durante el periodo de lluvias 2018 – 2019, inversión S/ 167 020.
- **DS N° 027-2019-PCM**, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca y La Libertad, por peligro inminente ante inundaciones y movimientos en masa durante el periodo de lluvias 2018 – 2019 inversión S/. 206,340.00.

## Principales logros y resultados de gestión del ETER

### RECONSTRUCCIÓN

El ETER en el periodo 02 de abril de 2018 al 11 de marzo de 2019 ha logrado culminar 80 obras, se elaboraron 641 Expedientes Técnicos, de los cuales 216 fueron aprobados mediante Resolución Directoral y 425 Expedientes Técnicos se encuentran en proceso de aprobación. Asimismo, se



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

convocaron diez (10) procesos especiales de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios



**Cuadro N° 44: Logros en Reconstrucción - Periodo del 02/04/2018 hasta 11/03/2019**

MACRO PROCESOS	PROCESO	CANTIDAD
EXPEDIENTES TÉCNICOS	POR ELABORAR CON FINANCIAMIENTO	41
	POR ELABORAR CON FINANCIAMIENTO SOLICITADO A LA ARCC	195
	EXPEDIENTES TÉCNICOS CULMINADOS	425
	EXPEDIENTES TÉCNICOS APROBADO CON RD	216
EJECUCIÓN DE OBRAS	OBRA CULMINADA	80
<b>TOTAL</b>		<b>957</b>

### EMERGENCIA

El ETER en el periodo 02 de abril de 2018 al 11 de marzo de 2019, ha atendido a seis (06) localidades con ejecución de obras, así como ha provisto de camiones cisterna para el abastecimiento de agua y baños químicos portátiles para una adecuada disposición sanitaria de excretas en la localidad de Mirave (Tacna).

**Cuadro N° 45: Logros en Reconstrucción - Periodo del 02/04/2018 hasta 11/03/2019**

DECRETO SUPREMO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	POBLACIÓN	ACCION	ACTIVIDAD DESARROLLADA	MONTO (S/)
D.S. N° 049-2018-PCM, CARAVELI-AREQUIPA	CARAVELI	JAQUI	JAQUI	1256	EJECUCION DE OBRA	REPARACIÓN DE SEDIMENTADOR, FILTRO LENTO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JAQUI, DISTRITO DE JAQUI, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA (CODIGO UNICO 2421239).	S/. 298,800.00
	CARAVELI	HUAHU HUAHU	HUAHU HUAHU	95	EJECUCION DE OBRA	RENOVACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN; REPARACIÓN DE RESERVORIOS; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HUANUHUANU, DISTRITO DE HUANUHUANU, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA (CÓDIGO ÚNICO 2421138).	S/. 135,250.00
	CARAVELI	CAHUACHO	NAUQUIPA	30	EJECUCION DE OBRA	REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA DE MANANTIAL Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE NAUQUIPA, DISTRITO DE CAHUACHO, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA (CODIGO UNICO 2421132).	S/. 198,200.00
	CARAVELI	ATIQUIPA	ATIQUIPA	400	EJECUCION DE OBRA	REPARACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL Y RESERVORIOS; RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL, FILTRO LENTO Y	S/. 368,817.00



DECRETO SUPREMO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	POBLACIÓN	ACCION	ACTIVIDAD DESARROLLADA	MONTO (S/)
						LINEA DE CONDUCCION; EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ATIQUIPA, DISTRITO DE ATIQUIPA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA (CODIGO UNICO 2422795).	
	CARAVELI	ATIQUIPA	AGUA SALADA	250	EJECUCION DE OBRA	RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL Y LINEA DE CONDUCCION; REPARACION DE RESERVORIOS; EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA SALADA, DISTRITO DE ATIQUIPA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA (CODIGO UNICO 2422802).	S/. 146,701.98
D.S. N° 034-2018-PCM, COLLINI-POMATA-PUNO	CHUCUITO	POMATA	COLLINI	1000	EJECUCION DE OBRA	RENOVACIÓN DE LINEA DE ADUCCIÓN, RED PRINCIPAL Y UBS TIPO ARRASTRE HIDRÁULICO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD COLLINI, DISTRITO DE POMATA, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO	S/ 46,733.21
DS N° 017-2019-PCM, JORGE BASADRE-TACNA	JORGE BASADRE	Ilabaya	Mirave	1,200	DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	SERVICIO DE ALQUILER DE 55 BAÑOS QUÍMICOS CON MANTENIMIENTO	S/. 88,264.00
					ABASTECIMIENTO DIARIO DE AGUA POTABLE (31.5 M3 DIARIOS (DESDE 15/02/2018)	SERVICIO DE ALQUILER DE 03 CAMIONES CISTERNAS	S/. 198,000.00

### Principales dificultades enfrentadas y medidas implementadas

Debido a la gran cantidad de proyectos a cargo del Equipo de Trabajo de Emergencia y Reconstrucción (ETER), se vienen presentando diversas problemáticas para el adecuado desarrollo de las actividades del equipo, principalmente ocasionada por la participación de muchas entidades en el proceso de Reconstrucción con Cambios.

Los cambios normativos que, si bien han buscado solucionar las trabas en los procesos administrativos, se han producido de forma lenta, no con la rapidez que requiere la Reconstrucción. De la misma forma, el financiamiento de los gastos operativos para el PNSR para la implementación del PIRCC, la contratación de consultores para la elaboración de los expedientes técnicos, así como el financiamiento de las obras, tiene un tiempo excesivo por parte de la ARCC, en promedio dos meses.

Finalmente, en el Cuadro siguiente se detalla la problemática presentada y las medidas correctivas adoptadas en el Equipo.

N°	PROBLEMA	MEDIDA CORRECTIVA
<b>RECONSTRUCCIÓN</b>		
1	En el Grupo 0 consistente en 266 IRI, de 90 obras concursadas para su ejecución, solo se adjudicaron 33 debido al desinterés de los proveedores en participan en ejecución de pequeñas obras dispersas en el ámbito rural, por lo que, respecto de 54 no adjudicadas, se previó iniciar obras por núcleo ejecutor, sin embargo, se no se contaba con reglamento de la Ley N° 30556 aprobado (norma que permitió la	Se ha programado la contratación de la ejecución de obras mediante contrata en el marco del Reglamento de Contratación Pública Especial para Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM. Adicionalmente, se ha emitido el INFORME N° 00000139-2019/PNSR/ETER (HT 17801-2019), por



N°	PROBLEMA	MEDIDA CORRECTIVA
<b>RECONSTRUCCIÓN</b>		
	<p>implementación de intervenciones mediante núcleo ejecutor de reconstrucción).</p> <p>Sin embargo, el 14 de noviembre de 2018 la UAL del PNSR mediante el Informe Legal N° 833-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL que remitió el Informe Legal N° 104-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/MMG, señaló que las IRI podían ser ejecutadas mediante el Núcleo Ejecutor del MVCS. En base a dicho informe, el ETER realizó las siguientes acciones para ejecución por dicha modalidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Sustento de la modificación del Reglamento de la Ley N° 30533.</li> <li>Sustento de inclusión en el PIRCC la modalidad de núcleo ejecutor de dichas intervenciones.</li> <li>Sustento para la modificación de la genérica de gasto de los recursos autorizados para su ejecución con Decreto Supremo N° 187-2018-EF.</li> <li>Sustento de la uso de modelo de convenio, guías y otros dispositivos para la implementación de intervenciones por núcleo ejecutor.</li> <li>Gestión de la suscripción de convenios con núcleos ejecutores conformados en el marco de la Ley N° 30533, su reglamento y demás dispositivos aprobados por el MVCS.</li> </ol> <p>Sin embargo, el MEF no aprobó la modificación de la genérica de los recursos autorizados, más bien por continuidad de recursos para la implementación del PIRCC emitió el Decreto Supremo N° 037-2019-EF, los cuales pueden ser ejecutados por contrata, no por núcleo ejecutor. De no haber iniciado las referidas acciones, estimamos habríamos podido convocar por contrata en el año 2018 su ejecución, previa actualización de expedientes técnicos.</p>	<p>el cual se autorice la designación de funciones al PNSR en el marco del Reglamento de la Ley N° 30556, para implementar las intervenciones de reconstrucción mediante Núcleo Ejecutor.</p>
2	<p>Se inició la conformación de 33 núcleos ejecutores en el marco de la Ley del Núcleo Ejecutor Vivienda, para la ejecución de las obras de IRI de saneamiento rural, en base a lo aprobado por la UAL en su Informe Legal N° 833-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL que remitió el Informe Legal N° 104-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/MMG, sobre que era factible aplicar dicha normativa para la ejecución de las IRI de reconstrucción. Sin embargo, se suscribieron 33 convenios con la población organizada que hasta la fecha no han sido resueltos debido a que no aprobó la modificación de la genérica de los recursos autorizados; siendo que la población de los referidos convenios viene solicitando información sobre los convenios firmados.</p>	<p>De acuerdo a la Hoja de Trámite N° 188450-2018, el ETER remitió un INFORME N° 00002285-2018/PNSR/ETER (HT 188450-2018) recomendando la resolución de dichos convenios bajo el supuesto que no se cuenta con recursos autorizados para poder implementar las intervenciones mediante núcleo ejecutor; esto a fin de comunicar a la población con la cual se suscribieron dichos convenios que se procede la resolución de los mismos, y que se ejecutarán las obras de las IRI de saneamiento rural mediante la modalidad de contrata.</p>
3	<p>Los artículos 15 y 43 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial (DS 071-2018-PCM) disponen que: <i>"En el caso de ejecución (...) de obras, el valor referencial para convocar (...) no puede tener una antigüedad mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra (...), pudiendo actualizarse antes de la convocatoria". (...). Cuando se declare desierto el procedimiento de selección, la siguiente convocatoria se realiza de forma inmediata (...), salvo que el valor referencial supere la antigüedad de seis (6) meses, en cuyo caso se realiza la actualización del valor referencial.</i></p> <p>Sin embargo, en la tramitación ante la ARCC y el MEF para la asignación de los recursos para la ejecución de los expedientes, así como trámites internos para dicha solicitud, se está llegando al límite de vigencia de los expedientes técnicos, siendo un alto riesgo en la dilación adicional para el inicio de obras, por nueva aprobación de los costos del expediente técnico.</p>	<p>Con INFORME N° 00000079-2019/PNSR/ETER (HT 16855-2019) ha solicitado el cambio del Reglamento de Contratación Pública Especial para Reconstrucción con Cambios en dicho extremo, bajo el mismo fundamento del nuevo reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, para que los expedientes tengan una vigencia mínima de 9 meses; documento que fue remitido a la ARCC mediante el OFICIO N° 00000043-2019/VMCS.</p>
4	<p>Demora en la aprobación y actualización de Expedientes Técnicos por parte del PNSR, debido a que si bien el ETER presentó el 9 de febrero la solicitud de aprobación respectiva ante la UAL- PNSR, en base a que desde el 2018 la Dirección Ejecutiva del PNSR venía aprobando expedientes técnicos sin delegación. Sin embargo, el 18 de febrero de 2019 (HT 24726-2019) la UAL inició el trámite de delegación de</p>	<p>Mediante el INFORME N° 00000469-2019/PNSR/ETER (HT 35821-2019) se está proponiendo que en el marco del artículo 10 del TUO de la Ley N° 30556, aprobado por el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, el PNSR sea designado como unidad ejecutora de inversiones para las intervenciones de reconstrucción de las IRI de</p>



N°	PROBLEMA	MEDIDA CORRECTIVA
<b>RECONSTRUCCIÓN</b>		
	<p>facultades al Director Ejecutivo del PNSR para aprobar, actualizar o modificar expedientes técnicos; es decir, durante la fecha en que el ETER presentó para actualización expedientes técnicos.</p>	<p>saneamiento rural. Sin embargo, no se ha tramitado hasta la fecha nuestro requerimiento.</p> <p>Adicionalmente, con Informe N° 087-2019/VIVIENDA/PNSR/UTP/ETER el ETER informó la necesidad de efectuar la publicación de Solicitud de Expresiones de Interés para nueve (09) paquetes (60 intervenciones) del GRUPO 0-C, en el marco del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, esto a fin de adelantar la fase de expresión de interés, antes de la aprobación de expedientes técnicos, dado que demoró la emisión de las facultades delegadas.</p>
5	<p>En las fases de Expresión de Interés y en el desarrollo del Procedimiento de Selección, se ha tenido baja participación e interés de las empresas del mercado en la ejecución de obras de saneamiento rural a nivel de reconstrucción; lo que ha llevado a procesos ser declarados desiertos, debido a lo siguiente:</p> <p>a) El requisito de admisibilidad de oferta de Carta de Línea de Crédito no se encuentra acorde con la costumbre del mercado, referente a que se emiten de forma condicionada, mientras que las Bases Estandarizadas establecen que no pueden emitirse de dicha forma.</p> <p>b) El plazo de prestación de documentos para firmar contrato es muy corto en comparación con lo que les toma a los postores obtener los documentos para firma de contrato.</p> <p>c) Asimismo, el plazo para firmar el contrato también es muy corto, dado que en la norma vigente se efectúa dentro del plazo de cinco (05) días hábiles para presentación de documentos.</p>	<p>Se ha propuesto la modificación del Reglamento de Contratación Pública Especial para Reconstrucción con Cambios en los siguientes aspectos:</p> <p>a) Eliminar la prohibición sobre que Carta de Línea de Crédito sean emitidas de forma condicionadas, debido a que se ha visto en los procesos tramitados que es una costumbre esa forma de emisión.</p> <p>b) Modificar el plazo de presentación de documentos para suscripción de contratos, de cinco (05) días hábiles siguientes al otorgamiento de la buena pro a ocho (08) días hábiles.</p> <p>c) Incluir una redacción similar al artículo 119 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF que establece que :“(…) En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad debe suscribir el contrato o notificar la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. Al día siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.”</p> <p>d) En el caso de ejecución de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a doce (12) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra.</p>
6	<p>Demora en la habilitación presupuestal a inicio de los años 2018 y 2019 para la contratación de profesionales del ETER y consultores para la elaboración de los expedientes técnicos. En diciembre de 2017 se solicitó a la ARCC los recursos para los gastos operativos del ETER para la implementación del PIRCC, sin embargo dichos recursos recién fueron transferidos el 20 de agosto de 2018, teniendo efectivos los recursos recién en septiembre de 2018 para desarrollar las actividades propias del equipo. Caso similar, viene sucediendo en el presente año, pues si bien se han recibido los recursos de continuidad en febrero de 2019, los recursos para la contratación de profesionales del ETER y consultores para la elaboración de los expedientes técnicos no se han recibido, a pesar de que fueron solicitados a la ARCC en enero 2019. Esto genera retrasos en las actividades previstas.</p>	<p>Se reprogramaron las actividades del ETER, en el año 2018, recién a partir de septiembre y en el año 2019 a partir de febrero, fecha en la cual se pudo contratar a los profesionales del ETER, para que realicen actividades para la implementación de las actividades del PIRCC a cargo del MVCS a través del PNSR.</p>
7	<p>Los atrasos en el inicio de la implementación de las intervenciones obedecen a la falta de recursos por parte de la ARCC, en parte debido a la demora en la aprobación o la modificación del marco normativo de la Reconstrucción (aprobación del PIRCC, modificación de la Ley N° 30556, aprobación en el 2019 del reglamento del procedimiento especial de contratación). Esta demora ha originado la reprogramación</p>	<p>La demora en la incorporación de los recursos por parte de la ARCC es en promedio de dos (02) meses o más, ese es el plazo que ha venido demorando tanto la ARCC y el MEF para la emisión del decreto supremo que autorice el crédito suplementario para la ejecución</p>



N°	PROBLEMA	MEDIDA CORRECTIVA
<b>RECONSTRUCCIÓN</b>		
	de las actividades, así como la caducidad de los expedientes técnicos que han tenido que ser actualizados debido principalmente al tiempo que demora la ARCC en los financiamientos.	de las intervenciones.
<b>EMERGENCIA</b>		
1	La principal dificultad, es que si bien se han asignado responsabilidades al ETER para monitorear, ejecutar, verificar y supervisar las acciones de emergencia para la atención de los servicios de agua y saneamiento, así como coordinar con gobiernos locales, regionales y otras entidades públicas involucradas en la atención según el marco normativo de la declaración de emergencia no se ha asignado presupuesto para el desarrollo de estas actividades como personal, comisiones de servicio, etc., lo que no permite una intervención oportuna de las emergencias.	Se ha coordinado con la alta dirección sobre los requerimientos de personal requeridos por el ETER para que evalúen su implementación.
2	De la misma forma, el mecanismo que se debe seguir para el financiamiento de las actividades no es el más rápido y en el caso de las rehabilitaciones de los servicios, que es el más común en la zona rural, requiere que se realice en el marco del INVIERTE.PE, es decir que se deben elaborar los expedientes técnicos y solicitar su financiamiento y luego solicitar otro financiamiento para la ejecución de las obras.	Se realiza el monitoreo constante a los requerimientos realizados.
3	La atención de emergencia tiene una dinámica y un marco normativo propio, lo que requiere que el PNSR cuente con un área específica permanente para su atención.	
4	Las declaratorias de estado de emergencia son realizadas a nivel distrital, lo que en la práctica para el PNSR que atiende a las zonas rurales, implica que se coordine en primera instancia a nivel del Gobierno Local para la identificación de daños, que nos permita tomar acciones con cierto nivel de certeza, pues cada distrito declarado en emergencia cuenta con al menos diez (10) localidades rurales, lo que hace inmanejable la presencia in situ del personal del ETER en todas ellas.	Se realizan las coordinaciones con los Gobiernos Locales para conocer las cantidad aproximada de localidades con servicio de saneamiento afectado, que permita dimensionar nuestras acciones.

**ESTADO SITUACIONAL DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL (PNSR).**

**MUNIS EJECUTIVOS**

Los MUNIS Ejecutivos son espacios de diálogo que se realizan de acuerdo a la Agenda del Presidente de la República en donde se visita un Departamento, convocándose a sus autoridades provinciales y distritales con la finalidad de recabar información sobre la problemática para la ejecución de proyectos de inversión y generar acuerdos y compromisos que puedan solucionar los problemas identificados. Puede realizarse una vez al mes como cada semana. Este espacio es organizado y convocado por la Secretaría de Descentralización de la PCM.

**Compromisos Asumidos por el PNSR**

A la fecha se han realizado 10 MUNIS Ejecutivos, en los siguientes departamentos: i) Ancash, ii) Arequipa, iii) Cajamarca, iv) Huánuco, v) Piura, vi) Puno, vii) San Martín, viii) Tacna, ix) Tumbes y x) Ucayali.

Se cuenta a la fecha con 279 compromisos asumidos por parte del PNSR.

**Estado situacional de los compromisos asumidos en los MUNIS EJECUTIVO:** Se cuenta con el siguiente estado situacional de cumplimiento de los compromisos asumidos en los MUNIS Ejecutivos:



DEPARTAMENTO	CUMPLIDO	EN PROCESO (PROYECTOS EN PROCESO DE EVALUACIÓN O A LA ESPERA DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS)	NO CORRESPONDE PNRS	PENDIENTE ACCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD	CUMPLIDO (COMPROMISO REITERADO - DUPLICADO)	TOTAL GENERAL
ANCASH	18	9	1	1		29
AREQUIPA	7	8	1			16
CAJAMARCA	45	20	1		1	67
HUANUCO	13	30			1	44
PIURA	6	23				29
PUNO	23	8				31
SAN MARTIN	18	20				38
TACNA	3	5	1			9
UCAYALI	5	8				13
TUMBES		3				3
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>138</b>	<b>134</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>279</b>

#### Estado situacional del financiamiento de los compromisos asumidos en los MUNIS EJECUTIVOS.

RESUMEN FINANCIAMIENTO MEDIANTE DECRETO SUPREMO		
DEPARTAMENTO / DECRETO DE FINANCIAMIENTO	Nº Proyecto	Monto Transferido 2018 (S/)
<b>ANCASH</b>	<b>3</b>	<b>10,736,597</b>
DS 149-2018-EF	2	6,531,703
DS 150-2018-EF	1	4,204,894
<b>CAJAMARCA</b>	<b>7</b>	<b>14,209,520</b>
DS 117-2018-EF	1	1,008,408
DS 149-2018-EF	5	10,350,863
DS 150-2018-EF	1	2,850,249
<b>HUANUCO</b>	<b>6</b>	<b>16,236,163</b>
DS 117-2018-EF	1	2,493,380
DS 149-2018-EF	5	13,742,783
<b>PIURA</b>	<b>1</b>	<b>1,612,469</b>
DS 149-2018-EF	1	1,612,469
<b>PUNO</b>	<b>5</b>	<b>16,228,561</b>
DS 109-2018-EF	1	1,988,130
DS 149-2018-EF	4	14,240,431
<b>SAN MARTIN</b>	<b>6</b>	<b>18,016,502</b>
DS 149-2018-EF	6	18,016,502
<b>TACNA</b>	<b>1</b>	<b>3,747,337</b>
DS 149-2018-EF	1	3,747,337
<b>UCAYALI</b>	<b>2</b>	<b>2,190,932</b>
DS 117-2018-EF	1	433,717
DS 149-2018-EF	1	1,757,215
<b>Total general</b>	<b>31</b>	<b>82,978,081</b>



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

RESUMEN FINANCIAMIENTO MEDIANTE DECRETO DE URGENCIA		
DEPARTAMENTO / DECRETO DE FINANCIAMIENTO	Nº Proyecto	Monto Transferido 2018 (S/)
<b>CAJAMARCA</b>	<b>1</b>	<b>638,578</b>
D.U. 006-2018	1	638,578
<b>HUANUCO</b>	<b>1</b>	<b>1,217,436</b>
D.U. 006-2018	1	1,217,436
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>1,856,014</b>

## GORES EJECUTIVOS

Los GORES Ejecutivos son espacios de diálogo que se realizan de acuerdo a la Agenda del Presidente de la República de manera trimestral en la ciudad de Lima, en donde la Secretaría de Descentralización convoca a los 25 gobiernos regionales con la finalidad de recabar información sobre la problemática para la ejecución de proyectos de inversión y generar acuerdos y compromisos que puedan solucionar los problemas identificados. Este espacio es organizado y convocado por la Secretaría de Descentralización de la PCM.

### A. Compromisos Asumidos por el PNSR

Al 14 de Septiembre se han realizado 09 GORES Ejecutivos en la Ciudad de Lima, generándose para el PNSR 86 compromisos a nivel nacional.

### B. Estado situacional de los compromisos asumidos en los GORES EJECUTIVOS

Se cuenta con el siguiente estado situacional de cumplimiento de los compromisos asumidos en los GORES Ejecutivos:

DEPARTAMENTO	CUMPLIDOS	EN PROCESO (PROYECTOS EN PROCESO DE EVALUACIÓN O A LA ESPERA DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS)	NO CORRESPONDE A SANEAMIENTO RURAL	TOTAL GENERAL
ÁNCASH	1			1
APURÍMAC	2	2		4
AREQUIPA	4			4
AYACUCHO	2		1	3
CAJAMARCA	13			13
CUSCO	10	3		13
HUANCAVELICA	4		2	6
HUÁNUCO	1	3		4
JUNÍN	1			1
LAMBAYEQUE		1		1
LIMA		4		4
LORETO	1			1
MADRE DE DIOS	7	3		10
MOQUEGUA	2			2
PASCO	1			1
PIURA	3			3
PUNO	1			1
SAN MARTÍN	5			5
UCAYALI	5	4		9
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>63</b>	<b>20</b>	<b>3</b>	<b>86</b>

**Estado situacional del financiamiento de los compromisos asumidos en los GORES EJECUTIVOS.**

DEPARTAMENTO / MECANISMO DE FINANCIAMIENTO	NRO. COMPROMISOS	MONTO TRANSFERIDO
<b>AREQUIPA</b>		
DS 109-2018-E	1	2,437,918
<b>CAJAMARCA</b>		
DS 149-2018-EF	1	3,152,350
<b>CUSCO</b>		
CONVENIO N° 022-2017-PNSR-GR	1	562,625
<b>LORETO</b>		
NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 193 – AMAZONÍA RURAL	1	800 000
<b>MADRE DE DIOS</b>		
D.S. N° 085-2017-EF	1	213,475.00
D.S. N° 085-2017-EF	1	136,858.00
DS 149-2018-EF	1	1,172,439
<b>MOQUEGUA</b>		
D.U. 006-2018	1	1,992,431
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8</b>	<b>9,668,096</b>

**ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN.****A. Unidad Técnica de Proyectos**

- Inclusión de las inversiones no previstas Tipo 1 y Tipo 2, en el PMI 2018 - 2020; la misma que fue gestionado ante la UPP y esta a su vez ante la OPMI del MVCS. Aquí se encuentra la cartera de proyectos financiados por el FONIE y ROC; que corresponden en su mayoría a las comunidades de las Cuatro Cuencas.
- Contratación de personal CAS para el Área de Ejecución de Obras, ya que dejaron de laborar 03 profesionales, dejando carga de trabajo.
- Aprobación de la modificación presupuestal, para dar continuidad a la ejecución de las obras iniciadas en el año 2017; las cuales no tienen asignación PIA 2018.
- Se requiere con urgencia que UAL y UA agilicen los reconocimientos de deuda, ya que tenemos pendientes facturas de pagos de los meses de diciembre del 2017, ocasionando molestias a los Consultores.
- Agilizar la revisión y aprobación de los 41 Expedientes Técnicos de las CCNN de las Cuatro Cuencas, en las cuales se tiene instalado las PTAP INCLAN cuyo funcionamiento es hasta mayo 2019.

**B. Unidad Técnica de Gestión Territorial**

- Mejorar el desarrollo del sistema para el seguimiento, monitoreo y medición del desempeño de las actividades desarrolladas en las AGTs
- Fortalecer las capacidades de los especialistas de las Áreas de Gestión Territorial para gestionar la liquidación y cierre de convenios.

**C. Proceso de Solicitudes de financiamiento**

- Implementar procedimientos para optimizar el proceso de las solicitudes de financiamiento presentadas por las Unidades ejecutoras.
- Precisar funciones de los especialistas de estudios respecto a la revisión de proyectos y la responsabilidad en las observaciones en la etapa de evaluación de la calidad.



**D. Monitoreo de proyectos**

- Priorizar el monitoreo de los proyectos que se encuentran en actos previos y en ejecución, así como las ejecutadas a través de la modalidad de núcleo ejecutor.
- Gestión de obras paralizadas: atención a 4 proyectos destrabados en el año 2018 los mismos que requieren financiamiento para ejecución del saldo de la obra.

**Cuadro N° 46: Proyectos que requieren atención prioritaria**

Nº	Código SNIP	Nombre del Proyecto	UNIDAD EJECUTORA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	BENEFICIARIOS	MONTO DE DEMANDA PARA EIECUCION SALDO DE OBRA
1	105611	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE CHALAMARCA, DISTRITO DE CHALAMARCA - CHOTA - CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	2,394	5,142,582
2	267397	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES CHUCHUHUASI, LA FLORIDA, EL HIGUERÓN, LA LIMA, SECTORES SANTA CRUZ, HUADILLO, SAN MIGUEL, LA CATAHUA, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	1,653	3,630,639
3	256558	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS CP ALTOS HUAYRAPATA, CC MULLUCHINI, CRUZPATA, CHUYMACOLLO, JALLIRI, KINSA LACCAYA, POMAOCA, TOTORANI. DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA - MOHO - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYRAPATA	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	2,040	2,971,406
4	182183	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO EL NARANJAL DISTRITO DE SAN RAMON , PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	1,566	4,040,686
<b>TOTAL S/</b>								<b>15,785,313</b>

**E. Sostenibilidad**

- Fortalecer la gestión operativa de los especialistas de sostenibilidad y sociales, según indicadores de gestión.
- Priorizar la visita a sistemas de agua y saneamiento que se encuentren considerados como regular o colapsado los cuales formaran parte de las metas 26 y 29 del PI 2018.

**F. Núcleo Ejecutor**

Fortalecer las capacidades de los especialistas en las Áreas de Gestión Territorial para gestionar proyectos a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor

- Concluir la línea de corte de los servicios de saneamiento rural, procurando establecer un nuevo convenio con los 24 Gobiernos Regionales a fin de levantar la información que falta en un máximo de 2 meses.
- Elaborar protocolo para la transferencia de la infraestructura de agua y saneamiento a las municipalidades. Público objetivo ATM.
- Concluir con las versiones definitivas de las Guías PP0083 y obtener la RM correspondiente para su respectiva impresión y difusión.
- Concluir la versión final de la Guía para Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones “Gestión social en el ciclo de los proyectos de inversión pública del programa nacional de saneamiento rural”; y obtener la RM correspondiente para su respectiva impresión y difusión.
- Realizar el evento internacional “Sostenibilidad de las Inversiones en Saneamiento Rural: Hallazgos y lecciones aprendidas”, en el marco del aniversario del PNSR (agosto).
- Elaborar guía para el levantamiento de información de la ubicación de la infraestructura de los sistemas (croquis digitalizados y georeferenciados) Dirigido a ATM.
- Elaborar las versiones amigables de Guías de O&M de los sistemas de agua (según tipo. Público Objetivo JASS; actualmente en proceso de elaboración.
- Diseñar y grabar tutoriales virtuales respecto a la Asistencia Técnica en el marco del Programa de Incentivos para los Gobiernos Locales.
- Diseñar y difundir la estrategia comunicacional “Valoración social y económica de los servicios de saneamiento”; conducente a crear ciudadanía en materia del pago de los servicios.



- Desarrollar en coordinación con el MINEDU, talleres de fortalecimiento de capacidades a las 24 Direcciones y/o Gerencias Regionales de Educación para la aplicación del material "Valoración de los servicios de saneamiento rural".
- Diseñar un programa informático para la planificación, monitoreo y seguimiento del desarrollo de los planes de capacitación en Gestión de los servicios y en Educación Sanitaria Ambiental, en el marco del Programa Presupuestal 0083.
- Acompañamiento y Asistencia Técnica a los gobiernos regionales en el proceso de capacitación a los gobiernos locales.
- Incorporar a las Mesas de Trabajo que existen en el territorio nacional la importancia de los Servicios de saneamiento para la salud y el desarrollo.
- Elaborar y difundir a través de materiales comunicacionales políticas públicas de agua y saneamiento a nivel regional y local.
- Apoyar la implementación del Programa Presupuestal 0083 Programa nacional de saneamiento rural como modelo de ejecución apropiado y exitoso para fortalecer la gobernanza y gobernabilidad, difundiendo tanto a nivel nacional como internacional.
- Apoyar el proceso de formalización del saneamiento legal de los activos, para contrarrestar la actual informalidad. Esto es que las obras concluidas por el PNSR se transfieran oficialmente a los Gobiernos Locales correspondientes. Es necesario realizar esta actividad considerando el cambio de gestión municipal.
- Concluir en el primer semestre 2018 el diagnóstico conducente a elaborar la línea de corte nacional de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento rural; para lo cual se debe seguir participando en iniciativas tales como el Programa de Incentivos y el Sello Municipal.
- En este punto es importante que el MVCS explore las posibilidades de administrar las Metas de saneamiento rural del Fondo de Estímulo al Desempeño FED; actualmente administrado por el MIDIS. En la práctica se viene evidenciando que los Gobiernos Regionales responden más al cumplimiento de metas FED, dado que hay financiamiento de por medio y aunque estas metas son coordinadas con el MVCS todas las otras actividades que realiza el subsector saneamiento no tienen el mismo peso en la agenda de los Gobiernos Regionales. Adicionalmente es observable que a nivel nacional son 2 los ministerios implementando actividades en saneamiento rural, lo que resta al fortalecimiento de la gobernabilidad del sector.
- Apoyar la iniciativa de elaboración de una propuesta para la asociatividad de las JASS y el fondo de apoyo a las actividades de operación y mantenimiento.
- Apoyar la conclusión de la propuesta de comunicación educativa para escuelas y hogares rurales referida a la valoración de los servicios de saneamiento.
- Apoyar la elaboración de la estrategia nacional (de comunicación educativa) en materia de pago de la cuota familiar
- Apoyar la estandarización de los nuevos lineamientos de gestión social para la implementación de proyectos en el ciclo de inversiones según INVIERTE.PE; para guiar la acción de todas las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones de todos los niveles de gobierno. Una concluido el documento final, actualmente elaboración respaldar con una RM.
- Apoyar el fortalecimiento de capacidades para la gestión de los servicios de saneamiento de a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Operadores y Familias Usuarias a través del uso de las Guías del PP 0083, para lo cual se requiere de una RM; las Guías están actualmente cerrando el proceso de validación la nueva redacción concluye en junio 2018.
- Apoyar el mantenimiento y actualización del sistema de información de agua y saneamiento rural (in house).

#### **G. Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú – PROCOES.**

- Suscribir los contratos e iniciar la ejecución de las obras de las Pequeñas Ciudades de Palmapampa y Lircay, así como de las actividades conexas como supervisión de obra, Plan de Monitoreo Arqueológico y fortalecimiento de capacidades del modelo de gestión de los servicios de agua y saneamiento en los municipios. A la fecha, se encuentran en elaboración los contratos para la ejecución de las obras y en proceso de selección la contratación de los servicios de supervisión de obra y fortalecimiento de capacidades.



- Concluir los procesos de selección y proceder a la contratación de los servicios de consultoría para realizar la "Evaluación Final de los Resultados del Programa" y "Fortalecimiento de la Sostenibilidad de los Servicios de Agua y Saneamiento". A la fecha, se está a la espera de la no objeción del BID.
- Concluir los Expedientes Técnicos de saldo de obra de 5 proyectos de la región Apurímac, para realizar los procesos de selección y contratación para la ejecución de los saldos de obra, estableciendo tiempos mínimos para su ejecución.
- Convocar la ejecución de obra y actividades conexas de la localidad de Anyaccasa, región Huancavelica, cuyo financiamiento se ha gestionado en el marco del Art. 12 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Para hacer efectiva la cesión de la ejecución del programa bilateral no reembolsable "Programa de Ampliación y Mejoramiento de Servicios de Agua, Saneamiento, Gestión de Residuos Sólidos y Afianzamiento Hídrico de Cuencas de abastecimiento en comunidades rurales y distritos AMSAT-Cusco- Apurímac-Perú", está pendiente la suscripción de los documentos acordados tales como Reglamento Operativo, Manual de Operaciones y Convenio de Colaboración.

## H. Programa de Agua y Saneamiento para la Amazonia Rural

### Coordinación Técnica.

- Culminación y Cierre de 44 obras por Núcleo ejecutor (27 San Martín, 5 Loreto, 12 Amazonas)
- Culminación y cierre de 10 obras iniciadas en el año 2015 bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor y reactivación de 02 obras paralizadas en Amazonas.
- Culminación de 46 expedientes técnicos en Loreto.
- Continuar con el monitoreo de las obras por contrata y núcleo ejecutor, con énfasis en la importancia del aspecto social.
- Proveer de recursos en el presupuesto 2018 de PIPs que tienen RD, y que podrían licitarse en junio 2018, además de las 43 obras que derivarán de los perfiles en elaboración a la fecha.

### Coordinación Administrativa

- Fortalecimiento de la Coordinación Administrativa para la administración de las obras en las 162 localidades.

### 4.3.2.6 Programa Agua Segura para Lima y Callao – PASLC

El Programa Agua Segura para Lima y Callao – PASLC, fue creado el 14.04.2017, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, con el objeto de gestionar proyectos de inversión en agua y saneamiento en el ámbito de responsabilidad de la empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima Sociedad Anónima – SEDAPAL, con la finalidad de cerrar la brecha de infraestructura en agua y saneamiento.

El ámbito de intervención del Programa comprende la provincia de Lima, la provincia constitucional del Callao y aquellas otras provincias, distritos o zonas del departamento de Lima que se adscriban mediante Resolución Ministerial al ámbito de responsabilidad de SEDAPAL, especialmente en zonas de pobreza y pobreza extrema.

Al cierre del ejercicio fiscal 2018, la Unidad Ejecutora 006 Programa Agua Segura para Lima y Callao contó con un Presupuesto Institucional Modificado - PIM de S/428,230,025, lográndose ejecutar, al 31 de diciembre, la cantidad de S/185,512,907; que representa el 43.3% del PIM.

El PIM 2019, al 11 de marzo, asciende a S/511,598,090; teniendo como avance de ejecución presupuestal un 4.8%. Para proyectos de inversión se cuenta con S/503,098,850 para:

- Una (1) obra en liquidación: 2344333: Campoy.
- Siete (7) obras en ejecución: 2344329 Amancaes, 2343022 Bayovar, 2344330 Los Ángeles, 2344332 Ñaña, 2400301 Carapongo, 2403504 Chorrillos, 2399586 Jicamarca.
- Una (1) obra por convocar: 2337933 Lomas de Carabayllo.
- Un (1) expediente técnico en evaluación por Sedapal: 2302266 Manchay 3ra etapa.
- Un (1) expediente técnico en elaboración: 2395187 Carabayllo y Huarichirí.



Se ha culminado la ejecución de la obra "2344333: INSTALACIÓN DE REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL A.H. LA RIVERA DE CAMPOY Y EL A.H. LUIS PARDO - DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO Y PARA EL A.H. RAMÓN CÁRCAMO SECTORES II Y VI - CERCADO DE LIMA". El proyecto beneficia a 2,170 personas, a través de la instalación nuevas conexiones domiciliarias (244 de agua y 401 de alcantarillado).

Se suscribieron contratos por S/883,482,759.48 para la ejecución y supervisión de las obras de:

- Carapongo Obra: S/.118,293,054.13 y Supervisión: S/ 5,306,760.91
- Jicamarca Obra: S/.288,539,511.68 y Supervisión: S/ 10,155,737.91
- Chorrillos Obra S/.433,240,491.33 y Supervisión S/ 18,440,176.14
- Ñaña Obra S/.8,740,296.62 y Supervisión S/ 766,730.76

Además, se suscribieron contratos por S/16,637,067.98 para la elaboración de Exp. Técnicos:

- Comas e Independencia: S/ 5,318,521.15
- Carabaylo y Huarochirí: S/11,318,545.83

Se tiene en ejecución de obra, los siguientes proyectos:

A culminar en 2019:

- "2344330: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PROYECTO ESPECIAL LOS ÁNGELES - DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"
- "2344332: INSTALACIÓN COMPLEMENTARIA DE REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESQUEMA ÑAÑA Y ANEXOS DISTRITO LURIGANCHO CHOSICA".
- "2343022: AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BAYÓVAR AMPLIACION - SAN JUAN DE LURIGANCHO"
- "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESQUEMA SAN JUAN DE AMANCAES - DISTRITO RÍMAC": Código Unificado 2344329.
- "2337933: INSTALACIÓN DE REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN PARTE DE LOS SECTORES ESTE Y OESTE DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL SANTA ROSA DE VILLA DEL ESQUEMA LAS LOMAS DE CARABAYLLO, DISTRITO DE CARABAYLLO"

A culminar en 2020:

"2400301: ESQUEMA CARAPONGO - AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 136 Y 137 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO".

A culminar en 2021:

- "2399586: ESQUEMA ANEXO 22 PAMPA DE JICAMARCA DE CANTO GRANDE. SECTORIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE HUAROCHIRÍ".
- "2403504: SECTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PARTE ALTA DE CHORRILLOS: MATRIZ PRÓCERES - CHORRILLOS".
- "2302266: AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA QUEBRADA DE MANCHAY - 3RA. ETAPA. PACHACÁMAC".

Se tiene en elaboración los expedientes técnicos de los siguientes proyectos:

A culminar en 2019:

- "2300050: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 334, 335, 336, 337, 343 Y 344 - DISTRITOS DE COMAS E INDEPENDENCIA" (Pendiente la asignación presupuestal por Continuidad de Recursos Ordinarios, a cargo del pliego).

A culminar en 2020:

- "2395187: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 359 Y 360 Y NUEVAS HABILITACIONES ESQUEMA INTEGRAL CARABAYLLO - SECTORES 352, 353, 355, 356, 357, 358. DISTRITO DE SAN



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



ANTONIO (HUAROCHIRI) DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA -  
DEPARTAMENTO DE LIMA"

De acuerdo a lo establecido en el MOP, se logró la implementación y funcionalidad de todos los procesos vinculados a los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad y Gestión de Recursos Humanos, así como en los procesos de trámite documentario y archivo del programa (Modernización). Asimismo, se logró registrar al PASLC en la SUNAT, aperturar la cuenta bancaria, creación de los registros en el AIRSP (registros de plazas y creación de usuario), implementación del SIAF y SIGA – MEF y acceso al aplicativo web del POI 2018 y POI 2019 del CEPLAN (Planeamiento).

Se ha logrado implementar herramientas de gestión, así como la elaboración, aprobación y difusión de lineamientos para la adecuada gestión administrativa, entre ellas, la Directiva para el Manejo de Fondos de Caja Chica. Directiva que regula la Toma de Inventario Físico General de Bienes Patrimoniales para el PASLC, la Directiva para la Elaboración o Actualización del Manual de Procedimientos, la Directiva que Regula los Procesos de Selección y Contratación de Personal, Bajo el Regimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el PASLC y la Directiva para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes Menores a 8 UIT.

En cuanto a la contratación de personal, en el Manual de Operación se tiene previsto un total de 85 puestos, entre directores, asesores, especialistas y técnicos, de los cuales, a la fecha, se tiene cubiertas 34 plazas CAS y 04 cargos de confianza. Considerando la necesidad y no contándose con presupuesto para la convocatoria de personal CAS requerido, se ha contratado veinti seis (26) servicios de terceros (entre especialistas, personal técnico y de apoyo). En total, a la fecha se cuenta con 64 personas en el Programa.

El PASLC a la fecha, viene realizando sus funciones administrativas en dos locales: 1) Edificio de Petroperú (6to piso), lugar cedido en uso por el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), teniendo a la fecha tres ambientes (espacio de aproximadamente 88 m2), que alberga a 64 personas de la Dirección Ejecutiva y de las Unidades de Administración, Asesoría Legal y Planeamiento; 2) Sede Canaval y Moreyra N° 312 - 4to piso, se tiene aproximadamente 45 m2 que alberga a 22 personas de la Unidad de Obras.

En cuanto a la contratación de personal: Según el Manual de Operación, se tiene previsto un total de 85 puestos, entre directores, asesores, especialistas y técnicos; de los cuales a la fecha se tiene cubiertas 34 plazas CAS y 04 cargos de confianza. Considerando la necesidad y no contándose con presupuesto para la convocatoria de personal CAS requerido, se ha contratado 26 servicios de terceros (entre especialistas, personal técnico y de apoyo). En total a la fecha se cuenta con 64 personas en el Programa.

El PASLC a la fecha, viene realizando sus funciones administrativas en dos locales: 1) Edificio de Petroperú (6to piso), lugar cedido en uso por el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), teniendo a la fecha tres ambientes (espacio de aproximadamente 88 m2), que alberga a 42 personas de la Dirección Ejecutiva y de las Unidades de Administración, Asesoría Legal, Planeamiento y Estudios; 2) Sede Canaval y Moreyra N° 312 - 4to piso, se tiene aproximadamente 45 m2 que alberga a 22 personas de la Unidad de Obras.

Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales.

### **Estado situacional al inicio de la gestión.**

Proyectos de Inversión:

El PASLC tenía a su cargo sólo dos (2) obras:

1. Instalación de redes secundarias y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado para el A.H. la Rivera de Campoy y el A.H. Luis Pardo - Distrito de San Juan de Lurigancho y para el A.H. Ramón Cárcamo Sectores II y VI Cercado de Lima, iniciado el 30/11/2017.



2. Ampliación y Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado para el Esquema de San Juan de Amancaes, iniciado el 01/12/2017

#### Recursos Presupuestales

- Se tuvo un PIM de S/ 501 988 329,00:

Recursos Ordinarios:	S/ 50 588 669
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	S/ 451 399 660
Total PIM	S/ 501 988 329

- El avance financiero alcanzado fue de 1.1%:

27.1% de ejecución financiera de Actividades.  
0.9% de ejecución financiera de Proyectos.

#### Recursos Humanos y Equipamiento:

Al inicio de gestión en abril del 2018 el PASLC, contaba con un total de 37 personas, entre directores, asesores, especialistas y técnicos, de los cuales, a esa fecha, se tenía cubiertas 22 plazas CAS y 3 cargos de confianza (Directores de las Unidades de Asesoría Legal, Administración y Planeamiento y Presupuesto) . Considerando la necesidad y no contándose con presupuesto para la convocatoria de personal CAS requerido, se tenía contratado 12 servicios de terceros (entre especialistas, personal técnico y de apoyo).

Documentos de Gestión. Se tenían aprobados los siguientes documentos de gestión:

- Manual de Operaciones: aprobado mediante RM N° 242-2017-VIVIENDA (26/06/2017)
- Plan de Implementación: aprobado mediante RM N° 301-2017-VIVIENDA (16/08/2017)
- Plan Anual de Contrataciones - PAC 2018: aprobado mediante RD N° 03-2018-VIVIENDA-VMCS-PASLC (30/01/2018).
- Directiva que regula la contratación de servicios y adquisición de bienes cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) UIT: aprobado mediante RD N° 04-2017-VIVIENDA-VMCS-PASLC (11/12/2017).
- Directiva para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Institucional del PASLC: aprobado mediante RD N° 09-2017-VIVIENDA-VMCS-PASLC (28/11/2017).

#### Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

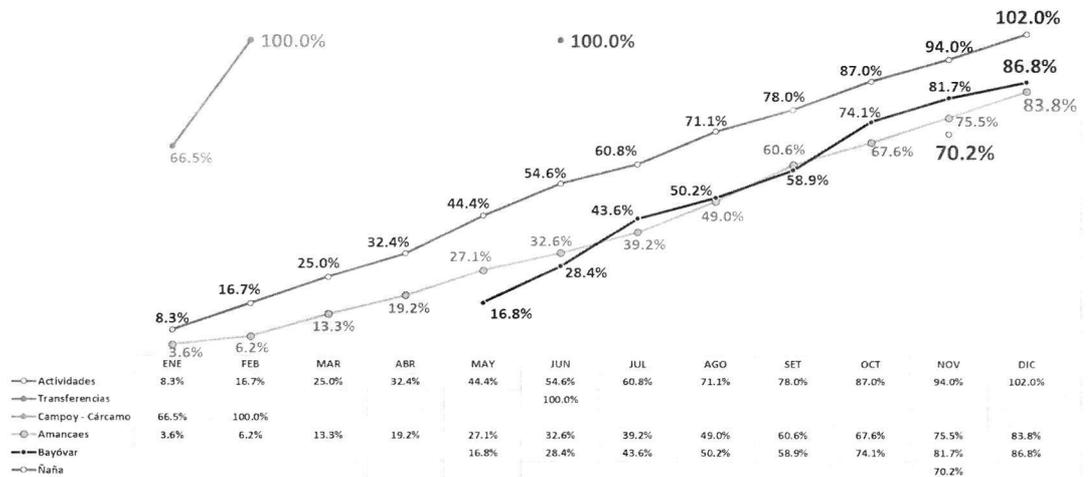
- Se realizan coordinaciones permanentes y se brinda apoyo a SEDAPAL para preparar proyectos en la Etapa de Preinversión y Expediente Técnicos.
- Seguimiento permanente y continuo in situ, de la ejecución de las obras, coordinando con los contratistas de ejecución de obra y de supervisión, así como con los pobladores de los ámbitos de intervención de los proyectos.
- Cuatro (4) estudios de preinversión en elaboración, financiados con recursos propios.
- Elaboración oportuna de TDR.

#### Resultados obtenidos al final de la gestión.

Respecto a lo programado para el año 2018, se alcanzó:



POI 2018: AVANCE DE METAS FÍSICAS  
(ACUMULADO)



Respecto a lo programado para el año 2019, al 11 de marzo, se alcanzó:

- 133% de ejecución de las metas físicas programadas para el mes de febrero 2018.
- 34% de ejecución acumulada de las metas físicas programadas para todo el año 2018.
- 10.4% de ejecución financiera de gasto corriente.
- 4.8% de ejecución financiera de gasto de capital.

Se suscribieron contratos por:

- S/883,482,759.48 para la ejecución y supervisión de cuatro (4) obras
- S/16,637,067.98 para la elaboración de dos (2) expedientes técnicos.

Así, se tiene un monto de inversión financiado de S/3,766,396,183.28 cuyo impacto es cerrar en 4.68% la brecha de cobertura en agua y alcantarillado de Lima Metropolitana y Callao. Dicha inversión, está constituida por 16 proyectos:

- Una (1) obra en liquidación,
- Siete (7) obras en ejecución,
- Una (1) obra por convocar,
- Un (1) expediente técnico en evaluación por Sedpal,
- Dos (2) expedientes técnicos en elaboración y
- Cuatro (4) fichas técnicas estándar en elaboración.

**Asuntos urgentes de prioritaria atención.**

- Se tiene pendiente que el pliego MVCS asigne el presupuesto por Continuidad de Recursos Ordinarios, (S/ 4,786,669) para el pago de las valorizaciones de la elaboración del Expediente Técnico "2300050: Comas e Independencia".
- Se tiene pendiente que el pliego MVCS, asigne el presupuesto, vía demanda adicional, de:

Detalle	Demanda total	Presupuesto requerido para el 2019	Previsión 2020
Elaboración de 6 Expedientes Técnicos	26,770,996.52	17,554,320.24	9,216,676.28
elaboración de 5 Estudios de Preinversión	3,723,745.00	3,723,745.00	-

- Se tiene pendiente que Sedpal entregue el Expediente Técnico aprobado del proyecto "2302266 AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA QUEBRADA



DE MANCHAY 3ERA. ETAPA, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA". Según Carta N° 317-2019-EEDef, dicha Entidad informa que en abril del 2019 se culmina la elaboración y aprobación del referido expediente técnico y con ello, se remitiría al PASLC.

Se tiene pendiente que Sedapal suscriba los 24 convenios de cooperación interinstitucional que les fueran remitidos por Oficio N° 011-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC el 01 de marzo del 2019. Los proyectos materia de los referidos convenios son:

1. Mejoramiento del sistema de agua potable en el A.H. Cerro El Pino-distrito de La Victoria
2. Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado del esquema centros poblados rurales de la margen derecha e izquierda del valle y sectores 432,433,434 y 451- distrito de Pachacamac- provincia de Lima, departamento de Lima.
3. Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del esquema cercado, pueblos colindantes y sectores 454,455,456,457, 458 Pachacamac, distrito de Pachacamac, provincia de Lima y departamento de Lima.
4. Abastecimiento de agua potable y alcantarillado para el proyecto habitacional d interés social laderas del Cerro El Agustino, distrito de El Agustino.
5. Ampliación, mejoramiento y rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del sector 59, Miraflores, distrito de Miraflores, Barranco y Santiago de Surco, provincia de Lima, departamento de Lima.
6. Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 268,269,270, 271, 272,274, 275, 276, distrito de Ventanilla, provincia Constitucional del Callao.
7. Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en Nuevas habilitaciones partes Altas de Huaycán II, sectores 150,151, 152,153, 154, distrito de Ate, provincia de Lima, departamento de Lima.
8. Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado del sector 206, Cerro La Milla, distrito de San Martín de Porres
9. Instalación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del esquema integral Villas de Ancón, distrito de Ancón.
10. Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 361,362,363,364,365,384,385,386 387 y 388 distrito de Puente Piedra, provincia de Lima, departamento de Lima
11. Instalación del sistema de agua potable y alcantarillado para la Av. Santa rosa II etapa, Av. El Bosque, Av. Las Casuarinas, Av. Héroes de San Juan y CV Ciudad de Dios, San Juan de Miraflores.
12. Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado del esquema Quebrada de Manchay, 4ta etapa distrito de Pachacamac, provincia e Lima, departamento de Lima.
13. Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado para las habilitaciones rezagadas en el Valle Amauta 4, distrito de Ate Vitarte, provincia de Lima.
14. Ampliación del sistemas e agua potable y alcantarillado para las Nuevas Habilitaciones del esquema Pachacútec, distrito de Ventanilla.
15. Instalación de redes complementarias de agua potable y alcantarillado para habilitaciones remanentes del proyecto de mejoramiento sanitario de las áreas marginales de Lima, lotes 7 y 10, distrito de Puente Piedra.
16. Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del sector Paraiso alto, sector 308, segunda etapa, distrito de Villa María el Triunfo, provincia de Lima.
17. Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en los sectores ampliación 308, 309. Y 310, esquema José Carlos Mariátegui, Villa María del Triunfo, provincia de Lima.
18. Instalación de los sistemas de agua potable y alcantarillado para la Asociación Pro vivienda PROFAM Perú, distrito de Santa Rosa.
19. Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado de los sectores 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 155, 156, 157 y 169 (esquema alto de Huampaní), distritos de Lurigancho y Chaclacayo, provincia e Lima.



20. Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en los sectores 176, 177, 178 del distrito de Ate, provincia de Lima, departamento de Lima.
21. Ampliaciones esquemas circundantes 2 – COGEDECAH2- Ate
22. Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado para Nuevas Habilitaciones en el esquema Santa Rosa y Ancón, distritos Santa Rosa y Ancón, provincia de Lima.
23. Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado para las nuevas habilitaciones del esquema Ñaña, distrito de Lurigancho, Chosica.
24. Instalación de redes de agua potable y alcantarillado para la asociación de vivienda Los Pinos de Ñaña, distrito de Lurigancho, Chosica.

**En cuanto a objetivos y metas por función establecidas para la gestión del PASLC, se informa lo siguiente:**

En el año 2017 se tuvo una línea base del PASLC para cubrir conexiones de Agua y conexiones de alcantarillado, la Cobertura de agua 97.1% y conexiones de alcantarillado 93.6 %

	Línea base	2018		2019	
	2017	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado (Al 13 de Marzo)
Porcentaje de Cobertura de Agua	97.1%	97.10%	97.12%	97.90%	97.12%
Porcentaje de Cobertura de Alcantarillado	93.6%	93.60%	93.62%	94.40%	93.62%
Porcentaje de Conexiones de Agua	0	0	244	10,090	149
Porcentaje de Conexiones de Alcantarillado	0	0	401	11,430	149

- Para el Año 2018 se realizó la programación de conexiones de agua en un 97.10% de las cuales se ejecutaron 97.12% y una programación de la cobertura de alcantarillado de 93.6% y ejecutado en 93.62%.
- A la fecha están pendientes la entrega de 25 expedientes Técnicos por parte de Sedapal, de las siguientes Obras:
  - “Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la quebrada de Manchay 3era. Etapa”. (5 Expedientes Técnicos)
  - “Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado del esquema Pucusana” (6 Expedientes Técnicos)
  - “Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado del sector 206 - cerro la milla”. (4 Expedientes Técnicos)
  - “Ampliación, mejoramiento y rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del sector 59 Miraflores, Barranco y Surco”. (4 Expedientes Técnicos)
  - “Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado para el esquema los Álamos de Monterrico” (4 Expedientes técnicos).
  - Estos Expedientes técnicos pendientes son: Expedientes Técnicos de Obra, Expedientes Técnicos de Gestión, Expedientes Técnicos del Proyecto, Expedientes Técnicos de Terreno y Expedientes Técnicos de Supervisión.

Para el 2019 se consideraron los siguientes proyectos: Los Jazmines, Los álamos y Los Rosales II.

#### 4.3.3 SECRETARIA GENERAL



La Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) tiene bajo su cargo doce (12) Oficinas, de las cuales siete (07) tienen el rango de Oficinas Generales, y las funciones que desarrolla a través de ellas son:

- Asesorar a la Alta Dirección en las materias de su competencia;
- Coordinar y supervisar a los órganos de apoyo y asesoramiento, en la gestión y funcionamiento de los sistemas administrativos en el Ministerio;
- Coordinar los aspectos técnico-administrativos con los órganos, programas y proyectos del Ministerio y sus organismos públicos adscritos;
- Proponer o aprobar lineamientos, directivas y procedimientos relacionados a la gestión y funcionamiento de los sistemas administrativos en el Ministerio, observando el marco normativo vigente y los lineamientos que emitan los órganos rectores competentes;
- Proponer al ministro(a) los planes estratégicos sectorial e institucional, el plan operativo y presupuesto institucional del Ministerio; así como otros documentos de gestión que requieran su aprobación;
- Coordinar con otros organismos de la Administración Pública y del sector privado, los asuntos de su competencia, cuando corresponda;
- Revisar y proponer al Despacho Ministerial los proyectos de dispositivos legales para su visación o aprobación, según corresponda; así como, sistematizar y supervisar su registro, numeración, publicación, archivo y custodia;
- Supervisar la actualización permanente del Portal de Transparencia del Ministerio;
- Aprobar el establecimiento de estándares de calidad y otros que sean relevantes para el funcionamiento de los servicios de atención al ciudadano; así como los mecanismos para el diálogo y gestión social;
- Dirigir y supervisar las acciones de atención al ciudadano, gestión documentaria y archivo, diálogo y gestión social, seguridad y defensa nacional; así como, supervisar las acciones de integridad y lucha contra la corrupción;
- Presidir las Comisiones por encargo del Ministro(a) o por mandato legal expreso;
- Resolver recursos, como instancia administrativa, en materias de su competencia o aquellas que le hayan sido delegadas;
- Expedir resoluciones de Secretaría General en los asuntos que le corresponda;
- Realizar, por delegación del Ministro(a), el seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional; y,
- Las demás funciones que el Ministro(a) le encargue por delegación o aquellas que le sean dadas por normatividad expresa."

Se incluye, además, lo referido a Procuraduría Pública.

En tal sentido, y a modo de resumen, líneas abajo se detalla las principales actividades realizadas, así como las que actualmente se vienen gestionando:

##### 4.3.3.1 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)

###### Situación encontrada de acciones en curso (al 03 de abril 2018)

Seguimiento a la aprobación del TUPA mediante Decreto Supremo (cuenta con opinión favorable de la PCM) inaplicación del DL N° 1246 y N° 1272 e incorporación de procedimientos administrativos nuevos a cargo de la DGAA.

Seguimiento a los resultados de la evaluación del Análisis de Calidad Regulatoria de los procedimientos administrativos del MVCS a cargo de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria integrado por la PCM, MINJUS y MEF.

Seguimiento a la aprobación mediante Resolución Ministerial del Plan Institucional de Modernización





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Simplificación Administrativa hasta junio 2018

Presentación de la Fiscalización Posterior Aleatoria I y II Semestre 2016 y II Semestre 2017

La emisión de un Informe Técnico favorable del MVCS sobre el Acuerdo de Libre Comercio suscrito entre la República del Perú y Australia a ser remitido al MINCETUR.

La emisión de un informe de seguimiento y monitoreo al "Programa de Reducción de Pérdidas" de la EPS Seda Chimbote S.A en la región de Ancash, mediante cooperación financiera (donación) del KfW de Alemania.

La emisión de un informe conteniendo las opiniones técnico legal de las áreas técnicas sobre contrapropuesta de Acuerdo de Cooperación Financiera, referida al "Programa de emergencia y prevención climática en el sector agua", para que el Ministerio de Relaciones de Exteriores continúe con el intercambio de Notas entre Gobiernos (Perú – Alemania).

La emisión de informe conteniendo las opiniones técnico legal de las áreas técnicas para la suscripción de los Convenios de Cooperación Técnica no Reembolsable con la CAF y la SECO, así como la adenda al Acuerdo Interinstitucional del proyecto con la ESP GRAU S.A financiada (donación) por SECO de Suiza.

La remisión de las Actas de la 2da Revisión de Cartera 2017 a la DGPPCS, debido a que el MEF a la fecha viene coordinando su suscripción con las Fuentes Cooperantes.

Gestión para la elección de las propuestas presentadas al MVCS en lo relativo al manejo del tema Ciudades Sostenibles.

Gestión y seguimiento de los compromisos asumidos por el MVCS y su participación en los Encuentros Presidenciales y Gabinetes Binacionales de Ministros.

Gestión y seguimiento de los compromisos asumidos por el MVCS y su participación en las Comisiones Mixtas de Cooperación Técnica y Científica y en la Cooperación Triangular.

### Principales acciones realizadas

Los principales logros y resultados de la **Oficina de Planeamiento y Modernización** de la OGPP del MVCS, durante el periodo del 03 abril 2018 al 11 de marzo del 2019 son los siguientes:

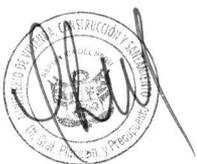
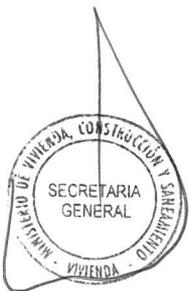
Articulación Estratégica:

Mayor articulación entre las Oficinas de Línea de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el cual se realizó un trabajo más articulado y concreto principalmente entre la Oficina de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, principalmente en temas vinculados a:

- ✓ Indicadores de Cierre de Brechas para la formulación de la Programación Multianual de Inversiones.
- ✓ Matriz de Objetivos, Acciones Estratégicas e Indicadores para la Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del MVCS
- ✓ Criterios para la priorización de proyectos en el marco de la Programación Multianual de Inversiones
- ✓ Formulación del Presupuesto 2019, entre otros.

En Planeamiento Estratégico

- En coordinación con los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del MVCS, la elaboró la Matriz de Objetivos, Acciones Estratégicas e Indicadores para la Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del MVCS, la misma que fue aprobada por la Comisión de Planeamiento Estratégico mediante Acta el 19 de diciembre de 2018.
- Elaboración del Informe de Evaluación periodo 2017 del PEI 2016-2018 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que contiene los principales resultados obtenidos en la ejecución del periodo, como los referidos al nivel de cumplimiento de indicadores de objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales, y la ejecución de los principales proyectos priorizados.

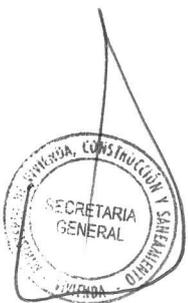




- Se encuentra en proceso de elaboración, la reformulación del Plan Estratégico Institucional del MVCS periodo 2019 – 2022, en el cual ya se tienen los siguientes avances:
  - ✓ Se aprobó la Declaración de la Política Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el cual se enmarca en la “Contribución a elevar la calidad de vida de los peruanos, promoviendo el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad, a contar con una vivienda adecuada y segura, haciendo de nuestras ciudades y centros poblados lugares apropiados para vivir y producir, mediante una mejora continua de la gestión institucional en el marco de sus competencias”.
  - ✓ Fue aprobada mediante la Comisión de Planeamiento, y en coordinación con los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del MVCS, el documento de trabajo denominado “Matriz de Objetivos, Acciones Estratégicas e Indicadores para la Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022.
  - ✓ Se está culminado con el elaborar las fichas de indicadores a nivel de Objetivos y Acciones Estratégicas, programación de metas, elaboración de documento, presentación y aprobación antes la Comisión de Planeamiento.

#### En Planeamiento Operativo:

- Formulación del Plan Operativo Institucional 2019 del pliego 037- MVCS, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 207-2018-VIVIENDA, y el respectivo registro en el aplicativo informático en ambiente web denominado CEPLAN V.01.
- Evaluación del POI 2017 del pliego 037-MVCS, correspondiente a las metas físicas y financieras, en el cual se evidenció que la ejecución promedio alcanzada de las metas físicas de las actividades operativas, respecto a la programación anual, es 95%, y la ejecución presupuestal de 94%. En relación a actividades operativas de los Programas Presupuestales del MVCS, la ejecución física promedio de 88% y presupuestal de 94%.
- Evaluación del POI 2018 al primer Trimestre, que evidenció una ejecución promedio de 96% en relación a las metas físicas de las actividades operativas, respecto a la programación del período, y 27% respecto a la programación anual. En tanto, a nivel de actividades operativas de producto de los Programas Presupuestales, la ejecución física promedio en el primer trimestre es 96% y el avance promedio respecto a la programación anual es 20%.
- Evaluación del POI 2018 al segundo trimestre, que evidenció una ejecución promedio de 90% en relación a las metas físicas de las actividades operativas, respecto a la programación del período, y 50% respecto a la programación anual. En tanto, a nivel de actividades operativas de producto de los Programas Presupuestales, la ejecución física promedio al segundo trimestre es 88% y el avance promedio respecto a la programación anual es 45%.
- Evaluación del POI 2018 al tercer trimestre, que evidenció una ejecución promedio de 86% en relación a las metas físicas de las actividades operativas, respecto a la programación del periodo, y 65% respecto a la programación anual. En tanto, a nivel de actividades operativas de producto de los Programas Presupuestales, la ejecución física promedio al tercer trimestre es 78% y el avance promedio respecto a la programación anual es 58%.
- Evaluación del POI 2018 Anual, que evidenció una ejecución promedio de 87% respecto a la programación anual. En tanto, a nivel de actividades operativas de producto de los Programas Presupuestales, el avance promedio respecto a la programación anual es 68%.
- Elaboración del Plan Operativo Institucional Anual (POI Anual) 2019 del Pliego 037 – MVCS” registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01. Se establece, además, su consistencia con el PIA 2019 y su articulación con la Matriz de Objetivos y Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2019-2021, que en cumplimiento de las normas vigentes debe ser aprobado antes del 31 de diciembre 2018.
- Seguimiento a las actividades operativas en el módulo CEPLAN V1 del Plan Operativo Institucional Modificado 2018 del MVCS.
- Asistencia técnica de manera permanente a los profesionales encargados por los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas involucrados en el proceso de seguimiento del POI, tendiente a contribuir a la implementación del Planeamiento Institucional, conforme a las disposiciones del CEPLAN.
- La Oficina de Planeamiento y Modernización, a través del equipo de Planeamiento, ha dado inicio al proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020 – 2022, de acuerdo a lo





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

señalado en el numeral 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD.

- Este proceso se dio inicio el 15 de febrero de 2019, en el cual, se realizó la capacitación para el proceso de elaboración y registro del POI Multianual 2020-2022 del Pliego 037 – MVCS en el aplicativo CEPLAN V.01, a cargo de especialistas del CEPLAN; el mismo que fue dirigido a los profesionales encargados del planeamiento de los Programas y Órganos del pliego 037, ocasión en la que se estableció el Cronograma de Trabajo, que figura en el Anexo N° 02 "Lineamientos para la Etapa de Elaboración del POI Multianual 2020-2022 del Pliego 037 MVCS", que se adjunta, y que además contiene las principales indicaciones y orientaciones a seguir para la atención de la presente solicitud. De acuerdo a la mencionada Guía, el plazo a presentar es el 31 de marzo del presente año.

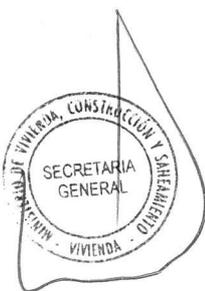
En Programas Presupuestales:

La Oficina de Planeamiento y Modernización, a través del equipo de Planeamiento, tiene a su cargo la revisión de los siguientes programas presupuestales (PP): PP 068, 0109, 0082,0083, 0146 y 111, en ese sentido se han realizado las siguientes actividades:

- ✓ Coordinar con las áreas técnicas y programas del MVCS que intervienen en los Programas Presupuestales la información para: a) revisión de los modelos operacionales de las actividades permanentes y de emergencia; b) revisión de los indicadores; c) ejecución presupuestal.
- ✓ Brindar asistencia técnica a las áreas técnicas y programas que intervienen en los Programas Presupuestales, en lo referido al Programa Presupuestal, y planeamiento de las actividades operativas en el marco de la normativa del CEPLAN.
- ✓ Revisar la programación y la ejecución de las actividades operativas de las áreas que intervienen en los Programas Presupuestales, en los informes trimestrales, cuando lo soliciten.
- ✓ Coordinar y gestionar la incorporación del MVCS en nuevas actividades presupuestales de los Contenidos Mínimos de los Programas Presupuestales, cuando no participaba anteriormente y la entidad lo considere conveniente.
- ✓ En relación al PP 068, preparación de todas las respuestas a los documentos y solicitudes derivados por PCM al MVCS, que son derivadas a la Directora General de OGPP, en su calidad de representante del MVCS ante la Comisión Permanente del PP 0068 encargada del proceso de identificación, diseño, y revisión de PP 0068 (designada mediante RM 391-2016-VIVIENDA)

Asimismo, se han realizado otras actividades permanentes:

- ✓ Asistencia técnica brindada en el proceso de revisión del diseño (Anexo N° 02) del Programa Presupuestal 0109 "Nuestras Ciudades", año 2020
- ✓ Asistencia técnica brindada en el proceso de revisión del diseño (Anexo N° 02) del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", año 2020
- ✓ Asistencia técnica brindada en el proceso de revisión del diseño (Anexo N° 02) del Programa Presupuestal 0082 "Programa Nacional de Saneamiento Urbano", año 2020
- ✓ Asistencia técnica brindada en el proceso de revisión del diseño (Anexo N° 02) del Programa Presupuestal 0083 "Programa Nacional de Saneamiento Rural", año 2020
- ✓ Asistencia técnica brindada en el proceso de revisión del diseño (Anexo N° 02) del Programa Presupuestal 0146 "Acceso de las familias a vivienda y entorno adecuado", año 2020
- ✓ Asistencia técnica brindada en el proceso de revisión del rediseño (Anexo N° 02) del Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al hábitat Rural", año 2020
- ✓ Asistencia Técnica brindada en la formulación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP 109 y 083, año 2020
- ✓ Verificación concurrente, Informes de verificación y agendas de diseño de los PP al 2021
- ✓ Elaboración de informes de Estado situacional de matriz de compromisos para la mejora del desempeño de los PP a cargo: 109, 068, 082, 0083, 0146 y 111



En Política Institucional

- Elaboración del informe de implementación de la Política Nacional de Saneamiento, que contiene la información cuantitativa referida a los indicadores a nivel de Objetivos y Acciones Estratégicas

Sectoriales de Saneamiento vinculados al Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 y su vinculación con la Política General de Gobierno. Este informe presenta la información de los indicadores que se ha diseñado en el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021, para el seguimiento del cumplimiento de los Objetivos Específicos y la descripción de los avances alcanzados en las Acciones para el cumplimiento de la referida política nacional, con un análisis cuantitativo y cualitativo de cada eje estratégico.

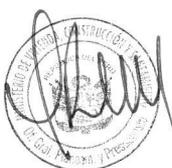
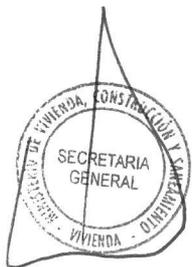
- Vinculación de la Política General de Gobierno al 2021 con los Objetivos y Acciones Sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2016-2021) en el aplicativo CEPLAN V.01, en el cual Objetivos Estratégicos Sectoriales están vinculados directamente a los siguientes Ejes de la Política General de Gobierno:
  - Eje 02: Fortalecimiento Institucional y lucha contra la corrupción
  - Eje 03: Crecimiento Económico, equitativo, competitivo y sostenible
  - Eje 04: Desarrollo social y bienestar de la población
- Registro del seguimiento de los indicadores a nivel de Objetivos y Acciones Estratégicas del PESEM 2016-2021 en el "Módulo de seguimiento de la Política General de Gobierno al 2021" del aplicativo CEPLAN V.01 para los años 2016, 2017 y 2018 en el caso del registro de las Acciones Estratégicas Sectoriales, reportando un avance promedio de acuerdo a lo programado.

#### Otros temas relacionados a Planeamiento

- Elaboración de la Memoria Anual año 2017 en el contenido materia de competencia, para su remisión a la OGA.
- Elaboración del Informe Multianual de Asociaciones Público Privadas para el Sector Vivienda y Urbanismo.
- Elaboración de la propuesta de modificación del Informe Multianual de Asociaciones Público Privadas para el Sector Saneamiento año 2018.
- Actualización y conformación de los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante Resolución Ministerial N°259-2017-VIVIENDA.
- Evaluación y opinión técnica del Plan Anual de Fiscalización Ambiental (PLANEFA), aprobado por Resolución Ministerial 058-2018-VIVIENDA
- Evaluación y opinión técnica del Plan de Acción del MVCS Frente al Sismo en la Provincia de Caravelí Departamento de Arequipa, aprobado por Resolución de Secretaría General 014-2018-VIVIENDA-SG.
- Se ha emitido opinión técnica favorable respecto a diversos documentos de gestión del Sector, tales como el Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2021) del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, Plan Estratégico Institucional (PEI 2018-2020) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, entre otros.
- Se gestionó la capacitación del CEPLAN para (18) profesionales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sean capacitados en el Aplicativo CEPLAN V.01 para la Formulación Plan Operativo Institucional POI 2018 Modificado.
- Treinta y nueve (39) profesionales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento capacitados en el Aplicativo CEPLAN V.01 para la Formulación Plan Operativo Institucional POI 2019.
- Identificación de las metas físicas (Acciones Operativas - POI) con sus respectivas metas presupuestarias (Secuencia Funcional - SIAF).
- Elaboración del Informe de Resumen Ejecutivo para el Proyecto de Presupuesto del Sector Público, año fiscal 2019.

#### En Modernización

- Se emitieron un total de trescientos noventa y ocho (398) informes con opinión técnica, de los cuales se opinaron, entre los temas más resaltantes: veinte tres (23) proyectos de Directivas, veinte tres (23) proyectos de Instrumentos de Gestión entre los cuales destacan el TUPA, ROF, MOP de los Programas del MVCS, entre otros; treinta y dos (32) proyectos normativos referidos a proyectos legislativos, proyectos de ley, proyectos de decretos supremos y proyectos de resoluciones ministeriales; once (11) informe de procesos de fiscalización posterior; y cincuenta cinco (55) informe para contratación de personal PAC.

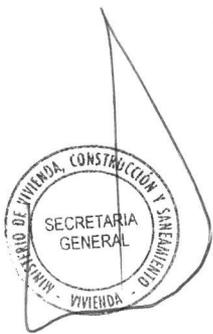




- Se elaboraron ciento cincuenta y seis (156) Informes para la suscripción de convenios, de los cuales tres (3) son con Ministerios, ciento once (111) con Gobiernos Regionales y Locales, seis (6) con Institutos Superiores, quince (15) con Organismos Públicos, catorce (14) con Universidades, tres (3) Programas y cuatro (4) con entidades privadas.
- Aprobación del Mapa de Procesos y el Manual de Gestión por Procesos y Procedimientos del MVCS y sus programas, mediante Resolución Ministerial N° 248-2018-VIVIENDA, en el marco a la metodología establecida por la Secretaría de Gestión Pública, en versión "as is", en el marco del proceso de implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada por D.S. N° 004-2013-PCM.
- Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad - TUPA del MVCS
- Formulación del proyecto de modificación integral del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MVCS.
- Realización de talleres dirigidos a los servidores de los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del MVCS, en los que se brindó capacitación para la implementación de la Gestión por Procesos, Eliminación de Barreras Burocráticas, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI a través de la Escuela de la Competencia y la Propiedad Intelectual, así como la realización de dos talleres para la formulación de un Plan de Modernización Institucional al 2021 en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Asistencia técnica a servidores de la SBN, COFOPRI, OTASS, SENCICO, para la actualización de su Reglamento de Organización y Funciones en el marco de lo dispuesto los Lineamientos de Organización del Estado aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM
- Análisis de Calidad Regulatoria – ACR de 25 procedimientos administrativos (PA) a cargo del MVCS presentados a la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (PCM-MINJUS-MEF), los cuales mediante Decreto Supremo N° 046-2019-PCM, 21 PA han sido ratificados, 3 ratificados pero requieren de una medida simplificadora y 1 exonerado.

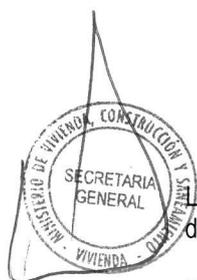
En Descentralización

- Se culminó el proceso de transferencia de la función específica establecida en el inciso n) del art. 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia Agraria, al Gobierno Regional de Lambayeque, con la firma del Expediente de Efectivización por los miembros de las Comisiones de Transferencia del Gobierno Regional de Lambayeque, del MVCS y del MINAGRI, y la emisión de la Resolución Ministerial N° 051-2018-VIVIENDA, de fecha 08 de febrero del 2018, con la cual se declaró concluido el proceso de efectivización de la transferencia de competencias a dicho GORE. En este caso, al transferirse recursos humanos y presupuestales, en coordinación con COFOPRI, se ha realizado la gestión para la emisión del respectivo Decreto Supremo, solicitado al MEF mediante Oficio 176-2018/DM.
  - Se culminó el proceso de transferencia de la función específica establecida en el inciso g) del art. 58, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de Vivienda y Saneamiento, al Gobierno Regional de Lambayeque, con la firma del Expediente de Efectivización por los miembros de las Comisiones de Transferencia del Gobierno Regional de Lambayeque y del MVCS, y la emisión de la Resolución Ministerial N° 126-2018-VIVIENDA, de fecha 06 de abril del 2018, con la cual se declaró concluido el proceso de efectivización de la transferencia de competencias a dicho GORE.
- De esta forma, la situación actual del proceso de transferencia de funciones a los gobiernos regionales en el MVCS al 12 de abril del 2018, es como sigue:



Cuadro resumen del proceso de transferencia de funciones						
Materia	Ley N° 27867 - LOGR		Funciones por Transferir (26 Gores X 1 Función)	Funciones Transferidas	Funciones Pendientes	Gobiernos Regionales Pendientes
	Artículo	Función				
Agraria	51*	n	(26 x 1) = 26	26	0	-
Vivienda y Saneamiento	58*	a, b, c, d, e, f, h, g	(26 x 8) = 208	198	10	Función g) del Art. 58 a Amazonas, Lima y 08 funciones a la MML
Administración y adjudicación de terrenos del Estado	62*	a, b, c	(26 x 3) = 78	21	57	Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno y Ucayali. MML
<b>Total</b>		<b>12</b>	<b>312</b>	<b>245</b>	<b>67</b>	
				<b>79%</b>	<b>21%</b>	
				<b>AVANCE</b>	<b>PENDIENTE</b>	

- ✓ Se ha culminado con la transferencia de la función comprendida en el literal "n" del artículo 51 de la LOGR, en materia agraria, a los veintiséis (26) Gobiernos Regionales.
  - ✓ Se ha transferido las funciones comprendidas en los literales a,b,c,d,e,f,h del artículo 58 de la LOGR, en materia de vivienda y saneamiento, a veinticinco (25) Gobiernos Regionales, faltando la transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima.
  - ✓ Se ha transferido la función contenida en el literal "g" del artículo 58 de la LOGR, en materia de vivienda y saneamiento, a veintitrés (23) Gobiernos Regionales, estando pendiente de transferencia a Amazonas, Lima y MML.
  - ✓ Se ha transferido las funciones y competencias contenidas en los literales a, b y c del artículo 62 de la LOGR, a siete (07) Gobiernos Regionales, estando pendiente la transferencia a diecinueve (19) Gobiernos Regionales, incluida la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Se suscribió el Convenio N° 189-2018-VIVIENDA "Convenio de Delegación de competencias entre el MVCS, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Gobierno Regional de Cajamarca", con el objeto de delegar por el plazo de un año contados a partir de la vigencia del Convenio, el ejercicio de las competencias (literales b y c) del Artículo 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
  - Se facilitó la suscripción de cuatro (04) Convenio de Delegación de competencias y funciones en materia ambiental, con el GORE de:
    - Junín: Convenio N° 354-2018-VIVIENDA (25.09.2018)
    - La Libertad: Convenio N° 387-2018-VIVIENDA (26.10.2018)
    - Tumbes: Convenio N° 397-2018-VIVIENDA (15.11.2018)
    - Amazonas: Convenio N° 415-2018-VIVIENDA (28.12.2018)
  - Se formuló (en coordinación con distintas instancias del MVCS) y se gestionó la aprobación del: i) Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del MVCS del Año 2018, aprobado mediante Resolución Ministerial No 127-2018-VIVIENDA (06 de abril del 2018), así como su modificación mediante Resolución Ministerial N° 359-2018-VIVIENDA; y ii) Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del MVCS del Año 2019, aprobado por Resolución Ministerial N° 066-2019-VIVIENDA.
  - Se ha actualizado la información contenida en el Aplicativo Virtual del portal web del MVCS, denominado Sistema de Gestión Descentralizada, que permite la articulación con las Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento de los Gobiernos Regionales, así como la difusión de información, validación, seguimiento y evaluación de las funciones transferidas, entre otros. Dicho aplicativo se encuentra actualizado con información disponible para el público en general desde la web del propio ministerio en la dirección electrónica: <http://nike.vivienda.gob.pe/SGD/PU-Contacto.aspx>
  - Se elaboró el informe sobre las actividades de capacitación y asistencia técnica a los gobiernos regionales y gobiernos locales, realizada por los programas presupuestales durante el primer semestre 2018, así como el Tercer y Cuarto Trimestre del 2018 respectivamente.
  - Se elaboraron los informes de seguimiento semestral y evaluación anual del plan anual de transferencias de competencias sectoriales a los gobiernos regionales y locales, año 2018 del MVCS.
  - Se elaboró y presentó el Requerimiento de información para el Informe de Descentralización 2018, solicitado por la Secretaria de Descentralización de la PCM.
  - Se emitieron opiniones técnicas a cuatro (04) proyectos de Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales que cuentan con funciones transferidas (Amazonas, Lambayeque, San Martín y Tacna).



Los principales logros y resultados de la **Oficina de Presupuesto** de la OGPP del MVCS, durante el periodo del 03 abril 2018 al 11 de marzo del 2019 son los siguientes:

### Formulación y aprobación del presupuesto

En dicho periodo y en la fase de programación y formulación del presupuesto, se efectuaron las siguientes acciones:

- Se logró presentar y sustentar la información del Proyecto de Presupuesto Anual para el Año Fiscal 2019 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento ante la Comisión de Presupuesto y luego ante el Pleno del Congreso de la República, de acuerdo a las invitaciones cursadas por la Comisión Congresal.





- Se logró gestionar la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 432-2018-VIVIENDA.

### Ejecución Presupuestal

- Se aprobaron dos (02) Créditos Suplementarios a favor de los Gobiernos Subnacionales con cargo al "Fondo para el financiamiento de proyecto de inversión de agua, saneamiento y salud" por el importe total de S/ 681 595 146.00.
- Se gestionó un (01) proyecto de Decreto Supremo para la transferencia de recursos a los gobiernos subnacionales por S/ 1 087 554 581.00.
- Se presentaron doce (12) Resoluciones Directorales de Formalización de las Modificaciones Presupuestarias a nivel funcional programático, a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, dentro de los plazos establecidos, de las cuales nueve (09) corresponden al periodo abril – diciembre 2018 y tres (03) corresponden al periodo Enero – 11 de marzo de 2019.
- Se gestionó, aprobó y presentó veintiún (21) Resoluciones Ministeriales para la desagregación de transferencias de partidas, a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, dentro de los plazos establecidos.
- Se gestionó, aprobó y presentó veintiocho (28) Resoluciones Ministeriales de incorporaciones de crédito suplementario por mayores fondos públicos provenientes de las fuentes de financiamiento RO, RDR, DyT, RD y ROOC, a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, dentro de los plazos establecidos.
- Se gestionó tres (03) Resoluciones Ministeriales que autorizaron las Transferencias Financieras a favor de EPS, por la suma de S/ 1 625 048,33, para financiar la operación y mantenimiento de las EPS y compromisos derivados por los convenios de cooperación internacional reembolsables y no reembolsables.

### Conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos

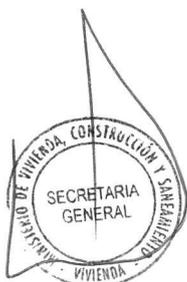
En el periodo 02 de abril de 2018 – 11 de marzo de 2019, se logró concluir con el proceso de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al periodo Anual 2018 (Oficio N° 125-2019-VIVIENDA-OGA), en el marco de la normatividad vigente.

### Implementación del presupuesto por resultados en el MVCS

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ejecuta seis (06) Programas Presupuestales, de los cuales cinco (05) están bajo su rectoría y uno (01) es multisectorial bajo la rectoría de la PCM, que se detallan a continuación:

**Cuadro N° 46: Programas Presupuestales**

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>
0082: Programa Nacional de Saneamiento Urbano
0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural
0109: Nuestras Ciudades
0111: Apoyo al Hábitat Rural
0146. Acceso a las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado
<b>MULTISECTORIAL</b>
0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres



**Ejercicio Presupuestal 2018**

Se logró efectuar el seguimiento de la ejecución presupuestaria y de los programas presupuestales, que fueran expuestas en la Reuniones en el Despacho Ministerial.

Se logró presentar mensualmente la Información Presupuestal para el Portal Web del MVCS, en el marco de las normas de transparencia.

Se informó a la Alta Dirección sobre los niveles de ejecución alcanzados al cierre del ejercicio presupuestario al AF-2018, que a nivel de Sector logró alcanzar el 79.3% de un PIM ascendente a S/ 5 135.9 millones, obteniendo el Pliego 037 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento una ejecución presupuestal de S/ 3 704.3 millones, que represente el 78.7% del PIM asignado, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

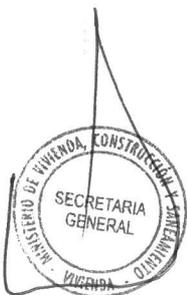
**Cuadro N° 47: Ejecución presupuestal al 31 dic 2018-pliegos del MVCS**

(En millones de S/)

PLIEGO / CATEGORÍA Y GENÉRICA	Part. (%)	PIM (*)	DEVENGADO ABR-DIC	% Avance del Gasto	DEVENGADO AL 31.DIC.	% Avance del Gasto
		(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5) = (4) / (1)
<b>037 MVCS</b>	<b>91.6%</b>	<b>4,706.6</b>	<b>2,536.3</b>	<b>53.9%</b>	<b>3,704.3</b>	<b>78.7%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>		<b>731.3</b>	<b>455.1</b>	<b>62.2%</b>	<b>530.8</b>	<b>72.6%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		10.1	7.0	69.4%	8.9	88.3%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		2.7	1.9	69.7%	2.2	83.1%
3. BIENES Y SERVICIOS		493.8	275.9	55.9%	349.2	70.7%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1.8	1.8	100.0%	1.8	100.0%
5. OTROS GASTOS		222.9	168.5	75.6%	168.6	75.6%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>3,975.4</b>	<b>2,081.2</b>	<b>52.4%</b>	<b>3,173.6</b>	<b>79.8%</b>
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,236.4	1,141.7	51.1%	2,055.8	91.9%
5. OTROS GASTOS		141.3	140.8	99.6%	140.8	99.6%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,597.6	798.7	50.0%	976.9	61.1%
Proyectos		1,532.3	767.3	50.1%	931.8	60.8%
<b>056 SBN</b>	<b>0.9%</b>	<b>47.3</b>	<b>33.7</b>	<b>71.3%</b>	<b>42.1</b>	<b>89.1%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>		<b>45.0</b>	<b>31.5</b>	<b>69.9%</b>	<b>39.8</b>	<b>88.5%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		6.5	5.1	79.2%	6.4	98.2%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		0.0	0.0	73.8%	0.0	100.0%
3. BIENES Y SERVICIOS		38.0	25.8	68.1%	32.9	86.7%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0.0	0.0	100.0%	0.0	100.0%
5. OTROS GASTOS		0.5	0.4	85.3%	0.5	100.0%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>2.3</b>	<b>2.3</b>	<b>100.0%</b>	<b>2.3</b>	<b>100.0%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.3	2.3	100.0%	2.3	100.0%
<b>205. SENCICO</b>	<b>1.9%</b>	<b>95.3</b>	<b>66.9</b>	<b>70.2%</b>	<b>79.6</b>	<b>83.5%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>		<b>86.3</b>	<b>63.0</b>	<b>73.0%</b>	<b>75.5</b>	<b>87.6%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13.3	9.6	72.3%	12.0	90.4%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		0.1	0.1	56.4%	0.1	76.3%
3. BIENES Y SERVICIOS		71.6	52.4	73.2%	62.1	86.8%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0.1	0.1	100.0%	0.1	100.0%
5. OTROS GASTOS		1.2	0.9	70.7%	1.2	98.6%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>9.0</b>	<b>4.0</b>	<b>44.1%</b>	<b>4.1</b>	<b>45.3%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.0	4.0	44.1%	4.1	45.3%
Proyectos		5.7	1.8	31.3%	1.9	32.7%
<b>207. OTASS</b>	<b>3.8%</b>	<b>194.4</b>	<b>155.9</b>	<b>80.2%</b>	<b>163.0</b>	<b>83.9%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>		<b>185.7</b>	<b>154.0</b>	<b>82.9%</b>	<b>161.1</b>	<b>86.7%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		0.1	0.0	43.1%	0.0	55.6%
3. BIENES Y SERVICIOS		63.1	31.6	50.1%	38.8	61.5%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		122.5	122.3	99.8%	122.3	99.8%
5. OTROS GASTOS		0.0	0.0	48.1%	0.0	95.0%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>8.7</b>	<b>1.9</b>	<b>22.0%</b>	<b>1.9</b>	<b>22.0%</b>
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0.9	0.8	99.7%	0.8	99.7%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.8	1.1	13.5%	1.1	13.6%
<b>211. COFOPRI</b>	<b>1.8%</b>	<b>92.3</b>	<b>67.7</b>	<b>73.4%</b>	<b>86.1</b>	<b>93.2%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>		<b>91.5</b>	<b>67.2</b>	<b>73.4%</b>	<b>85.5</b>	<b>93.4%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		12.2	8.7	71.0%	10.9	89.0%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		0.5	0.4	80.6%	0.5	98.0%
3. BIENES Y SERVICIOS		68.5	49.2	71.9%	63.9	93.3%
5. OTROS GASTOS		10.3	8.8	85.7%	10.2	98.9%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>0.8</b>	<b>0.6</b>	<b>74.5%</b>	<b>0.6</b>	<b>75.0%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0.8	0.6	74.5%	0.6	75.0%
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>100.0%</b>	<b>5,135.9</b>	<b>2,860.6</b>	<b>55.7%</b>	<b>4,075.1</b>	<b>79.3%</b>
Proyectos Sector		1,538.0	769.0	50.0%	933.6	60.7%

(\*) PIM al 31 de diciembre de 2018.

Es preciso indicar que, con respecto a proyectos de inversión, el Sector logró ejecutar el 60.7% del PIM y el Pliego 037 MVCS alcanzó el 60.8% del PIM.



**Ejercicio Presupuestal 2019**

Con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2019 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento asciende a S/ 4 563 145 461.00 y el detalle por pliegos es de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N° 48: PIA 2019 MVCS a nivel de Pliegos**

PLIEGO	PIA	Part. %
037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	4,262,440,905	93.4%
056: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	43,300,007	0.9%
205: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	84,578,050	1.9%
207: ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	85,559,948	1.9%
211: ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	87,266,551	1.9%
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>4,563,145,461</b>	<b>100.0%</b>

**Cuadro N° 49: Comparativo del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Sector**

Periodo 2017 – 2019, a nivel de pliegos

PLIEGO	2017		2018		2019		Variación 2019/2017	
	PIA	%	PIA	%	PIA	%	PIA	%
037: MCVS	6,233,715,495	96.0%	5,189,550,098	95.6%	4,262,440,905	93.4%	-927,109,193	-17.9%
056: SBN	33,468,458	0.5%	44,558,000	0.8%	43,300,007	0.9%	-1,257,993	-2.8%
205: SENCICO	120,000,000	1.8%	86,666,487	1.6%	84,578,050	1.9%	-2,088,437	-2.4%
207: OTASS	19,030,000	0.3%	19,014,000	0.4%	85,559,948	1.9%	66,545,948	350.0%
211: COFOPRI	89,916,000	1.4%	88,122,388	1.6%	87,266,551	1.9%	-85,837	-1.0%
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>6,496,129,953</b>	<b>100.0%</b>	<b>5,427,910,973</b>	<b>119.0%</b>	<b>4,563,145,461</b>	<b>100.0%</b>	<b>-864,765,512</b>	<b>-15.9%</b>

En el PIA 2019 por funciones, se tiene que la función saneamiento significa el 59.8%, la función Vivienda y Desarrollo Urbano participará con el 37.2% y otras funciones con el 3%, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N° 50: PIA 2019 Sector, a nivel de funciones**

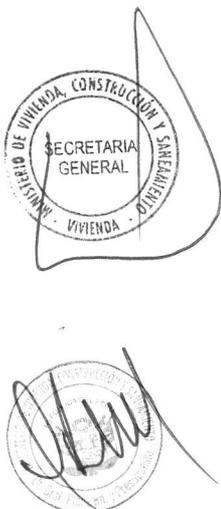
FUNCIONES	PIA	Part. %
18: SANEAMIENTO	2,727,676,559	59.8%
19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1,696,555,231	37.2%
OTRAS FUNCIONES	138,913,671	3.0%
03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	121,578,526	2.7%
22: EDUCACION	16,057,624	0.4%
24: PREVISION SOCIAL	1,277,521	0.03%
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>4,563,145,461</b>	<b>100.0%</b>

El 89.4% del PIA 2019 corresponde a los Programas Presupuestales, el 5.2% a Acciones Centrales y el 5.4% a Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, conforme al siguiente cuadro:

**Cuadro N° 51: PIA 2019 Sector por Programas Presupuestales**

CATEGORIA PRESUPUESTAL	ENTIDAD	PIA	Part. %
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>		<b>4,079,161,998</b>	<b>89.4%</b>
0058: ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	COFOPRI	52,488,860	1.2%
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	MVCS - SENCICO	268,832,686	5.9%
0082: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	MVCS	1,685,538,899	36.9%
0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	MVCS	911,602,124	20.0%
0109: NUESTRAS CIUDADES	MVCS	62,314,168	1.4%
0111: APOYO AL HABITAT RURAL	MVCS	5,447,166	0.1%
0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	MVCS	1,092,938,095	24.0%
<b>ACCIONES CENTRALES</b>	<b>Todos los Pliegos</b>	<b>237,140,352</b>	<b>5.2%</b>
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>Todos los Pliegos</b>	<b>246,843,111</b>	<b>5.4%</b>
<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>4,563,145,461</b>	<b>100.0%</b>

El nivel de ejecución presupuestal logrado al 11 de marzo del 2019 fue del 7.9% respecto al PIM, a nivel sectorial, y del 7.8% respecto al PIM, a nivel del Pliego 037 MVCS cuyo mayor detalle se presenta en los siguientes cuadros que se adjuntan:





Cuadro N° 52: Ejecución Presupuestal al 11 marzo 2019 – Sector - Por Categoría/Genérica

CATEGORÍA Y GENÉRICA	Part. (%)	PIM	DEVENGADO	% Avance del
		(*) (1)	ENE-11.MAR (2)	Gasto (3) = (2) / (1)
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>18.0%</b>	<b>950.5</b>	<b>72.3</b>	<b>7.6%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.8%	44.5	5.5	12.3%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.1%	3.8	0.4	11.1%
3. BIENES Y SERVICIOS	11.2%	590.6	60.8	10.3%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.6%	32.6	0.1	0.2%
5. OTROS GASTOS	5.3%	279.0	5.6	2.0%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>82.0%</b>	<b>4,342.1</b>	<b>345.5</b>	<b>8.0%</b>
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	33.6%	1,777.1	275.0	15.5%
5. OTROS GASTOS	0.1%	6.8	6.8	100.0%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48.3%	2,558.2	63.8	2.5%
<i>Proyectos</i>	<i>41.4%</i>	<i>2,193.4</i>	<i>82.8</i>	<i>3.8%</i>
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>100.0%</b>	<b>5,292.6</b>	<b>417.8</b>	<b>7.9%</b>

Cuadro N° 53: Ejecución Presupuestal al 11 marzo 2019- Por Pliegos del Sector

PLIEGOS	Part. (%)	PIM	DEVENGADO	% Avance del
		(*) (1)	ENE-11.MAR (2)	Gasto (3) = (2) / (1)
037 MVCS	93.7%	4,957.8	388.0	7.8%
056 SBN	0.9%	49.0	5.0	10.2%
205. SENCICO	2.0%	107.4	8.2	7.6%
207. OTASS	1.6%	85.6	5.6	6.5%
211. COFOPRI	1.8%	92.8	11.1	11.9%
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>100.0%</b>	<b>5,292.6</b>	<b>417.8</b>	<b>7.9%</b>

Cuadro N° 54: Ejecución Presupuestal al 11 marzo 2019- Por Pliegos del Sector, Categoría y Genérica de Gasto

(En millones de S/)

PLIEGO / CATEGORÍA Y GENÉRICA	Part. (%)	PIM	DEVENGADO	% Avance del
		(1)	ENE-11.MAR (2)	Gasto (3) = (2) / (1)
<b>037 MVCS</b>	<b>93.7%</b>	<b>4,957.8</b>	<b>388.0</b>	<b>7.8%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>		<b>643.9</b>	<b>42.8</b>	<b>6.6%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		11.1	1.3	12.1%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		2.9	0.3	9.7%
3. BIENES Y SERVICIOS		353.2	37.1	10.5%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0.002	0.0	0.0%
5. OTROS GASTOS		276.7	4.1	1.5%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>4,313.9</b>	<b>345.2</b>	<b>8.0%</b>
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,777.1	275.0	15.5%
5. OTROS GASTOS		6.8	6.8	100.0%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,530.0	63.5	2.5%
<i>Proyectos</i>		<i>2,179.5</i>	<i>82.5</i>	<i>3.8%</i>
<b>056 SBN</b>	<b>0.9%</b>	<b>49.0</b>	<b>5.0</b>	<b>10.2%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>		<b>44.2</b>	<b>5.0</b>	<b>11.3%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		7.9	0.9	10.7%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		0.5	0.01	2.2%
3. BIENES Y SERVICIOS		35.5	4.1	11.5%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0.04	0.0	0.0%
5. OTROS GASTOS		0.3	0.1	21.4%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>4.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.8	0.0	0.0%
<b>205. SENCICO</b>	<b>2.0%</b>	<b>107.4</b>	<b>8.2</b>	<b>7.6%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>		<b>89.8</b>	<b>7.9</b>	<b>8.8%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13.4	1.8	13.2%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		0.1	0.02	18.8%
3. BIENES Y SERVICIOS		76.0	5.8	7.7%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0.1	0.1	99.8%
5. OTROS GASTOS		0.3	0.2	78.3%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>17.6</b>	<b>0.3</b>	<b>1.5%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		17.6	0.3	1.5%
<i>Proyectos</i>		<i>13.9</i>	<i>0.2</i>	<i>1.7%</i>
<b>207. OTASS</b>	<b>1.6%</b>	<b>85.6</b>	<b>5.6</b>	<b>6.5%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>		<b>85.4</b>	<b>5.6</b>	<b>6.5%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		0.1	0.0	8.3%
3. BIENES Y SERVICIOS		52.8	5.6	10.5%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		32.5	0.0	0.0%
5. OTROS GASTOS		0.02	0.001	3.1%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>6.2%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0.1	0.01	6.2%
<b>211. COFOPRI</b>	<b>1.8%</b>	<b>92.8</b>	<b>11.1</b>	<b>11.9%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>		<b>87.1</b>	<b>11.1</b>	<b>12.7%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		12.0	1.5	12.7%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		0.4	0.1	29.4%
3. BIENES Y SERVICIOS		73.0	8.2	11.3%
5. OTROS GASTOS		1.7	1.2	71.4%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>5.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.3%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.7	0.02	0.3%
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>100.0%</b>	<b>5,292.6</b>	<b>417.8</b>	<b>7.9%</b>
<i>Proyectos Sector</i>		<i>2,193.4</i>	<i>82.8</i>	<i>3.8%</i>





Los principales logros y resultados de la **Oficina de Inversiones** de la OGPP del MVCS, durante el periodo del 03 abril 2018 al 11 de marzo del 2019 son los siguientes:

**Gestión de Inversiones**

Se procedió con la Consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 del Sector, en coordinación con las Unidades Formuladas (UFs), Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), Organismos Públicos Adscritos (OPA) y Entidades Adscritas (EA):

Se registró la Consistencia del PMI 2019-2021, en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), a 09.2018, con una inversión de S/ 2,755,426,138, para el año 2019, S/ 11,660,231,382, para el año 2020 y S/ 10,625,389,568, para el año 2021; en aplicación a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 432-2018-VIVIENDA, que Aprueba el Presupuesto Inicial de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, concordante con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Ley N° 30879.

**Cuadro N° 55: Programa Multianual de Inversiones- Consistencia  
PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019-2021/CONSISTENCIA  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO  
Fecha de actualización: setiembre 2018**

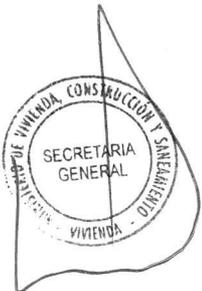
PROGRAMA/ ENTIDAD	TOTAL INVERSIONES	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2017) (S/)	PIM 2018 (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			
					2019	2020	2021	TOTAL
<b>A. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</b>	<b>3,118</b>	<b>36,963,860,306</b>	<b>3,291,343,525</b>	<b>4,723,993,049</b>	<b>2,755,426,138</b>	<b>7,582,708,019</b>	<b>6,235,137,154</b>	<b>16,573,271,311</b>
PNSU	487	13,451,950,271	1,616,721,013	1,955,586,068	1,159,570,157	2,783,705,015	2,661,025,655	6,604,300,827
PNSR	1,996	9,054,382,728	1,068,244,970	1,512,804,498	1,154,828,781	2,349,088,100	2,341,438,063	5,845,354,944
PMIB	378	1,356,984,626	166,144,827	508,539,706	17,377,781	289,892,243	375,276,060	682,546,084
PNC	178	1,900,776,937	397,405,232	258,793,725	103,249,408	265,036,018	16,863,078	385,148,504
DGPPCS	20	6,789,378,724	13,105,879	3,086,273	5,802,899	9,159,020	442,595	15,404,514
PASLC	59	4,410,387,020	29,721,604	485,182,779	314,597,112	1,885,827,623	840,091,703	3,040,516,438
OGA	1	563,956,499	-	-	-	1,000,000	-	1,000,000
<b>B. ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS</b>	<b>22</b>	<b>584,818,344</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>207,729,336</b>	<b>147,381,229</b>	<b>355,110,565</b>
OTASS	16	447,064,876	-	-	-	145,256,716	132,381,229	277,637,945
COFOPRI	4	103,240,000	-	-	-	46,620,000	15,000,000	61,620,000
SBN	2	34,513,468	-	-	-	15,852,620	-	15,852,620
<b>C. ENTIDADES ADSCRITAS</b>	<b>382</b>	<b>22,487,675,746</b>	<b>8,081,953</b>	<b>4,368,230</b>	<b>-</b>	<b>3,868,794,027</b>	<b>4,242,871,185</b>	<b>8,111,665,212</b>
SEDAPAL	303	21,840,230,386	-	-	-	3,691,365,113	4,074,891,923	7,766,257,036
SENCICO	79	647,445,360	8,081,953	4,368,230	-	177,428,914	167,979,262	345,408,176
<b>TOTAL</b>	<b>3,523</b>	<b>60,600,310,895</b>	<b>3,299,425,478</b>	<b>4,728,361,279</b>	<b>2,755,426,138</b>	<b>11,660,231,382</b>	<b>10,625,389,568</b>	<b>25,041,047,088</b>

Se elaboraron propuestas de instrumentos metodológicos para la formulación y evaluación de las inversiones:

- Ficha Técnica Estándar de formulación y evaluación de proyectos de inversión de pistas y veredas y su instructivo, se encuentra presentado a la Alta Dirección del Ministerio.
- Ficha Técnica Estándar para la formulación y evaluación de proyectos del servicio de capacitación en construcción y saneamiento, para la aplicación en proyectos que promueva el SENCICO.

Para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022, la Oficina de Inversiones en su calidad de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), elaboró 09 criterios de priorización de la cartera de inversiones del sector 2020 – 2022 para los 03 niveles de gobierno, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 415-2018-VIVIENDA, en el marco del Decreto Legislativo N° 1252 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Los 09 criterios de priorización corresponden a: Servicio de Saneamiento Urbano, Servicio de Saneamiento Rural, Servicio de Drenaje Pluvial, Servicio de Movilidad Urbana (Pistas y Veredas), Servicio de Espacios Públicos Verdes, Integración Económica y Social, Formalización de Propiedad Intelectual, Gestión de Servicios de la SBN y Servicio de Capacitación en Construcción y Saneamiento.



Dichos criterios fueron elaborados en coordinación con las unidades formuladoras del sector: Programa Nacional de Saneamiento Rural, Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Programa Mejoramiento Integral de Barrios, COFOPRI, Superintendencia de Bienes Nacionales SBN y el SENCICO, las cuales participaron en reuniones de trabajo.

Se conceptualizaron y definieron dieciséis (16) indicadores de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios correspondientes al Sector, los cuales fueron aprobados mediante Resolución Ministerial 035-2019-VIVIENDA:

Se definieron 11 Indicadores de brechas de los servicios de agua potable, alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas y Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final; servicio de drenaje pluvial, servicio de movilidad urbana (pistas y veredas); espacios públicos urbanos (espacios públicos verdes y de integración económica y social, los que se detallan a continuación:

1. Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública,
2. Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas,
3. Porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas,
4. Horas al día sin servicio de agua potable en el ámbito urbano,
5. Porcentaje de muestras recolectadas de cloro residual fuera de los límites permisibles
6. Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública,
7. Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas,
8. Porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial,
9. Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas ,
10. Déficit de m2 de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas, y
11. Déficit de m2 de espacios públicos por habitante en las zonas urbanas

Asimismo, se elaboró 05 indicadores brechas para los Organismos Públicos Adscritos (SBN y COFOPRI) y las Entidades Adscritas (SENCICO), en coordinación con las Unidades Formuladoras (UFs) correspondientes:

12. Porcentaje de predios urbanos sin catastro,
13. Porcentaje de deficiente capacidad de gestión de las unidades orgánicas, organismos públicos y/o entidades adscritas del MVCS.
14. Porcentaje de centros de I+D que no disponen de las capacidades adecuadas para la generación de conocimiento y tecnología,
15. Porcentaje de Centros de Formación con inadecuadas capacidades físicas para el servicio de capacitación en construcción y saneamiento a nivel nacional.
16. Porcentaje de insuficiente cobertura de los servicios de capacitación del recurso humano del sector construcción y saneamiento a nivel nacional.



Con fecha 06.02.2019, se publicó en el Portal Institucional del MVCS los indicadores de brechas de infraestructura y de acceso a servicios, identificados para la aplicación de los tres niveles de gobierno.

Se ha fortalecido las capacidades de 298 funcionarios de Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMIs), Unidades Formuladoras (UFs) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) de los Gobiernos Sub Nacionales, Empresas Prestadoras de Servicios (EPS), de 06 ciudades del país, en el nuevo Sistema de Inversión Pública, Invierte.pe y formulación de proyectos de saneamiento y vías locales, a través de 06 talleres: "Formulación de Proyectos de Saneamiento y Vías Locales mediante Fichas Técnicas Estándar".





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento**Cuadro N° 56: Actividades de Fortalecimiento capacidades UF y UE realizados****TALLERES DE CAPACITACIÓN REALIZADOS**

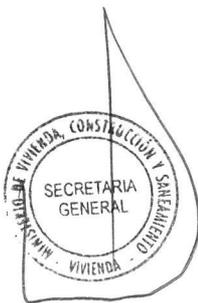
REGIÓN	LUGAR	FECHA	PERSONAL CAPACITADOR	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS
uno	Auditorio de la Dirección Regional de Salud - Puno	17 al 20 de setiembre	Cano Cusipaucar Astrith Garate Moreno Carlos Alvino Andrade Braulio	72
Piura	Auditorio de SENCICO - Piura	18 al 21 de setiembre	Veliz Rojas, María Castañeda Coronel David Escobar Sánchez Mónica	60
Cajamarca	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Cajamarca	02 al 05 de octubre	Veliz Rojas, María Boza Murillo Alexei Espinoza Muñante Julio	40
La Libertad	Auditorio del Colegio de Arquitectos de Trujillo	15 al 19 de octubre	Escobar Sánchez Mónica Olaechea Heredia María Garate Moreno Carlos	44
Junin	Auditorio de la sede Regional Ministerio de Trabajo - Huancayo	05 al 10 de noviembre	Castañeda Coronel David Cano Cusipaucar Astrith Quispe Quispe, Carmen Susi	42
Lima	Centro de Convenciones de Lima - San Borja	20 al 23 de noviembre	Gala Carpio, Karol Alvino Andrade Braulio Ríos Varillas, Martha	40
<b>TOTAL</b>				<b>298</b>

Asimismo, se ha fortalecido las capacidades de 120 profesionales, en el taller de capacitación: "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe" en la ciudad de Lima el día 20/06/18 en las instalaciones del Centro de Convenciones de Lima, con la participación de especialistas de la DGPMI del MEF, en el cual se contó con la participación de 120 funcionarios públicos, entre ellos las Unidades Formuladoras y Ejecutoras del MVCS y Gobiernos Locales y Regionales de Lima y Callao.

Cabe señalar que, en el periodo del 03 de abril del 2018 al 11 de marzo del año 2019, se emitieron 844 Informes Técnicos de Conformidad de solicitudes de transferencias de recursos a los Gobiernos Sub Nacionales y EPS. para el financiamiento de 952 inversiones en saneamiento y vivienda, por un monto de S/ 3,002,610,434.49, de los cuales S/ 2,447,815,237.29, serían destinados a PI de saneamiento (urbano y rural) y S/ 554,795,197.20, en PI de vivienda y urbanismo (pistas y veredas y espacios públicos), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2018 y la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2019, según se precisa en el siguiente Cuadro:

**Cuadro N° 57: Número de Informes de Conformidad emitidos  
Conformidad de solicitudes de Transferencias  
(Del 03/04/2018 al 11/03/2019)**

SUBSECTOR/PROGRAMA	N° DE INFORMES TÉCNICOS	N° DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
<b>Construcción y Saneamiento</b>			<b>2,447,815,237.29</b>
Programa Agua Segura para Lima y Callao	2	6	993,128.00
Programa Nacional de Saneamiento Urbano	101	118	542,671,752.00
Programa Nacional de Saneamiento Rural	553	635	1,904,150,357.29
<b>Vivienda y Urbanismo</b>			<b>554,795,197.20</b>
Programa Mejoramiento Integral de Barrios	188	193	554,795,197.20
<b>Total</b>	<b>844</b>	<b>952</b>	<b>3,002,610,434.49</b>



Se emitieron opiniones técnicas a las solicitudes de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Presupuesto para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre inversiones de las diferentes Unidades Ejecutoras del MVCS, según los Lineamientos para la aplicación del Artículo 12, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2018-EF/50.51, de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, así como en función a lo señalado en los Lineamientos para la aplicación del Artículo

12 aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.51 y modificado con Resolución Directoral N° 008-2019-EF/50.01, de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Respecto al seguimiento de las inversiones, La Dirección General de Proyectos de Inversión Pública (DGPMI) recibió el encargo de coordinar con la OPMI del MVCS para que le permita disponer de información semanal sobre el seguimiento sobre el avance de la ejecución de una cartera priorizada por el MEF de Proyectos de Inversión (PI) de vivienda y saneamiento, informando sobre el avance de la ejecución de PI, incluyendo la identificación de problemas que puedan afectar la implementación de los mismos.

En dicho contexto la OPMI viene coordinando desde agosto del 2018 con las diferentes Unidades Ejecutoras del MVCS para disponer semanalmente con información de la cartera de inversiones priorizada por el MEF, conformada por 31 PI en el año 2018 y 27 en el presente año, la cual viene siendo remitida al sectorista de saneamiento de la DGIP de manera semanal.

En cumplimiento del artículo 13 de la Ley 30693, la OPMI consolidó la información sobre el avance físico y financiero de la ejecución de las inversiones financiadas con transferencias de recursos hacia los Gobiernos Subnacionales y EPS, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema financiadas. Este informe fue publicado en el portal institucional del MVCS en febrero de 2019.

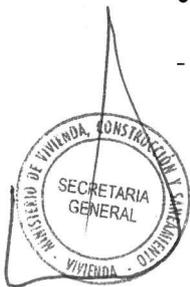
La Oficina de Inversiones ha participado de manera activa en la formulación del presupuesto multianual 2019-2021, formando parte del equipo de trabajo en el marco de Directiva para la Programación de Presupuesto, coordinando con la Oficina de Presupuesto.

Asimismo, ha participado activamente en las reuniones quincenales del Comité de Seguimiento Presupuestal, informando la ejecución financiera de los proyectos de inversión que cuentan con asignación 2018 y 2019. Asimismo, se ha realizado las proyecciones de ejecución, en coordinación con los programas.

La OPMI con el fin de contar con un documento técnico normativo que permita sistematizar las principales actividades para efectuar el seguimiento y monitoreo de la ejecución física y financiera de las inversiones del MVCS e inversiones financiadas a través de transferencias de recursos a los Gobiernos Subnacionales y EPS, que se encuentran en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y de los proyectos de inversión que no se encuentran bajo este ámbito, propuso a la Alta Dirección la Directiva denominada: "Directiva de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento".

Los principales logros y resultados de la **Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales** de la OGPP del MVCS, durante el periodo del 03 abril 2018 al 11 de marzo del 2019 son los siguientes:

- OCAI brindó asesoría a las áreas técnicas del MVCS y gestionó la opinión sectorial respecto a lo siguiente:
  - Se gestionó la opinión sectorial: i) ante el MINCETUR, sobre el Acuerdo de Libre Comercio Perú – Australia (firmado en Canberra, Australia, el 12 de febrero de 2018), a fin que se dé inicio a los trámites legales para la incorporación y puesta en vigencia del Acuerdo.; ii) ante el MRE, sobre el Proyecto de Declaración Ministerial: "Compartiendo el Agua: Un llamado urgente para la acción decisiva sobre el Agua", que fue adoptada por los Ministros al final del VIII Foro Mundial del Agua (Brasil, 18-23.Mar.2018); iii) ante el MRE, sobre el Proyecto de Acuerdo Interinstitucional Internacional entre el MVCS y el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda de Bolivia, respecto a la cooperación técnica en el campo de Movilidad Urbana por cable Teleféricos, en el marco del Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Perú – Bolivia; iv) ante el MRE, sobre el interés del MVCS para que el Perú participe como coorganizador del Foro Mundial del Agua, a celebrarse en el año 2024; v) ante el MRE, la conformidad a los términos de la Nota Verbal de la contrapropuesta Peruana a las Notas Verbales remitidas por la Embajada de Alemania, con referencia al aporte financiero no reembolsable para el "Programa de Emergencia y Prevención Climática en el Sector Agua"; vi) ante la APCI, sobre: a) La prórroga a la adscripción de cuatro (04) expertos del Programa de Modernización y Fortalecimiento del Sector Agua y Saneamiento – PROAGUA II, de la Cooperación Alemana (GIZ); y un experto del Proyecto CONTRUYA Perú de la

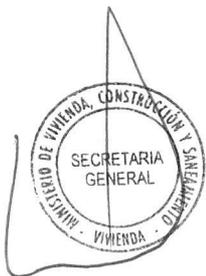




PERÚ

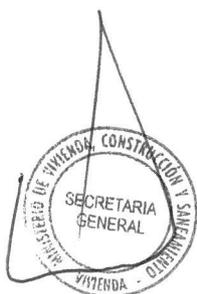
Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

- Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico – Swisscontact; b) la adscripción de un Voluntario en el Proyecto “FEXTE Agua y Saneamiento”, de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD).
- Se gestionó la presentación de la Alta Dirección del MVCS, sobre las áreas clave del desarrollo nacional, en la reunión multisectorial convocada por el MRE (22.May.2018), ante la delegación del Centro de Investigaciones sobre Desarrollo del Consejo de Estado de la República Popular China (DRC).
  - Se gestionó la acreditación de representantes del MVCS en: i) las reuniones convocadas por el MRE, para informar sobre el estado actual de dos proyectos incluidos en el Memorándum de Entendimiento entre la Comisión de Desarrollo y Reforma de la República Popular China y el MRE del Perú (suscrito en Nov.2016); y sobre el estado actual de los dieciocho (18) proyectos incluidos en el Memorándum de Entendimiento y posible ampliación o renovación de los proyectos presentados; ii) ante el MINCETUR, para la participación en las negociaciones entre la Alianza del Pacífico y los Candidatos a Estado Asociado (Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur) - AP/CEA, en los capítulos de Cooperación, Servicios e Inversiones; iii) ante el MRE, la participación de la Alta Dirección y difusión de material audiovisual del Sector en el VIII Foro Mundial del Agua Brasilia 2018 (Brasilia, Brasil; 18-23.Mar.2018); iv) ante el MRE, para participar en el Taller sobre el Índice de Restricciones al Comercio de Servicios de la OCDE, en el marco de la vinculación del Perú a la OCDE.
  - Se gestionó la información sectorial: i) ante el MRE, sobre los avances del MVCS en la implementación de los compromisos asumidos en la Nueva Agenda Urbana, como insumo para la participación del representante de la Cancillería en el Noveno Foro Urbano Mundial (Kuala Lumpur, Malasia; 7-13.Feb.2018).
  - Se gestionó la información para la Alta Dirección del MVCS sobre: i) el Panel de Alto Nivel sobre el Agua, de las Naciones Unidas, que promueve el diálogo global sobre la valorización del agua, como aporte para la reunión sostenida, por instrucción del Señor Presidente de la República, entre el señor Ministro y los asesores expertos del Panel (30.Ene.2018); ii) los Resultados del trabajo del Panel de Alto Nivel sobre el Agua, al concluirse los dos años del Mandato del Secretario General de la ONU.
  - Se remitió al PNSR, la opinión en materia de cooperación internacional sobre el proyecto de Minuta de Acuerdo entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y el MVCS relativo al programa de Agua y Saneamiento para la Amazonía Rural.
  - Se presentó ante la APCI la Declaración Anual de Intervenciones Ejecutadas con Cooperación Internacional No Reembolsable 2017.
  - Se gestionó el estado situacional de la implementación de las recomendaciones de los tres (3) estudios vinculados con el Sector, elaborados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); ante la Presidencia de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la OCDE (CESIP-OCDE) del Congreso de la República (23.Ene.2019).
  - Se atendió la solicitud de la Secretaría Técnica de la Comisión Perú – OCDE del MRE, relativa al desarrollo del Cuestionario sobre Infraestructura de Calidad (IQ) (25.Feb.2019).
  - Se acordó con UNICEF la modificación del texto del Plan de Acción Multianual (PAMA) ampliado 2017-2019, para la suscripción del VMCS.
  - Se viene gestionando la participación de la Alta Dirección del MVCS en la V Conferencia LATINOSAN 2019 y Reunión de Ministros del Sector de Saneamiento y Agua para Todos – SWA. (San José, Costa Rica 01 al 05.Abr.2019).
  - Se gestionó con el MRE y las áreas técnicas competentes del MVCS una reunión de trabajo multisectorial para la propuesta de intervención social Multisectorial en la zona de frontera con Ecuador, en el marco del compromiso asumido en el XII Gabinete Binacional Perú Ecuador.
  - Se gestionó ante el MRE el interés del MVCS en los temas propuestos, por la Vicepresidencia de la República de Francia sobre la reconstrucción del país, luego de los desastres naturales del 2017; y en nuevos temas sobre agua, saneamiento, desarrollo urbano y Smart City, a ser abordados en la III Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre Perú y Francia, a nivel de Viceministros, fecha por definir.
  - Se gestionó el Proyecto de Resolución Suprema que autorice al MVCS efectuar el pago de la Cuota de Afiliación a la Unión Interamericana para la Vivienda - UNIAPRAVI.
  - OCAI gestionó la acreditación y participación del MVCS en los siguientes eventos:
    - Encuentro Presidencial y IV Gabinete de Ministros Perú-Colombia (27.Feb.2018).
    - Visita Técnica de una Delegación del MVCS al Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile en el marco del Encuentro Presidencial y I Gabinete de Ministros Perú-Chile (01 y 02.Mar.2018).
    - Encuentro Presidencial y IV Gabinete de Ministros Perú-Bolivia (Cobija, Bolivia del 01-03.Set.2018).



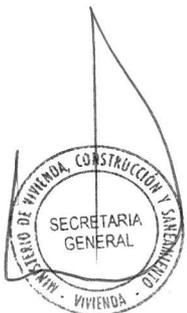


- Encuentro Presidencial y XII Gabinete de Ministros Perú-Ecuador (26.Oct.2018).
  - Encuentro Presidencial y II Gabinete de Ministros Perú-Chile (27.Nov.2018).
  - Las Reuniones Intergubernamentales (Berlín, Alemania, 5-7.Nov.2018), en la que se suscribió el Acta de las Negociaciones sobre la Cooperación para el Desarrollo entre la República del Perú y la República Federal de Alemania, a nivel de Tratado entre ambos países, sobre la cooperación alemana reembolsable y no reembolsable, para los próximos años.
  - Reunión en el MINEM (22.Ago.2018), en el marco de la Alianza Solar Internacional (ISA), sobre el uso de energía solar en potabilización de agua, purificadores de agua, confort de calefacción en vivienda, soluciones energéticas en zonas alto andinas y de friaje.
  - Visita protocolar y reunión técnica del Viceministro de Justicia de la República Popular China y su Delegación al MVCS, sobre la elaboración de normas técnicas antisísmicas (23.Nov.2018).
  - Participación de expositores del Banco Mundial y UNICEF en el III Seminario Internacional "Gestión del Riesgo de Desastres para el Desarrollo Planificado de Ciudades Seguras" (MVCS, 06-07.Dic.2018).
  - Reunión sobre APEC, Actividades de Comercio e Inversión en el 2018 y prioridades en el 2019, para la Integración y Desarrollo Inclusivo y Sostenible (17.Ene.2019).
  - Reunión sobre Avances de la 3º Ronda de Negociaciones del Acuerdo Comercial con la India, en los capítulos de Inversiones, Comercio de Servicios y Cooperación (12.Feb.2019).
  - Foro "Agenda 2030 y los ODS: Avances y desafíos para superar retos comunes en Iberoamérica, una mirada desde el Perú", organizada por la SEGIB y APCI, (12-13. Feb.2019).
  - 4º Ronda de Negociaciones del Acuerdo Comercial entre Perú e India (11-15.Mar.2019).
- OCAI gestionó expedientes de autorización de viaje al exterior para la participación de representantes del MVCS en los siguientes eventos internacionales:
    - "I Reunión Preparatoria de Países" – LATINOSAN. San José, Costa Rica (23 al 24.Ene.2018).
    - "Políticas Urbanas y Gestión de Programas Sostenibles para Ciudades Inteligentes", Bogotá, Colombia (17.Feb al 18.Mar.2018).
    - "Technical Deep Dive: Seismic Risk and Resilience", Tokio, Japón (12 al 16.Mar.2018).
    - "Asistencia técnica a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos de Honduras (CONVIVIENDA) en el marco de la III Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Perú – Honduras". Tegucigalpa, Honduras. (22 al 26.May.2018).
    - "Taller Internacional sobre Intercambio de Experiencias de la Implementación de Planes de Contingencia en el Sector de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario". La Paz, Bolivia. 06 y 07.Jun.2018.
    - Presentación del Proyecto de Cooperación Triangular denominado "Desarrollo de Capacidades para Formulación Dual y Certificación de Competencias Laborales en el Sector Agua y Saneamiento" La Paz, Bolivia, (06.Jun.2018).
    - "Servicios Públicos domiciliarios, TIC y TV para el Crecimiento Verde", Bogotá, Colombia (03 al 07.Jul.2018).
    - "II Reunión Preparatoria de Países"- LATINOSAN (21 y 22.Ago.2018, Costa Rica).
    - "Semana Mundial del Agua 2018", participación del Señor Viceministro del VMCS (26-31.Ago.2018, Estocolmo, Suecia).
    - "XI Simposio del Comité Permanente sobre Catastro de Iberoamérica" (05-07.Set.2018, México).
    - "III Reunión del Mecanismo de Dialogo Estratégico de Cooperación Económica Perú-China" (27-28.Ago.2018, China).
    - "Primera Conferencia Internacional de Construcciones con materiales no convencionales (11-16.Set.2018, Colombia).
    - "Taller Internacional de Intercambio de Conocimientos sobre la Plataforma Tecnológica de SIASAR 2.0". La Paz, Bolivia (16 al 21.Set.2018).
    - "Reunión técnica sobre el control de emisiones de maquinaria de construcción", Estocolmo, Suiza (22 al 30.Set.2018).
    - "Mahatma Gandhi International Sanitation Convention (MGISC)". Nueva Delhi, India (26.Set. al 03.Oct.2018).
    - "Semana de Superhéroes del Desarrollo del BID". Washington D.C., USA (30.Set al 06.Oct.2018).
    - Pasantía a Chile, en el marco del Encuentro Presidencial y I Gabinete Binacional Perú – Chile (30.Set al 06.Oct.2018).
    - "Congreso Internacional ALADYR "Reúso y Desalinización". Santiago de Chile, Chile (08 al 12.Oct.2018).
    - "Academia de Desarrollo Urbano de KRIHS-BID (KIUDA)". Seúl, Corea (12 al 20.Oct.2018).





- "Foro Internacional sobre los Procesos de Resiliencia Comunitaria, los Procesos Sociales de Organización Comunitaria, Respuesta Social, Capital Social y Reconstrucción Territorial en América Latina y el Caribe". México (21 al 25.Oct.2018).
  - "XXVII Asamblea General de Ministros y Autoridades Máximas en Vivienda y Desarrollo Urbano de Latinoamérica y el Caribe" – MINURVI. Participación del Viceministro de Vivienda y Urbanismo. Buenos Aires, Argentina (24 al 27.Oct.2018).
  - "Agua y Saneamiento en la Agenda 2030: Avances y Desafíos en el ODS-6". Guayaquil, Ecuador (24 al 28.Oct.2018).
  - "Jornadas internacionales de buenas prácticas en la prestación de servicios de agua y saneamiento", Santa Cruz de la Sierre, Bolivia (30 y 31.Oct.2018).
  - "Taller presencial Monitoreo y Evaluación de proyectos de Cooperación Triangular", Asunción, Paraguay (06 al 08.Nov.2018).
  - "Gestión de Activos del sistema de alcantarillado a través del uso de métodos de gestión de activos que tienen en cuenta la Gestión del Riesgo de Desastres". Tokio, Japón (04 al 30.Nov.2018).
  - "Agua Residual: De Desecho a Recurso" participación del Viceministro de Construcción y Saneamiento y del Director Ejecutivo de OTASS. Buenos Aires, Argentina. (13 al 17.Nov.2018).
  - "Rio Water Week 2018". Río de Janeiro, Brasil (25 al 29.Nov.2018).
  - "II Perú - UK Infrastructure Task Force Meeting". Londres, Reino Unido (25 al 26.Feb.2019).
  - "Building Information Modeling - BIM". Londres, Reino Unido (27.Feb al 01.Mar.2019).
  - "International Symposium on Earthquake Disaster Mitigation and Response". Tokio, Japón (09.Mar.2019).
- La OCAI gestionó la suscripción de los siguientes Convenios de Cooperación Internacional:
    - Convenio de Cooperación para la Provisión e Intercambio de Información entre el MVCS y la Unión Interamericana para la Vivienda - UNIAPRAVI (18.Abr.2018).
    - Convenio de Cooperación técnica (FEXTE) Tripartito, entre la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD, el MVCS y la Oficina Internacional del Agua (Socio Técnico), para el Sector de Agua y Saneamiento.
    - Acuerdo Interinstitucional entre la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO), la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) y la Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento (SUNASS), relativo al Programa de Apoyo al Fortalecimiento del Sector Agua y Saneamiento (A&S) en el Perú.
    - Adenda al Acuerdo Interinstitucional entre la Confederación Suiza, Representada por la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO), la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S. A. (EPS GRAU S.A.), relativo al Proyecto "Agua, Saneamiento, y Manejo del Recurso Hídrico para Piura".
    - Convenio de Colaboración para la Cesión de Ejecución en Calidad de Miembro Asociado del Beneficiario del "Programa de Ampliación y Mejoramiento de Servicios de Agua, Saneamiento, Gestión de Residuos Sólidos y Afianzamiento Hídrico de Cuencas de abastecimiento en comunidades rurales y distritos AMSAT- Cusco – Apurímac – Perú", entre la Mancomunidad Municipal, de la Cuenca del Río Santo Tomás (AMSAT) y el MVCS; cuyo financiamiento proviene de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
    - Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable entre el MVCS y la CAF, de apoyo al proyecto de "Reforma Sectorial del Perú en los servicios de agua en zonas rurales" (11.Jul.2018).
    - La suscripción del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Tierra, Infraestructura y Transporte de la República de Corea (MOLIT) y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) de la República del Perú.
  - La OCAI realizó las siguientes gestiones en materia de cooperación financiera:
    - Opinión favorable sobre la contrapartida nacional requerida para el financiamiento del "Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural - PIASAR I".
    - Solicitud de inicio de gestiones y de aprobación, y la opinión favorable sobre la contrapartida nacional para la operación de endeudamiento externo con el KfW para el financiamiento del Programa Sectorial de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en ciudades de provincias del Perú - PTAR I.

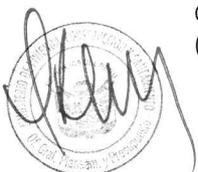
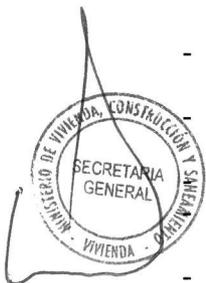


- Sobre los estudios de pre-inversión de la 2da Fase del Programa Sectorial de Alcantarillado y tratamiento de Aguas residuales en ciudades de provincias del Perú: I) Solicitud de aceptación del aporte financiero no reembolsable del KfW de Alemania para su financiamiento; ii) Opinión favorable sobre la contrapartida nacional requerida para completar su financiamiento.
  - Solicitud al MEF de aprobación de la Enmienda del Decreto Supremo N° 353-2013-EF relativo al endeudamiento externo con el KfW para el Proyecto "Esquema Cajamarquilla, Nievería y Cerro Camote – Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 – Distrito de Lurigancho y San Antonio de Huarochiri".
  - La opinión sectorial sobre la propuesta de Adenda N° 1 al Acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero para financiar parcialmente la preparación del "Programa Sectorial de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en Ciudades de Provincias".
  - Se gestionó ante el MEF, la Programación de Desembolsos Anual 2019 y Multianual 2019-2024 de los programas y proyectos del MVCS financiados con operaciones de endeudamiento.
- La OCAI participó en las reuniones de Revisión de Cartera convocadas por el MEF 17.Abr - 04.May y 11-18.Dic, y presentó al VMCS, el Informe del Estado Situacional de las Intervenciones con Operaciones de Endeudamiento Concertadas y por Concertar según lo presentado en la 1ra Revisión de Cartera.

### Acciones en curso

#### Planeamiento, Modernización y Descentralización

- Elaboración del Plan Estratégico Institucional del MVCS periodo 2019 - 2022 (Elaboración de la Ruta Estratégica, elaboración de fichas de indicadores, programación de metas, elaboración de documento, presentación y aprobación antes la Comisión de Planeamiento)
- Formulación del Plan Operativo Institucional Multianual (2020 - 2022) y su registro en el Aplicativo CEPLAN V. 01.
- Evaluación del Plan Operativo Institucional al primer trimestre 2019.
- Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2018, correspondiente al año 2018 y su publicación en el Portal de Transparencia de acuerdo a la "Guía de Planeamiento Institucional" del CEPLAN.
- Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021, correspondiente al año 2017 y su publicación en el Portal de Transparencia de acuerdo a la "Guía de Planeamiento Institucional" del CEPLAN.
- Evaluación de Resultados de las Política de Saneamiento.
- Participación en elaboración del XII Informe Anual de Avances en el cumplimiento de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Registrar y remitir vía aplicativo "Rendición de Cuentas" de la Contraloría General de la República la información del Formato N° 2 Planeamiento Estratégico de la Entidad, correspondiente al Informe Anual de Rendición de Cuentas 2018 del Titular de la entidad.
- Gestión para la aprobación del Plan de Modernización Institucional del MVCS al 2021, propuesto por la Oficina de Planeamiento y Modernización.
- Levantamiento de observaciones al Proyecto de Decreto Supremo que aprobaría el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del MVCS.
- Continuar con el seguimiento y evaluación al Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Continuar con la formulación del Plan Institucional de Modernización del MVCS.
- Proponer la conformación del nuevo Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua.
- Seguimiento y evaluación al Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Año 2019.
- Hacer seguimiento a los Convenios de Delegación de competencias y Convenios de Gestión en materias de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado (SBN) y en materia ambiental (DGAA).





## Presupuesto

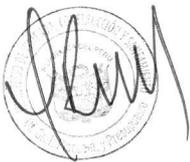
Transferencia de Partidas a los Gobiernos Subnacionales para evaluación y aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas.

## Inversiones

- Revisión de la Cartera de Inversiones 2020-2022 para la Programación Multianual 2020-2022.
- La conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones del MVCS, en el marco del artículo 45 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como del numeral 13.3. del artículo 13 de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, para lo cual la Oficina de Inversiones, sustentó y propuso a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación de una Resolución Ministerial que permita la conformación de dicho comité.

## En cooperación y asuntos internacionales

- Gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la aprobación de la operación de endeudamiento externo para el financiamiento parcial del Proyecto "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 311, 313, 330, 310, 312, 314, 300, 307, 319, 324 y 301 - Nueva Rinconada - Distritos de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador (SNIP N° 177553)" a ser financiada con préstamos de CAF y AFD.
- El MVCS presentará una Nota Conceptual sobre el Proyecto en Construcción Sostenible, a fin de postular al Programa "Horizonte 2020: Fortaleciendo la Cooperación Internacional en Urbanización Sustentable, en materia de restauración y rehabilitación de ecosistemas urbanos", financiado por la Unión Europea.
- Gestionar ante el MRE los compromisos que el MVCS asumirá en el Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional de Ministros Perú – Colombia a realizarse el 24.Abr.2019 en la ciudad de Lima, Perú.
- Presentar la Declaración Anual de Intervenciones Ejecutadas con Cooperación Internacional No Reembolsable-2018 ante la APCI, de acuerdo al Artículo 14 de la Ley N° 28386, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional.
- Gestionar la opinión técnico legal y presupuestal del MVCS sobre la propuesta de Convenio de Asesoría para la implementación y evaluación de impacto de la reforma de las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, entre el IFC del Banco Mundial y el MVCS, para su suscripción.
- Gestionar la suscripción del Plan de Acción Multianual (PAMA) ampliado 2017-2019, por el VMCS.



### 4.3.3.2 Oficina General de Administración (OGA)

#### Situación encontrada de prioritaria atención (AI 03/04/2018)

Regularización de las Contrataciones Directas llevadas a cabo para el Servicio de Limpieza de Lotes e Instalación de Módulos, ejecutadas por la Entidad.

Atención de la Sociedad de Auditoría para la Auditoría Financiera 2017.

#### Principales acciones realizadas entre el 03/04/2018 al 11/03/2019

Se efectuó la formulación, evaluación y viabilidad del PIP 2420630 "**Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del MVCS**", proyecto autorizado mediante la Ley N° 30847-Ley que aprueba diversas disposiciones presupuestarias para promover la ejecución del gasto público en inversiones públicas y otras medidas, habiéndose ejecutado el componente de la **adquisición del inmueble por el monto de S/. 114'006,406.88**.

Habiendo adquirido el inmueble ubicado en Av. República de Panamá N° 3650, se inició las acciones correspondientes al traslado de las Oficinas a los ambientes de dicho inmueble, realizando como parte de las acciones la implementación de las oficinas, de acuerdo a la realidad poblacional de cada Unidad Orgánica.

Elaboración y presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de la Unidad Ejecutora N° 001. Administración General del MVCS y a nivel Pliego N° 037 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondiente a:



Primer Trimestre 2018.  
Primer Semestre 2018.  
Tercer Trimestre 2018.

En el mes de diciembre de 2018 se atendió la Primera visita de la SOA Gutiérrez y Asociados entidad designada por Contraloría General de la República para realizar la Auditoría Financiera a nivel de Unidades Ejecutoras y Pliego MVCS, correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2018., cumpliendo con la entrega de la información con fecha de corte al 30.09.2018.

Se procedió con la regularización conforme a ley, respecto a las contrataciones directas debido a los estados de emergencia en el país.

Ejecución del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2018, al cien por ciento (100%).

### Acciones en curso

Se viene atendiendo la Auditoría Financiera del Ejercicio Presupuestario 2018 a través de la SOA Gutiérrez y Asociados Sociedad Civil. Se estima que el trabajo de Auditoría culmine en el mes de mayo de 2019, según Plan y Cronograma de Trabajo aprobado.

Se encuentra en proceso de preparación la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria correspondiente al Cierre del año Fiscal 2018, según Plan y Cronograma de Trabajo se estima como fecha de presentación de la información a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas el 29.03. 2019.

Se viene realizando las gestiones de cobranza de las obligaciones del Tres por Mil del Impuesto Predial y Cobranza Coactiva, a la fecha 11/03/2019 se ha recaudado la suma de **SI. 34,734.32 y 17,302.90**, respectivamente.

Se encuentra en estudio de mercado las principales contrataciones, tales como seguridad, arrendamiento de locales, seguros patrimoniales y personales.

Se viene coordinando con los diversos Programas ubicados en locales periféricos, la mudanza hacia la sede institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Se está desarrollando acciones de acondicionamiento interno de las diversas áreas usuarias en el nuevo local institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

#### 4.3.3.3 Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI)

##### Estado situacional al inicio de su gestión

Periodo de gestión: 03/04/2018 al 12/04/2018

La gestión correspondiente a este corto periodo, según lo reportado en el Informe N° 020-2018-Vivienda/OGMEI de fecha 18 de abril de 2018, informa haber tomado conocimiento sobre el estado de esta Oficina al inicio de este periodo corto, indicando que la gestión anterior realizó las siguientes acciones:

- Realización del seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora acordadas con la Contraloría General de la República con respecto a las auditorías de desempeño que se implementaron en le MVCS.
- Realización de desempeño a los servicios de saneamiento para hogares rurales.
- Auditoría de desempeño al servicio de mantenimiento de vías locales en Lima Metropolitana.
- Acompañamiento técnico de la EDEP de vivienda urbana y entorno.
- Evaluación rápida de los Núcleos Ejecutores 2015-2017.
- Plan de evaluación de los Programas del MVCS.

Periodo de gestión: 23/04/2018 al 11/03/2019

Al inicio de este periodo de gestión, se tomó conocimiento acerca de las acciones realizadas por la anterior gestión, las cuales se detallan a continuación:





- Revisión y validación de Lineamientos de Monitoreo y Evaluación del MVCS.
- Realización del diagnóstico del estado actual de los Sistemas de Monitoreo y Evaluación (M&E) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la finalidad de identificar fortalezas, nudos críticos, vacíos y aspectos de mejora para la toma oportuna de decisiones.
- Diseño del Tablero de Control de Reconstrucción Nacional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a nivel nacional y regional, con la finalidad de obtener una base de datos conteniendo la información necesaria para el cálculo y procesamiento de los indicadores y valores alcanzados por cada uno de ellos, a nivel regional y nacional y disponer de la información necesaria de manera periódica para la implementación de indicadores de Reconstrucción Nacional a través de herramientas dispuestas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Este no se encuentra implementado.
- Elaboración de los Reportes Ejecutivos de Monitoreo y Gestión para el seguimiento de información, indicadores y generación de alertas oportunas para Reconstrucción Nacional con Cambios, con el objetivo de unificar los criterios de recojo de datos de forma sistematizada e integral a nivel nacional y regional, que permita realizar análisis de información y visualizar reportes de gestión de forma inmediata y automatizada para la correcta toma de decisiones. No se encuentra implementado.

Asimismo, la gestión anterior informó que las siguientes actividades se encuentran en curso:

- Revisión de la propuesta de Indicadores del Sector Vivienda y Urbanismo que viene trabajándose en el marco del diseño de la Política, Plan Nacional y Ley Marco de Vivienda y Urbanismo.
- Realización del seguimiento al PLANING y al Plan Nacional de Derechos Humanos.
- Revisión de los informes de evaluación de actividades de los Programas de Saneamiento y Vivienda período 2017.
- Elaboración de los Informes Ejecutivos período 2017 de Saneamiento y de Vivienda.
- Realización del seguimiento de las recomendaciones de las Auditorías de Desempeño.
- Realización del estudio sobre definición del componente de sostenibilidad en los Programas del MVCS.
- Realización de asistencia técnica en la revisión y modificación del diseño y rediseño de Programas Presupuestales del Sector Saneamiento, Vivienda y Urbanismo 2018-2019., como integrante técnico del Comité de acuerdo a lo aprobado en la RM N°012-2017-VIVIENDA.
- Revisión y adecuación de la propuesta de los Lineamientos de Monitoreo y Evaluación.

### Resultados obtenidos al final de la gestión

Periodo de gestión: 23/04/2018 al 11/03/2019

#### Oficina de Monitoreo (OM):

##### - Módulo de Gestión de Riesgos – MGR

Es un módulo implementado el segundo semestre del 2018, que forma parte del Sistema de Seguimiento de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (**en adelante Ministerio**), donde se registra la información de los indicadores bajo el enfoque de gestión de riesgos, según la fase en que se encuentre la ejecución de obra.

Piloto para implementar el MGR:

Del 03 de octubre hasta el 15 de noviembre del 2018, la OGMEI, a través de la OM, implementó un piloto con la finalidad de validar la funcionalidad del MGR. Con dicho propósito, se coordinó con los Programas del Ministerio y se seleccionaron algunas regiones donde se venían ejecutando proyectos bajo la modalidad de transferencias, que se detallan a continuación: PMIB (15 proyectos): Cajamarca, Loreto y Puno; PNSR (77 proyectos): Ayacucho, Cajamarca y Junín; PNSU (33 proyectos): La Libertad, Puno y San Martín.

El referido piloto, se llevó a cabo obteniendo los siguientes resultados:

- ✓ De un total de 126 proyectos ubicados en las regiones seleccionadas, según Programa, se registró información de los indicadores en el MGR de 93 proyectos (74%).
- ✓ El PNSU registró la información del 100% del total de sus proyectos, mientras que el PNSR y el PMIB el 65% y 60%, respectivamente; cifras que pusieron de manifiesto que, el PNSU mostró el mejor desempeño en términos porcentuales, en este piloto.



- ✓ Respecto a las alertas de riesgo que se visualizaron en el MGR, del total de 93 proyectos con información registrada de indicadores, el 45% tuvo alerta verde (Peligro bajo), mientras que el 55% tuvo alerta roja (Peligro muy alto).
- ✓ En relación a la calidad de la información registrada en el MGR, del total de proyectos en ejecución, el PNSR, en comparación con los otros Programas, presentó mayor porcentaje de proyectos con observaciones en el registro del Acta de Obligaciones Contractuales Esenciales y en el registro fotográfico.

Estos resultados favorables, condujeron a recomendar la necesidad de incorporar en el MGR los proyectos de otros Programas del Ministerio, bajo determinados criterios, con el fin de que puedan sumarse al monitoreo bajo un enfoque de gestión de riesgos.

- Directiva para el monitoreo operativo de los proyectos de inversión financiados por el MVCS bajo un enfoque de gestión de riesgos

Durante el segundo semestre de 2018, se elaboró la propuesta de Directiva denominada “Directiva para el Monitoreo Operativo de la ejecución de obras que financia el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo las modalidades de Transferencia de recursos financieros y Núcleo Ejecutor”, con el objetivos de establecer y estandarizar los criterios y disposiciones técnicas, para que los programas del Ministerio, realicen un monitoreo operativo con enfoque de gestión de riesgos durante la ejecución de las obras que financia el Ministerio, bajo las modalidades de Transferencia de recursos públicos y Núcleo Ejecutor.

Esta propuesta, se desarrolló a partir de un arduo trabajo que ha comprendido realizar reuniones, generar consensos y solicitar opiniones técnicas a los programas y otras Direcciones Generales del Ministerio. Actualmente, la propuesta en mención, ha sido remitida formalmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), recogiendo para ello, los aportes recibidos por la referida Oficina, la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento ( DGPPCS), la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo ( DGPPVU), la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS), el Programa de Saneamiento para Lima y Callao (PASLC), Programa Gestión de Suelo Urbano (PGSU), el Programa Nuestras Ciudades (PNC), Programa Nacional Vivienda Rural (PNVR), el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) y el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU).

- Instructivo para el uso adecuado del MGR:

En octubre de 2018, se elaboró un Instructivo denominado “Instructivo para el uso del Módulo de Gestión de Riesgos -MGR en el Sistema de Seguimiento de Proyectos – SSP” con la finalidad de orientar a los Programas del MVCS, de forma detallada, en el óptimo uso del MGR y que, además, pueda estar al alcance de los Monitores en el mismo Módulo. Actualmente, el referido Instructivo se encuentra alojado en el Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) del Ministerio, siendo de fácil acceso y disponibilidad para los Monitores.

- Desarrollo del curso denominado “Monitoreo, Evaluación, de Planes, Programas, y Proyectos de Desarrollo”

Del 03 al 14 de diciembre de 2018, se llevó a cabo el curso “Monitoreo, Evaluación, de Planes, Programas, y Proyectos de Desarrollo”, dictado por la Escuela de Postgrado de Educación Continua, Víctor Alzamora Castro-Unidad de Gestión Académica de la Universidad Peruana Cayetano Heredia-UPCH, bajo la modalidad del dictado en forma Presencial, con 24 horas académicas. Se realizó, con el objetivo de capacitar a los profesionales involucrados en temas de Monitoreo y Evaluación, buscando fortalecer sus competencias en dichas labores, para que obtengan resultados de mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de sus funciones, y por ende, lograr un impacto positivo en la ejecución de proyectos.

Como resultado del curso, tenemos que se contó con la participación del 94% (33) de profesionales de los previstos (35), de los cuales el 90% (30) han logrado obtener su certificado, en razón a su asistencia y





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

aprobación al curso, a quienes se les proporcionó carpetas de trabajo, lapiceros, materiales de lecturas seleccionadas.

- Directiva “Lineamientos para el seguimiento a la implementación de las recomendaciones generadas, a partir de los resultados del Módulo de Gestión de Riesgos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”

En febrero del presente año, se elaboró la propuesta de Directiva denominada “Lineamientos para el seguimiento a la implementación de las recomendaciones generadas, a partir de los resultados del Módulo de Gestión de Riesgos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con el objetivo de establecer las acciones necesarias, para garantizar la implementación de las medidas correctivas propuestas por los programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a partir del monitoreo operativo con enfoque de gestión de riesgos.

A la fecha, la referida propuesta ha sido remitida formalmente, a la OGPP, al PNSR y al PNSU, encontrándose pendiente, la opinión de dichos órganos del Ministerio.

- Boletín de Monitoreo “EL MONITOR”

Desde noviembre de 2018, la Oficina de Monitoreo viene proponiendo mensualmente la elaboración y emisión de un Boletín de Monitoreo denominado EL MONITOR. Al respecto, hay que precisar que, de las coordinaciones efectuadas, se definió que EL MONITOR, debía formar parte de un Boletín Institucional.

Es así que, nace el Boletín Informativo “Construyendo Calidad de Vida”, donde EL MONITOR tiene una sección. En la primera edición, el tema desarrollado fue “El MVCS, implementa el enfoque de Gestión de Riesgos, en el Sistema de Seguimiento de Ejecución de Obras”, mediante el cual se abordó el tema de monitoreo de proyectos con enfoque a la gestión de riesgos, resolviendo preguntas, como: ¿Qué y Cómo alerta el MGR?, ¿Por qué es importante el MGR?, algunos resultados de los indicadores de riesgo que más destacan en el 2018, entre otras notas. En la segunda edición, se abordó los resultados del curso expuestos “Monitoreo, Evaluación, de Planes, Programas, y Proyectos de Desarrollo”, expuesto en los puntos precedentes.

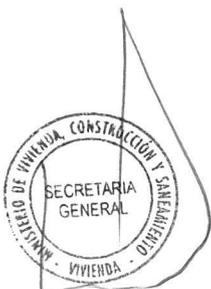
Estos Boletines informativos se encuentran disponibles en el siguiente link:  
<http://ww3.vivienda.gob.pe/boletin-OGC/>

- Diagnóstico de funciones e indicadores, con miras a implementar un sistema de monitoreo en el Sector Vivienda

En febrero de 2019, se han elaborado 02 informes que serán el insumo esencial, para elaborar el Informe Técnico sustentatorio para conformar un grupo de trabajo orientado a implementar un sistema de monitoreo y evaluación en el sector. Un informe está relacionado a la identificación de los diferentes órganos del Ministerio que tienen la función de monitoreo, seguimiento o supervisión de proyectos, tratando de mapear todos los involucrados en este sistema. El segundo informe, contiene un diagnóstico e identificación de 167 indicadores en el ministerio, proponiendo además, una estructura de indicadores de monitoreo y evaluación en función al ciclo de inversión y a una cadena de valor (resultado, producto, proceso, actividad).

- Visitas inopinadas a los proyectos para verificación de los indicadores reportados en el MGR:

Para verificar los indicadores del MGR que los Monitores reportan, la OM realizó diversas visitas inopinadas según el siguiente detalle:





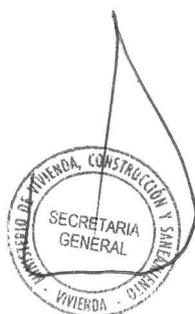
PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

0000103

Cuadro N° 58: Visitas inopinadas realizadas a los Proyectos para verificación de los indicadores reportados en el MGR, según Programa

Región	Fecha visita	Código Proyecto	Programa	Estado de la obra	Situación encontrada
<b>2018</b>					
Cajamarca	05/11/2018	361828	PNSR	Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>· La obra se ejecuta sin la presencia del residente y supervisor.</li> <li>· No se encontró cuaderno de obra, CAO vigente y cartas fianzas.</li> </ul>
	06/11/2018	183886	PNSU	Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Pésimas condiciones para el almacenamiento de los materiales.</li> <li>· Deficiencias en el expediente técnico indicado por el contratista.</li> <li>· Débil coordinación entre UEI y contratista.</li> <li>· Incumplimiento en el pago de valorizaciones por parte de la UEI.</li> </ul>
Puno	08/11/2018	358199	PNSR	Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>· La información registrada por los monitores en el SSP no se encuentra actualizada.</li> </ul>
	09/11/2018	341612	PNSR	Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No coincide la información registrada por el monitor con la información encontrada durante la visita inopinada.</li> </ul>
Ayacucho	28/11/2018	370993	PNSU	Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No se encontró al personal clave en obra.</li> <li>· CAO no vigente.</li> <li>· Existen indicios razonables de incumplimiento contractual.</li> </ul>
	28/11/2018	177244	PNSU	Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Existen indicios razonables de incumplimiento contractual.</li> </ul>
	29/11/2018	332246	PNSU	Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No se encontró cuaderno de obra al día.</li> <li>· No se encontró al personal clave en obra.</li> <li>· No se encontró equipo mínimo en obra.</li> <li>· CAO no vigente.</li> <li>· No se encontró carta fianza.</li> <li>· Existen indicios razonables de incumplimiento contractual.</li> </ul>
San Martín	06/12/2018	138815	PNSU	Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No se encontró al personal clave en obra.</li> <li>· No se encontró carta fianza.</li> </ul>
	07/12/2018	319432	PNSU	Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No se encontró cuaderno de obra al día.</li> <li>· No se encontró al personal clave en obra.</li> <li>· No se encontró equipo mínimo en obra.</li> <li>· CAO no vigente.</li> <li>· No se encontró carta fianza.</li> <li>· Existen indicios razonables de incumplimiento contractual.</li> </ul>
Arequipa	13/12/2018	57740	PNSU	Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No se encontró cuaderno de obra al día.</li> <li>· No se encontró al personal clave en obra.</li> <li>· No se encontró equipo mínimo en obra.</li> <li>· CAO no vigente.</li> </ul>
Junín	20/12/2018	232260	PNSU	Concluida	<ul style="list-style-type: none"> <li>· La obra culminó antes de la fecha prevista, sin complicación alguna.</li> </ul>
	21/12/2018	228210	PNSU	Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No se encontró cuaderno de obra al día.</li> <li>· CAO no vigente.</li> <li>· Existen indicios razonables de incumplimiento contractual.</li> </ul>
Ica	27/12/2018	325283	PNSU	Concluido	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Obra culminada. Beneficiarios finales no corresponden al padrón inicial de beneficiarios.</li> </ul>
<b>2019</b>					

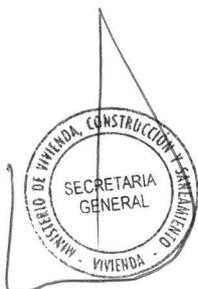




PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Región	Fecha visita	Código Proyecto	Programa	Estado de la obra	Situación encontrada
Lima	30/01/2019	354725	PMIB	En ejecución	· En la obra no se encontró al personal clave.
	30/01/2019	2404347	PMIB	En ejecución	· Proyecto 2404347, viene ejecutándose sin mayor contratiempo con un avance físico estimado del 95%.
		2404348	PMIB	En ejecución	· Proyecto 2404348, existe indicios razonables que podrían poner en riesgo el proyecto por el posible reclamo de algunos beneficiarios, sin embargo, el proyecto viene ejecutándose sin mayor contratiempo con un avance físico estimado del 50%.
	31/01/2019	2404345	PMIB	En ejecución	· El proyecto 2404345, al momento de la visita, la obra ya había sido ejecutada en un 100% antes de la fecha de término que era el 28-02-2019. Actualmente el contratista está gestionando la recepción de obra ante la UE.
		326208	PMIB	En ejecución	· Proyecto 326208, viene ejecutándose sin mayor contratiempo con un avance físico estimado del 95%.
	31/01/2019	2404511	PMIB	Culminación de obra	· Las obras concluyeron y recibieron en diciembre de 2018. Se observa rajaduras en las pistas.
2405312		PMIB	Culminación de obra		
Piura	06/02/2019	52192	PNSU	En ejecución	· No se encontró cuaderno de obra al día.
					· No se encontró al personal clave en obra.
	07/02/2019	319261	PNSR	En ejecución	· No se encontró equipo mínimo en obra.
					· CAO no vigente.
08/02/2019	232798	PNSU	En ejecución - atrasada	· No se encontró carta fianza.	
				· Existen indicios razonables de incumplimiento contractual.	
06/02/2019	304478	*Reconstrucción	PNSU	Concluido Recepción observada	· Se encontró trabajos en abandono, carteles de reclamos contra la EPS Grau S.A. colocados por los vecinos de la zona, el colector se encuentra destapado poniendo en peligro la integridad de los transeúntes y se percibe un olor intenso a desechos de desagüe.
					· No se encontró cuaderno de obra al día.
					· No se encontró al personal clave en obra.
					· No se encontró equipo mínimo en obra.
					· CAO no vigente.
					· Existen indicios razonables de incumplimiento contractual.
					· Beneficiarios indican que el acceso al servicio de agua no ha mejorado con el término de la obra, inclusive señalan que el agua no es para consumo humano por ser salada.





Región	Fecha visita	Código Proyecto	Programa	Estado de la obra	Situación encontrada
	07/02/2019	54561 * Reconstrucción	PNSU	En ejecución	· Al momento de la visita inopinada se observó trabajos de excavación en el cruce de Jr. Chepa Santos con Jr. Cajamarca en el distrito de la Unión, que corresponde al componente de redes de agua, no se observó presencia del Residente de obra y Supervisor de Obra.
	08/02/2019	320126 * Reconstrucción	PNSU	En ejecución	· Se encontró un colector en funcionamiento, del cual provenían olores fuertes a desagüe, según indican los vecinos esto ha sido comunicado a la Municipalidad, pero a que a la fecha no han recibido solución.

Fuente: OGMEI, al 12/03/2019, elaboración propia

- Visitas realizadas por la OM a diversos proyectos:

A partir de mayo del 2018, la OM realizó visitas a diversos proyectos ubicados en distintas regiones del país, con el fin de verificar el estado de los proyectos según lo reportado por los Monitores en el SSP.

**Cuadro N° 59: Visitas realizadas por la OGMEI a diversos Proyectos**

Región	Fecha de visita	Código Proyecto	Estado del proyecto	
Piura	23 al 25-may	304478	Estado	
		320126	Estado	
		154978	Paralizada	
		296878	Paralizada	
		74250	Paralizada	
		205829	Concluida	
Lambayeque	12-jul	280939	Concluida	
		123112	Ejecución	
		241433	Ejecución	
		112814	Ejecución	
		233982	Paralizada	
La Libertad	18 al 20-jul	151661	Paralizada	
		44482	Concluido	
		376852	Ejecución	
		298307	Ejecución	
		284113	Ejecución	
		162428	concluido	
		309101	concluido	
Lima	31-jul al 01-ago	302613	Paralizada	
		292272	concluido	
		283565	Ejecución	
		117772	Ejecución	
		191890	Ejecución	
Lima	agosto	122182	Ejecución	
		119602	Ejecución	
		188511	Ejecución	
		24866	Ejecución	
		13-ago	137854	Ejecución
		15-ago	35799	Ejecución
		17-ago	142171	Ejecución
Lima	20-ago	12892	Ejecución	
		270941	Ejecución	
		77484	concluido	

Fuente: OGMEI, al 12/03/2019, elaboración propia.





- Monitoreo continuo al MGR:

En el marco de la implementación del MGR, la Oficina de Monitoreo emitió diversos reportes respecto a los avances y el desempeño de los Programas del Ministerio en el registro y calidad de la información; así como, a la generación de alertas de riesgo de los proyectos contenidos en el MGR.

Desde el 20 de setiembre, fecha de inicio de la implementación del MGR, hasta el 28 de febrero de 2019, del total de proyectos registrados en el MGR, se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✓ El 16% del total de obras registradas en el MGR, no cuentan con el registro de los indicadores de riesgo, lo cual representa el 7.7% de monto total de inversión y 1 millón de personas beneficiarias. El PMIB, presenta alrededor del 39% de sus obras registradas en el MGR, sin registro de información, siendo el mayor porcentaje en relación al PNSR y al PNSU, situación que representa un monto total de inversión es de S/ 235 millones y 1 millón de personas beneficiarias. Las regiones con altos porcentajes de información no registrada en el MGR son Ancash, Ayacucho, Junín, La Libertad, Loreto, Pasco, Piura, San Martín y Tumbes.
- ✓ El 57% de del total de obras que cuentan con el registro de los indicadores en el MGR, tiene alerta roja (Peligro muy alto), lo cual involucra un monto total de inversión de S/ 2,149 millones, que presentan situaciones de riesgos y que podrían paralizar las obras posteriormente, impidiendo con ello, beneficiar a 1 millón de personas. El PNSR y el PNSU, continúan siendo los programas que tienen el mayor porcentaje de sus obras en alerta roja (61% y 65%, respectivamente), siendo Amazonas, Ayacucho, Huancavelica, Lambayeque, Madre de Dios, Pasco, Puno, y Ucayali, las regiones que tienen el 100% de los indicadores de riesgo con alerta roja (peligro muy alto).
- ✓ El 58% de las obras en ejecución que tuvieron visitas de monitoreo realizadas por los Programas en el mes de febrero, NO comunicaron oportunamente las Actas de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales Esenciales, a la UEI con copia a su respectiva OCI.
- ✓ El 60% de las obras que se encuentran en la Fase 02 "Durante la Ejecución" y con información de indicadores registrados en el MGR, presentan el incumplimiento del indicador "Personal Clave en Obra", siendo los Programas PNSR y el PNSU y las regiones de Ayacucho, Huánuco y Puno, quienes presentan mayor porcentaje de incumplimiento del referido indicador.
- ✓ El 27% de las 223 obras que se encuentran en la Fase 02 "Durante la ejecución" y con información de indicadores registrados en el MGR, tuvieron su última visita de monitoreo por parte de los Programas, el año 2018, siendo el PNSR y las regiones de Amazonas, Huánuco, Lima, Pasco y Piura, quienes presentan los mayores porcentajes de obras, bajo esta situación.
- ✓ La OGMEI realizó visitas inopinadas a 06 obras ubicadas en la región Piura, para verificar la validez de los indicadores reportados en el MGR por los Monitores de los Programas, de las cuales, 03 obras pertenecen a la reconstrucción y las otras 03, a transferencias. En dichas visitas, se pudo identificar que, por ejemplo, para el proyecto con código 52192, no se cumplen con los 06 indicadores de riesgo.

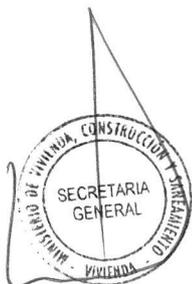
- Reportes Trimestrales de Seguimiento a la ejecución de los Programas y Proyectos

En el presente año, la Oficina de Monitoreo ha emitido Informes de los 3 primeros trimestres de 2018, a través de los cuales se ha efectuado un análisis sobre el seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos del PNSU y PNSR, a partir de la información remitida por los referidos programas.

- Informe Institucional de Avances en el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2018

En enero de 2018, la Oficina de Monitoreo cumplió con elaborar el Informe LIO 2018, con el objetivo de reportar lo avanzado en el Sector Vivienda en materia de Igualdad de Género en el periodo de enero a diciembre de 2018, a través del Informe y la Matriz de Indicadores priorizados, que están vinculados a tres (3) objetivos estratégicos.

El informe en mención, fue requerido por la Comisión Multisectorial creada para dichos efectos y liderado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.



**Oficina de Evaluación de Impacto (OEI):**

- Se ha elaborado el proyecto de directiva denominado **“Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos Especiales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”**; cuyo objetivo es establecer las principales disposiciones generales que orienten los procesos de evaluación de la implementación de la política que se desarrolla a través de los planes, programas y proyectos especiales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).

A la fecha se han recibido aportes de las distintas áreas y programas, según el alcance de la propuesta, las mismas que ya fueron analizadas e incorporadas en los casos que corresponde, se está a la espera del visto bueno de las áreas involucradas a fin de continuar con el trámite correspondiente.

- A fin de interiorizar en el sector la importancia de la evaluación como instrumento que apoya la toma de decisiones sobre la base de evidencia, en el marco de la modernización de la gestión pública y la gestión por resultados, se diseñó la estrategia denominada **“Difusión de la información en el marco de una cultura evaluativa”**, en este contexto, a fines del 2018 se elaboraron 10 infografías respecto a las definiciones básicas vinculadas a la evaluación, la misma que a partir de este año se está difundiendo durante el primer trimestre del 2019.

La estrategia consiste en entregar una infografía cada martes y durante la semana se ha realizado el envío de un “test del evaluador” complementario a la infografía, sobre el cual los interesados responden al Test.

Esta estrategia ha permitido saber no sólo cuántas vistas está teniendo las infografías, sino que además se sabe cuántas personas se vienen interesando en el tema a partir de las respuestas al test, cuál es el mejor día y horario para realizar los envíos, entre otros.

Los resultados alcanzados hasta el mes de febrero son:

**Cuadro N° 60: Resultados del envío de infografías  
en los meses de enero y febrero 2019**

Fecha	Tema	N° Vistas de Infografía	N° Respuestas al Test
<b>Enero</b>			
22.01.2019	Gestión por resultados	927	100
29.01.2019	Teoría del cambio	548	268
<b>Febrero</b>			
05.02.2019	Línea de base	349	186
12.02.2019	Monitoreo y evaluación	219	143
19.02.2019	Concepto de evaluación	165	143
26.02.2019	¿Para qué evaluar?	198	146

Fuente: OEI - OGMEI, al 05/03/2019



- Elaboración y validación de la Guía de Evaluabilidad, que tiene por objetivo identificar intervenciones evaluables. Con su aplicación se busca: conocer en qué ámbitos de las intervenciones existe margen para realizar mejoras; identificar qué aspectos de la intervención, de su contexto y de su abordaje requieren ser clarificados antes de ser evaluados; y, establecer una línea de base a modo de referente para una verificar de manera fiable y creíble los resultados esperados.

A la fecha se ha validado la Guía de Evaluabilidad en el PNVR y el PNSR – PROCOES, además, se está continuando su aplicación en el PNSU y el PMIB.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

- Elaboración y difusión de la Guía de Línea de Base; este documento será de aplicación por los programas del MVCS a fin de contar con información al inicio de las intervenciones y deberán ser implementadas en las fichas de recojo de información que ya se realiza desde cada programa.
- Elaboración de la Metodología para la evaluación de políticas de agua y saneamiento, el objetivo es contar con una herramienta que permita identificar y valorar el nivel de articulación de las políticas de los distintos niveles de gobierno con la política sectorial y nacional. Esta metodología será válida en 3 regiones a través de talleres de articulación.
- El programa Nacional de Saneamiento Rural cuenta con el DATASS, aplicativo de información nacional que registra, procesa y brinda datos detallados de los servicios de saneamiento en los centros poblados del ámbito rural, la información se recoge a partir de fichas que completan los operadores locales de los sistemas de agua y saneamiento (gobiernos locales). A la fecha no se cuenta con una estrategia de contraste la información reportada respecto al estado situacional de la infraestructura de agua y saneamiento rural.

En este contexto, se elaboró la propuesta de **“Evaluación de Producto: Estado situacional de la infraestructura de los sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural”**, esta propuesta fue integrada al Convenio de cooperación técnica no reembolsable que tiene el MVCS con la CAF para apoyar en la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural, mejorando las capacidades de gestión de los operadores rurales y buscando superar la debilidad de las Organizaciones Comunales.

La actual propuesta cuenta con visto bueno del Viceministro de Construcción y Saneamiento, la misma que ahora realiza un diagnóstico y propuesta de mejora respecto al estado situacional de la infraestructura de agua y saneamiento (evaluación de producto), más un análisis respecto a la gestión social y la organización comunal

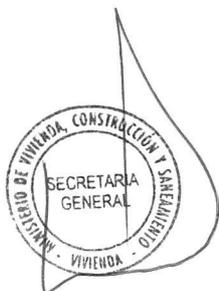
Se estará aplicando en las regiones de Ancash, Apurímac, Cajamarca, Huancavelica y La Libertad.

- Se viene ejecutando una evaluación de resultado del tipo “cualitativo” en el Programa Nacional de Vivienda Rural, a través de la contratación del servicio para la elaboración del diseño metodológico de una evaluación cualitativa y la respectiva validación en la región Ayacucho, el mismo que permite hacer un análisis de los resultados obtenidos en el PNVR y contrastarlos con el diseño y el marco teórico que sustenta la intervención, dicho contraste se realiza a partir de una muestra no representativa, que permite conocer las características y comportamientos de los individuos que son parte del análisis, es decir, permite conocer – por ejemplo – qué características tiene la población que requiere un determinado tipo de vivienda, pero no determina cuántos son los que requieren un tipo de vivienda.

En una segunda etapa, la Oficina de Evaluación del Impacto aplicará la metodología en 3 regiones, Cusco, Puno y Apurímac; a partir de estas evaluaciones se obtendrán recomendaciones de mejora para el PNVR.

#### Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Implementar el sistema de Monitoreo y Evaluación en el Sector VIVIENDA:  
Es necesario continuar con las acciones conducentes a la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación en el sector, para lo cual se ha previsto la conformación de un grupo de trabajo mediante Resolución de Secretaria General. A la fecha, la Oficina de Monitoreo está elaborando el Informe Técnico para sustentar la referida conformación, informe que, entre otros, contiene un diagnóstico y mapeo de los actores involucrados funcionalmente en el monitoreo y evaluación en el Ministerio; así como, de los indicadores existentes en el sector.
- Gestionar la aprobación de las Directivas propuestas por la Oficina de Monitoreo, vinculadas a monitoreo operativo y seguimiento e implementación de acciones correctivas por parte de los Programas:



Se requiere continuar impulsando y efectuando el seguimiento al trámite de aprobación de las Directivas antes expuestas, para regular acciones vinculadas al monitoreo operativo, con miras a implantar un sistema de monitoreo y evaluación en el sector.

- Desarrollo del Curso Macroregional “Monitoreo y Evaluación en la ejecución de proyectos y obras de Vivienda, Agua y Saneamiento, en el marco de una gestión por Resultados”:  
Se requiere emitir oportunamente las cartas de invitación a los Gobiernos Subnacionales de las regiones de Lambayeque, Piura, Tumbes, Amazonas, La Libertad y Cajamarca, para que sus profesionales vinculados a las labores de monitoreo y evaluación principalmente de sus áreas de infraestructura participen en el curso en mención.
- Propuesta de RM para conformación comisión o grupo de trabajo para implementar lo dispuesto en la Ley de Compas del Estado y su Reglamento:
  - La finalidad es proponer el proceso de normalización y elaborar los lineamientos para el levantamiento de la información y tecnologías de posicionamiento espacial.
  - La propuesta se encuentra en OGPP para su revisión y aprobación, iban a solicitar aportes a las áreas involucradas.
- Propuesta de Requerimiento de información a las Unidades Ejecutoras de Inversión (Gobiernos Locales) en el marco de los convenios suscritos
- El objetivo es contar con información para proponer posteriores evaluaciones, como son:
  - Los padrones estándar de beneficiarios con sus datos básicos (según formatos digitales)
  - Los expedientes técnicos finales del proyecto en formato digital
  - La propuesta está en el PNSU para su incorporación.

#### 4.3.3.4 Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ)

##### Situación encontrada de prioritaria atención al 03 de abril 2018

Concluir con la gestión de proyectos de Decreto Supremo ante el MEF, para las transferencias de partidas y financieras en coordinación con el PNSU, PNSR, SG, DM.

##### Principales acciones realizadas entre abril 2018 - marzo 2019

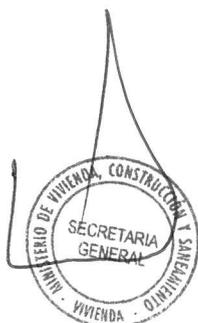
Las metas de las actividades de la OGAJ que fueron programadas para el año 2018 han sido cumplidas en su totalidad, siendo las principales el asesoramiento, evaluación, absolución y opinión de consultas de carácter jurídico legal formuladas por las dependencias del MVCS, relacionados a los siguientes temas:

- Saneamiento: elaboración de 203 Informes.
- Vivienda, urbanismo y construcción: elaboración de 235 Informes
- Derecho administrativo: elaboración de 830 Informes.

Se emitieron y sustentaron los siguientes dispositivos legales, lográndose su aprobación:

##### Subsector Vivienda y Urbanismo

- **Proyecto de Ley N° 3663-2018**, Ley que regula el procedimiento no contencioso de desalojo con intervención del notario. El proyecto propone incorporar a la competencia de los notarios el procedimiento no contencioso de desalojo, previa inclusión de la cláusula respectiva de allanamiento a futuro.
- **Proyecto de Ley N° 3624-2018**, Ley que crea el Bono de Arrendamiento para vivienda.
- **Decreto Legislativo N° 1357**, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, para optimizar el saneamiento físico legal de los inmuebles estatales y facilitar la inversión pública y privada. La norma tiene por finalidad optimizar la regulación del saneamiento físico legal de los inmuebles estatales destinados a servicios públicos y otros usos



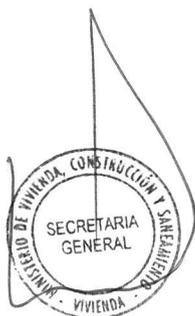


PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

del Estado y dictar medidas que faciliten el otorgamiento de derechos para la inversión pública y privada.

- **Decreto Legislativo N° 1365**, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el Desarrollo y Consolidación del Catastro Urbano Nacional; norma cuyo objeto es establecer disposiciones para el desarrollo y consolidación del catastro urbano nacional y la definición de la rectoría en materia de Catastro Urbano Nacional, teniendo como finalidad contar con el Catastro Urbano Nacional para un adecuado diagnóstico de los centros poblados urbanos que componen el Sistema Nacional de Centros Poblados – SINCEP.
- **Decreto Legislativo N° 1426**, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones; norma cuyo objeto es modificar la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, con la finalidad de simplificar los procedimientos administrativos para la obtención de licencias de habilitación urbana y edificaciones, así como fortalecer las competencias del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y precisar la regulación de las Municipalidades, en el marco de la modernización del Estado.
- **Decreto Supremo N° 010-2018-VIVIENDA**, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación, el mismo que establece las disposiciones básicas para diseñar y, con posterioridad a la expedición de la respectiva licencia municipal, ejecutar proyectos de habilitación urbana y/o de edificación para viviendas de interés social, sujetas a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA y sus Reglamentos.
- **Decreto Supremo N° 004-2019-VIVIENDA**, Decreto Supremo que actualiza los valores de las viviendas y del Bono del Buen Pagador establecidos en el Reglamento de la Ley N° 29033, Ley de Creación del Bono del Buen Pagador, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-VIVIENDA y modificatorias. Dicha actualización se realiza a raíz de la variación de la Unidad Impositiva Tributaria – UIT y la variación anual del Índice de Precios al Consumidor - IPC de Lima Metropolitana.
- **Resolución Ministerial N° 232-2018-VIVIENDA**, Resolución Ministerial que modifica el Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional - BFH, para la modalidad de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva.
- **Resolución Ministerial N° 284-2018-VIVIENDA**, Resolución Ministerial que modifica los Mapas P2, P4 y P6 correspondientes a los polígonos de las zonas de riesgo no mitigable de la Quebrada California y del Sector Carapongo, ambos del distrito Lurigancho - Chosica y, del Sector Casma del distrito de Casma y sus respectivos cuadros de vértices que constan en el Anexo Único de la Resolución Ministerial N° 061-2018-VIVIENDA. Esta modificación obedece a que es necesario que el gobierno local y nacional conozcan el ámbito de las fajas marginales de los ríos, así como que estén gráficamente representados en mapas, a efectos que les permita tomar decisiones acertadas ante la eventualidad de una intervención, propuesta normativas, cambio de uso del suelo.
- **Resolución Ministerial N° 307-2018-VIVIENDA**, Resolución Ministerial que acepta la donación del bien inmueble ubicado en la Manzana G, Lote A, Habilitación Urbana Desarrollo Habitacional Trujillo, Parque Industrial Trujillo, distrito de La Esperanza, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con la finalidad de promover el programa de vivienda con bonos familiares habitacionales para los damnificados por los desastres naturales afectados por el Niño Costero del año 2017.
- **Resolución Ministerial N° 336-2018-VIVIENDA**, Resolución Ministerial que aprueba el Reglamento Operativo del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos y deroga el Reglamento Operativo vigente. El Reglamento Operativo establece el procedimiento para la identificación y determinación de las zonas a intervenir; así como, los procedimientos, requisitos y condiciones para el otorgamiento del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos.
- **Resolución Ministerial N° 366-2018-VIVIENDA**, Aprueban Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos expresados en soles por metro cuadrado de las áreas urbanas de Lima Metropolitana vigentes para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento de lo





establecido en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

- **Resolución Ministerial N° 367-2018-VIVIENDA**, Aprueban Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos expresados en soles por metro cuadrado de los distritos comprendidos en Lima - Provincias y en el departamento de Amazonas; vigentes para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.
- **Resolución Ministerial N° 368-2018-VIVIENDA**, Aprueban listados que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos para los Centros Poblados Menores ubicados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali vigentes para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.
- **Resolución Ministerial N° 369-2018-VIVIENDA**, Aprueban listados que contienen valores arancelarios de Terrenos Rústicos ubicados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali, y en la Provincia Constitucional del Callao vigentes para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.
- **Resolución Ministerial N° 370-2018-VIVIENDA**, que aprueba Valores Unitarios Oficiales de Edificación para las localidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, Sierra y Selva vigentes para el Ejercicio Fiscal 2019. La norma aprueba el Instructivo para la determinación de la Base Imponible de las Obras Complementarias, Instalaciones Fijas y Permanentes y Edificaciones con características, Usos Especiales o Sistemas Constructivos No Convencionales para el cálculo del Impuesto Predial, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2019, así como los Valores Unitarios a costo directo de algunas Obras Complementarias e Instalaciones Fijas y Permanentes para Lima Metropolitana, Provincia Constitucional del Callao, la Costa, Sierra y Selva, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2019.

Los valores establecidos en la Resolución podrán ser utilizados de manera opcional por los Gobiernos Locales o contribuyentes como una guía, a fin de complementar el autoevaluó en caso tuviera que declararse el rubro instalaciones fijas y permanentes, sin perjuicio que el contribuyente pueda efectuar la declaración del citado rubro.

- **Resolución Ministerial N° 002-2019-VIVIENDA**, Resolución Ministerial que dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2018-VIVIENDA.
- **Resolución Ministerial N° 059-2019-VIVIENDA**, Resolución Ministerial que dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Capítulo I del Título IV de la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el crecimiento económico y el Desarrollo Sostenible, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2016-VIVIENDA.

La finalidad del Proyecto de Norma es optimizar y agilizar el procedimiento de constitución de servidumbres, para lo cual resulta necesario efectuar modificaciones al Reglamento, a efectos que su aplicación garantice el aprovechamiento de los bienes estatales a través de la ejecución de proyectos de inversión.

Subsector Construcción y Saneamiento

- **Decreto Legislativo N° 1356**, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, el mismo que tiene como objeto ordenar las acciones de las autoridades competentes en el desarrollo y la sostenibilidad de las infraestructuras de drenaje pluvial.

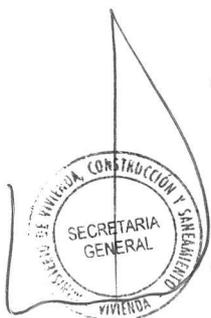




PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

- **Decreto Legislativo N° 1357**, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, con el fin de fortalecer la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, asegurando su sostenibilidad.
- **Decreto Legislativo N° 1359**, Decreto Legislativo que establece medidas para el saneamiento financiero sobre las deudas de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento. La norma tiene por objeto establecer medidas que contribuyan al saneamiento financiero de las empresas prestadoras sobre las deudas con el FONAVI, la SUNAT y el Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de fortalecer la sostenibilidad financiera de dichas empresas, y contribuir al cierre de brechas en infraestructura de los servicios de saneamiento.
- **Decreto Legislativo N° 1366**, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la Ley Marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura. Con las modificaciones introducidas se mejora el procedimiento para efectuar las tasaciones así como para realizar el saneamiento físico legal de bienes inmuebles de predios requeridos para la ejecución de proyectos de inversión, que permitan el cierre de brechas de infraestructura y servicios; así como, facilitar el saneamiento físico legal de los predios y/o edificaciones que vienen administrando u operando las empresas prestadoras de servicios.
- **Decreto Supremo N° 016-2018-VIVIENDA**, Decreto Supremo que aprueba Reglamento del Decreto Legislativo N° 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial. El Reglamento tiene por objeto: a) Ordenar las acciones de las autoridades competentes para el desarrollo y la sostenibilidad de la infraestructura de drenaje pluvial; y, b) Definir los procedimientos técnicos para la planificación, operación y mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial.
- **Decreto Supremo N° 017-2018-VIVIENDA**, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Título III del Decreto Legislativo N° 1359, Decreto Legislativo que establece medidas para el saneamiento financiero sobre las deudas de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento. La norma tiene por objeto regular las disposiciones del Título III del Decreto Legislativo N° 1359, Decreto Legislativo que establece medidas para el saneamiento financiero sobre las deudas de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (Decreto Legislativo N° 1359), en lo referente al procedimiento para la participación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) en el ejercicio de la subrogación facultativa de las deudas que las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal (Empresas Prestadoras Municipales) tienen con la Comisión Ad Hoc creada por Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo (Comisión Ad Hoc).
- **Decreto Supremo N° 019-2018-VIVIENDA**, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30533, Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar intervenciones a través de Núcleos Ejecutores. A raíz de la modificación, se permite que el MVCS pueda implementar intervenciones contenidas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, a través de núcleos ejecutores.
- **Resolución Ministerial N° 400-2018-VIVIENDA**, Resolución Ministerial que modifica la Norma Técnica EM.020 del RNE. El objeto de la norma es establecer los requisitos técnicos mínimos necesarios para el diseño y construcción de la infraestructura de la red interna de telecomunicaciones de una edificación, siendo su ámbito de aplicación, la regulación de la infraestructura de la red interna de telecomunicaciones de una edificación, desde la cámara de entrada hasta la caja terminal.
- **Resolución Ministerial N° 406-2018-VIVIENDA**, Resolución Ministerial que modifica la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones. El objeto de esta Norma es establecer los requisitos mínimos para la ejecución de Estudios de Mecánica de Suelos (EMS), con fines de cimentación de edificaciones y otras obras indicadas en esta Norma. Los EMS se ejecutan con la finalidad de asegurar la estabilidad y permanencia de las obras y para promover la utilización racional de los recursos. La finalidad de la norma es asegurar la continuidad de los servicios básicos y edificaciones esenciales según lo establecido en la Norma E.030. 2.2, así como minimizar los daños al proyecto y estructuras o vías colindantes.



El ámbito de aplicación de la presente Norma comprende todo el territorio nacional, en concordancia a lo establecido en la norma G.010 Consideraciones Básicas del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

- **Resolución Ministerial N° 005-2019-VIVIENDA**, Resolución Ministerial que modifica la Norma Técnica A.030 "Hospedaje" del Reglamento Nacional de Edificaciones. El objeto de la norma es actualizar la Norma Técnica A.030 "Hospedaje" del RNE, la misma que desarrolla condiciones y especificaciones técnicas mínimas de diseño aplicables para las edificaciones destinadas a uso de hospedaje y se complementa con las disposiciones emitidas por el sector correspondiente que regula las actividades turísticas y de hospedaje.

#### Otras materias

- **Decreto Supremo N° 002-2019-VIVIENDA**, Decreto Supremo que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en virtud de la entrada en vigencia de normas de alcance nacional, tales como el: i) Decreto Supremo N° 022-2017-VIVIENDA y el ii) Decreto Supremo N° 025-2017-VIVIENDA.
- **Resolución Ministerial N° 359-2018-VIVIENDA**, Resolución Ministerial que modifica el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2018 del Ministerio, incorporando los Convenios de Delegación de Funciones en materia Ambiental con los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ancash, Cusco y Cajamarca.
- **Resolución Ministerial N° 066-2019-VIVIENDA**, Resolución Ministerial que aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2019" del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

#### **Acciones en curso**

En evaluación y elaboración del informe legal correspondiente de los siguientes proyectos:

#### **Proyectos Normativos en RIA**

Ningún proyecto normativo pendiente.

#### **Proyectos normativos en CCV**

Ningún proyecto normativo pendiente.

#### **Proyectos normativos del MVCS para refrendo**

N°	Título	Tipo de Proyecto	Detalle
1	Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador en Materia Ambiental del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	DS	Actualización de vistos.
2	Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2018-VIVIENDA.	DS	Actualización de vistos.
3	Proyecto de Resolución Suprema que aprueba la extinción de la afectación en uso (desafectación), independización y transferencia en propiedad de un área de 1 404 ha y 2 515,77 m <sup>2</sup> , que forma parte del predio de mayor extensión inscrito en la Partida Registral N° 42647683 del Registro de Predios de Lima, a favor del Ministerio de Defensa - Ejército del Perú.	RS	Actualización de vistos.

#### **Proyectos normativos en CCV, que han sido observados por el MVCS**

Ningún proyecto normativo pendiente.

#### **Proyectos normativos propuestos por otro Sector, que requiere el refrendo del Titular del MVCS**

Ningún proyecto normativo pendiente.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

## Decreto Supremo que aprueba el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS

El proyecto de ROF, se sustenta legalmente en lo establecido en las normas vigentes, por lo tanto fue aprobado por Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA.

### 4.3.3.5 Oficina General de Estadística e Informática (OGEI)

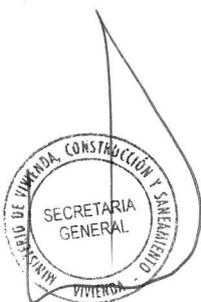
#### Situación encontrada de prioritaria atención (a abril 2018)

- Limitada disponibilidad de información centralizada en bases de datos ordenadas como soporte a la planificación y toma de decisiones de los diferentes niveles de decisión; información que algunas veces se encuentra dispersa entre diferentes áreas y en registros en Excel.
- Los registros de información que permitan efectuar un adecuado seguimiento de las intervenciones de los Programas y Órganos no se encuentran automatizados.
- Altos costos de coordinación, duplicidad de pedidos, esfuerzos y recursos.

#### Principales acciones realizadas entre abril 2018 – 11 marzo 2019

- Implementación de “GeoVivienda” (RM N° 087-2019-VIVIENDA), plataforma que brinda acceso unificado a información, servicios y aplicaciones geoespaciales de la información territorial alfanumérica y espacial que viene produciendo y usando el MVCS, como soporte al diseño, planificación, seguimiento de intervenciones y contribuir al cierre de brechas y la mejora de la calidad de los servicios. A la fecha se encuentran desarrollados los módulos: Geovisor, monitoreo de proyectos, seguimiento a intervenciones ante emergencias, entre otros.
- Diseño y desarrollo de mecanismos para el fortalecimiento del monitoreo de proyectos, a través de sensores ópticos (imágenes satelitales multiespectrales, hiperespectrales y lidar), fotografías aéreas (aerotransportadas y drones), diseños y modelamiento tridimensional del diseño de infraestructuras financiadas por el Ministerio; así como análisis multitemporal de avance de las principales obras del Ministerio a través de imágenes ópticas.
- Articulación con las entidades líderes en generación de información espacial, para el fortalecimiento técnico e intercambio de información, tales como Agencia Espacial del Perú – CONIDA, Centro de Vigilancia Amazónico y Nacional de la FAP - CEVAN, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, INDECI, IDEP, OEFA, entre otros.
- Desarrollo e implementación de Tableros de Control, a través de los cuales se presentan la información de interés y mayor demanda de los diferentes niveles de decisión, para el seguimiento de las intervenciones sectoriales:

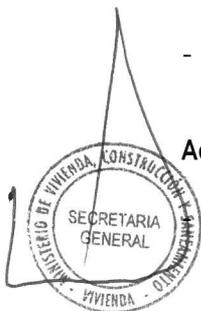
- Tablero de brechas de saneamiento, visualización de manera dinámica de la concentración de población sin acceso a servicio de agua por red pública.
- Tablero de proyectos de inversión, a través del cual se visualiza de manera dinámica la información del estado situacional de los proyectos de saneamiento y Pistas y Veredas, a través de consultas por programas, etapas, estados, ámbitos, conexiones nuevas a generarse, entre otros
- Tablero de transferencias (2018), a través del cual se visualiza de manera dinámica la información de proyectos de saneamiento y pistas y veredas que recibieron transferencias en el año 2018, pudiendo efectuarse consultas a través de filtros según programas, etapas, estados, ámbitos, conexiones nuevas a generarse.
- Tablero de soluciones de viviendas, a través del cual se visualiza de manera dinámica la información de bonos y créditos otorgados según modalidad, pudiendo efectuarse consultas a través de filtros según año, departamento, provincia y distrito.
- Tablero de Reconstrucción – Viviendas, a través del cual se visualiza de manera dinámica la información de bonos otorgados según modalidad, viviendas terminadas en el marco de la reconstrucción con cambios; así como la instalación de los Módulos Temporales de Vivienda y desembolsos del Bono 500.



- Actualización de las estimaciones en base a la metodología para la estimación del déficit habitacional, en base a información del Censo 2017, permitiendo contar con la estimación del déficit habitacional a nivel nacional y área de residencia, tanto del componente cuantitativo y cualitativo.
- Elaboración, de manera conjunta con la Dirección de Saneamiento y el Programa Nacional de Saneamiento Rural, del documento "Sistematización de avances en el proceso de implementación del Diagnóstico de Agua y Saneamiento en ámbito rural", en el cual se presenta los pilares del modelo implementado, principales avances y retos.
- Elaboración de propuesta de indicadores del Programa Presupuestal 109, habiéndose elaborado los indicadores de infraestructura y movilidad urbana para ciudades dinamizadoras (mayor a 10mil habitantes) considerando como fuente ENAPRES.
- Elaboración de propuesta de indicadores de brechas para la Programación Multianual de Inversiones, tales como drenaje pluvial, espacios públicos, áreas verdes e infraestructura, considerando como fuente ENAPRES y RENAMU.
- Elaboración del Compendio Estadístico del Sector 2018, que pone a disposición de autoridades y público en general, como parte de la política de acceso a la información pública, la compilación y organización de las mediciones anuales más relevantes del sector, correspondiente al año 2017.
- Elaboración del boletín estadístico trimestral del sector: Vivienda en Cifras, 03 Boletines Estadísticos del Sector "Vivienda en Cifras"; que brinda información sobre las intervenciones del Sector a través de sus programas, organismos públicos y empresas adscritas.
- Módulo de Información Estadística (1ra fase): herramienta web diseñada para brindar información de competencia del Sector, permitiendo a los diversos usuarios obtener indicadores relacionados al Sector de manera fácil y dinámica, habiéndose implementado los módulos de indicadores económicos, sociales y sectoriales, Programas Presupuestales, Plan Nacional de Saneamiento, Censo, Encuestas, entre otros.
- Contribución en la mejora de la productividad del sector, generando ahorros en las unidades ejecutoras de proyectos, y luchando contra la corrupción, con la implementación de la plataforma estratégica PRESET. Siendo reconocida a nivel nacional e internacional.
- Contribución a la política de gobierno para el cierre de brechas en agua y saneamiento fortaleciendo la encuesta nacional propuesta según los enfoques del PNSU, PNSR y MIDIS, con la mejora del Sistema de Diagnóstico sobre abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural y Pequeñas Ciudades. Dichas mejoras consistieron en la implementación del Padrón Nominal de Usuarios el cual permitirá identificar los usuarios que pagan por los servicios y los usuarios con morosidad, además de ello, esta data permitirá cruzar información con los programas sociales que el MIDIS desarrolla buscando la consistencia de dicha información. Con el Registro de las Organizaciones Comunales se podrá identificar la brecha de las organizaciones comunales sin formalizar promoviendo su formalización a través de los gobiernos locales. Además, se fortaleció las capacidades de los usuarios (CAC's y Gobierno Regional) a nivel nacional mediante Capacitaciones Virtuales y acceso a videos tutoriales.
- Mejora en el seguimiento y evaluación de las intervenciones y compromisos del sector mediante el Sistema de Seguimiento de Proyectos permitiendo consultar información resumida, actualizada y validada desde cualquier computadora o celular. Asimismo, se han elaborado Aplicaciones Móviles para el monitoreo de obras, esta herramienta permite el registro del estado situacional de las obras por parte del personal de Vivienda cuando realizan trabajos de campo. Esta aplicación móvil también permite la captura de información georeferenciada el cual puede ser visualizada en línea a través del GeoVivienda.
- Se ha impulsado la consulta ciudadana de proyectos mediante el portal Consulta de Proyectos que está a disposición del público en general.
- Cumplimiento con lo dispuesto por la SEGDI de la PCM en materia de simplificación administrativa adecuando el Sistema de Trámite Documentario a la plataforma de interoperabilidad y la firma digital.
- Implementación del portal estándar institucional [www.gob.pe/vivienda](http://www.gob.pe/vivienda) de acuerdo a lo solicitado por la SEGDI de la PCM.

#### Acciones en curso

Revisión de la consistencia la información registrada en los sistemas estratégicos del sector, tales como SSP Diagnóstico Rural, que coadyuve a la integración de la información, así como a la implementación de reglas de consistencia interna en los aplicativos, que permitan la mejora de la calidad y oportunidad de la información.

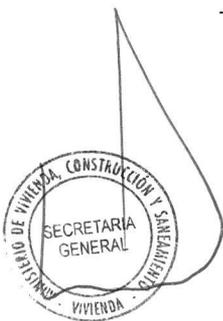




PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

- Fortalecimiento del Sistema de Información Sectorial con la incorporación en las aplicaciones del componente geoespacial, así como el desarrollo gradual de nuevas herramientas de análisis espacial dentro del GeoVivienda.
- Coordinación con los Órganos y Programas para el ordenamiento, estandarización y actualización de la Información Espacial Georreferenciada, para su incorporación en la Base de Datos centralizada del GeoVivienda, así como su publicación en los servicios WEB.
- Articulación interinstitucional tendente a la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional para fortalecimiento de capacidades e intercambio de información.
- Aprobación de la normativa relacionada a la Mesa de Ayuda de la OGEI, la cual brinda apoyo en materia de sistemas de información y servicios tecnológicos a todo el personal del Ministerio a nivel nacional. Resolución de Secretaría General.
- Elaboración y aprobación del Plan de Gobierno Digital que depende del Comité del cual la OTI asiste como invitado. El cual es un requisito solicitado por la SEGDI de la PCM.
- Elaboración y aprobación de la normativa relacionada al Requerimiento de Sistemas de Información, la cual brinda orientación clara y amigable a los órganos y unidades orgánicas del Ministerio al momento de solicitar nuevos sistemas de información o mejoras de los existentes a la OGEI. Resolución de Secretaría General. Se encuentra actualmente en etapa de recepción de opiniones por las unidades orgánicas y órganos de VIVIENDA.
- Elaboración y aprobación de la normativa interna relacionada a la Gestión de Proyectos de Sistemas de Información, la cual brinda orientación clara y amigable para el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información sobre metodologías y buenas prácticas para implementar proyectos de sistemas de información con estándares de calidad y seguridad nacional e internacionales.
- Elaboración y aprobación de la normativa interna relacionada a la Gestión de Servicios Tecnológicos y la Infraestructura Tecnológica, la cual brinda orientación clara y amigable para el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información sobre metodologías y buenas prácticas para implementar proyectos de gestión de servicios tecnológicos e infraestructura tecnológica con estándares de calidad y seguridad nacional e internacionales.
- Publicación de la segunda versión de la PRESET durante el mes de abril de 2019. Asimismo, durante los meses de junio y julio se va a incluir al Programa de Mejoramiento Integral de Barrios. En el proceso de financiamiento de proyectos se va a incluir la etapa de financiamiento en coordinación con la OPMI de la OGPP y la etapa de monitoreo en coordinación con PMIB, PNSU y PNSR.
- Se va a publicar las integraciones realizadas con sistemas menores para continuar con el proceso de elaboración del sistema de información sectorial, un sistema que pueda contener todas las intervenciones y compromisos del sector para fortalecer la toma de decisiones de la alta dirección.
- Impulsar y mejorar el registro de información y los reportes de intervenciones especiales como la reconstrucción con cambios, el friaje y los juegos panamericanos.
- Poner en producción las modificaciones hechas al SITRAD para cumplir con la interoperabilidad y las firmas digitales. Iniciar el desarrollo del nuevo trámite digital sectorial para poder publicarlo en el portal de software del estado peruano y compartirlo con los gobiernos locales.
- Desarrollar y difundir aplicaciones móviles para PRESET y Diagnóstico Rural.
- Con respecto a la infraestructura tecnológica se realizará:
  - Reconfigurar y redistribuir los servidores virtuales de VIVIENDA.
  - Realizar la reingeniería de voz y datos de VIVIENDA en Lima.
  - Elaborar la documentación técnica (wiki) y evidencias de auditoría (actas) necesaria a nivel de sistemas de información e infraestructura y operaciones.
  - Migrar la central telefónica comercial por una solución de software libre.
  - Migrar un primer grupo de sistemas estratégicos a la nube.
  - Dar de baja a los servidores y equipos de red por obsolescencia.
  - Implementación de herramientas de automatización de despliegue de sistemas.
  - Renovación del sistema de seguridad física del centro de datos de VIVIENDA.
  - Implementación de sensores de monitoreo de temperatura de servidores y centro de datos.
- Con respecto a la seguridad de la información se requiere:
  - Colaborar en la elaboración del Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de VIVIENDA.



- Normativas específicas: gestión de recursos humanos, clasificación de activos, actualización de la normativa de respaldos, organización de la seguridad de la información, control de accesos.
- Realizar el flujo transcontinental de información ante el Ministerio de Justicia para poder utilizar servicios en la nube.
- Campañas de concientización utilizando folletos y presentaciones didácticas.
- Realizar auditorías internas semestrales y auditorías externas anuales.
- Acciones prioritarias que requiere atención en un plazo inmediato:
  - Llevar los sistemas estratégicos a un servicio de nube.
  - Adquirir dispositivo para envío masivo de alertas mediante mensajes de texto.
  - Implementar un proyecto integral de gestión del centro de datos.
  - Realizar auditoría externa de sistemas de información y servicios tecnológicos estratégicos: ethical hacking.
  - Aprobación de la normativa sobre Elaboración de Requerimientos de Sistemas de Información orientada a las unidades orgánicas del MVCS. (abril 2019)
  - Elaboración de la normativa técnica sobre Gestión de Proyectos de Sistemas de Información orientada al personal de la OGEI. (31 de mayo de 2019)
  - Elaboración de la normativa técnica sobre Gestión de Servicios e Infraestructura Tecnológica orientada al personal de la OGEI. (31 de mayo de 2019)
  - Implementar y dar inicio al piloto del Sistema de Trámite Documentario con firmas digitales de la PCM en el sector VIVIENDA. (30 de abril de 2019)
  - Renovar las licencias del antivirus institucional.
  - Adquirir licencias Windows Server 2016 Datacenter para el centro de datos.

#### 4.3.3.6 Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGRRH)

##### Situación encontrada de prioritaria atención (Abril 2018)

- Cumplimiento de la ejecución de los planes de: Desarrollo de Personas – PDP, Bienestar Social, Plan Anual de Cultura Institucional y Clima Laboral, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo programado para el segundo período 2018,
- Proceso de Tránsito al Régimen del Servicio Civil - Ley 30057, se encuentra en la tercera etapa, esperando la aprobación de la dotación de personal.

##### Principales acciones realizadas entre Abril 2018 – Marzo 2019

- En el cuadro líneas abajo, se encuentra la distribución del personal a nivel sectorial, es decir incluyendo las unidades ejecutoras del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) y Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC):

**Cuadro N° 61: Numero de Personal UE 001, 004, 005 y 006 al 11.03.2019**

MODALIDAD DE CONTRATACION	MVCS	PNSU	PNSR	PASLC	TOTAL
Ley 30057	4	0	0	0	4
D. Leg. 276	93	0	0	0	93
D. Leg 728	0	11	0	0	11
CAS D. Leg 1057	926	304	292	43	1565
PAC - Ley 29806	8	1	1	0	10
FAG – D. Ley 25650	16	0	0	0	16
Órgano de Control	1	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>1048</b>	<b>316</b>	<b>293</b>	<b>43</b>	<b>1700</b>





- Se han realizado convocatorias CAS, para lo cual se detalla el estado del proceso de la Unidad Ejecutora 001 del sector:

**Resumen de los procesos de convocatorias CAS hasta el 11.03.2019**

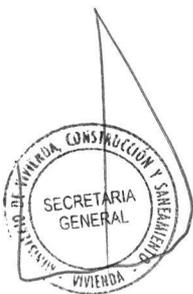
**Cuadro N° 62: Resumen de los procesos de convocatorias CAS Abril 2018 – Marzo 2019**

DEPENDENCIA	TOTAL DE REQUERIMIENTOS	PUBLICADOS EN EL MINTRA-MVCS	EN PROCESOS	CULMINADOS (1)	DESIERTO	CANCELADOS	FALTA AUTORIZACIÓN DE SG - VMCS - VMVU	REFORMULACIÓN DEL PERFIL	QUEDO SIN EFECTO
DESPACHO MINISTERIAL	32	0	0	21	8	2	0	0	1
DESPACHO VICEMINISTERIA DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	115	0	15	57	29	10	4	0	0
DESPACHO VICEMINISTERIA DE VIVIENDA Y URBANISMO	207	1	0	89	28	23	42	24	0
GABINETE DE ASESORES	5	0	0	5	0	0	0	0	0
SECRETARIA GENERAL	156	1	0	87	34	19	11	4	0
TOTAL DE LAS ACCIONES REALIZADAS	515	2	15	259	99	54	57	28	1

- Se mejoró las capacidades del personal a través de siguientes actividades de capacitación:

**Cuadro N° 63: Cursos ejecutados en el Periodo 2018**

Cursos	Participantes	Unidad Orgánica
Gestión Patrimonial y Contable de Activos Fijos	02	OGA
Gestión de alta Especialización en Peritaciones y Tasaciones	18	Transversal
Tesorería Gubernamental	06	OGA
Sistema de Deduciones y percepciones de Impuestos.	07	OGA
Power Pivot	04	OGEI
SIAF 2018 Modulo Administrativo Contable y Presupuestario	15	Transversal
Ley de Procedimiento Administrativo General	30	Transversal
Rendición de cuentas en el sector Publico orientado al cierre contable Primer Semestre Ejercicio fiscal 2018	05	Transversal
Curso de Especialización de Gestión de Riesgos y Control Interno	21	Transversal
Enfoque de Género y Lenguaje Inclusivo	150	Transversal
Primero Auxilios	151	Transversal
Ley de Transparencia y Acceso de la Información	25	Transversal
Gestión de Proyectos	15	Transversal
Prevención y Negociación de Conflictos Sociales	11	ODGS
Técnica Legislativa y Derecho Administrativo	25	Transversal
Comunicación Efectiva y Asertiva	133	Transversal
CCNA R&S v 6.0 Fast Tack	06	OGEI
Redacción Profesional	82	Transversal
Metrados y Presupuestos	20	Transversal
Diseño de Fideicomiso y Titulación de Activos	08	DGPPCS
12° Simposio Internacional en Gestión de riesgos de Desastres	157	Transversal
Saneamiento físico Legal de Predios	15	DGPRCS
Diseño y Tratamiento de Agua Potable y Agua Residual	15	Transversal
Hostigamiento Sexual Laboral	150	Transversal



Cursos	Participantes	Unidad Orgánica
Ecoeficiencia	60	Transversal
Planeamiento Estratégico para el Sector Público	20	Transversal
Gestión de Indicadores	10	Transversal
Arcgis	15	Transversal
Buenas Practicas en el Sector Publico	129	Transversal
Calidad de Servicio al Cliente	148	Transversal
Inversión Pública – Invierte.pe	33	Transversal
Régimen del Fedatario Administrativo Institucional	24	Transversal
Tratamiento Contable y Liquidación Financiera de Obras Publicas	14	OGA
Trabajo en Equipo	41	Transversal
Gestión de Asociaciones Publico Privadas	28	Transversal
Formulación y evaluación de Proyectos	16	Transversal
Elaboración de Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas	26	Transversal
Gestión de Continuidad Operativa en las Entidades Publicas	09	Transversal
Monitoreo, Evaluación y Gestión de la Evidencia	33	Transversal
Cooperación Internacional para el Desarrollo	06	Transversal

**Cuadro N° 64: Cursos Ejecutados a Marzo 2019**

Cursos	Participantes	Unidad orgánica
Hostigamiento Sexual	44	Transversal
Ecoeficiencia	21	Transversal

- En cuanto al plano administrativo, se han efectuado las siguientes acciones:

Plan del Proceso de Inducción 2019 de la UE 001 (R.D. N° 031-2019-VIVIENDA-OGGRH).

El Plan de Desarrollo de Personas 2019 está en Comité de Planificación de Capacitación para su aprobación cuya fecha máxima de aprobación es el 31.03.2019.

Plan de Bienestar Social 2019 de la UE 001 (RD N° 028-2019-VIVIENDA-OGGRH).

Plan Anual de Cultura Institucional y Clima Laboral 2019 de la UE 001 (RD N° 037-2019-VIVIENDA-OGGRH).

Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019 (Acta de Reunión Ordinaria N° 005/2019-CSST).

La Campaña de Sensibilización sobre Hostigamiento Sexual, uso del Lenguaje Inclusivo, y en contra de la Violencia de Genero. Se ha creado un link en intranet para presentar la denuncia y próximamente contara con información, normativa comunicaciones, campañas psicológicas y material de difusión e información al respecto.

La instauración de una línea base en relación a la medición de clima laboral en la entidad y la gestión de un plan de mejora con el fin de construir un clima saludable en la Entidad.

**Acciones en curso:**

Continuar el proceso de Tránsito al Régimen de la Ley del Servicio Civil de Servidores Civiles, actualmente nos encontramos en la Tercera Fase del Dimensionamiento: Determinación y Análisis de





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

la Dotación de Recursos Humanos de la Entidad, siendo la siguiente Fase la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos.

Se encuentra en proceso de aprobación del nuevo Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Se ejecutó el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2018, Plan de Bienestar Social 2018, Plan Anual de Cultura Institucional y Clima Laboral 2018, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Capacitación de Seguridad y Salud durante el periodo 2018. Se encuentran en ejecución los Planes de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo, Inducción y de Cultura y Clima Laboral 2019.

Se ha sistematizado el proceso de registro y control de asistencia (papeleta de permiso electrónico), encontrándose en piloto las Oficinas: Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

Se ha solicitado la sistematización de los procesos administrativos disciplinarios, a fin de contar de forma oportuna la información solicitada por los diferentes Órganos e Instituciones, así como hacer los procedimientos con una reducción efectiva de los plazos de atención.

Participar en el piloto de Gestión de la Capacitación en las entidades públicas, promovidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR que es el organismo técnico especializado y rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado.

Se ha inaugurado el Lactario Institucional, el cual se encuentra ubicado en el piso 06 y está siendo utilizado por ocho (08) madres lactantes.

Se ha desarrollado la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, contando con la participación de cuatro (04) Órganos.

- Dirección General de Gestión de Recursos Humanos
- Dirección General de Planeamiento y Presupuesto
- Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo
- Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento

Se remitió el 08.03.2019 a la Secretaria General el Informe N°21-2019-VIVIENDA-OGGRH, respecto a la necesidad de aprobar el nuevo Cronograma Institucional de Actividades del Ciclo 2019 del Subsistema de Gestión del Rendimiento, así como se la participación de cinco órganos adicionales, los cuales son:

- Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción
- Oficina General de Comunicaciones
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico
- Dirección General de Asuntos Ambientales

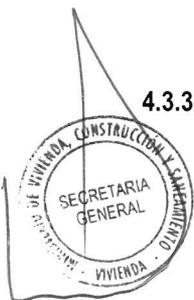
Se está comenzando con la implementación sectorial de Gestión del Rendimiento en coordinación con SERVIR.

#### 4.3.3.7 Oficina General de Comunicaciones (OGC)

##### Situación encontrada de prioritaria atención (a abril 2018)

En relación a los documentos de gestión, detallo lo siguiente:

- No se elaboró un plan de comunicaciones 2018 y los lineamientos comunicacionales para el sector no estaban definidos.
- El Plan de Estrategia Publicitario 2018, se encontraba en proceso de actualización debido a la coyuntura política y al marco de planes de Reconstrucción al norte del país.



- El Manual de Identidad Gráfica se encontraba desactualizado, generando confusión en el uso de logos del Gobierno planteado por la nueva gestión.

Sobre las estrategias comunicacionales:

- Carencia de voceros capacitados y orientados para la colocación de mensajes en los medios de comunicación.
- Mensajes no definidos en la exposición a los medios de comunicación.

### Principales acciones realizadas entre abril 2018 – marzo 2019

Como proceso interno se realizó el diagnóstico comunicacional del sector y posterior el plan de comunicaciones 2019, cabe indicar que el 2018 se trabajaron estrategias comunicacionales en la promoción y colocación de mensajes transversales del sector priorizando los temas de:

- Avance de la Reconstrucción con cambios en materia de agua, saneamiento y vivienda; y difusión de acciones preventivas ante los desastres naturales.
- Difusión de las acciones del Gobierno, a través del sector, para el cierre de brechas en agua y saneamiento.
- Promoción de acceso a una vivienda digna y segura a través de los programas y subsidios del Estado.
- Promoción de proyectos de desarrollo urbano, para la sostenibilidad de las ciudades.

Como principal estrategia comunicacional 2018 se priorizó la realización de actividades en las regiones del país con la finalidad de desconcentrar la información y dar a conocer los avances del Gobierno a nivel nacional.

Como herramienta en la difusión de contenidos se elaboraron mensajes claves acondicionados a cada región del país, además se realizaron productos audiovisuales con una temática social a base de historias de vida con la finalidad de sensibilizar y concientizar de la población.

En materia de difusión se fortalecieron las plataformas digitales: página Web, Facebook, Twitter e Instagram como referente del sector ante los medios de comunicación, además se incrementaron los seguidores y se generó una sinergia de trabajo articulado y uniforme con todas las redes sociales del sector.

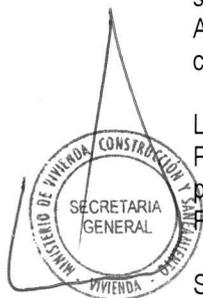
En relación a los temas prioritarios y de acuerdo a los lineamientos del estado a través de PCM, se enfatizó la difusión en los avances en materia a la reubicación de las familias, financiamiento en la construcción de viviendas colapsadas, habilitación de sistemas de agua y alcantarillado como acciones del gobierno en el marco de la campaña de Reconstrucción con Cambios.

En materia de cierre de brechas de agua y saneamiento se priorizó la difusión de información sobre los proyectos y avances en obras de infraestructura, campañas, y acciones específicas, es importante resaltar que el acceso al agua es una política de estado que prioriza el Gobierno.

Otro de los temas pilares difundidos por el sector se basó en la promoción de acceso a una vivienda digna y segura a través de los programas y subsidios del Estado, como el Nuevo Crédito Mivivienda y Techo Propio. Además se impulsaron proyectos de desarrollo urbano para que contribuyan a la sostenibilidad de las ciudades y ordenamiento territorial.

La Ley N° 30793 “Ley que Regula el Gasto en Publicidad Estatal” generó que el Plan Estratégico de Publicidad 2018 se reformulara para su adecuación, haciendo énfasis en la prohibición del gasto público en publicidad. Luego de que el Tribunal Constitucional dejara sin efecto la ley, se llevó a cabo la elaboración del Plan Estratégico de Publicidad con miras al 2019.

Se realizó el estudio de “Evaluación y Análisis de percepción de imagen y servicios que brinda el Ministerio en Lima Metropolitana, Lima Este, Lima sur, y Lima Norte” con la finalidad de generar un diagnóstico de percepción de la imagen del ministerio ante la población.





Se elaboró el Plan de Comunicaciones 2019, priorizando la promoción de servicios del sector, fortalecimiento intrasectorial, generación de campañas informativas adaptadas a las regiones, fortalecimiento de las plataformas digitales de difusión, y la articulación con el sector público y privado.

#### **Acciones en curso**

La Oficina General de comunicaciones a través de la Oficina de Imagen Institucional se encuentra elaborando la propuesta del Plan de Estrategia Publicitaria 2019, en donde se contemplará la difusión de las actividades propias del sector en medios escritos, redes sociales y radio a través de cuatro (04) campañas publicitarias: "Agua Segura llega a tu casa", Casitas rurales "Sumaq Wasi" (casa comfortable), Cuidemos el Agua: "Reto por el agua" y Maquinarias en acción, intervención del MVCS en zonas de emergencia.

Se viene revisando el plan de comunicaciones 2019 para su autorización y ejecución, la ejecución del plan se implementará en dos pilares paralelos: interno y externo, en el nivel interno se fortalecerá en dos ámbitos: a nivel institucional y intrasectorial. Por otro lado a nivel externo se fortalecerá la relación con los medios de comunicación y las plataformas digitales del sector.

Otra de las acciones importantes para la estandarización de la imagen del sector como uno solo, se elaboró el Manual de Identidad Gráfica 2019 (falta de aprobación) con las especificaciones que brinda PCM y Palacio de Gobierno en relación al uso del logo del Gobierno y colores definidos.

Otro de los proyectos de difusión presencial es la creación de ferias sectoriales itinerantes que agrupen las dependencias del sector con la finalidad de reunir en un solo espacio todos nuestros servicios, además este proyecto está en el marco de acompañamiento a las autoridades electas a nivel regional promocionado por PCM.

En materia audiovisual la OGC está implementando un canal streaming donde transmitirán programas en vivo con temas del sector de interés al ciudadano. Esta iniciativa busca generar una cercanía a la población, mostrando al MVCS como una institución preocupada por resolver las dudas sobre los temas de interés.

Asimismo, la otra propuesta es la cobertura de actividades en vivo, se trata de transmitir en tiempo real las actividades más relevantes de la jornada.

Se está ejecutando la estrategia digital con la promoción de contenidos adaptados a soluciones diarias, además se está proponiendo a utilizar acciones digitales como entrevistas, videos cortos, gif, etc. La finalidad es fomentar la interacción, desarrollar campañas informativas y la implementación de plataformas de digitales para posicionar los mensajes claves de la institución.

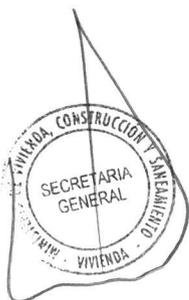
#### **4.3.3.8 Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)**

##### **Situación encontrada de prioritaria atención (a abril de 2018)**

Necesidad de mantener el servicio de movilidad (camionetas) a los 24 Centros de Atención al Ciudadano ubicados en cada región e incrementar las unidades vehiculares en los Centros de Atención al Ciudadano con mayor demanda de asistencia técnica y proyectos en ejecución, el incremento del servicio de vehículos alquilados debería guardar relación con la necesidad de servicio que facilite las acciones de supervisión y monitoreo de los proyectos derivados del servicio de asistencia técnica que se brinda a las autoridades regionales y locales.

Necesidad de fortalecer la función de los Coordinadores Generales para que articulen adecuadamente con las Jefaturas de la Unidad de Gestión Territorial del PNSU y de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del PNSR y con los Coordinaciones Territoriales de ambos programas la gestión administrativa de los Centros de Atención, facilitando una coordinación y distribución adecuada del trabajo para la atención oportuna de los servicios de atención al ciudadano y de la demanda de asistencia técnica de las autoridades regionales y locales.

Necesidad de dar sostenibilidad al servicio de internet para los Centros de Atención al Ciudadano.





Necesidad de la atención a las solicitudes de acceso a la información pública, así como, de los servicios de atención al ciudadano dentro de los plazos de ley, colaborándose de esa manera con los lineamientos para transparentar la información del MVCS y la mejora continua de la atención a nuestros usuarios.

Necesidad de impulsar iniciativas para coadyuvar a la transparencia de la gestión de los funcionarios y servidores del MVCS en su desempeño institucional y en la lucha contra la corrupción, debiendo generarse ambientes o espacios que transparenten las reuniones de trabajo con las autoridades y usuarios de los servicios del MVCS.

Necesidad de contarse con información que nos permita medir el desenvolvimiento de los servicios de atención al ciudadano.

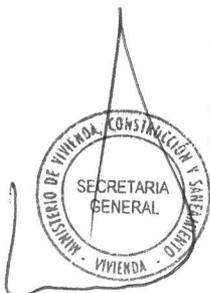
Necesidad de organizar y brindar sostenibilidad a la asistencia técnica que se otorga a las autoridades y ciudadanía a través de los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional.

### Principales acciones realizadas entre abril 2018 - marzo 2019

Durante el ejercicio 2018 se mantuvo el servicio de alquiler de vehículos (camionetas) para los 24 Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional, habiéndose incrementado inclusive a 02 las camionetas alquiladas para los Centros de Atención al Ciudadano que por necesidad de servicio presentaban mayor demanda en asistencia técnica y la ejecución de proyectos, correspondiendo destinarse a la supervisión y al monitoreo de los proyectos de inversión generados como resultado del citado servicio de asistencia técnica:

N°	CAC	2018		
		CAMIONETA PROPIA	CAMIONETA ALQUILADA	TOTAL
1	AMAZONAS	1	1	2
2	ANCASH	1	1	2
3	APURIMAC	1	1	2
4	AREQUIPA		1	1
5	AYACUCHO		1	1
6	CAJAMARCA		2	2
7	CUSCO	1	1	2
8	HUANCAVELICA		2	2
9	HUÁNUCO		2	2
10	ICA		1	1
11	JUNIN		2	2
12	LA LIBERTAD		1	1
13	LAMBAYEQUE	1	1	2
15	LORETO			0
16	MADRE DE DIOS		1	1
17	MOQUEGUA		1	1
18	PASCO		1	1
19	PIURA	1	1	2
20	PUNO		2	2
21	SAN MARTIN		1	1
22	TACNA		1	1
23	TUMBES		1	1
24	UCAYALI		1	1

Con la finalidad de fortalecer la función de los Coordinadores Generales para que articulen adecuadamente con las Jefaturas de la Unidad de Gestión Territorial del PNSU y de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del PNSR y con los Coordinaciones Territoriales de ambos programas el mejor desenvolvimiento de la gestión administrativa en los Centros de Atención, se desarrollaron reuniones de trabajo y coordinación con funcionarios de los programas nacionales para establecer lineamientos que permitan una mejor coordinación respecto de la gestión en los Centros de Atención al Ciudadano, se dictaron lineamientos a los Coordinadores Generales para el desarrollo de estrategias de gestión que facilite una coordinación permanente con los equipos de trabajo de los programas nacionales, así como, la adecuada racionalización de la distribución del trabajo cuidando se mantenga un adecuado clima laboral en las sedes desconcentradas.





Se remitió a la OGPP el sustento para la modificación en el Reglamento de Organización y Funciones, proponiéndose se eleve a la Oficina de Atención al Ciudadano a nivel de Oficina General, con ello empoderar a los Coordinadores Generales para articular mejor la gestión en los CAC.

Se otorgó la buena pro a la empresa VIETTEL PERU SAC como resultado del Concurso Público N.º 013-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001 suscribiéndose el Contrato N.º 044-2018-VIVIENDA-OGA-UE.001, el mismo que tiene por objeto la instalación del Servicio de Internet con características de Fibra Óptica para los 24 Centros de Atención al Ciudadano, con el propósito de optimizar las comunicaciones y el trabajo administrativo y operativo de dichas sedes.

Realizado el seguimiento y el monitoreo del servicio de acceso a la información pública, hemos conseguido durante el ejercicio 2018 que dichas solicitudes en un 100% sean atendidas dentro del plazo que establece la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de esa manera se transparenta absolutamente la información que genera el MVCS y se coadyuva a elevar la imagen institucional ante la ciudadanía.

**REPORTE CONSOLIDADO ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2018**

MES	TOTAL I TRIM	Fuera del Plazo
ENERO	105	11
FEBRERO	75	7
MARZO	85	1
	<b>265</b>	<b>19</b>

MES	TOTAL II TRIM	Fuera del Plazo
ABRIL	94	3
MAYO	106	2
JUNIO	81	5
	<b>281</b>	<b>10</b>

MES	TOTAL III TRIM	Fuera del Plazo
JULIO	73	0
AGOSTO	105	0
SEPTIEMBRE	104	0
	<b>282</b>	<b>0</b>

MES	TOTAL IV TRIM	Fuera del Plazo
OCTUBRE	107	0
NOVIEMBRE	107	0
DICIEMBRE	84	0
	<b>298</b>	<b>0</b>

TOTAL ANUAL		
	<b>1126</b>	<b>29</b>

% CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO LEGAL	97.42 %
% ATENDIDAS FUERA DEL PLAZO	2.58 %
	<b>100.00 %</b>

**REPORTE CONSOLIDADO ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2019**

MES	TOTAL I TRIM	Fuera del Plazo
ENERO	106	0
FEBRERO	123	1
	<b>229</b>	<b>1</b>

% CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO LEGAL	99.56 %
% ATENDIDAS FUERA DEL PLAZO	0.44 %
	<b>100.00 %</b>

Durante el ejercicio 2018 se puso en práctica el proyecto "Salas Transparentes", administrando la OAC hasta seis salas distribuidas en la sede central y en la sede Miraflores con equipos de audio y video que permiten el monitoreo permanente de las reuniones de trabajo con las autoridades regionales y locales, previamente agendadas por personal de la OAC, de esa manera se desarrolla una estrategia para coadyuvar a reducir los índices de corrupción. El mismo proyecto se desarrolla ahora en la nueva sede central del MVCS, manteniéndose la misma organización y el monitoreo de las reuniones teniendo personal permanente para organizar y programar las reuniones de trabajo que sean solicitadas por los diferentes órganos y programas del MVCS.

Durante el ejercicio 2018 con la finalidad de conocer el nivel de satisfacción respecto de la atención de los servicios que brindamos, se realizaron seis (06) encuestas de satisfacción a los usuarios atendidos en los CAC y en el mes de enero de este año, la primera del 2019.



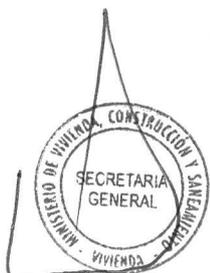
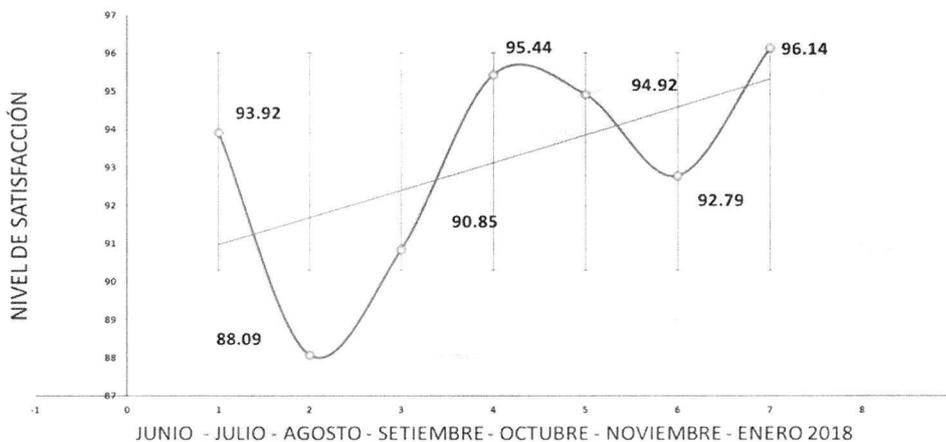


Los resultados muestran que el nivel de satisfacción es ascendente de acuerdo al histórico de los resultados obtenidos en las últimas encuestas realizadas por la OAC en los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional, se muestra a continuación la información gráfica:

		<b>Encuesta de Satisfacción</b>				
Nombre del Usuario:		<input type="text"/>				
Ciudad:		<input type="text"/>		Fecha: <input type="text"/>		
N°	Quisieramos saber su opinión en referencia a:	Marque con "X"				
		1 Muy malo	2 Malo	3 Regular	4 Bueno	5 Muy bueno
I	¿Cómo considera el tiempo de espera transcurrido antes de ser atendido por el personal del Centro de Atención al Ciudadano?					
II	¿La información que ha recibido de los Centros de Atención al Ciudadano ha servido para absolver sus dudas? Cómo considera la información proporcionada?					
III	¿Qué tal fue el trato recibido por parte del personal que lo atendió en el Centro de Atención al Ciudadano?					
Sugerencias/Observaciones						

NIVEL DE SATISFACCIÓN	JUNIO		JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		ENERO 2019	
	CANTIDAD	%												
USARIOS SATISFECHOS	216	93.92%	244	88.09%	258	90.85%	460	95.44%	243	94.92%	206	92.79%	473	96.14%
USUARIOS INSATISFECHOS	14	6.08%	33	11.91%	26	9.15%	22	4.56%	13	5.08%	16	7.21%	19	3.86%
<b>TOTAL</b>	<b>230</b>	<b>100%</b>	<b>277</b>	<b>100%</b>	<b>284</b>	<b>100%</b>	<b>482</b>	<b>100%</b>	<b>256</b>	<b>100%</b>	<b>222</b>	<b>100%</b>	<b>492</b>	<b>100%</b>

NIVEL DE VARIABILIDAD DE LA SATISFACCIÓN AL CIUDADANO EN LOS CAC A NIVEL NACIONAL ( en porcentaje ) JUN 2018 - ENE 2019





Con el objetivo de intercambiar estrategias que favorezcan el mejor desenvolvimiento administrativo de los Centros de Atención al Ciudadano y permita adoptar las medidas correctivas necesarias para su mejor desenvolvimiento, hemos articulado con los Coordinadores Generales de los 24 Centros de Atención al Ciudadano a través de video conferencias la problemática y posibles soluciones de la gestión de las sedes desconcentradas.

#### Acciones en curso

Se viene desarrollando un programa de supervisión de visitas programadas e inopinadas que permitan el monitoreo permanente de los Centros de Atención al Ciudadano, con el objetivo de conocer el estado situacional de su gestión y, adoptar de ser el caso las medidas correctivas oportunas para optimizar su desenvolvimiento.

Desarrollo de lineamientos para actualización de directivas y procedimientos que permitan la mejora continua de la atención de los servicios al ciudadano.

Se viene realizando coordinaciones con los órganos, programas nacionales y entidades adscritas al MVCS para su participación en los Centros de Atención al Ciudadano, a fin de consolidar la plataforma de servicios transversal al sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Se desarrollará en coordinación con la Oficina General de Comunicaciones, un plan de trabajo o plan de medios para la difusión de los servicios que brinda el MVCS a través de los 24 Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional.

Se continúa con las gestiones para obtener una ampliación de nuestro presupuesto que permita atender nuestras actividades y la dotación de bienes y servicios a los Centros de Atención al Ciudadano a cabalidad.

#### 4.3.3.9 Oficina de Gestión Documentario y Archivo (OGDA)

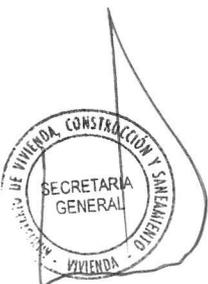
##### Situación encontrada de prioritaria atención

- Modelo de Gestión Documental aprobado con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGD en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, pendiente de implementar en el MVCS.
- Actualizar la Directiva que Regula el Sistema de Administración Documentaria del MVCS de acuerdo a los lineamientos del Modelo de Gestión Documental.
- Implementación de la línea de digitalización de los documentos que ingresan a Través de Mesa de Partes y los Centros de Atención al Ciudadano.
- Mejorar las condiciones del Archivo Central que garanticen la conservación de los documentos.

##### Principales acciones realizadas

El MVCS a través de la OGDA desarrolló una serie de actividades para lograr los objetivos institucionales vinculados a su ámbito de acción, siendo los siguientes:

- Elaboración del Cronograma Anual de Asistencia Técnica para los Archivos Periféricos y de Gestión del MVCS, el mismo que se difundió a todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas para su conocimiento.
- Elaboración del proyecto que modifica la designación de los fedatarios institucionales, concretándose su aprobación mediante Resolución Ministerial N° 201-2018-VIVIENDA del (25/05/2018).
- Elaboración y aprobación de la conformación del **Equipo de Trabajo** encargado de coordinar acciones e iniciativas para la gestión del cambio a través de la implementación del Modelo de Gestión Documental en el MVCS, concretándose su aprobación con Resolución Ministerial N° 164-2018-VIVIENDA (04/05/2018)
- Aprobación del Plan de Trabajo para la implementación del **Modelo de Gestión Documental** en el MVCS.
- Elaboración y aprobación de los siguientes anexos:
  - Anexo N° 1 del MGD "Evaluación de la situación actual de la Gestión Documental"
  - Anexo N° 2 del MGD "Análisis de los dispositivos legales y normativos"

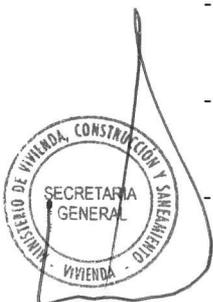




- Anexo N° 3 del MGD "Análisis de riesgos asociados a la Gestión Documental"  
Anexo N° 4 del MGD "Plan de Proyecto de Implementación del MGD"  
Anexo N° 5 del MGD "Política de Gestión Documental del MVCS",  
Anexo N° 6 "Objetivos de Gestión Documental"  
Anexo N° 7 del MGD "Fichas de Indicadores"
- Aprobación del Informe N° 014-2018-VIVIENDA-OGDA/SG "Avance Semestral sobre la Implementación del Modelo de Gestión Documental en el MVCS".
  - Piloto y evaluación del Sistema de Gestión Documental de la PCM.
  - Evaluación de las propuestas presentadas por OGEI para la implementación del MGD en el SITRAD.
  - Evaluación del Presupuesto para la implementación del MGD en el MVCS y en el SITRAD.

Las actividades del **Equipo de Trabajo** para la Implementación del MGD en el MVCS fueron asumidas por el Comité de Gobierno Digital en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, responsable de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de Transformación digital y Gobierno Digital en la entidad, teniendo entre sus funciones velar por el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del Gobierno Digital, así mismo a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI que modifica el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI se dispuso que "El Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental, se encarga de coordinar dicha implementación en su entidad, así como también de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo".

- Elaboración del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos del MVCS – 2018 aprobado con Resolución Ministerial N° 165-2018-VIVIENDA del 04/05/2018.
- En coordinación con la OGEI se desarrollaron las siguientes mejoras en el Sistema Integrado de Trámite Documentario - SITRAD:
  - Se implementó el seguimiento para las alertas relacionadas con solicitudes de procedimientos contemplado en el TUPA.
  - Se habilitó la opción de reingreso desde la consulta en el perfil Mesa de Partes.
  - Se habilitó la opción de eliminar documentos desde el reporte de documentos por oficina siempre y cuando el documento no haya sido recibido por el destinatario.
  - Se desarrolló la opción de digitalización que permite anexar archivos con las imágenes digitalizadas de los documentos, estos se guardan y se almacenan en la nube.
- La OGDA en el mes de julio dio inicio a la digitalización de los documentos recepcionados por la Mesa de Partes del MVCS, a fin de poner a disposición de los órganos, unidades orgánicas y programas los documentos en soporte digital para agilizar la atención de los mismos.
- La OGDA con informe N° 015-2018-VIVIENDA/SG-OGDA del 06/08/2018 propone la unificación de la Mesa de Partes de Miraflores con la Mesa de Partes de San Isidro a fin de tener un mejor control de la documentación que se recibe en el MVCS por lo que a partir del 20/08/2018 se centralizó la recepción de documentos externos en la Mesa de Partes de la sede de San Isidro.
- Se elaboraron y presentaron los proyectos de Directivas siguientes:
  - Directiva General "Lineamientos para la Prestación de los Servicios Archivísticos del MVCS".
  - Directiva General "Procedimiento para la Transferencia de Documentos en los Diferentes Niveles de Archivo del MVCS".
  - Directiva General "Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos del MVCS".
  - Directiva de Gestión Documental del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- El 20/08/2018 se desarrolló una capacitación virtual dirigida a los Asistentes Administrativos a los Centros de Atención al Ciudadano sobre el proceso de digitalización de los documentos recibidos en el SITRAD y su importancia.
- Se propone la Política y los Objetivos de la Gestión Documental del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Concretándose su aprobación con Resolución Ministerial N° 362-2018-VIVIENDA (24/10/2018).
- Se realizaron las visitas a los Archivos Periféricos y de Gestión del MVCS en el marco del Plan de Prevención de Siniestros en los Archivos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento 2017 – 2018" aprobado con Resolución Ministerial N° 405-2017-VIVIENDA.

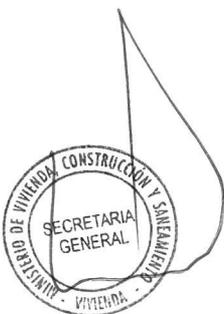


- Se desarrollaron dos capacitaciones en el mes de diciembre de 2018 dirigida a los Responsables de la Administración de los Archivos Periféricos y de Gestión del MVCS para el fortalecimiento de las capacidades en materia archivística y contar con personal capacitado para participar en el desarrollo de la Gestión Archivística de la Entidad.
- Se realizaron ochenta y uno (81) Asistencias Técnicas a los Responsables de la Administración de los Archivos de los órganos, unidades orgánicas y programas del MVCS de acuerdo a lo señalado en el Cronograma Anual de Asistencias Técnicas a los Archivos de Periféricos y de Gestión del MVCS Año 2018.
- Se revisó y cotejó 227.20 metros lineales de documentos materia de transferencia (clasificado, ordenado, rotulado y foliado); asimismo, se verificó que el formato de Inventario de Transferencia de Documentos esté debidamente llenado; y concuerde con el acervo documentario transferido, a fin de brindar la validación a la Transferencia de Documentos.
- Se digitalizó 103,418 imágenes de documentos de valor permanente (dispositivos legales) de los Fondos Documentales del Ex Ministerio de la Presidencia, Ex Ministerio de Vivienda, Ex Ministerio de Vivienda y Construcción y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que se custodian en el Archivo Central del MVCS como medida de preservación.
- Se brindó atención oportuna a 611 Solicitudes de Servicios Archivísticos requeridas por los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Se elaboró el Informe de evaluación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos del MVCS – Año 2018, el mismo que fue remitido al Archivo General de la Nación con Oficio N° 005-2019-VIVIENDA/SG-OGDA.
- Se elaboró y presento la propuesta para la “Reconformación del Comité Evaluador de Documentos del MVCS, el cual fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 071-2019-VIVIENDA.
- Se propuso la creación del Comité de Prevención de Siniestros en los Archivos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la misma que fue aprobada con Resolución Ministerial N° 051-2019-VIVIENDA.
- Se elaboró la propuesta del “Plan Anual de Trabajo Archivístico del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Año Fiscal 2019”, el mismo que fue aprobado con Resolución Ministerial N° 077-2019-VIVIENDA.
- Se presentó la propuesta para la implementación del Sistema de Gestión de Colas en el MVCS.
- Se elaboró la propuesta de Cronograma Anual de Transferencia de Documentos de los Archivos Periféricos y los Archivos de Gestión hacia el Archivo Central del Ministerio Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual se difundió a los diversos órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio.
- Con fecha 01 de marzo se realizó la mudanza de local de la OGDA iniciando operaciones en la Sede Institucional el día 04 de marzo de 2019, cabe señalar que se garantizó la atención al público de manera ininterrumpida.

### Actividades a priorizar

Se identificaron las siguientes actividades a priorizar en el transcurso del año 2019 para consolidar la Gestión Documental en el MVCS:

- Poner en producción la generación de documentos con Firma Digital, para lograr este punto la OGDA desarrollo actividades previas tales como:
  - En coordinación con la OGEI se llevaron a cabo capacitaciones dirigidas a los Asistentes Administrativos de los diversos Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del MVCS para el uso y gestión de documentos con firma digital en el SITRAD y la remisión de documentos a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE.
  - Se diseñaron y se difundieron mensajes emergentes a través del SITRAD dando a conocer la implementación de la firma digital y la PIDE.
  - Se diseñó el comunicado sobre la puesta en producción de la firma y digital y los principales lineamientos a tener en cuenta para la gestión de los documentos.
- Poner en producción la Mesa de Partes Virtual, en coordinación con la OGEI se desarrolló la opción para la gestión de documentos electrónicos generados por las diversas entidades del estado y remitidas a través de la PIDE hacia el MVCS. Esta opción permitirá al operador de la Mesa de Partes recibirlos y derivarlos a los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del MVCS correspondientes.





- Realizar la verificación de las Transferencias de Documentos realizadas por los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas hacia el Archivo Central del MVCS de acuerdo a la normativa archivística (404 metros lineales).
- Desarrollar las plantillas para la generación de documentos desde el SITRAD.
- Desarrollar el Módulo de Mensajería para la gestión de los documentos externos.
- Desarrollar el Módulo de Archivo para la gestión de los documentos que son solicitados y remitidos al Archivo Central.
- Implementación de las etiqueteras en las ventanillas de la Mesa de Partes.
- Implementación del Sistema de Gestión de Colas para la atención de los Administrados en la Mesa de Partes.
- Dar seguimiento al requerimiento de un ambiente adicional para el Archivo Central del MVCS solicitado con Nota N° 065-2018-VIVIENDA/SG-OGDA.
- Adquisición de estantería, paneles metálicos, láminas de seguridad para ventanas y equipos herméticos para el Archivo Central.
- Levantar las observaciones realizadas por el Archivo General de la Nación con Oficio N° 263-2017-AGN/DNDAAI al expediente de eliminación de documentos del Fondo Documental del Ministerio de Presidencia y someter a reevaluación por parte del Comité Evaluador de Documentos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Evaluar la propuesta de eliminación de la Serie Documental Comprobantes de Pagos de la Oficina de Tesorería correspondiente al periodo 1992 a 2002 ubicados en 98 sacos que hacen un total de 72 metros lineales.
- Levantar las observaciones realizadas a las propuestas de las Directivas Generales: "Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", "Procedimiento para la Transferencia de Documentos en los diferentes niveles de archivo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento" y "Lineamientos para la prestación de los Servicios Archivísticos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento".

#### 4.3.3.10 Oficina de Dialogo y Gestión Social (ODGS)

##### Situación Encontrada de Prioritaria Atención

- Participación en Mesas y/o espacios de diálogo multisectoriales (VIVIENDA participa en 68 espacios, de los cuales 50 se encuentran activos y 18 inactivos).
- Acciones permanentes de monitoreo y seguimiento a los compromisos asumidos por el Sector en los espacios de dialogo multisectoriales que se descomponen en 921 compromisos (321 atendidos y 600 pendientes de atención, entre ellos 172 desactivados o desestimados).
- Presencia y participación social del Sector en los 79 Esquemas de agua, en Lima Metropolitana y Callao que se encuentran a cargo de SEDAPAL y el PASLC.
- Identificación de zonas críticas y potencialmente críticas, en un contexto de: denuncias de comunidades nativas por contaminación de territorios, reactivación de demandas debido al incumplimiento de compromisos, anuncios de reinicio de actividades extractivas que generan oposición, reconstrucción por el niño Costero, etc., configurándose un escenario de posible incremento de la conflictividad en el país.

##### Principales acciones realizadas entre enero el 02 de abril 2018 – 11 de marzo 2019

Dentro de la Oficina, y bajo un enfoque territorial de gestión de conflictos, alineado al accionar de la PCM, se opera con grupos de trabajo divididos en 04 macro regiones para la prevención, atención de conflictos y el seguimiento de compromisos en espacios de diálogo multisectoriales y casos del Sector.

En materia de:

##### Prevención:

Se ha realizado la optimización en el aplicativo Alertas Tempranas, a fin de reportar en tiempo real al área de Vivienda correspondiente, el riesgo de un conflicto social derivado del accionar del Sector o incumplimiento de compromisos.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Se conformó la Red de Gestión Social al interior de VIVIENDA, a fin de informar periódicamente a los representantes de las Direcciones, Programas, Proyectos y entidades adscritas al Sector, acerca del estado de conflictividad que pudiera afectarnos, así como para recibir alertas de posibles conflictos sociales o controversias.

Participación en Reuniones de alerta temprana quincenales en PCM, a fin de articular multisectorialmente las acciones de prevención de conflictos sociales que pudieran presentarse en el país.

Reuniones de coordinación y seguimiento con las Direcciones, Programas, Proyectos y/o entidades adscritas al Sector, a fin de abordar la problemática puntual que pudiera presentarse en torno al accionar del Sector y que podría desencadenar un conflicto social. Las reuniones se desarrollan en conjunto con los gestores sociales de la ODGS, Técnicos de los programas que correspondan (PNSR, PNSU, PNC, Etc.) y personal CAC de cada región según corresponda, convocando a pobladores, dirigentes y autoridades locales, para esclarecer dudas e interrogantes respecto a demandas, compromisos y/o proyectos del Sector, a fin de promover el diálogo, el acceso a información fidedigna y al consenso social entre la población local y actores del Estado.

Nuestro Público objetivo es la población de zonas en riesgo de conflictividad social que afecte al Sector y al desarrollo de los Proyectos del VIVIENDA.

Atención de Conflictos: Se ha establecido una coordinación intersectorial entre el Viceministerio de Construcción y Saneamiento y Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, Proyectos – Programas, CAC's y direcciones del VIVIENDA a fin de intervenir oportuna y consensuadamente en los Conflictos Sociales.

Seguimiento de Compromisos: Debido a la participación de los Gestores Sociales de la ODGS, se han podido identificar 25 **PROYECTOS EN MESAS DE DIÁLOGO APTOS SIN FINANCIAMIENTO**, así como los 41 **CASOS EN TODO EL PAIS DE ATENCION URGENTE** que requieren atención prioritaria a fin de evitar el escalamiento de conflictos sociales.

#### Acciones en Curso

- Seguimiento a los compromisos asumidos por la Alta Dirección de VIVIENDA, con los dirigentes de los Esquemas de agua y alcantarillado de Lima Metropolitana, así como del distrito de San Juan de Lurigancho recientemente afectado por un aniego con aguas servidas.
- Monitoreo del clima social en torno a los proyectos emblemáticos del Sector (Belén, Olmos, IPC Puno, Plantas de Tratamiento de Agua potable en Loreto, PROVISUR, Chinchero entre otros).

#### 4.3.3.11 Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN)

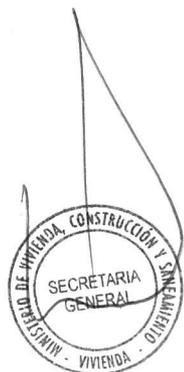
##### Situación encontrada de prioritaria atención al 03 de abril 2018

- Continuar con la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de VIVIENDA.
- Continuar con la implementación del COE-VIVIENDA de redes de comunicaciones y equipos complementarios.
- Actualizar la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de VIVIENDA.
- Actualizar el Manual EDAN de VIVIENDA.
- Actualizar la Guía de Intervención de VIVIENDA frente a Eventos Adversos (Emergencias y Desastres).

##### Principales acciones realizadas entre el 03 de abril 2018 – 11 marzo 2019

##### Documentos normativos:

- Se aprobó con Resolución Ministerial N° 299-2018-VIVIENDA - Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Se aprobó con Resolución Ministerial N° 268-2018-VIVIENDA - Reconformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de VIVIENDA.





- Se aprobó con Resolución Ministerial N° 009-2019-VIVIENDA - Conformación del Equipo Técnico de Trabajo encargado de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de VIVIENDA.

#### Reuniones de trabajo:

- Se efectuaron dos (02) reuniones del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de VIVIENDA.
- Se realizaron nueve (09) reuniones del Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (ETGTGRD-MVCS), para el desarrollo del Plan de Contingencia por sismo de gran intensidad seguido de tsunami en Lima y Callao, Plan de Continuidad Operativa, actualización de la Guía de Intervención ante Eventos Adversos, actualización del Manual EDAN del VIVIENDA y conformación del Equipo Técnico de Trabajo encargado de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de VIVIENDA.
- Participación en reuniones de trabajo y talleres, promovidos por la PCM, INDECI, CENEPRED y entidades técnico científicas, en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de brindar aportes en el desarrollo y validación de instrumentos y/o herramientas, con el objetivo de orientar a las autoridades de las entidades públicas y privadas de los tres niveles de gobierno.

#### COE-VIVIENDA:

- Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (COE-VIVIENDA), implementado con recursos materiales y presupuestales que permiten su funcionamiento en el monitoreo, seguimiento de los peligros inminentes o emergencias que afecten al sector.
- A través del COE-VIVIENDA, mediante el monitoreo, seguimiento y procesamiento de información sobre peligros, emergencias o desastres, se han elaborado:
  - ✓ En el 2018 (abril - diciembre): 59 reportes de situación, 106 boletines meteorológicos, 16 boletines hidrológicos, 49 boletines sísmicos nacionales.
  - ✓ En el 2019 (enero - 11 marzo): 131 reportes de situación, 34 boletines meteorológicos, 34 boletines hidrológicos, 10 boletines sísmicos nacionales.
  - ✓ Personal destacado para la instalación del COE-VIVIENDA en la estación Pirámides del Sol, desde el 14 de enero al 07 de febrero 2019, y efectuar el monitoreo, seguimiento, procesamiento y consolidación de información de la intervención de VIVIENDA, sobre el aniego producido en el distrito de San Juan de Lurigancho – Lima.

#### Simulacros y simulaciones:

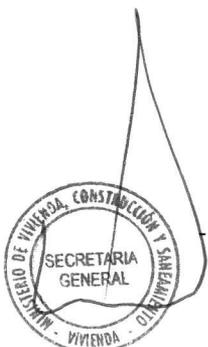
Se desarrolló tres (03) simulacros y una (01) simulación, establecido por la PCM a través del INDECI, participando personal de los diversos órganos, programas, entidades adscritas y organismos públicos adscritos de VIVIENDA:

- ✓ Simulación Nacional Bajas Temperaturas, en coordinación con el PNVF.
- ✓ Simulacro por sismo y tsunami a nivel nacional (se simuló la activación del Plan de Continuidad-PCO de VIVIENDA, participando la Alta Dirección y Directores integrantes del PCO).
- ✓ Simulacro Multipeligro, en coordinación con los CAC, UBO y entidades adscritas a nivel nacional.
- ✓ Simulacro Nocturno Nacional por sismo y tsunami (se simuló la activación del Plan de Continuidad-PCO de VIVIENDA, participando la Alta Dirección y Directores integrantes del PCO).

#### Cursos, talleres, eventos:

- Desarrollo de fortalecimiento de capacidades, con el INDECI y CENEPRED, a través de cursos virtuales y presenciales, participando un total de 294 colaboradores de VIVIENDA:
  - ✓ Gestión del Riesgo de Desastres (participando un total de 216 colaboradores de VIVIENDA) y Sistema de Comando de Incidentes (participando un total de 15 colaboradores de VIVIENDA), quienes recibieron sus respectivos certificados a través del INDECI.
  - ✓ El CENEPRED desarrolló e impartió el curso de manera presencial denominado "La Gestión Prospectiva y Correctiva y su Importancia para el Desarrollo Sectorial", desarrollado en dos grupos (primer grupo: 06.ABR.2018, segundo grupo: 17.MAY.2018), participando un total de 63 colaboradores de VIVIENDA, y recibieron su certificación respectiva.

Participación, durante el 2018, en el desarrollo de los talleres denominado "Gestión del Riesgo de Desastres para el desarrollo de Ciudades Seguras y Centros Poblados", realizado en los departamentos de Piura, Ancash, Tacna, San Martín, Loreto, Junín y Cusco; así como, en el Seminario



- Internacional desarrollado en Lima en el 06 y 07 de diciembre 2018; así mismo en el 2019 en el departamento de Piura, en coordinación con el PNC, DGPPVU, DGPRVU, DGPRCS.
- Desarrollar y promover la participación de los colaboradores de VIVIENDA, en el marco de las Políticas de Seguridad y Defensa Nacional de promover la identidad nacional (04 actividades):
    - ✓ 07 de junio 2018, izamiento del Pabellón Nacional (Día de la Batalla de Arica y Juramentación de Fidelidad a la Bandera, en la explanada de Petroperú).
    - ✓ 27 de junio 2018, exposición sobre la organización y funcionamiento de un buque, en el marco de la continuidad operativa, desarrollado en las instalaciones de la Marina de Guerra del Perú.
    - ✓ 26 de julio 2018, la ceremonia institucional y desfile por fiestas patrias en la explanada del edificio de Petroperú, resaltando los valores y objetivos institucionales.
    - ✓ 29 de julio 2018, la participación de colaboradores de VIVIENDA conformando el 2do. Agrupamiento de GRD, en la parada militar por Fiestas Patrias, en el marco de la Identidad Nacional.

Otras actividades:

- Impulsar con la OGPP la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres.
- Apoyo y asesoría técnica en la elaboración de modelos operacionales de actividades de emergencias en el marco de las tipologías del Anexo del Reglamento del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales-FONDES” a COFOPRI, DGPPVU, PNC, PMIB, PNVR, PNSU y PNSR, las mismas que se encuentran contenidas en el “Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres-PREVAED- 2019”.
- Elaboración de los protocolos de intervención en coordinación con el PNC, PNSR, PNSU, PNVR, DGPPVU, OGA, COFOPRI, para la inclusión en la actualización de la Guía de Intervención ante Eventos Adversos de VIVIENDA.
- Gestión de 08 imágenes satelitales ante el CONIDA, para el PNSU de los distritos de Piura, Castilla y 26 de octubre de la provincia y departamento de Piura, a fin de identificar las cuencas ciegas que se generaron a consecuencia del Fenómeno El Niño 2017 (La OSDN tiene a cargo de la coordinación, solicitud y recepción de imágenes satelitales del CONIDA ante una emergencia o peligro inminente).

**Acciones en curso**

- Proceso de elaboración del Planes de Contingencia del MVCS:
  - ✓ Ante lluvias intensas, periodo 2018-2019.
  - ✓ Sismo de gran intensidad, seguido de tsunami en Lima y Callao.
- Actualización de la Guía de Intervención ante Eventos Adversos de VIVIENDA.
- Actualización del Manual EDAN de VIVIENDA.
- Actualización del Plan de Continuidad Operativa de VIVIENDA (por cambio de Local).
- Desarrollo del aplicativo móvil de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de VIVIENDA, en coordinación con la OGEI, contiene los formularios del manual EDAN-VIVIENDA (RM N° 001-2018-VIVIENDA), que facilitará a los evaluadores en campo, el registro de información de los daños en la zona de emergencia a través de un dispositivo móvil, permitiendo contar con información en línea.
- Desarrollo de una página web, en coordinación con OGEI, para alojar la descarga del aplicativo móvil del EDAN-VIVIENDA; así como, elaborar reportes en base a los formularios de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.

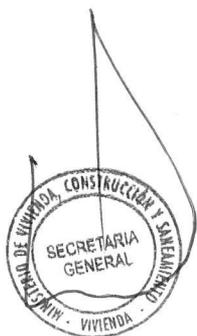
**4.3.3.12 Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (OILCC)**

**Situación encontrada de prioritaria atención**

Seguimiento del Plan de Lucha Contra la Corrupción del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento – 2017 -2019 y alineamiento a la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.

Fortalecer la internalización a través de actividades y eventos de sensibilización en el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, con énfasis en los Programas y Centros de Atención al Ciudadano en materia de integridad, transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

La propuesta de Directiva General a que se refiere la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de





protección al denunciante frente a denuncias de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.

Esta propuesta fue enviada a la Secretaria de Integridad de la Presidencia del Consejo de Ministros para su aprobación y posterior aplicación a la fecha se encuentra pendiente de aprobación.

Se efectuaron visitas inopinadas a programas del Ministerio a fin de identificar riesgos y emitir recomendaciones que permitan cumplir los objetivos sin ningún tipo de desviación administrativa, financiera o legal.

Pendiente al 2017 la certificación del ISO 37001 – Norma de Gestión Antisoborno la cual se debe ejecutar en base a la identificación de procesos.

Revisión del estado de denuncias a setiembre del 2017

Coordinación de las sesiones de la Comisión de Lucha Contra la Corrupción 2017 – 2021.

### Principales acciones realizadas Abril 2018 –2019

La Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (OILCC) tanto en el 2018 como en el 2019 en cumplimiento del Plan Operativo Institucional-POI 2018 y POI 2019, elaboró un Plan de Actividades de trabajo interno para cada año, resultado de un diagnóstico de la necesidad de efectuar acciones conducentes a la lucha contra la corrupción y el logro de los objetivos. Las acciones que desarrolla la OILCC se dividen en actividades de capacitación y sensibilización, ejecución de Visitas Inopinadas, atención de denuncias, seguimiento e implementación del Plan de Lucha Contra la Corrupción 2017-2019 y acciones administrativas.

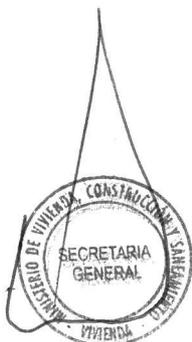
- **Actividades de capacitación y sensibilización**

En el año 2018 desde la OILCC y el trabajo articulado a nivel interinstitucional **hemos logrado capacitar y sensibilizar en total a 4378** personas (ver resumen en Cuadro N° 1). Las acciones realizadas se enmarcan en 2 campañas:

- ✓ **Campaña Anticorrupción** compuesta de los Talleres Anticorrupción y Ferias Anticorrupción, así como de la Campaña Informativa sobre la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y la Campaña gráfica “No regalos”, que se desarrolló una campaña gráfica dirigida a los servidores del MVCS para que no se acepten regalos (dativas) por parte de los ciudadanos.
- ✓ **Campaña Fomentando la integridad**, engloba lo desarrollado como parte de la Campaña Anticorrupción y las demás actividades desarrolladas que fomentan la integridad en la OILCC.

**Cuadro N° 65: Resumen de actividades de sensibilización y capacitación del 2018 realizados por la OILCC-MVCS**

Actividad	Total de participantes
Talleres anticorrupción	622
Ferías anticorrupción	1517
Actividades intrainstitucionales	1727
Otras actividades parte de la Campaña Fomentando la cultura de Integridad	280
Actividades interinstitucionales	232
<b>Total de ciudadanos y servidores capacitados y sensibilizados en el 2018</b>	<b>4378</b>



**Los Talleres Anticorrupción han capacitado y sensibilizado a 622 servidores y funcionarios** de todo el Sector, mediante herramientas didácticas expositivas y colaborativas, en los siguientes temas: organización y modernización del Estado, integridad, prevención y lucha contra la corrupción, ética pública, neutralidad política, control interno, transparencia, gobierno abierto y canales de atención de



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

denuncia. Adicionalmente se informa sobre la misión, visión y objetivos del MVCS, funciones de la OILCC y los canales de atención de denuncias del MVCS. En ese sentido se ha logrado capacitar a **261 servidores de 20 de los 24 Centros de Atención al Ciudadano** en las regiones de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali. También, se ha capacitado a **186 funcionarios y servidores en Lima** de los diferentes programas y unidades del Ministerio (particularmente solicitaron el taller Gabinete de asesores, DGAA, OGD, ODGS, PMIB). Y también hemos capacitado a **175 funcionarios y servidores de las entidades y organismos adscritos** al Sector (SBN, FONDO MIVIVIENDA, SEDAPAL, SENCICO).

Las **Ferias Anticorrupción han capacitado y sensibilizado a 1517 ciudadanos de 19 regiones del país** (Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali) dando a conocer la importancia de su participación para el MVCS, planteada también en la Política y Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, para prevenir y denunciar las irregularidades o presuntos actos de corrupción en el sector utilizando los canales de atención de denuncias del MVCS.

**Campaña Informativa sobre la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción:** Se realizó una campaña de difusión de la Política Anticorrupción, y esta se efectuó con una frecuencia semanal.

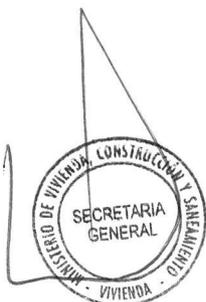
**Campaña gráfica “No regalos”:** Se desarrolló una campaña gráfica dirigidos a los servidores del MVCS para que no se acepten regalos (dativas) por parte de los ciudadanos.

Las **actividades intrainstitucionales:** de manera coordinada se ha trabajado con otras áreas y unidades del Sector y se ha logrado la **sensibilización y capacitación de 1727 servidores y ciudadanos** a través de las siguientes actividades:

- La DGPPVU – PNC han organizado los **Seminarios de Taller Macrorregional** "Gestión de riesgo de desastres para el Desarrollo planificado de ciudades y centros poblados" en Ancash, Piura, Tacna, San Martín, Junín, Cusco y Arequipa, en los que hemos participado capacitando y sensibilizando a **1091 personas (ciudadanos y servidores) sobre de la importancia de la integridad, ética pública (Código de Ética) y la participación ciudadana para denunciar** las irregularidades o presuntos actos de corrupción para lograr el desarrollo planificado sostenible.
- La OGGRH realiza los Cursos de inducción a los nuevos trabajadores en los que se ha capacitado a 207 servidores acerca de la ética pública (Código de Ética).
- La OAC realizó el Primer encuentro de Líderes Coordinadores de los Centros de Atención al Ciudadano a Nivel Nacional, en los que capacitamos a 25 servidores acerca de la importancia de la ética pública, la integridad, el control interno y la Política y Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- Y por último hemos participado en las actividades organizadas por COFOPRI sensibilizando y capacitando a 376 servidores de esta entidad sobre ética pública, la integridad, el control interno y la Política y Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y los Canales de atención de denuncia; y a 28 funcionarios de SEDAPAL en el taller que busca sensibilizar acerca de los efectos de la corrupción en el país.

Las **actividades interinstitucionales:** también a través de la articulación con la Secretaría de Integridad Pública de la PCM se ha participado en la “Feria Un Perú Íntegro” en la que, a alrededor de **232 ciudadanos**, se ha brindado información del Sector, los canales de atención de denuncia, el Código de Ética y los efectos de la corrupción en el Perú a través de una serie de dinámicas colaborativas (ruleta de deberes y jenga gigante).

Las otras actividades parte de la **Campaña Fomentando la cultura de integridad** en el Ministerio se ha logrado sensibilizar y capacitar a **280 los funcionarios y servidores** en su rol para fortalecer la integridad pública, se desarrollaron las siguientes actividades:



- Premiación del concurso de fotográfico "Interiorizando los principios institucionales" 2018 (**5 servidores**).
- Taller de integridad para coordinadores de todas las áreas del MVCS (**32 servidores**), Se desarrolló un taller con los coordinadores de integridad designados por cada área del MVCS, tuvo como fin fortalecer los conceptos de integridad y la importancia de su labor como coordinador de Taller de identificación y gestión de riesgos para prevenir la corrupción (**28 servidores**), Se organizó un taller para presentar la metodología de identificación de riesgos como herramienta de control que permite prevenir actos que atenten contra los objetivos de la Entidad.
- Evento en conmemoración al Día Internacional Contra la Corrupción "Un Perú diferente sin corrupción" (**215 servidores del Ministerio y entidades invitadas**). El objetivo de este evento fue dar a conocer como sería un Perú sin corrupción, se informó el monto que pierde el Perú al año por corrupción (más de 12 mil millones de soles cifra según La Defensoría del Pueblo). Tuvo una activación y dinámicas de sensibilización.

También, en conjunto con la OGGRH, se realizó la campaña "alto al hostigamiento sexual", donde se difundió la normativa (Directiva General N° 01-2017-VIVIENDA-OGGRH) a través de un mailing para fomentar el conocimiento de la norma y de cómo denunciar esta situación.

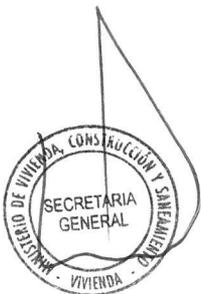
**Cuadro N° 66: Consolidado de actividades de capacitación y sensibilización realizadas por la OILCC en el año 2018**

Fecha	Nombre de actividad	Deptos.	Público objetivo	Total de Personas participantes
19 de enero	Curso de inducción realizada por OGGRH, OILCC da Ponencia Código de Ética del MVCS	LIMA	servidores	20
26 de enero	Curso de inducción realizada por OGGRH, OILCC da Ponencia Código de Ética del MVCS	LIMA	servidores	27
08 de febrero	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - En la DGAA	LIMA	servidores	21
12 de febrero	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC Piura	PIURA	servidores	15
13 de febrero	Feria Anticorrupción "Difusión de medios de atención de denuncia" - Piura	PIURA	ciudadanos	50
14 de febrero	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC Tumbes	TUMBES	servidores	11
15 de febrero	Feria Anticorrupción: "Difusión de medios de atención de denuncia" - Tumbes	TUMBES	ciudadanos	65
16 de febrero	Curso de inducción realizada por OGGRH, OILCC da Ponencia Código de Ética del MVCS	LIMA	servidores	14
16 de marzo	Curso de inducción realizada por OGGRH, OILCC da Ponencia Código de Ética del MVCS	LIMA	servidores	18
22 de marzo	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Neutralidad Política, Prevención y Lucha Contra la Corrupción" Sede Petroperú	LIMA	servidores	26
23 de marzo	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Neutralidad Política, Prevención y Lucha Contra la Corrupción" - Sede Blondet	LIMA	servidores	11
26 de marzo	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Neutralidad Política, Prevención y Lucha Contra la Corrupción" - Sede Miraflores	LIMA	servidores	8
27 de marzo	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Neutralidad Política, Prevención y Lucha Contra la Corrupción" - Sede Callao	CALLAO	servidores	15





Fecha	Nombre de actividad	Deptos.	Público objetivo	Total de Personas participantes
12 de abril	Premiación del Concurso de fotográfico "Interiorizando los principios institucionales" 2017	LIMA	servidores	5
20 de abril	Curso de inducción realizada por OGGRH, OILCC da Ponencia Código de Ética del MVCS	LIMA	servidores	20
03 y 04 de mayo	Seminario Taller Macro Regional "Gestión de riesgo de desastres para el Desarrollo planificado de ciudades y centros poblados"- Piura- Difusión sobre los canales de atención a denuncias	PIURA	servidores y ciudadanos	544
04 de mayo	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Neutralidad Política" - Sede Centro de Lima	LIMA	servidores	20
17 de mayo	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto"- Gabinete de Asesores	LIMA	servidores	7
24 y 25 de mayo	Seminario Taller Macro Regional "Gestión de riesgo de desastres para el Desarrollo planificado de ciudades y centros poblados"- Chimbote, Ancash- Ponencia sobre el Código de ética de la función pública	ANCASH	servidores y ciudadanos	127
25 de mayo	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC ANCASH	ANCASH	servidores	11
26 de mayo	Feria Anticorrupción: "Difusión de medios de atención de denuncia" - CAC ANCASH	ANCASH	ciudadanos	40
28 de mayo	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	servidores	32
28 de mayo	Feria Anticorrupción: "Difusión de medios de atención de denuncia" - CAC LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	ciudadanos	40
29 de mayo	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	servidores	16
29 de mayo	Feria Anticorrupción: "Difusión de medios de atención de denuncia" - CAC LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ciudadanos	40
30 de mayo	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC CAJAMARCA	CAJAMARCA	servidores	12
31 de mayo	Feria Anticorrupción: "Difusión de medios de atención de denuncia" - CAC CAJAMARCA	CAJAMARCA	ciudadanos	40
09 de junio	Taller "Primer encuentro de Líderes Coordinadores de los Centros de Atención al Ciudadano a Nivel Nacional"- Exposición sobre Código de ética y Control interno	LIMA	servidores	25
13 de junio	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - SBN	LIMA	servidores	23
14 de junio	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - OTASS	LIMA	servidores	24
18 de junio	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - SBN	LIMA	servidores	32
19 y 20 de junio	Seminario Taller Macro Regional "Gestión de riesgo de desastres para el Desarrollo planificado de ciudades y centros poblados"- Tacna- Ponencia sobre el Código de ética de la función pública	TACNA	servidores y ciudadanos	118
20 de junio	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC TACNA	TACNA	servidores	10
20 de junio	Feria Anticorrupción: "Difusión de medios de atención de denuncia" - CAC TACNA	TACNA	ciudadanos	40



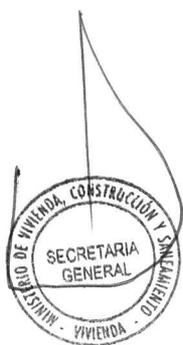


Fecha	Nombre de actividad	Deptos.	Público objetivo	Total de Personas participantes
	denuncia" - CAC TACNA			
21 de junio	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC MOQUEGUA	MOQUEGUA	servidores	7
25 de junio	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - SBN	LIMA	servidores	26
28 de junio	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - FONDO MIVIVIENDA	LIMA	servidores	19
03 de agosto	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - SEDAPAL	LIMA	servidores	12
15 de agosto	Taller anticorrupción "Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - OGDA	LIMA	servidores	10
17 de agosto	Curso de inducción realizada por OGGRH, OILCC da Ponencia Código de Ética del MVCS	LIMA	servidores	47
20 de agosto	Feria Anticorrupción: "Difusión de medios de atención de denuncia" - CAC AMAZONAS	AMAZONAS	ciudadanos	30
21 de agosto	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC AMAZONAS	AMAZONAS	servidores	11
23 de agosto	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC SAN MARTIN	SAN MARTIN	servidores	9
24 de agosto	Seminario Taller Macro Regional "Gestión de riesgo de desastres para el Desarrollo planificado de ciudades y centros poblados"- Tarapoto- San Martin- Ponencia sobre el Código de ética de la función pública	SAN MARTIN	servidores y ciudadanos	95
24 de agosto	Feria Anticorrupción: "Difusión de medios de atención de denuncia" - CAC SAN MARTIN	SAN MARTIN	ciudadanos	70
27 de agosto	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Ética pública, Control Interno, Prevención y Lucha Contra la Corrupción" - organizado por la ODGS como su "Plan de fortalecimiento de capacidades..."	LIMA	servidores	15
14 de setiembre	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - SENCICO	LIMA	servidores	39
19 de setiembre	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - Sede Petroperú	LIMA	servidores	22
21 de setiembre	Taller anticorrupción "Organización del Estado, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - Sede Miraflores	LIMA	servidores	7
21 de setiembre	Curso de inducción realizada por OGGRH, OILCC da Ponencia Código de Ética del MVCS	LIMA	servidores	25
26 de setiembre	Taller anticorrupción "Organización y estructura del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC JUNIN	JUNIN	servidores	8
27 de setiembre	Seminario Taller Macro Regional "Gestión de riesgo de desastres para el Desarrollo planificado de ciudades y centros poblados"- Huancayo, Junin - Ponencia sobre el Código de ética de la función pública	JUNIN	servidores y ciudadanos	71
27 de setiembre	Feria Anticorrupción: "Difusión de medios de atención de denuncia" - CAC JUNIN	JUNIN	ciudadanos	112
28 de setiembre	Taller anticorrupción "Organización y estructura del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC PASCO	PASCO	servidores	10





Fecha	Nombre de actividad	Deptos.	Público objetivo	Total de Personas participantes
29 de setiembre	Feria Anticorrupción: "Difusión de medios de atención de denuncia" - CAC PASCO	PASCO	ciudadanos	89
01 de octubre	Taller anticorrupción "Organización y estructura del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC HUANUCO	HUANUCO	servidores	8
01 de octubre	Feria Anticorrupción: "Difusión de medios de atención de denuncia" - CAC HUANUCO	HUANUCO	ciudadanos	100
02 de octubre	Taller anticorrupción "Organización y estructura del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC UCAYALI	UCAYALI	servidores	7
02 de octubre	Feria Anticorrupción: "Difusión de medios de atención de denuncia" - CAC UCAYALI	UCAYALI	ciudadanos	111
03 de octubre	Taller Avances de metas, evaluación de catastro de daños II Etapa 2018 y perspectivas 2019, con la ponencia acerca de, por invitación de COFOPRI realizado en Chiclayo, Lambayeque	LAMBAYEQUE	servidores	150
21 de octubre	Feria Anticorrupción: "Difusión de medios de atención de denuncia" - CAC HUANCABELICA	HUANCABELICA	ciudadanos	110
22 de octubre	Taller anticorrupción "Organización y estructura del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC HUANCABELICA	HUANCABELICA	servidores	19
23 de octubre	Taller anticorrupción "Organización y estructura del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC AYACUCHO	AYACUCHO	servidores	11
23 de octubre	Feria Anticorrupción: "Difusión de medios de atención de denuncia" - CAC AYACUCHO	AYACUCHO	ciudadanos	110
24 de octubre	Taller anticorrupción "Organización y estructura del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC APURIMAC	APURIMAC	servidores	25
24 de octubre	Feria Anticorrupción: "Difusión de medios de atención de denuncia" - CAC APURIMAC	APURIMAC	ciudadanos	110
25 de octubre	Taller anticorrupción "Organización y estructura del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC CUSCO	CUSCO	servidores	15
25 de octubre	Feria Anticorrupción: "Difusión de medios de atención de denuncia" - CAC CUSCO	CUSCO	ciudadanos	110
25 de octubre	Seminario Taller Macro Regional "Gestión de riesgo de desastres para el Desarrollo planificado de ciudades y centros poblados"- Cusco, Cusco- Ponencia sobre el Código de ética de la función pública	CUSCO	servidores y ciudadanos	80
29 y 30 octubre	Taller de integridad para coordinadores	LIMA	servidores	32
15 de noviembre	Taller de identificación y gestión de riesgos para prevenir la corrupción	LIMA	servidores	28
16 de noviembre	Taller anticorrupción "Organización y estructura del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC LORETO	LORETO	servidores	10
17 de noviembre	Feria Anticorrupción: "Difusión de medios de atención de denuncia" - CAC LORETO	LORETO	ciudadanos	150
21 de noviembre	Taller anticorrupción "Organización y estructura del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC AREQUIPA	AREQUIPA	servidores	14
20 de noviembre	Feria Anticorrupción: "Difusión de medios de atención de denuncia" - CAC AREQUIPA	AREQUIPA	ciudadanos	100
16 de noviembre	Seminario Taller Macro Regional "Gestión de riesgo de desastres para el Desarrollo planificado de ciudades y centros"	AREQUIPA	servidores y ciudadanos	56



Fecha	Nombre de actividad	Deptos.	Público objetivo	Total de Personas participantes
	poblados"- Iquitos, Loreto- Ponencia sobre el Código de ética de la función pública			
16 de noviembre	Curso de inducción realizada por OGGRH, OILCC da Ponencia Código de Ética del MVCS	LIMA	servidores	17
21 de noviembre	Curso de Inducción en Procesos y Gestión Catastral organizado por COFOPRI- Arequipa	AREQUIPA	servidores	226
23 de noviembre	Taller anticorrupción "Organización y estructura del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - PMIB	LIMA	servidores	24
03 de diciembre	Evento en conmemoración al Día Internacional Contra la Corrupción. Un Perú diferente sin corrupción	LIMA	servidores	215
14 de diciembre	Feria Un Perú Íntegro y Premiación Concurso Exprésate por la Integridad	LIMA	ciudadanos	232
14 de diciembre	Curso de inducción realizada por OGGRH, OILCC da Ponencia Código de Ética del MVCS	LIMA	servidores	19
18 de diciembre	"Efectos de la corrupción: la ineficiencia en la administración pública" Evento en conmemoración al Día Internacional Contra la Corrupción. Sala principal del centro de capacitación del COP La Atarjea – SEDAPAL	LIMA	servidores	28

- **Ejecución de Visitas Inopinadas**

Desde la OILCC se han llevado a cabo **6 visitas inopinadas** cuyo objetivo es la identificación de riesgos de corrupción. Se han desarrollado en la CAC Tumbes, CAC Piura, en los programas PNC-Maquinarías, PMIB, Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural; y en la Dirección de Construcción – Tasaciones. La OILCC genera recomendaciones a través de informes a las áreas y son objeto de seguimiento hasta su total implementación. Del total de recomendaciones (37) se ha implementado el 22%, 76% están en proceso y 3% están pendientes. Existe un cambio significativo a la fecha en el nivel de implementación y proceso de implementación de las recomendaciones.

- **Atención de denuncias**

Las denuncias pueden ser realizadas por personas naturales y/o jurídicas que brinden servicios al MVCS y/o que conozcan de hechos vinculados a presuntos actos de corrupción realizados por los servidores civiles del MVCS o de sus Entidades adscritas en el ejercicio de sus funciones.

Existen 2 vías para recibir denuncias: Presencial y No presencial

**Presencial:** Cuando el ciudadano y/o servidor civil presenta su denuncia en mesa de partes o las que haga sus veces en cualquier centro de atención al ciudadano del MVCS, a nivel nacional.

La denuncia presencial puede ser: Por escrito o verbal

**Por escrito:** La denuncia se efectuará en forma directa ante la Mesa de Partes de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo de la sede central o sus sedes desconcentradas del MVCS.

**Verbal:** Es aquella denuncia expuesta en forma personal ante la OAC o la OILCC. Se formalizará la denuncia y el contenido se consignará en un acta o en el formato de denuncias.

**No Presencial:** Cuando el ciudadano y/o servidor civil presenta su denuncia de forma virtual o a través de otros medios de comunicación, sin la necesidad de su presencia física.

La denuncia no presencial puede ser: Po correo electrónico, Por Formulario o Por vía Telefonica:





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

**Por correo electrónico:** A la dirección [denuncias@vivienda.gob.pe](mailto:denuncias@vivienda.gob.pe), que será administrado por la OAC y se encargará de gestionar el registro de la denuncia ante la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo. Adicionalmente, pueden formular su denuncia a través del correo [oilcc@vivienda.gob.pe](mailto:oilcc@vivienda.gob.pe).

**Por el formulario:** En línea disponible en Internet a través de la página web del MVCS [www.vivienda.gob.pe/denuncias](http://www.vivienda.gob.pe/denuncias).

**Por vía telefónica:** Las denuncias podrán formularse vía telefónica a través del número gratuito 0800-11003.

Una vez recibida la denuncia, la OILCC recaba información y emite informes recomendando las posibles acciones a seguir, derivando a las instancias responsables de calificar y/o tipificar los posibles faltas a la Ética, faltas de tipo administrativo, presuntos actos de corrupción, y/o presunta infracción a la norma penal.

Los informes son puestos en conocimiento a la Secretaría General del MVCS, y de ser el caso se informa a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores, Procuraduría Pública, Órgano de Control Interno y la Contraloría General de la República para los fines correspondientes

En el 2018, la OILCC realizó el seguimiento de las denuncias en materia de corrupción ingresadas al MVCS, atendándose 50 denuncias y generando 31 expedientes en ese año. En lo que va del 2019 se han atendido 16 denuncias sobre presuntos actos de corrupción.

- **Seguimiento e implementación del Plan de Lucha Contra la Corrupción 2017-2019**

El Plan de Lucha Contra la Corrupción del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento 2017 – 2019, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 109-2017-VIVIENDA, generando un precedente importante en el Poder Ejecutivo, al ser el primer Ministerio en aprobar dicho instrumento de gestión para promover la integridad y lucha contra la corrupción, que contiene el desarrollo de acciones orientadas al fomento de una cultura de ética, transparencia, vigilancia ciudadana y neutralidad política.

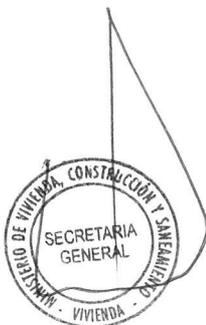
De conformidad al Reglamento de Organización y Funciones del MVCS, aprobado con DS N° 010-2014-VIVIENDA, y modificado con DS N° 006-2015-VIVIENDA, la OILCC, es la encargada de formular y efectuar el seguimiento a la implementación del Plan de Lucha contra la Corrupción del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

De acuerdo a lo establecido en la RM N° 023-2017-VIVIENDA, el seguimiento y supervisión del cumplimiento del Plan de Lucha Contra la Corrupción del Sector, corresponde a la Comisión de Lucha Contra la Corrupción del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento - CLCC, siendo la OILCC la Secretaría Técnica de dicho colegiado.

En el año 2018, se realizaron cuatro sesiones de la CLCC, las mismas que fueron celebradas con fechas 17 de enero, 21 de marzo, 1 de junio, y 26 de setiembre, y en las cuales se aprobaron los informes trimestrales de seguimiento a la implementación del Plan Sectorial 2017- 2019

Con fecha 28 de febrero de 2019 se celebró la Primera Sesión de la CLCC correspondiente al año 2019, y en la cual se aprobó el Informe de seguimiento a la implementación del Plan Sectorial correspondiente al IV periodo del año 2018.

A fin de continuar con el correspondiente seguimiento, se tiene previsto la celebración de cuatro sesiones como mínimo para la aprobación de los informes de seguimiento correspondientes a los cuatro trimestres del presente año. Los meses previstos para la realización de dichas sesiones son: mayo, julio, octubre y diciembre.



- **Acciones administrativas 2018**

**Gestión de normativas y acciones para prevenir y luchar contra la corrupción:**

Implementación de las Salas Transparentes en ambientes monitoreados con audio y video, para la atención de los representantes de Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y empresas prestadoras de servicios de saneamiento. (Julio de 2018)

**Propuestas normativas para prevenir y luchar contra la corrupción**

Aprobación de la Directiva que regula el Protocolo de Atención de representantes acreditados de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y empresas prestadoras de servicios de saneamiento, aprobada con Resolución de Secretaria General N° 023-2018-VIVIENDA-SG.

Directiva General "Normas sobre Neutralidad Política y Transparencia en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Organismos Públicos y Entidades Adscritas, en Período Electoral, aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 229 -2018-MVCS-SG, de fecha 23 de setiembre del 2018.

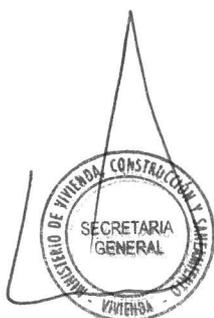
Para este año 2019, también se ha elaborado un plan de actividades que lograrán el cumplimiento de los objetivos del POI 2019. Las acciones que desarrolla la OILCC se dividen en actividades de capacitación y sensibilización, ejecución de Visitas Inopinadas, atención de denuncias, seguimiento e implementación del Plan de Lucha Contra la Corrupción 2017-2019 y acciones administrativas. (Ver en adjunto Cuadro N°: Planificador de actividades 2019 y Cuadro N°: Mapa de las regiones en las que realizaremos los talleres)

**Actividades de capacitación y sensibilización**

Para el año 2019 se planea continuar con la Campaña de Integridad a la que se incluirán las siguientes actividades propuestas:

Talleres Anticorrupción: Tiene como objetivo capacitar y sensibilizar a los funcionarios y servidores del Sector en 8 temas considerados como básicos: organización y modernización del Estado, integridad, prevención y lucha contra la corrupción, neutralidad política, ética pública, control interno, gobierno abierto, transparencia y canales de atención de denuncias. Está planificado para un trabajo de 3 y 4 horas. Se desarrolla en los Centros de Atención al Ciudadano y sedes del MVCS.

<b>PROGRAMA DEL TALLER ANTICORRUPCIÓN</b>		
1. Presentación de la Oficina		15 minutos
2. Exposición y trabajo de dinámicas de los 8 temas:		2 horas 45
Organización y modernización del estado	Mención de normativa vigente, explicación breve del Acuerdo Nacional. Y a través de una dinámica por grupos los participantes identifican los diferentes niveles e instancias del Estado.	15 minutos
Prevención y lucha contra la corrupción	Mención de normativa vigente, aplicación de encuesta abierta. Explicación de objetivo general y ejes de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y objetivos específicos y ejemplo de acciones del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, así como la articulación entre la política y el plan.	30 minutos
Ética pública	Mención de normativa vigente, se desarrollan 2 dinámicas que miden la confianza y autoevaluación de la cultura ética de los participantes en el cumplimiento del Código de Ética del MVCS.	30 minutos
Neutralidad política	Mención de normativa vigente y explicación a través de dinámicas de casos sobre acciones que incumplen el principio de neutralidad política (prohibiciones e infracciones).	10 minutos
Control interno	Mención de normativa vigente, a través de una dinámica se plantea que los participantes logren diferenciar el Control Interno del Control Institucional, exposición de las normas del Sistema de Control Interno y Sistema Nacional de Control.	40 minutos
Transparencia	Mención de normativa vigente, exposición de los componentes y principios de transparencia en el Perú, actividad práctica utilizando el portal de transparencia y otras webs que difunden información del Estado.	15 minutos
Gobierno abierto	Mención de normativa vigente, exposición de los beneficios y principios del gobierno abierto y el PAGA.	15 minutos
Canales de atención de	Dinámica del teléfono malogrado. Y mención de los canales de atención de	10 minutos





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

denuncias	denuncia y procedimiento a seguir por las CAC para recepcionar una denuncia.	
3. Aplicación de encuesta y toma de foto de clausura del Taller anticorrupción		

Curso virtual anticorrupción: Creado para complementar el proceso de capacitación y sensibilización de todas las personas que han participado en los Talleres Anticorrupción, así como tener un control de resultados medibles. Al finalizar de forma aprobatoria este curso virtual, se otorgará un certificado de 15 horas teniendo en cuenta: a) Los temas del Curso virtual anticorrupción son: organización y modernización del Estado, integridad, prevención y lucha contra la corrupción, neutralidad política, ética pública, control interno, gobierno abierto, transparencia y participación ciudadana a través de los canales de atención de denuncias. b) Metodología: Los temas del curso se abordaron de manera introductoria en los Talleres Anticorrupción y en este curso se plantearán casos, ejercicios, foros y evaluaciones, así como lecturas y análisis de vídeo u otros para profundizar y lograr el proceso de aprendizaje con monitoreo de los contenidos y respuestas dadas por los participantes. c) Duración: El curso durará entre 2 y 3 horas por tema y estará habilitado durante 30 días. d) Evaluación: Sobresaliente (aprobó el 100% de los ejercicios y/o cuestionarios y participó de manera efectiva en los foros), aprobado (aprobó el 75% de los ejercicios y/o cuestionarios y participó al menos en el 80% de los foros) y desaprobado (aprobó solo el 50% de los ejercicios y/o cuestionarios y participó menos del 80% de los foros).

Ferias Anticorrupción: Tiene como objetivo: Difundir las acciones de lucha contra la corrupción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y los medios de atención de denuncias del MVCS a la población. Las Ferias se realizan en las zonas más concurridas de las regiones en las que se implementan Talleres Anticorrupción y tienen una duración de alrededor de 4 horas, en las que consultamos a los ciudadanos si conocen los medios de atención de denuncias y les mencionamos el procedimiento para denunciar cualquier presunto acto de corrupción o irregularidad en el sector. Al finalizar les obsequiamos un merchandising y volantes con información sobre los canales de atención de denuncias.

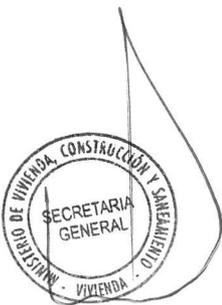
Talleres de Integridad: Se busca capacitar a coordinadores de integridad de cada oficina, así como a todos los funcionarios y servidores del Sector para fomentar la cultura de integridad pública, prevenir y luchar contra la corrupción: Modelo de integridad, Compliance público, Gestión Antisoborno, Control interno: identificación y gestión de riesgos<sup>1</sup>. El conocimiento y sensibilización en estos temas son útiles para la revisión, actualización y formulación del Plan de Lucha Contra la Corrupción del Sector, así como para la consecución de los ISO 37001 y el ISO 9001. Estos talleres son más específicos, duran alrededor de 3 y 4 horas en los Centros de Atención al Ciudadano, UBO's y en la sede central de Lima se dividirá por cada tema, durando alrededor de 1.45.

Caja de integridad: Se tendrá como herramienta virtual para los Talleres de Integridad una carpeta drive con bibliografía y ejemplos de implementación en otras instituciones.

Seminarios Talleres macrorregionales: Por invitación de DGPPVU, DC y PNC participaremos dando una ponencia acerca de la integridad, ética pública y la participación de los ciudadanos utilizando los canales de denuncia dirigida a los gobiernos regionales y ciudadanos.

Asimismo, se plantea realizar actividades de sensibilización que motiven al personal y al ciudadano a empoderarse en el fortalecimiento de la integridad y la lucha contra la corrupción:

Taller de compromiso para la prevención y lucha contra la corrupción: Tiene como objetivo: Desarrollar un taller de coordinación con la alta dirección del MVCS en el que se conozca y desarrolle la propuesta de implementación del modelo de integridad pública en la institución y firmen el acta de compromiso de integridad para la prevención y lucha contra la corrupción. Se realiza en la sede central con una duración de 2 horas, durante el primer trimestre.





Campaña virtual de Control Interno: Se brindará a través de difusión virtual de infogramas información acerca de los componentes de control interno y los fundamentos del control interno ("la triple a").

Activación "El Control Interno Somos Todos": A través de una activación se busca que todo el personal de la institución se sensibilice en que la corrupción se puede prevenir, detectar y sancionar si asumimos que: "El Control Interno Somos Todos".

Activación "Cero tolerancia al soborno": A modo de preparación para el proceso de consecución del ISO 37001, se utilizarán dinámicas de juegos para dar cuenta de que acciones pueden ser consideradas como soborno y con ello sensibilizar a todo el personal que si encuentran una situación parecida recordar la "Cero tolerancia al soborno".

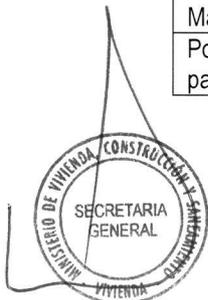
Concurso fotográfico "Interiorizando los principios institucionales" 2019, Evento en conmemoración al Día Internacional Contra la Corrupción: Está orientado a promover la participación de los servidores del MVCS, a fin de generar la interiorización de los Principios del Código de Ética del MVCS, y de otros temas vinculados a la ética, integridad, gobierno abierto, transparencia y lucha contra la corrupción.

Evento en conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción: Con el propósito de promover la ética pública, gobierno abierto, transparencia y lucha contra la corrupción ha previsto realizar un evento en conmemoración del Día internacional Contra la Corrupción.

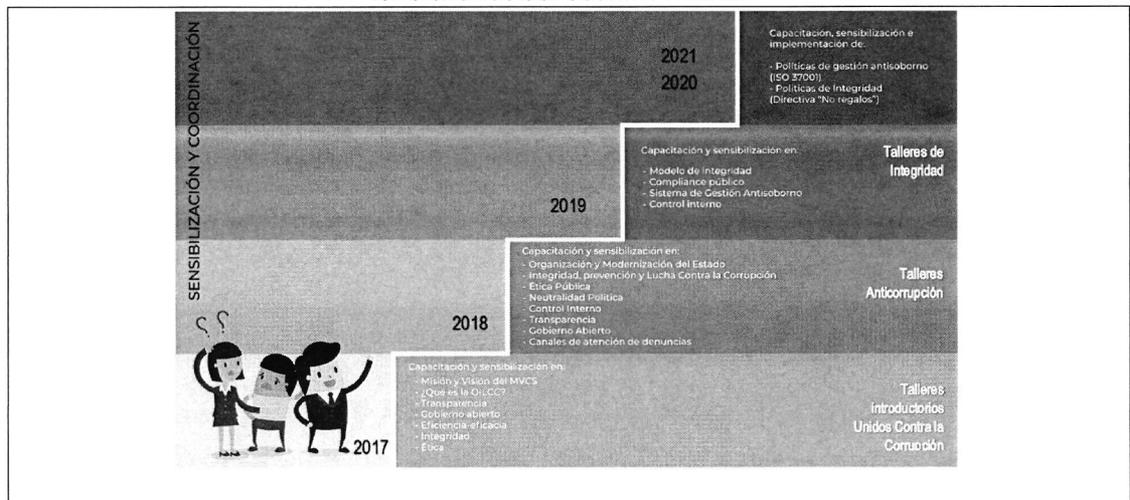
Las actividades de capacitación y sensibilización desarrolladas en el 2017, 2018 y propuestas para el 2019 son actividades educativas no formales (no generan un título o grado académico). En promedio para el año 2019 se planea realizar alrededor de 54 talleres y 43 ferias (Ver cuadro n°1) en todos los departamentos del país (Ver imagen N°2). Además, participaremos en actividades organizadas por otras direcciones, órganos y oficinas dirigido a ciudadanos y funcionarios de gobiernos locales, servidores y funcionarios del Sector, como son los Seminarios Talleres Macrorregionales que se desarrollaran en 13 departamentos del país y 13 ponencias acerca del Código de ética para los Talleres de Inducción a los nuevos trabajadores del MVCS.

**Cuadro 67: Resumen de total de actividades de capacitación y sensibilización**

Denominación	Total anual	Lugar
Taller Anticorrupción	26	CAC ICA, CAC LIMA, CAC MADRE DE DIOS, CAC PUNO, Centros de Servicios (10) de SEDAPAL, UBOs (Tumbes, Cajamarca, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Junín, Arequipa, Cusco y Puno)
Feria Anticorrupción	15	CAC ICA, CAC LIMA, CAC MADRE DE DIOS, CAC PUNO
Taller de Integridad	28	24 departamentos
Feria de Integridad	24	24 departamentos
Ponencia "Integridad y ética pública" en los Seminarios Talleres Macrorregionales	13	13 departamentos
Ponencia sobre el "Código de ética" para el Taller de Inducción del MVCS	13	En la Sede Central



**Cuadro N° 48: Temporalidad de contenidos para la capacitación y sensibilización de servidores y funcionarios del Sector Vivienda**



A la fecha se han realizado las siguientes actividades de capacitación y sensibilización:

**Cuadro N° 68: Actividades de capacitación y sensibilización realizadas en el 2019**

24 de enero	Taller anticorrupción "Organización y estructura del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - CAC ICA
25 de enero	Feria Anticorrupción: "Difusión de medios de atención de denuncia" - ICA
28 de Febrero	Taller anticorrupción "Organización y estructura del Estado, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Ética Pública, Control Interno, Neutralidad Política, Transparencia y Gobierno Abierto" - UBOs (Unidades Básicas Operativas) del PNC (Programa Nuestras Ciudades) en Piura
25 de enero	Feria Anticorrupción: "Difusión de medios de atención de denuncia" - PIURA
24 de enero	Seminario Taller Macrorregional "Gestión de Riesgo de Desastres como Estrategia para el Desarrollo de Ciudades Seguras y Resilientes"- Piura- Ponencia sobre Integridad y Ética Pública

**Ejecución de visitas inopinadas**

Para el año 2019 se planean realizar 6 visitas inopinadas de manera que se detecten y se generen recomendaciones para la prevención de corrupción. Asimismo, se continuará con el seguimiento a las recomendaciones realizadas en las visitas inopinadas del 2018

**Atención de denuncias**

En lo que va del año 2019, la OILCC ha recibido 16 denuncias las cuales vienen siendo tramitadas por los Especialistas Legales. Asimismo, se ha proyectado realizar una evaluación a los canales de denuncias con la finalidad de mejorar nuestros servicios; se ha solicitado un celular para usar el aplicativo Whatsapp como un nuevo canal de atención de denuncia con el objetivo de acercar y facilitar el acceso de los canales de atención a la ciudadanía.

**Seguimiento e implementación del plan de lucha contra la corrupción 2017-2019**

A la fecha nos encontramos a la espera de la "Guía para la Elaboración del nuevo Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción" de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM con el que actualizaremos y reformularemos el Plan del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento. Así también a través de las actividades de capacitación y sensibilización se realizará la capacitación para que los servidores y funcionarios del Sector puedan revisar y detectar posibles riesgos de corrupción en sus áreas.



### Acciones administrativas

Presentación de la propuesta a la Secretaria General de los Términos de Referencia para la contratación del servicio de implementación de la Norma Internacional ISO 37001 Anti Soborno en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Febrero de 2019).

Proyecto de Política anti soborno (Informe N° 01-2019-VIVIENDA-SG/OILCC)

### Acciones en Curso

- Efectuar Seguimiento a la propuesta de adecuación de las funciones de la OILCC en el Reglamento de Organización y Funciones del MVCS, en el marco del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1327.
- Seguimiento a la aprobación de la propuesta de directiva presentada por la OILCC, en lo que respecta a la actuación de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción frente a la presentación de denuncias por presuntos actos de corrupción en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Revisión del inventario de riesgos identificados en el Plan de Lucha Contra la Corrupción del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento 2017 – 2019, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y de la aprobación del próximo plan nacional en la materia.
- Iniciar el proceso de implementación de la ISO 37001, la misma que deviene de la identificación de procesos a cargo del MVCS
- Continuar con las actividades de sensibilización y capacitación de los temas a cargo de la OILCC, a través de talleres, ferias y/o actividades.

#### 4.3.3.13 Órgano de Defensa Jurídica

##### Procuraduría Pública – PP

La Procuraduría Pública del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene como función representar y defender los derechos e intereses del sector, ante los órganos jurisdiccionales y administrativos, así como ante el Ministerio Público, Policía Nacional, Tribunales Arbitrales, Centros de Conciliación y otros de similar naturaleza, en los que el Ministerio es parte, comprendiendo todas las actuaciones que la normatividad vigente permite.

Funciones:

Representar y defender jurídicamente al Estado en los temas que conciernen a la entidad de la cual dependen administrativamente o en aquellos procesos que por su especialidad asuman y los que de manera específica les asigne el Presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado.

Delegar representación a favor de los abogados.

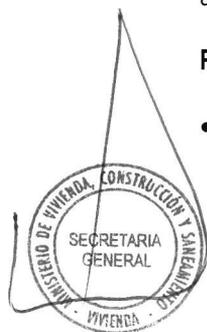
Trabajo coordinado con los Programas adscritos al MVCS, para la defensa jurídica de los intereses del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Estado Situacional

La Procuraduría Pública, cuenta con un presupuesto asignado para la contratación de personal, viáticos, siendo un total de 27 colaboradores (13 abogados, 04 asistentes legales, 03 practicante, 04 administrativos y 03 nombrados), ejerciendo la defensa jurídica del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, con un aproximado de 1432 expedientes en trámite a nivel nacional.

##### Principales acciones realizadas entre abril 2018 – marzo 2019

- **Árbitros investigados por el caso ODEBRECHT.** La Procuraduría Pública viene gestionando acciones contra los árbitros investigados en el caso ODEBRECHT que conforman los tribunales arbitrales de los procesos arbitrales seguidos contra la Entidad, como: recusación y abstención por decoro. Siendo que a la fecha las autoridades competentes de los Centros de Arbitraje aún no resuelven las recusaciones.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

- **Evaluación completa del perfil de los nuevos Árbitros, como la experiencia profesional y probidad, para ser propuestos para su designación por parte de la Secretaria General del MVCS.**

La Procuraduría Pública viene realizando una evaluación completa del perfil profesional así como la probidad del Árbitro a proponerse, asimismo se realiza la búsqueda de antecedentes penales y policiales, laudos emitidos en procesos arbitrales donde participen Entidades del Estado, etc; a fin de que en base a la terna de árbitros que se propone a la Secretaria General del MVCS se realice la designación.

Asimismo, se ha solicitado a el RENIEC información sobre el estado civil de los árbitros a fin de determinar si los conyugues tienen relación con los estudios jurídicos que patrocinan a los contratistas.

- **Caso Figueredo Ferraz contra el MVCS.**

El demandante inició un arbitraje en el año 2002 el cual concluyó con el Laudo arbitral de conciencia emitido el 20 de enero del 2005 declarando que la Entidad pague la suma de US\$ 3'557,369.60 y la suma de S/. 3'982,950.00, más IGV, la suma de S/. 944,281.76, y los intereses Tasa TAM para moneda nacional y TAMEX para moneda extranjera, los que deberán ser calculados en ejecución de Laudo desde el 25 de julio del 2002 hasta la fecha real de pago.

En vía judicial la empresa solicita la ejecución de laudo arbitral conforme a la liquidación de saldo deudor practicada por un perito contable y la suma adeudada ascendería a US\$ 37'236,963.48 y S/. 477'758,404.88, los cuales al tipo de cambio ascienden a la suma de S/. 590'214,034.58. Esta Procuraduría en cumplimiento de la Resolución N° 09 de fecha 09 de mayo de 2017, que resolvió declarar NULO el auto final contenido en la Resolución N° 08 de fecha 21 de diciembre de 2015, y en consecuencia ordenar que el juez de Primera Instancia emita nuevo fallo, ha solicitado la designación de un perito judicial a efectos que determine si corresponde o no el pago de intereses legales, siendo que a la fecha se encuentra pendiente la emisión de dicha pericia. Es de indicar, que las tasas TAMN Y TAMEX no son aplicables toda vez que implican capitalización de intereses.

Asimismo, si bien la pretensión asciende a la suma de treinta y siete millones doscientos treinta y seis mil novecientos sesenta y tres y 48/100 dólares americanos (US\$ 37'236,963.48), así como la suma de cuatrocientos setenta y siete millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuatro y 88/100 soles (S/. 477'758,404.88), consideramos que se evitó pagar dichos montos, habiendo elaborado la Entidad una pericia con resultado favorable al Estado.

- **Recupero Extrajudicial de terrenos del MVCS.**

La Procuraduría Pública viene realizando acciones conducentes en coordinación con el cuerpo policial y municipalidad de las diferentes ciudades del Perú, a fin de recuperar terrenos de propiedad del MVCS que vienen siendo ocupados por invasores, teniendo como resultado el desalojo y recuperación inmediata del predio, para salvaguardar las propiedades del MVCS, con el fin de que sean destinadas a proyectos sociales de construcción de viviendas para las personas de bajos recursos.

Recuperaciones en el 2018:

LORETO – Fecha de Recuperación Extrajudicial: 07.08.2018.

Ubicación: Av. Abelardo Quiñonez, altura del km. 1.3, distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto, frente a las instalaciones del Gobierno Regional de Loreto.

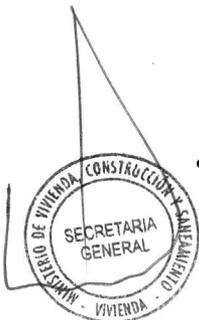
CARABAYLLO - Fecha de Recuperación Extrajudicial 07.11.2018

Proyecto: "Proyecto Integral de Desarrollo Habitacional Mártires de la Democracia – Iquitos".

Ubicación: Av. San Pedro de Carabayllo, colindante con el denominado AA.HH. Programa Integral las Lomas – Distrito de Carabayllo.

- **Medida Cautelar interpuesta por Técnicas Metálicas Ingenieros (TMI) sobre Carta Fianza ascendente a S/. 15'364,054.40 soles por concepto de adelanto otorgado por la Entidad en el marco del Contrato N° 209-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001.**

Encontrándonos en una situación de emergencia, la Entidad contrato a diversos proveedores para la fabricación, embalaje y transporte de los Módulos temporales de Vivienda (niño costero), siendo TMI el



único contratista que no cumplió con lo requerido en los TDR impidiendo la distribución de los mismos a los damnificados, por lo que la Entidad procedió a resolver el Contrato.

En razón de ello, el Contratista dio inicio al proceso arbitral e incluso interpuso medida cautelar a fin de que la Entidad no ejecute la carta fianza ascendente a S/. 15'364,054.40 soles, la cual fue concedida por el tribunal arbitral; sin embargo, la Procuraduría Pública realizó las acciones conducentes a revertir dicha medida cautelar siendo el resultado satisfactorio, ya que el Tribunal Arbitral revertió la medida y la Entidad pudo ejecutar la carta fianza.

- **Caso Lichtfield contra el SENCICO.**

Lichtfield solicitó en vía judicial la ejecución del Laudo Arbitral que ordenó la suma de S/. 1'397,717.23 soles, por lo que esta Procuraduría mediante la oposición y posterior recurso de apelación ha logrado con la emisión de la Resolución N° 04 de fecha 12 de setiembre de 2018 que se CONFIRME la resolución N° 08 de fecha 14.03.2018 en el extremo que resuelve declarara FUNDADA LA OPOSICIÓN formulada por la ejecutada (SENCICO-MVCS) y en simultáneo se REVOQUE la misma reformándola declara fundada la oposición de la demanda, DENEGÁNDOSE la ejecución en cuanto se pretende el pago de S/. 1'397,717.23 por concepto de ejecución de cartas fianzas, sin costas ni costos.

- **Procesos Arbitrales seguidos por la Empresa de Transformación Agraria Sucursal Perú (TRAGSA) contra el Programa Nacional de Saneamiento Rural.**

El Programa Nacional de Saneamiento Rural, suscribió con TRAGSA en el año 2014, tres (03) Contratos simultáneos para la ejecución de obras de agua y saneamiento en distintas localidades del Departamento de Apurímac y dos (02) Contrato para las localidades de Puno. Sin embargo, el Contratista realizó una ineficiente ejecución de la obra y viene queriendo justificar su demora en distintos eventos compensables a través de ampliaciones de plazo, las mismas que fueron denegadas por la Entidad y que se han discutidos en 66 procesos arbitrales desde la ampliación de plazo N°02 hasta la N°24, así como resolución de contrato, etc. Asimismo, por un tema de estrategia la procuraduría solicitó al PROCOES la elaboración de una pericia que acredite los incumplimientos de TRAGSA y se puedan actuar como medio probatorio del proceso arbitral. Cabe resaltar que los numerosos procesos arbitrales iniciados por TRAGSA vienen siendo concluidos con laudos arbitrales carentes de motivación y por tanto incursos en causales de anulación de laudo que son discutidos por esta procuraduría en vía judicial.

- **Procesos constitucionales de amparo en los que se peticiona el inicio del procedimiento expropiatorio y se pague el justiprecio.**

- ✓ **Proceso Judicial 39056-2014-0-1801-JR-CI-05 (Inmobiliaria Laderas de la Rinconada contra el MVCS)**

Se pretende se declare la Nulidad de la Resolución Ministerial 693-79-VC-5600, de fecha 28 de noviembre de 1979, emitida por el MVCS que dispuso la modificación de la adjudicación del terreno de 37,000 m<sup>2</sup>, ubicado al lado este de la Urbanización El Sol de la Molina, que forma parte del terreno de mayor extensión inscrito en la Partida 07054013 y se ordene el inicio del Procedimiento Expropiatorio y el abono de la indemnización justipreciada. Proceso en que se ha conseguido que la Tercera Sala Civil, revoque la sentencia de primera instancia y declare IMPROCEDENTE LA DEMANDA. Encontrándose en la actualidad en el Tribunal Constitucional, al haber formulado el demandante el recurso de agravio constitucional.

- ✓ **Proceso Judicial 00778-2015-0-1801-JR-CI-03 (Carmen Aparicio Gereda y otros en contra el MVCS, la SBN y la Municipalidad de Lima)**

Se pretende la nulidad de la Resolución Suprema N° 130-85-VC-5600 y se ordene la expropiación del terreno de 261, 441.56 m<sup>2</sup> ubicado en el Fundo Rústico Rinconada de Ate y Planicie de Pampa Grande inscrito en la Partida Registral 11098483 del Registro de Predios de Lima y Callao. Habiéndose conseguido que, el juez de la causa declare IMPROCEDENTE LA DEMANDA. Encontrándose en la actualidad pendiente de ser resuelto el recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia.

- ✓ **Proceso Judicial 05264-2015-0-1801-JR-CI-23 (Inmobiliaria Laderas de la Rinconada S.A contra el MVCS y la SBN)**





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Se pretende se declare la nulidad de la Resolución Ministerial 694-79-VC, 091-83-VI-5600, 344-91-VC-5600, 024-2002/SBN-GO y se ordene al MVCS y la SBN inicien el procedimiento de expropiación previsto en la Ley 27117 y en el plazo no mayor a un año, abonen a la demandante la indemnización justipreciada por el terreno de 5.800 m<sup>2</sup>, ubicado en la Urbanización El Sol de la Molina. Proceso en el que con fecha 28 de enero de 2019 declara FUNDADA la demanda. La Procuraduría ha interpuesto recurso de apelación contra la citada sentencia, a fin que el superior en grado la revoque.

✓ **Proceso Judicial 18178-2015-0-1801-JR-CI-03 (Inmobiliaria Laderas de la Rinconada S.A. contra el MVCS, la SBN y la Municipalidad de la Molina)**

Se pretende que se dé inicio al Procedimiento de Expropiación respecto del área de terreno de 15,622.27 m<sup>2</sup> ocupado por la Municipalidad Distrital de La Molina, correspondiente a un terreno de 17,107.00 m<sup>2</sup> denominado Lote Remanente II en el que se ha construido el Mini Complejo Deportivo de la Molina, en primera instancia se ha declarado FUNDADA la demanda. Se ha interpuesto recurso de apelación, encontrándose para ser resuelto por la Primera Sala Constitucional de Lima, la que ha fijado fecha para la Vista de la Causa, para el día 17 de abril de 2019.

✓ **Proceso Judicial 16787-2016-0-1801-JR-CI-09 (Cesar Antonio Martínez Cuba contra el MVCS, SBN y EL MINJUS)**

Se pretende el pago de una indemnización justipreciada correspondiente al terreno de 172,576.90 m<sup>2</sup> ubicado a la altura del Km. 11 de la Carretera Central en Huachipa - transferido vía aporte de Capital al BCR. Expediente que se encuentra pendiente de ser sentenciado.

✓ **Proceso Judicial 40153-2014-0-1801-JR-CI-02 (Jenny Aparicio Gereda y otros contra el MVCS)**

Se solicita la inaplicación de la Ley 11061 y de los Decretos Leyes 14197 y 17716 y como consecuencia se declare la inaplicación y nulidad la Resolución Ministerial expedida por el MVCS que dispuso la adjudicación a favor de Alfredo Fernández Roig del terreno de 49,800.00 m<sup>2</sup> ubicado este de la Urbanización el Sol de la Molina. Proceso en el que se encuentra pendiente la emisión de sentencia.

✓ **Expediente 13623-2012-0-1801-JR-CI-04 (Javier Manchuris Valle Riestra contra el MVCS)**

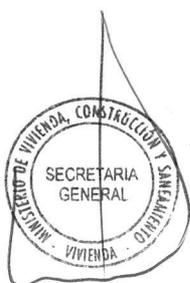
Se pretende que se inicie el procedimiento de expropiación y se abone la indemnización justipreciada por la propiedad confiscada, respecto del Inmueble denominado Terreno B inscrito en la Partida Registral N° 07016603 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima y Callao, de cuya mayor extensión se independizaron 86,254 m<sup>2</sup>, trasladados a la Ficha N° 157317 – Partida Electrónica N° 12574304, a favor del Estado en el año 1977 por el Ministerio de Vivienda y Construcción. Proceso que se encuentra en primera instancia, en el que se ha declarado FUNDADA la denuncia civil formulada contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al que se le ha incorporado al proceso, encontrándose pendiente de que conteste la demanda.

✓ **Proceso Judicial 35955-2013-0-1801-JR-CI-03 (Inmobiliaria Santa Felicia contra el MVCS)**

Proceso en el que con fecha 05 de mayo de 2016, la Sala Constitucional confirmó la sentencia que declaró FUNDADA LA DEMANDA y ordenó el inicio del procedimiento de expropiación y se pague la indemnización justipreciada correspondiente al terreno de 91, 415.96 m<sup>2</sup> inscrito en la Partida N° 11345331 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 27117. Proceso que, en la actualidad se encuentra en ejecución de sentencia, contando con el Proyecto de la Ley de Expropiación elaborado por la SBN, que viene siendo tramitado por Asesoría Jurídica en coordinación con la Dirección de Construcción del MVCS, a la cual se le ha asignado la determinación del valor del inmueble objeto del proceso.

✓ **Proceso Judicial 37774-2014-0-1801-JR-CI-05 (Carmen Aparicio Gereda contra el MVCS y la SBN)**

Se declare la nulidad e inaplicación de la Resolución Directoral 124-91-VC-5600-DMAR que declaró terreno eriaz, adjudicó a favor del Estado y ordenó la afectación del terreno de 125,262.31 m<sup>2</sup> ubicados al Este del Parque Municipal Cementerio Jardines de la Paz de la Molina. Proceso que se encuentra en ejecución, en el que, se ha conseguido que se deje sin efecto el mandato de realizar



la tasación inmediata del inmueble dictado a la Dirección General de Políticas y Regulaciones en Construcción y Saneamiento, por cuanto, primero corresponde que se emita la Ley de Expropiación. En la actualidad la SBN ha remitido el Proyecto de la Ley de Expropiación para su revisión al MVCS, a fin de dar cumplimiento al mandato del Poder Judicial.

## V. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

### 5.1 PRESUPUESTO

El Presupuesto del Sector, corresponde a los Programas Presupuestales el cual asciende al 89.4% del Presupuesto total autorizado, habiéndose disminuido en el año 2019 en 19.9%, respecto al año 2018.

El Presupuesto del Sector se ha reducido respecto al año 2018, en S/. 864 765 512.00 en el 2019, lo que representa 15.9% menos respecto al Presupuesto del año 2018.

#### Cuadro N° 69: Presupuesto Sectorial 2017-2019, por fuente de financiamiento

##### PRESUPUESTO SECTORIAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

AÑOS 2017- 2019

(En Soles)

##### SECTOR 37: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2017	PIA 2018	PIA 2019
1: RECURSOS ORDINARIOS	2,796,021,822	3,251,911,033	3,220,736,267
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	154,580,993	135,534,487	187,614,498
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,521,410,240	2,007,575,300	1,143,472,696
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	24,116,898	4,429,000	822,000
5: RECURSOS DETERMINADOS	0	28,461,153	10,500,000
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>6,496,129,953</b>	<b>5,427,910,973</b>	<b>4,563,145,461</b>

#### Cuadro N° 70: Presupuesto Sectorial 2017-2019, por categoría y genérica de gasto

##### PRESUPUESTO SECTORIAL POR CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO

AÑOS 2017- 2019

(En Soles)

##### SECTOR 37: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

CATEGORÍA Y GENÉRICA	PIA 2017	PIA 2018	PIA 2019
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>579,077,781</b>	<b>590,216,087</b>	<b>801,175,097</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	45,678,988	44,785,898	44,363,379
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,344,997	12,307,964	3,354,780
3. BIENES Y SERVICIOS	479,409,400	530,746,999	476,016,000
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,600	1,881	45,059,739
5. OTROS GASTOS	50,642,796	2,373,345	232,381,199
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5,917,052,172</b>	<b>4,837,694,886</b>	<b>3,761,970,364</b>
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,979,060,825	2,398,883,119	1,576,446,601
5. OTROS GASTOS	148,186,835	111,295,115	0
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,789,804,512	2,327,516,652	2,185,523,763
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>6,496,129,953</b>	<b>5,427,910,973</b>	<b>4,563,145,461</b>





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

## Cuadro N° 71: Presupuesto Sectorial 2017-2019, por Categorías Presupuestales

## PRESUPUESTO SECTORIAL POR CATEGORÍAS PRESUPUESTALES

AÑOS 2017- 2019

(En Soles)

## SECTOR 37: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

PLIEGO	PIA 2017	PIA 2018	PIA 2019
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>6,138,585,188</b>	<b>5,093,554,910</b>	<b>4,079,161,998</b>
0058: ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	59,533,801	54,603,886	52,488,860
0059: BONO FAMILIAR HABITACIONAL	467,245,401		
0060: GENERACION DEL SUELO URBANO	4,603,980		
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	63,300,355	57,077,421	268,832,686
0082: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	3,123,409,037	2,333,004,935	1,685,538,899
0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1,399,489,733	993,423,274	911,602,124
0108: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	510,983,904		
0109: NUESTRAS CIUDADES	311,838,226	133,382,278	62,314,168
0111: APOYO AL HABITAT RURAL	198,180,751	37,835,291	5,447,166
0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO		1,484,227,825	1,092,938,095
<b>ACCIONES CENTRALES</b>	<b>234,601,469</b>	<b>212,368,782</b>	<b>237,140,352</b>
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>122,943,296</b>	<b>121,987,281</b>	<b>246,843,111</b>
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>6,496,129,953</b>	<b>5,427,910,973</b>	<b>4,563,145,461</b>

## Cuadro N° 72: Ejecución Presupuestal 2017-2019- General

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TOTAL GENERAL

AÑOS 2017- 2019

(En Soles)

## SECTOR 37: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

PLIEGOS	AÑO 2017			AÑO 2018			AÑO 2019		
	PIA	PIM	EJECUCIÓN	PIA	PIM	EJECUCIÓN	PIA	PIM	EJECUCIÓN (*)
037 MVCS	6,233,715,495	5,851,698,145	5,478,526,627	5,189,550,098	4,706,630,624	3,704,338,248	4,262,440,905	4,957,826,383	388,005,275
056 SBN	33,468,458	51,888,109	41,290,476	44,558,000	47,279,599	42,103,049	43,300,007	49,014,195	5,010,913
205. SENCICO	120,000,000	131,355,283	91,394,194	86,666,487	95,273,863	79,601,034	84,578,050	107,424,669	8,150,639
207. OTASS	19,030,000	442,435,214	440,695,287	19,014,000	194,412,468	163,033,105	85,559,948	85,559,948	5,583,783
211. COFOPRI	89,916,000	103,829,309	101,266,834	88,122,388	92,317,123	86,050,253	87,266,551	92,775,078	11,077,375
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>6,496,129,953</b>	<b>6,581,206,060</b>	<b>6,153,173,418</b>	<b>5,427,910,973</b>	<b>5,135,913,677</b>	<b>4,075,125,689</b>	<b>4,563,145,461</b>	<b>5,292,600,273</b>	<b>417,827,984</b>
<b>% AVANCE</b>			<b>93.5%</b>			<b>79.3%</b>			<b>7.9%</b>

(\*) Ejecución al 11 de marzo de 2019.

## Cuadro N° 73: Ejecución Presupuestal 2017-2019- Proyectos de Inversión

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - PROYECTOS DE INVERSIÓN

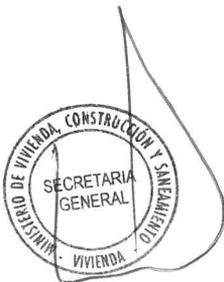
AÑOS 2017- 2019

(En Soles)

## SECTOR 37: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

PLIEGOS	AÑO 2017			AÑO 2018			AÑO 2019		
	PIA	PIM	EJECUCIÓN	PIA	PIM	EJECUCIÓN	PIA	PIM	EJECUCIÓN (*)
037 MVCS	1,619,029,735	1,074,845,933	821,265,009	2,319,548,929	1,532,334,157	931,755,666	2,073,102,277	2,179,515,694	82,538,282
056 SBN									
205. SENCICO	0	9,640,043	2,841,859	3,037,500	5,661,983	1,851,653	0	13,897,535	243,085
207. OTASS									
211. COFOPRI									
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>1,619,029,735</b>	<b>1,084,485,976</b>	<b>824,106,868</b>	<b>2,322,586,429</b>	<b>1,537,996,140</b>	<b>933,607,319</b>	<b>2,073,102,277</b>	<b>2,193,413,229</b>	<b>82,781,367</b>
<b>% AVANCE</b>			<b>76.0%</b>			<b>60.7%</b>			<b>3.8%</b>

(\*) Ejecución al 11 de marzo de 2019.





## Cuadro N° 74: Ejecución Presupuestal 2017-2019- Por Categorías Presupuestales

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR CATEGORÍAS PRESUPUESTALES  
AÑOS 2017- 2019  
(En Soles)

SECTOR 37: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO O

PLIEGOS	AÑO 2017			AÑO 2018			AÑO 2019		
	PIA	PIM	EJECUCIÓN	PIA	PIM	EJECUCIÓN	PIA	PIM	EJECUCIÓN (*)
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>6.138.585.188</b>	<b>5.809.128.759</b>	<b>5.441.906.537</b>	<b>5.093.554.910</b>	<b>4.512.688.495</b>	<b>3.609.351.386</b>	<b>4.079.161.998</b>	<b>4.785.186.327</b>	<b>380.949.999</b>
0058 ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	59.533.801	56.262.633	54.509.346	54.603.886	52.776.309	50.527.816	52.488.800	52.567.410	6.556.856
0059 BONO FAMILIAR HABITACIONAL	467.245.401	973.253.606	973.238.799						
0060 GENERACION DEL SUELO URBANO	4.603.980	3.873.024	3.775.514						
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	63.300.365	396.422.541	225.755.926	57.077.421	274.875.017	167.933.434	268.832.686	342.568.594	7.161.054
0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	3.123.409.037	3.048.863.264	2.962.925.964	2.333.004.935	1.512.579.717	1.120.286.626	1.685.538.899	1.889.471.253	57.999.279
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1.399.489.733	913.590.503	837.883.539	993.423.274	853.874.943	721.909.073	911.602.124	1.033.096.337	26.993.454
0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	510.983.904	25.747.891	12.207.391					60.208.601	1.505.476
0109 NUESTROS CIUDADES	311.838.226	276.487.370	265.622.420	133.382.278	102.913.589	47.826.021	62.314.168		
0111 APOYO AL HABITAT RURAL	198.180.751	116.627.927	115.987.638	37.835.291	209.425.533	150.776.847	5.447.166	63.514.357	4.620.528
0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA EN TORNADO URBANO ADECUADO				1.484.227.825	1.506.243.387	1.350.679.569	1.092.938.095	1.343.759.775	276.683.352
<b>ACCIONES CENTRALES</b>	<b>234.601.469</b>	<b>212.423.872</b>	<b>189.786.890</b>	<b>212.368.782</b>	<b>242.453.549</b>	<b>182.523.176</b>	<b>237.140.352</b>	<b>216.650.396</b>	<b>23.830.046</b>
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>122.843.296</b>	<b>559.653.829</b>	<b>521.479.991</b>	<b>121.987.281</b>	<b>380.771.833</b>	<b>283.251.127</b>	<b>246.843.111</b>	<b>290.763.550</b>	<b>13.247.939</b>
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>6.496.129.953</b>	<b>6.581.206.060</b>	<b>6.153.173.418</b>	<b>5.427.910.973</b>	<b>5.135.913.877</b>	<b>4.075.125.880</b>	<b>4.563.145.461</b>	<b>5.292.600.273</b>	<b>417.827.894</b>
<b>% AVANCE</b>			<b>93,5%</b>			<b>79,3%</b>			<b>7,9%</b>

(\*) Ejecución al 31 de marzo de 2019.

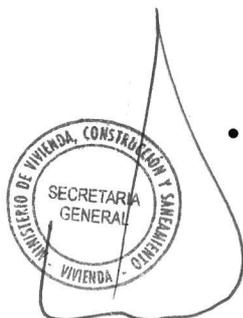
## 5.2 CONTABILIDAD

La Oficina de Contabilidad ha cumplido con la impresión y suscripción de los Libros Contables Principales: Inventarios y Balances, Diario y Mayor, los cuales se muestran al 30 de noviembre de 2018; a nivel de Unidad Ejecutora 001 y Pliego.

Asimismo, se ha cumplido con el registro auxiliar correspondiente al Registro de Compras Electrónico a SUNAT, el cual se muestra al 31 de enero de 2019, así como el reporte del COA – Confrontación de Operaciones Autodeclaradas al mes de diciembre 2018.

Asimismo, según los Estados Financieros a Nivel de Pliego del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se tiene los siguientes indicadores:

- Evolución de los Activos  
Al 30 de setiembre 2018, los Activos cerraron en S/. 8,824'003,317.66
- Evolución de los Pasivos  
Al 30 de setiembre 2018, los pasivos cerraron en S/. 863'528,467.87
- Evolución del Patrimonio  
Al 30 de setiembre 2018, el total del Patrimonio cerro en S/. 7,960'474,849.79
- Comparación de Ingresos y Egresos  
Al 30 de setiembre 2018, los ingresos fueron de S/. 2,620'025,587.53 mientras que los egresos fueron de S/. 2,285'939,099.48 lo que dio un resultado de S/. 334'086,488.05
- Evolución de la Liquidez Acida  
Se registra al 30 de setiembre de 2018, una liquidez acida de 2.40, lo que indica que en el corto plazo y tomando en cuenta solo el efectivo y equivalente de efectivo el Ministerio puede cubrir con sus obligaciones de corto plazo
- Evolución de Solvencia  
Se registra al 30 de setiembre 2018, una solvencia en los Estados Financieros de 10.22, lo que indica que el Ministerio, puede cubrir con sus obligaciones de pago tomando en cuenta el efectivo, bienes y todos los recursos disponibles



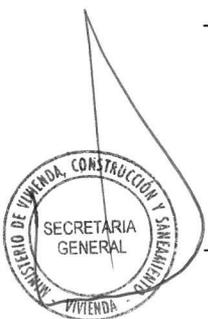
### 5.3 RECURSOS HUMANOS

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos – OGGRH, cuenta con los documentos correspondientes al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, los mismos que se encuentran aprobados debidamente, como son:

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Acta de reunión Ordinaria N° 002-2014-VIVIENDA-CSST-2014-2016 en el mes de Julio de 2014.
- Reglamento Interno de Servidores Civiles del MVCS, aprobado por R.M. N° 398- 2014-VIVIENDA, modificado por R.M. N° 356-2015-VIVIENDA.
- Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Resolución Ministerial N° 012-2015-VIVIENDA.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019, aprobado por Acta de Reunión Ordinaria N° 05/2019-CSST.
- Manual de Clasificación de Cargos, aprobado por R.M. N° 054-2015-VIVIENDA.
- Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, aprobado por R.M. N° 219-2015-VIVIENDA.
- Presupuesto Analítico de Personal - PAP, aprobado por RSG N° 002-2019-VIVIENDA.
- Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, se encuentra en Comité de Planificación de la Capacitación para su aprobación y elevación a la Secretaria General.
- Plan del Proceso de Inducción 2019 de la UE 001, aprobado por R. D. N° 031-2019-VIVIENDA-OGGRH.
- Plan Anual de Bienestar Social y Laboral 2019, aprobado por R.D. N° 028-2019-VIVIENDA-OGGRH.
- Directiva General N° 001-2017-VIVIENDA-OGGRH "Lineamientos para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", aprobado por Resolución Directoral N° 065-2017-VIVIENDA-OGGRH.
- Normas y Procedimientos para la Realización de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, aprobado por Resolución de Secretaria General N° 022-2017-VIVIENDA/SG.

Asimismo, debemos precisar lo siguiente:

- Se viene implementando el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, actualmente desarrollado en un 66.27%.
  - Se ha culminado la 1ª y 2ª etapas del proceso de tránsito al nuevo régimen de la Ley del Servicio Civil, por lo que SERVIR ha emitido la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2016-SERVIR/PE, que declara iniciado el Proceso de Implementación en el MVCS. Actualmente se encuentra en la Etapa 3: Determinación y análisis de la dotación.
  - La U.E. PNSR del MVCS, y las entidades y organismos adscritos: COFOPRI, SBN, OTASS, y SENCICO se encuentran en la 2ª etapa del proceso de tránsito al régimen de la Ley del Servicio Civil.
  - El PNSU actualmente se encuentra en la Etapa 3: Determinación y análisis de la dotación.
  - Se ha desarrollado todos los procesos de selección para la Contratación Administrativa de Servicios-CAS, de acuerdo a la normatividad vigente, que culminan con la publicación de los resultados y la firma del contrato correspondiente.
  - Se ha cumplido con el registro, trámite y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores responsables del MVCS.
  - Se ha suscrito Convenios Interinstitucionales con diversas instituciones: Scotiabank, In New Horizons Computer Learning Center, Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión AD HOC – FONAVI, para mejorar la calidad de vida de los servidores y funcionarios del MVCS, obteniendo servicios gratuitos, así como tarifas preferenciales en múltiples servicios. Se encuentra en proceso los convenios con las siguientes instituciones: Universidad Norbert Winner, Universidad Privada del Norte, Universidad Señor de Sipan, Universidad Cesar Vallejo, Zegel IPAE, Universidad Continental, Universidad Científica del Sur, SENCICO y Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP)
- Se cuenta con relojes biométricos para el registro del control de asistencia de los servidores, interconectados con la sede central y demás sedes de San Isidro, así como con las sedes periféricas (Callao, Cercado de Lima, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y San Juan de Lurigancho - Caja de Agua) del MVCS, lo que ha permitido la sistematización de la información. Así como, la implementación en ocho (08) relojes biométricos en los CACs de provincias.



- Se desarrollan campañas de salud, de vacunación y con EsSalud coordinaciones para el monitoreo preventivo de salud de los servidores de la Local Institucional y de las Sedes Periféricas.
- Se nos ha asignado un ambiente destinado al tópicos de la entidad, el mismo que será implementado y contara con profesionales de la salud que brindan atención a todos los servidores.
- Se ha implementado el lactario para el servicio de las madres del MVCS, conforme lo establece la normatividad vigente.
- La organización sindical del MVCS presento su pliego para el periodo 2019 – 2020.
- Se encuentran ciento doce (112) expedientes de procedimiento administrativo disciplinario en trámite, a cargo de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario; asimismo a la fecha se cuenta con quince (15) servidores con sanción de destitución y sesenta y cuatro (64) con sanción de amonestación y suspensión.

#### 5.4 INFRAESTRUCTURA

El MVCS, cuenta con una infraestructura, que le permite lograr el cumplimiento de sus objetivos en el marco de la política sectorial, la cual está diferenciada según su utilidad.

Así tenemos que, las oficinas administrativas propiamente del MVCS funcionan en 09 Sedes ubicadas en los distritos de San Isidro, San Borja, Miraflores y el Callao, de las cuales 04 son de propiedad del MVCS (incluyendo la nueva Sede Central de la Av. República de Panamá 3650) y 05 son alquilados; los Parques son 03 distribuidos en los distritos de San Juan de Miraflores (Parque 23 – Prolongación Pedro Miotta s/n y Parque 27 de Enero – Av. Las Vegas s/n), San Juan de Lurigancho (Núcleo de Producción de Caja de Agua – Av. Perú s/n); los predios destinados a Proyectos son 16 ubicados en los departamentos de Ancash, Cusco, Ica, Lima, Loreto, Moquegua, Piura y Tacna; los inmuebles donde operan los otros 24 Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional, situados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre De Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali. Asimismo, el MVCS cuenta con 01 inmueble que opera como Almacén en el departamento de Lambayeque (Chiclayo); 01 predio afectado en uso donde funciona la Vitrina Inmobiliaria en Lima; hay 02 inmuebles (cedido y afectado) en uso de otras entidades públicas en el distrito de Lima. Finalmente, los predios destinados a Concesiones suman 69 que se encuentran en el departamento de Lima.

#### 5.5 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

Administración de los Centros de Atención al Ciudadano - CAC

Durante el ejercicio 2018 se mantuvo el servicio de alquiler de vehículos (camionetas) para los 24 Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional, inclusive se ha incrementado para el presente año a 02, las camionetas alquiladas para los Centros de Atención al Ciudadano, que por necesidad de servicio presentan mayor demanda en asistencia técnica y la ejecución de proyectos, se busca con ello fortalecer el servicio de supervisión y el monitoreo de los proyectos de inversión generados como resultado del servicio de asistencia técnica a las autoridades regionales y locales.

A fin de conseguir la mejora continua de la atención a la ciudadanía, se ha otorgado la buena pro a la empresa VIETTEL PERU SAC como resultado del Concurso Público N° 013-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001 suscribiéndose el Contrato N° 044-2018-VIVIENDA-OGA-UE.001, el mismo que tiene por objeto la instalación del Servicio de Internet con características de Fibra Óptica para los 24 Centros de Atención al Ciudadano, con el propósito de optimizar las comunicaciones y el trabajo administrativo y operativo de dichas sedes.

La atención del acceso a la información pública al 100% dentro del plazo legal, permite a los usuarios del MVCS optimizar tiempos para acceder a la información, transparentándose la información que genera el MVCS coadyuvándose a elevarse la imagen institucional ante la ciudadanía.

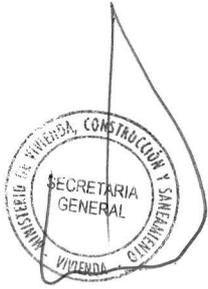
Durante el ejercicio 2018 se puso en práctica el proyecto “Salas Transparentes”, administrando la OAC hasta seis salas distribuidas en la sede central y en la sede Miraflores con equipos de audio y video que permiten el monitoreo permanente de las reuniones de trabajo con las autoridades regionales y locales, previamente agendadas por personal de la Oficina de Atención al Ciudadano - OAC, de esa manera se





desarrolla una estrategia para coadyuvar a reducir los índices de corrupción. El mismo proyecto se desarrolla ahora en la nueva sede central del MVCS, manteniéndose la misma organización y el monitoreo de las reuniones teniendo personal permanente para organizar y programar las reuniones de trabajo que sean solicitadas por los diferentes órganos y programas del MVCS.

El usuario del MVCS a través de encuestas califica los niveles de atención que brinda el personal de nuestra sede central y de los 24 Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional, ésta resulta una estrategia que permite conocer los niveles de atención a la ciudadanía y aplicarse las medidas correctivas oportunas, durante el ejercicio 2018 con la finalidad de conocer el nivel de satisfacción respecto de la atención de los servicios que brindamos, se realizaron seis (06) encuestas de satisfacción a los usuarios atendidos en los CAC y en el mes de enero de este año, la primera del 2019 habiéndose alcanzado el 94% de nivel de satisfacción de nuestros servicios.



Con el objetivo de intercambiar estrategias que favorezcan el mejor desenvolvimiento administrativo de los Centros de Atención al Ciudadano y permita adoptar las medidas correctivas necesarias para su mejor desenvolvimiento, hemos articulado con los Coordinadores Generales de los 24 Centros de Atención al Ciudadano a través de video conferencias la problemática que se presenta en la gestión de las sedes desconcentradas y sus posibles soluciones, favoreciéndose con ello la mejora continua de la atención a la ciudadanía.

**Anexo N° 13**  
**Acta de Transferencia de Gestión**

En la ciudad de Lima, a los 27 días del mes de marzo de 2019, en la sede central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se reunieron:

Nombres y Apellidos	N° DNI	Cargo /Representación
Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca	10554756	Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Javier Román Piqué del Pozo	08242577	Ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Asisten en el presente acto de transferencia el señor César Raymundo Aliaga Caballero, con documento de identidad N° 10266281, Notaría Pública de la jurisdicción.

**1.- Observaciones**

Como resultado de la verificación efectuada por la Comisión de Transferencia de Gestión respecto al Informe para la Transferencia de Gestión y documentación que lo sustenta, se formulan las siguientes observaciones referidas a la no entrega de bienes, recursos o documentos materia de transferencia.

- a) No se presentan observaciones.
- b) La información contenida en el informe esta ordenada de acuerdo a la estructura indicada en el punto 9 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG.
- c) El Informe de Transferencia de Gestión, Período abril 2018 – marzo 2019, adjunta en dos (2) juegos originales la siguiente información: UE 01: 2020 folios; UE 04: 1431 folios; UE 05: 2285 folios; y UE 06: 783 folios, en versión impresa, y; 02 CD que contiene la información total escaneada.

**2.- Asuntos pendientes**

La Autoridad Saliente informa sobre los siguientes asuntos de prioritaria atención que se hayan generado previamente a la culminación de su mandato:

Los asuntos de prioritaria atención, se encuentran señalados en el Informe de Transferencia de Gestión Período Abril 2018 – Marzo 2019.

Se deja expresa constancia, que la responsabilidad respecto al contenido de los documentos que sustentan la transferencia de gestión, corresponde a los funcionarios que los elaboraron, de acuerdo a sus competencias y obligaciones.

Ambas partes dejan constancia del término del proceso de transferencia de gestión, para cuyo efecto suscriben el presente documento.

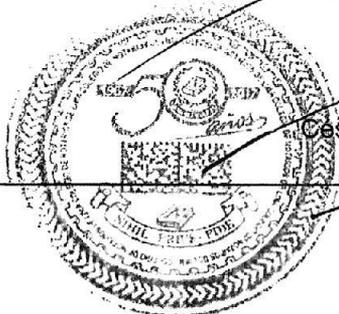


Autoridad Saliente  
**Javier Román Piqué del Pozo**  
DNI N° 08242577



Autoridad Entrante  
**Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca**  
DNI N° 10554756

**CESAR RAYMUNDO ALIAGA CABALLERO**  
Notario de Lima



Notario Público  
**César Raymundo Aliaga Caballero**  
DNI N° 10266281